UNIVERSITAT DE BARCELONA

El *nomen Pompeius* en Hispania

Luis Amela Valverde

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (**www.tdx.cat**) i a través del Dipòsit Digital de la UB (**diposit.ub.edu**) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (**www.tdx.cat**) y a través del Repositorio Digital de la UB (**diposit.ub.edu**) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (**www.tdx.cat**) service and by the UB Digital Repository (**diposit.ub.edu**) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

UNIVERSITAT DE BARCELONA

EL *NOMEN POMPEIUS* EN HISPANIA

Tesis Doctoral

Luis Amela Valverde

Directores: Alejandra Guzmán Almagro y Lluís Pons Pujol

Programa de Doctorado: "Estudis Lingüístics, Literaris y Culturals. Cultures i llengües del Món Antic i la Seva Pervivència" (101210)
Departamento de Filología Clásica, Románica y Semítica
Facultat de Filologia i Comunicació
Universitat de Barcelona

Barcelona, 2020

A mis padres, Lluís y Ángela
R. I. P.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 007
0.1. Presentación. 009
0.2. Metodología. 029
0.3. "*Pompeius*" en la actualidad. 033
CAPÍTULO I. LA PROBLEMÁTICA DEL *NOMEN POMPEIUS* 037
I.1. Consideraciones generales. 039
I.1.1. Con respecto al soporte. 039
I.1.2. La cronología. 041
I.1.3. La utilización de los *cognomina*. 045
I.1.4. El problema de las abreviaturas. 050
I.1.5. El caso de Segóbriga. 066
I.2. Un caso específico: los *Pompeii* de la Galia Transalpina. 069

CAPÍTULO II. EL *NOMEN POMPEIUS EN* HISPANIA 089
II.1. El estudio de los *nomina*. 091
II.2. Importancia del *nomen Pompeius*. 095
II.3. Origen del *nomen Pompeius* en Hispania. 102
II.4. El fenómeno de los "nombre de contacto". 109
II.5. La concesión de la ciudadanía romana. 118

CAPÍTULO III. DISTRIBUCIÓN DEL *NOMEN POMPEIUS* EN HISPANIA 127
III.1. Consideraciones generales. 129
III.2. Estado de la cuestión. 133
III.3. Bética. 136
III.3.1. Generalidades. 136
III.3.2. El "Sepulcro de los Pompeyos". 143
III.3.3. Un caso particular: *Tucci*. 152
III.4. Lusitania. 154
III.5. *Gallaecia*. 163
III.6. La Meseta: Celtiberia y Carpetania. 167
III.7. El valle del Ebro. 183
III.8. La costa mediterránea de la Tarraconense. 193
III.9. Testimonios tardíos del *nomen Pompeius* en Hispania. 200
III.9.1. Documentación de carácter toponomástico. 200
III.9.2. Documentación de época visigótica. 205

CONCLUSIONES 209

ANEXO DE *POMPEII* Y *POMPEIANII* EN HISPANIA 215

CORPUS EPIGRÁFICO 331

TABLAS DE CORRESPONDENCIAS 431

BIBLIOGRAFÍA 457

INTRODUCCIÓN

0. 1. Presentación

Emprender un trabajo de estas características bajo la forma de tesis doctoral puede parecer, *a priori*, soprendente. En efecto, el lector comprobará que hemos dedicado buena parte de nuestra trayectoria académica y científica en torno a la figura de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.)[1], y que en la actualidad contámos con un buen número de publicaciones entre libros, capítulos de libro y artículos. Sin embargo, las motivaciones que nos han llevado a realizar una nueva tesis doctoral son varias. En primer lugar, el *nomen Pompeius* nos resulta de gran interés, dada la complejidad que muestra en ocasiones (se utiliza como *cognomen*, se utiliza de manera diacrónnica, etc.), y también su relevancia para comprender algunos fenómenos históricos relativos a Hispania.

Por este motivo, hemos creido necesario establecer un *corpus* de inscripciones que recoja las concurrencias de este atropónimo romano. No obstante, no bastaba únicamente con la confección de un registro de epígrafes, sino que la búsqueda y análisis del antropónimo latino han sacado a la luz cuestiones muy interesantes, como las dificultades de lectura de algunas inscripciones o de resolución de abreviaturas, o bien aquellas aspectos relacionados con la adquisición del gentilicio *Pompeius* y sus derivados en la población hispano-romana. Se trata de cuestiones que debían abordarse de un modo interdiscipliar, pero que debían tener seguir una línea claramente filológica y epigráfica.

Por todo lo anterior, decidimos emprender una tesis doctoral centrada en el antropónimo *Pompeius*, donde poder compilar todas las investigaciones previas sobre Pompeyo Magno, pero también recorrer un camino de aprendizaje en el campo filológico. Además, este trabajo pretende establecer algunas hipótesis nuevas y originales, que junto con el *corpus* de inscripciones puede suponer una herramienta de síntesis útil para los estudios sobre la onomástica en la epigrafía hispana y también sobre Pompeyo Magno y su contexto histórico.

Esta empresa ha sido posible gracias al Dr. Lluís Pons Pujol, quien me sugirió la idea de embarcarnos en una nueva tesis con un nuevo enfoque, y a la Dra. Alejandra Guzmán Almagro, quien me ha guiado en el proceloso mundo de la filología clásica. A ellos quiero agradecerles el haber codirigido la presente tesis. También queremos agradecer al Dr. Ernest Marcos Hierro, responsable del programa de doctorado de Filología, la ayuda que me ha ofrecido en todas las etapas de esta tesis.

De esta forma, el objeto del presente trabajo es el estudio del gentilicio *Pompeius*[2], típico *nomen* latino finalizado en *–ius*[3], en Hispania, uno de los más

[1] Sobre la biografía de este personaje, *vid*: J. van Ooteghem, *Pompée le Grand, bâtisseur d'empire,* Bruxelles, 1954. G. Mansuelli, *La politica di Cneo Pompeo Magno,* Bologna, 1959. J. Leach, *Pompey the Great,* London, 1976. R. Seager, *Pompey: a political biography,* Oxford, 1979. P. Greenhalgh, *Pompey, the roman Alexander,* London, 1980; *Pompey, the republican prince,* London, 1981. M. Gelzer, *Pompeius: Lebensbild eines römers,* Stuttgart, 1984. P. Southern, *Pompey the Great,* Charleston, 2002. L. Amela Valverde, *Cneo Pompeyo Magno, el defensor de la República romana,* Madrid, 2003. E. Baltrusch, *Caesar und Pompeius,* Darmstadt, 2004. G. Antonelli, *Pompeo. Il grande antagonista di Giulio Cesare*, Milano, 2005. K. Christ, *Pompeyo,* Barcelona, 2006. N. Fields, *Pompey. Leadership, Strategy, Conflict,* Oxford, 2012. E. Teyssier, *Pompée. L'anti-César,* Paris, 2013. L. Fezzi, *Pompeo,* Roma, 2019.

[2] Egbert, 1896, 90 da a *Pompeius* como ejemplo de que la mayor parte de los *nomina* de las antiguas familias romanas finalizan en *–ius.*

[3] P.e.: McLean, 2002, 114. Clakson y Horrocks, 2007, 43.- Chase, 1879, 121 lo da como *–eius.*

numerosos de la epigrafía romana peninsular[4]. Nos proponemos establecer su origen y los posibles motivos de expansión de este *nomen* en el mencionado territorio, así como estudiar sus derivaciones onomásticas y toponímicas. Para ello, como hemos mencionado, ofreceremos un *corpus* razonado derivado de este antropónimo.

Pompeius es uno de los gentilicios romanos más frecuentes[5] y abundantes[6] del Imperio Romano[7]. No en vano, uno de los protagonistas de la gran novela de Petronio, *El Satiricón* (siglo I d.C.), en concreto, del episodio conocido como *cena Trimalchionis*, "la cena más célebre de toda la Antigüedad"[8], es *C. Pompeius Trimalchio Maecenatianus* (Petron. *Sat.* 71, 12)[9], nombre que hace referencia a Pompeyo Magno y a C. Mecenas, el amigo del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), para ilustrar su carácter ostentoso[10]: la insistencia de Trimalción en que su epitafio incluyera su nombre completo ejemplifica sus pretensiones aristocráticas[11], una inscripción tan locuaz como autoconsciente[12]. Precisamente, siempre que se hace referencia al *nomen Pompeius,* se piensa en primer lugar en Pompeyo Magno, el personaje más conocido con este gentilicio, uno de los líderes políticos y militares más importantes de la República tardía. Así mismo, otro liberto de la misma obra, de hecho, un *colibertus* de Trimalción (Petron. *Sat.* 38, 6), *C. Pompeius Diogenes,* aparece como un *self-made men*[13].

Como indica J.- M. Lassère, existe una intención flagrante en la utilización del nombre *Maecenatianus* como si Trimalción hubiese pertenecido a Mecenas antes de ser comprado por otro señor que posteriormente le liberó. Pero el uso por Petronio del gentiilicio *Pompeius* no es un caso dejado precisamente al azar: el nombre individual de Trimalción es de origen sirio (*Malchio*, *Malchus*) y el *nomen* recuerda que Siria fue transformada en provincia en el año 63 a.C. por Pompeyo Magno[14].

---

[4] P.e.: Badian, 1958, 258. Knapp, 1992, 209. Pastor y Rodríguez Martín, 1999-2000, 219. Gallego, 2000, 244. 2004, 87. Roldán, 2001, 185. Hernández Guerra, 2003, 230. García-Osuna, 2010, 408. Río-Miranda, 2010, 283. Abascal y Alföldy, 2015, 137 y 279. Armani y Traina, 2015, 92.

[5] McLean, 2002, 118.

[6] Barrón, 2018, 37 n. 39 señala la existencia de más de dos mil inscripciones con el *nomen Pompeius*.

[7] Es llamativo que Salomies, 1998, 209-224, de más de 12.000 *nomina* del mundo romano, analiza la frecuencia de 575 (p. 210), pero no figura *Pompeius*. Nosotros consideramos que debería estar o en el Grupo H (Nomina in approximately 120-140 diferent collections, publications, etc.: *Attius, Aufidius, Herennius, Marius, Octavius, Petronius, Vibius*) o en el Grupo I (nomina appearing about everywhere), junto con *Aelius, Aemilius, Annius, Antonius, Aurelius, Claudius, Cornelius, Domitius, Flavius Iulius, Iunius, Licin(n)ius, Ulpius, Valerius* (p. 216).

[8] Gnoli, 2012, 97.

[9] Como curiosidad, *vid*: M. Mayer i Olivé, "La epigrafía como recurso literario en el *Satyricon*", en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos* (Madrid, 1998), 139-144; "Los *tituli* presentes en la casa de Trimalción: ¿un ejemplo de uso epigráfico doméstico?", *SEBarc* 10 (2012), 61-80. J. Nélis-Clément y D. Nelis, "Petronius' Epigraphic Habit", *Dictynna* 2 (2005), 145-164.

[10] Tarpin, 1995, 15. Biville, 2009, 36-37. Para mayor detalle, *vid*: P. Veyne, "*Trimalchio Maecenatianus*", en *Mélanges A. Grenier* (Bruxelles, 1962), 1617-1624.

[11] Bodel, 2017, 78 n. 15. MacLean, 2018, 122.

[12] Mayer, 2012, 111.

[13] Los, 1995, 1024.- Bowie, 2007 126 considera que *C. Pompeius Diogenes* es un remedo de Antonio Diógenes, el autor de la novela *Los prodigios más allá de Thule* (Τὰ ὑπὲρ Θούλην ἄπιστα) (Porph. *Pitag.* 10-13).

[14] Lassère, 2005, 159.- Sobre esta cuestión, *vid*: F. P. Rizzo, *Le fonti per la storia della conquista pompeiana della Siria,* Palermo, 1963. E. Frézouls, "De la Syrie séleucide a la Syrie romaine", en *Le Dernier siècle de la Republique Romaine et l'époque augustéenne* (Strasbourg, 1978), 75-91. S. Litovchenko, "The creation of the Roman province of Syria: foreign policy aspect", en *Laurea III. Античный мир и Средние века: Чтения памяти профессора Владимира Ивановича Кадеева. Материалы* (Kharkov, 2019), 52-55 [en ruso].



Fig. 1. Inscripción funeraria de *Sex. Pompeius Iucundus* y *Pompeia Doris,* Roma, primera mitad del siglo I d.C. (CIL VI 4153). Musei Capitolini. Palazzo Nuovo.

La identificación entre este personaje y su gentilicio fue tal que a un descendiente de Pompeyo Magno, Cn. Pompeyo Magno (*pr.* 42 d.C.) (PIR^2 P 630), un noble de alta cuna (Suet. *Calig.* 35, 1)[15], hijo de M. Licinio Craso Frugi (*cos.* 27 d.C.) (PIR^2 L 190)[16] y Escribonia, la cual era hija de L. Escribonio Libón (*cos*. 16 a.C.) y de Cornelia Pompeya, nieta de Pompeyo Magno por parte de su única hija, Pompeya, el emperador Calígula (37-41 d.C.) le quitó su *cognomen, Magnus*: *vetera familiarum insignia nobilissimo cuique ademit, Torquato torquem. Cincinnato crinem, Cn. Pompeio stirpis antiquae Magni cognomen* (Suet. *Calig.* 35, 1), lo que confirma Séneca (Sen. *Apocol*. 11, 2)[17]. El propio Calígula advirtió a nuestro personaje que era peligroso que utilizara ese *cognomen* (Dio Cass. 60, 5, 8-9), puesto que simbolizaba tanto su pedigrí como la gloria militar de su antepasado y podía ser visto como un rival por el trono imperial, puesto que la utilización del apodo del lado materno de su familia era un gesto provocativo y que se desviaba de la práctica tradicional de heredar los *cognomina* desde el lado parterno.

Cuando Calígula fue asesinado, el nuevo emperador, Claudio (41-54 d.C.), le devolvió la potestad de volver a utilizar su *cognomen* (Dio Cass. 60, 5, 9. Sen. *Apocol.* 11, 2)[18], dado que se había convertido en su yerno (Dio Cass. 60, 5, 9. Suet. *Claud.* 27, 2). Posteriormente, este descendiente de Pompeyo Magno cayó en desgracia hasta ser ejecutado en el año 47 d.C., siendo una de las causas de ello su γένος (Dio Cass. 60, 29, 6a. Sen. *Apocol.* 11, 5. Suet, *Claud*. 29, 1-2. Tac. *Hist*. 1.48.1)[19]. En su epitafio, inscrito en una urna de la tumba de los *Licinii Calpurnii,* localizada en la *Via Salaria* (Corpus 396 = CIL VI 31722 = ILS 955)[20], se menciona como: *Cn(aeus) Pomp[eiu]s Crassi f(ilius) Men(enia) Magnus*.

[15] Ehrhardt, 1978, 60 señala que este personaje unía cuatro grandes casas del periodo republicano: *Licinii Crassi, Calpurnii Pisones, Pompeii Magni* y *Scribonii Libones*,

[16] Sobre este personaje, *vid*: Ll. Pons Pujol, "La legación de *M. Licinius Crassus Frugi* en *Mauretania* (CIL VI 31721)", en *Ex Baetica Romam. Homenaje a José Remesal Rodríguez* (Barcelona, 2020), 389-407.

[17] Pompeyo aparece con su *cognomen* en una lista de sacerdotes arvales del año 40 d.C. (CIL VI 37162 = ILS 9339), por lo que la pérdida de su apodo sería posterior a esta fecha.

[18] Sobre este curioso episodio: Barrett, 1989, 237-238. Solin, 1989, 256-257. Kragelund, 2002, 193. Hekster, 2006, 25. Malloch, 2009, 494, 499-500 y 505.

[19] Grenade, 1950, 34 consideró que su ejecución fue debida a que aspiraba a ser emperador.

[20] Sobre la problemática de esta tumba, *vid*: V. H. Pulsen, "A Note on the Licinian Tomb", *The Journal of the Walters Art Gallery* 11 (1948), 8-13. K. M. Bentz, "Rediscovering the Licinian Tomb", *The Journal of the Walters Art Gallery* 55-56 (1997-1998), 63-88. P. Kragelund, M. Moltesen y J. S. Ostergaard, *The Licinian Tomb. Fact or Fiction?* Copenhagen, 2003. F. Van Keuren et alii, "Unpublished Documents Shed New Light on the Licinian Tomb, Discovered in 1884-1885", *MAAR* 48 (2003), 53-139. Ll. Pons Pujol, "La legación de *M. Licinius Crassus Frugi* en *Mauretania* (CIL VI 31721)", en *Ex Baetica Romam. Homenaje a José Remesal Rodríguez* (Barcelona, 2020), 389-407.



Fig. 2. Altar funerario de Cn. Pompeyo Magno, Roma, año 47 d.C. (Corpus 396 = CIL VI 31722 = ILS 955). Museo nazionale romano. Terme di Diocleziano

En este mismo sentido, podemos mencionar a *L. Cornelius Cinna Magnus* (*cos.* 5 d.C.) (PIR C 1339)[21]. Las fuentes literarias mencionan que este personaje era nieto de Pompeyo Magno (a través de su hija Pompeya) (Dio Cass. 55, 14-1. Sen. *Clem.* 1, 9, 2), pero esto queda mucho más visible en los Fastos Capitolinos, donde su nombre aparece como: *Cn. Cornelius L. f. Magni Pompei n(epos) Cinna Mag(nus)* (Ins. It. XIII 1, 60ss.). En el período republicano, la mención del abuelo materno en la filiación ciertamente habría sido imposible[22].

Como curiosidad[23], señalaremos que la formula "*Pompeius Magnus*" debió tener un ~~cierto~~ éxito considerable. De esta forma, por ejemplo, conocemos para tiempos del emperador Trajano (98-117 d.C.) un veterano de la *legio I Italica*[24] de nombre *P. Pompeius P. f. Aem. Magnus*, original de *Stobi* (ruinas cerca de Gradsko, region de Vardar, Macedonia del Norte), cuyo hijo además se llama *C. Pompeius Magnus* (Corpus 430 = CIL III 12409 = ILBulg 431); un nieto de éste. *Pompeius Magnus,* fue

[21] Sobre su conspiración contra Augusto, *vid*: W. Speyer, "Zur Verschwörung des Cn. Cornelius Cinna", *RhM* 99 (1956), 277-284. D. C. A. Shotter, "Cn. Cornelius Cinna Magnus and the Adoption of Tiberius", *Latomus* 33 (1974), 306-313. P. Grimal, "La conjuration de Cinna, mythe ou réalité", en *Mélanges offerts a Monsieur Michel Labrousse* (Toulouse, 1986), 49-57 A. Chastagnol, "Lueurs nouvelles sur la conjuration de Cinna", *MEFRA* 106 (1994), 423-429. E. Adler, "Cassius Dio's Livia and the Conspiracy of Cinna Magnus", *GRBS* 51 (2011), 133-154.

[22] Salomies, 2017, 122 n. 35.

[23] A considerar la existencia de *C. Pomponius Magnus* (PIR^2 P 733), gobernador de Numidia *ca.* el año 259 d.C. (Birley, 1950, 65).

[24] Sobre la historia de las legiones romanas, *vid*: Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire,* Lyon, 2000. J. Rodríguez González, *Historia de las legiones romanas. 2 tomos,* Madrid, 2001. J. H. Farnum, *The Positioning of the Roman Imperial Legions,* Oxford, 2005. N. Pollard y J. Berry, *The Complete Roman Legions,* London, 2012. St. Dando-Collins, *Legiones de Roma. La historia definitiva de todas las legiones imperiales romanas,* Madrid, 2018.- Sobre la disposición de las legiones en Mesia Inferior, *vid*: H. van de Weerd, *Étude historique sur Trois légions romaines du Bas-Danube (Ve Macedonica, XIe Claudia, Ie Italica) suivie d'un Aperçu général sur l'armée romaine de la Province de Mésie Inferieure sous le Haut-Empire,* Louvain/Paris, 1901. F. Matei-Popescu, *The Roman Army in Moesia Inferior,* Bucharest, 2010.

buleta (βουλευτής) de *Nicopolis ad Istrum* (Nikyup, prov. Veliko Tarnovo, Bulgaria) (Corpus 431 = CIL III 12410 = ILBulg 433), en Mesia Inferior[25]. Así mismo, tenemos en la ciudad de Roma a: *Cn. Pompeius Pompeiae Cn. Magni f. lib. Isochrysus* (CIL VI 9438 = ILS 1940), *[Cn. P]ompeius Cn. Magni [l.]* (CIL I^2 1363 = CIL VI 24430 = ILLRP 427), *Cn. Pompeius Magnus* (CIL VI 24458), *Cn. Pompe(ius) Magn. l. Sodali(s)* (CIL I^2 1364 = CIL VI 33453 = ILLRP 428), *M. Pompeius Mag.* (CIL XV 8007, 04), *Q. Pompeius Magnus* (CIL VI 12413), *Pompeia Magnae l. Aphrodisia* (AE 1964 81), *Pompeia Magni l. Eleutheris* (CIL VI 23971), *Pompeia Magn. l. Lyde* (CIL I^2 1364 = CIL VI 33453 = ILLRP 428), *Pompeia C. f. Magna* (AE 2005 246). Igualmente, una *Pompeia L. f. Magna,* de *Mediolanum* (Milán, ciudad metropolitana de Milán) (CIL V 6073), de la *Regio XI (Transpadana); (S)ex. Pomp(ei)us Ↄ l. Magnus,* de *Brundisium* (Brindisi, prov. Brindisi) (CIL IX 55 = ILS 6474), de la *Regio II (Apulia et Calabria); Pompeia Magna,* de *Venusia* (Venosa, prov. Potenza) (CIL IX 555), de la *Regio II (Apulia et Calabria); Pompeia Cn. f. Magna,* probablemente de *Smyrna* (ïzmir, prov. Ízmir)*,* en la provincia de Asia (Corpus 374 = CIL III 18* = CIG 3373 = IGRR IV 1476 = IK 23 478 = IK 59 42)[26]. Finalmente, Πομπεία ῾Ρούφου Μέγα de la localidad siciliana de *Cephaloedium* (Cefalu, ciudad metropolitana de Palermo) (AE 2009 442 = SEG XLII 849b = SEG LVII 877).

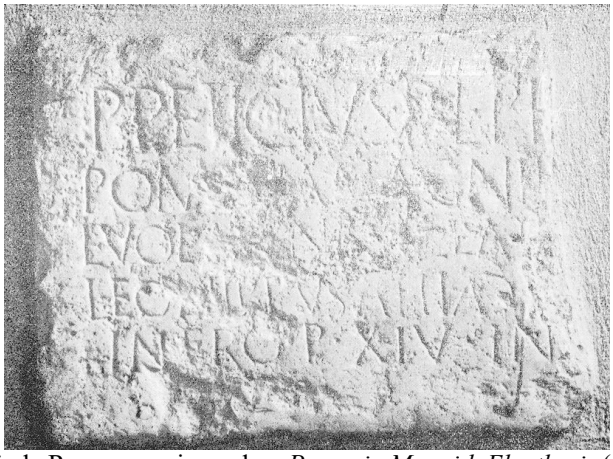


Fig. 3. Epígrafe de Roma mencionando a *Pompeia Magni l. Eleutheris* (CIL VI 23971)

El gentilicio *Pompeius* se encuentra extendido por todo lo que fue el Imperio Romano, y no sólo en inscripciones en latín, sino también en otras grafías, como la griega (Πομπήιος) y la neopúnica[27]. Este hecho queda reflejado en la estudio de B. Lörincz[28], que tratamos en el primer capítulo. De este modo, se documentan individuos

[25] Poulter, 1992, 81. Tomas, 2007, 39.

[26] Segenni, 1988, 477 llega incluso más lejos y señala que *Sextus Pompeius Leonida* de *Marruvium* (CIL IX 3748) recuerda a *Sex. Pompeius Magnus,* el hijo menor de Pompeyo Magno.

[27] G. Levi della Vida, "L'iscrizione púnica di Bitia in Sardegna", *AttiAcTorino* 70 (1934-1935), 185-198. R. Zucca, "Additamenta epigraphica all'amministrazione della Sardegna da Augusto all'invasione vandalica", en *Varia epigraphica. Atti del Colloquio internazionale di epigrafía* (Faenza, 2001), 513-535, en donde en un epígrafe de época de Antonino Pío (161-180 d.C.) de la ciudad sarda meridional de *Bithia* (Chia, Domus de Maria, prov. Cerdeña Sur) se transcriben varios nombres latinos, entre ellos *p'mp'y = Pompeius* (lín. 6). Notar la utilización de *'y* por el diptongo *ei* (Amadasi Guzzo, 1995, 497 n. 6), aunque, curiosamente, Kerr, 2010, 57-58 no registra nuestro caso en su listado sobre este particular fenómeno lingüístico. Sobre este tipo de onomástica, *Vid*: F. L. Benz, *Personal Names in the Phoenician and Punic Inscriptions,* Rome, 1972.

[28] B. Lörincz, (composuit et correxit), *Onomasticon Provinciarum Europae Latinarum. Vol. III: Labarevs-Pythea,* Wien, 2000.

de este *nomen* en todas las provincias[29], incluido Oriente, dado la reorganización de esta área efectuada por Pompeyo Magno[30]: la importante ciudad de *Dyrrhachium* (Durrës, cond. albanés de Durrës)[31], la provincia de Macedonia[32], Grecia (*Thespiae* en Beocia[33], *Lyttos* en Creta[34], el Peloponeso[35]: Argos[36], Elis[37], *Lycosura* en Arcadia[38], Esparta[39]), la isla de Lesbos[40], Asia Menor[41], e incluso en Siria[42]. Por supuesto, todo es relativo, ya que por ejemplo O. Salomies dice que hay menos *Pompeii* en Macedonia, que, por ejemplo, en el Asia Menor[43].



Fig. 4. Base de estatua dedicada a la flamínica perpetua *Marcia Sex. f. Pompeiana*, *Leptis Magna,* siglo II d.C. (CIL VIII 22902)

[29] África del Norte (Stern, 2008, 111 y 116). *Volubilis* (Étienne, 1955, 248. Lefebvre, 1992, 35; 2002, 1732. Villaverde, 2001, 306 n. 7. Mueden, 2010, 357 y 394. Rhorfi, 2015, 775-776) y *Banasa* (Mueden, 2010, 168 y 394) en Mauretania, Sicilia (Tuck, 2005, 124), Sardinia (especialmente en las ciudades de *Sulcis* [Sant'Antioco, prov. Cerdeña del Sur] y *Carales* [Cagliari, ciudad metropolitana de Cagliari]) (Zucca, 2003, 214. Mastino, 2005, 102. Cocco, 2010, 295. Floris, 2010, 1703), Dacia (Dragostin, 2012, 220), etc. Morabito, 2010, 250 señala que el gentilicio *Pompeius* se encuentra frecuentemente en las provincias occidentales y en las regiones italianas, meintras que urio, 2016, 100 indica que éste se encuentra muy difundido en las regiones célticas, en particular en su zona oriental, en la Galia Cisalpina y en Dalmacia oriental.. *Vid* el apartado dedicado a la Galia Transalpina del siguiente capítulo.
[30] Bowsky, 1999, 335; 2001, 63.
[31] Cabanes, 1996, 95.
[32] Salomies, 1996, 114.
[33] Müller, 1996, 158 y 164.
[34] Bowsky, 1999, 218 y 334.
[35] Salomies, 2010, 197.
[36] Mendoni, 1996, 187.
[37] Zoumbaki, 1996, 203 y 205.
[38] Hoët van Cauwenberghe, 1996, 213.
[39] Box, 1931, 231.
[40] Shelds, 1917, 69 n. 111.
[41] Salomies, 1996, 114.
[42] Sartre, 1996, 241 y 247.
[43] Salomies, 1996, 114.

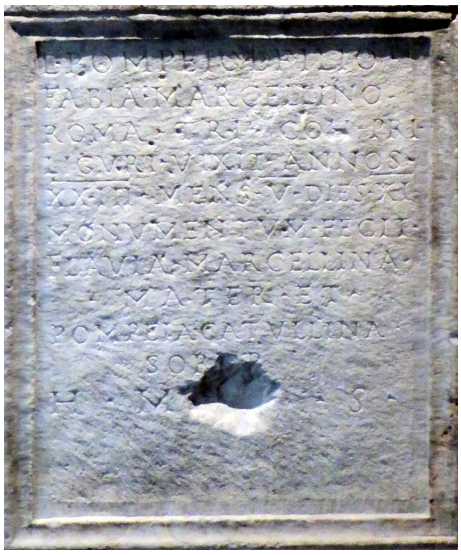


Fig. 5. Epígrafe de la tumba del tribuno *L. Pompeius Marcellinus,* de Roma, en Éfeso (CIL III 435)



Fig. 6. Dedicatoria efectuada por *Pompeius Antonianus* et *Pompeius Manlianus* a su padre *L. Pompeius M. f. Claudia Senior,* miembro del *ordo equester,* de *Volubilis, ca.* el año 150 d.C. (AE 1957 59 = IAM Lat 427)

R. S. Conway, ya hace más de un siglo, escribió que, en Italia, los *Pompeii* estaban entre los *nomina* más frecuentes en: Lucania[44]; los peucetios[45], Campania[46], los

[44] Conway, 1897, 27.
[45] Conway, 1897, 34.
[46] Conway, 1897, 155.

hirpinos[47], los volscos[48], los latinos[49] y el Piceno[50]; y de los menos frecuentes en: Calabria[51], los samnitas[52], los vestinos[53], los sabinos[54] y Umbria[55].



Fig. 7. Urna de mármol de *Pompeius Iustinianus,* Roma, siglos I-II d.C. (CIL VI 24477)



Fig. 8. Estela funeraria de *Pompeius Restutus, Cirta* (CIL VIII 7155)

De aquí que uno de los elementos que ha sido utilizado para señalar la presencia, la frecuencia y la importancia de la clientela de la *gens Pompeia* en Hispania[56] es el registro de los testimonios epigráficos[57] donde aparecen individuos que

[47] Conway, 1897, 161.
[48] Conway, 1897, 257.
[49] Conway, 1897, 307.
[50] Conway, 1897, 375.
[51] Conway, 1897, 32.
[52] Conway, 1897, 188.
[53] Conway, 1897, 251.
[54] Conway, 1897, 311.
[55] Conway, 1897, 372.
[56] Sobre la clientela pompeyana en Hispania, *vid*: L. Amela Valverde, "El desarrollo de la clientela pompeyana en Hispania", *SHHA* 7 (1989), 105-117; "La amonedación pompeyana en Hispania. Su utilización como medio propagandístico y como reflejo de la clientela de la *gens Pompeia*". *Faventia* 12-13 (1990-1991), 181-197; "La turma Salluitana y su relación con la clientela pompeyana", *Veleia* 17 (2000), 79-92; "Pompeyo Magno y el gobierno de Hispania en los años 55-50 a.C.", *HAnt* 25 (2001), 93-

tenían como gentilicio *Pompeius*[58] y *Pompeianus*[59]. Este planteamiento[60] se basa en la idea de que la importancia y extensión de una clientela se expresa en el número de personas que ostentarían el *nomen* de la *gens* en cuestión[61], criterio que se ha utilizado en un gran número de familias de época republicana que han tenido una actuación destacada en la Península Ibérica[62].

De este modo, se ha defendido de manera tradicional que aquellos individuos que tenían el gentilicio *Pompeius* serían descendientes de antiguos clientes de Pompeyo Magno[63], fuese debido a la participación de éste en la guerra sertoriana (83-72 a.C.)[64] o a la concesión de la ciudadanía romana a la *turma Salluitana* (89 a.C.) (CIL I^2 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888)[65] por su padre Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.)[66].

122; "El asesinato de Cn. Calpurnio Pisón", *Gerión* 20/1 (2002), 255-279; *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania,* Barcelona, 2003; "Pompeyo Magno y la guerra sertoriana: la constitución de una clientela", *BMZ* 17 (2003), 105-131; "Caes. *BCiv*. 2, 18, 7. Una nota sobre la obra de Eilers Roman Patrons of Greek Cities", *Veleia* 21 (2004), 303-309; "Navarra, Roma e Hispania: Pompeyo", en *Navarra en la Antigüedad: Propuesta de Actualización* (Pamplona, 2006), 137-166. O. Olesti, "Hispània i Cn. Pompeu Magne", en *IX Curs d'Història d'Hispània. La moneda al final de la República: entre la tradició i la innovació* (Barcelona, 2005), 9-33. F. Pina Polo, "Hispania of Caesar and Pompey. A Conflict of *Clientelae*?", en *Del Imperivm de Pompeyo a la avctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant* (Madrid, 2008), 41-48; "Les guerres de conquête en Hispanie et l'acquisition de clientèles provinciales", en *La guerre et ses traces. Conflits et sociétés en Hispanie à l'époque de la conquête romaine (IIIe-Ier s. a.C.)* (Bordeaux, 2014), 443-456; "Pompey's *clientelae* in Hispania: A reappraisal", en *Politische Kulturund soziale struktur der Römischen Republik. Bilanzen und Perspektiven, Akten der internationalen Tagung anlässlich des 70. Todestages von Friedrich Münzer* (Stuttgart, 2017), 269-285. F. Beltrán Lloris y F. Pina Polo, "Clientela y patronos en Hispania", en *Tarraco Biennal. Actes 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy* (Tarragona, 2013), 51-61.

[57] En menor medida, los testimonios numismáticos y las fuentes literarias. Igualmente, existen otra serie de elementos que se han utilizado para este mismo fin: la documentación toponomástica y visigótica, aunque existen discrepancias entre los investigadores sobre el valor científico de este método, así como la problemática que representa su difícil ubicación cronológica.

[58] Barreda, 1999, 456 señala su origen osco-umbro, en contra de Duchesne, 1934, 82-83. Sea como fuere, debe advertirse que la *gens Pompeia* no era originaria del Piceno, como muchas veces se ha indicado en la historiografía, sino que muy posiblemente esta familia se instaló en este territorio como consecuencia de la guerra de los aliados (91-89/87 a.C.).

[59] Rodríguez Neila, 1981, 63 señala que este gentilicio está seguramente originado por casos de adopción entre los miembros de las elites locales.

[60] Este sistema no sólo sería válido para Hispania, sino también para otras áreas, como la Galia Transalpina, *vid infra*.

[61] Badian, 1958, 253. Montenegro, 1986, 203. García Moreno, 1987, 240. Marín Díaz, 1987, 188. Pastor, 1989, 451.

[62] Knapp, 1977, 163. Tovar, 1977, 287. González Román, 1986-1987, 74; 1996, 92. Weinrib, 1990, 11. Roldán, 2001, 185.- Se puede mencionar a los *Caecilii,* los *Fabii,* los *Porcii,* los *Pompeii,* los *Sempronii,* los *Sulpicii* y los *Valerii,* e incluso a los *Iulii* y a los augústeos *Carisii,* como hacen en este último caso Mayer, García y Abásolo, 1998, 168 n. 19, al vincular a *P. Carisius Fronto*, de una estela conservada en el Museo de Zamora (CIRPZa 252 = HAE 897 = HEpOL 24923), con P. Carisio, legado de Lusitania (27-22 a.C.).

[63] Syme, 1958, 586. García Moreno, 1987, 248. Espluga, Mayer y Miró, 1994, 59. Prieto, 1998, 97. Gallego, 2000, 244. Abásolo, 2005, 46 n. 46. Pérez Gutiérrez, 2014, 117.

[64] Badian, 1958, 253. Montenegro, 1986, 203. García Moreno, 1987, 240. González-Conde, 1987, 68. Marín Díaz, 1987, 188. Pastor Muñoz, 1989, 451. Martínez Mera, 1999, 342. Gallego, 2000, 243-244. Roldán, 2001, 285. Hurtado, 2005a, 242; 2005b, 137 y 157. Gamo, 2011, 183.- Igualmente, Pavis, 1978, 42 ha considerado que muchos de los sertorianos perdonados por Pompeyo tomarían por ello el *nomen Pompeius*, lo que no parece probable.

[65] Como indica Christol, 2009a, 332, ejemplo de la concesión de la ciudadanía romana "por compromiso militar en beneficio de Roma". Sobre el Bronce de Ascoli, *vid*: E. Pais, "Il decreto di Gn. Pompeio Strabone sulla cittadinanza romana dei cavalieri ispani", en *Ricerche sulla storia e sul diritto romano.*



Fig. 9. Bronce de Ascoli (CIL I^2 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888) (wikipedia)

Esto no ha de significar que, de manera automática, las personas que poseían este *nomen* hubieran recibido la ciudadanía romana de manos de Pompeyo Magno o de algún miembro de su familia[67], como a veces se ha afirmado[68]. Tampoco que la mayor parte de los gentilicios de hispanos pertenecientes a los protagonistas de la conquista habrían de entenderse en principio como la difusión de la clientela de ciertos gobernadores provinciales, como se ha dicho[69], y menos de la concesión por éstos de la ciudadanía romana, aunque evidentemente existen excepciones. Cl. Eilers ya ha señalado que si la extensión de este gentilicio reflejara la concesión de la ciudadanía romana, la conquista no fue probablemente la causa, puesto que ésta era una recompensa por demostrar lealtad a Roma[70].

Además, ha de tenerse en cuenta que en esta época muchos provinciales adoptaron de manera ilegítima nombres romanos (sin ser ciudadanos romanos), como

---

Dalle guerre puniche a Cesare Augusto. Indagini storiche-epigraphiche-giuridiche. Parte Prima (Roma, 1918), 169-226. M. Gómez Moreno, "Sobre los íberos: el Bronce de Ascoli", en *Misceláneas. Historia-Arte-Arqueología (dispersa, emendata, addita, inedita). Primera serie: la Antigüedad* (Madrid, 1949), 233-256. N. Criniti, *L'epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone,* Milano, 1970; *L'epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone. Supplemento,* Milano, 1987. J. M. Rodán Hervás, "La turma Salluitana. Caballería hispana al servicio de Roma", *Historia 16* 110 (1985), 51-60; "El bronce de Ascoli en su contexto histórico", en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana. Actas 1986* (Zaragoza, 1986), 115-135; "Los reclutamientos romanos en el valle del Ebro, en época republicana", en *Estudio en Homenaje al dr. Antonio Beltrán Martínez* (Zaragoza, 1986), 761-779. L. Amela Valverde, "La *turma Salluitana* y su relación con la clientela pompeyana", *Veleia* 17 (2000), 79-92. F. Pina Polo, "¿Por qué fue reclutada la *turma Salluitana* en *Salduie*?", *Gerión* 21/1 (2003), 197-204. A. V. Korlenko, "What was the way of turma Sallvitana conscription?", *Parabellum* 25 (2005), 51-62 [en ruso].

[66] Sancho Rocher, 1981, 112. Espluga, Mayer y Miró, 1994, 59. Abásolo, 2005, 46 n. 46.

[67] García Moreno, 1987, 240.- Por ejemplo, McDermott, 1976, 242. Birley, 1977, 361 consideran que *Q. Pompeius Falco* (*cos. suff.* 108), al que consideran de origen cilicio, sería descendiente de algún dignatario al cual Pompeyo Magno habría concedido la ciudadanía romana durante sus campañas en Oriente.

[68] Lizop, 1931, 16, 51 y 91. Rodríguez Neila, 1973, 52. Montenegro, 1982, 146-147. Roldán, 2001, 285. Especialmente en los casos en que el *praenomen* de estos individuos es *Cnaeus*.

[69] Brogan, 1953, 9-10. Ooteghem, 1953, 133. Balil, 1955-1956, 56. Thouvenot, 1973, 188. Knapp, 1977, 162. Roldán, 1978, 120. González Román, 1986-1987, 74 y 77; 1990, 203-204. Marín Díaz, 1986-1987, 60. Montenegro, 1986, 203. Abascal y Espinosa, 1989, 59. Tsirkin, 1989, 145. González Román, 1990, 203-204. Fabre, Mayer y Rodà, 1991, 107. Prieto, 1992b, 91; 1992c, 159. Gallego, 2000b, 244.- Para la Galia: Crespo, 1996, 169.

[70] Eilers, 2002, 43 n. 21.

ejemplarizan los jinetes ilerdenses de la citada *turma Salluitana*[71]: *Q.? Otacilius Suisetarten f., Cn. Cornelius Nesille f.* y *P. Fabius Enasagin f.,* que ya tenían gentilicios romanos antes de que Pompeyo Estrabón les concediese mediante este decreto la ciudadanía romana[72], un caso parecido al de L. Cornelio Balbo (*cos. suff.* 40 a.C.) de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Cic. *Balb*. 6. Plin. *HN* 5, 36) y los Fabios de *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia), a los que Pompeyo Magno les otorgó la ciudadanía romana (Cic. *Balb.* 51). No ha de caer en saco roto que tanto Balbo como el poeta A. Licinio Arquias, quien había obtenido tal privilegio gracias a la *lex Plautia Papiria* (89 a.C.) (Cic. *Arch.* 7 y 26) fueron acusados en un tribunal de haber usurpado la ciudadanía romana[73].

En este aspecto, hay que tener en cuenta la existencia de la *lex Papia de peregrinis (exterminandis)* o *lex Papia de civitate* (65 a.C.), dirigida a evitar la usurpación de la ciudadanía romana (Cic. *Arch.* 10; *Off.* 3, 47). Esta norma venía a corregir los excesos derivados de la aplicación de la *lex Iulia de civitate Latinis danda* o *Lex Iulia de civitate latinis et sociis danda* (90 a.C.) y la *lex Plautia Papiria* (89 a.C.)[74] que, como herramientas útiles durante la guerra de los aliados (91-89/87 a.C.), habían favorecido el acceso a la condición de ciudadano romano de los aliados itálicos[75].

En este mismo sentido, el emperador Claudio (41-54 d.C.) tuvo que emitir un decreto en el que prohibía el uso de nombres romanos, al menos los gentilicios, a los no ciudadanos; incluso se llegó a decapitar en el campo Esquilino a individuos que se

---

[71] Badian, 1958, 257. Sherwin-White, 1973, 295.

[72] El caso particular de estos tres jinetes, los únicos de esta *turma* que presentan una onomástica de tipo romano, ha originado que no se les considere *peregrini,* sino *cives Latini,* y, teniendo en cuenta que la concesión de este último estatuto no es de carácter individual, significaría que la ciudad de *Ilerda* (Lleida, prov. Lleida) habría sido colonia latina antes de la obtención de la condición de municipio romano en tiempos de Augusto (Plin. *HN* 3, 24), como han defendido, p.e., Galsterer, 1971, 11. Espinosa, 1984, 61. Pascual, 1987, 549. Roldán, 1989, 165. Pérez Almoguera, 1993-1994, 204-205. Payà *et alii*, 1994, 141. Roldán y Wulff, 2001, 214. Gil et alii, 2001, 175 (en interrogante). Bravo Bosch, 2008a, 65 n. 209; 2008b, 75 n. 194. García Fernández, 2011, 52; 2015a, 112; 2015b, 592. De la Escosura, 2016, 525. Díaz Fernández, 2018, 213 n. 46. Martín Chacón, 2018, 25 (en interrogante); 2019, 92, y que explicaría la existencia (posterior) de individuos con los *nomina* de los magistrados tardo-republicanos en Hispania, no por *imitatio* o clientela (García Fernández, 2011, 63; 2015a, 107-111; 2015b, 590-596. De la Escosura, 2016, 528-529 y 532). Más bien, como ha señalado Sisani, 2018, 344, la respuesta a esta cuestión procede de la coincidencia en la onomástica de dos de los tres individuos ilerdenses y la de algunos miembros del *consilium* de Pompeyo Estrabón: *M'. Otacilius M'. f. Pol., L. Otacilius L. f. Pup.* y *Cn. Cornelius Cn. f. Pal.,* al que quizás pudiera añadirse un *Fabius* perdido en la parte faltante del epígrafe. Los tres jinetes habrían tomado su nombre el mismo día en que recibieron la ciudadanía romana, calcada de algunos de los miembros del citado *consilium*, que debieron actuar como patrones de éstos. Esta idea había sido en cierta forma adelantada por Tarpin, 2014, 178 n. 126. Así mismo, añadimos nosotros, si realmente estos ilerdenses y otros personajes que tuvieran *nomina* romanos en época republicana, al ser ciudadanos latinos, ¿cuál habría sido la causa o mecanismo de elegir tal o cual *nomen*? Ciertamente, parece una argumentación circular, y que necesitaría que un gran número de ciudades hubieran obtenido el estatuto de colonia latina en época republicana, que si bien esta hipotetizado, ni mucho menos está demostrado.

[73] Sobre este tema, *vid*: A. Coşkun, *Cicero und das römische Bürgerrecht. Die Verteidgung des Dichters Archias. Einteintung, Text, Übersetzung und historisch-philologische Kommentierungen,* Göttingen, 2010. É. Deniaux, "Les Orientaux et la citoyenneté des cités d'Italie: l'exemple d'Archias et des Italiens de Délos (fin du IIe et début du Ier siècle av. J.-C.)", en *Transferts culturels et construction des droits durant l'époque archaïque et classique* (Paris, 2012), 419-431.

[74] Sobre estas *leges, vid*: G. Luraschi, "Sulle *Leges de Civitate* (Iulia, Calpurnia, Plauta Papiria)", *SDHI* 44 (1978), 321-370. W. Seston, "La «*lex Iulia*» de 90 av. J.-C. et l'intégration des Italiens dans la citoyenneté romaine", *CRAI* 122 (1978), 529-542. L. Cappelletti, "Bürgerrrechtsvenlechung als *beneficium* für rebellierende Bundesgenossen? Die Rolle der *Lex Iulia* im *Bellum Sociale*", en *Vergesen und Vergessen? Amnestie in der Antike. 1. Internationales Wiener Kolloquium zur Antiken Rechtgeschichte* (Wien, 2013), 213-227.

[75] Periñán, 2013, 549.

habían hecho pasar por ciudadanos romanos (Suet. *Claud.* 25, 3). Esta política quedó plasmada epigráficamente mediante la *Tabula Clesiana,* cuando Claudio censuró a los pueblos alpinos de los *Anauni*, los *Sinduni* y los *Tulliassi* la usurpación de la ciudadanía romana en su Edicto *de Civitate Anaunorum,* del año 46 d.C. (CIL V 5050 = ILS 206, lins. 22-33)[76]. Por otra parte, Claudio era favorable a la concesión de este estatuto jurídico a los líderes de la Galia Comata, en su famoso discurso al Senado pronunciado en el año 48 d.C., como atestigua tanto Tácito (Tac. *Ann*. 11, 23-24) como la *Tabula Claudiana* (CIL XIII 1668 = ILS 212)[77].

Sea como fuere, tales prohibiciones nos indican que se trataba de una práctica que debía de ser bastante habitual. Por tanto, hay que concluir que la utilización de los *tria nomina* o *duo nomina* no implicaba de manera automática la posesión de la ciudadanía romana. Como mucho, un alto grado de romanización[78].



Fig. 10. *Tabula Clesiana* (CIL V 5050 = ILS 206)

[76] Sobre este importante documento, *vid*: Th. Mommsen, "Edict des Kaisers Claudius über das römischen Burgenrrecht der Anauner vom J. 46 n. Chr.", *Hermes* 4 (1870), 99-120. U. Schillinger-Häfele, "Das Edikt des Claudius CIL V 5050", *Hermes* 95 (1967), 353-365. Cl. Zaccaria, "Il territorio dei municipi e delle colonie dell'Italia nell'età alto imperiale alla luce della più recenté documentazione epigráfica", en *L'Italie d'Auguste à Dioclétien. Actes du colloque international de Rome* (Rome, 1994), 309-327. A. Rigotti, "Divagazioni in margine all'*Edictum Claudii de Civitate Anaunorum* (CIL V 5050)", *Atti Acc. Rov. Agiati* 251 (2001), 23-39.

[77] Sobre esta cuestión, *vid*: Ph. Fabia, *La Table Claudienne de Lyon,* Lyon, 1929. A. Chastagnol, "Les modes d'accès au Sénat au debut de l'Empire: remarques à propos de la Table claudienne de Lyon", *BSAF* (1971), 282-310. P. Sage, "La Table claudienne et le style de l'empereur Claude: essai de réhabilitation", *REL* 58 (1980), 274-312. N. Badoud, "La table claudienne de Lyon au XVIe siècle", *CCG* 13 (2002), 169-195. S. J. V. Malloch, *The Tabula Lugdunensis. A Critical Edition with Translation and Commentary,* Cambridge, 2020.

[78] Canal, 1994, 188.



Fig. 11. *Tabula Claudiana* (CIL XIII 1668 = ILS 212) (wikipedia)

Los estudios sobre gentilicios romanos son muy abundantes, especialmente en Hispania[79]. Nosotros, en particular, dentro de nuestras investigaciones acerca de la vida

[79] De entre a abundante bibliografía, destacamos: J. M. Caamaño Gesto, "Los *Aelii* de la Península Ibérica", *BSAA* 38 (1972), 133-163. C. Castillo García, "Städte und Personen der Baetica", *ANRW* II 3 (1975), 601-654; "los senadores de la Bética: onomástica y parentesco", *Gerión* 2 (1984), 239-250; "Onomástica personal en las inscripciones romanas de Navarra", *CAUN* 5 (1997), 127-144; "Promoción de familias de origen itálico en Hispania: los *Acilii",* en *Poder central y autonomía municipalla proyección pública de las élites romanas de Occidente* (Córdoba 2006), 227-240; "Notas sobre onomástica de época romana relacionada con el territorio navarro", *CAUN* 21 (2013), 73-79. L. García Iglesias, "Aportación prosopográfica: los Roscios hispánicos", *HAnt* 7 (1977), 91-98. R. C. Knapp, "The Origins of Provincial Prosopography in the West", *AncSoc* 9 (1978), 187-222. P. Utrilla Miranda, "*Gentes* en el convento jurídico caesaraugustano según la epigrafía y la numismática", *Cuadernos de Investigación, Geografía e Historia* 5. 2 (1979), 95-133. S. Crespo Ortiz de Zárate, "Sociedad y onomástica palentinos de época romana", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 44 (1980), 29-53; "Los Cornelii Pusiones de Hispania", *HAnt* 17 (1993), 227-251; "*M. C[or]nelius M. [l. Sy]riacu[s],* ¿liberto de *M. Cornelius L. f. Pusio* en Hispania Bëtica?", *HAnt* 18 (1994), 291-296; "Los gentilicios hispanorromanos de Celtiberia y su expresión social", *HAnt* 20 (1996), 149-170; "Los *Valerii* de Hispania: la herencia de *C. Valerius Flaccus*", *Celtiberia* 92 (1998), 231-250; "El rechazo de un gentilicio esclavista: el caso de los *Publicii* de Hispania romana", *Conimbriga* 38 (1999), 75-104; "Los *Egnatii* de *Hispania* romana: patronos y libertos", *HAnt* 24 (2000), 175-218; "*Cognomina* y nombres personales relativos al orden en el nacimiento en el norte de Hispania romana", *HAnt* 30 (2006), 101-118; "Onomástica personal y *cognomina* de nombre de mes en Hispania romana", *HAnt* 36 (2012), 109-130; "*Cognomina* y nombres personales injuriosos, despectivos e infamantes en Hispania romana", *HAnt* 37-38 (2013-2014), 205-217; "*cognomina* vinculados a las edades del individuo en Hispania romana", *HAnt* 40 (2016), 261-290. S. L. Dyson, "The Distribution of Roman Republican Family names in the Iberian Peninsula", *AncSoc* 11-12 (1980-1981), 257-299. R. Syme, "Spanish Pomponii. A Study in Nomenclature", *Gerión* 1 (1983), 249-266. M. L. Albertos Firmat, "La onomástica personal de las inscripciones romanas de Asturias", *Lletres Asturianes* 12 (1984), 37-54. M. M. A. Dias, "Da latinizaçao onomástica a romanizaçao onomástica no processo de aculturaçáo dos igaeditani ", en *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae. Pars Prior* (Vitoria-Gasteiz, 1985), 557-562. E. Ortiz de Urbina Álava, "El proceso de romanización en el territorio vascón. Evolución de la onomástica personal", en *Primer Congreso General de Historia de Navarra. Comunicaciones* (Pamplona, 1987), 531-546; "Los *C. Ivlii* y la posteridad de los nombres de Augusto en *Hispania Citerior*", *Veleia* 31 (2014), 99-121. J. M. Abascal Palazón, *Los nombres personales en ls inscripciones latinas de Hispania,* Murcia. J. L. Ramírez Sádaba, "Para-representatividad demográfica en Emerita, vista a través de los Iulii", en *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (Zaragoza, 1995), 271-279. M. García Samper, "El gentilicio Licinius en la Hispania romana", en *Actas del XXIII Congreso Nacional de Arqueología. Volumen II* (Elche, 1996), 303-306. H. Gallego Franco, "Realidades onomásticas y sociales de la mujer hispanorromana", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Vol. 1. Prehistoria, Arqueología e*

Historia Antigua (Palencia, 1995), 641-653; "Onomástica y estructuras familiares. La mujer en Hispania central romana", *HAnt* 22 (1998), 299-324; "La *gens Aurelia* en *Hispania ulterior* a través de las fuentes epigráficas", *ETF(Hist)* 12 (1999), 351-387; "Los *Aurelii* en *Hispania* Tarraconense. Un estudio de las fuentes epigráficas", *HAnt* 24 (2000), 219-250; "Los *Sertorii*: una *gens* de origen republicano en *Hispania* romana", *Iberia* 3 (2000), 243-252; "Los *Flavii* en las estructuras sociales de la Bética: estudio de las fuentes epigráficas", *FIl* 12 (2001), 163-198; "El *nomen Flavius* en las estructuras onomásticas y sociales de la provincia Tarraconense. Un estudio de las fuentes epigráficas", *HAnt* 25 (2001), 211-249; "El *nomen Flavius* en Lusitania. Su inserción en las estructuras onomásticas y sociales provinciales", *ETF(Hist)* 14 (2001), 69-94; "El *cognomen Flaus* en *Hispania* romana: significado onomástico y reflejo social", en *Debita verba. In honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez* (Zaragoza, 2002), 429-441; "Flavus, Flavinus y Flavianus en las fuentes epigráficas de la Hispania romana", *HAnt* 27 (2003), 171-200; "Integración de los *Flavii* en el marco municipal y social de la Meseta Superior: un estudio de las fuentes epigráficas", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid, 2002), 449-456; "Los Ulpii en las fuentes epigráficas hispanorromanas. Tras la huella onomástica del emperador Trajano", en *La Hispania de lso Antoninos (98-110). Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua* (Valladolid, 2005), 277-290; "Algunas reflexiones en torno al aspecto étnico-cultural en la onomástica femenina de las fuentes epigráficas de la *Hispania* tardoantigua", *HAnt* 31 (2007), 209-234; "Familia nuclear y romanización onomástica en la epigrafía del territorio castellano-leonés", *HAnt* 35 (2011), 185-215; "Onomástica y estatuto jurídico individual. Las denominaciones personales de *nomen* único en la epigrafía romana de Castilla y León", *HAnt* 36 (2012), 131-150; "Reflexiones sobre la incorporación del *nomen* en las denominaciones personales de la epigrafía romana del valle del Duero", *HAnt* 37-38 (2013-2014), 219-232; "Disimetrías familiares en el uso del *nomen* romano en la epigrafía del valle del Duero. Sus implicaciones jurídicas", *ETF(Hist)* 27 (2014), 77-94; "Transmisión onomástica y homonimia en los grupos familiares del valle del Duero en época romana", *HAnt* 39 (2015), 211-249; "Hábito epigráfico y promoción jurídica en las *civitates* de la Meseta Norte en el siglo I d.C. Su reflejo en la onomástica personal", *HAnt* 40 (2016), 227-249; "Romanización augustea y onomástica personal en la Meseta norte. El *Nomen Iulius*", *Gerión* 35 (2017), 583-597. J. M. Iglesias Gil, "La cronología de la *gens Norbana* a través de la epigrafía votiva y funeraria altoimperial de la Hispania romana", en *XI Congresso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina. Atti, II* (Roma, 1999), 203-211; "Memoria epigráfica de una *gens*: los *Norbani* en la Lusitania romana", en *Monumenta et memoria: estudios de epigrafía romana* (Roma, 2017), 295-325; "*Norba* y los *Norbani*: 25 años de investigación", en *IX Mesa Redonda Internacional de Lusitania. Lusitania Romana: del pasado al presente de la investigación* (Mérida, 2017), 417-444. M. Mayer, "Aproximación al proceso de urbanización de Hispania a través de la onomástica", en *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánicvo. Actas del Congreso Internacional. Vol. 1* (Lugo, 1999), 295-308; "El proceso de adopción de la fórmula onomástica romana", *PalHisp* 2 (2002), 189-200. E. García Riaza, "*Manlii* en las Baleares romanas. A propósito de un nuevo testimonio", *Mayurqa* 26 (2000), 239-243; "Los *nomina* de origen romano-republicano en la necrópolis de Sa Carrotja (Ses Salines, Mallorca)", *Bolletí de la Societat Arqueològic Liul·liana* 56 (2000), 25-34. M. Navarro Caballero, "Notas sobre algunos gentilicios romanos de Lusitania: una propuesta metodológica acerca de la emigración itálica", en *Sociedad y Cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional* (Mérida, 2000), 281-297; "Los habitantes de la colonia de *Norba*: un estudio onomástico", en *Studia Philologica et Diachronica in Honorem Joaquín Gorrochategui. Indoeuropaea et Paleohispanica* (Vitoria-Gasteiz, 2018), 359-411. E. Gozalbes Cravioto, "La onomástica romana en Tarifa", *Aljaranda* 47 (2002), 4-7. L. Hernández Guerra, "Los desplazamientos cluniacienses en época romana: población y onomástica", *Sautuola* 9 (2003), 229-252; "La onomástica de época romana de Hinojosa de Duero (Salamanca)", *HAnt* 36 (2012), 87-106. M. P. Ciprés Torres, "La onomástica de las inscripciones del país vasco. Estructura del nombre personal y estatuto jurídico", *Veleia* 23 (2006), 85-128. J. Velaza Frías, "La onomástica personal en la epigrafía romana de la Meseta Meridional: una aproximación", en *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha* (Cuenca, 2008), 367-383. J. Santos Yanguas y Á. L. Hoces de La Guardia y Bermejo, "La onomástica de las inscripciones romanas de Segovia, I", *PalHisp* 10 (2010), 461-477. R. González Fernández y J. A. Molina Gómez, "Precisiones a las menciones de *origo* con la fórmula *domo* + topónimo/gentilicio en la epigrafía romana de Hispania", *Emerita* 79 (2011), 1-29. M. Díaz del Cerro Erasun, "Relaciones familiares y promoción: los *Ivlii* en el *Conventvs Tarraconensis*", en *Del municipio a la corte. La renovación de las elites romanas* (Sevilla, 2012), 163-181. E. B. García Fernández, "Sobre la condición latina y su onomástica: los ediles de *Andelo*", *ETF(Hist)* 25 (2012), 423-436. S. Armani, "Les *C. Iulii* et la posterité des noms d'Auguste en Citérieure: étude d'onomastique provinciale", *Veleia* 31 (2014), 79-98. M. J. Pena Gimeno, "El gentilicio *Canuleius* y la fundación de la colonia latina de *Carteia*", *Epigraphica* 76 (2014), 147-164. J. Santos Yanguas, "Materiales para el estudio de la sociedad

de Pompeyo Magno hemos dedicado algunos estudios a tratar sobre el *nomen Pompeius* en Hispania[80], con el fin de dilucidar si los portadores de este gentilicio tenían relación con su clientela, a partir de lo mencionado anteriormente.

Por este motivo, uno de nuestros propósitos es esclarecer si en este gentilicio (y, por extensión, en otros de importantes personajes de época republicana e incluso imperial) en realidad no es más que una aculturización de la onomástica ("mimetismo", como lo ha denominado J. Gómez-Pantoja)[81]. Ciertamente, debida a la influencia obtenida por la actuación de miembros de la *gens Pompeia*[82], no hay que descartar que ciertos casos individualizados estén más estrechamente relacionados con la actuación del famoso general romano. Por desgracia, esto último es difícil de demostrar, pero la tendencia es relacionar la actuación de Pompeyo Magno con aquellos lugares en que tenemos documentado a individuos con este gentilicio.

Ahora bien, la elección por los indígenas de este *nomen* indudablemente estaría relacionada con la fama y la influencia que tuvo Pompeyo Magno en Hispania. A este respecto, hay que tener en cuenta que en la ciudad costera ligur de *Albintimilium* (Ventimiglia, prov. Imperia) procede un epígrafe (Corpus 392 = AE 1992 660 = Suppl It 10 2) en el que figura únicamente el nombre de Pompeyo Magno. G. Mennella consideró que se trata de un recordatorio de época imperial por parte de una familia importante de la localidad, los *Pompeii*[83], que habrían tenido algún tipo de relación con el famoso general, cuyo recuerdo conservarían[84].

---

romana de Segovia a través de la onomástica", en *Nuevas interpretaciones del Mundo Antiguo. Papers in honor of professor José Luis Melena on the ocassion of his retirement* (Vitoria-Gasteiz, 2016), 333-346. J. Edmondson y M. Navarro Caballero, "Onomastica personal y cambios politicos, sociales y culturales en Lusitania romana: las aportaciones de una nueva version del *Atlas Antroponimico de la Lusitania romana*", en *IX Mesa Redonda Internacional de Lusitania. Lusitania Romana: del pasado al presente de la investigación* (Mérida, 2017), 59-89. M. Salinas de Frías, "Los magistrados de Lusitania de *nomen Iulius*", en *A Verbis ad Scripta. Studia epigraphica et historica. Homenaje a Juan Santos Yanguas* (Vitoria-Gasteiz, 2019), 215-218.

[80] *Vid*: Sobre los *Pompeii* de Hispania, *Vid*: L. Amela Valverde: "El *nomen Pompeius* en Hispania: Algunos aspectos críticos", *Emerita* 69 (2001), 241-262; "El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica", *Fortunatae* 13 (2002), 9-30; "Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania", *AC* 73 (2004), 47-107; "Los *Pompeii* de Hispania en época de los Antoninos. El caso de la Celtiberia", en *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-100)* (Valladolid, 2005), 167-177; "Los *Pompeii* hispánicos y su relación con las deidades indígenas peninsulares", en *Congreso Internacional de Historia Antigua: El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios* (Valladolid, 2007), 45-56; "Los *Pompeii* de la actual provincia de Soria", *Celtiberia* 102 (2008), 445-468; "Los *Pompeii* de Clunia", *HAnt* 32 (2008), 131-142; "Un problema práctico en la epigrafía: la resolución de las abreviaturas en los nombres personales. El caso de los *Pompeii* hispánicos", *Documenta & Instrumenta* 7 (2009), 105-121; "Sobre testimonios tardíos del *nomen Pompeius* en Hispania", *Fortunatae* 20 (2009), 9-16; "Los *Pompeii* de la provincia Lusitania", *RPortArq* 14 (2011), 217-237; "Los *Pompeii* del Sepulcro de los Pompeyos (Torreparedones, Castro del Río, Baena, prov. Córdoba)", *Myrtia* 26 (2011), 27-41; "Los *Pompeii* de *Tucci*. Un apunte sobre la extensión e importancia del *nomen Pompeius* en la Hispania Ulterior (Bética)", *Helmántica* 187 (2011), 355-368; "*Q. Pompeius Niger* de Italica", *CFC(L)* 31/1 (2011), 27-35; "Los *Pompeii* del NW de la Península Ibérica", *Gallaecia* 31 (2012), 153-168; "El *nomen Pompeius* en el convento cesaraugustano", *Helmántica* 191 (2013), 51-88; "Los *Pompeii* de la Galia Transalpina. Una reflexión", *Fortunatae* 26 (2016), 37-55; "El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica: un 'reappraisal", en *Varia Nummorum XI* (Sevilla, 2020), 267-287.

[81] Gómez-Pantoja, 2003, 251.

[82] Salinas, 1983, 40. Roddaz, 1988, 324. Crespo, 1996, 168. González Román, 2000, 68. Gallego, 2004, 87.

[83] En *Albintimilum* se documenta un *(P)ompeius (Ma)cer* (CIL V 7816) y una *Pomp(eia) Nice* (Suppl It 10 996).

[84] Mennella, 1994, 266.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta el fenómeno de los "nombres de contacto", es decir, el de aquellos antropónimos que pueden ser interpretados por más de una lengua a la vez. Así, este fenómeno se ha señalado para el caso de *Pompeius*, ya que no sólo podría aludir al conocido *nomen* de la familia de los *Pompeii Magni* sino que también pudiera hacer referencia al numeral "cinco" en lenguas paleohispánicas, es decir, que los personajes de este nombre quisieran reflejar en realidad un antropónimo prerromano que habría sido romanizado, por parecerse a su forma latina.

Esto último, combinado con el papel que Pompeyo Magno y su familia tuvieron en Hispania, explica la amplia difusión del *nomen Pompeius*. Otra cosa muy distinta es conocer realmente cuál es el origen del antropónimo en cada uno de los individuos.

Evidentemente, entre los personajes que tenían este gentilicio se encuentran claramente miembros de origen indígena: *L. Pom(peius) Fuscinus Langiocum Fusci f.* de Malamoneda (prov. Toledo) (Corpus 213 = CIL II 3088 = HEp 1 608 = HEpOL 199 = IRPTol 52) y *Pompeia Nitliata Candide Cossouqum f.* de Bujarrabal (prov. Guadalajara) (Corpus 258 = AE 1987 628a = CIL II 2847a = CILPGuad 113 = ERGuad. 8a = HEpOL 109) como probaría la mención de su organización suprafamiliar y su filiación. En este mismo sentido, *(Pompeius) Donus* (Corpus 251 = CIL II 3045 = HEp 4 547 = ILCAM 104 = LICS 168 = HEpOL 8878) y *(P)ompeius Ecletus* (Corpus 252 = CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169), ambos de Torres de Alameda (prov. Madrid), al tener un *cognomen* prerromano, también habrían de considerarlos como nativos. De hecho, muy posiblemente la totalidad de individuos que hemos presentado tengan este origen, puesto que el único miembro peninsular con este gentilicio conocido, que era (o descendiente) de origen itálico fue *Q. Pompeius Niger* de *Italica* (*BHisp.* 25, 4).

En un principio, la aparición del *nomen Pompeius* en Hispania puede deberse a tres causas fundamentales: concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno o de sus hijos; aculturación de la onomástica por parte de los indígenas, fuesen o no clientes de la *gens Pompeia*; emigración de itálicos. Una cuarta, que un cliente de Pompeyo Magno al que éste concedió la ciudadanía se estableciera en la Península, no está constatada[85].

Casos, como, p. e., *Pompeius Docilico(n)* de San Esteban de Gormaz (prov. Soria) (Corpus 282 = AE 1995 875 = CIL II 2816 = HEp 6 891. Corpus 283 = HEp 11 505 = HEpOL 24670), *L. Pompeius Custumus Ammonis f.* de *Clunia* (Coruña del Conde, prov. Burgos) (Corpus 267 = CIL II 2797 = CIRPB 101 = ERClunia 223 = HEpOL 8623 = ILER 2489), *L. Pompeius Fuscinus Langiocum Fusci f.* de Malamoneda (prov. Toledo) (Corpus 213 = CIL II 3088 = HEp 1 60 = HEpOL 199), *C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei(d)ugenus* de *Uxama Argaela* (El Burgo de Osma, prov. Soria) (Corpus 123 = CIL II 2403 = CIL II 5557 = CIL II 5753 = CLE 876 = ERSoria 165 = HEpOL 8227 = ILS 4514a), *Pompeia Flavina Flavi f.* de Poza de la Sal (prov. Burgos) (Corpus 279 = AE 1976 318 = CIRPB 517), *Pompei(a) Flac. f. Nementina* de Yanguas (prov. Soria) (Corpus 293 = ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593) son, para nosotros, evidencia de que los indígenas utilizaron este gentilicio como un elemento de la romanización de su onomástica (nótese que ninguno de ellos utiliza los *praenomina* típicos de la familia de los Pompeyos Magnos, *Cnaeus* y *Sextus* [Dio Cass. 42, 5, 7]), como muy posiblemente los *Pompeii* hispánicos que tenían *cognomina* prerromanos. El testimonio de *Macrio Pompeiae f.* de Torre de Santa María (prov. Cáceres) (Corpus 86 = CPCác. 497 = HAE 939 = HEpOL 25489 = ILER 2734 = IRPC I 355) va en este mismo sentido.

[85] Amela, 2003a, 293-296; 2004b, 57-58; 2011b, 228; 2011c, 31; 2011d, 37.



Fig. 12. Epígrafe funerario dedicado a *C. Pompeius C. f. Ter. Proculus, Campus Martius,* Roma, Época de Augusto (27 a.C.-14 d.C.) (CIL VI 3530) Museo Nazionale Romano. Terme di Diocleziano, Roma

La mayor parte de individuos de época imperial conocidos a través de la epigrafía que presentan *nomina* de personajes importantes del periodo republicano tendrían en principio su origen en el fenómeno de la aculturación. Nadie ha planteado, al menos del que tengamos conocimiento, que alguien denominado *Pompeius* (o *Caecilius, Cornelius, Fabius, Porcius,* etc.) en Britania, Dacia, Egipto, Mesia, Nórico, Recia, etc. pueda descender de un cliente de Pompeyo Magno (o del corrrespondiente caudillo), al menos, como tal, no al paso de las generaciones.

Esto no sólo acontecería en Hispania. A este respecto, J. M. Lassère, en su legendario trabajo sobre la onomástica africana, ya señaló que gentilicios como *Caecilius, Calpurnius, Cassius, Iunius, Marius, Pompeius* y *Sextilius* en África son fruto más de la romanización onomástica de los libios que de una colonización itálica[86].

A este fin, queremos llamar la atención de la existencia de un *Pumpeius* o *Punpeius* (= *Pompeius)*[87] en una inscripción ogámica (CISP KENFG/1/2) procedente de Eglwys Nynnydd, Kenfig (Glamorganshire, Gales), del siglo VI d.C., y del mismo sitio y fecha (CISP KENFG 1/1) de un *Popia(s)* o (también leído *Pampes*)[88]*,* forma celtizada de *Pompeius*[89]. Evidentemente, no creemos que pueda buscarse a un cliente de Pompeyo Magno en la "Dark Age" de Britania, ni tampoco que pudiera tratarse de un descendiente de uno de ellos, sino más bien es una prueba de que los indígenas utilizaban nombres latinos para homologarse a la cultura dominante.

[86] Lassère, 1982, 86 y 410.
[87] Exactamente, *Pompeius Carantorius.*
[88] Si no es que la lectura de la inscripción permitiera leer el genitivo del antropónimo *Pompeius.*
[89] Rhys, 1899, 132. RCAHMW, 1976, 38.

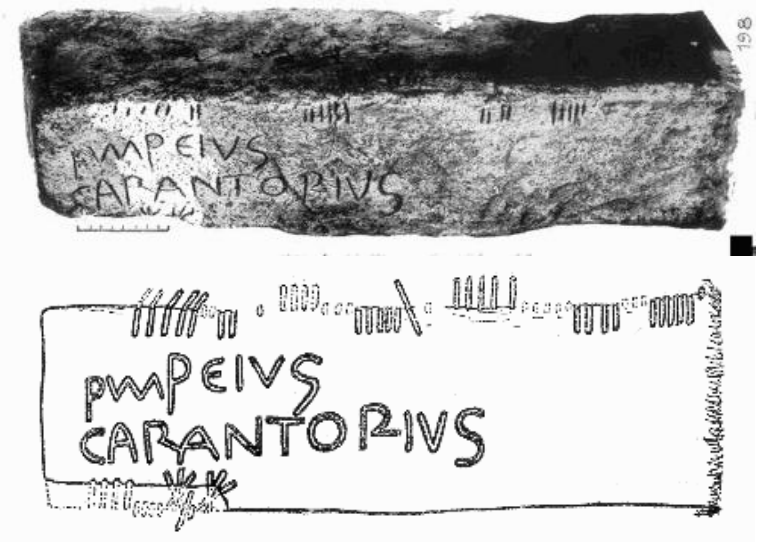


Fig. 13. Inscripción ogámica CISP KENFG/1/2

Como una llamada de atención, hay que señalar la existencia del "Pompey's Pillar National Monument" [90], una formación geológica situada en el sudeste del estado estadounidense de Montana, junto al río Yellowstone, reconocido como monumento nacional americano en el año 2001 por el presidente Bill Clinton (1993-2001). Esto es debido a que tiene uno de los pocos restos conservados de la gran expedición de M. Lewis y W. Clark (1804-1806), quienes cruzaron a pie los actuales EE.UU. alcanzando la costa del Océano Pacífico, ida y vuelta, uno de los hitos más importantes de la historia norteamericana.


Fig. 14. "Pompey's Pillar" FUENTE

La "columna" contiene muchos petroglifos amerindios, pero también la firma de Clark, junto con una fecha: 25 de julio de 1806. Clark escribió que subió esta columna de arenisca y luego descubrió un panorama que le permitió ver el horizonte en todas las direcciones. Llamó a la formación rocosa "Pompey" en honor a Jean-Baptiste Charbonneau (1805-1866), el hijo de la intérprete y guía india shoshone Sacagawea, a quien llamó cariñosamente "Pomp" o "Little Pomp", hipocorístico de "Pompey"

[90] *Vid*: R. Clawson, *Pompey's Pillar: Crossroads of the Frontier,* s.l., 1992.

(Pompeyo)[91], del líder romano republicano Pompeyo Magno[92]. El nombre original dado al lugar fue "Pompys Tower", aunque mutó al actual "Pompey's Pillar" en el año 1814[93]. Toda una advertencia sobre los peligros que conlleva el estudio de la antroponimia y la toponomástica[94].



Fig. 15. Inscripción de William Clark en "Pompey's Pillar"

En este mismo sentido, la "Columna de Pompeyo"[95] (en árabe: السـواري عمود) es una columna triunfal romana, de granito rojo de Asuán, con una altura de 26,85 m, incluida su base y su capitel, éste de origen corintio, que se encuentra ubicada en el parque arqueológico de la ciudad de *Alexandría* (Alejandría, gob. Alejandría), Egipto. Se localiza concretamente en la parte sur de la ciudad, entre el lago Mariut y el mar Mediterráneo, en el lugar donde se encontraba el *Serapeum* de la ciudad helenística, cerca de las catacumbas y el cementerio árabe, una área ahora conocida como Amoud El-Sawary ("Pilar del jinete"), al asumir que en su momento sobre al columna habría una estatua ecuestre.

Se trata de la columna más grande de su tipo construida fuera de las capitales imperiales de Roma y de Constantinopla. Así mismo, es la única columna independiente conocida en el Egipto romano que no estaba compuesta por tambores. El eje de esta pieza mide 20,46 m de altura con un diámetro de 2,71 m en su base mientras que su peso se estima en 285 toneladas, una de las columnas monolíticas más grandes jamás erigidas.

[91] Cheney, 1989, 156. Denzin, 2004, 234-235.
[92] https://en.wikipedia.org/wiki/Jean_Baptiste_Charbonneau [consulta: 27/11/2018].
[93] https://en.wikipedia.org/wiki/Pompeys_Pillar_National_Monument [consulta: 27/11/2018].
[94] Así mismo, "Pompey's Pillar" es una montaña en Wilpenda Pound, en el estado de Australia Meridional, Australia. https://en.wikipedia.org/wiki/Pompey%27s_Pillar [consulta: 21/06/2019]. Un nuevo arrecife y cato en formación en la Gran Barrera de Coral, en el estado asutraliano de Queensland, se llama "Pompey Complex", *vid*: D. Hopley, "Coral Reef Growth on the Shelf Margin of the Great Barrier Reef with Special Reference to the Pompey Complex", *Journal of Coastal Research* 22 (2006), 150-158.
[95] Sobre este monumento, *vid*: W. Thiel, "Die 'Pompeius-Säule' in Alexandria und die Viersäulenmonumente Ägyptens. Überlegungen zur tetrarchischen Repräsentationskultur in Nordafrika", en *Die Tetrarchie. Ein neues Regierungssystem und seine mediale Präsentation* (Wiesbaden, 2006), 249-322. L. Amela Valverde, "La 'Columna de Pompeyo'", en *Varia Nummorum XI* (Sevilla, 2020), 671-674.

El nombre de "Columna de Pompeyo" fue dado por los cruzados durante la Edad Media, quienes pensaron que las cenizas de Pompeyo Magno habían sido colocadas en una urna depositada en la parte superior de la columna. Éste había sido asesinado en el año 48 a.C. en Egipto por el hermano y esposo de la célebre Cleopatra VII (51-30 a.C.), Ptolomeo XIII (51-47 a.C.), quien presentó la cabeza de Pompeyo Magno a C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) como un gran triunfo, y que sería enterrada por el Dictador.

En realidad, la columna fue levantada en el año 298 d.C. en honor del emperador Diocleciano (284-305 d.C.) por el gobernador egipcio (Aelio) Publio (CIG III 4681 = IGRR 1068 = OGIS II 718), tras la reconquista de Alejandría tras un sitio de ocho meses, cuando la ciudad estaba en manos del usurpador L. Domicio Domiciano (296-297 d.C.) y de su sucesor Aurelio Aquileo (298 d.C.).



Fig. 16. La Columna de Pompeyo

De este modo, como señala E. García Riaza, se ha de poner «de manifiesto las debilidades de la antroponimia como herramienta del análisis histórico»[96]. Ya J. M. Vallejo Ruiz efectuó una fuerte crítica a este método[97], aunque focalizado en la investigación de la utilización de los nombres personales como elementos para identificar diferentes lenguas. De aquí la importancia que le hemos dado a la problemática de la dificultad de estudiar el *nomen Pompeius,* elemento protagonista del siguiente capítulo.

Un simple comentario final. En *Eleusis* se encontró una interesante e importante inscripción dedicada a la deidad Eón (o Aión), por tres hermanos, *Quintus, Aulus,* y *Sextus Pompeius,* hijos de *Aulus* (Eph. Ep. 1887 33 = IG II^2 4795 = *IEleusis* 287 = SIG^3 1125), personajes no identificados, y cuya cronología es discutida[98]. Si bien se considera en la actualidad que este epígrafe es de época augustea, más concretamente de *ca.* el año 17 a.C.[99], a *Q. Pompeius* se le ha identificado por algunos investigadores con *Q. Pompeius Bithynicus* (*pr. ca.* 70 a.C.?)*, quaestor pro praetore* de Bitinia en el año 75

[96] García Riaza, 2012, 175.
[97] Vallejo Ruiz, 2009, 127-130.
[98] Clinton, 1989. 1510.
[99] Dittenberg, 1920, 288. Graindor, 1922, 441. Pettazzoni, 1967, 173-174. McDonough, 1999, 51. Follet, 2002, 86. Györi, 2014, 41.

a.C., a partir de una conjetura de C. Cicchorius[100]. Es interesante que L. Foucher considere que el tal *Q. Pompeius* era un peregrino que se había beneficiado recientementre de la ciudadanía romana (¿deducción por el *nomen*?), originario de la parte oriental del Imperio[101].

0. 2. Metodología.

Antes de todo, es preciso hacer una aclaración sobre el tema que vamos a trabajar. Se trata de una reflexión de dos de los más importantes investigadores del mundo romano en Hispania[102]:

«Otra cuestión que me interesa señalar se refiere a la habitual referencia a la existencia de una determinada *gens* en una provincia. En ese sentido, hay que decir que no tiene ningún sentido hablar, por ejemplo, de la *gens* Pompeya o la *gens* Sempronia en Hispania. Que hubiera provinciales cuyo nombre coincidía no implica en absoluto que existiera un parentesco entre ellos, del mismo modo que nadie en la actualidad hablaría en España de, digamos, la *gens* García o la *gens* Sánchez, sobre la base de los miles de individuos que portan esos apellidos y que están distribuidos por todo el país. Obviamente algunos *Pompeii* y algunos *Sempronii* estaban emparentados entre sí, y en ocasiones la epigrafía puede permitir reconocer ese parentesco. Pero la discrecionalidad en la adopción de nombres romanos debió de hacer que, en muy diversos lugares de la Península Ibérica, provinciales que nada tenían que ver entre sí pasaran a tener una onomástica semejante sin que, evidentemente, eso les convirtiera en parientes. Y naturalmente llevar el mismo nombre no presupone que todos esos individuos tuvieran que actuar de una manera coordinada ni en el terreno socioeconómico ni en el político. Por esa razón sería absurdo hablar de, por ejemplo, los intereses económicos de la *gens Cornelia* en el conjunto de Hispania, como si la participación de Cornelios en diversas tareas económicas que puede ilustrar la epigrafía conservada indicara una expansión coordinada en diversos sectores.»

En primer lugar, es necesario señalar que el enfoque de nuestra tesis es principalmente filológico, en tanto que partiremos de testimonios escritos de naturaleza diversa para analizar la génesis, expansión y derivaciones de *Pompeius*. En este sentido, las fuentes primarias a recabar y analizar son:

1.- Epigrafía: Con respecto a la epigrafía, aparte de consultar los diversos *corpora* regionales, provinciales y locales existentes al efecto, herramienta fundamental es *Hispania Epigraphica online database* (abreviado, HEpOL)[103], que recoge la mayor parte de las inscripciones romanas de España y Portugal. Para estar al día, se ha utilizado las publicaciones anuales *Hispania Epigraphica* (abreviado, HEp) así como *Ficheiro Epigraphico* (abreviado FE) para Hispania, mientras que *L'Année Epigraphique* (abreviado, AE) y *Supplementum Epigraphicum Graecum* (abreviado, SEG), para todo el mundo mediterráneo, la primera para inscripciones latinas y griegas referidas al orbe romano, y la segunda para epígrafes en griego. Debido a la importancia del material epigráfico, se efectuará al final del trabajo un *corpus* con las inscripciones utilizadas directamente para la confección de esta investigación así como las que hemos considerado más relevantes.

[100] Alföldi, 1977, 25. Sumner, 1977. 14. Ballesteros, 2009, 131.
[101] Foucher, 1996, 8.
[102] Beltrán Lloris y Pina Polo, 2013, 53-54.
[103] http://eda-bea.es/ [consulta: 10/05/2019].

2.- Numismática: Sobre la numismática, para Hispania tenemos los *corpora* efectuados por L. Villaronga, primero el *Corpvs Nvmmorvm Hispaniae ante Avgvsti Aetate* (abreviado, CNH), de 1994 y, más recientemente, junto con J. Benages, el *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica* (abreviado, ACIP), de 2011, que actualiza y complementa a la anterior, ya que no sólo incluye las emisiones «indígenas», sino también las de época imperial producidas en Hispania. En cuanto a las series «provinciales», hay que citar de manera inexcusable la obra de A. Burnett, M. Amandry y P. P. Ripollès, *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69)* (abreviado, RPC), de 1992, con sus respectivos suplementos, el último de los cuales, el quinto, ha salido en 2019, al que hay que unir el trabajo de P. P. Ripollès (responsable de Hispania en RPC), *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania,* de 2010, volumen que recoge las emisiones hispánicas contenidas en RPC, revisadas y ampliadas.

3.- Fuentes literarias: Con respecto a las fuentes literarias, éstas fueron recogidas en principio en los volúmenes de las *Fontes Hispaniae Antiquae* (abreviado, FHA), dirigido por A. Schulten, y publicados por la Universitat de Barcelona, recientemente subidas a la web. Si bien anticuada por el paso del tiempo, recoge la casi totalidad de los escritos de los autores clásicos sobre el territorio a estudiar[104].

4.- Papirología: En cuanto a las fuentes papirológicas, no nos consta existencia de ningún *corpus* al respecto con referencia a Hispania.

No obstante, para desarrollar nuestra tesis se han empleado otros elementos metodológicos, como las que son propias del ámbito de la historia y la arqueología ya que, por un lado, nuestra formación previa es eminentemente histórica y, por otro, abordar un estudio de este tipo requiere un enfoque transversal. El uso de las tecnologías aplicadas a la investigación también se han contemplado en la metodología de trabajo, sobre todo en lo referente a la confección del *corpus* o base de datos sobre el presente antropónimo, para el que se recurrirá a la información existente en Internet. En el primer capítulo tratamos una serie de cuestiones en cuanto a las dificultades propias de los materiales a estudiar.

Finalmente, sobre las abreviaturas a emplear en este trabajo, en un principio, se seguirá para las fuentes literarias la cuarta edición de *The Oxford Classical Dictionary* (abreviado, OCD), *Fourth Edition,* de 2012[105]; para las fuentes epigráficas, la citada *Hispania Epigraphica online database* o, en su defecto, *L'Année Epigraphique*; para las fuentes numismáticas, las obras antes referidas. En cuanto a las obras de carácter periódico, se ha seguido *L'Année Philologique*[106], aunque no todas las revistas que hemos consultado figuran en ella, debido a la eclosión de publicaciones que ha habido en la última década gracias a internet.

Evidentemente, aparte de recopilar los trabajos publicados sobre el tema en cuestión, una labor cada vez más difícil por la proliferación de publicaciones online, es recoger en primer lugar a todos aquellos individuos de gentilicio *Pompeius* originarios de Hispania, que puedan encontrarse en las fuentes literarias, epigráficas, numismáticas y papirológicas, siendo en principio las inscripciones las que proporcionan la mayoría

[104] Recientemente, las FHA han sido publicadas en internet: http://www.ub.edu/prehist/publicacions/publicacions-historiques-i-fons-documental/fontes-hispaniae-antiquae [consulta: 20/06/2020].

[105] http://classics.oxfordre.com/staticfiles/images/ORECLA/OCD.ABBREVIATIONS.pdf [consulta: 10/05/2019].

[106] http://www.annee-philologique.com/files/sigles_fr.pdf [consulta: 10/05/2019].

del material a emplear. Así mismo, la utilización de otros métodos, como la toponomástica, pueden ofrecer alguna luz a esta cuestión. La utilización de la red (internet) ha sido fundamental para esta labor así como para conocer las últimas novedades al respecto.

Sobre este particular, eliminamos a todos aquellos *Pompeii* foráneos, aunque aparezcan mencionados en Hispania, como, p. e., (*Se)xt. Pompeius (S)edatinus,* de la gala *Aquae Tarbellicae* (Dax, dept. Landas), mencionado en un epígrafe de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 360 = AE 1977 486 = AE 2011 593 = CIL II^2 14 1258 = HEp 20 510 = HEpOL 19613 = RIT 401), así como posiblemente tenga el mismo origen su esposa, *Pomp(eia) Verecunda*[107]. En este mismo sentido, tenemos al senador *Cn. Pompeius Cassianus* (PIR^2 P 596), al que se le ha dado un origen hispano[108], pero que, más bien, sería realidad, es miembro de la familia de *Cn. Pompeius Hermippus* de Éfeso (PIR^2 P 614), en la provincia de Asia[109].

También descartamos a *L. Pomp(eius) L. l.,* que figura en una márca de ánfora Dressel 1C[110] hallada en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), al ser ésta de origen campano[111]. Como curiosidad, añadir que en las estampillas de las ánforas Tripolitania III, fechadas en el primer cuarto del siglo III d.C., aparecen la mayor parte de las grandes familias de la ciudad de *Leptis Magna* (Al-Khums, dist. Murqub)[112], en las que, por su interés, podemos citar: L.PCR, que podría relacionarse con. *Q. Pompeius Cerealis Felix* (IRT 444) o *L. Pompeius Cerialis Salvianus* (IRT 602), y MPF con una familia con el gentilicio *Pompeius*[113].



Fig. 17. Marca de ánfora Dressel 1C de *L. Pomp(eius) L. l.*

Así mismo, descartamos a la poderosa familia senatorial de los *Pompeii Sosii,* cuyos miembros fueron prominentes senadores durante el siglo II d.C., comenzando por *Q. Pompeius Falco* (nombre completo *Q. Roscius Coelius Murena Silius Decianus Vibullius Pius Iulius Eurycles Herculanus Pompeius Falco)* (*cos. suff.* 108 d.C.) (PIR^2 P 602), seguido por su hijo *Q. Pompeius Sosius Priscus* (*cos* 148 d.C.) (PIR^2 P 656), y su nieto *Q. Pompeius Senecio Sosius Priscus* (*cos.* 169 d.C.) (PIR^2 P 651) y su bisnieto *Q. Pompeius Sosius Falco* (*cos.* 193 d.C.) (PIR^2 P 655)[114]. Por poner un ejemplo, se menciona a dos miembros de esta familia en un epígrafe de Petra (prov. Baleares)

[107] Navarro, 2017, 627 la incluye dentro de las mujeres pertenecientes a la elite de Hispania aunque señala un posible origen de *Aquae Tarbellicae.*
[108] Caballos, 1990, 47 y 253-255. Andreu, 2004b, 56; 2005, 96 n. 73.
[109] Dabrowa, 1992, 62.- Sobre algunos miembros de esta familia: Champlin, 1987, 201.
[110] Díaz García, 2016, 187 nº S5.
[111] Díaz García, 2016, 187.
[112] Mattingly, 1995, 247.
[113] Mattingly, 1995, 245.
[114] *Stemma* completo de esta familia en Chausson, 2016, 307, quien sitúa a otra generación, *Q. Pompeius Sosius Priscus* (*cos. suff.* 129/132 d.C.?), entre *Q. Pompeius Falco* (*cos. suff.* 108 d.C.) y *Q. Pompeius Sosius Priscus* (*cos* 148 d.C.)

(Corpus 325 = CIBal. 61 = HAE 2770 = HEp 7 178 = HEp 9 238 = HEp 16 37 = HEpOL 7949 = IBAL 27)[115].



Fig. 18. Epígrafe de Petra (Islas Baleares), reconstrucción de J. Juan Castelló (Corpus 325 = CIBal. 61 = HAE 2770 = HEpOL 7949 = IBAL 27)

Esta familia procedía de Sicilia[116], más concretamente de la ciudad de *Centuripae* (Centuripe, prov. Enna)[117], cuyo origen probablemente derive de aquellas élites emprendedoras que a finales de la época republicana tuvo contactos con Roma y con el Mediterráneo oriental[118]. Sea como fuere, se ha dado un origen hispano a esta familia[119], causa en parte de su mención en estas líneas, así como cilicio[120], al obtener uno de sus antepasados la ciudadanía romana de mano de Pompeyo Magno durante sus campañas en Oriente[121]. No parece existir muchas dudas de que esta familia había obtenido la ciudadanía gracias a Pompeyo Magno[122].

[115] Eck, 1996, 126-128. Gabrielli, 1995-1996, 363 n. 11. Zucca, 1998, 247-248. García Riaza, 2000, 30. García Riaza y Sánchez León, 2000, 81 y 195. Jordán, 2002, 172. Juan, 2005, 372-375. Mayer, 2005, 55 n. 52; 2015, 263-264. Sánchez León, 2012, 131-134.
[116] Salomies, 1992, 121-125. Eck, 1996, 112-113 y 121-122. Caballos, 2013, 27 y 55. Mastino e Ibba, 2014, 365.
[117] Korhonen, 2003, 157. Patane, 2012, 191. Pfuntner, 2019, 150.
[118] Patane, 2012, 191.
[119] Caballos, 1990, 255-259 y 262-267. Canto, 1991-1992, 21; 1997, 109. Gabrielli, 1995-1996, 363-364 n. 111 y 373. Andreu, 2004b, 56; 2005, 96 n. 73.
[120] McDermott, 1976, 142. Birley, 1977, 361.- Syme, 1982, 1983, 245 dudaba entre un origen hispano u oriental de esta familia.
[121] McDermott, 1976, 142. Birley, 1977, 361. Padilla, 2009-2010, 152.
[122] Pfuntner, 2019, 258 n. 17.

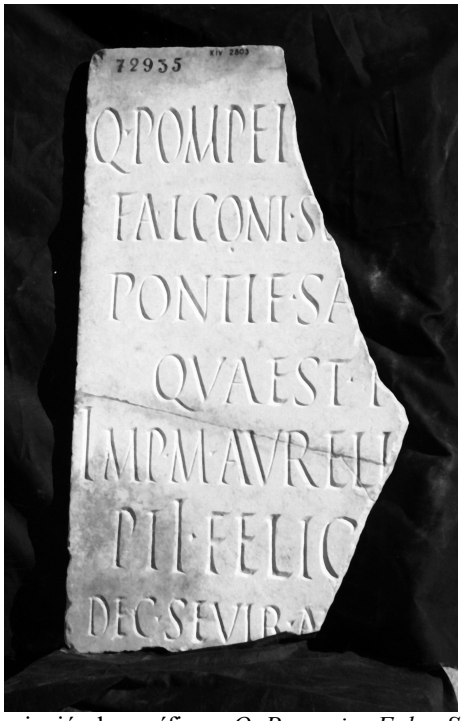


Fig. 19. Fragmento de una inscripción honorífica a *Q. Pompeius Falco Sosius Priscus* en *Gabii,* inicios del siglo III d.C. (CIL VI 1491 = CIL XIV 2803)

Finalmente, la estructura de la tesis consiste, tal y como puede verse en el índice y ya hemos apuntado en la introducción, en una disertación razonada de las principales cuestiones sobre el *nomen* seguido de un anexo donde se da entrada a las formas antroponímicas (no solo *nomina*) hispanas. La parte final la constituye un *corpus* completo (hasta la fecha) con las inscripciones y sus referencias, *corpus* al que hemos dado una numeración propia.

0. 3. *"Pompeius"* en la actualidad.

Pompeyo es un nombre que se sigue utilizando en la actualidad, sea como nombre propio o como apellido, o en ambas formas, en diversos idiomas, preferentemente en el primer caso, como ocurre con otros *nomina* romanos: Pompeyo en castellano, Pompeu en catalán, Pompeu en portugués[123], Ponbei o Ponpeio en vasco, Pompée en francés, Pompeo en italiano, Pompeiu en rumano, Pompey en inglés, Pompej en croata, Pompejusz en polaco, Pompéjus en lituano, Pompejs en letón, Pompej (Помпей) en ruso, etc.[124]

En catalán llevan este nombre el eminente filólogo Pompeu Fabra i Poch (1868-1948), y al polifacético Pompeu Gener i Babut (1848-1920). En portugués, Rafael Pompeu de Sousa Brasil (1914-1991), político brasileño; Caio Pompeu de Toledo (1943-1994), político brasileño; Rafael Pompeu Rodrigues Ledesma (n. 1982), jugador brasileño de fútbol; el actual escritor portugués Pompeu Miguel Martins (n. 1969). En francés, Pompée Valentin Vastey (1781-1820), escritor y político haitiano.

Así mismo, en castellano tenemos a "Pompey" como apellido, como en el caso de Miguel Ángel Pompey (1902-2001), mientras que Pompeyo como nombre está muy difundido en Suramérica, como ejemplifica el jugador de beisbol venezolano Pompeyo

[123] Existe una profesora de la Universidad Federal de Ceará (Brasil) de nombre Ana maria César Pompeu.
[124] https://it.wikipedia.org/wiki/Pompeo_(nome) [consulta: 10/03/2020].

Antonio "Yo-Yo" Davalillo Romero (n. 1931) y el político de la misma nacionalidad Pompeyo Ezequiel Márquez Millán (n. 1922).

En italiano, el idioma en que más se utiliza este nombre, debido, evidentemente, a la importancia de Pompeyo Magno en la historia de Roma, tenemos, p. e., entre otros, como nombre propio a[125]: Pompeo Colonna (1479-1532), cardenal y condottiero; Pompeo della Croce (1527-1594), político suizo-italiano; Pompeo Leoni (1531-1608), escultor; Pompeo Arrigoni (1552-1616), cardenal; Pompeo Giustiniani (1569-1617), condottiero italiano de la República de Génova; Pompeo Aldrovandi (1668-1752), cardenal; Pompeo Neri (1706-1776), jesuita y político; Pompeo Girolamo Batoni (1708-1787), pintor; Pompeo Litta Biumo (1781-1852), historiador; Pompeo Marchesi (1783-1858), escultor; Pompeo Ghezzi (1869-1957), arzobispo; Pompeo Colajanni (1906-1987), partisano y político; etc. Como apellido, tenemos el desgraciado caso de Stefano Pompeo (1988-1999), niño asesinado por error por la mafia; así mismo, hay que citar a la actriz norteamericana de ascendencia italiana Ellen Pompeo (n. 1969), conocida por protagonizar la serie televisiva "Anatomia de Grey (orig. Grey's Anatomy)", o Mike Pompeo (n. 1963), actual secretario de Estado de EE.UU.

Como no, existe en Roma una "Via Pompeo Magno", en Rione XXII Prati (CAP I-00192), junto a otras con distinguidos nombres de la historia del periodo: "Via Caio Mario", "Via Silla", "Via Ottaviano", "Via Giulo Cesare"[126]. Se conocen otras tres calles del mismo nombre en Italia: una "Via Pompeo Magno" en la ciudad de Nápoles (CAP I-80125), otra "Via Pompeo Magno" en Albano Laziale (prov. Roma) (CAP I-00041), cerca del "Sepolcro di Pompeo Magno", y una tercera "Via Pompeo Magno" en Andria (prov. Barletta-Andria-Trani, en Apulia) (CAP I-76123).

Señalar la existencia de una "Via Aulo Pompeo" en Terni (prov. Terni) (CAP I-05100), la antigua *Interamna Nahars*, ciudad en donde se encontró un epígrafe de época republicana dedicado a *A. Pompeius A. f.* (CIL I^2 2510 = CIL XI 4213 = ILLRP 364 = ILS 6629), personaje aún por identificar pero sin duda pariente lejano de Pompeyo Magno, en cuyo homenaje se dedica esta calle.

Fuera de Italia, en España[127], indicar una "Calle Pompeyo" en Montequinto (Dos Hermanas, prov. Sevilla), cerca de la capital hispalense (CP E-41089), y una "Calle Pompeyos" en Córdoba (prov. Córdoba) (CP E-14003), posiblemente relacionados con Cn. Pompeyo hijo[128] y Sexto Pompeyo[129], hijos de Pompeyo Magno, que lucharon en la campaña de *Munda* (45 a.C.) contra César, que se desarrolló en estas tierras. Igualmente, mencionar el "Pasaje Pompeyo/passatge Pompeu"[130] en Lleida (prov. Lleida)[131], en conexión seguramente con la batalla de *Ilerda* (49 a.C.).

---

[125] La lista de personalidades con este nombre es tal que en la wikipedia italiana tiene una página con el listado de personajes de nombre "Pompeo" (https://it.wikipedia.org/wiki/Persone_di_nome_Pompeo [consulta: 10/03/2020]).

[126] Pasqualini, 2009, 125.

[127] Una "Calle Pompeyo Castillo" existe en Las Pedroñeras (prov. Cuenca).

[128] Sobre este personaje, *vid*: L. Amela Valverde, "Cneo Pompeyo hijo en Hispania antes de la batalla de Munda", *ETF(Hist)* 13 (2000), 357-390.

[129] Sobre este personaje en Hispania, *vid*: E. Gabba, "Aspetti della lotta en Spagna di Sesto Pompeo", en *Legio VII Gemina* (León, 1970), 131-155. L. Amela Valverde, "Sexto Pompeyo en la Península Ibérica", *Historia 16* 174 (1990), 68-72; "Sexto Pompeyo en Hispania", *FIl* 12 (2001), 11-46; "Sexto Pompeyo en Hispania", *RHM* 114 (2013), 41-108. B. J. Lowe, "Sextus Pompeius and Spain: 46-44 BC", en *Sextus Pompeius* (London, 2002), 65-102.

[130] En territorio catalán existen numerosas vías dedicadas al gran filólogo Pompeu Fabra: Andorra la Vella (calle), L'Arboç (calle), Arenys de Mar (calle), Barcelona (avenida), Blanes (calle), Cabrera de Mar (calle), Campdevanol (calle), Cardedeu (parque), Castelldefels (calle), Cornellà de Llobregat (calle), Deltebre (calle), L'Espluga de Francolí (calle), Empuriabrava (calle), Figueres (calle), La Garriga (calle), Gavà (rambla), Girona (calle), Igualada (plaza), Linyola (carrer), Llagostera (paseo), Lliçà d'Amunt

Un "Ristorante Pompeo Magno" se localiza en la calle Sant'Abbondio, nº 155, de Pompei (prov. Nápoles) (CAP I-80045). Evidentemente, como nombre, Pompeyo es utilizado en numerosos establecimientos de todo tipo, sin que tengan relación directa con Pompeyo Magno y su familia, simplemente en recuerdo del gran general romano[132].

Así mismo, existe una "Via Gneo Pompeo Strabone" en Lodi Vecchio (CAP I-26885), en referencia al padre de Pompeyo Magno. Lodi Vecchio es la antigua *Laus Pompeia,* de la que se dice deriva su apodo de la concesión del *ius latii* a la Galia Transpadana por parte de Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.).

Como curiosidad, añadiremos que existe un film italiano de comedia con el título "Gli ultimi giorni di Pompeo", efectuado en blanco y negro en el año 1937, dirigido por Mario Mattoli[133], y otra película de la misma nacionalidad con el nombre de "L'assassino si chiama Pompeo", del año 1962, dirigido por Marino Girolami[134], ninguno en referencia al famoso general romano.

Por otro lado, en inglés "Pompey" puede ser nombre propio o apellido. A destacar, p.e., a Pompey Blackman (también llamado Pompey Fortune, y luego Pomp Freeman, aunque no está claro si nació esclavo) (*ca.* 1755-1790), un hombre de color, que participó en la batalla de Bunker Hill (1775) de la Guerra de Independencia de los Estados Unidas 1775-1783). Por la misma época, año 1799, un afroamericano de nombre Pompey sirvió como traductor entre los shawnee y el famoso explorador Daniel Boone (1734-1820) cuando éste fue capturado por los primeros durante un raid invernal en el actual estado de Kentucky[135].

Así mismo, Pompey Factor (1849-1928) fue un soldado raso estadounidense, un semínola negro de Arkansas, que recibió la Medalla de Honor del Congreso por sus acciones en las guerras indias[136]. Un esclavo de nombre Pompey[137] dirigió una pequeña rebelión en el año 1830 en la "Rolle Plantation", isla de Exuma, perteneciente al

---

(calle), Malgrat de Mar (calle), Manresa (calle), Matadepera (calle), Mataró (calle), Molins de Rei (calle), Mollet del Vallès (rambla), Montmeló (avenida), Odena (calle), Palafrugell (avenida), Palamós (calle), Piera (calle), La Pobla de Claramunt (avenida), Platja d'Aro (calle), El Prat de Llobregat (avenida), Premià de Dalt (calle), Puigcerdà (calle), Reus (plaza), Sabadell (plaza), Salou (calle), Sant Andreu de la Barca (calle y plaza), Sant Boi de Llobregat (calle), Sant Celoni (calle), Sant Joan de Vilatorrada (calle), Sant Sadurní d'Anoia (calle), Sant Vicenç de Castellet (calle), Santa Coloma de Gramenet (calle), Santa Cristina d'Aro (pasaje), Santa Eugenia de Berga (calle), Santa Perpètua de Mogoda (calle), Sitges (calle), Solsona (calle), Soses (calle), Súria (calle), Tarragona (calle), Terrassa (calle), Torredembarra (avenida [a veces citada como calle]), Tremp (paseo), Valls (plaza), Vic (plaza), Viladecans (calle). A señalar igualmente la "Calle Pompeu Serra" en Mataró y una "Plaza Pompeu Gener" en Barcelona.

[101] Como curiosidad, indicar que en la Avenida de Madrid de Lleida existe una empresa de mensajería denominada "Pompeyo Viu Puyane".

[132] Por ejemplo, al restaurante portugués "Pompeu dos Frangos", en Malaposta, municipio de Anadia, (dist. Aveiro, reg. Central), cuyo nombre proviene de su primer propietario, Pompeu Simões Aires. http://www.pompeu.pt/ [consulta: 19/03/2019]. Información obtenida por deferencia del Sr. José Ignacio de la Torre.

[133] https://it.wikipedia.org/wiki/Gli_ultimi_giorni_di_Pompeo [consulta: 2/11/2018].

[134] https://it.wikipedia.org/wiki/L%27assassino_si_chiama_Pompeo [consulta: 2/11/2018].

[135] *Vid*: M. B. Lucas, "African Americans on the Kentucky Frontier", *The Register of the Kentucky Historical Society* 95 (1997), 121-134.

[136] https://en.wikipedia.org/wiki/Pompey_Factor [consulta: 10/08/2020]. *Vid:* J. A. Johnson, "The Medal of Honor and Sergeant John Ward and Private Pompey Factor", The Arkansas Historical Quarterly 29 (1970), 361-375.

[137] Yonge, 1863, 323 señala que los niños esclavos negros pertenecientes a la servidumbre de las damas de principios del siglo XVII recibían nombres de personajes de la Antigüedad Clásica. Esta práctica continuó todavía durante el siglo XVIII en la sociedad atlántica (caribeña), como indica Williamson, 2017, 129.

archipiélago de las Bahamas[138]; ha dado nombre a "The Pompey Museum of Slavery and Emancipation" en Nasáu, la capital de las Bahamas. Ocioso es dar más ejemplos.

Incluso, este nombre funciona como apodo: Harold Edward "Pompey" Elliott (1878-1931) fue un importante general australiano de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), quien utilizó este nombre como apodo. Como personajes de ficción pueden citarse a Pompey Burn, de la comedia "Measure for Measure" de William Shakespeare (1603/1604), y a Pompey, del western "The Man Who Shot Liberty Valance", del año 1962, dirigido por John Ford[139].

Pompey es una ciudad norteamericana en el condado de Onondaga (estado de Nueva York), llamada precisamente en honor de Pompeyo Magno, por un clérigo interesado en los clásicos, que fundó la población en el año 1789, poco después de la independencia de los Estados Unidos de América[140]. Pompey era así mismo el nombre de un muy conocido caballo de carreras norteamericano (1923-1944).

Sobre animales, comentar que Pompeyo era el perro de Guillermo de Orange-Nassau, el Taciturno, príncipe de Orange (1533-1584). Durante una campaña contra los españoles, el perro de Guillermo frustró un intento de asesinato. Una noche en Hermigny, Francia, mientras el príncipe dormía, los asesinos se arrastraban hacia su tienda. Pompeyo los escuchó y comenzó a ladrar y rascarse para advertir a su amo, hasta que finalmente salta sobre su cara para alertarlo del peligro inminente[141]. En el monumento de Guillermo el Taciturno, en la Iglesia de Santa Úrsula, en Delft (Holanda meridional), Pompeyo está tallado yaciendo a los pies de su amo[142].

A destacar que la importante ciudad portuaria inglesa de Porsmouth, la segunda más grande en el condado de Hampshire (186.700 hab. según el censo del año 2001) es conocida con el nombre de Pompey[143], apodo que lleva igualmente la base naval allí establecida, HMNB Portsmouth, así como el Porstmouth F. C., fundado en el año 1898[144].

Para finalizar, comentar que existe una mariposa, del grupo de los hespéridos, que tiene el nombre científico de *Pompeius pompeius*[145], que se encuentra en Colima (México)[146], Honduras[147], Venezuela[148] y Brasil[149]. Una variante meridional, *Pompeius amblyspila,* se da en la parte septentrional de Argentina[150].

---

[138] *Vid*: M. Craton, "We shall not be moved: Pompey's slave revolt in Exuma Island, Bahamas, 1830", *New West Indian Guide/Nieuwe West-Indische Gest* 57 (1983), 19-35. Para las condiciones en las que se dio este movimiento, *vid*: D. G. Saunders, "Slave life, slave society and cotton production in the Bahamas", *Slavery & Abolition* 11 (1990), 332-350.

[139] Sobre este papel, *vid*: A. Horne, "The Color of Manhood: Reconsidering Pompey in John Ford's *The Man Who Shot Liberty Valance*", *Black Camera. An International Film Journal* 4 (2012), 5–27.

[140] https://en.wikipedia.org/wiki/Pompey,_New_York [consulta: 2/11/2018].

[141] Maggitti, 1994, 6.

[142] Oostervijk, 2016, 243-245.

[143] Sobre este tema, *vid*: R. Coates, "Pompey as the nickname for Portsmouth", *Nomina* 32 (2009), 59-73.

[144] Sobre este club de fútbol, *vid*: M. Neasom, *Pompey. The History of the Portsmouth Footbol Club,* Waterlooville, 1984. C. Farmery, *Portsmouth: From Tindall to Ball – A Complete Record,* London, 1999; *Seventeen Miles From Paradise – Saints v Pompey: Passion, Pride and Prejudice,* London, 2004; *Portsmouth: The Modern Era – A Complete Record,* London, 2005. C. Pennant y S. Rob, *Rolling with the 6.57 Crew – The True Story of Pompey's Legendary Football Fans,* London, 2004.

[145] Warren, Ogawa y Brower, 2009, 499, 517 y 523. Bauder, Warren y Krenn, 2015, 420.

[146] Warren et alii, 1998, 54.

[147] Miller et alii, 2012, 46.

[148] Orellana, Warren y Mielke, 2002, 108.

[149] Bonfantii et alii, 2011, 249. Francini et alii, 2011, 67. Zacca y Bravo, 2012, 124. Paluch et alii, 2016, 6. Cabette et alii, 2017, 49.

[150] Volkmann, Núñez y Germán, 2017, 87.

CAPÍTULO I. LA PROBLEMÁTICA DEL *NOMEN POMPEIUS*

I. 1. Consideraciones generales.

I. 1. 1. Con respecto al soporte.

En primer lugar hay que tener en cuenta el soporte en que aparecen los distintos *nomina*. Siempre que se aborda una cuestión de este tipo se considera únicamente la epigrafía, aunque la numismática y las fuentes literarias pueden arrojar datos muy interesantes, aunque sesgados.

De esta forma, los personajes que figuran en las monedas, al menos las que aquí se han considerado para el presente estudio, son invariablemente individuos que pertenecen a la aristocracia municipal, pues siempre son los magistrados de las ciudades los encargados de la fabricación o de regir la comunidad. Además (no sólo en el caso de los *Pompeii*) pertenecen a una época muy determinada (2/2 siglo I a.C.-1/2 siglo I d.C.), a lo que hay que añadir que únicamente algunas ciudades acuñaron moneda en la que aparezcan éstos.

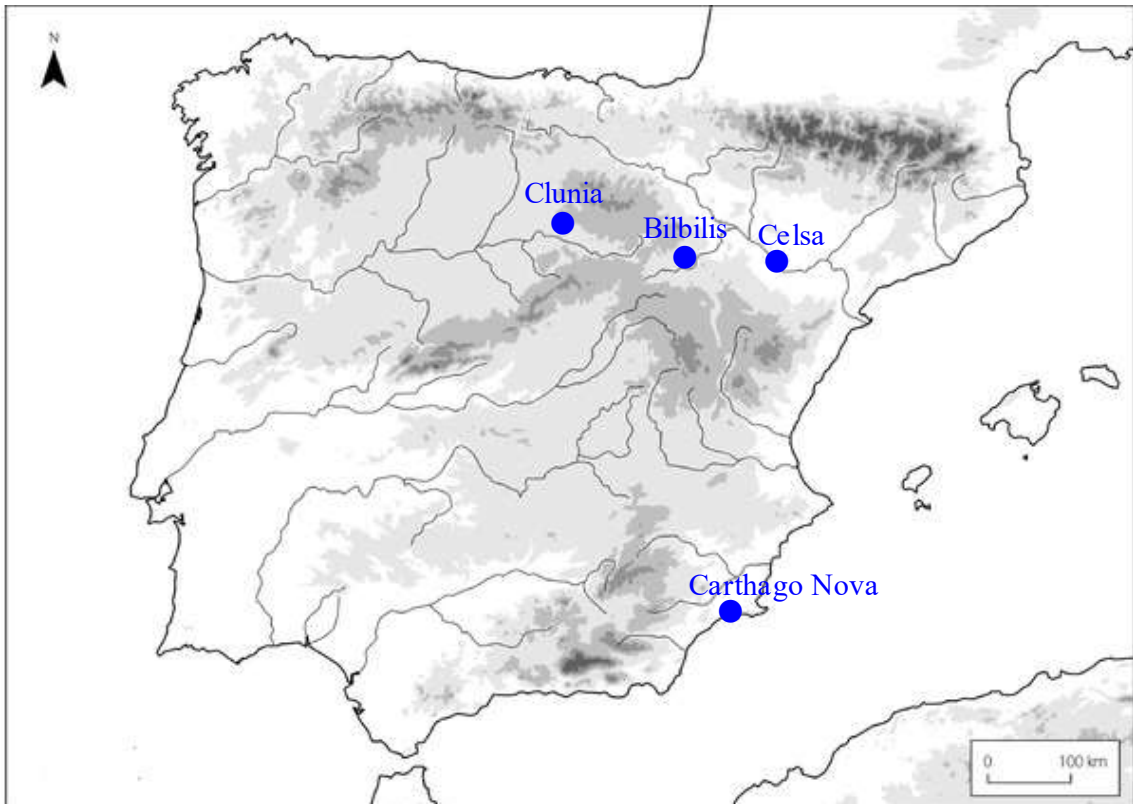


Fig. 20. Mapa con la ubicación de los magistrados de *nomen Pompeius* de Hispania (según L. Amela Valverde)

Así pues, se obtiene un total de siete personajes de *nomen Pompeius* conocidos por la numismática, por orden alfabético[151]:

- 21. *C. Pompeius,* edil de *Celsa* (Velilla del Ebro, prov. Zaragoza) (ACIP 3169 = RPC I 278).
- 24. *Cn. Pomp(eius),* duovir de *Clunia* (Coruña del Conde, prov. Burgos) (ACIP 3172 = RPC I 452).
- 48. *L. Pompe(ius) Bucco,* edil de *Celsa* (Velilla del Ebro, prov. Zaragoza) (ACIP 1501 = RPC I 269).

[151] El número de inicio corresponde al del ánexo de *Pompeii* y *Pompeiani* en Hispania.

- 54. *G. Pom(peius) Cape.,* duoviro de *Bilbilis* (Cerro de Bámbola, Huérmeda, prov. Zaragoza) (ACIP 3022 = RPC I 397).
- 82. *Cn. Pompeius Flaccus,* duoviro quinquenal de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) (ACIP 3155-3156 = RPC I 185-186).
- 110. *Sex. (Pompeius) Nig.,* edil de *Celsa* (Velilla del Ebro, prov. Zaragoza) (ACIP 1498-1600 = RPC I 266-268).
- 111. *Sex. Pompeius Nigro,* edil de *Celsa* (Velilla del Ebro, prov. Zaragoza) (ACIP 3167-3168 = RPC I 276-277).

Cabe observar que todos proceden de la provincia imperial de la Hispania Tarraconense, la antigua Hispania Citerior de época republicana (de hecho, el territorio en época imperial se denominaba *Hispania Citerior Tarraconensis*).



Fig. 21. As de *Carthago Nova* de época de Calígula (ACIP 3156 = RPC I 186)

En cuanto a las fuentes literarias, únicamente se puede testimoniar la presencia de cuatro individuos que llevasen como *nomen Pompeius* y que se puedan atribuir a Hispania, por oden cronológico:
- 109. *Q. Pompeius Niger, eques romanus* que aparece citado en relación a la batalla de *Soricaria* en el año 45 a.C. (*BHisp.* 25, 4).
- 81. *Pompeius Flaccus, eques romanus* en época del emperador Tiberio (14-37 d.C.) (Plin. *HN* 15, 83; 15, 91).
- 36. *Pompeius Aelianus,* senador citado en el año 61 d.C. (Tac. *Ann.* 14, 41, 1).
- 169. *Pompeia*, una noble hispana del año 399 d.C. (Symm. *Ep.* 9, 18, 240).

Como se puede apreciar, las fuentes literarias no aportan mucha información, además perteneciente, todos los individuos conocidos, a las clases dominantes de la sociedad.

En cambio, en las inscripciones, hay mucha mayor diversidad[152]. En efecto, en los epígrafes funerarios, que constituyen la mayoría de nuestra documentación, no corresponden a un grupo económico o social determinado, como pasa en las fuentes numismáticas, sino que aquí se tiene representado a diversos grupos, desde la alta aristocracia senatorial hasta libertos e incluso esclavos, sean tanto del medio urbano como del rural aunque, lógicamente, se encuentre de una manera porcentual más representado el sector que podría denominarse «acomodado»[153]. Por tanto, siempre se

[152] Por ejemplo, sobre la problemática de las inscripciones menores, *vid*: J. Polo López; S. Rascón y J. Sánchez-La Fuente, "Grafitos sobre instrumental doméstico en Hispania: problemas y perspectivas de estudio", en *XI International Congress of Greek and Latin Epigraphy. Preliminary Publication* (Roma, 1997), 571-580.
[153] García Merino, 1975, 363.

ha de tener cierta precaución a la hora de señalar qué grupos sociales utilizan un determinado gentilicio puesto que los individuos representados, por una razón u otra, tiene el poder económico suficiente para salir del anonimato y dejar su «huella» en la historia.

Dado que la epigrafía es el principal sustento del trabajo, un problema importante lo plantea la cronología de las propias inscripciones, pues generalmente no presentan ningún elemento directo de datación en su texto. Casi siempre se tiene que acudir a criterios paleográficos o de estilo del formulario, pero esto no es siempre un método seguro, puesto que puede obedecer a criterios de moda o de dispersión (lo que sucede en Panonia, no sirve para Hispania, o lo de la Celtiberia para la Bética, por ejemplo). A. U. Stylow así lo ha reflejado claramente en su estudio sobre la primera epigrafía latina funeraria en la Bética[154].

En cualquier caso, la mayor parte de las inscripciones, sobre todo las no oficiales, corresponden al período del Alto Imperio[155]. Esto se debe, por un lado, a que durante el Bajo Imperio, la crisis que sacudió al mundo romano hizo que este tipo de documentos se redujese drásticamente, concentrándose en número significativo sólo en algunos puntos de la geografía, como ocurre en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), donde se señala el único ejemplo de un *Pompeius* (de hecho, una *Ponpeia*) fechado en el siglo V d.C. (Corpus 367 = CIL II^2/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983); y por otro, durante la República, son muy pocas los epígrafes conservados. Por ello, el criterio utilizado es seguir la cronología de aquellos investigadores que han publicado los distintos epígrafes o han realizado un estudio al respecto.

Desde el punto de vista social, tenemos el problema de que dependemos mayormente del testimonio onomástico, lo que es muy voluble, puesto que ya en el siglo II d.C. los ciudadanos romanos comienzan a no mencionar su nombre completo en los epígrafes de carácter funerario. En este mismo sentido, también se aduce que toda persona que tiene un *cognomen* griego tendría la categoría de liberto (p.e., *Pompeia Rodope* [Corpus 79 = AE 1987 637 = CIL II 584 = CIL II 3049 = CILPGuad 160 = ERAE X = ERGuad. 17 = HEpOL 21568]), pero también pudiera tratarse así mismo de una moda[156]. Únicamente podemos decir que entre los individuos que llevan este tipo de *cognomina,* sólo se puede contabilizar una persona, *Pompeia Antila* (Corpus 240 = AE 1985 606 = AE 2001 1238 = HEp 11 323 = HEpOL 17542 = ILCAM 28 = LICS 148), a la que podemos calificar de persona adinerada, si es que realmente su *cognomen* es de este origen. Todo lo demás entra dentro del campo de la subjetividad, ya que depende de cómo interpretar los datos, muchas veces sujetos a los vaivenes de la investigación.

I. 1. 2. La cronología.

Un primer factor a tener en cuenta es la cronología de los diferentes *Pompeii* en Hispania, cuyo abanico cronológico, al menos en lo que en este estudio se refiere, abarca desde la segunda mitad del siglo I a.C. hasta el siglo V d.C., como se puede apreciar en el siguiente cuadro, que si bien no es muy exacto debido a que el material utilizado en su mayor parte, de origen epigráfico, como hemos mencionado, no ofrece una perfecta fiabilidad, sí sirve para establecer unos parámetros generales de cronología y distribución por provincias:

[154] Stylow, 1995, 221-228.
[155] Río Oliete y Santos Yanguas, 1978, 239.
[156] De esta forma, Crespo, 2003, 159 no la cita al hablar de los libertos de la *gens Pompeia* en la Meseta.

	BET	LUS	TARR	desc	total
s. I a.C.	1		5		6
ss. I a.C.-I d.C.	9		1		10
s. I d.C.	9	7	38	1	55
ss. I-II d.C.	2	3	13		18
s. II d.C.	6	11	33		50
ss. II-III d.C.	1	4	22		27
s. III d.C.	7	1	8		16
s. IV d.C.				1	1
s. V d.C.			1		1
	35	26	121	2	184

Fig. 22. Tabla con la cronología de los *Pompeii* hispánicos

Los individuos con *nomen Pompeius* que en principio se han fechado en el siglo I a.C. son los siguientes:

- 16. *(.)? (P)ompe(ius) ...?,* de Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares), cambio de Era (Corpus 333 = CIL II 6317 = CIBal. 98 = HEp 2 67 = HEpOL 12632).
- 21. *C. Pompeius,* de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza), años 5-3 a.C. (ACIP 3169 = RPC I 278).
- 151. *<C>n. Pompeius Sudegro,* de Adamuz (prov. Córdoba), de época de Augusto (Corpus 20 = CIL II 2183 = CIL II^2/7 208 = HEpOL 3875 = ILER 2175).
- 30. *M. Pompeius Q. f.,* de *Ituci* (Torreparedones, Castro del Río-Baena, prov. Córdoba), de época de Augusto (Corpus 6 = CIL II 1586 = CIL II^2/5 410 = ILER 2206).
- 38. *Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer,* de *Ituci* (Torreparedones, Castro del Río-Baena, prov. Córdoba), de época de Augusto (Corpus 7 = CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321).
- 48. *L. Pompe(ius) Bucco,* de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza), años 36-27 a.C. (ACIP 1501 = RPC I 269).
- 60. *Pom[peius] Hecto[ris] [l.] Clem[ens],* de *Emporiae* (L'Escala, prov. Girona), del siglo I a.C. (Corpus 318 = ELRH C86 = HEp 4 427 = HEpOL 17886 = IAmp. 148 = IRC III 80).
- 93. *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis,* de *Ituci* (Torreparedones, Castro del Río-Baena, prov. Córdoba), de época de Augusto (Corpus 8 = CIL II 1585 = CIL II^2/5 409 = HEpOL 2310 = ILER 1675).
- 110. *Sex. (Pompeius) Nig.,* de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza), años 44-36 a.C. (ACIP 1498-1600 = RPC I 266-268).
- 109. *Q. Pompeius Niger,* de *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla), año 45 a.C. (*BHisp.* 25, 4).
- 136. *Q. Pompeius Q. f. Sabinus,* de *Ituci* (Torreparedones, Castro del Río-Baena, prov. Córdoba), de época de Augusto (Corpus 10 = CIL II 1587 = CIL II^2/5 411 = HEpOL 2312 = ILER 2205).
- 160. *Q. Pompeius Q. f. Velaunis,* de *Ituci* (Torreparedones, Castro del Río-Baena, prov. Córdoba), de época de Augusto (Corpus 11 = CIL II 1589 = CIL II^2/5 413 = HEpOL 2314 = ILER 2208).
- 187. *Pompeia Menomac. l. Caritio*, de *Emporiae* (Empúries, L'Escala, prov. Girona), del siglo I a.C. (Corpus 317 = ELRH C85 = HEp 4 426 = HEpOL 17885 = IAmp. 120 = IRC III 79).

- 219. *Pompeia Q. f. Nanna,* de *Ituci* (Torreparedones, Castro del Río-Baena, prov. Córdoba), de época de Augusto (Corpus 9 = CIL II 1588 = CIL II^2/5 412 = HEpOL 2313 = ILER 2207).

Poco después, aparecen:
- 20. *C. Pomp(eius),* de Sierra Morena, siglos I a.C.-I d.C. (Corpus 303 = AE 1988 832d = HEpOL 7085).
- 137. *Q. Pomp(eius) Satul(lus),* de Sierra Morena, siglos I a.C.-I d.C. (Corpus 300 = AE 1988 832p = HEpOL 7096).

Por el contrario, los *Pompeii* más tardíos desde un punto de vista cronológico son:
- 169. *Pompeia,* noble hispana, año 399 d.C. (RE XXI^2 col. 2309 Pompeius 139).
- 170. *Ponpeia,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), siglo V d.C. (Corpus 367 = CIL II^2/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983).

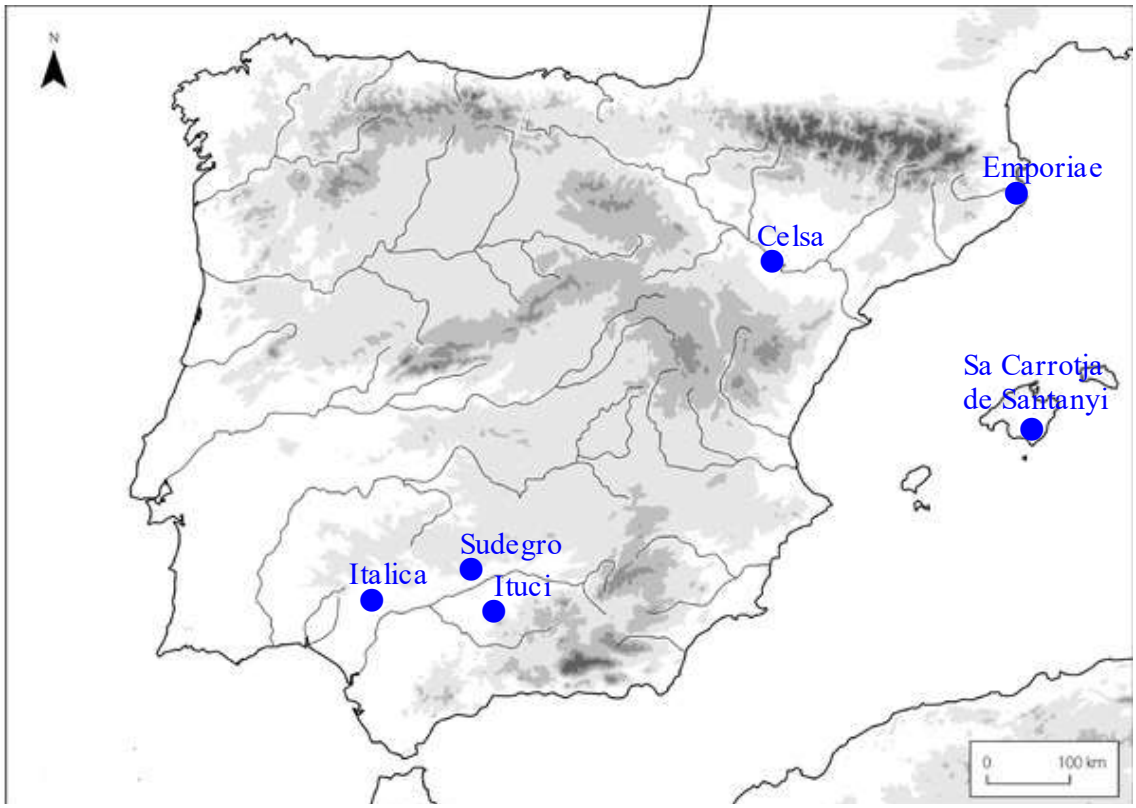


Fig. 23. Mapa con los primeros testimonios cronológicos del *nomen Pompeius* en Hispania (según L. Amela Valverde)

Creemos ocioso seguir detallando los individuos con *nomen Pompeius* a partir de su referencia cronológica, que se puede consultar tanto en el anexo dedicado a ellos como al cuadro resumen final.

De esta forma, tenemos a 185 personajes que poseen como *nomen Pompeius* de los que se tiene una datación, aunque sea ampliua, de los cuales ocho son suministrados por las fuentes numismáticas, por lo que sus fechas se mueven entre finales del siglo I a.C. y principios del siglo I d.C., lo que, unido a su carácter de miembros de las elites locales, es ciertamente un dato sesgado; así, tenemos a tres individuos de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza) con una datación más antigua, posiblemente parientes entre sí. En este mismo sentido, también hay que señalar que seis personajes de época de

Augusto (27 a.C.-14 d.C.) pertenecen al denominado "Sepulcro de los Pompeyos", de una necrópolis de *Ituci* (Torreparedones, Castro del Río-Baena, prov. Córdoba), de los que no cabe duda que estaban emparentados, lo que de alguna manera "falsea" los datos que hemos registrado.

Así pues, nuestro registro cronológico transcurre desde *Q. Pompeius Niger,* de *Italica,* del año 45 a.C. (*BHisp.* 25, 4) hasta *Ponpeia,* de *Tarraco,* del siglo V d.C. (Corpus 367 = CIL II^2/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983). De los 184 individuos de los que tenemos una cronología, 123 pertenecen a los siglos I-II d.C., lo que arroja un 66,84% del total, que se elevaría a 160 si se les unieran los individuos computados en los siglos I a.C.-I d.C. y siglos II-III d.C., con lo que se llegaría a un 86,95% del total. Evidentemente, el que la mayoría de los casos registrados procedan de la época del Alto Imperio no es ninguna sorpresa; de ello, que no hayamos efectuado un listado en detalle, pues no aportaría nada con carácter relevante a nuestro estudio. Como ya se ha indicado, la disminución de individuos a partir del siglo III d.C. se debe sin duda al declive general de la realización de inscripciones durante el Bajo Imperio, como lo demuestra que tanto para el siglo IV d.C. como para el siglo V d.C. sólo se cuente con un solo caso, como hemos detallado anteriormente.

A partir de los datos que hemos podido recopilar, el *nomen Pompeius* se encontraba distribuido durante el siglo I a.C. en la vertiente mediterránea, el valle del Ebro y la Bética, las zonas más romanizadas de Hispania y en donde se conservan testimonios suficientes para señalar la presencia efectiva en estas áreas de clientes de Pompeyo Magno. En el siglo I d.C. los individuos con este gentilicio se extienden ya por toda la Península, a excepción de la fachada atlántica, en que se no tenemos ninguna constancia de fecha alguna, pero que sin duda ya se habría extendido a esta región en el citado siglo.

Sea como fuere, advertir que en conversación con el Dr. Marc Mayer i Oliver, éste considera que no se puede buscar vestigios de clientes de Pompeyo Magno (o de cualquier otro personaje de época republicana) más allá del siglo I d.C. Nos parece ésta una opinión muy razonable, puesto que más allá de esta fecha las causas de la presencia de un individuo con este nombre pueden ser varias, por no decir que éstas ya lo eran en época republicana, *vid infra.*

Para finalizar este apartado, hay que recordar el axioma de que "la realidad supera la ficción". Así, por ejemplo, tenemos a un personaje denominado *C. Flavius Apollonius* y a su hijo *C. Flavius Bucco,* mencionados en una inscripción de la ciudad tesalia de *Gonnoi* (Gonnoi, II 42). A pesar de lo que pueda parecer en primera instancia (que se remontarían como máximo a tiempos de la dinastía Flavia [69-96 d.C.]), ambos individuos se documentan en la primera mitad del siglo II a.C. (lectura del gentilicio *Flavius* asegurada)[157]. El problema en realidad, como indica B. Helly, es el desconocimiento de la historia de este gentilicio[158].

Algo parecido puede acontecer con el *nomen Pompeius.* El primer magistrado de esta *gens* en actuar en la Península Ibérica fue Q. Pompeyo (*cos.* 141 a.C.), gobernador de la Hispania Citerior, cuya labor principalmente está relacionada con la guerra en la Celtiberia[159]. De aquí que diversos investigadores hayan retrotraído tanto la clientela pompeyana como la difusión del gentilicio *Pompeius* a la labor de este personaje. Pero no parece ser éste el caso, debido a que no existe evidencia alguna de ello.

[157] Helly, 1984, 360.- Kearsley, 1998, 138 y 144 advierte del mismo fenómeno en Anatolia.
[158] Helly, 1984, 360 n. 48.
[159] Sobre este personaje, *vid*: L. Amela Valverde, "Q. Pompeyo en la Celtiberia", *Celtiberia* 94 (2000), 257-276

I. 1. 3. La utilización de los *cognomina.*

Un primer tema que se ha de abordar es la utilización de los *cognomina*[160] para poder discernir cuál sería el posible estatuto jurídico de cada individuo, donde existe una amplia problemática[161]. Desde un punto de vista tradicional, hasta no hace mucho tiempo, se consideraba que los varones que tenían los *tria nomina* y las mujeres los *duo nomina* eran ciudadanos romanos[162]; a ello habría que añadir la mención de la tribu (romana), rasgo definitivo y definitorio. Pero lo anterior no era una norma rígida, pues conocemos, aunque es un tema que no nos afecta, al menos en lo que se refiere al presente trabajo, que algunas mujeres también tenían *tria nomina*[163].

De cualquier forma, el criterio es poco elástico: el edicto del emperador Caracalla (212 d.C.) (August. *De civ. D.* 5, 17. Dio Cass. 77, 9. Ulp. 1, 15, 17) convirtió en ciudadanos romanos a todas las personas libres (*constitutio Antoniniana*)[164]. Igualmente, J. M. Abascal advierte que, para considerar si una persona era o no ciudadana romana, aparte de observar si presentaba la mención de su tribu, hay que observar la presencia de los *tria nomina* (en el caso del hombre), por lo menos hasta principios del siglo II d.C., en que su uso de hecho, aunque no de derecho, deja de ser exclusivo de los ciudadanos[165]. También se ha de considerar la existencia del *origo*[166], que a veces se puede confundir con el *cognomen*[167] y, más raramente, del *agnomen.*

Sea como fuere, los estudios modernos a partir de la *lex Irnitana* (cap. 79) del año 91 d.C. (CILA II 1201 = HEpOL 5058)[168], certifican que los poseedores del *ius*

---

[160] Sobre su origen, *vid*: H. Solin, "Sulla nascità del cognomen a Roma", en *L'onomastica dell'Italia antica. Aspetti linguistici, storici, culturali, tipologici e classificatori* (Rome, 2009), 251-293.

[161] Sobre esta cuestión, *vid*: I. Kajanto: "The Significance of Non-Latin Cognonima", *Latomus* 27 (1968), 517-534.

[162] Corbier, 2006, 25.

[163] Sobre este tema, *vid*: I. M. Kajava, I. M.: *Roman Female Praenomina. Studies in the Nomenclature of Roman Women,* Rome, 1994. U. Kantola y T. Nuorluoto, "Female *tria nomina* and social standing in Late Republican and Early Imperial Period", *Arctos* 50 (2016), 79-105.

[164] Sobre este edicto, *vid*: H. Wolff, *Die Constitutio Antoniniana und Papyrus Gissensis 40, 1,* Köln, 1976. M. Sartre, "Vous seres tous citoyens romains!", *L'Histoire* 372 (2012), 68-73. A. N. Sherwin-White, "The Tabula of Banasa and the Constitutio Antoniniana", *JRS* 63 (1973), 86-98. A. Bancalari Molina, A.: "La civitas romana en Livio Druso y Caracalla: aspectos de sus proyeccions y realizaciones", *Tiempo y Espacio* 7-8 (1997-1998), 77-89. K. Buraselis: *Theia Dorea. Das göttlich-kaiserliche Geschenk. Studien zur Politik der Severer und zur Constitutio Antoniniana,* Wien, 2007. B. Pferdehirt y M. Scholz, (dirs.), *Bürgerrecht und Krise. Die Constitutio Antoniniana 212 n. Chr. und ihre innenpolitischen Folgen*, Mainz, 2012. Cl. Ando (dir.), *Citizenship and Empire in Europe. The Antonine Constitution after 1800 Years,* Stuttgart, 2016. A. Imrie, *The Antonine Constitution. An Edict for the Caracallan Empire,* Leiden/Boston, 2018.

[165] Abascal, 1984, 248.

[166] Sobre el *origo, vid*: R. González Fernández, "El término *origo* en la epigrafía latina", *Zephyrus* 68 (2011), 229-237. R. González Fernández y J. A. Molina Gómez, "Precisiones a las menciones de *origo* con la fórmula *domo* + topónimo/gentilicio en la epigrafía romana de Hispania", *Emerita* 79 (2011), 1-29. T. Grüll, "*Origo* as identify factor in Roman epitaphs", en *Social Interactions and Status Markers in the Roman World* (Oxford, 2018), 139-150.

[167] García Merino, 1973, 20.

[168] Sobre este tema, *vid*: T. Giménez-Candela, "La lex Irnitana: une nouvelle loi municipale de la Bétique", *Iura* 32 (1981), 37-56. A. d'Ors, "La nueva copia Irnitana de la lex Flavia Municipalis", *AHDE* 53 (1983) 5-15; *La Lex Flavia Municipal (Texto y Comentario),* Madrid, 1986; *Lex Irnitana,* Santiago de Compostela, 1986. J. González, "The Lex Irnitana: A New Copy of the Flavian Municipal Law", *JRS* 76 (1986) 147-243; "El ius Latii y la Lex Irnitana", *Athenaeum* 75 (1987), 317-333. H. Galsterer, "Municipium Flavium Irnitanum: A Latin Town in Spain", *JRS* 78 (1988), 78-90. F. Fernández Gómez y M. del Álamo y de La Hera, *La lex Irnitana y su contexto arqueológico,* Sevilla, 1990. F. Jacques, "Quelques problèmes d'histoire municipale à la lumière de la lex Irnitana", en *L'Afrique dans l'Occident romain. Ier siècle av. J.-C. - IVe siècle ap. J.-C. Actes du colloque de Rome* (Rome,

Latii también tenían *tria nomina,* por lo que la única diferencia con los ciudadanos romanos era, de hecho, la *tribus*[169]. Esto queda perfectamente reflejado en la *Tabula Heracleensis* (CIL I^2 593 = FIRA I^2 13 = ILS 6085 = Roman Statutes 24), que se considera una copia de la *lex Iulia municipalis,* promulgada por César en el año 45 a.C., en la cual se menciona los elementos onomásticos que los magistrados debían registrar en el censo de ciudadanos: *nomina, praenomina, patres aut patronos, tribus, cognomina* (lin, 146)[170]. De esta forma, muchos individuos a los que en tiempos pretéritos se les había considerado como ciudadanos romanos ahora más bien debería de considerárseles como ciudadanos latinos, en especial en los municipios de origen flavio.

Los autores clásicos ya aludían a esta cuestión: Quintiliano (Quint. *Inst.* 7, 3, 27), para definir a un hombre libre, menciona que: *propria liberi, quae nemo habet nisi liber, praenomen, nomen, cognomen, tribum...* Juvenal, para identificar a un hombre nacido libre, menciona el uso de los *tria nomina* más la tribu (Juv. 5, 127). En este mismo sentido, hemos de tomar las palabras de un pasaje del *Ars grammatica* del gramático Diomedes (siglo IV d.C.), quien describe, de una manera extremadamente precisa, el vocabulario técnico de la onomástica latina[171]:

Propriorum nominum quattuor sunt species, praenomen, nomen, cognomen, agnomen. praenomen est quod nominibus gentiliciis praeponitur, ut Marcus, Publius. Nomen proprium est gentilicium, id est quod originem familiae vel gentis declarat, ut Porcius, Cornelius. Cognomen est quod unius cuiusque proprium est et nominibus gentiliciis subiugitur, ut Cato, Scipio. Ordinantur enim sic, Marcus Porcius Cato, Publius Cornelius Scipio. Agnomen quoque est quod extrinsecus cognominibus adici solet ex aliqua ratione vel virtute quaesitum, ut est Africanus, Numantinus et similiter. (H. Keil, *Gramm. Lat.* [= *GLK*] I, p. 321, l. 3-11).

El sistema descrito por Diomedes en el pasaje arriba reproducido es el que se difunde en la segunda época republicana y que dura cerca de cuatro siglos, desde el siglo III a.C. al siglo I d.C.[172], aunque se ha der tener en cuenta que hasta casi el final de la República el *cognomen* era una prerrogativa de las clases más altas[173], que no se generalizó hasta el siglo I a.C.[174] Pero, incluso, Plutarco señaló que el famoso C. Mario (*cos.* I 107 a.C.) tuviera sólo dos nombres (Plut. *Mar.* 1, 1)[175], al que puede unírsele otros próceres de la República tardía, como Marco Antonio (*cos.* I 44 a.C.)[176]. Vale la pena repetir las palabras del erudito de Queronea sobre esta cuestión:

«No podemos decir cual fue el tercer nombre de Mario, al igual que tampoco sabemos el de Quinto Sertorio, el conquistador de Hispania, ni el de Lucio Mumio, el

---

1990, 381-401. A. Rodger, "The lex Irnitana and procedure in the civil courts", *JRS* 81 (1991), 74–90. F. Lamberti, *Tabulae Irnitanae: municipalità e ius romanorum,* Napoli, 1993; "La 'maggiore età' della lex Irnitana. Un bilancio di diciotto anni di studi", *Minima Epigraphica et Papyrologica* 3 (2000), 237–256. J. G. Wolf (dir.), *Die Lex Irnitana: ein römisches Stadtrecht aus Spanien,* Darmstadt, 2011.

[169] González Fernández, 1986, 236; 1987, 319; 1989, 145. Mangas, 1989, 157. Fear, 1992, 136. López Barja de Quiroga, 1993, 62; 2018, 589. Ciprés, 2006, 112-113. García Fernández, 2010, 148-149; 2012, 426-427 y 429; 2015, 596. Gallego, 2013-2014, 220; 2014, 79. Beltrán Ortega, 2016, 275-276. De la Escosura, 2016, 520; 2018, 451.

[170] López Barja de Quiroga, 1993, 45. Donati, 2002, 55. Lassère, 2005, 80. Buonopane, 2009, 141.

[171] Macciò, s.d., 1. Para ampliar este tema, *vid*: C. Gaspar, "Algumas notas sobre onomástica romana nos gramáticos latinos", *SEBarc* 8 (2010), 153-178.

[172] Macciò, s.d., 1.

[173] Macciò, s.d., 4-5. La primera vez que se documenta un *cognomen* utilizado por un *ingenuus* se fecha en el año 125 a.C. en la isla de Delos (CIL I^2 2240 = CIL III 14203 = IDélos 1733 = ILLRP 749): *M. Tuscenius L. f. Nobilior*.

[174] Mayer, 2002, 189.

[175] Douglas, 1948, 66.

[176] Raepsaet-Charlier, 2009, 360.

destructor de Corinto, ya que el sobrenombre de Acaico que se le da a Mumio deriva de sus éxitos, como el de Africano a Escipión y el de Macedónico a Metelo. Es fundamentalmente por esta circunstancia por la que Posidonio refuta la opinión de los que sostienen que el principal nombre de los romanos es el tercero, como Camilo, Marcelo y Catón, porque en este caso carecerían de nombre propio aquellos que solo tienen dos. Sin embargo, no se da cuenta de que con este argumento son las mujeres quienes en esta ocasion se quedan sin nombre, puesto que ninguna lleva primer nombre, que es el que Posidonio considera el principal para los romanos. En cuanto a los otros dos, uno es el común de la familia, los Pompeyos, los Manlios, los Cornelios, del mismo modo que si un griego hablara de los Heráclidas y los Pelópidas, mientras que el otro se trata de un apelativo obtenido de un adjetivo que hace referencia a su naturaleza, a sus hechos o a su aspecto y particularidades físicas, como Macrino, Torcuato y Sila, igual que entre los griegos Mnemón, Gripo y Calinico. Pero en lo que respecta a estas cuestiones, la variedad de costumbres da lugar a diversas explicaciones» (Plut. *Mar.* 1, 1-5).

Así mismo, hay que tener en cuenta las modificaciones existentes en la antroponimia latina a lo largo de los siglos. Así, por ejemplo, para J. F. Rodríguez Neila, los *cognomina* fueron introducidos en el uso oficial durante el siglo II d.C.[177] J. Rubio, a su vez, consideró que la falta de *cognomen* en un individuo (varón) en un sistema de *tria nomina* es síntoma de que éste ha de fecharse en la primera mitad del siglo I d.C. (por no decir de época anterior, de la que se conserva en Hispania pocos datos), mientras que, por el contrario, la omisión del *praenomen* es un fenómeno que comienza a ser frecuente a partir de la segunda mitad del siglo III d.C., así como la utilización del gentilicio como *praenomen*[178].

Las líneas apuntadas por M. Le Glay[179] sobre esta cuestión ofrecen un panorama nítido[180]. En la época más antigua[181], se conocía a la persona por un solo nombre, más el patronímico[182]. Posteriormente, ya se encuentra los *duo nomina,* constituido por el *praenomen* más el *nomen,* que se utilizó hasta la mitad del siglo II a.C. Luego se asiste al sistema de los *tria nomina* (*praenomen, nomen* y *cognomen*), cuya antigüedad se atestigua ya en el siglo IV a.C. entre los patricios romanos; si bien en un principio este sistema no es más que un signo de nobleza, es a partir de la época del emperador Claudio (41-54 d.C.) cuando se utiliza corrientemente, y no es hasta tiempos de la reforma civil de Marco Aurelio (161-180 d.C.) cuando este sistema onomástico adquiere un valor oficial y reglamentario.

A partir de este momento, se inicia un proceso de signo contrario, en el que se asiste de nuevo a la aparición de los *duo nomina* (pero esta vez *nomen* y *cognomen*), sistema bastante raro hasta la mitad del siglo II d.C., momento en que cada vez se va haciendo más frecuente, y es el que se va a imponer en la mayoría de los casos a partir de mediados del siglo III d.C. El *praenomen* tiende a desaparecer en el transcurso del siglo II d.C. y en el siglo III d.C. sólo es ya utilizado por las familias aristocráticas[183].

---

[177] Rodríguez Neila, 1981, 64.
[178] Rubio, 1959, 44.
[179] Le Glay, 1977, 273-274.
[180] *Vid*: B. Salway, "What's in a Name? A Survey of Roman Onomastic Practice from c. 700 BC to AD 700", *JRS* 84 (1994), 124-145.
[181] Los propios romanos tenían conciencia de la "evolución" de los nombres. Sobre este particular, *vid*: J. Martínez Gázquez, "Los nombres personales romanos según el *Liber de Praenominibus*", *AF* 4 (1978), 111-120.
[182] Como curiosidad y ejemplo, McKeown, 2011, 31 señala que a finales de la República sólo eran habituales dieciocho prenombres, aunque se conocen casi otros cuarenta de épocas anteriores.
[183] Lassère, 2005, 99.

Igualmente, el gentilicio se abrevia, pasando de esta forma *Caecilius* a convertirse en *Caec(ilius),* o incluso *C(aecilius).* Finalmente, se asiste a un sistema de únicamente un solo nombre, que comienza a ser frecuente desde principios del siglo IV d.C., que se generaliza en los *humiliores* cristianos a partir del emperador Constantino el Grande (307-337 d.C.)[184].

Por supuesto, este marco general tiene sus limitaciones y excepciones, que puede obedecer a cuestiones sociales, tradiciones «nacionales», locales e incluso familiares. El propio M. Le Glay avisa de ello, al citar el caso de la Galia Narbonense, de la que señala que junto con el sistema onomástico romano de los *duo nomina* y *tria nomina,* pervive el sistema onomástico indígena, consistente en un nombre único, seguido de su patronímico (sea un nombre en genitivo o más raramente un adjetivo de filiación).

Un reflejo de estas situaciones particulares lo ofrecen F. Beltrán Lloris y F. Marco en su examen sobre la onomástica utilizada en el valle medio del Ebro y zonas aledañas[185]. En este territorio las designaciones de carácter uninominal son bastante frecuentes, debido a dos causas:

1) Los usos indígenas son ajenos al esquema romano de los *duo* y *tria nomina,* familiarizados con esquemas onomásticos próximos al uninominal, al que se le añade (no siempre) la filiación y/o gentilidad, que debió influir en zonas donde la romanización fue superficial o tardía, lo que propicio que se mantuviera el uso de un solo nombre, aunque este fuera ya absolutamente latino, contribuyendo igualmente a desarrollar la evolución de la onomástica romana hacia el nombre único.

2) Se ha de considerar la evolución propia del sistema nominativo romano hacia un nombre único, siendo este proceso muy difícil de rastrear en Hispania. A pesar de su temprana romanización (en especial la Bética y la costa mediterránea), este fenómeno se populariza tardíamente, como puede constatarse en epígrafes de los siglos III y IV d.C., que reflejan esta tendencia, pero no suponen ni mucho menos la desaparición de las nominaciones compuestas de los *duo nomina* (en menor medida de los *tria nomina*) que siguen siendo abundantes.

En conclusión, podemos decir que los varones que disponen de *tria nomina* y las mujeres de *duo nomina* son personas con un estatuto jurídico privilegiado (salvo, como hemos indicado anteriormente, si han usurpado los nombres), en que la mención de la tribu los califica como ciudadanos romanos.

Un caso interesante es el de los libertos. A. P. Canal Junco ya señaló en su tiempo que en muy pocos casos la epigrafía revelaba el estatuto de los *Pompeii* de Hispania, y que únicamente podía deducirse que había personajes de este *nomen* que eran dueños de esclavos y que otros eran libertos[186].

A parte de que en las inscripciones se les designe como tales, la propia onomástica puede ofrecer pistas sobre este tema, ya que el antiguo nombre del esclavo, al obtener su libertad, se convierte en *cognomen*[187], y adquiere como gentilicio el de su antiguo patrón[188]. De aquí, se ha considerado que todos aquellos individuos portadores de un *cognomen* de origen griego en la parte occidental del Imperio serían libertos (o sus descendientes), debido a una moda[189], desarrollada bajo los Flavios (69-98 d.C.) y

[184] Lassère, 2005,102. Gorostidi, 2013, 49.
[185] Beltrán y Marco, 1981, 242.
[186] Canal, 1994, 188.
[187] Fabre, 1981, 94. Gorostidi, 2013, 49.
[188] Fabre, 1981, 111.
[189] Thylandier, 1952, 178-179. García y Bellido, 1959, 135. Rodríguez Neila, 1981, 73. Canto, 1985, 417. Haley, 1986, 117. Lozano, 1988, 103; 1989, 108. López Barja, 1993, 53. Camacho, 1997b, 53. Lassère, 2005, 139.

los Antoninos (98-192 d.C.)[190], aunque con lógicas excepciones, sobre todo si existe un substrato griego procedente de la antigua colonización griega de la Península[191].

De hecho, el uso de nombres griegos entre personas pertenecientes al Occidente del Imperio Romano, no sólo se debe a su lugar de origen, sino que obedece a otros factores, como la familiaridad de los romanos con la cultura griega, la natural reluctancia al uso de nombres bárbaros, etc.[192] De este modo, no se puede efectuar una generalización del proceso, debido a la existencia de casos que rompen los esquemas preestablecidos. Así, en cuanto sobre los individuos hispanos de *nomen Pompeius,* se puede observar que no todos los personajes con un *cognomen* de origen griego son libertos, ni todos éstos llevan dicho tipo de *cognomen*[193].

De esta forma, en Lusitania, tenemos el caso de *Pompeia Bedia* (Corpus 77 = CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107)*,* a la cual se le ha supuesto que era una liberta, aunque presenta un *cognomen* prerromano, lo que ciertamente sería curioso, ya que desde un punto de vista tradicional esta condición se atribuye a los individuos que presentan un *cognomen* griego, mientras que los que presentan el primer tipo de *cognomina* serían indígenas romanizados. Otro caso, el de *Pompeia Quintilla M. lib.* (quien aparece citada en el mismo epígrafe que *Pompeia Bedia*) indica que los libertos podían tener un *cognomen* latino, como así mismo ejemplifica los casos de *Pomp(eius) Colonus* (Corpus 74 = CILAESEP 464 = ERAE 348 = HEpOL 25979)*, Q. Pompeius Vari lib. Iustus* (Corpus 107 = CIL II 241 = EO 55 = HEpOL 21294 = ILER 5048) y *Pompeia Festa l. Galatae* (Corpus 72 = CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570). Por supuesto, tenemos atestiguado libertos con *cognomen* griego, como *L. Pompeius L. l. Diadumenus* (Corpus 75 = CILAESEP 469 = HAE 272 = ERAE 350 = HEpOL 25980 = ILER 5036)*,* mientras que, por el contrario, *Q. Pompeius Q. fi(l.) H(y)pnus* (Corpus 105 = CIL II 242 = EO 76 = HEpOL 21295 = ILER 2401) tiene un *cognomen* griego pero por su filiación es claramente un personaje con estatuto jurídico privilegiado. Todos estos personajes están atestiguados en *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), a excepción de *Q. Pompeius Vari lib. Iustus* y *Pompeius Q. fi(l.) H(y)pnus,* que lo están en *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa).

Un estudio efectuado sobre los esclavos y libertos de la ciudad de *Emerita Augusta*, la capital de Lusitania, con 33 y 107 casos registrados respectivamente, muestra que los nombres de origen latino superan "con creces" a los de origen griego. Sin entrar en mayores detalles, los autores de la investigación concluyen que se ha de evitar la simplificación de carácter interpretativo consistente en considerar que todo aquel individuo que tenía un nombre de origen griego fue un esclavo o antiguo esclavo, y aquel que tenía un nombre de origen latino fue libre de nacimiento[194].

Esto demuestra la dificultad de poder definir el estatuto jurídico o su origen a partir de su nombre. Por tanto, la indicación de este dato que hemos ofrecido, si bien indicativa, no por ello tiene que ser definitiva, debido a las razones que hemos dado anteriormente. De este modo, si no hay evidencias en contra, consideramos que los individuos mencionados en nuestro listado de *Pompeii* de Hispania son personas de origen libre (*ingenui*), mayormente con un estatuto jurídico privilegiado, sea romano o latino.

---

[190] Abascal, 1995, 35.
[191] Río Oliete y Santos Yanguas, 1978, 240-241 y 246.
[192] Treggiari, 1969, 6. Beltrán Fortes, 2013, 187.
[193] González Parente, 2006, 158-159 menciona los criterios indicativos para identificar a un esclavo en la epigrafía, en su caso, la del Noroeste peninsular.
[194] Edmondson y Navarro, 2017, 94.

Seguramente los *Pompeii* que presentan un *cognomen* prerromano tendrían un origen indígena, aunque ya hemos citado la problemática que se plantea con *Pompeia Bedia.* De este modo, *T. Pompeius Similis Titullus* (Corpus 78 = CIL II 587 = CMBad. 944 = ERAE 351 = HEpOL 21571 = ILER 3222), *Pompeia Atia* (Corpus 87 = EE IX 94a = HEpOL 25998) y *Pompeia Cloutiane* (Corpus 73 = CIL II 523 = CMBad. 823 = ERAE 199 = HEpOL 21543 = ILER 3224) serían claramente nativos, aunque sin duda muchos otros con onomástica romana tendrían la misma procedencia, como podremos observar. Ha de destacarse que todavía en el siglo III d.C., aunque en ámbito rural, se mantenga la filiación prerromana, como ejemplifica, para nuestra investigación, el caso de *Macrio Pompeiae f.* (Corpus 86 = CPCác. 497 = HAE 939 = HEpOL 25489 = ILER 2734 = IRPC I 355).

I. 1. 4. El problema de las abreviaturas.

El objeto del presente apartado, dado que la fuente principal de nuestro estudio proviene de la epigrafía, es dar a conocer algunos problemas que genera el estudio del gentilicio *Pompeius* en la epigrafía peninsular. Ha de tenerse en cuenta que este nombre puede encontrarse no sólo en las típicas inscripciones funerarias y votivas (y, también, por supuesto, las honorarias), sino en variado *instrumentum domesticum:* ánforas, vajilla fina, tubos de plomo, lingotes de plomo; cualquier testimonio inscrito sirve a la hora de estudiar los *nomina*[195].

La lectura de las inscripciones no es siempre todo lo correcta que cabría esperar, lo que origina numerosos errores de trascripción y de comprensión. Por ejemplo, una mala lectura de un epígrafe de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) (Corpus 14 = AE 1965 81 = CIL II 5473 = CIL II^2/5 107 = CILA III 436 = HEpOL 2031 = ILER 6131) dio a conocer a una mujer llamada *Iulia Pompe(ia)*[196]; una revisión de la inscripción ha revelado que en realidad se trata de *Iulia Dionissia*[197]. Así mismo, en una inscripción de *Legio* (León, prov. León) (Corpus 117 = ERPL 196 = HEpOL 18786 = IRLeón 196), en vez de la correcta lectura *Lomietus Ancondus* se ha querido ver un *[P]om[pe]ius Ancondus*[198]. Recientemente, un *[Po]mpeius Sabinus*[199] ha sido leído nuevamente como *[---]us Abinicus*[200] en una difícil inscripción procedente de Coixil (Cartelle, prov. Ourense) (Corpus 115 = AE 2010 703 = HEp 8 380 = HEp 19 264 = HEpOL 17042).

Más interesante aún, de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo) (Corpus 61 = HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRTol Apénd 2 nº 5) procede una inscripción que daba a conocer a los individuos siguientes: *Pompeius Ausus Sin. f.,*

[195] En este sentido, la opinión de Burnard, 1975, 211, de no incluir en su estudio los casos documentados por los *instrumenta*, debido a que muchas veces son exteriores a la prosopografía provincial, la consideramos errónea. Como puede observarse en la labor diaria del Grupo CEIPAC (http://ceipac.gh.ub.es/), los datos aportados a través de la información obtenida a través de los *instrumenta* no sólo son útiles sino necesarios en multitud de campos de la moderna investigación. P.e., *vid*: D. Nonnis, "Le implicazioni socio-politiche della produzione e della distribuzione nell'Italia repubblicana: per un repertorio prosopografico", en *Mercanti e politica nel mondo antico* (Roma, 2000), 245-274.

[196] Serrano, 1987, 112, a partir de la lectura de E. Hübner, *Iulia Ponpe(ia).*

[197] Cabezín, 1964, 111-112. González Román y Mangas, 493-494. Aceptado, p.e., por: García-Dils y Rubio, 2018, 274. Caballos, 2019, 73 n. 44.

[198] Le Roux, 1982, 350 y 351 n. 87.

[199] Búa, 1998, 53; 2003, 158. Prósper, 2002, 233.

[200] González Rodríguez, 2010, 133.

Pompeius Trip. Sin. f. y *Pompeius Doriccius*[201], quienes en realidad son: *Pompeius Augustin(i) f., Pompeius Trypho* y *Pompeius Doriccius.*

A su vez existen hipercorrecciones. De esta forma, en un importante epígrafe encontrado en *Astigi* (Écija, prov. Sevilla) (Corpus 3 = AE 2001 1204 = HEp 11 457 = HEpOL 780), el comentarista de AE[202] ha querido corregir el *cognomen* del individuo en cuestión, *Pomptinus,* ausente en las listas de *cognomina* latinos, por *Pompeianus,* al ser el sobrenombre más próximo de los conocidos en Hispania.

A su vez, también ocurren curiosidades, como la duplicidad de la *i*, como en epígrafes documentados en Calles (prov. Valencia) (Corpus 311 = CIL II 4027 = CIL II^2/14 197 = HEpOL 13160 = ILER 4549 = IREST 134), *Munigua* (Torre de Mulva, Villanueva del Río, prov. Sevilla) (Corpus 54 = CIL II 1076 = CILA II 268 = HEpOL 481 = ILER 3288) y *Cartima* (Cártama, prov. Málaga) (Corpus 34 = CIL II 1960 = HEpOL 1596 = ILER 4431); presencia de *n* por *m* (confusión de nasales), como en unas inscripciones de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 43 = CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263), Quinzano (prov. Huesca) (Corpus 244 = AE 1977 474 = CAHuesca 224 = HAE 2194 = HEpOL 6621 = ILER 5399) y *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 367 = CIL II^2/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983), así como de un *cognomen* en *Mantua Carpetanorum* (Villamanta, prov. Madrid) (Corpus 146 = AE 1991 1072 = CIL II 3084 = HEp 4 553 = HEpOL 8906 = ILCAM 113 = ILER 4924a = LICS 211); o elisión de la *m,* como en una inscripción de San Pablo de los Montes (prov. Toledo) (Corpus 155 = AE 1986 427 = HEp 1 615 = HEpOL 244 = IRPTol 103) o de la *p,* como en La Pineda (prov. Tarragona) (Corpus 326 = CIL II 4170 = HEp 9981 = HEpOL 9981 = RIT 903).

Existen más variantes fuera de la Península. Dos casos procedentes de *Nemausus* (Nîmes, pref. Gard), en la Galia Narbonense (Corpus 384 = CIL XII 3825 y Corpus 385 = CIL XII 3826), en los cuales se pierde la e. El *nomen Pombeius*, seguramente un error por *Pompeius,* acontece en la localidad italiana de *Verona* (Verona, prov. Verona) (Corpus 428 = AE 2001 1059). Una *Pompaia* figura en la macedonia *Stobi* (Gradsko, reg. Vardar, en Macedonia del Norte) (*ÖJh*, 32, 1940, *Beibl*., 19, n° 109)[203]. Así mismo, en una inscripción moderna, por el estilo de las letras (del siglo XVIII), que se grabó en una urna cineraria del siglo I d.C., procedente de Roma (Corpus 396a = IED 4623), pero que debe reproducir un texto antiguo ahora ignoto, se menciona, en dativo, a *Sexte Pompe Lapei* (quizás en lugar de *Sexti Pompei Apri*)[204]; de ser original el texto[205], podemos observar los fallos del lapicida.

Pero, dejando de lado las lecturas erróneas, el primer problema que el investigador se enfrenta a la hora de poder localizar un gentilicio *Pompeius,* cuando éste no figura entero en el epígrafe, es el tema de las abreviaturas. Evidentemente, que un nombre se encuentre abreviado indica que se trata de un gentilicio común, como es nuestro caso[206]. Es comúnmente aceptado en Hispania que aquellos individuos que presentan su gentilicio abreviado en *Pomp.* o *Pom.* serían portadores del nombre *Pompeius*[207], más que de *Pomponius*[208]. De esta forma, en la recopilación que en su momento efectuó J. M. Abascal, registró 161 *Pompeii* por 41 *Pomponii*, más 2 *Pompilii*

[201] Urbina Martínez, 2001, 162 nº 56.
[202] AE 2001 p. 122.
[203] Dana, 2011, 51.
[204] Kuin, 2014, 116-117.
[205] L. Benedetti (AA.VV, 2017, 315) la da como falsa.
[206] Gaesens, 2016, 64.
[207] P. e., Abascal y Ramallo, 1997, 389, en un epígrafe de *Carthago Nova* (Corpus 135 = CCNDE 164 = HEpOL 14114).
[208] Gaessens, 2016, 64 señala que *Pompeius* es más frecuente en el Imperio romano que *Pomponius.*

y 2 *Pomptilii*[209]. Pero, por contra, en Italia, a través de diferentes *corpora* que hemos consultado y las noticias transmitidas por AE puede observarse que *Pomponius* es más común que *Pompeius*; de esta forma, p.e., S. Segenni reconstruye un *Pomp.* de *Amiternum* (San Vittorino, L'Aquila, prov. L'Aquila) como *Pomponius,* debido a que este gentilicio está documentado en esta ciudad (Corpus 393 = AE 1992 384 = Suppl It 9 33)[210].

No vamos a aludir al manido tema de la importancia de la clientela pompeyana en la Península Ibérica como justificante de la resolución de esta abreviatura. La siguiente tabla, elaborada a través de los datos proporcionados por B. Lörincz (aunque éstos han de ser revisados por los nuevos descubrimientos y correcciones), nos ofrece una base científica de la veracidad de la anterior información.

		Aquitania	Bélgica y Germania	Britania	Dacia	Dalmacia	Galia Cisalpina	Galia Lugdunense	Galia Narbonense	Hispania	Mesia inferior	Mesia superior	Nórico	Panonia	Retia	TOTAL
Pom*	C								1						1	2
Pom*	N	5				1	1		7	11	1				1	27
Pomp*	C						1			1						
Pomp*	N	12	10		2	4; 1	9		19	9	2	1	9	1	1	79; 1
Pompe	C									1						1
Pompe*	N		1		1											2
Pompeianus	C	1	4			1	1	1; 1	9	6	0; 1	0; 1	1	1; 1		25; 4
Pompeius	C	1	1			1	2	1		6				3		15
Pompeius	N	21	9; 4	6; 2	2; 1	16; 1	44	11; 6	193; 2	111; 3	6; 2	1; 1	13	12; 6	2	447; 28
Pompo*	N									1						1
Pompo*	N				1	1	1									3
Pomponianus	C		1; 1			2	4			1						8; 1
Pomponius	C					1	1			1						3
Pomponius	N	3	3; 1	2; 2	40; 1	5; 2	34	2	13; 1	34; 1	1; 3	2	8	3; 2	1; 2	151; 15

Fig. 24. *Pom*, Pomp*, Pompeianus, Pompeius, Pompo** y *Pomponius* en Europa (según datos de B. Lörincz)

Se puede apreciar la existencia de una amplia diferencia numérica más que significativa en cuanto a individuos portadores del *nomen Pompeius* en las áreas de Galia Narbonense e Hispania con el resto de regiones documentadas (el 68,01% del total). No debería haber la menor duda de que la presencia física de Pompeyo Magno en ambas zonas y su influencia (directa o indirecta) son responsables de la importancia de este gentilicio en las áreas mencionadas.

Pero, un elemento a destacar es que la abreviatura *Pom.* corresponde en principio a la abreviatura de la tribu *Pomptina* o *Pomentina,* aunque, por su ubicación en la cadena onomástica de los distintos individuos u en otras funciones, no tiene que plantear ningún problema para su correcta identificación, a no ser que el epígrafe sea fragmentario y pueda llevar a confusión. Un ejemplo de *Pompeius* perteneciente a esta tribu en Hispania lo ofrece un epígrafe de *Calubriga* (La Cigarrosa, San Esteban de A Rúa de Valdeorras, prov. Orense) (AFlaviae 167 = CIL II 2610 = HEp 2 583 = HEpOL 8421 = ILER 6310 = IRGalicia IV 115).

[209] Abascal, 1995, 198-201
[210] Segenni, 1992, 33.

A su vez, aunque no nos afecta a efectos prácticos, existe un *praenomen* osco-umbro *Pompo* (genitivo *Pomponis*), que podría abreviarse *Po. Pom.* o *Pop.*[211], equivalente al *Quintus* latino, que se da en Italia, ante todo en época republicana[212].

Pero, ya en el terreno de las hipótesis, hay que tener en cuenta que existen numerosos *nomina* que comienzan por *Pom.* (no digamos ya por *P.*): H. Solin y O. Salomies registran los siguientes: *Pomanius, Pombulus, Pomelianus* (?), *Pomius, Pompaedius, Pompeianus, Pompeius, Pompenna, Pompennius, Pompesius, Pompiaus, Pompeilius, Pomplinus, Pompon(a)eus, Pomponatius* (?), *Pomponenus, Pomponianus, Pomponisius, Pomponius, Pomposidius. Pomptienus, Pomptilius, Pomptinius, Pomptinus, Pompucleius, Pompuedius, Pompulenius, Pompulenius, Pompulenus, Pompulius (= Pompullis), Pompulledius, Pompullenus, Pompullienus, Pompullius, Pompullus, Pompulus, Pompusidius, Pompusius, Pomtinus, Pomulius* (?)[213]; a incluir en este listado *Pompucidius* (AE 2011 315 *adn)* y *Ponpucidius* (Corpus 426a = AE 2011 315). Mientras, en relación a los *cognomina,* registran: *Pomaeius, Pomerius, Pompaelonensis, Pompeianius, Pompeianus, Pompilianus, Pomponianus, Pomponilla, Pomposa, Pomptilla, Pompullina, Pompusianus*[214].

Desde el punto de vista epigráfico, B. Lörincz recoge los siguientes testimonios: *Pomentinus, Pominius, Pompaelonensis, Pompe, Pompeianus, Pompeius, Pompilius, Pompitalis, Pompius, Pomponenus, Pomponianus, Pomposilla, Pomponisius, Pomponius, Pomptienus, Pomptilius, Pomptinius, Pompulenius, Pompullienus, Pompilla, Pompullina, Pompullius, Pompusius, Pomulus*[215].

En Hispania, podemos señalar la presencia del gentilicio *Pompilius* en Iniesta (prov. Cuenca) (Corpus 143 = CIL II 3216e = HEpOL 9354), de *Pomptilius* en *Obulco* (Porcuna, prov. Jaén) (Corpus 30 = CIL II 5513 = CIL II^2/7 96 = CILA III 301 = HEp 2 435 = HEpOL 3670 = ILPGr. 146) y de *Pomptinus* en el citado caso de *Astigi* (Écija, prov. Sevilla) (Corpus 3 = AE 2001 1204 = HEp 11 457 = HEpOL 780) y en *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona) (Corpus 297 = AE 1946 1 = AE 1956 223 = HEpOL 6397 = IRC IV 29).

Sobre el gentilicio *Pomponius*, puede observarse su difusión en la Península en el cuadro anterior. Así mismo, puede señalarse la existencia de la marca de propietario *Pumpunius* (Corpus 242 = AE 2011 533 = HEp 20 581 = HEpOL -) en el yacimiento de La Cabañeta (El Burgo de Ebro, prov. Zaragoza), posiblemente la antigua *Castra Aelia*[216], de época tardo republicana, nombre quizás la forma arcaica o dialectal, osca o etrusca, del gentilicio *Pomponius*. Así pues, hay que tener en cuenta la posibilidad de que bajo la forma *Pom(p).* pueda esconderse otro *nomen* diferente al de *Pompeius*, ciertamente una posibilidad remota, pero innegable.

Evidentemente, en un mismo epígrafe se puede dar el caso de hallarse dos individuos, uno de los cuales presenta su *nomen* completo, en este caso *Pompeius*, y el otro abreviado, (o fragmentado), que debería resolverse de la misma manera. Así, ocurre en inscripciones de *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León) (Corpus 110 = CIL II 2658 = ERPL 219 = HEpOL 8469 = ILAst 65 = ILER 4726 = IRLeón 124), Carrascosa de

[211] Salomies, 2008, 32-33.
[212] AE 1964 27 = CIL I^2 3280. CIL I^2 120 = CIL XIV 3193 = EE IX 814 = ILLRP 849. CIL I^2 375 = CIL XI 6297 = ILLRP 20 = ILS 2977. CIL I^2 382 = CIL IX 5699 = ILLRP 578 = ILS 6132a. CIL I^2 3211. CIL I^2 3259. CIL I^2 3292 = SuplIt. 9 159A como filiación.
[213] Solin y Salomies, 1988, 146.
[214] Solin y Salomies, 1988, 380-381 y 384.
[215] Lörincz, 2000, 149-152.
[216] Ferreruela y Mínguez Morales, 2002, 213-214; 2003, 253 y 258; 2008, 332. Ferreruela et alii, 2003, 230. Díaz Ariño, 2008, 179. Díaz Ariño y Mínguez Morales, 2009, 435; 2019, 241. Mínguez Morales y Díaz Ariño, 2011, 84. Fernández-Tejeda, 2016, 448.

Arriba (prov. Soria) (Corpus 260 = CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105)[217], *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 43 = CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263), Gausa (prov. Valencia) (Corpus 319 = CIL II^2/14 592 = ELSag. 272bis = HEpOL 13540 = IRPV I 331)[218], *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos) (Corpus 272 = CIRPB 447 = ERLara 162), Oliva (prov. Valencia) (Corpus 151 = HEp 5 809 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6), *Pallantia* (Palencia, prov. Palencia) (Corpus 275 = AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57 = HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104)[219], Polán (prov. Toledo) (Corpus 152 = AE 1986 430a = AE 1988 825 = CIL II^2/5 149 = HEp 1 613 = HEp 2 688 = HEpOL 234 = IRPTol 91), Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto) (Corpus 127 = HAE 2124 = HEpOL 26203) y, especialmente, el de Beniarjó (prov. Valencia) (Corpus 131 = CIL II 3617 = CIL II 3926 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = ELSag. c.1 = IRILAD 212 = IRSafor 15), en el que la abreviatura no es *Pom.* sino *P.*[220] Fuera de Hispania, en *Roma* (Corpus 395 = CIL VI 24495 = CIL XI 7829), *Salona* (Split, cond. Split-Dalmacia), en Dalmacia (Corpus 377 = CIL III 2472) y *Sitifis* (Sétif, wil. Sétif), en la Mauretania Cesariense (Corpus 429 = CIL VIII 8601), también podemos obsevar el mismo caso[221], lista a la que podemos sumar un reciente epígrafe descubierto en *Cabellio* (Carvaillon, dept Vaucluse) (Corpus 382 = AE 2015 832).

Por la importancia de la clientela (y de su influencia) de Pompeyo Magno en Hispania se ha considerado de manera tradicional que se defienda que *Pompeius* aparezca abreviado de la forma *Pom(p.)* (o que, si aparecen estas letras en un epígrafe fragmentado, correspondan a este *nomen*), como se supone en las siguientes inscripciones: Aruja de Laguardia (prov. Alava) (Corpus 233 = AE 1914, 24 = AE 2003 967 = ERAlava 76 = HAE 2545 = HEp 12 1 = HEpOL 6360 = ILER 692)[222], *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León) (Corpus 111 = AE 1966 187 = CIL II 2637 = CIL II 5082 = ERPL 220 = HEpOL 8448 = ILAst 22 = ILER 1699 = IRLeón 78)[223], *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) (Corpus 135 = CCNDE 164 = HEpOL 14114)[224], *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 266 = AE 1988 767 = CIRPB 187 = ERClunia 10 = HEp 2 84 = HEpOL 14148)[225], *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 81 = HEp 7 118 = HEpOL 23361)[226], *Emporiae* (Empúries, prov. Girona) (Corpus 318 = HEp 4 427 = HEpOL 17886 = IAmp. 148 = IRC III 80)[227], La Font d'En Carròs (prov. Valencia) (Corpus 140 = CIL II 3606 = HEp 5 797 = HEp 9 570 = HEpOL 9677 = IRILAD 191 = ILER 6410 = IRSafor 13)[228], Malamoneda (Hontanar, prov. Toledo) (Corpus 213 = CIL II 3088 = HEp 1 608 = HEpOL 199 =

[217] Mayer y Abásolo, 2001, 171 n. 12. Goessens, 2016, 64 n. 21.
[218] Alföldy, Clauss y Mayer, 1995, 116.
[219] Rodríguez Colmenero, 1987, 379 resuelve la abreviatura como *Pom[p(eius)],* pero en p. 380 da *Pom(ponius)!!!* Abásolo, 2005, 70 nº 38. Crespo, 2006, 103.
[220] Hernández Guerra, 2008, 246.
[221] Goessens, 2016, 64 n. 21.
[222] Albertos, 1970, 148. Ugartechea, 1970, 94. Elorza, 1976, 161. Crespo, 1987, 213. Canal Junco, 1994, 165 (en interrogante). Gómez-Pantoja, 1999, 422. Hernández Guerra, 1999, 733. Núñez y Blanco, 2002, 51. Ciprés, 2006, 98 y 102. San Vicente, 2008, 62. Aleixandre, 2015, 148 y 228. Gorrochategui y Ramírez Sádaba, 2013, 123.
[223] Pastor Muñoz, 1977, 170. Santos Yanguas, 1981a, 65; 1981b, 182. Diego Santos, 1986, 95. Mañanes, 2000, 46. Andreu, 2004, 345 y 350.
[224] Abascal y Ramallo, 1997, 389.
[225] Palol y Vilella, 1988, 26. Gallego, 2016, 247 n. 58.
[226] Nogales, 1997, 97. Edmondon y Murciano, 2012, 2013, 153.
[227] Fabre, Mayer y Rodà, 1991, 107. Mayer, 1995, 190.
[228] Corell, 1993, 54; 1999, 288.

IRPTol 52)[229], *Mellaria?* (Tarifa, prov. Cádiz) (Corpus 47 = AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247)[230], *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 355 = CIL II 4236 = HEpOL 9947 = RIT 324[231], Corpus 346 = CIL II 5448 = CIL II 6115 = HEpOL 12460 = ICERV 4 = IRPal. 153 = RIT 380[232], Corpus 361 = CIL II 6090 = HEpOL 18456 = RIT 640[233], Corpus 357 = CIL II 6110 = HEpOL 12455 = RIT 381[234] , Corpus 356 = HEpOL 18458 = RIT 643 y Corpus 377 = CIL II$^{2/}$14 1496 = HEp 12 496), *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria) (Corpus 285 = ERSoria 75 = HEpOL 28640)[235], *Toletum* (Toledo, prov. Toledo) (Corpus 212 = CIL II 3214 = CIL II^2/5 111 = HEpOL 181 = ILER 4403 = IRPTol 29)[236], *Uxama Argaela* (El Burgo de Osma, prov. Soria) (Corpus 256 = ACER N233 = AE 1986 397 = AE 1988 810 = CIL II 2799 = CIRPB 154 = ERClunia add. 3 = HEp 1 584 = HEpOL 8625 = ILER 4910)[237], Valdeverdeja (prov. Toledo) (Corpus 88 = AE 1992 1052 = HEp 4 906 = HEpOL 255 = IRPTol 267)[238], y Vilallonga (prov. Valencia) (Corpus 226 = HEp 5 864 = HEpOL 19063 = IRILAD 196 = IRSafor 23)[239].

En los casos anteriores, la mayor parte de ellos deben corresponder con seguridad a individuos con el gentilicio *Pompeius*, al menos en el caso de Hispania. Aunque, por supuesto, siempre puede albergarse la sospecha de que no fuera así. Ciertamente, existe un cierto elemento subjetivo en decidir si realmente una abreviatura corresponde o no al *nomen Pompeius.*

Por ejemplo, en el caso de dos individuos cesaraugustanos, el primero, mencionado en unos tubos de plomo hallados en la propia *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza) (Corpus 237-238 = HEp 2 738-739 = HEpOL 15224-15225)[240], F. Beltrán Lloris señala que el *nomen* en cuestión pudiera ser *Pompeius,* atestiguado en el valle del Ebro (sobre todo entre magistrados monetales), aunque no en *Caesaraugusta*, aunque también pudiera tratarse de *Pomponius*, como sucede en el caso de *L. Pomponius Parra* (ACIP 3091-3093 = RPC I 362-364), que acuñó monedas en esta ciudad durante el reinado de Tiberio (14-37 d.C.)[241]. Lo anterior igualmente acontece en una inscripción procedente de Sâo Româo (Seia, dist. Guarda) (Corpus 108 = AE 1992 946 = HEp 4 1068 = HEpOL 23099): la abreviatura *Pomp.* de un individuo cesaraugustano pudiera resolverse según el editor[242] tanto *Pomponius* como *Pompeius*[243], mencionándose como argumento al magistrado monetario de *Caesaraugusta* antes citado (ACIP 3091-3093 = RPC I 362-364). Esta misma dicotomía se produce, p. e. en, *Dertosa* (Tortosa, prov. Tortosa) (Corpus 314 = AE 1985 626 =

[229] Cortés et alii, 1984, 79. Canal Junco, 1994, 158. Hurtado, 2003-2004, 191. Abascal y Alföldy, 2015, 102.
[230] López de la Orden y Ruiz Castellanos, 1995, 96.
[231] Alföldy, 1987, 178; 2011, 449 (en interrogante). Mas, 2011, 88-90 (en interrogante).
[232] Alföldy, 1987, 207. Hernández Guerra, 1994, 172.
[233] Alföldy, 1987, 320 (en interrogante). Como puede observarse en el índice de *nomina* de esta ciudad elaborado por Alföldy, 1975, 489, existe un número muy superior de *Pompeii* que de *Pomponii*.
[234] Alföldy, 1975, 207 (en interrogante). Fasolini, 2012, 151 n. 581 (en interrogante).
[235] Jimeno, 1980, 95. Martínez Caballero y Santos Yanguas, 2005, 704. Fasolini, 2012, 457 n. 2373.
[236] Abascal y Alföldy, 2015, 278.
[237] García Merino, 1986, 282. Crespo y Alonso, 2000a, 100; 2000b, 83.
[238] Abascal, 2003, 149. Abascal y Alföldy, 2015, 285.
[239] Corell, 1993, 75.
[240] Vázquez de la Cueva y González Tascón, 1988, 59-60.
[241] Beltrán Lloris, 1997, 303. Beltrán y Lloris y Fatás, 1998, 54.
[242] Guerra, 1990, 426. Alves, 1992, 468.
[243] Ortiz Córdoba, 2019b, 94-95 y 115 se pregunta si el gentilicio es *Pomponius* mientras que Ramos, 2004, 196 nº 232 se inclina por la restitución en *Pompeius* por ser este *nomen* más frecuente en Hispania.

CIL II^2/14 797 = HEpOL 13794), entre *Pompeius* o *Pomponius*[244]. Por el contrario, en un epígrafe de Covarrubias (prov. Burgos) (Corpus 271 = CIL II 2850 = ERLara 6 = HEpOL 8677) se prefiere desarrollar *C. P[o]m(ponius) Dion[y]sius*[245].

Esta discusión acontece con los epígrafes fragmentarios. Por ejemplo, procedente de una inscripción de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 38 = AE 1995 803 = HEp 6 396 = HEpOL 5696 = NILMCad 147) puede leerse el inicio de lo que puede ser un *nomen*, que M. D. López de la Orden y A. Ruiz Castellanos[246] dan como *Pomp(onius),* pero en comentario de A. M. Canto en HEp[247] ésta señala que pudiera tratarse también de *Pom(peius)* u otras derivaciones. Esta dualidad también se ha producido en una inscripción de Abertura (prov. Cáceres) (Corpus 56 = FE 523 = HEpOL 27971), en el que en el inicio del gentilicio del difunto puede leerse *Po(¿m?),* que podría corresponder a un *Pom(peius)* o a un *Pom(ponius)*[248].

Igualmente, en un epígrafe de Torres de Albarracín (prov. Teruel) (Corpus 253 = ERTer. 26 = HEp 6 926 = HEpOL 16378) conserva lo que parece ser el nombre de una persona: *(P)ompei.,* que podía ser el *nomen* del difunto. M. Navarro Caballero lee *(P)ompeia(n).* debido a que, al conservarse el *cognomen* de un hombre, *Avitus*, en dativo, es decir, el dedicado, ha de concordar con él y supone un *(P)ompeianus/-a]*. Por el contrario, F. Beltrán Lloris se conforma con leer *(P)ompei(.)*[249].

En *Basti* (Baza, prov. Granada) (Corpus 129 = HEp 20 378 = HEpOL -), en una inscripción fragmentada, se ha considerado la existencia de un *Po(mtilius)*[250], corregido a *Po(ntilius)*[251], sin que en momento alguno el editor o el comentarista de HEp mencione el *nomen Pompeius.* Un último ejemplo. En un epígrafe fragmentario procedente de *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca), quizás relacionado con una construcción pública, se interpreta la existencia de un *nomen* como *(D)om(itius)* o *(P)om(peius)* (Corpus 158 = AE 2011 551 = HEpOL - = Seg V 29).

La dificultad de la resolución de las abreviaturas puede observarse, por ejemplo, en un epígrafe de *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León) correspondiente a un *miles* de nombre *Virillius,* de la *Legio X Gemina,* originario de *Vie(nna)* (Vienne, dept. fr. Isère), en el que aparece las abreviaturas *PP* (Corpus 112 = ERPL 244 = HEpOL 14382 = ILAst 59 = ILER 5661 = IRLeón 89), que han suscitado divergencias[252], pues podría tratarse tanto de la centuria de *P*(*ublius*) *P*(*omponius*)[253] como de que el personaje en cuestión fuera un *P*(*rimus*) *P*(*ilus*)[254].

Así mismo, se ha señalado la presencia de individuos de gentilicio *Pompeius* en diversos epígrafes de carácter fragmentario que, a nuestro entender, no puede establecerse con seguridad dicha identificación. Así, en el de una inscripción procedente a la localidad de Santo Tomé (prov. Jaén) (Corpus 13 = AE 1990 633 = CIL II 5917 = CILA III 398 = HEp 4 492 = HEpOL 12207), en la que el nombre de una mujer puede leerse, según cual fuere el investigador que ha tratado el asunto, como *[Po]mpe,*

[244] Alföldy, Clauss y Mayer, 1995, 154. Anteriormente Mayer y Rodà, 1985b, 171-172 lo habían desarrollado como *Po<r>(cius).*
[245] Abásolo, 1974, 33. Solana y Hernández Guerra, 237 y 327 pero en p. 24 lo dan como *Pom(peius)*. Por otro lado, Gorrochategui, Navarro y Vallejo, 2007, 323 no se pronuncian al respecto.
[246] López de la Orden y Ruiz Castellanos, 1995, 67.
[247] HEp 6 p. 126.
[248] Esteban, 2014, s.p.
[249] F. Beltrán Lloris, 1996, 303.
[250] Pastor, 2011, 283.
[251] HE p 20 p. 171.
[252] Ortiz Córdoba, 2019, 167.
[253] Mañanes, 1982, 44. Hernández Guerra, 1999b, 39. Santos, 2011, 149.
[254] Le Roux, 1982, 183. Hernández Guerra, 2007c, 24; Orejas y Morillo, 2013, 103 n. 24 (en interrogante). Gómez-Pantoja y Castillo Sanz, 2014, 513. Alonso, 2015, 299 n. 515.

[Theopo]mpe, [La]mpe u *[Oly]mpe.* En un epígrafe de Sant Pere de Molanta (Olèrdola, prov. Barcelona) (Corpus 335 = CIL II$^{2/}$14 2347 = HEpOL 17610 = ILER 6493 = IRAT 46 = IRC I 15), pudiera leerse, entre otras propuestas, *[Pomp]eia*[255].



Fig. 25. Inscripción de Sant Père de Molanta (Corpus 335 = CIL II$^{2/}$14 2347 = HEpOL 17610 = ILER 6493 = IRAT 46 = IRC I 15)

Otros casos están localizados en: Armentia (prov. Álava) (Corpus 231 = CIL II 2938 = ERAlava 13 = HEpOL 8772)[256], Can Fatjó en Rubí (prov. Barcelona) (Corpus 313 = AE 2004 832 = HEp 14 70), Carrascosa de Arriba (prov. Soria) (Corpus 259 = HEp 11 486 = HEpOL 24590)[257], *Cartima* (Cártama, prov. Málaga) (Corpus 35 = CIL II 1961 = HEpOL 1597)[258], *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Idanha-a-Nova, dist. Castelo Branco) (Corpus 99 = HAE 1152 = HEpOL 25977)[259], *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos) (Corpus 264 = CIRPB 233 = ERClunia 187 = HEp 2 175 = HEpOL 14278)[260], El Puig, Cabeçol (prov. Valencia) (Corpus 328 = CIL II 3963a-d = CIL II^2/14 613 = HEpOL 13562), *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 65 = AE 1983 619 = HEpOL 626)[261], Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares) (Corpus 333 = CIL II 6317 = CIBal. 98 = HEp 2 67 = HEpOL 12632)[262] y La Vall d'Uixó (prov. Castellón) (Corpus 370 = CIL II^2/14 714 = HEp 3 157 = HEp 12 133 = HEpOL 13666 = IRPV 1 481)[263]. Igualmente, hay que señalar entre estos testimonios un ánfora bética[264].

[255] Fabre, Mayer y Rodà, 1984, 51. Gorostidi, 2010, 96.
[256] Albertos, 1970, 148. Crespo, 1981, 253. Canal Junco, 1994, 163. La lápida está actualmente perdida. Elorza, 1967, 131 no se pronuncia por ninguna de las restauraciones que se han efectuado.
[257] Mayer y Abásolo, 2001, 171 n. 12.
[258] Andreu, 2004b, 175 y 178.
[259] Ahora considerado un *Co(rnel)ius:* Ferreira, 2004, 133-134.
[260] Palol y Vilella, 1988, 111.
[261] Fabre, Mayer y Rodà, 1982, 219, debido a la abundancia de este gentilicio en *Emerita Augusta*.
[262] Veny, 1965, 113. Mayer y Rodà, 1988, 220.
[263] Corell, 2002, 598.
[264] Rodríguez-Almeida, 1972, 215 nº 46.



Fig. 26. Inscripción de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 65 = AE 1983 619 = HEpOL 626)

Evidentemente, no siempre es correcta la solución de *Pom(p).* por *Pompeius*. Así, en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) se conserva una inscripción (Corpus 351 = CIL II 4395 = CIL II^2/14 1340 = HEpOL 10057 = RIT 465) en la que se menciona a un *L. Pomp. Avitus,* que, de forma tradicional, se debería considerar como un *L. Pomp(eius) Avitus.* Pero, al existir otro epígrafe (Corpus 352 = CIL II 4235 = CIL II^2/14 1158 = HEpOL 9946 = RIT 298) en el que se menciona a *T. Pomponius Avitus,* seguramente un pariente suyo, muy posiblemente la abreviatura ha de resolverse como *Pomp(onius),* ya que muy bien ambos personajes pudieran estar relacionados por parentesco o incluso ser el mismo individuo.

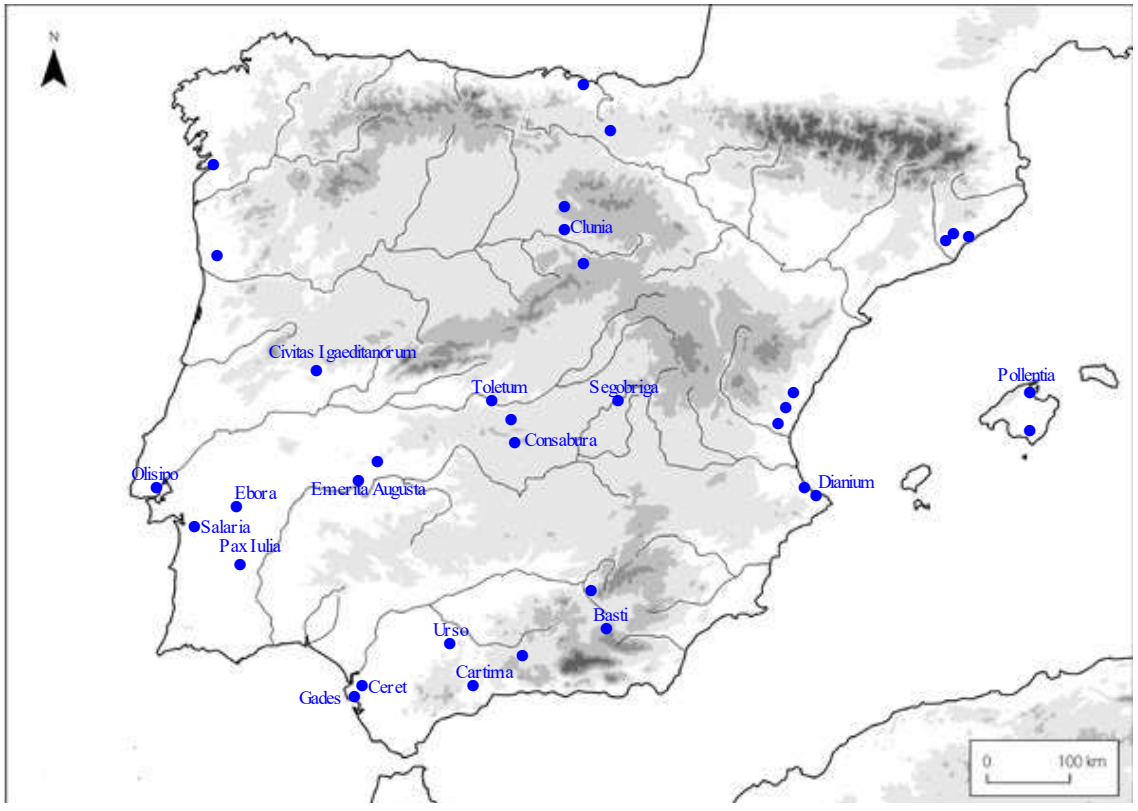


Fig. 27. Mapa con la localización de individuos cuyo *nomen* comienza por *P(o).* que se han considerado como *Pompeius,* y que no se han aceptado en este trabajo (según L. Amela Valverde)

Así mismo, *Pomp.* puede aparecer como abreviatura de *Pomponius* dentro de un mismo epígrafe, como puede verse en Onda (prov. Valencia) (Corpus 322 = CIL II 4036 = CIL II^2/14 743-744 = HEpOL 13696 = ILER 2500 = IRPV I 520), máxime que

de la misma familia se conservan otros dos epígrafes en el mismo lugar (Corpus 323 = CIL II^2/14 745 = HEpOL 13697 = IRPV I 521 y Corpus 324 = CIL II 4038 = CIL II^2/14 746 = HEpOL 13698 = IRPV I 519). Fuera de Hispania, este mismo fenómeno acontece en *Roma* (Corpus 402 = CIL VI 36150), en *Vazi Sar(a)ra* (Henchir-Bez, gob. Siliana), en el África Proconsular (Corpus 373 = CIL VIII 12013), y en *Scarbantia* (Sopron, cond. Győr-Moson-Sopron), en la Panonia Superior (Corpus 432 = CIL III 4234 = ILS 4374 = RIU I 164 = SIRIS 664)[265].

Por tanto, no existe completa fiabilidad en la resolución de las abreviaturas. Siempre hay que tener en cuenta las variables locales. De esta forma, en *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba) se conserva un epígrafe en el que se menciona a *Pomp. Septumilla* (Corpus 24 = CIL II^2/7 344 = HEpOL 3924). A. Ibáñez había decidido leer *Pompeia* en vez de *Pomponia*, sobre la base de la mayor frecuencia epigráfica del primero sobre el segundo, y en la tradición filopompeyana de la ciudad en la época de la guerra civil de C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) (baste tener en cuenta como ejemplo el hecho de los más de 22.000 cordobeses muertos al entrar César en *Corduba* recogido en *BHisp*. 34, 3-6). Pero, más que tratarse de una *Pompeia,* parece ser en realidad una *Pomponia*[266], pues es este gentilicio el que se encuentra en esta ciudad: *Pomponius* (Corpus 25 = CIL II 2240 = CIL II^2/7 343 = HEpOL 3923)[267], *C. Pomponius C. l. Licinus* (Corpus 26 = CIL II 2300 = CIL II^2/7 517 = HEpOL 4102), *Pomponia Q. f. Tusca* (Corpus 28 = CIL II 2301 = CIL II^2/7 518 = HEpOL 4103), a los que hay que añadir ahora a *Pomponi[a] Sime* (Corpus 27 = HEp 8 166 = HEpOL 5859); en cambio, su primer editor defendió la lectura *Pomp(eia)*[268]; *Pom[---]* (Corpus 23 = HEp 8 168 = HEpOL 5861), de la misma ciudad, también habría de resolverse en el mismo sentido[269], hasta que no se localice un epígrafe de *Corduba* con un *Pompeius/a*, lo que ocasionará una revisión del tema. Precisamente, la falta de individuos de *nomen Pompeius* en *Corduba* sirvió a J. F. Rodríguez Neila para negar la paternidad de la concesión del estatuto colonial a esta ciudad por los hijos de Pompeyo Magno[270].

Tampoco es garantía encontrar individuos con *Cn. Pom(p).,* que en un primer momento pudieran parecer un *Cn. Pom(peius),* como es de esperar en un caso en *Metellinum* (Medellín, prov. Badajoz) (Corpus 85 = AE 2011 482 = HEpOL 28648)[271], al llevar el *praenomen* de Pompeyo Magno. Así, existen individuos que se denominan *Cn. Pomponius* en Italia: Cancello, cerca de *Atina* (Atina, prov. Frosinone), en la *regio I* (Corpus 394 = AE 1981 221); Ravello (prov. Salerno), en la *regio I* (Corpus 394a = AE 1978 143)[272], Roma (Corpus 403 = CIL VI 5552), etc.

Por supuesto, el caso anterior asimismo acontece con el gentilicio *Pompeius*. Dos inscripciones procedentes de Torres de la Alameda (prov. Madrid) (Corpus 251 = CIL II 3045 = HEp 4 547 = HEpOL 8878 = ILCAM 104 = LICS 168 y Corpus 252 = CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169)

[265] Goessens, 2016, 64 n. 21.
[266] Stylow, 1995, 97. Camacho, 1997a, 336-337.- Crespo, 2009-2010, 64; 2011, 220 señala que podría ser una *Pompeia* o una *Pomponia.*
[267] Precisamente, puede comprobarse como en este epígrafe fragmentario se puede recomponer el resto de gentilicios.
[268] Ibáñez, 1982, 248. Santero, 1990, 150.
[269] Ventura, 1998, 74 señala que el gentilicio podría leerse *Pomprius* o *Pomponius*.
[270] Rodríguez Neila, 1981, 127.
[271] Mateos y Picado, 2011, 381.
[272] *Vid*: U. Soldivieri, "A propósito dell'urna «amalfitana» di *Cn. Pomponius Hylas*", *SEBarc* 17 (2019), 101-112.

parecen denotar que este *nomen* pudiera abreviarse *Pom. y P.*[273], aunque no se tiene total seguridad al tratarse de una reconstrucción. Más interesante todavía es una inscripción de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 80 = CIL II 585 = ERAE 377 = HEpOL 21569) en el que aparece abreviados dos gentilicios como *P.* y *Pom.,* interpretados tradicionalmente como *Pompeius*[274].

Con mayor fiabilidad, se conoce en Roma un *T. Pompeius Successus,* padre e hijo, que aparecen como *Pater* e *Iunior* en la misma inscripción (Corpus 398 = AE 1987 117), abreviado el último su nombre entero mediante la inicial de cada palabra en otro epígrafe (Corpus 399 = AE 1987 118). Otra inscripción de esta misma familia vuelve a repetir el último caso (Corpus 400 = AE 2001 518), al que hay que unir la de otra presunta familiar (Corpus 401 = AE 2001 519).

Aquí se abre un nuevo problema, como considerar la aparición de la abreviatura *P.* cuando se considera que se trata de la abreviatura de un gentilicio, en este caso *Pompeius*[275], puesto que puede también interpretarse como *Pomponius, Porcius,* etc. Por ejemplo, un caso de *P(ompeius*) o *P(omponius)* se ha supuesto en un epígrafe de *Dianium* (Denia, prov. Alicante) (Corpus 138 = EE IX 36 = HEp 9 66 = HEpOL 18426 = IRILAD 121 = IRPA 21) por C. Castillo García[276], un *P(ublius)* o *P(ompeius)* en *Pollentia* (Alcúdia, prov. Baleares) (Corpus 327 = CIBal. 20 = HAE 2738 = HEp 9 239 = HEpOL 7916) por J. Gómez-Pantoja[277], dos *Pompeii en Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) (Corpus 102 = AE 2015 535 = FE 541) por A. Guerra[278].

Según los hallazgos, la interpretación puede variar. Así, dos epígrafes que presentan abreviado el *nomen* mediante *P.*, localizados en *Iluro* (Mataró, prov. Barcelona) (Corpus 320 = HEpOL 17677 = IRC I 104)[279] y en Turó de Montigalà, cerca de *Baetulo* (Badalona, prov, Barcelona) (Corpus 369 = AE 1908 4 = HEpOL 10250 = IRC I 133)[280], ambos en la comarca barcelonesa del Maresme, se han desarrollado como *P(ompeius*) o *P(orcius)*, debido a que en la zona el segundo gentilicio es muy frecuente.

Pero tampoco la distribución geográfica se puede utilizar como criterio absoluto. De esta forma, por ejemplo, ha aparecido recientemente en *Toletum* (Toledo, prov. Toledo) un epígrafe con un personaje de *nomen Pomponius* (Corpus 211 = HEpOL 31827 = IRPTol 243), cuando hasta este momento eran desconocidos en toda la provincia[281].

En las siguientes inscripciones, se ha restituido el gentilicio *P(o).* por *Pompeius*, sin que esté ni mucho menos probado*:* Alaquàs (prov. Valencia) (Corpus 128 = CIL II 3781 = CIL II^2/14 95 = HEpOL 13066 = ILER 4982 = IRValent 133)[282], Alhama de Granada (prov. Granada) (Corpus 1 = CIL II 5494 = CIL II^2/5 717 = CILA IV 120 =

[273] Knapp, 1992, 150. Rubio Fuentes, 86-87. Ruiz Trapero, 2001, 196-197.- M. J. Rubio Fuentes considera que en ambos casos ha de leerse *P(ublius).*

[274] P.e., Canal, 1994, 148 y, últimamente, Navarro y Ramírez, 2003, 266. Pando, 2016, 66. Por el contrario, Jenkins, 1948, 26 propuso *Pomponius.*- Gaessens, 2016, 63 no se decide entre *Pompeius* y *Pomponius.* En cambio, Chase, 1897, 177 consideró que se trata de la abreviatura de *Publia.*

[275] En un epígrafe de Villaseca de la Sagra (prov. Toledo) (Corpus 228 = AE 1987 678 = CIL II 3086 = CIL II^2/5 107 = HEp 2 698 = HEpOL 256 = ILER 5091), se había señalado la existencia de *C. P(ompeius) Apronianus* por González-Conde, 1987, 66. Canal Junco, 1994, 161. Hurtado, 2005b, 119*,* pero se trata de una mala lectura, pues en realidad se documenta a *C. Plotius Apronianus,* como indica Alföldy, 1987, 252. Abascal y Alföldy, 2019, 53.

[276] En HEp.

[277] En HEp 9 p. 71.

[278] Guerra, 2015, s.p., por la abundancia de *Pompeii* en esta ciudad.

[279] Fabre, Mayer y Rodà, 1984, 104.

[280] Fabre, Mayer y Rodà, 1984, 177.

[281] Abascal, 2014, 305.

[282] Canal Junco, 1994, 151 (en interrogante).

HEpOL 2968 = ILER 2832 = ILPGr. 3)[283], Otañes, Castro Urdiales (prov. Cantabria) (Corpus 261 = AE 1998 773b = CIL II 2917 = ERCan 47 = HEpOL 8752)[284], *Ceret* (Jérez de la Frontera, prov. Cádiz) (Corpus 36 = CIL II 1283 = HEpOL 1253 = ILER 2960 = IRCád. 209)[285], *Consabura* (Consuegra, prov. Toledo) (Corpus 137 = AE 2014 910 = CIL II^2/5 181 = HEp 20 525 = HEp 2013 449 = HEpOL 31752 = IRPTol 31)[286], *Ebora* (Evora, dist. Evora) (Corpus 89 = CIL II 5194 = HEpOL 21997 = ILER 4586 = IRCP 394)[287], *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 65 = AE 1983 619 = HEpOL 626)[288], *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 42 = CIL II 1813 = HEpOL 1447 = IRCP 209), lugar ignoto de la provincia de Cuenca (Corpus 145 = AE 2016 837)[289], Santo André de Figueirido (Vilaboa, prov. Pontevedra) (Corpus 295 = FE 608 = HEpOL -)[290], Villanueva de Bogas (prov. Toledo) (Corpus 227 = AE 2014 908 = HEp 18 440 = HEpOL 26725 = IRPTol 273)[291], *Pax Iulia* (Beja, dist. Beja) (Corpus 91 = EE VIII 6a = ILER 3979 = HEpOL 23643 = IRCP 256)[292], Santa Maria de Negrelos (Santo Tirso, dist. Porto) (Corpus 125 = CIL II 5582 = HEpOL 11910 = ILER 4712)[293], *Toletum* (Toledo, prov. Toledo) (Corpus 209 = AE 1986 434 = AE 1987 673 = CIL II^2/5 43 = HEp 1 618 = HEp 2 695 = HEpOL 359 = IRPTol 241)[294], y *Urso* (Osuna, prov. Sevilla) (Corpus 19 = CIL II 6260_{12} = CIL II^2/5 1108 = HEpOL 3349).

[283] Pastor Muñoz y Mendoza, 1988, 26. Pastor Muñoz, 2002, 155, siguiendo a E. Hübner. Canal, 1994, 141 lo pone en interrogante.
[284] Canal Junco, 1994, 164 (en interrogante). Crespo, 1987, 216. Fernández Palacios y Molinero, 2005, 91.
[285] González Fernández, 1980, 129 (en interrogante). López Castro y Belmonte, 2012, 156, quienes consideran que su *cognomen*, *Felix*, es en realidad la traducción de un nombre semita, muy habitual en África del Norte, a la par que localizan el epígrafe en la ciudad de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).
[286] Abascal, 2013, 21, debido a la frecuencia regional de los *Pompeii* frente a otros *nomina,* lo que recoge J. Gómez-Pantoja en HEp 20 pp. 248-249. Abascal y Alföldy, 2015, 86; 2019, 93 (en interrogante).
[287] Canal Junco, 1994, 146 (en interrogante). Navarro y Ramírez, 2003, 266.
[288] Fabre, Mayer y Rodà, 1982, 219. Canal Junco, 1994, 150, debido a la abundancia de este gentilicio en *Emerita Augusta*.
[289] Abascal, 2015, 242, por la frecuencia de este gentilicio.
[290] Abascal, Picallo y Costa, 2018, s.p., debido a su popularidad. Curiosamente, se conoce un *L. Pom(peius) Fuscinus Langiocum Fusci f.* procedente de Torre de Malamoneda, Hontanar (prov. Toledo). (Corpus 213 = CIL II 3088 = CIL II^2/5 137 = HEp 1 608 = HEpOL 199 = IRPTol 52).
[291] Hernando, 2009, 392, sobre la base de que el *nomen Pompeius* se atestigua con frecuencia de la provincia de Toledo.
[292] Navarro y Ramírez, 2003, 265, entre interrogantes.
[293] Cardozo, 1972, 90. Canal Junco, 1994, 170 (en interrogante).
[294] Alföldy, 1987, 262. Hurtado, 2005b, 119 y 136-137. Abascal y Alföldy, 2015, 266; 2019, 27.

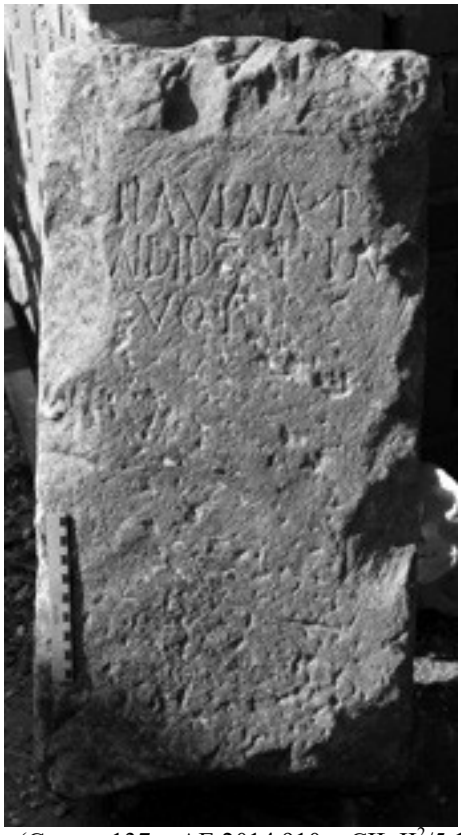


Fig. 28. Epígrafe de *Consabura* (Corpus 137 = AE 2014 910 = CIL II^2/5 181 = HEp 20 525 = HEp 2013 449 = HEpOL 31752 = IRPTol 31)

Un caso particular es el de un epígrafe de Oliva (prov. Valencia) (Corpus 149 = HAE 2242 = HEp 5 812 = HEpOL 19058 = IRILAD 183 = IRSafor 8)[295], debido a que en la comarca de la Safor el gentilicio *Pompeius* es el más frecuente[296], con 11 individuos (incluyendo los dos de la inscripción)[297], y no aparece ningún *Pomponius* u otro *nomen* con el que pueda confundirse.

Por supuesto, a veces acontece que *P.* es la abreviatura de *Pompeius*. La numismática nos ofrece un ejemplo de ello. *Cn. Pompeius Collega* (*cos. suff.* 71 d.C.), *legatus Augusti pro praetore* de la provincia de *Galatia* en los años 75/6-77/8 d.C., vio su nombre reflejado en dos acuñaciones de bronce, una en la que se aparece su *nomen* y su *cognomen* completo (RPC II 1627), mientras que en otra aparece completo su *cognomen* pero abreviado su *praenomen* y *nomen*, este último como Π (RPC II 1618).

[295] Corell, 1993, 43. Hernández Guerra, 2009, 265 n. 11.
[296] Corell, 1993, 41.
[297] Corell, 1993, 149 (Corpus 142 = CIL II 3602 = HEp 9 572 = HEpOL 9673 = ILER 4101 = IRILAD 217 = IRSafor 33. Corpus 140 = CIL II 3606 = HEp 5 797 = HEp 9 570 = HEpOL 9677 = IRILAD 191 = ILER 6410 = IRSafor 13. Corpus 150 = CIL II 3612 = HEp 5 811 = HEpOL 9683 = IRILAD 185 = IRSafor 7. Corpus 131 = CIL II 3617 = CIL II 3926 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = ELSag. c.1 = IRILAD 212 = IRSafor 15. Corpus 151 = AE 2009 657 =HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6. Corpus 226 = HEp 5 864 = HEpOL 19063 = IRILAD 196 = IRSafor 23).



Fig. 29. Bronce de *Ancyra* en el que figura *Cn. Pompeius Collega* (RPC II 1618)

De vuelta a la epigrafía, en la Galia Narbonense, por ejemplo, se conoce a un individuo de nombre *G. P. Polibius* (Corpus 378 = CIL XII 5376 = IRC III 188), de Angostura (dept. Pyrénées-Orientales), que se resuelve como *G. P(ompeius) Polibius,* debido a que los editores de este epígrafe consideran que este gentilicio se encuentra muy desarrollado en la zona septentrional de los Pirineos[298], como así lo testimonian numerosos ejemplos (CIL XIII 20, CIL XIII 65, CIL XIII 66, CIL XIII 70, CIL XIII 236, CIL XIII 237, CIL XIII 315).

Así mismo, un ejemplo es el de una inscripción (Corpus 241 = CIL XIII 20-21 = ERL 65 y 69 = HEp 1 425 = HEp 8 333 = HEpOL 25197 = IRC II 58 y 63), fechada en el siglo II d.C., procedente de Gessa (prov. Lleida), que pertenecía en época romana a la provincia de Aquitania. En ella se menciona a *L. Pom. Paulinianus,* sin duda alguna un *Pompeius,* pues de este personaje se conservan varios epígrafes del Pirineo francés (que atestigua que debió de ser un gran propietario)[299], en el que puede apreciarse su gentilicio como *Pompeius* (CIL XIII 65, CIL XIII 66, CIL XIII 70, CIL XIII 94, CIL XIII 237 y CIL XIII 382).



Fig. 30. Epígrafe de Gessa (prov. Lleida) (Corpus 241 = CIL XIII 20-21 = HEpOL 25197 = IRC II 58 y 63)

[298] Fabre, Mayer y Rodà, 1991, 176. Mayer, 1995, 190. Campillo y Marcadal, 1996-1997, 882.
[299] Fabre, Mayer y Rodà, 1985, 101.- Curiosamente, Lara Peinado, 1973, 171, por no tener en cuenta los epígrafes de la Galia, señala que se trata de un *Pompeius* pero deja abierta la posibilidad de que fuese un *Pomponius,* lo que los anteriores autores avisan precisamente de tal imposibilidad.

Sea como fuere, ha de considerarse preferible no aceptar la solución de la abreviatura *P.* como *P(ompeius),* a excepción de cuando en el mismo epígrafe o por especiales circunstancias parece denotarse que se trata realmente de un *Pompeius.*

Pero, si se nos permite la expresión, se puede rizar el rizo. Puede acontecer que las letras POMP no sean inicio de un nombre propio, sino que se encuentren en medio de éste, como en el caso de *Theopompus,* como en *Dertosa* (Tortosa, prov. Tarragona) (Corpus 315 = CIL II 4060 = CIL II^2/14 794 = HEpOl 13746 y Corpus 316 = CIL II 4061 = CIL II^2/14 795 = HEpOL 13747[300]) y *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 362 = CIL II 4400 = CIL II^2/14 1657 = HEpOL 10062 = RIT 655). Otro caso es el de *Melpomene,* una de las siete musas*,* de cuyo listado completo se conocen algunos casos en la Península (Corpus 52 = CIL II 1110 = CILA II 575 = HEpOL 515. CIL II^2/14 119 = HEpOL 19393 = IRPV 1 141), aunque también aparece como nombre propio, como, p. e., en Medina de las Torres (prov. Badajoz) (Corpus 53 = EE IX 182 = ERBC 127 = HEp 7 105 = HEpOL 5172) y en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 349 = CIL II^2/14 1621 = HEpOL 19719 = RIT 625). Pero, incluso, puede tratarse el caso de una persona con el nombre de *Ompe*, como figura en una reciente inscripción localizada en *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 40 = AE 1995 801 = HEp 6 394 = HEpOL 24292)[301].



Fig. 31. Epígrafe de *Tarraco* (Corpus 349 = CIL II^2/14 1621 = HEpOL 19719 = RIT 625)

También hay que pensar que pudiera tratarse de un *origo*, como *Pompaelonense,* que se documenta en *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca) (Corpus 201 = CIL II 5883 = HEp 2 378 = HEpOL 12166 = ILER 6666 = ILSeg 105) y *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 353 = CIL II 4234 = CIL II^2/14 1157 = HEpOL 9945 = ILER 1630 = RIT 297[302], Corpus 364 = CIL II 4246 = HEpOL 9957 = ILS 6939 = RIT 327, Corpus 344 = AE 1971 190 = CIL II 4208 = HEpOL 9919 = ILS 6928 = RIT 332).

Sobre *Pompeianus,* generalmente las referencias que se localizan en Hispania muestran que se trata de un *cognomen* y no de un *origo*. Únicamente se atestigua un solo caso de esta última posibilidad en Hispania, producido en un epígrafe de *Lucentum*

[300] El primer epígrafe sirve para poder reconstruir el segundo.
[301] López de la Orden y Ruiz Castellanos, 1995, 66 (que consideran que debe tratarse del nombre *Omfe*, un *cognomen* griego sin aspiración, aunque en p. 119 lo listan dentro de los *Pompeii*). López de la Orden, 2002, 459-460.
[302] Casualmente, un personaje de *nomen Pompeius.*

(Tossal de Manises) (prov. Alicante) (Corpus 144 = AE 1988 820 = HEp 2 19 = ERAlic. 46 = HEpOL 13020 = IRILAD 69) en la que se tiene documentada la presencia de *P. Fulvius Asclas P[om]peian(us),* no siendo su onomástica la habitual de la zona[303]. A señalar que el *cognomen Pompelianus,* de *Pax Iulia* (Beja, prov. Beja) (Corpus 93 = HEpOL 23654 = IRCP 274), equivale a *Pompilianus*[304].

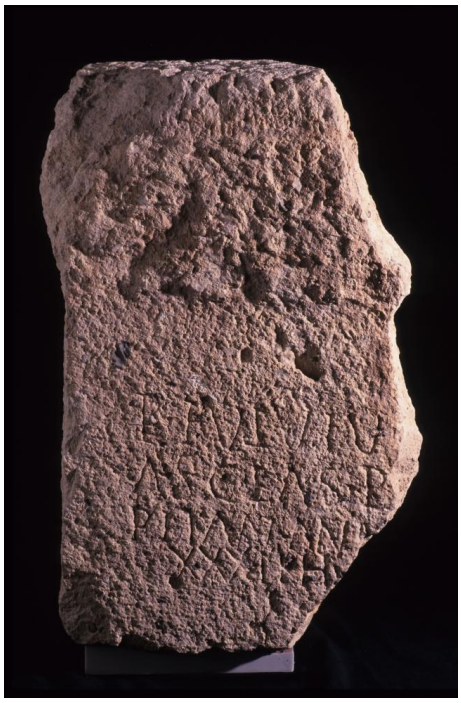


Fig. 32. Epígrafe de *Lucentum* (Corpus 144 = AE 1988 820 = HEp 2 19 = ERAlic. 46 = HEpOL 13020 = IRILAD 69)

Por supuesto, a veces se producen problemas en la lectura de *Pom(p.)* como *cognomen*. Aparte de los elementos que antes hemos enunciado, *Pom(p.)* puede interpretarse como *Pompeius* o *Pompeianus*; en el primer caso, hay que citar un ejemplo en *Mantua Carpetanorum* (Villamanta, prov. Madrid) (Corpus 146 = AE 1991 1072 = CIL II 3084 = HEp 4 553 = HEpOL 8906 = ILCAM 113 = ILER 4924a = LICS 211 y dos en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 350 = AE 1956 24 = AE 1965 52 = HAE 861= HEpOL 19488 = ILER 404 = RIT 45, Corpus 341 = CIL II^2/14 21549 = HEpOL 19661 = RIT 509 y Corpus 363 = CIL II^2/14 21549 = HEpOL 19882 = ICERV 211 = RIT 998), aunque, hay más casos de *Pompeianus* en la epigrafía.

Siempre existen casos dudosos, como en un epígrafe fragmentario procedente de *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria) (Corpus 286 = CIL II 5794 = ERSoria 127 = HEpOL 12098 = ILER 6383), en el cual es mejor considerar *Pompeianus*[305], y no *Pompeius*[306], y mucho menos *Pomp(eranus?)*[307].

La influencia de una determinada teoría puede apreciarse en el siguiente caso. En *Salacia* (Alcácer do Sal, dist. Santarem) se localizó en el año 2011 un epígrafe que

[303] Rabanal y Abascal, 1986, 170. Abad y Abascal, 1991, 107. Corell, 1999, 139. Abascal, 2007, 133.- En cambio, Stefanile, 2014, 268-270 opta por identificarlo como un segundo *cognomen,* y que en p. 278 considera de origen campano o lacial.
[304] D'Encarnaçâo, 1984, 387.
[305] Devijver, 1977, I 97. Fabre, Mayer y Rodà, 1982, 225. Mayer y Abásolo, 2001, 162 y 171 n. 11. Gómez-Pantoja, 2003, 256.
[306] Jimeno, 1980, 148.
[307] Boscs-Plateaux, 2005, 714.

se publicó en el año siguiente (Corpus 94 = AE 2012 670 = FE 416 = HEp 12 790 = HEpOL 26233), en el que el *nomen,* que comienza por *Po,* puede interpretarse como *Porcius* o *Pompeius,* que se fecharía en el siglo I a.C.[308] La suposición del segundo *nomen* se basa en el hecho de que Sexto Pompeyo había nombrado a *Salacia* con el adjetivo de *Imperatoria*, una conjetura a nuestro entender errónea[309], mientras que la primera se funda en que en esta ciudad se encuentra un individuo de nombre *L. Porcius Himerus* (Corpus 94a = CIL II 34 = HEpOL 21114 = ILS 6894 = IRCP 187 = RAP 524), quien podría ser descendiente del presente individuo, por lo que ambas lecturas son posibles[310]. La inscripción ha sido distintamente interpretada por varios estudiosos (FE nº 100) pues, p.e., el *cognomen* ha sido leído también como: *Agathemeros* (J. M. Abascal, S. Panciera) y *Euhemeros* (M. Mayer). Sea como fuere, nada avala la relación entre Sexto Pompeyo y *Salacia,* por lo que el *nomen* debería ser *Porcius* (como defiende M. Mayer), aunque siempre puede haber otras propuestas.



Fig. 33. Epígrafe de *Salacia* (Corpus 94 = AE 2012 670 = FE 416 = HEp 12 790 = HEpOL 26233)

En resumen, si bien puede considerarse correcta que la abreviatura *Pom(p.)* en Hispania puede resolverse como *Pompeius,* siempre deben de tenerse en cuenta los diversos factores que generan dificultades para la correcta interpretación de las inscripciones.

I. 1. 5. El caso de *Segobriga.*

En referencia a los excesos que se efectúan en este campo, se ha dicho que la destrucción de *Contrebia Carbica* (Fosos de Bayona, Villas Viejas, Huete, prov. Cuenca) durante el conflicto sertoriano supuso el despegue de *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca). Debido a que Roma se fue imponiendo en tierras meseteñas durante el siglo II a.C., las elites de *Segobriga,* como la de otras poblaciones de Celtiberia, se integrarían de forma paulatina en las clientelas romanas, en concreto en

[308] D'Encarnaçâo y Ferreira, 2012, nº 416. Teixeira, 2014, 180.
[309] Discusión en Amela, 2019, 118-130.
[310] D'Encarnaçâo y Ferreira, 2012, nº 416. Teixeira, 2014, 180 y 362.

el bando "popular", como indicaría que la onomástica de sus elites (atestiguada por la epigrafía) presente los *nomina Sempronius*, *Valerius y Iulius*[311] de, respectivamente, Ti. Sempronio Graco (*cos.* 177 a.C.), gobernador de Hispania Citerior en los años 180-179 a.C., C. Valerio Flaco (*cos.* 93 a.C.), gobernador de Hispania Citerior *ca.* los años 93-83 a.C., el fundador de la vecina ciudad de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca), y C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.)[312]. Estos gentilicios aparecen así (curiosamente) ordenados según su frecuencia en *Segobriga*[313].

De esta forma, en *Segobriga*[314] se conocen quince inscripciones en que figuran individuos con el gentilicio *Sempronius*: Corpus 167 = AE 1985 620 = CIL II 3093e = CIL II 5874e = CIL II^2/13 211 = HEpOL 8913 = ILSeg 1e, Corpus 168 = CIL II 3096 = CIL II^2/13 216 = HEpOL 8916 = ILSeg 4, Corpus 197 = CIL II 6338 dd = CIL II^2/13 332 = HEpOL 12644 = ILSeg 41, Corpus 194 = AE 1984 594 = AE 1999 945 = CIL II^2/13 302 = HEp 2 381 = HEp 9 315 = HEpOL 15073 = ILSeg 63, Corpus 195 = CIL II^2/13 515 = EE VIII 185 = HEpOL 30233 = ILSeg 68, Corpus 160 = CIL II 3140 = CIL II^2/13 469 = HEpOL 8960 = ILSeg 95, Corpus 196 = CIL II 3141 = CIL II^2/13 516 = HEpOL 9129 = ILSeg 96, Corpus 163 = CIL II 3142-3143 = CIL II^2/13 483 = HEpOL 9130-9131 = ILSeg 97-98, Corpus 198 = CIL II^2/13 286 = HEp 9 306 = HEp 20 334 = Seg V 21, Corpus 193 = CIL II^2/13 513 = HEp 1 325 = HEpOL 14876 = ILSeg 129, Corpus 162 = CIL II^2/13 510 = HEpOL 26139 = ILSeg 197 (que en el índice figura como ILSeg 194), Corpus 141 = AE 1999 938 = CIL II^2/13 331 = HEp 8 275 = HEp 10 291 = HEpOL 7567, Corpus 192 = CIL II^2/13 514 = HEp 10 197 = HEpOL 17328, Corpus 156 = CIL II^2/13 235 = HEp 10 215 = HEpOL 17346 y Corpus 190 = CIL II^2/13 - = HEp 16 203a = HEpOL 27752a; trece epígrafes en que figuran *Valerii*[315]: Corpus 205 = AE 1987 664 = CIL II 381* = CIL II^2/13 287 = HEp 2 382, Corpus 187 = CIL II^2/13 280 = HEpOL 24737 = ILSeg 33, Corpus 169 = CIL II^2/13 223 = HEpOL 15533 = ILSeg 36, Corpus 207 = AE 1999 942 = CIL II 3124 = CIL II^2/13 323 = HEp 2 376 = HEp 9 312 = HEpOL 8944 = ILER 5440 = ILSeg 70, Corpus 204 = CIL II 3144 = CIL II^2/13 535 = HEpOL 9132 = ILSeg 99, Corpus 200 = CIL II 3145 = CIL II^2/13 532 = HEpOL 9133 = ILSeg 100, Corpus 201 = CIL II 5883 = CIL II^2/13 320 = HEp 2 378 = HEpOL 12166 = ILER 6666 = ILSeg 105, Corpus 202 = AE 1990 596 = CIL II 3111 = CIL II 5884 = CIL II^2/13 281 = HEp 2 386 = HEp 4 366 = HEpOL 8931 = ILSeg 106, Corpus 199 = CIL II 5857a = CIL II^2/13 531 = HEpOL 12172 = ILSeg 108, Corpus 157 = AE 2003 998 = CIL II^2/13 229 = HEp 10 305 = Seg V 2, Corpus 166 = AE 2007 805 = CIL II^2/13 455 = HEp 16 177 = HEpOL 26183, Corpus 203 = AE 2011 580 = CIL II^2/13 534 = Seg V 244 y Corpus 206 = CIL II^2/13 305 = HEp 20 192 = Seg V 245; y trece inscripciones en que se mencionan a *Iulii*: Corpus 215 = CIL II 3132 = HEpOL 8952 = ILER 4903 = ILSeg 82, Corpus 183 = CIL II 3134 = CIL II^2/13 458 = HEpOL 8954 = ILSeg 92, Corpus 177 = CIL II 5880 = CIL II^2/13 463 = HEpOL 12163 = ILER

[311] Almagro-Gorbea y Lorrio, 1989, 201; 2006-2007, 162.

[312] Almagro-Gorbea, 1992, 277; 2005, 195. Almagro-Gorbea y Lorrio, 1989, 201; 2006-2007, 162-165. Índices en Almagro-Bach, 1984, 433 y 435.- Crespo, 1998, 234 señala que *Valerius* es el gentilicio más difundido en Celtiberia, seguido por *Sempronius, Iulius* y *Cornelius*, que habría que relacionar sin duda con la figura de C. Valerio Flaco (*cos.* 93 a.C.), el fundador de *Valeria*.

[313] Almagro-Gorbea y Lorrio, 1989, 201.

[314] Se han efectuado rectificaciones a partir de la reciente publicación de CIL II^2/13. Existen varias inscripciones que podrían incluirse en las siguientes categorías, pero debido a su estado fragmentario hemos preferido no incluirlas, ya que nuestro interés principal es la constatación de los diferentes *nomina* en *Segobriga.*

[315] Corpus 257 = CIL II 4977 = HEpOL 11794 = ILSeg 20 = LAMAN 42 = HEp 19 169 es en realidad de Arrasate-Mondragón, prov. Guipúzcoa: J. M. Abascal, "CIL II 4977 (Mondragón, Guipúzcoa). Una inscripción romana enterrada por la Inquisición y conservada en Segobriga", *AEspA* 83 (2010), 127-131.

2137 = ILSeg 84, Corpus 178 = CIL II 3120 = CIL II^2/13 464= HEpOL 8940 = ILER 5474 = ILSeg 85, Corpus 170 = CIL II 3128 = CIL II^2/13 418 = HEpOL 8948 = ILER 4905, Corpus 186 = CIL II 3136 = CIL II^2/13 477 = HEp 8 279 = HEpOL 8956 = ILSeg 93, Corpsu 180 = CIL II^2/13 285 = HEp 10 302 = HEpOL 17430, Corpus 216 = CIL II 5881 = HEpOL 12164 = ILSeg 78, Corpus 181 = CIL II^2/13 304 = HEp 20 172 = HEpOL - = Seg V 223, Corpus 185 = CIL II^2/13 460 = HEp 10 239 = HEpOL 17388 = Seg V 362, Corpus 184 = AE 2002 840 = CIL II^2/13 459 = HEp 10 251 = HEpOL 17380 = Seg V 399, Corpus 182 = AE 2003 988 = CIL II^2/13 284 = HEp 10 303 = HEpOL 17431 = Seg V 22, Corpus 179 = AE 2011 546 = CIL II^2/13 272 = Seg V 14 y Corpus 176 = AE 2011 577 = CIL II^2/13 438 = Seg V 216,

La existencia en Roma de una inscripción de los segobrigenses dedicada al cuestor *L. Livius Ocella* (*pr. ca.* 42 a.C.) (CIL II^2/5 E10 = CIL VI 1446a = CIL VI 31656 = ERZ 98 = ILS 936), contemporáneo de César y abuelo del emperador Galba (68-69 d.C.), vendría a confirmar la postura procesariana de la ciudad y la tradición de las relaciones clientelares de la ciudad con las elites romanas del partido popular[316]. Así mismo, la inexistencia de ningún habitante de *Segobriga* de *nomen Pompeius,* lo que contrasta con la vecina *Toletum*[317] (aunque sí es frecuente el de *Caecilius,* quizás en referencia a Q. Cecilio Metelo Pío [*cos.* 80 a.C.]), vendría a reforzar esta imagen[318].

Si bien es cierto que la desaparición de *Contrebia Carbica* supuso el arranque, imparable, de su vecina *Segobriga*[319]*,* no hay indicios materiales para mantener que esta última ciudad fuese un núcleo activo importante antes de la guerra sertoriana; los restos hallados en estratigrafía bajo la muralla augústea de esta ciudad no van más allá del siglo I a.C.[320], aunque existió anteriormente un pequeño emplazamiento de la Edad del Hierro I.

Por ello, es un tanto forzado considerar que los habitantes de *Segobriga* fuesen prosertorianos[321], puesto que desconocemos quien fue el causante de la devastación causada en *Contrebia Carbica,* si las fuerzas "populares" de Q. Sertorio (*pr.* 83 a.C.) o las fuerzas senatoriales, fuesen las de Pompeyo Magno o las de Cecilio Metelo Pío. Evidentemente, en esta tesitura, no es posible mantener la afirmación de A. Schulten de que *Segobriga* fue "ganada" (no "tomada", como indica M. Almagro-Gorbea) por Sertorio en el año 77 a.C.[322], basada en un pasaje de Estrabón (Str. 3, 4, 13), que en realidad se corresponde a la ceca de **Sekobirikes,** en la Meseta septentrional[323].

De esta forma, es contradictorio que si realmente *Segobriga* hubiera tenido alguna identidad concreta en tiempos del conflicto sertoriano, hubiera apoyado al caudillo popular únicamente en base a los gentilicios que se encuentran en la epigrafía de la ciudad. No sólo eso, sino que en *Segobriga,* como se ha dicho anteriormente, se

[316] Almagro-Gorbea, 1992, 277. Almagro-Gorbea y Lorrio, 2003, 146-147; 2006-2007, 165.
[317] González-Conde, 1987, 65. Curchin, 2004, 203.
[318] Almagro-Gorbea, 1992, 277; 2005, 195. Almagro-Gorbea y Lorrio, 1989, 201.
[319] Abascal, Almagro Gorbea y Cebrián, 2005, 9. Almagro Gorbea, 2005, 194.
[320] Almagro-Gorbea y Lorrio, 1989, 202. Ripollès y Abascal, 1996, 16. Gozalbes Cravioto, 2000, 210; 2009, 243. Álvarez Martínez et alii, 2001, 296. Lorrio, 2001, 207. Almagro Gorbea, 2005, 194. Abascal, Almagro Gorbea y Cebrián, 2006, 187. Almagro-Gorbea y Lorrio, 2006-2007, 165-166. Burillo, 2008, 395.
[321] Almagro-Gorbea, 1992, 227; 2005, 195. Almagro-Gorbea y Lorrio, 1989, 201; 2006-2007, 164. Hurtado, 2005a, 30 y 65.
[322] Schulten, 1937, 226.
[323] Sobre este tema, *vid*: L. Amela Valverde, "La moneda con letrero SEGOBRIS", *Studia Academica* 17 (2011), 326-352; "La ciudad de *Segobriga* durante la República Tardía", en *VII Simposio sobre los Celtíberos. Nuevos Hallazgos. Nuevas Interpretaciones* (Teruel, 2014), 459-465; "La ceca de Sekobirikes", *BIFG* 252 (2016), 135-152; "La serie monetal de Segobris", *Tiempo y Sociedad* 28 (2017), 7-39

registra a varios individuos con el *nomen Caecilius*[324] (Corpus 159 = CIL II^2/13 334 = HEpOL 26141 = ILSeg 45, Corpus 189 = CIL II 3119 = CIL II^2/13 314 = HEpOL 8939 = ILSeg 65, Corpus 172 = AE 1999 942 = CIL II 3130 = CIL II^2/13 425 = HEpOL 8950 = ILER 6132 = ILSeg 91, Corpus 161 = CIL II 3152 = CIL II^2/13 545 = HEpOL 9140 = ILSeg 103, Corpus 175 = CIL II^2/13 424 = HEp 1 32 = HEpOL 14872 = ILSeg 125, Corpus 171 = HEp 9 305 = HEpOL 17171, Corpus 173 = CIL II^2/13 426 = HEp 19 133 = HEpOL 27060 = Seg V 208 y Corpus 174 = CIL II^2/13 474 = HEp 19 134 = HEpOL 27061 = Seg V 228), el cual, si se siguiera con esta dinámica, sería una referencia al líder senatorial que luchó contra Sertorio, lo que contrastaría con la supuesta postura prosertoriana de la ciudad en cuestión.

Los nuevos descubrimientos epigráficos muestran actualmente la existencia de una inscripción con un personaje de *nomen Pompeius* procedente de esta ciudad, *Po(m)pei(a) Satull(i)na* (Corpus 188 = CIL II^2/13 487 = HEp 20 179 = HEpOL - = Seg V 231), lo que desmonta la presunción antes expuesta de que en *Segobriga* no existían individuos con este gentilicio. Además, para más *inri, L. Livius Ocella* procedía del Piceno[325], región la cual los individuos documentados en Hispania se consideran de manera tradicional como propompeyanos[326], aunque para los tiempos del Segundo Triumvirato este dato, de ser cierto, carecería de importancia.

Así mismo, en la ciudad de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) se documenta la existencia de *M. Pompeius Cantaber* y *Pompeia* (Corpus 219 = CIL II 3199 = ERCuenca 9 = HEpOL 9333 = ILER 3447) y de *Pompeius Fortunatus* y *Pompeia* (Corpus 220 = CIL II 3200 = ERCuenca 13 = HEpOL 9334 = ILER 5137) y más recientemente de *Pompeius (---)cetus* (Corpus 221 = HEp 17 67 = HEp 18 152 = HEpOL 26501); evidentemente, esto no debería servir para decir que *Valeria* mantuvo una posición antisertoriana durante la guerra, por tener elementos onomásticos que recuerdan a Pompeyo Magno, a pesar de ser fundada por el popular Valerio Flaco, en donde, lógicamente, se registran personajes con el gentilicio *Valerius* (Corpus 223 = AE 1987 668 = CIL II 3179 = ERCuenca 28 = HEp 2 394 = HEpOL 9313, Corpus 218 = CIL II 3197 = ERCuenca 33 = HEpOL 9331 = ILER 2464, Corpus 225 = CIL II 3206 = ERCuenca 17 = HEpOL 9340 = ILER 6600, Corpus 224 = CIL II 3207 = ERCuenca 11 = HEpOL 9341 = ILER 4758, Corpus 222 = HEp 18 149 = HEpOL 26499).

A modo de conclusión, este ejemplo nos muestra que se ha de descartar que a través de la onomástica de sus elites pueda conocerse si una comunidad determinada se decantó en un conflicto armado determinado por un bando u otro.

I. 2. Un caso específico: los *Pompeii* de la Galia Transalpina.

Los clientes y partidarios que Pompeyo Magno tuvo en la Galia Transalpina se obtuvieron cuando éste pasó por dicha provincia en dirección a Hispania con motivo de la guerra sertoriana (83-72 a.C.). Su estancia en el territorio fue breve, pero muy intensa, lo que aprovechó para extender su influencia, como parece demostrar el gran número de *Pompeii* que se documentan en la provincia imperial de la Galia Narbonense, que, *grosso modo,* correspondería a la provincia republicana de la Galia Transalpina[327].

[324] Un *[Caec]ilus* es ahora leído como *[Ae]milius* (Corpus 165 = CIL II 3090 = CIL II^2/13 206 = HEpOL 8907 = ILSeg 13).
[325] Branchesi, 2001, 71.
[326] Pena, 2004, 82. Olesti, 2010, 1021.
[327] Esto queda demostrado por la epigrafía, como puede documentarse por los nuevos *Pompeii* que figuran en las últimas inscripciones descubiertas en: *Cabellio* (Cavaillon, dept. Vaucluse) (Corpus 382 -

Los *Pompeii*, con los *Cornelii, Iulii, Domitii, Valerii, Fabii* y *Marii*, son uno de los *nomina* más extendidos en esta provincia[328]. No en vano se registran 223 (más 2 casos dudosos) *Pompeii* según E. Badian y A. Pelletier[329], 220 según R. Syme[330], 232 según E. Demougeot[331], 230 según Y. Burnand y R. C. Knapp[332] y, finalmente, 235 según J. Desaye[333]. Por supuesto, hay que añadir los recientemente descubiertos[334]. De hecho, este gentilicio ocupa la tercera posición en el ranking de *nomina* de la provincia (sin incluir los de origen imperial)[335].

A los nombres que encontramos en la epigrafía y las fuentes literarias habría que incluir los que figuran en la toponimia. Por ejemplo, en el cartulario de Gellone[336] se menciona un *fundus Pompeianus* (*Cartulaire,* p. 108), del cual D'Arbois de Jubainville señaló que era "un nombre muy célebre y repartido en la Galia"[337]. Así mismo, en el municipio de Aire-sur-l'Adour (dept. Landes), existe un "Le Camp de Pompée", donde se han encontrado varias inscripciones latinas de época romana[338]. En el departamento de Gironde existe el municipio de Pompéjac, la antigua parroquia pre-revolucionaria de Saint-Saturnin de Pompéjac. Topónimos ya desaparecidos son los de: Pompegiaco (Pompiac), en el municipio de Castillonnès (dept. Lot y Garona), y Pompeiacum, en el municipio de Caumont-sur-Garonne (dept. Lot y Garona)[339].

Más interesante, *Pompeiacum* es el nombre que en la Alta Edad Media recibía la localidad de Le Mas-d'Agenais (dept. Lot-et-Garonne), y que se ha conservado en una parroquia y en un barrio de esta villa bajo la forma Pompéjac, nombres que derivarían

---

383 = AE 2015 832-833), *Arelate* (Arlés, dept. Boches-du-Rhône) (Corpus 381 = AE 2016 1006c), así como en el resto de la Galia: *Durocortorum* (Reims, dept. Marne) (Corpus 375 = AE 2016 1069).

[328] Benoit, 1966, 294. Gayraud, 1981, 422. Syme, 1986, 3. Christol, 1987, 215. Gros, 1992, 375. Burgers, 1977, 97. Rochas, 1998, 355. Rossignol, 2016a, 381.- Barrón, 2018, 37 n. 38 menciona que existen unas doscientas veinte inscripciones narbonenses en que aparece el *nomen Pompeius.*

[329] Badian, 1958, 310. Ebel, 1976, 86. Pelletier, 1991, 647. Gros, 2008, 30. Pelletier señala que las proporciones entre los distintos *nomina* de la Galia Narbonense se documentan en la ciudad de *Nemausus,* donde se contabilizan 40 *Pompeii.* Recientemente, Chulsky, 2012, 459 señala la existencia de 100 *Pompeii* (12 deducidos), comprendiendo 5 *Pompii*, en 77 inscripciones pertenecientes al territorio de la ciudad de *Nemausus,* excluyendo los epígrafes dedicados a la emperatriz Pompeya Plotina, esposa de Trajano (98-117 d.C.), y la familia imperial.

[330] Syme, 1958, 782. Lavagne, 1979, 163. Faure et alii, 1999, 28.

[331] Demougeot, 1972, 89-90.

[332] Burnand, 1975, 226. Knapp, 1978, 218.

[333] Desaye, 1984, 236.

[334] Sibu, 2000, 154-155 ofrece 10 nuevos *Pompeii* aparecidos en la epigrafía de la Galia Narbonense según los índices de AE de los años 1925-1996, aunque hay que advertir que dos (*L. Pompeius Eros* y *L. Pompeius Urbanus* [Corpus 386-390 = AE 1981 619b]) son al parecer de origen hispanos. En los AE correspondientes a los años 2015 y 2016

[335] Demougeot, 1972, 89-90 señala que en *Nemausus* (Nîmes, dept. Gard) se conoce en la ciudad un total de 60 *Pompeii* en la ciudad más 15 en su territorio, es decir, un total de 75, que contrasta con los que se conocen en la Cisalpina, 43 (CIL V) y en las Tres Galias, 69 (CIL XIII e ILGN). Por su parte, Pelletier, 1991, 647 señala únicamente a 55 *Pompeii* en *Nemausus*, aunque igualmente indica que esta en proporción con los *fasti* de la Galia Narbonense. Ya en su momento Clerc, 1921, 235 indicó que los *Pompeii* eran muy numerosos en la epigrafía de la ciudad.- Gayraud, 1981, 419 y 422 señaló que los *Pompeii* de *Nemausus* serían indígenas romanizados a los que Pompeyo Magno habría concedido la ciudadanía romana, en contra de otros habitantes de la ciudad, como serían los descendientes de los colonos, los inmigrantes del Alto Imperio o los indígenas peregrinos.

[336] Gellone es el nombre de un valle en donde desde el año 804 d.C. se construyó por Guilhem de Guillone la abadía de Saint-Guilhem-le-Désert, también llamada abadía de Gellone, ubicado al norte de Montpellier, en el departamento de Hérault, en el Languedoc.

[337] D'Arbois de Jubainville, 1899, 230.

[338] Gorrochategui, 2013, 28-29.

[339] Falileyev, 2010, 183.

de *Pompeius*[340]. De esta manera, G. Tholin ha dado el mismo origen a los siguientes topónimos de la región de Agenois: Pompéjac, iglesia actualmente desaparecida ubicada en la meseta de L'Hermitage, en Agen (dept. Lot-et-Garonne); Saint-Pierre de Pompéjac, parroquia y anexo de Galapian (dept. Lot-et-Garonne); Notre-Dame de Pompian, parroquia de Castillonnès (dept. Lot-et-Garonne); y (Saint-Pierre de) Pompiey, municipio del departamento de Lot-et-Garonne. Ocioso es seguir efectuando un listado toponímico, que únicamente documenta la existencia de nuestro gentilicio[341].

No en vano, B. Lörincz, en su estudio sobre la onomástica latina europea, registra 193 casos en la provincia de la Galia Narbonense que presentan el *nomen Pompeius,* 9 con el *cognomen Pompeius*, y 4 con el *cognomen Pompeianus*, a los que hay que sumar posiblemente muchos de los 2 casos de *nomen Pom*,* 1 de *cognomen Pom*,* y 19 de *nomen Pomp**[342], como puede observarse en la tabla que hemos realizado con sus datos, *vid supra*

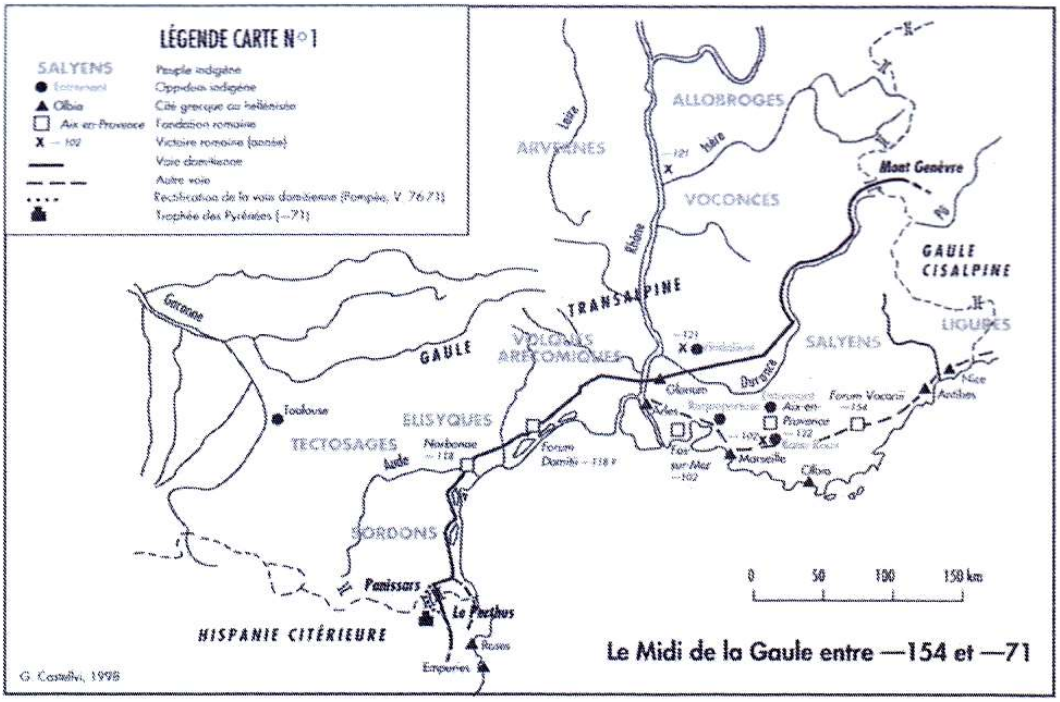


Fig. 34. Mapa de la Galia meridional entre los años 154 y 71 a.C. (según G. Castellví, 2015)

En la tabla de la fig. 26 puede apreciarse la existencia de una amplia diferencia numérica en cuanto a individuos portadores del *nomen Pompeius* en las provincias de Galia Narbonense e Hispania con el resto de regiones documentadas (el 68,01% del total). La presencia física de Pompeyo en ambas zonas y su influencia (directa o indirecta) deben ser responsables de una manera u otra de la importancia de este gentilicio[343].

Ciertamente, sorprende la "discreta" presencia de *Pompeii* en la Galia Cisalpina, una provincia en la que se conoce que Pompeyo Magno tuvo clientelas[344] y a cuyas comunidades Pompeyo Estrabón, el padre de Pompeyo Magno, concedió el derecho

[340] D'Arbois de Jubainville, 1890, 274. Tholin, 1920, 29.
[341] Holder, 1904, col. 1032 menciona varios de los topónimos anteriores.
[342] Lorincz, 2000, 149-150.
[343] Sobre Pompeyo y la Galia Transalpina, *vid*: L. Amela Valverde, "Pompeyo Magno y la Galia Transalpina. La guerra sertoriana", *Helmántica* 204 (2019), 9-52.
[344] *Vid*: L. Amela Valverde, "La Galia Cisalpina y la clientela de Pompeyo Magno", *Polis* 14 (2002), 51-78.

latino (Asc. 3. Plin. *HN* 3, 138) a través de la *lex Pompeia de Transpadanis* (89 a.C.), que convertía a las comunidades aliadas en colonias latinas, lo que significaba que los magistrados de estas localidades podían acceder a la ciudadanía romana al finalizar su mandato[345]. La causa puede ser debida a que en el siglo I a.C. muchos de los aristócratas locales habían ya establecido sus relaciones clientelares y adoptado los *nomina* de sus patrones (de manera ilegal) antes de dicha ley[346], por lo que la concesión de Pompeyo Estrabón no quedó reflejada en la epigrafía de la región[347].

El relativamente elevado número de *Pompeii* documentados en Aquitania (un total de veintiuno) no pueden relacionarse en principio directamente con Pompeyo Magno, a pesar de que se ha señalado la posibilidad de que pudiera ser una reminiscencia de un reclutamiento de tropas para el conflicto sertoriano (82-72 a.C.)[348]. Incluso, la mención de que Olovicón, rey de los *Nitiobroges*[349] (pueblo situado en el actual departamento de Lot-et-Garonne, en el Agenais), fue declarado «amigo» del pueblo romano (Caes. *BGall* 7, 1, 5), quizás pueda remontarse a tiempos de Pompeyo Magno[350]; si bien se ha argumentado que esta concesión pudiera tener relación con el comercio del vino itálico por el valle del Garona[351], el objetivo real sería más bien asegurar las fronteras de la Galia Transalpina ene este sector después de la derrota del gobernador L. Manlio (*pr.* 79 a.C.?) en el año 78 a.C. (Caes. *BGall* 3, 20, 1)[352].

	Aquitaine Nord	Lyon	Ubiens (civils)	Ubiens (militaires)	3 Gaules	Prov. Danube W	Italie du Nord	Narbonnaise	Péninsule Ibérique
1	IVLIVS	IVLIVS	IVLIVS	IVLIVS	IVLIVS	AVRELIVS	VALERIVS	IVLIVS	IVLIVS
2	SVLPICIVS	VALERIVS	VALERIVS	AVRELIVS	VALERIVS	IVLIVS	IVLIVS	VALERIVS	VALERIVS
3	CLAVDIVS	CLAVDIVS	CLAVDIVS	FLAVIVS	CLAVDIVS	AELIVS	CORNELIVS	POMPEIVS	CORNELIVS
4	POMPEIVS	AVRELIVS	AVRELIVS	CLAVDIVS	FLAVIVS	FLAVIVS	CASSIVS	CORNELIVS	AEMILIVS
5	VALERIVS	FLAVIVS	ANTONIVS	VLPIVS	AVRELIVS	VALERIVS	AVRELIVS	ATTIVS	FABIVS
6	FLAVIVS	AELIVS	CASSIVS	AEMILIVS	AELIVS	VLPIVS	CLAVDIVS	LICINIVS	LICINIVS
7	AVRELIVS	ANTONIVS	CORNELIVS	VALERIVS	AEMILIVS	CLAVDIVS	AELIVS	AEMILIVS	SEMPRONIVS
8	ANNIVS	AEMILIVS	AEMILIVS	CASSIVS	POMPEIVS	ANTONIVS	DOMITIVS	AVRELIVS	CAECILIVS
9	AEMILIVS		FABIVS	DOMITIVS	ANTONIVS	CASSIVS	FLAVIVS	DOMITIVS	IVNIVS
10	POMPONIVS		FLAVIVS	CORNELIVS	CASSIVS	CORNELIVS	AEMILIVS	TITIVS	ANTONIVS
11	LICINIVS		VLPIVS	AELIVS	CORNELIVS	AEMILIVS	ANNIVS	FLAVIVS	AELIVS
12			AELIVS	TITIVS	DOMITIVS	LICINIVS	ATTIVS	CLAVDIVS	FLAVIVS

Fig. 35. Distribución de los gentilicios más comunes en algunas ciudades y provincias del Occidente romano europeo (según J.-P. Bost, 2001)
Puede observarse la importancia de *Pompeius* en Aquitania y Narbonense, mientras que en Hispania no aparece este nomen entre los doce primeros puestos

[345] *Vid*: Amela, 2003, 53.
[346] Ello bajo la premisa (errónea, *vid infra*) de que los clientes provinciales de un notable romano, al convertirse en tales, tomarían su *nomen*.
[347] Dyson, 1985, 67.
[348] Jullian, 1909, 117. Drinkwater, 1983, 31 n. 44. Rivet, 1988, 60. Syme, 1989, 108. Lintott, 1993, 168-169. Chulsky, 2012, 460.
[349] Denominación más correcta que *Nitiobriges* (Fages y Maurin, 1991, 9).
[350] Jullian, 1909, 28 n. 4. Labrousse, 1968, 203. Fages y Maurin, 1991, 12. Bost, 1986, 29. Ugaglia, 2004, 20. Teutomato, hijo de Olovicón, participó en el año 52 a.C. en la sublevación general gálica de Vercingétorix (Caes. *BGall*. 7, 31, 5; 7, 46, 5). Si únicamente ha pasado una generación desde esta alianza, casa bien con la década de los años setenta.
[351] Labrousse, 1968, 203.
[352] Fages y Maurin, 1991, 12. Bost, 1986, 28.- Sobre la actuación de L. Manlio, *vid* : L. Amela Valverde, "Un pasaje del *De Bello Gallico* (3, 20, 1). La participación de L. Manlio en el conflicto sertoriano", *AFAM* 6 (2016), 23-40.

En realidad, este alto número se debe a que entre la etnia de los *Petrucores*[353] (pueblo situado en el actual departamento de Dordogne, en el Périgord, de donde deriva su nombre), el grupo familiar dominante es el de los *Pompeii*, que cuentan con 24 individuos identificados (21 varones y 3 mujeres) al menos repartidos en 2 familias, distinguibles mediante la utilización de unos *praenomina* característicos (*Aulus* y *Caius*)[354]. J.-P. Bost considera que los *Caii* serían inmigrantes de la Galia Narbonense o incluso de Italia del Norte, mientras que los *Aulii* tendrían un origen indígena (cuyo antepasado sería un cierto *Dumnom[otus?]* [CIL XIII 962 y 11045 = ILA Pétrucores 27]), que quizás accedieron a la ciudadanía romana por pertenecer a la clientela de los primeros[355]. Este ejemplo es paradigmático de la necesidad de estudiar caso por caso para poder tener una mejor perspectiva a la hora de efectuar conclusiones sobre el particular.



Fig. 36. Epitafio de *C. Pompeius C. f. Silvinus* y de sus libertos *Dapsilis* y *Priscus, Vesunna* (Périgueux), siglo I d.C. Musée gallo-romain (ILA Pétrucores 74)



Fig. 37. Parte del epígrafe ILA Pétrucores 19-21 mencionando a *A. Pompeius Antiquus*, *ca*. los años 120-150 d.C.
Vesunna (Périgueux). Musée gallo-romain

[353] De interés anotar el hallazgo en el territorio de esta etnia de un epígrafe consagrado a Apolo por *Pompeius Recinus* (AE 2001 1380 = ILA Pëtrucores 156). *Vid*: J. Santrot, "Le voeu du visionnaire: l'Apollon lyricine au torque de la grotte de la male Coste à Saint-Amand-de-Coly (Dordogne)", *REA* 99 (1997), 507-524.
[354] Bost, 1997, 60; 2001, 180 y n. 11; 2019, 37. A destacar el descubrimiento efectuado por Bost y Fabre, 2001, 66 de que el gentilicio *Pompeius* se abrevia *Pomp.* (CIL XIII 939 = ILA Pétrucores 16. CIL XIII 943 = ILA Pétrucores 4. CIL XIII 950-951 = ILA Pétrucores 19. CIL XIII 962 y 11045 = ILA Pétrucores 27. CIL XIII 996 = ILA Pëtrucores 64. CIL XIII 1005 = ILA Pétrucores 73) mientras que *Pomponius* se abrevia *Pompon*. (AE 1907 138 = AE 1957 226 = CIL XIII 11042 = ILA Pétrucores 9 = ILS 9278), con objeto de evitar confusiones.
[355] Bost, 2001, 180; 2019, 40-43. Bost y Fabre, 2001, 21; 2005, 69.

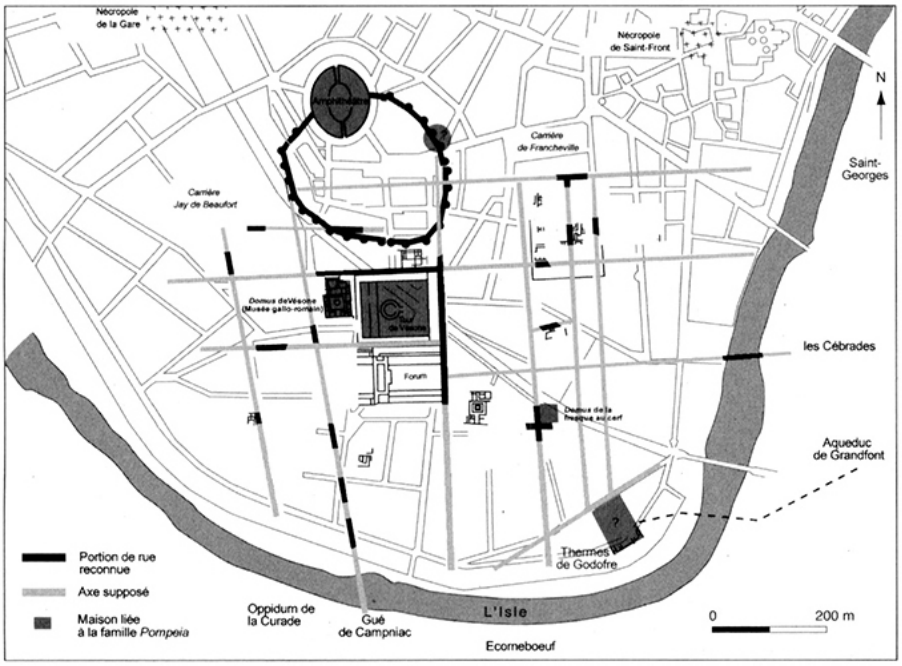


Fig. 38. Mapa de la huella de los *Pompeii* en *Vesunna* (según N. Pexoto)

R. C. Knapp describe la importancia de las diferentes *gentes* y su historia tanto en la Galia Narbonense como en Hispania. Pero, en cuanto a los *Pompeii*, únicamente menciona que existe un número desproporcionado de provinciales con este nombre en la Narbonense (el doble que en Hispania y el cuádruple que en el resto del Imperio Romano, sobre la base del CIL). Para el citado estudioso, la elevada presencia de este gentilicio en la provincia gala sólo se puede explicar a través de la breve presencia de Pompeyo Magno en la región, camino de Hispania a combatir a Q. Sertorio (*pr.* 83 a.C.)[356]. El gran número de individuos con este gentilicio existentes en la posterior Galia Narbonense demostraría la influencia y/o prestigio que Pompeyo Magno tuvo (de manera directa o indirecta) en la región[357].

Ahora bien, la teoría tradicional señala que la frecuencia del *nomen Pompeius* en la Galia del Midi y del SO. mostraría la clientela y la popularidad que gozaba Pompeyo en esta región (a pesar de que sólo estuvo relacionado con la Galia Transalpina a través del conflicto sertoriano, al menos en cuanto a las fuentes literarias conservadas hasta nuestros días). El reclutamiento de soldados para el ejército de Pompeyo Magno (Cf. Cic. *Font.* 3. Sall. *Hist.* 2, 98, 5) con el fin de luchar contra Sertorio pudo beneficiar a muchos galos, como el abuelo de Pompeyo Trogo (Just. *Epit*. 43, 5, 11), que obtendrían a cambio de sus servicios la ciudadanía romana[358], un mecanismo que sirvió para

[356] Knapp, 1978, 196.

[357] Lizop, 1931, 5. Brogan, 1953, 9-10. Badian, 1958, 258 y 310. Benoit, 1966, 294. Ebel, 1976, 86. Knapp, 1978, 196. Gayraud, 1981, 422. Berchem, 1982, 110. Goudineau, 1984, 563. Dyson, 1985, 166-167. Soricelli, 1995, 86. Rivet, 1988, 56-57. Pelletier, 1991, 647. Hillman, 1992, 50. Hermon, 1993, 263. Raepsaet-Charlier, 1998, 144. Lambert, 2009, 44. Christol, 2009a, 334. Ouriachi, 2009, 68. Chulsky, 2012, 58. Teyssier, 2013, 118 y 131.- Sobre este tema, *vid*: C. Lefevbre, *Les Pompeii des Gaules,* Nancy, 1969 (memoria de investigación).

[358] Syme, 1938, 41. Brogan, 1953, 10. Benoit, 1966, 293-294. Clavel-Lévêque, 1970, 591-592. Demougeot, 1972, 89. Rambaud, 1980, 308 n. 23 y 313. Hermon, 1993, 264. Rankin, 1996, 138. Demougin, 1992, 68. Müller, 1996, 164. Roman y Roman, 1997, 403. Chulsky, 2012, 480. Teyssier, 2013, 118. Nicols, 2014, 36.- Posiblemente, como indican Benoit, 1966, 291. Nicols, 2014, 36, se concedió este estatuto jurídico a muchos massaliotas, entre los cuales se encontraría *T. Pompeius Apollonides* (IG XIV 2454 = IGF 17), mencionado en una inscripción de finales del siglo I o principios del siglo II d.C., al que Benoit, 1966, 293 (siguiendo a Clerc, 1929, 78, y que defiende igualmente

integrar a la nobleza indígena dentro del Estado Romano[359], ejemplo de la concesión de la ciudadanía romana por la intervención de potentes patrones[360]. La utilización de este beneficio fue al parecer tan numerosa por parte de Pompeyo Magno y su compañero de armas en la Ulterior, Q. Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a.C.), que se hubo de votar en Roma una ley, la *lex Gellia Cornelia de civitate* (72 a.C.) (Cic. *Balb.* 19 y 32)[361], seguramente a propuesta del propio Pompeyo Magno, para reconocer de manera legal la validez de sus concesiones siempre que hubiera sido auxiliado por su Estado Mayor (*de consilii sententia singillatim)* (Cic. *Balb.* 11, 19 y 32-33)[362].

El gran número de *Pompeii* registrados en la Galia Transalpina se ha relacionado innegablemente con la posibilidad de que Pompeyo Magno fuese el responsable de la creación de esta provincia en la década de los años 70s del siglo I a.C. C. Ebel ha considerado que durante cerca de un siglo (desde la primera intervención romana, en el año 154 a.C.[363]) no habría existido esta provincia como tal, sino que el territorio ubicado al Oeste del río Ródano formaría parte de la Hispania Citerior y los situados al Este de dicho río pertenecerían a *Massalia* (Marsella, dept. Bocas del Ródano), aunque bajo vigilancia del gobernador de la Galia Cisalpina. La instauración de la provincia de la Transalpina desde los Alpes a los Pirineos pertenecería a época sertoriana y sería obra de Pompeyo Magno[364]. Tradicionalmente, la creación de la provincia de la Galia Transalpina se ha atribuido a la acción de Cn. Domicio Ahenobarbo (*cos.* 122 a.C.), aunque en la actualidad se considera que más bien fue obra de C. Mario (*cos.* I 107 a.C.) como consecuencia de las guerras címbricas (113-101 a.C.).

El planteamiento anterior se basa en la idea de que la importancia y extensión de una clientela se expresaría en el número de personas que tendrían el *nomen* de la *gens* en cuestión[365], criterio que se ha utilizado en un gran número de familias de época republicana que han tenido una actuación destacada en el territorio en cuestión. Incluso, se ha afirmado que los portadores de este gentilicio no serían más que las personas (o sus descendientes) que habrían obtenido la concesión de la ciudadanía romana de manos de Pompeyo Magno[366].

Gunstocre, 2013, 270) hace descender del defensor de *Massalia* contra César, Apolónides, según las escolias latinas de L. Anneo Cornuto sobre Lucano. Así mismo, en esta línea, Rivet, 1988, 56 cita que presumiblemente L. Afranio (*cos.* 60 a.C.), legado de Pompeyo Magno, concedió la ciudadanía romana en esta ocasión al antepasado del prefecto del pretorio de Nerón, *Sex. Afranius Burrus* (51-62 d.C.). Para Waldherr, 2005, 55, quizás la familia de este personaje había recibido la ciudadanía romana del propio Pompeyo Magno.

[359] Christol, 2015, 155.

[360] Christol, 2009a, 332.

[361] Sobre esta ley, *vid*: B. Periñán Gómez, "Apuntes sobre la *lex Gellia Cornelia de civitate danda*", en *Derecho, persona y ciudadanía. Una experiencia jurídica comparada* (Madrid/Barcelona/Buenos Aires, 2010), 133-162; "Apuntes sobre la *Lex Gellia Cornelia de civitate danda*", en *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito III* (Torino, 2013), 547-577.

[362] Brogan, 1953, 10. Rivet, 1988, 60.

[363] *Vid*: Y. Roman, "L'intervention romaine de 154 avant J.-C. en Gaule Transalpine: essai d'analyse", *RAN* 24 (1991), 35-38

[364] Ebel, 1976, 97-100. Goudineau, 1984, 559-560; 1991, 69. Rivet, 1988, 47-48. Delaplace y France, 1995, 33. Rico, 1997, 161. Raepsaet-Charlier, 1998, 144. *Contra*: Crawford, 1990, 113. Laffi, 1992, 14. Roman y Roman, 1993b, 153; 1997, 408. *Vid*: C. Ebel, "Pompey's Organization of Transalpina", *Phoenix* 29 (1975), 358-373.- Bost, 2001, 65 señala que Pompeyo Magno fue generoso con la ciudadanía romana durante la reorganización de la provincia, pero la fuente que utiliza (Sall. *Hist.* 2, 98, 9) únicamente señala que la Galia suministró víveres y soldados al ejército de Q. Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a.C.).

[365] Badian, 1958, 253.

[366] Lizop, 1931, 5. Brogan, 1953, 9-10. Badian, 1958, 258 y 310. Syme, 1958, 783; 1986, 20-21. Benoit, 1966, 294. Ebel, 1976, 86. Knapp, 1978, 196. Gayraud, 1981, 422. Burnand, 1982, 394 (al menos en los casos de los *Pompeii* de *Arelate*). Goudineau, 1984, 563. Dyson, 1985, 166-167. Rivet, 1988, 56-57.

E. Badian[367] (seguido luego por R. C. Knapp[368] y S. L. Dyson[369]) fue el primero en aplicar un método de carácter prosopográfico, para poder cuantificar la importancia y la difusión de las clientelas de las *gentes* republicanas. El objetivo era establecer una conexión entre los gobernadores y los individuos que tenían sus mismos gentilicios (E. Badian descartaba que se tratasen de itálicos emigrados). Se buscaba poder relacionar si los indígenas habían adoptado estos *nomina* debido a la existencia de un vínculo clientelar (que quedaría más claramente demostrada si se pudiera además estudiar los *praenomina* y las *tribus*). La frecuencia de estos gentilicios demostraría, para R. Syme, que lo esencial de la romanización de la onomástica en la Galia Narbonense habría acontecido antes del fin de la República[370].

La teoría de E. Badian ha tenido diversos detractores. Simplemente decir, en el ámbito galo, p.e., que B. Rémy ya señaló que los portadores de gentilicios como *Pompeius* y *Valerius* no se deberían únicamente a la concesión de la ciudadanía romana a sus antepasados por parte de magistrados romanos con estos *nomina* durante el siglo I a.C., sino que éstos podían haberlos adquirido a causa del prestigio que tenían[371]; es decir, una romanización de la onomástica. Desde luego, un personaje como Pompeyo Magno, tres veces cónsul de la República, que obtuvo asimismo el mismo número de triunfos, debía de ser un personaje conocido dentro de la sociedad provincial.

De esta manera, p.e., entre las denominaciones complejas de ingenuos en la Galia Narbonense se encuentran *[.] [P]ompeius [---]corigis [f.] [---]cices* (CIL XII 3759) y *[C]n. Pompeius [C]arantonis f.* (CIL XII 3802), ambos de *Nemausus* (Nîmes, dept. Gard), y *Pompeia Cocca Andebrocirigis [f.]*[372] (CIL XII 1924), de *Vienna* (Vienne, dept. isère), y *Pompeia Iunioris fil. Iunicilla* (CIL XII 2357), del grupo étnico de los alóbroges[373]. Por su parte, A. Chastagnol, en su listado de 262 personajes libres, con una nomenclatura de tipo peregrino en la Galia Narbonense, menciona a *Pompeia Toutodiuicis f.* (CIL XII 3252)[374]. No parece pues *a priori* que Pompeyo Magno les concediera a los antepasados de estos individuos la ciudadanía romana, pues su filiación la siguen expresando según criterios indígenas como, así mismo, sucede en Hispania.

Sea como fuere, hay que destacar el estudio de M. Christol sobre el origen de la clase dirigente de *Nemausus,* que se puede aplicar a otras ciudades de la provincia, como *Vienna*[375], en la que distingue tres tipos de familias[376]:

- La aristocracia gobernante prerromana, que pasó a las clientelas de los grandes generales en la era republicana. Se distingue por la adquisición de los gentilicios de sus patronos (*Domitius*, *Pompeius*, etc.)[377].

Pelletier, 1991, 647. Hillman, 1992, 50. Hermon, 1993, 263. Sablayrolles, 1996, 40. Rochas, 1998, 105 y 355. Faure et alii, 1999, 28. Van der Wielen, 1999, 29.

[367] Badian, 1958, 256-257 y 308-109.

[368] Knapp, 1978, 187.

[369] Dyson, 1980-1981, 287

[370] Syme, 1958, 163. Lavagne, 1979, 163.

[371] Rémy, 2000, 419.

[372] Lambert, 2009, 43 considera que el padre de esta mujer se llamaría *Pompeius Andebrogirix,* debido a que el cantero no habría repetido el gentilicio por economía.

[373] Christol, Gascou y Janon, 2000, 35-37. Duret, 2012, 10 señala que los *Pompeii* (y los *Iulii*) son muy numerosos entre los Alóbroges

[374] Chastagnol, 1990, 586.- Christol, 2005, 162 n. 81 menciona a esta mujer y a su marido como descendientes de grandes aristócratas indígenas.

[375] Chulsky, 2015, 155.

[376] Christol, 1992, 198.

[377] Rossignol, 2016b, 14 señala que los *Valerii* entre los helvios y los *Pompeii* entre los voconcios fueron los primeros miembros de la aristocracia local de la Galia Transalpina en recibir la ciudadanía romana.

- Una elite menos prestigiosa, que adquiere la ciudadanía más tarde sin la ayuda directa de las grandes familias de Roma, y que lleva gentilicios formados sobre las raíces celtas de los nombres galos (*Adgennius*, *Soillius*, etc.)

- Los personajes que tienen un gentilicio latino desconocido entre los grandes generales que han desempeñado funciones en la Narbonense, y que se cree que han sido heredados de colonos o comerciantes italianos (*Baebius*, *Iuventius*, etc.).

Por tanto, en un principio, la mayoría de los *Pompeii* documentados son más bien fruto de la romanización de la onomástica que no de una política de concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno, aunque habría casos en que se da esta última circunstancia. Ciertamente, parece ser que éste aprovechó su breve estancia en la Galia Transalpina para reorganizar la provincia (lo que parece detectarse p.e. en las amonedaciones del territorio), lo que aprovecharía para otorgar la ciudadanía romana a diversos individuos[378]. Entre ellos se encontraba el abuelo del historiador Pompeyo Magno (PIR P 496), del que Justino escribió: *In postremo libro Trogus: maiores suos a Vocontiis originem ducere: proauum suum Trogum Pompeium Sertoriano bello* [76-72] *ciuitatem a Cn. Pompeio percepisse, patruum Mithridatico bello* [66-62] *turmas equitum sub eodem Pompeio duxisse; patrem quoque sub C. Caesare militasse epistularumque ac legationum simul et anuli curam habuisse* (Just. *Epit.* 43, 5, 11).



Fig. 39. Inscripción (AE 2006 789) dedicada a *A. Pompeius Sex. f. Volt. Fronto,* de la etnia de los voconcios, encontrada en Saillans (dept. Drôme), quizás la antigua *Darentiaca*

Pompeyo Trogo era originario del país de los voconcios, en la provincia imperial de la Galia Narbonense, y su familia había recibido el derecho de ciudadanía romana *virtutis causa de* Pompeyo Magno durante el conflicto sertoriano[379]. Su padre, partidario de César, y su tío, que siguió el campo de Pompeyo Magno, obtuvieron sin duda el rango ecuestre. Trogo Pompeyo conservó el rango paternal, pero no participó en la vida pública, ya que se consagró a su obra; desconocemos la fecha exacta del nacimiento del historiador, aunque debió fallecer poco después del año 20 d.C.[380] Ha de destacarse que el gentilicio *Pompeius* es muy frecuente entre los voconcios[381].

[378] Rémy, 2000, 418.

[379] Syme, 1958, 622. Badian, 1958, 278 n. 4 y 305. Demougin, 1992, 68. Ferdière, 2005, 61. García Riaza, 2012, 173. Rémy y Desaye, 2016, 80.

[380] Demougin, 1992, 68.

[381] Desaye, 1984, 237; 2000, 72. Lasfargues, 1985, 544. Rémy y Desaye, 2016, 80.A destacar entre ellos a *A. Pompeius Sex. f. Vol. Fronto Vocontei* (AE 2006 789), cuyo mausoleo del último tercio del siglo I a.C.- Desaye, 2000, 72 se pregunta si la frecuencia y antigüedad del *nomen Pompeius* entre los voconcios (13

El reclutamiento de soldados para el ejército de Pompeyo (Cic. *Font.* 8-9) para luchar contra Sertorio pudo beneficiar a muchos galos, como el abuelo de Trogo Pompeyo, que había mandado la caballería de su pueblo en el ejército de Pompeyo contra Sertorio, recibió la ciudadanía romana (Iust. 43, 5, 11), una medida de la que muchos jefes indígenas debieron de beneficiarse de esta medida, confirmada posiblemente por la *lex Gellia Cornelia* (72 a.C.)[382].

Se da la circunstancia de que en el *Bellum Gallicum* aparece citado un Cn. Pompeyo a las órdenes de César, quien podría estar relacionado familiarmente con Pompeyo Trogo (¿su padre?), dado que era un traductor de lengua gala (Caes. *BGall.* 5, 36, 1)[383]. En el año 54 a.C., Cn. Pompeyo fue enviado por el legado Q. Titurio Sabino como intérprete a Ambiorix, jefe de los eburones; durante las negociaciones, los galos cayeron sobre los romanos y dieron muerte a todos ellos (Caes. *BGall.* 5, 36, 1), incluyendo presumiblemente a Pompeyo[384].

Desgraciadamente, no se sabe si el tal Cn. Pompeyo se trataba de un romano afincado largo tiempo en la Galia que había aprendido la lengua y las costumbres de sus habitantes o, más probable, de un indígena romanizado. Su *praenomen* (y, evidentemente, su *nomen*) recuerda, desde luego, a Pompeyo Magno, y pudiera tratarse de un notable galo que estuvo al servicio de César, al que el primero podía haber concedido la ciudadanía romana, como creyó C. Jullian[385].

R. Syme consideró así mismo que *C. Cornelius Cn. f. Gallus,* poeta amigo de Virgilio y primer prefecto de Egipto (30-26 a.C.), a quien considera natural de *Forum Iulii* (Fréjus, dept. Var)*,* al no ser esta ciudad colonia romana en esa época, considera que la ciudadanía romana de éste habría sido concedida a su padre, un aristócrata local, por Pompeyo Magno, quien invernó en la Galia Transalpina en los inviernos del 77/76 y 74/73 a.C., tomando el nombre de un protector romano desconocido, quizás Cn. Cornelio Léntulo Clodiano (*cos*. 72 a.C.), o Cn. Cornelio Léntulo Marcelino (*cos*. 56 a.C.), pues ambos sirvieron bajo las órdenes de Pompeyo Magno[386]. Por desgracia, no está nada claro de dónde en realidad procedía este personaje, pues existieron hasta cinco poblaciones de nombre encontraba *Forum Iulii*, y es muy posible que este personaje fuera de origen ligur, con lo que lo anterior habría de descartarse[387].

Pero sería abusivo considerar que todos los miembros de la aristocracia local de la Galia que tuvieran como *nomen Pompeius,* conocidos en época imperial, hubieran recibido de Pompeyo Magno la concesión de la ciudadanía romana[388], aunque esta idea ha tenido sus defensores[389]. Eso sí, sin duda, muchos de los *Pompeii* mencionados en inscripciones del siglo I d.C. tendrían este origen[390].

Sin pretender hacer un listado exhaustivo de los *Pompeii* de la Galia ni de los personajes de la elite de este *nomen*, ha de señalarse que se contabiliza un importante

---

casos atestiguados entre los voconcios septentrionales) estaría en relación con la familia de Pompeyo Trogo. Una opinión parecida mantienen Rémy y Mathieu, 2013, 262, quienes se preguntan si este personaje pertenecería a la familia de Pompeyo Trogo, a pesar de que el gentilicio *Pompeius* está bien atestiguado entre los voconcios, con una veintena de casos, aunque en la p. 280 consideran que esto es muy arriesgado.

[382] Brogan, 1953, 10. Rivet, 1988, 60. Christol, 2015, 155.

[383] Constans, 2002, 157 n. 1. García Riaza, 2012, 173.

[384] Mairs, 2011, 75.- Syme, 1938, 41 n. 5 se pregunta si pudiera ser

[385] Jullian, 1909, 116 n. 4.

[386] Syme, 1938, 42-43; 1958, 587; 1977, 379. Gayraud, 1981, 156.

[387] Burnard, 2005, 253-255 y 354 n. 94. Demougin, 2016, 28.- Reciente análisis de esta problemática en Demougin, 2016, 28.

[388] Desaye, 1984, 237.

[389] Christol, 2001, 30.

[390] Demougeot, 1972, 90. Burnard, 1975, 229. Raepsaet-Charlier, 1998, 144.

número de senadores con este gentilicio[391]: *L. Pompeius* de *Nemausus*[392] (Nímes, dept. Gard) (PIR P^2 582), el padre de la esposa del emperador Trajano (98-117 d.C.), *Pompeia Plotina* (PIR P^2 679)[393]; *Cn. Pompeius Catullinus* (*cos. suff.* 90 d.C.) (PIR P^2 598)[394]; *Cn. Pompeius Collega* (*cos. suff.* 71 d.C.) (PIR P^2 600), padre de *Sex. Pompeius Collega* (*cos*. 93 d.C.) (PIR P^2 601)[395]; *Cn. Pompeius Ferox Licinianus* (*cos. suff.* 98 d.C.) (PIR P^2 606)[396]; *Cn. (Pinarius Aemilius Cicatricula) Pompeius Longinus* (*cos. suff.* 90 d.C.) (PIR P^2 623)[397]; *C. Pompeius Longus Gallus* (*cos*. 49 d.C.) (PIR P^2 624)[398]; *A. Pompeius Paullinus* (*cos*. 54? d.C.) de *Arelate* (Arlés, dept. Bocas del Ródano) (PIR P^2 633)[399], cuñado de L. Aneo Séneca; *Pompeius Pedo* (*vir consularis*) (PIR P^2 635)[400]; *Pompeius Pennus* (*vir consularis*) (PIR P^2 636)[401]; *M. Pompeius Silvanus Staberius Flavinus* (*cos. suff.* 45 d.C.) de *Arelate* (PIR P^2 654)[402]; y *L. Pompeius Vopiscus*[403] (*cos*. *suff*. 69 d.C.) de *Vienna* (Vienne, dept. Isère) (PIR P^2 661)[404].

[391] Syme, 1958, 786-787; 1986, 15-18.
[392] Burnard, 1975b, 744-748.
[393] Chausson, 2013, 185, sobre las relaciones de *Pompeia Plotina* y la familia senatorial de los *Pedanii,* quienes a su vez tenían relación con otra familia de *nomen Pompeius*. Recientemente, Chulsky, 2016, 76 considera que *Pompeia Plotina* no tenía que ser forzosamente hija de un *Pompeius,* debido a que las hijas no tenían que llevar de manera forzosa el gentilicio de su padre, en especial entre la alta aristocracia, aunque posteriormente en la p. 78 señala que un *L. Pompeius* podría ser su progenitor.
[394] Syme, 1986, 15.
[395] Syme, 1986, 15-16.
[396] Syme, 1986, 16.
[397] Syme, 1986, 16.- Caballos, 1990, 260. Boscs-Plateaux 2005, 406 56 y 509 lo consideran de origen hispano, indígena, quizás de la Hispania Tarraconense, mientras que Navarro, 2006, 207 se lo pregunta.
[398] Syme, 1986, 16.- Caballos, 1990, 425. Tobalina, 2007, 1441 y 1445 lo hacen hispano.
[399] Syme, 1958, 786. Burnand, 1982, 413. Burgers, 1997, 100.- Syme, 1977, 379 considera que sus antepasados serían de buena estirpe, de los *príncipes* indígenas de la Narbonense (sic).
[400] Syme, 1986, 16.
[401] Syme, 1986, 16.- Balil, 1968, 21 considera a este personaje, con un cognomen celta, de origen galo o hispano, mientras que Caballos, 1990, 426 cree más verosímil un origen narbonense.
[402] Burnand, 1982, 413. Burgers, 1997, 100. Christol et alii, 2014, 359-365. Rossignol, 2015, 255-256. *Vid*: W. Eck, "M. Pompeius Silvanus, cónsul designatus tertium. Ein Vertrateur Vespasians und Domitianus", *ZPE* 9 (1972), 258-275.
[403] Corbier, 1981, 1102 y 1109 señala que este personaje adoptó a *L. Pompeius Vopiscus C. Arruntius Catellius Celer* (*cos*. 77 d.C.) (PIR P^2 662), de la etrusca *Volsinii*. Sobre estos últimos, *vid*: P. Gros, "Une dédicace carthaginoise sur le Forum de Bolsena", *MEFRA* 92 (1980), 97-992. M. Corbier, "La tavola marmorea de Bolsena et la famille sénatoriale des Pompeii", *MEFRA* 93 (1981), 1063-1112.
[404] Syme, 1958, 786-787; 1986, 15-18. Burnand, 1982, 415; 1990, 557.



Fig. 40. Inscripción de *Leptis Magna* dedicada a *M. Pompeius Silvanus,* gobernador de África (56-58 d.C.) (AE 1948 17 = IPT 26a = IRT 338)

Entre los *equites*[405] se ha de mencionar a: *T. Pompeius T. f. Trom. Albinus domo Vienna* (PIR P^2 589)[406]; *A. Pompeius Dumnom(otuli f.) Tertullus* de *Vesunna Petrucorium* (Périgueux, dept. Dordoña) (AE 1910 123 = AE 1910 158 = CIL XIII 962 y 11045)[407]; *(Pompeius) Paulinus,* de *Arelate* (PIR P^2 634); y *Pompeius Pollio* de *Cularo* (Grenoble, dept. Isère) (CIL XII 2233)[408]. Los dos primeros pertenecen a época julio-claudia y el tercero a un periodo posterior.

[405] Burnard, 1975, 56. Devijver, 1977, 652 y 656. Demougin, 1992, 427-428 y 467-468.

[406] Sobre este personaje, *vid*: Rémy y Ferber, 1991, 267-270. Christol, 2009, 89-90. Ha de señalarse que este personaje no era originario de *Vienna*, ciudad que estaba inscrita en la *tribu Voltinia*. Por ello, Rochas, 1998, 106, 354-355 y 372. Rémy, 2001, 78 le atribuyen un origen itálico. Tiene una inscripción dedicada a él en *Emerita Augusta* (Corpus 67 = AE 1935 5 = AE 2002 909 = CILAESEP 441 = ERAE 110 = HEpOL 20030 = ILER 6322). Drouvoth, 2008, 198 señala que *Pompeius Albinus* pudo haber dado su nombre a la localidad de Arbin (dept. Savoie), donde debió de poseer una villa (quizás la de Mérande), muy conocida en la región. Este individuo figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/22939/titus-pompeius-albinus [consulta 05/05/2020].

[407] Demougin, 1992, 428 indica que esta familia accedió a la ciudadanía romana tardíamente, debido a que no adoptaron el *praenomen* ni el *nomen* del emperador Augusto.

[408] Burnard, 1975, 56; 1990, 557. Devijver, 1977, 652 y 656.- Rémy, 2000, 418 considera que la concesión de ciudadanía romana a su familia remontaría a Pompeyo Magno.



Fig. 41. Epígrafe de *T. Pompeius Albinus* en *Emerita Augusta* (Corpus 67 = AE 1935 5 = AE 2002 909 = CILAESEP 441 = ERAE 110 = HEpOL 20030 = ILER 6322) (MNAR, L. Plana Torres)

Entre la aristocracia local hay que mencionar de manera obligada a los *Pompeii* de Aix-les-Bains (dept. Saboya), una antigua *Aquae,* conocidos sobre todo por la erección en la primera mitad del siglo I d.C.[409] de un impresionante arco funerario, de 9,15 m de altura por 7,10 m de ancho por un espesor de sólo 0,75 m, construidos en bloques calcáreos ajustados sin mortero, con una única obertura semicircular de 6 m de alto por 3,50 m de ancho. El monumento está dedicado a *L. Pompeius Campanus* (CIL XII 2473 = ILN V 3 669)*,* un notable del antiguo territorio galo de los alóbroges, en el que figuran todos sus antepasados en un total de catorces textos grabados en cartuchos[410]. A destacar que su bisabuelo paterno se llamaba *C. Pompeius [---],* su abuelo paterno fue *L. Pompeius Campanus* y su padre *[C.?] Pompeius Campanus,* mientras que por parte materna ha de destacarse su bisabuelo (*C.*) *Voluntilius [---]*[411]. No ha de extrañar que entre los alóbroges se encuentre varios *Pompeii*[412]. Parece ser que esta familia descendería de (*Cn. Pompeius*) *Voluntilius*[413]*,* un noble que ayudó a Pompeyo Magno a atravesar los Alpes en su marcha contra Sertorio durante el año 77 a.C., y que por este motivo debió recibir la ciudadanía romana[414].

[409] Fuchs y Wiblé, 210 datan este monumento en el siglo II d.C.
[410] Leveau, 2007, 280-281.
[411] Rémy, 1998, 102-103.
[412] Rochas, 1999, 105. Tarpin, 2002, 93. Duret, 2012, 9.
[413] Sobre este personaje, *vid*: L. Amela Valverde, "Cn. (Pompeyo) Voluntilio", *GN* 190 (2015), 29-51.
[414] Berchem, 1982, 111 y 180. Wielen, 1984, 475; 1999, 29.- Rémy, 2000, 418 considera que la concesión de ciudadanía romana a su familia remontaría a Pompeyo Magno.



Fig. 42. Arco funerario de Pompeyo Campano en Aix-les-Bains

También hay que citar a la familia de los *Pompeii Pauliniani,* de importante posición social*,* al ser grandes terratenientes en el territorio de los *convenae* (pueblo *grosso modo* ubicado en la región de Cominges, mitad meridional del dept. del Alto Garona), que incluso ha originado el actual topónimo de Polignan[415]. A destacar que el centro de esta etnia fue la localidad de *Lugdunum Convenarum* (Saint-Betrand-de-Comminges, dept. Alto Garona), fundada por Pompeyo Magno (Hieron. *Adv. Vig.* 4. Isid. *Etym.* 9, 2, 107)[416], en la Galia Transalpina, que más tarde entró a formar parte de la Aquitania, en la que los individuos con el *nomen Pompeius* fueron numerosos[417].

Pero esta familia tenía como *praenomen Lucius* (AE 1957 227 = ILTG 53. CIL XIII 20-21 = ERL 65 y 69 = HEp 8 333 = IRC II 58 y 63. CIL XIII 65 = ILTG 32. CIL XIII 70 = ILTG 33. CIL XIII 94). Esto no significa que en el territorio de *Lugdunum Convenarum* no hubiera individuos con los *praenomina* típicos de la familia de Pompeyo Magno. Así, por ejemplo, tenemos a *Gn. Po(mpeius) f. (Volt.) Fron(to), sacerdos Romae et Augusti* (AE 1997 1008-1009) y a *Cn. Pompeius Martus* (CIL XIII 236).

El cambio de *praenomen* (es decir, de un personaje que ha recibido la ciudadanía de Pompeyo Magno) también se puede documentar en un caso procedente de la Galia. Una moneda local emitida en la Galia meridional[418] señala la existencia de *T. Pom(peius) Sex. f.* (BN 4353-4362 = DT 3719 = LT 4353 = RPC I 507)[419], personaje

[415] Wuillemier, 1963, 11.

[416] Sobre las fundaciones de Pompeyo Magno en Occidente, *vid*: L. Amela Valverde, "Las ciudades fundadas por Pompeyo Magno en Occidente: *Pompaelo, Lugdunum Convenarum* y *Gerunda*", *Polis* 12 (2000), 7-41; "Navarra, Roma e Hispania: Pompeyo", en *Navarra en la Antigüedad: Propuesta de Actualización* (Pamplona, 2006), 137-166; "Las tierras de Navarra en época tardorepublicana: entre la revisión historiográfica y los nuevos planteamientos", *CAUN* 21 (2013), 31-50; "Pompeyo y Lugdunum Convenarum", *Biblio3W* 21.1150 (2016), s.p.; "Sobre la fundación de Gerunda (Girona, prov. Girona). Unas notas", *Tiempo y Sociedad* 30 (2017), 9-31.

[417] Lizop, 1931, 4-5, 9-10, 14-16 y 191. Brogan, 1953, 9-10. Dyson, 1985, 167. Amela, 1989, 113 n. 62. Hermon, 1993, 263. Sablayrolles, 2009, 48. Bouchain, 2013, 99. A sumar ahora *Cn. Po(mpeius) Cn. f(il. Vol.) Fron(to), sacerdos Romae et Augusti* (AE 2009 855).

[418] Sobre esta amonedación, *vid*: L. Amela Valverde, "Sobre una moneda gala tardía de la Galia meridional (RPC I 507)", *ANum* 43 (2013), 49-52.

[419] Blanchet, 1905, 256. Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 149. Delestrée y Tache, 2006, 175 señalan que el *nomen* ha de ser *Pompeius* y no *Pomponius*, por el gran número de *Pompeii* en la "Provincia".

que vivió en las últimas décadas del s. I a.C.[420] Por su filiación, podemos observar que el *praenomen* del padre es diferente del hijo, y que recuerda a los *Pompeii Magni*, como el hijo menor de Pompeyo Magno, Sexto Pompeyo, y al bisabuelo de este último, Sexto Pompeyo, gobernador de Macedonia (*pr.* 119 a.C.)[421]. Sin duda, estamos ante un personaje notable descendiente de alguien que recibió la ciudadanía de manos de Pompeyo Magno durante la estancia de este último en la Galia Transalpina camino de Hispania con ocasión de la guerra sertoriana.



Fig. 43. Moneda de Bronce gala tardía de *T. Pom. Sex. f.* (RPC I 507)

Es difícil de establecer si desde un principio sus miembros tuvieron como *praenomen Cnaeus* o *Sextus,* utilizados por los *Pompeii Magni*. Pero lo importante es destacar que un miembro de esta familia gala tuvo como *praenomen Titus*, un dato que de forma aislada difícilmente podría señalar su conexión con la obra de Pompeyo Magno, puesto que, como ya hemos indicado en la introducción, nuestra investigación indica que si bien es cierto que hay varios *Pompeii* que deben su *nomen* a la concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno y sus hijos, la mayor parte de los individuos que se conocen en Hispania con este *nomen* en realidad lo único que habrían hecho es efectuar una romanización de su onomástica, escogiendo un nombre bien conocido debido a la importancia e influencia que tuvo en un momento histórico determinado.

No existe problema alguno para considerar que el padre o el abuelo de este personaje recibiera la ciudadanía romana de Pompeyo Magno, como puede apreciarse por el caso del ya citado abuelo del historiador Pompeyo Trogo (Just. *Epit.* 43, 5, 11)[422]. Pero no siempre debió de ser éste el caso. *Tib. Pompeius Pompei Iusti fil. Priscus Cadurcus* (CIL XIII 1686), mencionado en el altar de *Lugdunum* (Lyon, dept. Ródano), es un personaje que debió haber recibido recientemente la ciudadanía romana, al haber sido magistrado en una comunidad beneficiada con el derecho latino[423]. La familia de este individuo no había obtenido la ciudadanía romana de manos de Pompeyo Magno por lo que, evidentemente, debe existir otra explicación para la utilización de este *nomen*. Si bien, como indica M. Christol, los notables indígenas de la Galia Narbonense que tienen este gentilicio deben haber sido clientes (en principio, añadimos nosotros) de Pompeyo Magno[424], siempre cabe la posibilidad de que únicamente se trate de la simple

[420] Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 149.- Delestrée y Tache, 2006, 175 consideran que pertenecería al periodo 50-27 a.C., mientras que Gentric y Richard Ralite, 2016, 354 a época de Augusto.
[421] Sobre este personaje, *vid:* L. Amela Valverde, "Sexto Pompeyo, gobernador de Macedonia, y las incursiones escordiscas ca. 120-100 a.C.", *Iberia* 7 (2004), 19-38.
[422] Syme, 1986, 20.
[423] Dondin-Payre, 1999, 147-148.
[424] Christol, 2001, 30.

adopción de un nombre latino común y conocido para exhibir una apariencia de romanidad.

Muchos de los miembros prominentes de la sociedad de la Galia Narbonense con gentilicio *Pompeius* pudieron ser descendientes de antiguos clientes de Pompeyo Magno[425], muy probablemente en los casos de los individuos con los *praenomina Cnaeus* y *Sextus* (los *praenomina* utilizados por la familia directa de Pompeyo Magno[426]), de quien habrían recibido la ciudadanía romana[427]. Pero la abundante presencia de individuos con *nomen Pompeius* no obedece a este único hecho[428]: entre los individuos de este nombre se pueden detectar casos evidentes de indígenas romanizados, de emigrantes itálicos con el mismo gentilicio[429], etc. Caso paradigmático es el de *Q. Pompeius Níger,* caballero romano de *Italica*, que lucho en la batalla de *Soricaria*, antesala de la de *Munda* (45 a.C.), en las filas cesarianas contra las tropas de Cn. Pompeyo hijo, hijo mayor de Pompeyo Magno (*BHisp.* 25, 4); descendiente probablemente de emigrantes itálicos si no emigrante él mismo.

Que existieron *Pompeii* frutos de la emigración queda probado por dos casos provenientes de la Galia Narbonense. Así, en primer lugar, tenemos a *A. Pompeius A. f. Sab(atina) Pius* (AE 1988 859)*,* documentado en *Arelate* (Arlés, dept. Bocas del Ródano) en el siglo I d.C., cuya onomástica señala su proveniencia del norte-nordeste de Etruria, tanto por su *cognomen* como por su tribu, a lo que hay que añadir el nombre de su madre, *Kareia Ingenua,* cuyo gentilicio también es propio de esta región italiana[430]; igualmente, *T. Pompeius T. f. Trom. Albinus,* de *Vienna* (Vienne, dept. Isère) (Corpus 67 = AE 1935 5 = AE 2002 909 = CILAESEP 441 = ERAE 110 = HEpOL 20030 = ILER 6322. CIL XII 2327), así mismo del siglo I d.C., es de ascendencia italiana (o quizás dálmata), ya que su tribu no se encuentra en la Galia[431]. Esta movilidad puede detectarse en el caso del anteriormente citado *(Se)xt. Pompeius (S)edatinus,* procedente de *Aquae Tarbellicae* (Dax, dept. Landas), que llegó a ser seviro augustal y *decurio Larum* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 360 = AE 1977 486 = AE 2011 593 = CIL II^2 14 1258 = HEp 20 510 = HEpOL 19613 = RIT 401)[432], quien parece que se trasladó a esta ciudad por motivos de índole comercial[433]. Así mismo, tenemos el caso de *L. Ponpeius L. f. Vol. Taurinus Tolo(sanus),* quien apareció en *Carnutum* (Petronell-Carnutum, est. Baja Austria) en Panonia (Vorbeck nº 99) o, más cercano, *Pompeia Menapia* (CIL XIII 624 = ILA Bordeaux 291 = IRB 1) en *Burdigala* (Burdeos, dept. Gironda).

[425] Syme, 1958, 783; 1986, 21. Burnard, 1982, 394.
[426] Ooteghem, 1954, 33. Sumner, 1977, 22.
[427] Rémy, 2001, 65 considera que todos los *Pompeii* de *Vienna*, especialmente el senador *L. Pompeius Vopiscus*, el caballero *Pompeius Pollio* y los notables mencionados en el arco honorífico de *Aquae Gratianae* (CIL XII 2473) remontan a Pompeyo Magno.
[428] Amela, 2003, 58.
[429] Dondin-Payre, 1992, 81-84 menciona el caso de *A. Pompeius A. f. Sabat. Pius* de *Arelate* (AE 1988 859), del siglo I d.C., descendiente de emigrantes itálicos procedentes del NE. de Etruria.
[430] Dondin-Payre, 1992, 81 y 83-84.
[431] Rémy y Ferbier, 1991, 270. Álvarez Melero, 2016, 69.
[432] Sobre este personaje, *vid*: D. Gorostidi Pi y J. López Vilar, "*Decurio larum coloniae Tarraconensium.* Nueva lectura de la inscripción *RIT* 401", *Epigraphica* 73 (2011), 376-380.
[433] Gorostidi y López Villar, 2011, 379. Ortiz, 2019, 174.

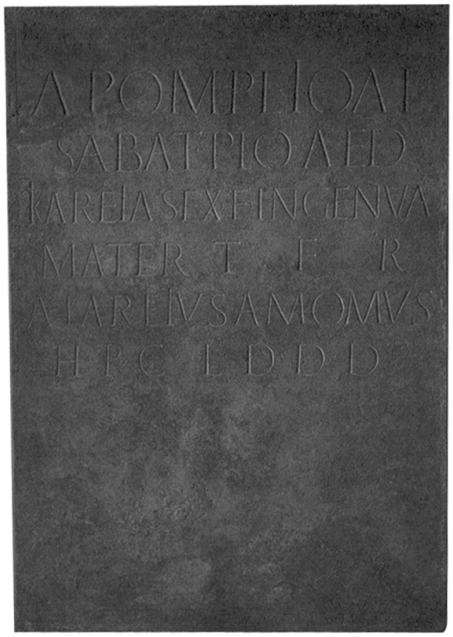


Fig. 44. Dedicatoria a *A. Pompeius A. f. Sab(atina) Pius* de *Arelate* (AE 1988 859)



Fig. 45. Dedicatoria a *T. Pompeius T. f. Trom. Albinus,* de *Vienna* (Corpus 67 = AE 1935 5 = AE 2002 909 = CILAESEP 441 = ERAE 110 = HEpOL 20030 = ILER 6322)

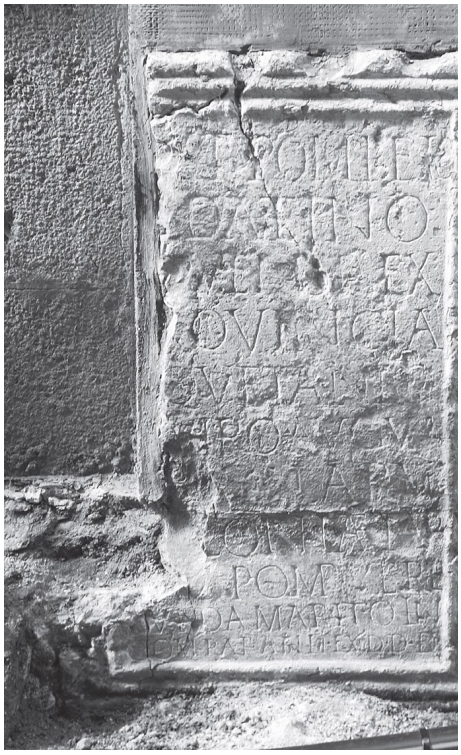


Fig. 46. Dedicatoria a *(Se)xt. Pompeius Sedatinus* (Corpus 360 = AE 1977 486 = AE 2011 593 = CIL II^2 14 1258 = HEp 20 510 = HEpOL 19613 = RIT 401)

Un testimonio muy interesante es el que presenta T. Pompeyo, quien poseía una amplia área de caza en la Galia Transalpina (Varr. *Rust.* 3, 12, 2). Como el diálogo ficticio que presenta la fuente, el escritor M. Terencio Varrón (*pr.* 68 a.C.?), gran amigo de Pompeyo Magno, está ambientado en los años 60-50 a.C., y que el grueso de la obra fue redactado en los años 55-50 a.C., parece que la adquisición de esta propiedad fue efectuada en la década de los años 60s del siglo I a.C.[434] Al parecer, este personaje parece identificarse con uno de los *tribuni militari* del *consilium* de Pompeyo Estrabón que participaron en el *Bellum Sociale, T. Pompei(us) T. f. Cor(nelia)* (CIL I^2 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888), así como con el riquísimo *Pompeius Reginus, vir Transalpinae regiones* (Val. Max. 7, 8, 4)[435].

En definitiva, podemos concluir que el gentilicio *Pompeius* fue muy popular en la futura provincia imperial de la Galia Narbonense. A nuestro parecer, este fenómeno ha de ir ligado a la popularidad de la figura de Pompeyo Magno, pero esto no implica ni que los portadores de este gentilicio fuesen sus clientes (éstos podían haber adoptado ya un *nomen* latino o seguir conservando su nombre indígena) ni que obtuvieran del general romano la ciudadanía romana. Más bien, el nombre *Pompeius* se nos presenta como un elemento de "romanidad", de la utilización de un gentilicio muy conocido como elemento de integración dentro de la sociedad provincial.

[434] Soricelli, 1995, 86.

[435] Pais, 1918, 184. Criniti, 1970, 115. Soricelli, 1995, 86.- Taylor, 1960, 246 considera la identificación dudosa.- *T. Pompeius T. f. Cornelia Longinus* (Joseph. *AJ* 14, 237ss.), tribuno militar del cónsul L. Cornelio Léntulo Crus (*cos.* 49 a.C.) posiblemente sea un hijo o pariente del presente individuo.

Chart IV:
NARBONENSIAN COMMUNITY PROSOPOGRAPHICAL PROFILES

All figures are percentages of total *nomina* in *CIL* XII only.

Nomen	Narbo	Vienna	Baeterrae	Arausio	Arelate	Aquae Sextiae	S. Gaul
Julius	7.96	10.83	6.52	12.20	13.57	17.92	11.38
Valerius	3.61	9.75	4.35	7.32	8.79	2.83	6.41
Pompeius	2.63	2.17	1.09	.00	2.52	7.55	3.71
Cornelius	5.03	.72	9.78	.00	5.03	14.15	3.49
Attius	.90	1.10	3.26	.00	1.76	.00	1.71
Licinius	1.35	.00	3.26	9.76	1.51	.00	1.61
Aemilius	1.73	.00	3.26	.00	2.76	.00	1.57
Aurelius	.45	1.81	1.09	4.88	3.27	.00	1.40
Domitius	.53	.36	1.09	.00	1.26	.00	1.23
Titius	.45	2.17	.00	2.44	1.01	.00	1.21
Flavius	.53	.36	1.09	.00	2.52	.94	1.15
Claudius	.98	1.10	.00	.00	1.26	.00	1.09
Cassius	.83	3.97	2.17	4.88	.50	.00	1.06
Annius	.83	.00	3.26	.00	.50	.94	.96
Caecilius	.75	1.10	2.17	.00	.50	.00	.94
Antonius	1.28	.36	1.09	2.44	.50	1.87	.89
Terentiûs	1.28	1.81	2.17	.00	.25	.00	.89
Vibius	.68	.36	1.09	.00	.75	.00	.89
Aelius	.06	.00	.00	.00	.75	.94	.87
Coelius	.75	1.10	3.26	.00	.75	.00	.84
Fabius	1.43	.36	.00	.00	1.01	.00	.84
TOTAL	34.04	39.43	50.00	43.92	50.77	47.14	44.14
TOTAL *NOMINA*	1331	277	92	41	398	106	5850

Fig. 47. Relación de los *nomina* en cada comunidad de manera porcentual a partir del CIL (según R. C. Knapp, 1978)

CAPÍTULO II. EL *NOMEN POMPEIUS* EN HISPANIA

II. 1. El estudio de los *nomina.*

Como ya se ha indicado en el capítulo anterior, E. Badian[436], seguido por otros autores[437], fue el primero en aplicar un método de carácter prosopográfico, para poder cuantificar la importancia y la difusión de las clientelas de las *gentes* republicanas. Este investigador realizó en primer lugar una lista con los nombres de las *gentes* que accedieron al consulado durante los años 100 a 49 a.C. Extraídos los diferentes *nomina*, confeccionó dos listados diferentes: uno con los individuos que llevaban estos gentilicios en las provincias de Galia Narbonense, Hispania y África a partir de los datos del *Corpus Inscriptionum Latinarum*; otro con los gobernadores que tenían esos mismos *nomina* de esas mismas provincias durante el periodo de tiempo considerado anteriormente, agrupados por *gentes.* Para ello, excluyó los gentilicios que llegaron a ser utilizados por los emperadores (*Aurelii, Claudii, Iulii*), debido a que durante el Principado muchos individuos tomaron su nombre de éstos y no de personajes republicanos, y también los *nomina Cornelii* y *Valerii*, por haber tenido estas *gentes* numerosas ramas que no pueden distinguirse a través del registro epigráfico.

El objetivo era poner en relación ambos listados para intentar establecer una conexión entre los gobernadores y los individuos que tenían sus mismos gentilicios (E. Badian descartaba que se tratasen de itálicos emigrados). Se buscaba poder relacionar si los indígenas habían adoptado estos *nomina* debido a la existencia de una relación de clientela (que quedaría más claramente demostrada si se pudiera además estudiar los *praenomina* y las *tribus*). Una metodología, quizás, un tanto simplista, para explicar la aparición de estos *nomina*.

Sin embargo, la teoría de E. Badian ha tenido diversos detractores[438], como ya hemos visto en el caso dela Galia Narbonense. Por ejemplo, A. Balil considera que la política de los *Pompeii* fue la de hacer pasar desapercibida su clientela, por lo que ésta no adoptó su *nomen*, puesto que un aumento súbito del número de individuos que llevasen su gentilicio en la Península Ibérica pondría al descubierto su política, por lo que era preferible que los clientes de esta familia adoptaran *nomina* menos frecuentes[439]. Como indica M. C. de la Escosura, no existe elemento alguno que determine que patrón y cliente tuvieran que tener el mismo gentilicio ni que los nuevos ciudadanos romanos, en el momento de convertirse en tales, tuvieran que tomar el nombre del magistrado que tramitaba la concesión[440].

De hecho, ha sido la aplicación sistemática de este método su mayor enemigo. Unos pocos casos de la vecina provincia de la Galia Narbonense nos pueden ayudar a plantear esta problemática. De esta forma, se ha considerado que el gentilicio *Caninius* pudiera remontar a C. *Caninius Rebilus* (*cos. suff.* 45 a.C.), legado de César en la Galia (52-49 a.C.)[441], mientras que el de *Pomponius* podría remontar a *M. Pomponius* (*cos.* 67 a.C.), quien estuvo a cargo de las defensas de las costas galas[442]. Igualmente, Sex. Afranio Burro, prefecto del pretorio (51-62 d.C.), descendería de un personaje de la aristocracia voconcia al que L. Afranio (*cos.* 60 a.C.) concedió la ciudadanía romana durante el conflicto sertoriano[443].

---

[436] Badian, 1958, 256-257 y 308-309.
[437] Knapp, 1978, 187. Dyson, 1980-1981, 287
[438] Recientemente, entre autores españoles: García Fernández, 2011, 50-51 y 55-56; 2015a, 107-109; 2015b, 589-594. Pina Polo, 2012, 60-61; 2014, 443-450; 2015, 24-31. De la Escosura, 2016, 517-520.
[439] Balil, 1965, 348.
[440] De la Escosura, 2016, 527.
[441] Gayraud, 1981, 420. Rémy, 1984. 130.
[442] Gayraud, 1981, 422. Rémy, 1984. 131.
[443] Faure, 2016, 98. Meffre y Du Guerny, 2016, 126. Faure, 2016, 98. Rémy y Desaye, 2016, 90.

Name	*Spain*	*Gaul*	*Africa*
Acilii .	34	11+2*	1
Aemilii .	183+2*	107+6*	77
Afranii . .	4	5	..
Antonii .	120+7*	61+1*	42
Aufidii . .	18+1*	8	12+1*
Caecilii .	142+5*	61+3*	103
Calpurnii .	69+3*	19	52
Cassii . .	57+3*	71	11
Coelii . .	18+2*	55+1*	1
Didii . .	13+3*	7+1*	7
Domitii .	67+4*	80+1*	46+2*
Fabii† . .	303+9*	50	35+1*
Fulvii† .	60+4*	25	2
Gabinii .	1	1	20
Gellii . .	10+1*	15+1*	21
Herennii .	45+2*	10+1*	17+2*
Hortensii .	..	14+2*	10
Junii . .	129+5*	47+4*	46
Licinii . .	165+18*	102+1*	25
Livii . .	5+1*	11+1*	4
Lutatii . .	4+1*	7	2+2*
Manlii . .	45+1*	8+4*	1
Marcii . .	62+2*	27	8
Marii . .	64+4*	54+2*	30
Memmii† .	23+3*	12	14+1*
Mucii . .	1	1	3+1*
Norbani .	21+1*	2	.

Name	*Spain*	*Gaul*	*Africa*
Octavii. .	42+3*	42	14+1*
Papirii . .	8	5+1*	3
Perpernae .	3	..	..
Pompei .	132+9*	223+2*	39+2*
Porcii . .	72+3*	23	4
Postumii .	43+2*	2	41
Pupii . .	1	..	..
Rutilii . .	13	17+5*	4
Scribonii .	12+1*	4	13
Sempronii† .	146+8*	24	9
Sertorii† .	12	..	..
Servilii. .	19	23	21
Sulpicii .	70+3*	19	3
Terentii .	93+3*	51+3*	9
Tullii . .	7	9+4*	16
Volcacii .	..	1	..

Fig. 48. Nombres de *gentes* destacadas de época republicana en Hispania, Galia y África (según E. Badian, 1958)

Por otro lado, C. Valerio Flaco (*cos.* 93 a.C.), quien fue gobernador de la Galia Transalpina a finales de la década de los años 80s del siglo I a.C., otorgó la ciudadanía romana a diversos provinciales que llevarán su mismo *nomen* dentro de una política de concesiones viritanas, como atestigua la frecuencia de su gentilicio en la posterior Galia Narbonense[444]. El objetivo era consolidar la presencia romana en el área[445]. Es el caso del galo C. Valerio Caburo, *princeps Helviorum,* de quien tenemos constancia del

[444] Syme, 1938, 41. Ouriachi, 2009, 68. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 139. García Riaza, 2012, 173. Faure, 2016, 97.
[445] Dyson, 1985, 165.

otorgamiento del derecho de ciudadanía romana por Flaco (Caes. *BGall.* 1, 47, 4)[446], quien fue padre tanto del intérprete y hombre de confianza de C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.), C. Valerio Procilo (Caes. *BGall.* 1, 47, 4; 1, 53, 5), quizás el mismo que C. Valerio Troucilo (Caes. *BGall.* 1, 19, 3)[447], y de C. Valerio Dumnotauro (Caes. *BGall.* 7, 65, 2). A partir de aquí, podríamos decir, con perdón, que se abre la veda y, por ejemplo, los *Valerii* de *Ruscino* (Castell Rosselló, dept. Pirineos Orientales), cuyos miembros llevan los *praenomina* utilizados por los *Valerii Flacci, Caius* y *Lucius,* habrían obtenido la ciudadanía romana gracias al citado gobernador de época republicana[448]. Ocioso es dar más ejemplos sobre este particular. Sea como fuere, los *Valerii* entre los helvios y los *Pompeii* entre los voconcios fueron los primeros miembros de la aristocracia local de la Transalpina que recibieron tal concesión[449].

Evidentemente, no todos los clientes de Pompeyo Magno adoptaron su *nomen* ya que, desde un punto de vista legal, sólo podrían adquirirlo al recibir la ciudadanía romana y, además, no siempre era así, como veremos. Es difícil de entender el objetivo de ocultar el nombre de *Pompeius*, ya que la creación de una importante clientela en Hispania por parte de este personaje era bien conocida[450]. Además, la difusión de su gentilicio le podía servir como propaganda personal, pues haría recordar a los indígenas los beneficios que había concedido durante su gestión al frente de la provincia Citerior durante la guerra sertoriana (Caes. *BCiv.* 1, 29, 3; 1, 61, 2-4; 2, 18, 7).

A su vez, P. A. Brunt también se ha mostrado en contra de E. Badian al considerar que los antepasados de los provinciales que llevan estos *nomina* no tenían forzosamente que derivar de la actuación de magistrados de época republicana, puesto que muchas familias subsistieron a la tormenta de las guerras civiles, y siguieron floreciendo durante el Principado. Los indígenas pudieron de esta forma tomar sus nombres de miembros de estas familias que tuvieron cargos a partir del gobierno de Augusto (27 a.C.-14 d.C.). Igualmente, existen muchos cónsules de los siglos I-II d.C. que, aunque no pertenecientes a una *gens* republicana, llevaron los mismos *nomina* e incluso los mismos *praenomina* de personajes célebres de la República, del cual pueden igualmente derivar los gentilicios de los provinciales[451].

R. C. Knapp criticó la postura de P. A. Brunt, al aludir que en Hispania un gran número de nativos tomaron nombres romanos, pero casi nunca de origen republicano, sino de las familias imperiales *(Flavii, Iulii)* o que fueran de buen augurio (*Valerii)*. Además, los *fasti* gubernamentales de las provincias hispanas entre los años 14 y 75 d.C. no muestran las características que darían validez a lo defendido por P. A. Brunt. Únicamente se encuentran como gobernadores un *Fabius* y un *Licinius;* los demás *nomina* son desconocidos en los *fasti* de época republicana. De igual modo, en Roma, las viejas familias o habían desaparecido o bien eran poco importantes en época imperial[452].

---

[446] *Commodissimum visum est C. Valerium Procillum, C. Valeri Caburi filium, summa virtute et humanitate adulescentem, cuius pater a C. Valerio Flacco civitate donatus erat, et propter fidem et propter linguae Gallicae scientiam (...) ad eum mittere.*

[447] Holmes, 1903, 170. Rolfe, 1911, 128. Syme, 1938, 41. Rivet, 1988, 182. Lowe, 2016, 45 n. 3.- *Contra*: Raaflaub, 2017, 19, n. 1,19e.

[448] Mayer, 2019, 120.

[449] Rossignol, 2016b, 14.

[450] Sería difícil esconder el *nomen* de aquellos que hubieran sido favorecidos con la concesión de la ciudadanía romana, puesto que se sabría quién se lo habría otorgado y por qué.

[451] Brunt, 1971, 204-205.

[452] Knapp, 1978, 191.- González Román, 1986-1987, 75; 1996, 92 sigue a R. C. Knapp, con la particularidad de que la teoría de P. A. Brunt entra en flagrante contradicción con los datos que presentan los magistrados monetales conocidos en la Península Ibérica.

Durante el Principado existió una rama de la *gens Pompeia* emparentada de manera cercana con la de Pompeyo Magno pero diferente[453], cuyo *stemma* expone G. V. Sumner[454]: Cn. Pompeyo Estrabón (*cos*. 89 a.C.), padre de Cn. Pompeyo Magno, tuvo un hermano de *praenomen Sextus*, quien tuvo dos hijos que a su vez crearon dos ramas. El primero de ellos fue *Sextus*, quien tuvo como hijo a otro *Sextus* (*cos*. 35 a.C.)[455], padre a su vez del cónsul homónimo del año 14 d.C.; el segundo hijo fue *Quintus*, quien fue padre de *Cn. Pompeius* (*cos. suff.* 31 a.C. y *frater arvalis* hasta el año 14 d.C.), padre a su vez de un hijo con el mismo *praenomen*, augur y *frater arvalis* desde el año 14 d.C.

G. V. Sumner señala que los cónsules de los años 35 y 31 a.C. tienen una significación política importante, puesto que con ello se intentaba ganar para el gobierno de C. César Octaviano (*cos.* I 43 a.C.) en Roma a los antiguos partidarios de Pompeyo Magno. Es muy significativo que ambos se denominen *Sextus* y *Cnaeus Pompeius,* pues no debe olvidarse que los familiares directos de Pompeyo Magno utilizaban sólo estos dos *praenomina* (Dio Cass. 42, 5, 7)[456].

De igual modo, se puede observar que en la rama *Pompeia Rufa*, a partir de la década de los años 50s a.C., cambia su *praenomen, Quintus* (debe tenerse presente que el primer cónsul de la *gens* fue Q. Pompeyo [*cos*. 141 a.C.]), por los *praenomina* de la otra rama (la *Pompeia Magna*), *Cnaeus* y *Sextus.* Esta postura sólo puede explicarse como medida destinada a atraerse a los antiguos clientes de los Magnos.

Así pues, los datos apuntan al fenómeno contrario al manifestado por P. A. Brunt: son los propios *Pompeii* de época imperial los que adoptan los *praenomina* de los *Pompeii Magni* para atraerse a sus partidarios y clientes[457].

En cualquier caso, hay que señalar que en el siglo I d.C. hubo un gobernador de *nomen Pompeius* en Hispania, más concretamente hablamos de *L. Pompeius Vopiscus C. Arruntius Catellius Celer* (*cos. suff.* 77 d.C.)[458] (Corpus 64a = AE 1957 251 = AE 1982 486 = AE 1999 870 = CIL II 5264 = ERAE 62 = HEp 9 109 = HEpOL 22055 = ILER 1082 = ILS 261)[459], que gobernó la provincia de Lusitania del año 75/76 al 77/78

---

[453] Veleyo Patérculo, después de describir el final del *cursus* de Pompeyo Estrabón, señala que: *seu duae seu tres Pompeiorum fuere familiae, primus eius nominis ante annos fere CLXVII Q. Pompeius cum Cn. Servilio consul fuit* (Vell. Pat. 2, 21, 4). Se pueden establecer tres ramas de la *gens Pompeia: Magni, Rufi* y *Bithynici,* todas ellas emparentadas entre sí. Sobre este tema, *vid*: G. V. Sumner, "The Pompeii in their families", *AJAH* 2/1 (1977), 8-25.

[454] Sumner, 1977, 10.

[455] Reinhold, 1988, 45 señala que la mención de la fecha de la muerte (35 a.C.) de Sexto Pompeyo, hijo menor de Pompeyo Magno, por Dión Casio (Dio Cass. 49, 18, 6) obedece a una ironía, ya que cita literalmente: «Así Sexto fue ejecutado en el consulado de Lucio Cornificio y de ***un*** Sexto Pompeyo».- No es extraño que Syme, 1986, 28 señale que este personaje no es más que un nombre, la definición más exacta posible.

[456] Ooteghem, 1954, 33. Sumner, 1977, 22. Panciera et alii, 1991, 277.- Pina Polo, 2018, 110 indica que la única magistratura conocida de *Cn. Pompeius* (*cos. suff.* 31 a.C.) fue precisamente el consulado sufecto, el último del año 31 a.C., señal de su poca relevancia a nivel político.

[457] Syme, 1989, 474 señala que en época de Augusto se reavivan *cognonima* marchitos para recordar viejas glorias familiares y/o viejos lazos de parentesco. También clientes o parientes distantes colaterales usurpan el rango o falsifican genealogías. Ya hemos mencionado en la introducción que el nieto materno de Pompeyo Magno figura en los *Fasti Capitolini* como *Cn. Cornelius L. f. Magni Pompei n. Cinna Mag(nus).*

[458] Personaje que figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/23217/lucius-pompeius-vopiscus-caius-arruntius-catellius-celer [consulta 05/05/2020].

[459] En la inscripción, procedente de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), únicamente aparece la segunda parte del polinomio de este personaje.

d.C.[460], aunque ahora se le atribuye una cronología de los años 75-78 d.C.[461], lo que "chocaría" con su consulado a finales del año 77 d.C. En un principio, la presencia de este personaje podía haber sido bastante significativo, puesto que M. Benabou señaló que los *Pompeii* de la ciudad de *Leptis Magna* (Al Khums, dist. libio de Murqub) y, en general, los de la región de Tripolitania, procederían del procónsul *M. Pompeius Silvanus* (*cos. suff.* 45 d.C.), año 53 d.C. (AE 1948 17 = IPT 26a = IRT 338)[462], por lo que sería posible que algunos de los *Pompeii* documentados en Lusitania podrían realmente estar relacionados con el gobernador de época flavia y no con los conocidos *Pompeii Magni*[463]. Por desgracia, como nos indica la noticia de AE al respecto (AE 2011 467), *C. Arruntius Catellius Celler* todavía no había adquirido los nombres de *L. Pompeius Vopiscus* durante su gobierno de la provincia Lusitania, por lo que resulta un ejemplo no válido. Pero, sea en cualquier caso, una llamada de atención.

A este respecto, un curioso ejemplo lo podemos encontrar en el *Praesidium Pompei* (Vukašinovac, Aleksinac, dist. Nišava), en el valle de Aleksinac, en la provincia romana de Mesia Superior, en la actual Serbia, fortaleza construida por el legado (Cornelio) Léntulo[464] en el año 10-11 d.C., y cuyo nombre proviene de Sex. Pompeyo (*cos.* 14 d.C.), gobernador de Macedonia en este momento[465]. Es decir, sin relación con Pompeyo Magno y su familia inmediata. Por tanto, de lo anterior puede inferirse que cuando encontramos un antropónimo o un topónimo en el que participa el nombre *Pompeius* no debemos asumir de manera automática que esté en relación con Pompeyo Magno (aunque, ciertamente, los dos ejemplos utilizados provienen de fuera de Hispania).

Finalmente, S. L. Dyson, basado en la idea de E. Badian, expuso a su vez un modelo sobre la distribución de los *nomina* en época republicana, sobre la base de asumir que los indígenas hispanos tomaron sus nombres romanos de los gobernadores provinciales, debido a la constante defensa fronteriza de las provincias por parte de éstos[466]. La situación en Hispania exigiría la creación y desarrollo de unos cuadros formados por líderes nativos leales, cuya fidelidad estaría asegurada por unos vínculos de carácter personal, la clientela, que tanto hispanos como romanos conocían en sus respectivas culturas; como muestra de lealtad, utilizarían como nombre propio el gentilicio de la familia del patrono que, en definitiva, es un reconocimiento del poder de Roma[467].

La teoría de S. L. Dyson es interesante pero del todo punto indemostrable. Si bien en principio puede aceptarse la idea de que los indígenas se aculturasen mediante la adopción del *nomen* de su patrono, este fenómeno parece documentarse para el siglo I a.C., no antes. De igual modo, no parece concebible que todos los líderes indígenas adoptasen de manera sistemática el gentilicio del gobernador de turno, pues acontecería que muchos individuos, para demostrar su *fides*, tendrían que cambiar su nombre de tiempo en tiempo, lo que no es ni práctico ni operativo.

II. 2. Importancia del *nomen Pompeius.*

[460] Alföldy, 1969, 139-140 y 219. Eck, 1983, 221.
[461] Navarro, 2013, 218.
[462] Benabou, 1976, 533.
[463] Amela, 2011b, 231
[464] Quizás este personaje pieda identificarse con Cn. Cornelio Léntulo Augur (*cos.* 14 a.C.).
[465] Rašković, 2007, 225.
[466] Dyson, 1980-1981, 296.
[467] Dyson, 1980-1981, 297-298.

Para poder establecer la trascendencia de los *Pompeii* (y de otras familias) se han realizado varias listas con el número de individuos que portaban los diferentes *nomina* que aparecen en los registros epigráficos hispánicos[468]:

- E. Badian: 132 *Pompeii* (utilizando el CIL II y EE VII-IX)[469].
- R. Syme: 130 *Pompeii* (utilizando únicamente el CIL II)[470].
- A. Balil: 130 *Pompeii* (utilizando únicamente el CIL II)[471].
- R. C. Knapp: 179 *Pompeii* (utilizando el CIL II, EE VIII-IX, el BRAH de los años 1913-1920, el AE de los años 1921-1970, la HAE de los años 1950-1965, y otros datos facilitados por el doctor A. Tovar)[472].
- S. L. Dyson: 103 inscripciones (utilizando el CIL II, el EE, la HAE y la AE)[473].
- A. Canal Junco: 207 *Pompeii* (amplía los datos de Knapp)[474].
- L. Amela Valverde: 212 *Pompeii* (utilizando el AE, el CIL II, el EE, la HAE de los años 1950-1965, la ILER, diferentes recopilatorios provinciales, y testimonios de las fuentes literarias y numismáticas)[475].

En el actual *corpus* que hemos elaborado para este trabajo, tenemos documentado un total de 249 personajes con el *nomen Pompeius*[476], mediante la utilización de los mismos elementos que el anterior recuento más el HEpOL, a lo que hay que añadir 4 individuos de *cognomen Pompeius,* 1 de *nomen Pompeianus*, 10 de *cognomen Pompeianus*, y 1 de *nomen Pompeius* utilizado como filiación[477].

Como se puede apreciar, el número de *Pompeii* dados por R. C. Knapp difiere ostensiblemente del de los demás estudiosos, sobre todo si se considera que este investigador ha desechado todos aquellos individuos que tienen como *nomen* las letras *Pom(p).,* ya que podrían corresponder tanto a un *Pompeius* como a un *Pomponius* (aunque puede suponerse que casi siempre se trataría del primer caso).

La diferencia entre los dos primeros estudiosos (E. Badian y A. Balil) y R. C. Knapp se debe a que este último utiliza un mayor número de registros epigráficos, ya que este investigador, usando sólo el CIL II, llega a la cifra de 126 *Pompeii*, que se aproxima a los primeros. La diferencia con respecto a este trabajo se debe al nuevo material aparecido después del estudio de R. C. Knapp.

Precisamente, R. C. Knapp señaló en su trabajo que el *nomen Pompeius* representa un 0,88% del total de *nomina* documentados en todo el Imperio Romano (basado su cálculo en el CIL), aunque en Hispania representa un 1,90%, y en la Galia

[468] Dyson, 1980-1981, 298 advierte de que la incidencia en los cambios políticos y sociales de la Península Ibérica es diferente según las diferentes familias tardorrepublicanas.
[469] Badian, 1958, 309.
[470] Syme, 1958, 783.
[471] Balil, 1965, 363.
[472] Knapp, 1978, 205-206.
[473] Dyson, 1980-1981, 288.
[474] Canal, 1994, 172.
[475] Amela, 1999, 465.
[476] Se trata de un dato un tanto subjetivo, ya que en algunos casos los individuos que presentamos serían considerados por otros investigadores como no pertenecientes al grupo de los *Pompeii,* y viceversa, ciertos casos que nosotros hemos descartado serían incluidos en dicho grupo, según como se interpreten las abreviaturas y/o los epígrafes de carácter fragmentario.
[477] Sea como fuere, existe cierto subjetivismo a la hora de considerar que tal o cual persona lleva este gentilicio, debido a que la mayoría de testimonios proceden de fuentes epigráficas y, como ya hemos mostrado en el capítulo anterior, existen muchos casos en que el antropónimo se encuentra abreviado y/o fragmentado.

Narbonense un 3,79%. Si se observa únicamente las cifras totales correspondientes a todo el orbe romano, se advierte que los *Pompeii* ocupan la decimocuarta posición, pero si se eliminan los gentilicios imperiales *(Iulii, Claudii, Valerii, Aurelii, Flavii, Aelii, Ulpii),* se puede deducir que *Pompeius* fue un *nomen* muy importante.

En cuanto a Hispania, el gentilicio *Pompeius* se sitúa, según este mismo estudioso, en la décima posición, con 179 casos, y representa el 1,90% del total, es decir, el doble en porcentaje con especto al orbe romano. Está por detrás de *nomina* tan típicos como *Iulius, Valerius, Cornelius, Fabius,* etc.; pero por delante de varios imperiales *(Claudius, Aelius, Flavius, Aurelius).* Ello demuestra la importancia de este gentilicio en la Península[478].

Chart I:
PROVINCIAL PROSOPOGRAPHICAL PROFILES
COMPARED TO *CIL* PROFILE

Figures are percentages of the total *nomina*. The *CIL* profile is based on *nomina* in volumes II-XIV, XVI. The Iberian and Gallic data are compiled as described in the note on sources. The figures in parenthesis represent percentages for names which do not occur in one particular twenty-*nomen* profile.

Nomen	CIL	Iberia	S. Gaul
Julius	6.59	6.78	12.08
Claudius	3.46	1.69	1.06
Aurelius	3.27	1.43	1.55
Valerius	2.91	5.68	6.73
Flavius	2.63	1.63	1.20
Aelius	2.22	1.51	.90
Cornelius	2.12	4.91	3.72
Ulpius	1.18	(.29)	(.21)
Aemilirs	1.10	2.72	1.58
Antonius	1.07	1.61	.93
Caecilius	1.02	1.96	1.01
Junius	.92	1.98	(.74)
Licinius	.90	2.37	1.68
Pompeius	.88	1.90	3.79
Fabius	.84	3.00	(.83)
Vibius	.83	(.68)	.88
Octavius	.80	(.56)	(.68)
Domitius	.78	.86	1.36
Annius	.76	1.44	.98
Petronius	.70	.16	(.30)
Cassius	(.65)	(.83)	1.08
Calpurnius	(.60)	.97	(.29)
Terentius	(.55)	1.24	.95
Titius	(.40)	(.30)	1.23
Attius	(.40)	(.49)	1.84
Sempronius	(.38)	2.06	(.34)
Baebius	(.36)	1.41	(.48)
Coelius	(.25)	(.30)	.91
Porcius	(.15)	.89	(.36)

Fig. 49. Cuadro de los *nomina* documentados en el CIL, en Hispania y en la Galia Narbonense (según R. C. Knapp, 1978)

S. L. Dyson, quien realizó sus cálculos a partir únicamente del número de inscripciones, sin considerar si éstas llevan más de un *Pompeius* inscrito en ellas, pensó

[478] Sherwin-White, 1973, 309 señala que, para Cirenaica, el SEG IX da un solo *Pompeius* sobre unos quinientos gentilicios romanos, lo que contrasta con Hispania y la Galia Narbonense.

que el número de epígrafes es sorprendentemente bajo, sobre todo si se tiene en cuenta la importancia de la clientela pompeyana en la Península[479]. Esto se debería según este investigador principalmente a tres causas:

1. Pompeyo Magno construyó su apoyo sobre romanos e itálicos establecidos en Hispania, que ya eran ciudadanos romanos o que ya tenían nombres itálicos cuando la asumieron. Su número pudo haber sido bastante elevado durante el siglo I a.C.
2. También es posible que Pompeyo Magno construyera la base de su clientela mediante la concesión de la ciudadanía a indígenas aculturados, quienes ya poseían nombres de otras *gentes* romanas, como los *Cornelii Balbi* de *Gades* y los *Fabii* de *Saguntum.*
3. Una de las consecuencias de la guerra civil entre Pompeyo Magno y sus hijos contra César fuese que diferentes familias desearan desligarse de sus antiguas conexiones con los *Pompeii.* Por ello, adoptarían otro gentilicio[480].

Es muy posible que estas causas actuaran conjuntamente, pero no hay que olvidar que los clientes de Pompeyo Magno y su familia en Hispania no fueron los únicos que tuvieron este *nomen*, así como no todos sus clientes adoptaron este gentilicio. Lo realmente significativo es que el *nomen Pompeius* fue uno de los más importantes y populares en Hispania[481].

R. C. Knapp realizó un interesante estudio sobre la importancia de los distintos *nomina*, que analizó en varias provincias occidentales del Imperio Romano (Hispania, Galia Narbonense y África). Su propósito era establecer la existencia de una relación directa entre los años de servicio realizados por los magistrados de una determinada *gens*, y los provinciales que ostentan su *nomen*.

Como E. Badian, este estudioso dejó de lado los gentilicios que han sido utilizados posteriormente por las casas imperiales anteriormente citadas, con lo que pasó de recoger un total de 9.400 *nomina* a únicamente 7.650. Su objetivo último era determinar que los porcentajes de los años de servicio (sea cual fuere el puesto) de diferentes miembros pertenecientes a una misma *gens* coincida, de manera aproximada, con el porcentaje de individuos que ostentan el *nomen* de la *gens* en cuestión.

Para ello, el mencionado investigador estudia los diferentes magistrados que sirvieron en ambas provincias hispanas (Citerior y Ulterior) entre los años 218-27 a.C., y los años de servicio de cada uno. Luego realiza un inventario de todos los *nomina* recogidos en diferentes catálogos epigráficos, y los relaciona con el listado anterior, aunque únicamente los veinte gentilicios más representados en la Península Ibérica, y así efectúa un cuadro comparativo[482].

Las importantes correspondencias entre el registro de los servicios realizados por una *gens* (el término gobernador se aplica de una manera extensiva) y la proporción de indígenas que tomaron su gentilicio, demostraría la validez del método. Las excepciones más importantes registradas estarían causadas tanto por lo incompleto del estado de los *fasti* como al desconocimiento concerniente a las actividades generadoras

---

[479] Dyson, 1980-1981, 289.- A pesar del gran número de *Pompeii* registrado en las inscripciones, y su importancia cuantitativa, no ofrece dato alguno sobre el origen de este *nomen* entre sus portadores.

[480] Debe señalarse que en la amonedación de la *Colonia Victrix Iulia Lepida* (44-36 a.C.) figura un monetario, *Sex. Nigro* (ACIP 1498-1500 = RPC I 266-268), que a través de la prosopografía augustea de *Celsa* (sucesora de *Lepida*) demuestra ser un *Sex. Pompeius Nigro* (ACIP 3167-3168 = RPC I 276-277), quien quizás no mencionase su *nomen* en la emisión monetaria por precaución política, puesto que la colonia Lépida fue establecida para contrarrestar la influencia pompeyana en el valle del Ebro, aunque la caída de su fundador, el triunviro M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a.C.), año 36 a.C., quizás permitiera a la *gens Pompeia* de esta localidad proclamar su procedencia.

[481] García Moreno, 1987, 240.

[482] Knapp, 1978, 212.

de clientela por parte de los romanos que no tenían cargos oficiales como, por ejemplo, los hombres de negocios[483].

Ciertamente, se pueden encontrar correspondencias estrechas. El ejemplo más palpable lo representan los *Cornelii,* el gentilicio más común en Hispania, tanto en magistrados al servicio del Estado durante la época republicana (10,54% del total), como en el registro epigráfico (6,04% del total); otros son los *Licinii,* los *Sempronii* y los *Marii*[484].

Pero, también existen casos claramente divergentes. Los *Antonii*, que representan el 1.97% de los *nomina* provinciales, no llegan al 0.50% en cuanto a años de servicio; la razón es seguramente a que fue un nombre muy popular durante el Principado, tanto como *Valerius*. Los *Baebii* es cerca de cuatro veces más frecuentes en los *nomina* de los provinciales que en los *fasti*, mientras que, en los *Annii,* esta proporción aumenta hasta ocho veces. Por el contrario, los *Terentii* triplican su presencia porcentual en los *fasti* que en los gentilicios provinciales, quizás debido a que el famoso escritor M. Terencio Varrón (*pr.* 68 a.C.?) sirvió varios años, no como gobernador, sino como legado de Pompeyo Magno[485].

Sobre los *Pompeii,* éstos ocupan en la relación dedicada únicamente al tiempo que un individuo de una *gens* permanecía como gobernador la segunda posición, mientras que en el total de magistrados ocupan el tercer lugar con, respectivamente, un 6,15% y un 3,87% del total. En comparación con los pocos miembros de esta familia que ejercieron cargos en Hispania, son cifras elevadas. En cuanto a los *nomina* registrados en Hispania, figura en octava posición[486].

R. C. Knapp, a lo largo de su trabajo, describe la importancia de las diferentes *gentes* y su historia tanto en la Galia Narbonense como en Hispania. Pero, en cuanto a los *Pompeii*, únicamente menciona que existe un número desproporcionado de provinciales con este nombre en la Narbonense (el doble que en Hispania y el cuádruple que en el resto del Imperio Romano, sobre la base del CIL). La elevada presencia de este gentilicio en la provincia gala sólo se puede explicar a través de la breve presencia de Pompeyo Magno en la región, camino de Hispania a combatir a Sertorio[487].

Pero, sobre la importante clientela que consiguió esta familia en Hispania, dicho investigador no hace la menor referencia, debido a que la *gens Pompeia* no apoya sus planteamientos. Un estudio más exhaustivo arroja alguna luz a esta problemática. En principio, los *Pompeii* conocidos que actuaron en la Península Ibérica son los siguientes:

- Q, Pompeyo, gobernador de la Citerior en los años 141-140 a.C., aunque estuvo todavía a principios del año 139 a.C., y volvió como legado en el año 136 a.C.[488]

---

[483] Knapp, 1978, 195.
[484] Knapp, 1978, 194.
[485] Knapp. 1978, 195.- Sobre la relación de ambos personajes, *vid*: R. Atsbury, "Varro and Pompey", *CQ* 17 (1969), 403-407.
[486] Abascal, 1995, 29, en su estudio sobre los nombres personales en las inscripciones latinas en Hispania, señala que *Antonius* (con 200 casos) ha desplazado a *Pompeius* del décimo puesto, al tener este investigador no sólo en cuenta el CIL II (Badian, Knapp, Dyson), sino también los diversos repertorios locales. No es importante qué posición del «ranking» ocupe el *nomen Pompeius*, sino que lo que importante es constatar su importancia.
[487] Knapp, 1978, 196.
[488] Fuentes en Broughton, 1951, 477, 480 y 482. Es de destacar que este mismo investigador pensó que pudo haber sido gobernador de la Ulterior en los años 144 y 143 a.C.: Broughton, 1951, 473-474, lo que no es cierto: Knapp, 1977, 196 y 203. Brennan, 1995, 70-76.

- Cn. Pompeyo Magno, gobernador de la Citerior entre los años 77-72 a.C., aunque permaneció hasta principios del año 71 a.C. (en el que cedió el mando a favor de Afranio)[489], y luego de ambas Hispanias durante los años 55-49 a.C.[490]
- Cneo Pompeyo hijo y Sexto Pompeyo, hijos del anterior, que actuaron en la Península Ibérica durante los años 47-44 a.C.[491]. Si bien de manera oficial no se les ha considerado que ocupasen cargo oficial alguno, es evidente que tendrían la condición de gobernadores «legítimos» de Hispania por parte del bando pompeyano. Esta posición, evidentemente, no sería reconocida en los *fasti* oficiales[492].

Chart II:
COMPARISON OF YEARS OF SERVICE AND
INSCRIPTIONAL *NOMINA*: IBERIA

In order to put the comparison shown here in better perspective, the figures used are based on a different formula than in the previous charts. A 'Republican' profile is the goal: I have first subtracted all major imperial *nomina* (Julius, Valerius, Claudius, Aelius, Flavius, Aurelius) from the total of 9400 *nomina* in *CIL* II and additional sources (see note on sources). This yields a total of 7650 *nomina*. I have then taken all non-imperial *nomina* which yield *nomina* totalling more than 1% of this 7650 and formed the clan list below. For the data on years of service 218-27 B.C., see my *The Roman Provinces of Iberia, 218-100 B.C.* (unpublished diss., University of Pennsylvania, 1973), p. 306-308. Data for the years of service are insufficient to allow a meaningful comparison of service and *nomina* of this type for southern Gaul.

Clan	Governor			Service			Inscriptional *nomina*	
	years	rank	%	years	rank	%	rank	%
Cornelii	31	1	11.92	49	1	10.54	1	6.04
Fabii	7	6-8	2.69	23	2	4.95	2	3.69
Aemilii	7	6-8	2.69	8	11.5	1.72	3	3.35
Licinii	9	5	3.46	9	9.5	1.94	4	2.92
Sempronii	5	10.5	1.92	11	7	2.37	5	2.54
Junii	14	4	5.38	14	6	3.01	6	2.43
Caecilii	15	3	5.77	17	4	3.66	7	2.41
Pompeii	16	2	6.15	18	3	3.87	8	2.34
Antonii	1	17-19	.38	2	17.5	.43	9	1.97
Annii	1	17-19	.38	1	19.5	.22	10	1.76
Baebii	0	20	—	2	17.5	.43	11	1.74
Terentii	2	14-16	.77	15	5	3.23	12	1.53
Calpurnii	6	9	2.31	8	11.5	1.72	13	1.19
Marii	2	14-16	.77	5	14-16	1.08	14.5	1.10
Porcii	1	17-19	.38	1	19.5	.22	14.5	1.10
Sulpicii	4	12.5	1.54	6	13	1.29	16	1.06
Domitii	5	10.5	1.92	5	14-16	1.08	18	1.05
Marcii	2	14-16	.77	9	9.5	1.94	18	1.05
Fulvii	7	6-8	2.69	10	8	2.15	18	1.05
Cassii	4	12.5	1.54	5	14-16	1.08	20	1.01
Others	121		46.56	247		53.07		58.67
Totals	260		99.99	465		100.00		100.00

Fig. 50. Cuadro comparativo entre los años de servicio de una *gens* y su repercusión en la epigrafía

[489] Fuentes en Broughton, 1951, 90, 94, 99, 104, 112, 118 y 124.
[490] Fuentes en Broughton, 1951, 215, 225, 230, 238, 243, 251 y 263.- *Vid*: L. Amela Valverde, "Pompeyo Magno y el gobierno de Hispania en los años 55-50 a.C." *HAnt* 25 (2001), 93-122.
[491] Fuentes en Broughton, 1951, 291, 298 y 309 y 312 y 329 respectivamente.
[492] Salinas, 1995, 180 lo reconoce como gobernador de Hispania.

(según R. C. Knapp, 1978)

Para R. C. Knapp, los *Pompeii* gobernaron la Península Ibérica durante dieciséis años y, en total, como magistrados, ejercieron durante dieciocho años. Estas cifras deben revisarse al alza, a partir de los datos anteriores a, respectivamente, veinte y veintidós años[493]. Esta disparidad se produce porque R. C. Knapp no ha tenido en cuenta a los hijos de Pompeyo, quienes sin duda se considerarían ellos mismos los legítimos representantes de la República en Hispania durante la guerra civil. Una actitud diferente adopta S. L. Dyson, quien si bien señala que sólo hubo dos gobernadores de Hispania pertenecientes a la *gens Pompeia*[494], debe contarse con la actividad desarrollada por los dos hijos de Pompeyo Magno[495]. Es decir, se amplía la divergencia en los datos que R. C. Knapp supone que deben ser aproximados, posiblemente porque los *Pompeii* son un caso excepcional, pero demostrativo de la situación del último periodo de la República Romana[496].

En realidad, existe una amplia diversidad de factores para que un indígena escogiera un determinado gentilicio, e intentar casar el porcentaje de años de servicio de los miembros de una cierta *gens* con el porcentaje de provinciales que tienen el mismo *nomen* es realmente tan difícil como excepcional. El número de factores a tener en cuenta es muy amplio, y que en la práctica imposibilita su aplicación:

a) No se tiene de manera íntegra los *fasti*, por lo que se puede perder testimonios importantes.

b) Diferenciar las dos provincias, Citerior y Ulterior, tanto en el aspecto de la contabilización de los magistrados como el de los provinciales. Los *Pompeii* ante todo actuaron en la Hispania Citerior (al menos de manera oficial), por lo que sería lógico que hubiera una lista por cada provincia, para establecer mejor la influencia de cada *gens*.

c) Distinguir a los magistrados que gobernaron en paz y tranquilidad con los que se enfrentaron a una situación bélica, pues los segundos tenían más libertad a la hora de otorgar beneficios con los cuales atraerse a los nativos.

d) El carisma personal de cada político a la hora de «seducir» a los indígenas.

e) Distinguir la duración del tiempo que un magistrado está en el cargo: no es lo mismo que alguien gobernara una provincia durante un solo año que durante seis años seguidos (como Pompeyo Magno durante la guerra sertoriana).

f) Considerar la duración de la influencia de cada *gens* en el territorio, puesto que el período 218-27 a.C. es muy extenso. Así, la influencia de los *Pompeii* se registraría ante todo en los años 80-40 a.C., mientras que los Cornelios Escipiones dominarían la escena durante los siglos III-II a.C.

g) Determinar qué áreas controlaban los distintos gobernadores a lo largo del tiempo. No es lo mismo la extensión de la Hispania Citerior de finales del siglo III a.C.

---

[493] Debe destacarse que en la relación de R. C. Knapp no aparecen los *Afranii*, representados únicamente en Hispania por L. Afranio (*cos*. 60 a.C.), gobernador de la provincia Citerior en los años 71-67 a.C., y legado de Pompeyo Magno durante los años 77-72 y 55-49 a.C., con un total de dieciocho años de servicio. Según la teoría de R. C. Knapp, debería ocupar una de las primeras posiciones del «ranking» establecido por este investigador, pero la mínima presencia de este gentilicio en la Península Ibérica demuestra la inconsistencia de este planteamiento, al menos, al final de la República Romana.

[494] En este sentido, Pina Polo, 2014, 451; 2015, 26 sólo reconoce a Q. Pompeyo y Pompeyo Magno como gobernadores de la Hispania Citerior.

[495] Dyson, 1980-1981, 288.

[496] Numerosas gentes presentan divergencias considerables a su teoría (*Aemilii, Baebii, Pompeii, Fulvii, Antonii, Annii, Licinii, Porcii*).

que la misma provincia a finales del siglo I a.C., puesto que la zona de influencia era diferente.

h) Los provinciales que tomaran su nombre, se hicieran clientes, etc., fuera de Hispania, y que no podría contabilizarse según el método de R. C. Knapp. Es el caso de la *turma Salluitana,* que recibió los integrantes de la misma la ciudadanía romana de manos de Pompeyo Estrabón en la ciudad picena de *Asculum* (Ascoli Piceno, prov. Ascoli Piceno), durante la guerra de los aliados.

i) Para finalizar, baste recordar que no todos los clientes de una familia adoptaban su *nomen*, y no todos aquellos que ostentaban dicho gentilicio fueron forzosamente clientes suyos.



Fig. 51. Parte del sarcófago del veterano centurión *P. Ael(ius) Pompeius,* originario de *Carnutum*, que hizo a su esposa Procopa. *Sinope,* siglos I-II d.C. (AE 1916 121 = AE 2004 2373 = IK 64 121)

II. 3. Origen del *nomen Pompeius* en Hispania.

Pueden ser múltiples los motivos por la aparición de un *nomen* en una determinada provincia, generalmente relacionados con su devenir histórico. Antes de entrar a dilucidar las posibles causas de la presencia del *nomen Pompeius* en Hispania, presentamos dos ejemplos sobre el origen de los gentilicios en una determinada provincia: primeramente, nos centraremos de manera breve en la provincia de Dacia, y luego un análisis un poco más extenso sobre Oriente en general.

R. Dragostin divide, en función de las circunstancias históricas que favorecieron la penetración de un gentilicio "italiano" en la provincia romana de Dacia, en cuatro categorías[497]:

- Gentilicios directamente relacionados con la colonización en el momento de la creación de la provincia.
- Gentilicios introducidos por la inmigración interprovincial.
- Gentilicios adoptados por la población de Dacia por razones de carácter legal.
- Gentilicios traídos por soldados y funcionarios empleados en la provincia.

Debido a la falta de testimonios explícitos, es difícil enmarcar cada uno de los gentilicios conocidos en una columna. La tendencia general de la historiografía ha sido enfatizar la preeminencia de los descendientes de los colonos en detrimento de los inmigrantes pero muy probablemente los gentilicios itálicos se distribuyeran de forma equilibrada entre las dos categorías.

[497] Dragostin, 2012, 215-216.

Por otra parte, en Oriente, O. Salomies establece dos grandes grupos según su origen[498]. El primero está formado por:

- Gentilicios de "comerciantes" italianos, atestiguados primero en Delos, luego un poco por todas partes, Muchos de estos nombres son más tardíos, después de la decadencia de Delos, atestiguados en otras partes de Oriente.
- Gentilicios de colonos a menudo con un "background" militar, venidos de Occidente, que se instalan en las colonias (como, p.e., Antioquía de Pisidia).
- Gentilicios de otros inmigrantes que se encuentran principalmente en centros importantes, como Éfeso y Cícico en Asia, Tesalónica en Macedonia, a partir de los inicios del periodo imperial.

En estos casos, los gentilicios son introducidos en Oriente por alguien que va de una región occidental (del Mediterráneo) a una oriental. Estos nombres se difunden tanto por los descendientes como por los libertos de las familias implicadas, teniendo en cuenta que estos descendientes no pueden considerarse, de forma general, como "inmigrantes" o como personas de origen occidental.

El segundo grupo de gentilicios romanos atestiguados en Oriente se compone de nombres romanos no emigrantes en la región, que son adoptados, normalmente, con motivo de la concesión de la ciudadanía romana, por representantes, a menudo de las *domi nobiles*, de la poblacion local. Aquí podemos distinguir dos grupos:

- Los gentilicios de comandantes republicanos como Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.) y Marco Antonio (*cos.* I 44 a.C.), y más tarde, de los emperadores.
- Los gentilicios de los gobernadores provinciales y otros funcionarios romanos, como bien se atestigua en Licia, donde se encuentra un gran número de *Veranii, Vilii, Licinii, Marcii,* cuyos gentilicios remontanb a los primeros gobernadores de la provincia.

Estos son las clases más importantes de gentilicios atestiguados en Oriente en época romana. Sin embargo, hay que señalar la existencia aún de algunas categorías más bien marginales de gentilicios: los gentilicios "militares" que se encuentran casi de manera exclusiva entre los soldados reclutados en Oriente a inicios del Imperio, y luego a los gentilicios de origen poco claro que se encuentran entre los marineros de origen oriental.

Desde un punto de vista cuantitativo, O. Salomies nos señala que *grosso modo* se conocen unos 10.000 gentilicios diferentes atestiguados en el mundo romano, de los que unos 800 aparecen en Asia Menor (con Grecia y Macedonia suman un total de 1150). En comparativa, en la famosa ciudad campana de *Pompeii* (Pompeya, prov. Nápoles) se conocen alrededor de 480 gentilicios diferentes; en la ciudad portuaria de *Ostia* (Parco Archeologico di Ostia Antica, Roma, ciudad metropolitana de Roma), con una fuerte inmigración, no menos de 740; en Grecia, en la ciudad de Atenas unos 220 y en Delos unos 185; en la ciudad de Antioquía de Pisidia, en Anatolia, se atestiguan unos 160[499].

Como puede apreciarse, las circunstancias son diferentes en ambas regiones, lo que nos puede dar una idea de la dificultad de la tarea. Así mismo, la disparidad de cifras que observamos en el párrafo anterior muestra la diversidad a la que nos podemos enfrentar a la hora de efectuar un análisis de carácter onomástico.

a) La concesión de la ciudadanía romana.

[498] Salomies, 2016, 26-28.
[499] Salomies, 2016, 30.

Como ya se ha señalado anteriormente, se ha considerado como un factor importante en la difusión del *nomen Pompeius* en Hispania que miembros de esta *gens* concediesen la ciudadanía romana a indígenas, los cuales adoptarían este gentilicio. S. L. Dyson[500] sugiere dos líneas de actuación:

1) La vasta distribución de los *nomina* de las familias romano-republicanas que actuaron en Hispania, si se debiera a la concesión del derecho de la ciudadanía a los nativos, se basaría en dos puntos que el citado estudioso considera improbables:

- La ciudadanía romana sería extensamente distribuida por los gobernadores romanos en las provincias durante el siglo II a.C., lo que la investigación actual no acepta[501].
- La ciudadanía fue una concesión de época posterior, por miembros más tardíos y más obscuros de las *gentes* republicanas, que está en contradicción con los modelos generales de la historia política romana como, por ejemplo, la época del Bajo Imperio.

2) Los indígenas asumieron nombres de origen romano sin poseer la ciudadanía. Este es el caso de: los *Cornelii Balbi* de *Gades* (Cic. *Balb.* 6. Plin. *HN* 5, 36), los *Fabii* de *Saguntum* (Cic. *Balb.* 51); *Q.? Otacilius Suisetarten f., Cn. Cornelius Nesille f.* y *P. Fabius Enasagin f.*[502] de la *turma Salluitana* (CIL I^2 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888); *Caecilius Niger, homo barbarus,* de la campaña de *Munda* (*BHisp.* 35, 3); *Cato Lusitanus,* en el mismo conflicto bélico que el anterior (*BHisp.* 17, 1). Por supuesto, este fenómeno no queda circunscito únicamente a Hispania: sin ir más lejos, tenemos a *Piso Aquitanus* (Caes. *BGall.* 4, 12, 4), que cayó luchando a favor de César en el año 55 a.C. durante la Guerra de las Galias[503].

Por ello, el hecho de asumir un indígena un *nomen* romano como una demostración de lealtad personal y política (si es que era así) no implicaba poseer la ciudadanía romana. A partir del segundo punto, ha de deducirse que un número significativo de personajes que tenían como *nomen Pompeius* no necesitaban ser necesariamente ciudadanos romanos para exhibirlo. Más adelante volvemos a esta cuestión con mayor detenimiento.

b) ¿Es el *nomen Pompeius* señal de clientela?

Un tema de gran importancia es conocer si aquellos individuos hispanos que tuvieron el *nomen Pompeius* fueron realmente o no clientes (o descendientes de éstos) de la familia de Pompeyo Magno[504]. Sobre ello, se pueden mantener diferentes posturas

[500] Dyson, 1980-1981, 298.
[501] Brunt, 1971, 233. García Moreno, 1987, 240.
[502] Dyson, 1980-1981, 273 piensa que el nombre de este jinete procedería de Q. Fabio Labeón, gobernador de la Hispania Citerior a finales del siglo II a.C. (CIL I^2 823-824 = CIL II 4924-4295 = ELRH C6-C7 = ERL 18 = HEpOL 24211 y 24214 = ILER 1999-1999a = ILLRP 461-462 = ILS 5813 = IRC II 89).
[503] *Vid*: R. D. Brown, "A Civilized Gaul: Caesar's Portrait of Piso Aquitanus (*De Belllo Gallico* 4,12,4-6)", *Mnemosyne* 87 (2014), 391-404.
[504] Dyson, 1980-1981, 289. Evidentemente, no todos los clientes de Pompeyo Magno en Hispania serían indígenas, por lo que no adoptarían su *nomen*. Igualmente, numerosos romanos e itálicos entrarían en su clientela y naturalmente tendrían *nomina* diferentes; en el caso de itálicos que todavía no tuviesen la ciudadanía romana, si Pompeyo se la hubiera concedido, no habrían cambiado de gentilicio, por lo que en la práctica estos casos son indetectables.

sobre el origen de su presencia en Hispania, algunas de las cuales ya enunció E. Badian[505]:

a) Inmigrantes itálicos[506] que, con el mismo nombre, llegaron a la Península Ibérica, sobre todo a la Bética, que posiblemente serían poco numerosos. Caso paradigmático es el de Q. Pompeyo Niger, caballero romano de *Italica*, que durante la segunda guerra civil militaba en el bando cesariano, y se enfrentó en combate personal con el pompeyano Antistio Turpión (*BHisp.* 25, 4)[507], en los prolegómenos de la batalla de *Soricaria*, preacto a su vez de la de *Munda* (45 a.C.). Evidentemente, estos casos no se pueden contabilizar dentro de la clientela pompeyana, a no ser que fuera de manera casual en el ámbito individual[508].

b) Indígenas clientes de Pompeyo Magno, que adoptaron su gentilicio para honrarle y recordarle. Probablemente, parte de los testimonios documentados en Hispania son de este tipo, especialmente en la Bética, Levante y valle de Ebro, por nativos tanto ciudadanos como no ciudadanos. Los provinciales conservarían el *nomen* por lealtad a la familia de sus benefactores, a pesar de la desaparición de ésta[509].

J. M. Lassère señala que es posible que los *Pompeii* de África hubieran adoptado este gentilicio en honor de sus patronos[510]; P. Morizot considera así que un *Cn. Pompeius M. f. Firmus* (ILAlg 459) de Aïn Kebira (identificada con *Satafis,* en la Mauretania Cesariense), pudiera haber obtenido su familia la ciudadanía romana gracias a Pompeyo Magno[511]. En dos de las ciudades fundadas por Pompeyo Magno en Occidente a causa de la guerra sertoriana, *Lugdunum Convenarum* (Saint-Betrand-de-Comminges, dept. Alto Garona) y *Pompelo* (Pamplona, prov. Navarra)*,* se encuentra un gran número de *Pompeii,* muestra de la lealtad de los indígenas hacia este personaje[512].

---

[505] Badian, 1958, 257.- En una línea más general, Kearsley, 1996, 133-134 señala que la diseminación de la nomenclatura romana en oriente se debe a cuatro causas fundamentales: el ejército, la concesión viritana de la ciudadanía, matrimonios mixtos y manumisión.

[506] Sherwin-White, 1973, 308 advierte de este problema en cuanto a los *Pompeii* de Oriente.

[507] Oakley, 1985, 392 y 396 destaca que estos personajes protagonizan el último combate individual de la República, calificado como el número 30 de su lista.

[508] González Román y Marín Díaz, 1994, 294 consideran que se trata de un emigrante itálico o de su descendiente, sin nada que ver con la clientela de Pompeyo Magno, como parece evidenciar su militancia en el ejército cesariano. Su origen de *Italica* es igualmente un dato a favor.

[509] Badian, 1958, 262. González Román, 1986-1987, 77.

[510] Lassère, 1977, 79, 83, 94 y 187.- Lassère, 1977, 91 señala que algunos de estos *Pompeii* pudieran deber su *nomen* al gobernador *Q. Pompeius Rufus* (*pr*. 63 a.C.), procónsul de África durante los años 62-59 a.C. o 62-61 a.C., a quien quizás muchos individuos de África debieran realmente su *nomen*. Por otro lado, Ibba, 2012, 30 piensa que la difusión del gentilicio *Pompeius* en África se debe a la instalación por parte de Pompeyo Magno de elementos devotos a su persona tras la campaña del año 81 a.C.

[511] Morizot, 1991, 294.

[512] Sobre *Pompelo*: Schulten, 1937, 217. Blázquez, 1975, 32-33. Dreizehnter, 1975, 233. Utrilla, 1979, 112. Montenegro, 1982, 144-145. Pons, 1994, 80. Navarro y Magallón Botaya, 1999, 62.- Sayas y López Melero, 1992, 258 consideran que no ha de extrañar lógicamente la presencia de *Pompeii* en *Pompelo* (Pamplona, prov. Navarra), ya que en el lugar (o en la zona próxima) de una ciudad fundada por un general aparecen inscripciones con su gentilicio, como los *Norbani* en *Norba Caesarina* (Cáceres, prov. Cáceres) o los *Sempronii* en *Gracchurris* (Alfaro, prov. La Rioja). Sobre los primeros, *vid*: J. M. Iglesias Gil, "La cronología de la *gens Norbana* a través de la epigrafía votiva y funeraria altoimperial de la Hispania romana", en *XI Congresso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina. Atti, II* (Roma, 1999), 203-211; "Memoria epigráfica de una *gens*: los *Norbani* en la Lusitania romana", en *Monumenta et memoria: estudios de epigrafía romana* (Roma, 2017), 295-325; "*Norba* y los *Norbani*: 25 años de investigación", en *IX Mesa Redonda Internacional de Lusitania. Lusitania Romana: del pasado al presente de la investigación* (Mérida, 2017), 417-444. M. Navarro Caballero, "Los habitantes de la colonia de *Norba*: un estudio onomástico", en *Studia Philologica et Diachronica in Honorem Joaquín Gorrochategui. Indoeuropaea et Paleohispanica* (Vitoria-Gasteiz, 2018), 359-411.

c) Los indígenas no ciudadanos podían adoptar los *nomina* más comunes conocidos en su región, como elemento de aculturización (romanización), la *imitatio nominum*. Esta práctica fue perseguida desde por lo menos el año 95 a.C. (*lex Licinia Mucia* [Asc. 67-68. Cic. *Balb.* 48-54; *Off.* 3, 47])[513], aunque no tuvo mucho efecto según parece, como lo muestra algunos de los casos anteriormente citados[514]. Precisamente, las concesiones de ciudadanía y/o la constitución de clientelas contribuirían a la difusión de los diversos *nomina* de los diferentes políticos romanos entre la población[515].

d) Los nativos que obtuvieron el estatuto de ciudadano romano gracias a Pompeyo Magno, adoptaban el *nomen* de su patrono, y convertían el suyo propio en *cognomen,* como aconteció en Sicilia, convirtiéndose en sus clientes[516]. Esta costumbre deriva de la práctica inmemorial de la manumisión de los esclavos, en la cual éstos acostumbraban generalmente a adoptar el *praenomen* y *el nomen* de su antiguo amo, y transformaban su antiguo nombre en *cognomen*[517]. Pero este mecanismo no es tan automático, como muchas veces se ha pretendido. Se puede identificar dos posturas:

- Los indígenas que tomaron su *praenomen* y *nomen* de la familia de Pompeyo Magno[518]: *Cn. Pompeius Basiliscus* (Cic. *Verr.* 2, 4, 11), *Cn. Pompeius Philo* (Cic. *Verr.* 2, 4, 22), *Cn. Pompeius Theodorus* (Cic. *Verr.* 2, 2, 42) y *Sex. Pompeius Chlorus* (Cic. *Verr.* 2, 2, 7 y 42), todos de la isla de Sicilia; *Cn. Pompeius Theophanes* de *Mytilene* (Cic. *Arch.* 10)[519]; y *Cn. Pompeius Trogus* de la tribu gala de los *Vocontii*, padre del famoso historiador augústeo Pompeyo Trogo (PIR P^2 657) (Just. *Epit.* 43, 5, 11)[520], que ya hemos mencionado anteriormente.
- Los nativos que tomaron otros *nomina* diferentes de su patrono: *Cn. Domitius Sincaicus* de *Sardinia* (Cic. *Scaur.* 43), posiblemente durante la *cura annonae* de Pompeyo Magno[521]; *L. Cornelius Balbus* de *Gades*[522] (Cic. *Balb.* 38. Plin. *HN* 5,

[513] Sobre este tema, *vid*: F. C. Tweedie, "The *Lex Licinia Mucia* and the *Bellum Italicum*", en *Processes of Integration and Identity Formation in the Roman Republic* (Leiden/Boston, 2012), 123-139.
[514] Badian, 1958, 256-257. Knapp, 1978, 192. Salinas de Frías, 1983, 39
[515] Salinas de Frías, 1983, 141.
[516] Leach, 1976, 29. Raepsaet-Charlier, 2009, 364. Soraci, 2016, 84. Fezzi, 2019, 37.- Este mismo mecanismo ha sido identificado por Ibba, 2016,77 n. 49 en la isla de *Sardinia.*
[517] Badian, 1958, 253-256. Sobre este tema, *vid*: H. Solin, *Die römischen Sklavennamen. Ein Namenbuch,* Stuttgart, 1996.
[518] Listado de personajes atestiguados en Badian, 1958, 304-305.- Shackleton Bailey, 1965, 196 señala que Demetrio de Gadara, liberto de Pompeyo Magno y uno de los hombres más ricos de su tiempo (Plut. *Pomp*. 40, 1-3), quizás tuviera como nombre completo: *Cn. Pompeius Demetrius.* Pero esto no es ni mucho menos seguro, aunque sería lo más lógico.
[519] Sobre este importante político e historiador, *vid*: L. Robert, "Théophane de Mytilène a Constantinople", *CRAI* 113 (1969), 42-64. B. K. Gold, "Pompey and Theophanes of Mytilene", *AJPh* 106 (1985), 312-317. P. Pédech, "Deux Grecs face à Rome au Ier siècle av. J.-C.: Métrodore de Scepsis et Théophane de Mytilène", *REA* 93 (1991), 65-78. V. I. Anastiasiadis. y G. A. Souris, "Theophanes of Mytilene: A New Inscription Relating to his Early Career", *Chiron* 22 (1992), 377-382. V. I. Anastasiadis, "Theophanes and Mitylene's freedom reconsidered", *Tekmeria* 1 (1995), 1-14; "Theophanes and Mitylene's freedom reconsidered: a postscript", *Tekmeria* 3 (1997), 165-169. G. Labarre. "Théophane et l'octroi de la liberté à Mytilene: questions de méthode", *Tekmèria* 2 (1996) 44-54. G. Grimm, "'Der als Gott erscheint'. Gnaeus Pompeius Theophanes von Mytilene. Ein wenig bekannter Wohltäter Griechelans", *AntWelt* 35 (2004), 63-70. F. Santangelo, "Theophanes of Mytilene, Cicero and Pompey's Inner Circle", en *Institutions and Ideology in Republican Rome. Speech, Audience and Decision* (Cambridge, 2018), 128-146.
[520] Badian, 1958, 303-304. Sherwin-White, 1973, 308.
[521] Badian, 1958, 304. Meloni, 1975, 126. Dyson, 1985, 263. Chic, 1988, 182.- Cocco, 2010, 245 atribuye la existencia de *Pompeii* sardos a descendientes de personajes de la isla (y sus libertos) que recibieron de

36) (junto con su sobrino L. Cornelio Balbo) y los *Fabii* de *Saguntum,* durante la guerra sertoriana[523]. Cornelio Balbo y los Fabios de *Saguntum* obtuvieron sus *nomina* de sus patrones, miembros respectivamente de las *gentes* romanas de los *Cornelii* y los *Fabii*, antes de adquirir la ciudadanía romana[524]. Sobre este particular, ya hemos mencionado anteriormente a C. Cornelio Galo.

El caso más llamativo es sin duda el de L. Cornelio Balbo. Existen varias teorías que intentan explicar su *praenomen* y *nomen*, recogidas por J. F. Rodríguez Neila[525]: podría ser dedicado a los hermanos L. y P. Cornelio Escipión (Balbo tenía un hermano de *praenomen Publius,* padre de L. Cornelio Balbo el menor); de L. Cornelio Sila (*cos*. I 88 a.C.), quien había concedido la ciudadanía romana a algunos gaditanos; de L. Cornelio Léntulo Crus, pretor de Hispania en el año 206 a.C. y primer patrono de *Gades*[526]; de L. Gellio Publicola y Cn. Cornelio Léntulo, cónsules del año 72 a.C., que votaron precisamente la ley que permitió el acceso a la ciudadanía romana a Balbo, *lex Gellia Cornelia de civitate danda*[527]; o de L. Cornelio Léntulo Crus (*cos*. 49 a.C.), quien sirvió en Hispania bajo Pompeyo Magno y que estuvo en buenas relaciones con Balbo, opinión más extendida[528].

e) Puede tratarse, más remotamente, de clientes de la *gens Pompeia* con este *nomen* que se hubieran trasladado, por cualquier circunstancia, desde la Península Itálica a Hispania.

f) Otros, finalmente, como ha señalado F. Pina Polo, podrían corresponder a los libertos que adoptaron el nombre de su patrón; en las provincias, éste era un tipo

---

Pompeyo Magno la ciudadanía romana con ocasión de su presencia en *Sardinia* por la *cura annonae* entre lso añso 57 y 56 a.C.

[522] Sobre esta importante familia, *vid*: L. Rubio, "Los Balbos y el Imperio Romano", *AHAM* 4 (1949), 67-120 y 5 (1950), 142-199. R. Mascantonio, "Balbus maior the unique", *CW* 61 (1967), 134-138. J. F. Rodríguez Neila, *Confidentes de César. Los Balbos de Cádiz,* Madrid, 1992; "*Cornelii Balbi Gaditani*: de les élites locales de *Hispania* a la aristocracia de Rome", en *Hiberia-Italia. Italia-Hiberia. Convegno internazionale di Epigrafia e Storia Antica* (Milano, 2006), 117-131; "Los Cornelios Balbos de *Gades*: las claves de su promoción social y política en Roma", en *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente* (Córdoba 2006), 131-184; "Los Cornelios Balbos. Política y mecenazgo entre *Gades* y Roma", en *Theatrum Balbi de Gades* (Cádiz, 2011), 307-334. F. des Boscs-Plateaux, "L. Cornelius Balbus de Gadès: la carrière méconnue d'un espagnol à l'époque des guerres civiles (Ier siècle av. J.-C.)", *MCV* 30 (1994), 7-35. J. Lamberty, "*Amicus Caesaris.* Der Aufstieg des L. Cornelius Balbus aus Gades", en *Roms auswärtige Freunde in der späten Republik und im frühen Prinzipat* (Göttingen, 2005), 155-173. M. G. Granino Cecere, "*L. Cornelius L. f. Balbus.* Qualche riflessione sul suo *cursus honorum*", en *Antidoron. Studi in onore di Barbara Scardigli Forster* (Pisa, 2008), 231-246. J.-M. Roddaz, "L. Cornelius Balbus, l'ami de César", en *Hommages à François Hinard* (Paris, 2010), 133-144. F. Pina Polo, "Les Cornelii Balbi de Gadès: un exemple de clientélisme provincial?", en *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine* (Rennes, 2011), 189-203; "Los Cornelio Balbo: clientes en Roma, patronos en Gades", en *Identità e autonomie nel mondo romano occidentale: Iberia-Italia Italia-Iberia. III Convegno Internazionale di Epigrafia e Storia Antica* (Faenza, 2011), 335-353. F. Beltrán Lloris, "The *Hospitium Publicum* of Gades and Cornelius Balbus", en *Foreign Clientelae in the Roman Empire. A Reconsideration* (Stuttgart, 2015), 141-151.

[523] Badian, 1958, 303-304.

[524] Knapp, 1978, 189-192.

[525] Rodríguez Neila, 1973, 36-37.

[526] Schulten, 1940, 17.

[527] Núñez López, 2018, 82.- Knapp, 1978, 193 considera que se trata de una simple coincidencia.

[528] La Ville de Mirmont, 1905, 97. Syme, 1938, 42. Thouvenot, 1940, 216. Castillo, 1965, 57; 1982, 496. Taylor, 1960, 21. Rodríguez Neila, 1973, 37, 54, 76-77; 2011, 311. Gold, 1985, 322. Crespo Ortiz de Zárate, 1993, 234. Boscs-Plateaux, 1994, 17. Lamberty, 2005, 156. Zeidler, 2005, 196. Granino, 2007, 231. Padilla Monge, 2010, 276. Blázquez, 2012, s.p. García Riaza, 2012, 175. Armani y Traina, 2015, 244. Deniaux, 2016, 71-72.- Pina Polo, 2001a, 195; 2011b, 341; 2012, 69; 2014, 449 no está totalmente de acuerdo con esta solución.

diferente de clientela que no debe confundirse con la clientela provincial propiamente dicha[529]. Este fenómeno es particularmente interesante en Oriente[530].

De esta forma, la mayor parte de los individuos que tuvieron el *nomen Pompeius* en la Península Ibérica debían su gentilicio, de manera directa o indirecta, a Pompeyo Magno, fuese por la concesión de la ciudadanía romana, por tener este gentilicio como señal de respeto o fidelidad hacia su familia o, simplemente, como un elemento más de romanización de los individuos al adoptar un nombre conocido y respetado[531] (caso éste en que no habría una relación de clientela, sino que sería producto únicamente de la difusión de este nombre entre la población nativa, es decir, como un elemento de aculturización).

Por tanto, los hispanos que tenían el citado gentilicio no han de ser considerados forzosamente (ellos o sus antepasados) integrantes de la clientela de la *gens Pompeia.* Así mismo, y de manera evidente, no todos los clientes de Pompeyo tendrían su gentilicio, por lo que es imposible conocer cuál fue la amplitud de la clientela pompeyana (o la de cualquier familia romana de la República) a través del estudio de la prosopografía provincial. Como señala E. García Riaza en relación al ejemplo de los Balbos, "la antroponimia latina no constituye, por otra parte, un camino infalible para identificar a los artífices de concesiones de ciudadanía"[532].

En conclusión, si bien el *nomen Pompeius* recuerda la figura de Pompeyo Magno, la utilización de su nombre debe interpretarse más como un elemento de aculturación de los indígenas que como elemento identificador de la clientela de este personaje. Por supuesto, esta deducción ha de matizarse según las diferentes regiones[533].

Por ejemplo, J.-L. Ferrary indicó que gracias a la excepcional cantidad de información que nos suministran las "Verrinas" de Cicerón sobre la situación de Sicilia durante la década de los años 70s del siglo I a.C., conocemos un cierto número de notables griegos que habían recibido recientemente la ciudadanía romana, en particular de parte de Pompeyo Magno, en donde había hecho campaña en el año 82 a.C. durante la primera guerra civil[534]. Por desgracia, no tenemos ni las precisiones ni las razones por las cuales este privilegio les fue concedido, ni sobre el papel político local antes y después de la obtención del nuevo status, ni sobre los privilegios individuales que alcanzaron. Nosotros sólo podemos constatar que estos ciudadanos romanos de reciente fecha continuaron habitando el territorio de su ciudad de origen, mientras que la Grecia propiamente dicha y el Asia no parecen en esta misma época disfrutar de este mismo fenómeno[535].

Este papel no parece que se reprodujera cuando Pompeyo Magno estaba en Oriente con sus legiones entre los años 67 a 62 a.C. Los únicos griegos de esta parte del mundo mediterráneo del que conocemos con certitud que recibió la ciudadanía romana

[529] Pina Polo, 2012, 68; 2014, 449.
[530] Kennedy, 2001, 32 considera que *Pompeia Cn. f. / Magna,* probablemente de *Smyrna* (ïzmir, prov. Ízmir), en la provincia de Asia (Corpus 374 = CIL III 18* = CIG 3373 = IGRR IV 1476 = IK 23 478 = IK 59 42), pueda pertenecer a una familia a la que Pompeyo Magno benefició de una concesión viritana d ela ciudadanía romana o sea la descendiente de un liberto del *imperator.*
[531] García Moreno, 1987, 240 indica que la importancia y popularidad del *nomen Pompeius* en Hispania se debía a su vinculación con Pompeyo Magno y su familia.
[532] García Riaza, 2012, 175.
[533] Evidentemente, donde se conoce una intervención directa de Pompeyo Magno por las fuentes literarias y existe un importante número de *Pompeii*, es lógico que se considere que existe una relación entre ambos elementos, como se ha mencionado sobre *Pompaelo* y *Lugdunum Convenarum*.
[534] *Vid*: L. Amela Valverde, "La campaña de Pompeyo en Africa (81 a.C.)", *en El Norte de África en época romana. Tributum in memoriam Enrique Gozalbes Cravioto* (Madrid/Salamanca, 2020), 63-86.
[535] Ferrary, 2005, 51.

de Pompeyo Magno fue Teófanes de Mitilene. Conocemos actualmente que había jugado un papel político en su patria antes de la llegada de Pompeyo Magno, pero cuando Teófanes recibió la ciudadanía romana de éste, le siguió a a Roma y jugó un papel de consejero muy influyente, y quizás volvió a su patria, ya de manera duradera, tras el asesinato de Pompeyo Magno en el año 48 a.C. Pero Teófanes no había olvidado a Mitilene: su influencia sobre Pompeyo Magno permitió que su ciudad recuperara la libertad (Plut. *Pomp.* 42, 8) que había perdido durante la guerra contra Mitrídates, por lo que Teófanes fue honrado en vida, y luego tras su muerte bajo el nombre de Θέος Ζεύς Έλευθέριος Φιλοπάτρις Θεοφάνες. Pero el último testimonio de éste es una carta recibida por Cicerón en junio del año 44 a.C., en que estaba en Italia (Cic. *Att,* 15, 19, 1), y los descendientes de Teófanes hicieron carrera dentro de la "nobleza" del imperio, primero en el orden ecuestre luego en el orden senatorial. Por el contrario, Pitodoro de Trales (hijo o mejor nieto de Queremón de Nisa[536]), gran amigo de Pompeyo (Str. 14, 1, 42), no se convirtió en ciudadano romano. Sus descendientes, que tuvieron una onomástica romanan fueron *Antonii,* debido al matrimonio de Pitodoro con Antonia, la hija mayor del triunviro romano Marco Antonio (*cos.* I 44 a.C.), quien parece haber introducido la ciudadanía romana en la familia[537]

II. 4. El fenómeno de los "nombres de contacto".

Uno de los fenómenos lingüísticos estudiados actualmente es el de la existencia de los "nombres de contacto", es decir, de antropónimos que pueden explicarse en dos (o más) diferentes lenguas a la vez (al. "Decknamen", ingl. "cover names", fr. "noms d'apparence latine")[538]. Como indica H. Gallego, a la que reproducimos, éstos «son nombres personales latinos que, en contextos onomástico-sociales concretos, recubren nombres indígenas, bien porque existe una homonimia (en especial una homofonía) entre los primeros y los segundos, o bien porque existe una sinonimia en cuanto al significado de ambos, y por ello se constituyen en onomásticos de uso popular en medios indígenas romanizados. La popularización de este tipo de nombres en provincias, como es el caso del interior de la Tarraconense, no les convierte en cáscaras antroponímicas desprovistas de todo su contenido semántico original»[539]. Lo que no hubiéramos podido imaginar en un primer momento es que el gentilicio *Pompeius* pudiera ser uno de ellos.

I. Simón nos indica que, de manera más concreta, bajo este término se denomina a los nombres latinos que parecen ser traducciones de antropónimos indígenas, deducción efectuada a partir de su sobreabundancia en una determinada área, aunque hay que advertir que siempre existe un importante grado de incertidumbre a la hora de identificar con seguridad esta clase de palabras, sobre todo idiónimos[540].

Recientemente, J. Gorrochategui, J. Navarro y J. M. Vallejo han analizado este tema con relación a la Celtiberia, y concluyen que existen tres grupos de *cognomina* que pueden ser nombres de traducción[541]:

- los relativos a nombres de parentesco (*Fraternus, Maternus, Paternus,* etc.).

[536] Campanile, 2010, 58.
[537] Ferrary, 2005, 55-56.
[538] Sobre este tema, *vid*: M. Th. Raepsaet-Charlier, "Réflexions sur les anthroponymes «à doublé entrée» dans le monde romain", *AC* 74 (2005), 225-231.
[539] Gallego, 2015, 215-216.
[540] Simon, 2016, 106.
[541] Gorochategui, Navarro y Vallejo, 2007, 316-318. Simon, 2016, 106.

- los que indican una característica física o psíquica (*Flaccus*, *Flauus*, *Clemens*, *Candidus*, etc.).

- los adjetivos ordinales (*Primus*, *Secundus*, *Tertius*, etc.)[542].

Pero, vayamos al principio de la relación de este fenómeno con *Pompeius*. J. Zeidler, en un estudio sobre los *"amici"*[543] conocidos por las fuentes literarias de origen hispano de finales de la República[544], llegó a la conclusión que todos ellos llevan un nombre que se puede explicar a través de las lenguas indígenas, aunque tengan una apariencia romana y se puedan encontrar entre la población de la Italia central[545]. Si bien la idea es ciertamente sugestiva, consideramos que es un tanto excesiva, debido a que generalmente se considera que hubo una importante emigración itálica a la Bética[546], de donde provienen la mayoría de nombres estudiados por el citado investigador[547].

De esta manera, nos llamó mucho la atención la inclusión de *Q. Pompeius Niger* entre los "nombres de contacto"[548]. Este personaje aparece mencionado en el *Bellum Hispaniense,* relato que cuenta la campaña César en la Hispania Ulterior contra los hijos de Pompeyo Magno, que desembocó en la batalla de *Munda* (45 a.C.). De esta manera es descrito: *Q. Pompeius Niger eques Romanus Italicenses* (*BHisp.* 25, 4). Por tanto, se da sus *tria nomina*, condición social, y su lugar de origen, *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla). Se da la circunstancia que durante esta campaña militó en el bando cesariano.

J. Zeidler menciona la teoría de S. L. Dyson de que la dispersión de diversos *nomina* en Hispania, como, p.e., los *Iunii, Licinii* o *Pompeii*[549], están relacionados con las actividades de miembros de estas grandes familias romanas. Si bien este investigador reconoce que éstas ejercieron una considerable influencia en las poblaciones locales, tal explicación no puede responder a todas las peculiaridades registradas. De hecho, J. Ziedler indicó dos problemas en relación a la tesis defendida por S. L. Dyson: primero, muchos nombres hispánicos no se encuentran entre las familias influyentes (p.e., *Balbus* entre los *Cornelii*); segundo, la distribución de los nombres no siempre sigue las actividades de estos prominentes romanos (p.e., los propios *Pompeii*[550]). En consecuencia, de manera forzosa se ha de buscar otra justificación[551].

Debido a que la asunción de los *duo* o *tria nomina* no siempre significa la tenencia de la ciudadanía romana (como ejemplifica el caso de los jinetes hispánicos del Bronce de Ascoli [CIL I^2 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888], con el

---

[542] Vallejo, 2017, 410 n. 10 indica que en el mundo latino se documentan antropónimos con base numeral hasta el "diez" con buena dispersión: *Prim(i)us*, *Secund(i)us*, *Tertius*, *Quart(i)us*, *Quint(i)us*, *Sext(i)us*, *Septim(i)us*, *Octau(i)us*, *Nonnus* / *Nonius* y *Decim(i)us*.- Salomies, 1987, 111-114 considera que los romanos utilizaron esencialmente los *praenomina Quintus* (que ha dado el *nomen Quinctius*)*, Sextus* y *Decimus.*

[543] El trabajo forma parte del proyecto "Amici Populi Romani. Prosopographie der auswärtiger Freunds Roms", dirigida por A. Coşkun en la Universidad de Treveris. De ahí el título.

[544] Zeidler, 2005, 175-200.

[545] Zeidler, 2005, 193.

[546] *Vid*: M. A. Marín Díaz, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana,* Granada, 1988

[547] Zeidler, 2005, 199 considera que de los 25 personajes estudiados en su trabajo, sólo 5 (y eso que pone a uno en duda), es decir, un 20%, no puede ser recordado como asonante o semánticamente relacionado con las tradiciones onomásticas indígenas.

[548] Zeidler, 2005, 188-189.

[549] Dyson, 1980-1981, 288-289.

[550] Dyson, 1980-1981, 289.- Zeidler, 2005, 188 señala que si bien la fama de la familia de los *Pompeii* romanos puede haber influenciado en la selección por los indígenas de este nombre a finales del periodo republicano, un motivo onomástico nativo puede haber influido.

[551] Zeidler, 2005, 194-195.

añadido que ninguno de ellos lleva el gentilicio *Pompeius*), esto implicaría que la selección de antropónimos por los *peregrini* estaría menos sujeto a la influencia de *patroni* romanos de lo que se había asumido[552].

De este modo, J. Zeidler[553] señaló que el gentilicio *Pompeius* y nombres similares (*Pomponius, Petreius, Petronius*)[554] están generalmente asociados con el osco **pompe*, "cinco"[555]; también ocurre en el etrusco *Pumpna/Punpana*[556]. La forma **pompe* viene reconstruida a través del sustantivo **pumperiais,** "Pomperiae" (un festival), en ablativo plural femenino, **pumpeřias,** "quinto días", en nominativo plural, y del adverbio osco *pomtis,* "cinco veces"[557].

Sea como fuere, *Pompeius*[558] podría así mismo derivar del griego πέμπω "destinar, enviar mandar, conducir, escoltar, acompañar, ir a buscar"[559], quizás con una derivación en itálico **pompo*, "que toma parte en una procesión"[560], de donde el latín *pompa/-ae,* "procesión, desfile, cabalgata, magnificencia, pompa, esplendor"[561].

Ciertamente, se podría relacionar el gentilicio *Pompeius* con la famosa ciudad campana de *Pompeii,* de tal modo que no tendría por qué extrañar que se haya dicho que ésta fue la cuna de la *gens Pompeia*[562]. Incluso, se ha especulado que el nombre de la ciudad proceda de *Pompeius*[563]. De hecho, antiguamente se asumía que existía un nexo entre la localidad de *Pompeii* y la *gens Pompeia*[564]*,* de tal modo que *Pompeius* sería un étnico derivado de *Pompeii,* por tanto, sinónimo de *Pompeianus.* Cómo parece ser bastante lógico, debido a la importancia de la ciudad y al número de epígrafes conservados, se han localizado varios individuos con el gentilicio *Pompeius* en esta población[565].

Ahora bien, como señala P. Castrén, la evidencia no apoya esta teoría, puesto que el primer *Pompeius* desde el punto de vista cronológico que figura en la ciudad de Pompeya es *Q. Pompeius Macula,* edil del año 25/26 d.C., cuyo antepasado fue uno de los amantes de Fausta, la hija del dictador L. Cornelio Sila (*cos.* I 88 a.C.) (Macrob. *Sat.* 2, 2, 9), quien tenía propiedades en el *ager Falernus* (Cic. *Fam.* 6, 19), pero se desconoce que pudiera proceder de la propia *Pompeii*[566]. En este mismo sentido, P.

---

[552] Zeidler, 2005, 195.
[553] Zeidler, 2005, 188-189.
[554] Coşkun, 2003, 44 señala que *Pomponius* podría tener un origen céltico, al menos en la Galia.
[555] D'Arbois de Jubainville, 1890, 294. Chase, 1897, 119. Conway, 1897, 650. Buck, 1904, 322. Sogliano, 1920, 33. Egger, 1957, 151-152. Walde y Hoffmann, 1954, 407-408. Pokorny, 1959, 808. Devoto, 1967, 92 y 151. Lejeune, 1976, 69. Barreda, 1995, 56; 1997, 84-85. Pocetti, 1995, 148. Untermann, 2000, 604. Wallace, 2007, 27. Vaan, 2008, 509. Carcedo de Andrés, 2011b, 115. Prósper, 2014-2015, 26 y 43. Pena, 2015, 190. Sobre este tema, *vid:* O. Salomies, "Nomi personali derivati da numerali a Roma", en *L'onomastica dell'Italia romana: aspetii linguistici, storici, culturali, tipologici e classifixcatori* (Roma, 2009), 515-531.- Sobre la utilización de los numerales para otras funciones que no sean la propia de numerar, *vid*: F. Marcos-Marín, "Cuando los numerales no representen número", *Lexis* 13 (1989), 161-200.- En fin, sobre el numeral "cinco" en indoeuropeo, *vid*: Luján Martínez, 1996, 265-288. Blažek, 2000, 101-119. Prósper, 2014-2015, 16-28.
[556] Índices de Rix, 1991, 155-156.- Duchesne, 1934, 89 consideraba que *Pompeius* era de origen etrusco.
[557] Wallace, 2007, 27. Vaan, 2008, 509.
[558] Carcedo de Andrés, 2011b, 115-116.
[559] Frisk, 1972, 502-503.
[560] Yonge, 1867, 323. Chase, 1897, 119.
[561] Walde y Hoffmann, 1954, 334.
[562] Como en su día nos comentó en conversación privada el Dr. Marc Mayer i Olivé, al que le agradecemos su apreciación.
[563] Richardson, 1988, 5.
[564] Sogliano, 1920, 33. Gordon, 1927, 167 n. 3. Aguilar y Pérez Vilatela, 2004, 114 n. 1. Easton, 2019, 30.
[565] Listado en Castrén, 1983, 205-206.
[566] Castrén, 1983, 205.

Castrén señala que *Sex. Pompeius Sex. l. Ruma* (CIL X 8157) no tiene relación alguna con Sex. Pompeyo, el hijo menor de Pompeyo Magno, del que se ha defendido que era un liberto suyo[567], sino con los importantes *Sex. Pompeii* de *Pompeii*[568]. De hecho, el nombre de esta ciudad sería un derivado de la mencionada palabra **pompe,* en alusión a las cinco aldeas que por sinecismo conformarían esta urbe[569].

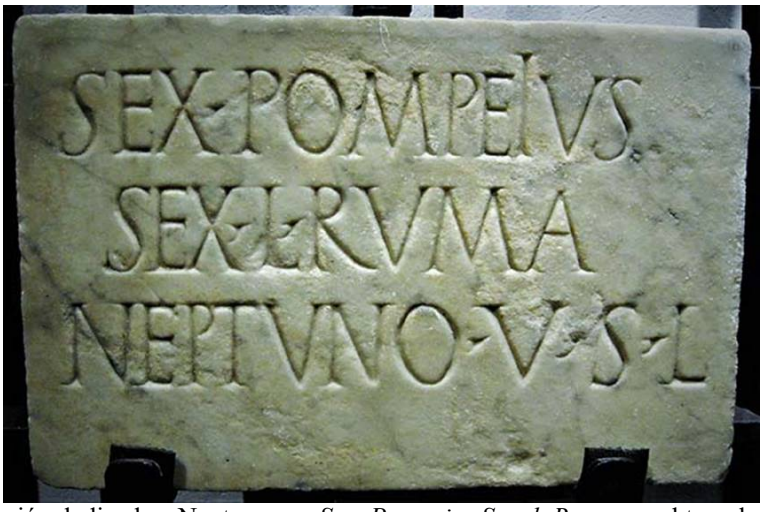


Fig. 52. Inscripción dedicada a Neptuno por *Sex. Pompeius Sex. l. Ruma,* en el templo de Neptuno en Case Bottaro, junto a *Pompeii* (CIL X 8157)

J. L. Weisgerber[570] ya señaló la frecuencia de *Pompeius* en las zonas de habla céltica y supuso una conexión con antropónimos galos con el numeral *pempe,* "cinco", de tal forma que supuso que no era más que una reinterpretación céltica sobre el numeral cinco[571]; cifrado también el *praenomen Quintus,* o G. Alföldy[572] en la diseminación de nombres con *Pomp-*[573]. Así mismo, J.-P. Bost mencionó la teoría anterior, en la que nuestro gentilicio se explicaría por asonancia o simple traducción[574].

Hay una asonancia con el galo[575] *pempe,* "cinco"[576], que es p.e. conocido por la palabra *pempe-dula* (Dioscórides 4, 42: πεντςφυλλον, Ps.-Apuleyo 2, 32 *quinquefollium*) (bretón *pemp,* córnico *pymp,* galés antiguo *pimp* y galés medio *pymp, pump*) o el ordinal *pinpetos*, "quinto" (bretón medio *pempet,* córnico *pympes,* galés medio *pymhet* [ahora *pumed*]), en un grafito de La Graufesenque (Millau, dept. Aveyron) (Marichal 9) del siglo I d.C.[577]. X. Delamarre refiere a *Pentius, Pentis, Pentilius,* etc., que puede reflejar una forma reducida de **pempto-,* "quinto"[578].

[567] Duhn, 1881, 326 n. 1. Peterson, 1919, 237. Stefani y Di Maio, 2003, 146.
[568] Castrén, 1983, 205.
[569] Coarelli, 2002, 44. Stijn, 2008. 12 y 48. Touring Club Italiano, 2008, 501. Pesando, 2012, 9. Beard, 2014, 53.
[570] Weisgerber, 1968, 182, 212, 233.
[571] Delamarre, 2003, 248.
[572] Alföldy, 1969, 111.
[573] Coşkun, 2003, 44.
[574] Bost, 1997, 56.
[575] https://fr.wikipedia.org/wiki/Gaulois_(langue) [consulta 14/11/2019] señala que el número cardinal "cinco" en galo es *pempe, pimpe,* mientras que el número ordinal "quinto" es **pempetos, pinpetos.*
[576] Delamarre, 2003, 248. Matasović, 2009, 107.
[577] Marichal, 1988, 96. Villar, 1994, 245-246. Blažek, 2000, 105-106. Lambert, 2003, 133. Matasović, 2009, 102. Lambert y Stiftert, 2012, 149.
[578] Índice de casos en Hispania en: Abascal, 1995, 453-454.

En una inscripción céltica (Od. 7)[579], fechada en los siglos V-IV a.C., absolutamente singular[580], de Oderzo (prov. Treviso), la antigua *Opitergium*, una forma *pompe* con *–o-* asimilada (como en antiguo irlandés *cóic*) aparece en *pompe-te(n)guaios* "(el que conoce) cinco lenguas", literalmente "(hombre) con cinco lenguas"[581]. Se ha supuesto que el individuo *Padros Pompeteguaios* era un «*Gallus Transalpinus transgressus in Venetiam*» procedente del Nórico o de la actual Bohemia, y por tanto, no perteneciente a la cultura de Golasecca[582], para explicar las particularidades lingüísticas de este epígrafe[583].

Recientemente, hay que añadir un *pixte,* de una base **pixto-,* "quinto", procedente del Bronce de Rezé[584], que ha causado cierta sorpresa entre los investigadores, ya que los números ordinales galos de esta inscripción están claramente relacionados con los conocidos de los graffiti cerámicos de La Graufesenque, pero, a la vez, son diferentes[585]. *Pixto-* debe ser un **pn̥ k*^{w}*-to-* > celt. *k*^{w}*n̥ k*^{w}*-to-* > *k*^{w}*n̥ k-to-* > galo *pinkto-* > *pikto-* > *pixto-*, probablemente con -i- larga[586]. Este vocablo podría explicar el significado etimológico de los etnónimos *Pictones / Pictaui* ("los habitantes de la quinta región"), incluso a los famosos *Picti* de Caledonia, así como a los antropónimos *Pictilus, Pixtaci, Pixticenus* o *Pixtillus*[587]. Estos últimos vienen a ser paralelos a los derivados latinos de *Quintus*: *Quintilis, Quintilius, Quintilianus, Quinto, Quintio, Quintinus,* etc.[588]

Pero, así mismo, tenemos en Hispania el antropónimo *Pentius / Pintius* (y variantes del tipo: *Pintamus, Pintaius, Pentouius, Pintouius* o *Pentilis*), que se pone en relación con el numeral ordinal "quinto", sobre la base del cardinal "cinco", reconstruible en protoindoeuropeo como **penk*^{w}*e-*, que ha dado en sánscrito *páñca*, avéstico *pančа*, griego πέντε, eolio πέμπε, latín *quīnque* etc., mientras que del ordinal protoindoeuropeo **penk*^{w}*tó-* deriva el latín *quintus (quinctus)*, osco *pomptis,* griego πέμπτος, tocario A *pant,* tocario B *pinkte*, protogermano **fimfta-*, eslavo. *pętъ*, antiguo prusiano *piēncts*, lituano *peñktas,* y añadir ahora el galo *pixte*[589].

[579] Prosdomici, 1984, 426. Lejeune, 1989, 71 habían considerado esta inscripción como véneta, ya que el epígrafe se encuentra en alfabeto véneto y localizado en área véneta, como lo siguen considerando Gambacurta y Ruta Serafini, 2019, 53. Por su parte, Capuis, 1993, 222 cosndieró que se trataba de un epígrafe entre galo y véneto. Marinetti, 2013, 257 la considera céltica.
[580] Marinetti y Solinas, 2014, 81.
[581] Eska y Wallace, 1999, 133. Ziedler, 2003, 103. Marinetti y Solinas, 2014, 81.
[582] En cambio, Gvozdanović, 2012, 38 defiende su adscripción al lepóntico.
[583] Rubat, 2005, 17; 2006, 206.
[584] Lambert y Stiftert, 2012, 149. Broderick, 2015, 30.
[585] Koch, 2015, 334.
[586] Lambert y Stiftert, 2012, 149.
[587] Lambert y Stiftert, 2012, 152. Broderick, 2015, 33. Koch, 2015, 333. Vallejo, 2017, 410.
[588] Lambert y Stiftert, 2012, 152.
[589] Tovar, 1954, 19-20. Villar, 1994, 242-244. Blažek, 2000, 105. Vaan, 2008, 509. Matasović, 2009, 107. Carcedo, 2011a, 174-177. Lambert y Stiftert, 2012, 158. Prósper, 2014-2015, 16-28. Broderick, 2015, 31. Koch, 2015, 334-335. Vallejo, 2017, 409. Jordán, 2019, 241 y 339.- A destacar que Rankin, 1996, 26 relacione en su obra de divulgación esta raíz con "*quinque*" y "*Pompeius*".

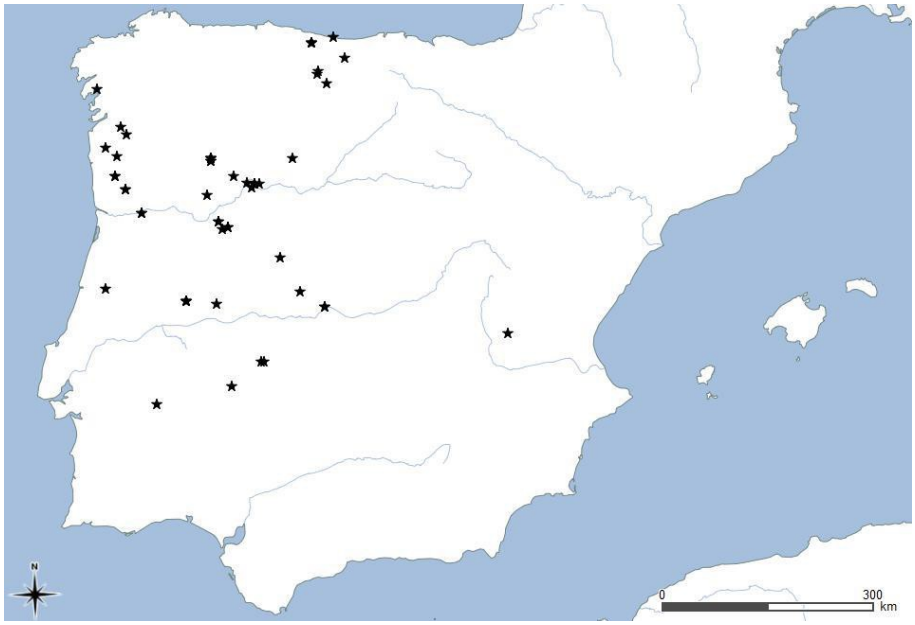


Fig. 53. Dispersión de los antropónimos con radical *Pent-* / *Pint-* (según J. M. Vallejo Ruiz, 2017)

A señalar que se ha considerado que la palabra **kuini-** sería la forma para "cinco" en celtíbero[590], con esperada k^w en lugar del galo/lepóntico *p*, como probaría la forma **kuekuetikui** que aparece en la cara A del denominado "Bronce RES" (Corpus 371a = MLH IV K.0.14 = HEpOL 27283)[591], que estaría relacionada con el término latino *quicumque*[592]. P.e., las palabras en latín y británico en *p-* eran, generalmente, alteradas a *q-*, posteriormente a *c-*, cuando es prestado al irlandés (es decir, latín *presbyter,* primitivo galés ***primiter,* se convirtió en irlandés ogámico QRIMITIR)[593]. Al anterior ejemplo también se podría añadir el antropónimo **kuintitaku** (su nombre completo es **kuintitaku mailikinokum**)**,** aparecido en la población de *Contrebia Belaisca* (Botorrita, prov. Zaragoza), en el Bronce de Botorrita III, columna 3, lin. 60 (MLH IV K.1.3 = HEpOL 27751)[594]. Pero muy recientemente C. Jordán ha relacionado **kuekuetikui** con el latín *quisquis*[595], por lo que de manera lamentable hay que descartar todo lo explicado en el presente párrafo.

[590] Wodkto, 2000, 209.
[591] Pérez Vilatela, 1996, 34; 2000, 146. Blažek, 2000, 105.
[592] Pérez Vilatela, 1996, 34; 2000, 146.
[593] Zeidler, 2005, 188-189.
[594] Koch, 2015, 335-336. Jordán, 2019, 137 y 236.
[595] Jordán, 2019, 697.



Fig. 54. Cara A del "Bronce RES" (Corous 371a = MLH IV K.0.14 = HEpOL 27283)

De vuelta a nuestra discusión, por otra parte, el nombre *Niger* es frecuentemente atestiguado en la Galia Narbonense y figura tanto entre ciudadanos romanos como en *peregrini*[596]. Ha sido clasificado como un nombre de contacto por B. Rémy en su estudio onomástico de la región histórica del Viennois[597], con justificación. Probablemente, *Niger* es una traducción del céltico *dubu-/dubi-/dubno-*, "oscuro, negro"[598]. En Hispania, este nombre está frecuentemente atestiguado[599], y puede también relacionarse con el ausco-aquitano (vasco) *belz*, "negro", que puede estar asociado al ibérico *bels*[600]. En ambas lenguas, *bels/beltz* es frecuente en nombres propios, que llegaron a utilizarse hasta la Edad Media[601].

El *praenomen Quintus,* señaló J. Zeitler, es la causa por la que se ha relacionado a *Q. Pompeius Niger* con el homónimo cónsul del año 141 a.C. *Quintus* es un *praenomen* común, y puede haber sido seleccionado arbitrariamente como una parte necesaria de los *tria nomina*[602]. Sin embargo, dentro del contexto de la aculturación onomástica, hay que señalar que es muy similar a nombres célticos comunes. De hecho, J. Untermann ya observó que *Quint-* se concentraba en Celtiberia y en territorio de los vettones, y podía indicar un nombre de contacto[603]. Adicionalmente, los nombres *Quint-* mostrarían una distribución complementaria a los nombres *Pent-/Pint-*, que se dan en Asturias y Cantabria (de hecho, como puede observarse por el mapa de J. Vallejo, por todo el occidente peninsular), y que tendrían el mismo significado[604].

A tener en cuenta que en la inscripción bilingüe galo-etrusca de San Bernardino de Briona (prov. Novara), en el Piamonte (NO-21 = RIG II, 1, E-1), un monumento público[605], efectuado por un grupo de magistrados, atribuido al grupo étnico de los *Vertamocorii,* escrita en el alfabeto denominado de Lugano (para el idioma lepóntico), del último tercio del siglo II a.C., presenta el nombre personal en nominativo singular

[596] Christol, 2001, 31.
[597] Rémy, 2001, 105.
[598] Delamarre, 2003, 151-153.
[599] Abascal, 1994, 439.
[600] Índices de Untermann, 1990, 216-217.
[601] Zeidler, 2005, 189.
[602] Zeidler, 2005, 189.
[603] Untermann, 1996, 144.
[604] Untermann, 1996, 144.
[605] Stifter, 2020, 17 indica que existe todavía problemas de interpretación debido a la dificultad en la lectura de la segunda palabra de la inscripción.

KUITOS – *Quintos,* préstamo del latín[606], así como el adjetivo atributivo LEKATOS (= *legatus*), un claro elemento de romanización[607]. Este KUITOS LEKATOS es uno de los tres hijos de Dannotalos mencionados en la citada inscripción. Para M. Lejeune, este individuo no utiliza un idiónimo galo, como sus hermanos, si no un *praenomen* y un título latinos, quizás debido a que había entrado a formar parte de la clientela de una de las grandes familias patricias que se hacían pasar por protectores de los cisalpinos[608]. Por su parte, D. Vitali considera que el nuevo papel de dirigente "filorromano" del hijo de Dannotalos está precisado por el título de *legatus,* que puede indicar tanto una *interpretatio* romana de una magistratura indígena o local como una verdadera "función romana de legado"[609].

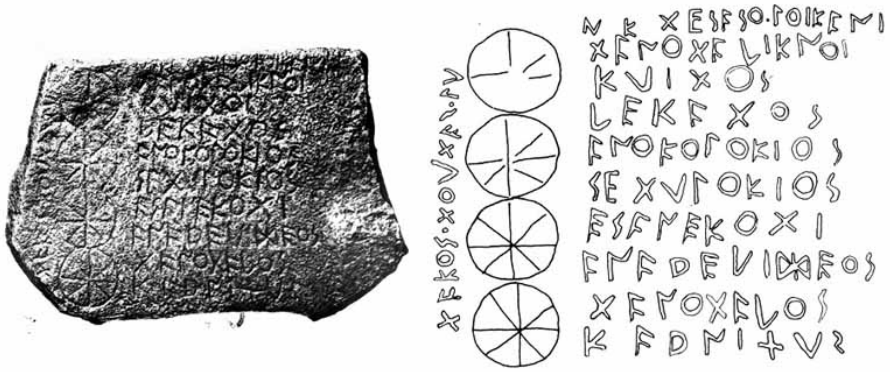


Fig. 55. Inscripción galo-etrusca de Briona (RIG II, 1, E-1)

Luego *Quintus Pompeius* podría ser un juego de palabras con el motivo "cinco" en el contexto del latín y/o lenguas nativas[610].

En definitiva, según J. Zeidler, las palabras *Quintus, Pompeius* y *Niger* no serían más que la traducción de palabras indígenas, con el añadido que el *praenomen* es así mismo una adaptación morfológica[611]. Es decir, que *Pompeius* es un nombre de contacto. Sea como fuere, el propio J. Zeitler señaló que algunos de los nombres pueden ser ambiguos, ya que recuerda que la ciudad de *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla) fue fundada en el año 206 a.C. por P. Cornelio Escipión Africano (*cos.* I 205 a.C.) y poblada con veteranos tras la batalla de *Ilipa* (App. *Ib.* 38), y que si bien *Niger* puede tener una base indígena, también es un apodo muy difundido en la Italia central[612].

Igualmente, J. Zeidler indicó que una posibilidad más lejana de explicación es una asonancia con la base onomástica *cintu-,* con sentido de "primero"[613], p.e. *Centus, Cintus, Cintonnus, Cintugenus, Cintugnatus, Cintullus, Cintusmus, Cintusmina,* etc[614], Estos nombres aparecen frecuentemente en la Galia, junto con sus equivalentes latinos con base *prim-*, como: *Primus, Primius, Primio, Primulus, Primitius,* etc. O. Salomies puntualiza que *Primus* estaba muy difundido en Italia septentrional y áreas vecinas, pero en el resto del Imperio Romano es muy raro, por lo que en este último caso habría sido exportado a dichos territorios[615].

[606] Lejeune, 1970, 359 y 425; 1988, 21. Vitali, 2002, 24. Lambert, 2003, 75. Maras, 2018, 74.
[607] Marinetti, 2008, 152.
[608] Lejeune, 1988, 21.
[609] Vitali, 2002, 24.
[610] Zeidler, 2005, 189.
[611] Zeitler, 2005, 195.
[612] Zeitler, 2005, 197.
[613] Meiβner, 2004, 97-100.
[614] Delamarre, 2003, 117.
[615] Salomies, 1987, 115.

Sobre nuestro personaje, C. González Román señaló que el gentilicio latino *Pompeius* tiene una amplia difusión por la península italiana[616] y en la onomástica hispana[617], Si bien señala que en los *Fasti Hispanienses* se documentan diversos *Pompeii* como magistrados *cum imperio*, prefiere considerar la presencia de *Q. Pompeius Niger* en Hispania en el contexto de la emigración itálica[618].

Aquí surge el primer desencuentro, ya que J. Zeidler[619] indicó que no está claro de dónde *Q. Pompeius Niger* obtuvo la ciudadanía romana (lógicamente, para este investigador se trata inicialmente de un indígena peregrino), si de *Q. Pompeius* (*cos.* 141 a.C.) o de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.), y menciona como fuentes de este último aserto a C. González Román y M. A. Marín Díaz[620]. Pero estos últimos estudiosos nada dicen sobre ello sino que, como hemos mencionado, lo consideran producto de la emigración itálica a la Península Ibérica; así mismo, también cita como autoridad a E. J. Weinrib[621], pero consultado este último autor, nada dice sobre este particular. Con ello, J. Zeidler es el único investigador que cita a *Q. Pompeius Niger* como un indígena.

Igualmente, en su estudio, J. Zeidler no trató a todos los *amici* hispánicos, ya que se deja un total de diez[622], algunos de los cuales, como él mismo indica, no serían hispanos, aunque alguno de ellos quizás pondría en apuros su teoría como, por ejemplo: *C. Flavius, L. Munatius Flaccus, Calpurnius Silvanus* o *Annius Scapula*. Así mismo, si se compara el origen que dio J. Zeidler a ciertos personajes con los que efectuó C. González Román, se puede observar que el primero les proveyó un origen nativo mientras que el segundo uno de procedencia emigrante; no entramos en los detalles porque el caso de *Q. Pompeius Niger* es paradigmático.

Por nuestra parte, hemos defendido que la aparición del *nomen Pompeius* en Hispania puede deberse a tres causas fundamentales[623]: concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno o sus hijos (p.e., los *Pompeii* de la ciudad de *Celsa*); aculturación de la onomástica por parte de los indígenas, fuesen o no clientes de la *gens Pompeia* (los *Pompeii* del Noroeste peninsular); emigración de itálicos[624]. Precisamente, *Q. Pompeius Niger* es el ejemplo evidente de un emigrante itálico (o su descendiente) con este nombre[625], sin tener relación alguna con los famosos *Pompeii Magni.*

En cuanto a la ciudad de *Italica,* el establecimiento de Escipión Africano no fue *ex novo,* sino que se realizó sobre un *oppidum* turdetano fundado en el siglo IV a.C. y, como muestran los restos arqueológicos, nativos e inmigrantes convivieron en esta ciudad[626]. En época del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.) era *municipium civium Romanorum,* como documentan las monedas (ACIP 3328-3331 = RPC I 60-63), hasta

[616] Conway, 1967, 580.
[617] CIL II, 1069-1070. Knapp, 1978, 212-214. Abascal, 1994, 198-201. Lörincz, 2000, 149-151. Amela, 2003, 308-314: 2004, 94-105.
[618] González Román, 1986-1987, 72; 1994, 294; 2001, 180 (de manera indirecta); 2005, 304 (aunque en 288 indica que pudiera tratarse también de la latinización de la onomástica indígena en el marco del desarrollo de las clientelas provinciales de la aristocracia romana, resultando "si así fuera" paradójico que un cliente de Pompeyo Magno militara en las filas cesarianas). González Román y Marín Díaz, 1994, 72.
[619] Zeidler, 2005, 188.
[620] González Román y Marín Díaz, 1994, 72.
[621] Weinrib, 1990, 59ss.
[622] Zeidler, 2005, 198.
[623] Una cuarta posibilidad pudiera ser que, un cliente de Pompeyo Magno, al que éste concedió la ciudadanía, se estableciera en Hispania, aunque no se tiene documentado testimonio alguno.
[624] Sobre onomástica y aculturación en la Hispania meridional, *Vid*: González Román, 2001, 174-178.
[625] Amela, 2001, 255; 2003, 58 n. 94 y 293-296; 2004, 57-58.
[626] González Román, 2001, 311, con bibliografía.

que en tiempos del emperador Adriano (117-138 d.C.) fue elevada a la categoría de colonia (Gell. 16, 13, 4).

Evidentemente, habría indígenas habitando en *Italica,* pero es muy difícil considerar a *Q. Pompeius Niger* como uno de ellos. Sobre este asunto, hay que recordar que Apiano, al describir los acontecimientos bélicos del año 143 a.C., nos informa que el gobernador de la Hispania Ulterior, al retirarse a los cuarteles de invierno en la ciudad de *Corduba*, dejó el mando de las tropas a *Q. Marcius,* ἀνδρα Ἰβηρα ἐκ πόλεως Ἰταλικῆς, es decir, un "íbero" de *Italica* (App. *Ib.* 66). Por este motivo, se ha considerado al personaje citado por el escritor alejandrino como un nativo romanizado[627], aunque también un emigrante o descendiente de emigrantes[628].

A. Caballos Rufino considera que *C. Marcius* sería un descendiente en tercera generación de los soldados asentados en *Italica* por Escipión Africano e, incluso, no habría que descartar una relación de parentesco con *L. Marcius,* encargado *ducto auspicioque* del anterior (Liv. 28, 38, 1). Su razonamiento es claro: sería ilógico poner al mando del ejército romano, que estaba sufriendo derrota tras derrota frente al caudillo lusitano Viriato, a un indígena que recientemente habría adquirido el derecho de ciudadanía, hecho singular que considera este autor habría quedado reflejado en las fuentes; así mismo, la inexistencia de un magistrado *cum imperio* en Hispania con este gentilicio impide dar la responsabilidad a alguien de la concesión de este privilegio a nuestro personaje[629].

En realidad, el primer argumento de A. Caballos Rufino es el que consideramos más viable, puesto que *C. Marcius*, si fuese un indígena romanizado, podría haber tomado su nombre de un emigrante cualquiera. De esta forma, despejamos la posibilidad de que este individuo se tratara de un nativo, y fuese utilizado como argumento para esgrimir que *Q. Pompeius Niger* también lo era.

Por tanto, podemos concluir, según nuestro punto de vista, que *Q. Pompeius Niger* era realmente un descendiente de emigrantes, fuese de los instalados por Escipión Africano en el año 206 a.C. o en un momento posterior. Esto no invalida la posibilidad de que, efectivamente, algunos de los individuos con el *nomen Pompeius* que se conocen a través del registro epigráfico en Hispania habrían adoptado este gentilicio por parecerse a su onomástica, es decir, un "nombre de contacto".

II. 5. La concesión de la ciudadanía romana.

La mejor forma de constituirse una clientela por parte de un político romano ambicioso era la distribución de numerosos beneficios y recompensas, tanto a comunidades como a personajes individuales notables, conjuntamente con una propaganda muy bien orquestada. La concesión de la ciudadanía romana[630] a los provinciales era un magnífico método de ganarse sus voluntades y convertirlos en

[627] García y Bellido, 1985., 50.
[628] González Román, 1994, 283.
[629] Caballos, 1994, 264; 2006, 591.- E. García Fernández, 2007, 385; 2011, 53 llama la atención de que debía existir unos canales jurídicos que hicieran posible la transmisión y, por tanto, la pervivencia, de los *nomina* latinos, ya que considera a *C. Marcius* un *cives Latini.*
[630] Sobre la diferente concepción del otorgamiento de la ciudadanía entre griegos y romanos, *vid*: Ph. Gauthier, "«Générosité» romaine et «avaricie» grecque: sur l'octroi du droit de cité", en *Mélanges d'Histoire ancienne offerts à William Seston* (Paris, 1974), 207-215.- Sobre este privilegio, *vid*: Chr. G. Paulus, "Das römische Bürgerrecht als begehrtes Privileg. Cicero verteidigt Aulus Licinius Archias und Cornelius Balbus", en *Grosse Prozesse der römischen Antike* (München, 1997), 100-114.

clientes potenciales, recurso que fue utilizado de manera amplia durante las guerras civiles[631].

Si bien es cierto que quien otorgaba esta medida era el Estado Romano, también lo es que éstas se llevaban a cabo mediante la acción de un magistrado (quien representaba ciertamente a este Estado). Esto originaba una relación entre el otorgante y los beneficiarios en el momento de la concesión, que llevaría a su vez al establecimiento de unos lazos personales por encima de la propia Roma, que se podían convertir de forma fácil en lazos de clientela, demostrable en el hecho de que el nuevo ciudadano recibía (al igual que el esclavo liberado) el *praenomen* y el *nomen* de aquel que le había otorgado el *beneficium,* conservando su antiguo nombre indígena como *cognomen* (al menos, en teoría, como ya hemos visto)[632].

La adquisición de la ciudadanía era una promoción de carácter social y legal para el individuo que la recibía, por lo que no es de extrañar que la máxima aspiración de la nobleza provincial era alcanzar este status, por las ventajas y dignidad que comportaba. Por tanto, aquellos personajes que disponían de la facultad de otorgar este tipo de recompensas tenían una importante arma en sus manos, ya que tenía la potestad de conceder la ciudadanía a discreción a quien creyera oportuno que la merecía, según los servicios que se hubiesen rendido a Roma, con lo que se podía obtener lealtades personales y ampliar su propia clientela.

Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.) fue uno de los políticos romanos que de forma más hábil supo utilizar los diversos factores existentes a su disposición, lo que le habilitó para crear y organizar una de las más fuertes e importantes clientelas[633] del Imperio Romano[634], en especial en Hispania (Caes. *BCiv.* 1, 29, 3; 2, 18, 7. Cfr. *BAfr.* 22, 5. *BHisp.* 1, 1)[635]. Simplemente, prosiguió la política tradicional romana que, mientras servían a los intereses del Gobierno, a su vez intentaba extender su propia influencia y clientela, como su propio padre Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.)[636] había realizado en el Piceno[637] y la Galia Cisalpina[638]. La diferencia de Pompeyo Magno con otros dirigentes romanos de la época estriba en que éste llevó estas actuaciones a un nivel jamás alcanzado hasta entonces.

En el caso de la Península Ibérica, el momento más propicio para que Pompeyo Magno aplicara esta política fue el periodo inmediatamente posterior a la derrota sertoriana, en la que participó como gobernador de la provincia Citerior (77-72 a.C.), momento que aprovecharía para ganarse muchas adhesiones y clientelas[639], gracias a su

---

[631] Roldán, 1972, 90. Mancinetti, 1983, 133. Abascal y Espinosa, 1989, 59. Santos Yanguas, 1992, 148. Mar y Ruiz de Arbulo, 1993, 265. López Castro, 1995, 213. Plácido, 1998, 381. Roldán y Wulff, 2001, 203.

[632] García Moreno, 1987, 240 señala que no siempre puede considerarse un *nomen* concreto como testimonio de una concesión de ciudadanía a su antepasado por un miembro de la *gens* propietaria de tal gentilicio, aunque sí como indicio de la popularidad de dicha *gens* entre los indígenas.

[633] Harmand, 1957, 15 y 125-126. Badian, 1958, 239 y 278. Gelzer, 1969, 93. Brunt, 1988, 396-397.

[634] Sobre este concepto en época republicana, *vid*: A. W. Lintott, "What was the *Imperium Romanorum*?", *G&R* 28 (1981), 53-67.

[635] Taylor, 1949, 45. Harmand, 1957, 120.

[636] Rodríguez Neila, 1973, 57. Leach, 1976, 53. Salinas de Frías, 1986, 28. Solana y Montenegro, 1986, 122.

[637] Pais, 1918, 679-680. Ooteghem, 1954, 34-35. Harmand, 1957, 15. Criniti, 1970, 73. Gruen, 1974, 376. Leach, 1976, 14-15. Seager, 1979, 1-2. Greenhalgh, 1980, 4. R. Scuderi, 1989, 134. Syme, 1989, 50. David, 1997, 201.

[638] Chilver*,* 1941, 8. Badian, 1958, 239 y 268. Leach, 1976, 14. Peyre, 1979, 66. Seager, 1979, 2. Marino, 1984, 174. Bandelli, 1992, 37. Roman y Roman, 1993a, 155. David, 1997, 202.

[639] Sánchez-Albornoz, 1949, 17. Harmand, 1957, 15. Harmand, 1970, 183. Rodríguez Neila, 1973, 25, 57 y 92. Vigil, 1973, 289. Roldán, 1974, 171. Salinas de Frías, 1983, 28-29 y 40-41. Leach, 1976, 53. Seager, 1979, 17. Solana y Montenegro, 1986, 117. Hillman, 1992, 49, 52 y 74. Plácido, 1998, 381.

benevolencia, moderación y deseos de asimilación de las poblaciones vencidas, por lo que sería justo merecedor del título de «gran patrón de Hispania»[640].

Por desgracia, las fuentes literarias ofrecen pocos datos concretos acerca de las diversas medidas que fueron utilizadas para obtener su numerosa clientela: C. H. V. Sutherland ya señalaba hace más de medio siglo que no se tenía ninguna información concreta acerca de los favores concedidos por Pompeyo Magno[641], ni tan siquiera algo de la reorganización de la provincia realizada después del conflicto sertoriano[642]. Sólo se conoce que realizó grandes beneficios en Hispania (Caes. *BCiv.* 2, 18, 7) y en la Celtiberia (Caes. *BCiv.* 1, 61, 3).

Las posibles recompensas que Pompeyo Magno otorgó conceder en Hispania pueden, según J. M. Roldán Hervás, dividirse en dos categorías, según el grado de romanización de las diferentes regiones. Por ejemplo, en la Celtiberia, las comunidades fieles a Roma obtendrían ganancias de orden material: repartos de tierras, fijación favorable de fronteras, realización de pactos de hospitalidad y clientela; en el valle del Ebro y Levante, zonas más romanizadas, las medidas tuvieron ante todo un carácter integrador, por lo que lo más utilizado fue la concesión de la ciudadanía romana[643]. Por el contrario, N. Barrandon considera que esta diferenciación no tiene fundamento alguno[644]. Ciertamente, es difícil pensar en una disparidad tan absoluta, pero que hace reflexionar ante el hecho de que desconocemos casi prácticamente las disposiciones de Pompeyo Magno tras el conflicto sertoriano.

El otorgamiento de la ciudadanía romana a los provinciales era una práctica relativamente reciente dentro de la República Romana, y casi nunca fue utilizada de manera extensiva, debido al privilegio que comportaba tener tal dignidad. Sólo se concedía a destacados miembros de las aristocracias provinciales[645], como recompensa por haber rendido importantes servicios, casi siempre de orden militar[646]. Las primeras

---

[640] Roldán, 1972, 116.

[641] Sutherland, 1939, 233.

[642] Roldán, 1974, 171.- Prieto, 1996, 222 señala que la actuación de Pompeyo Magno supuso numerosos cambios, no sólo por la creación de nuevas poblaciones y trazados catastrales, sino también por establecer nuevas fronteras entre la Hispania Citerior y la Galia Transalpina. Por su parte, Sánchez Albornoz, 1949, 21 señaló que los privilegios de diversas ciudades de la Citerior se deberían a concesiones de Pompeyo Magno, indemostrable por lo demás y difícilmente probable.

[643] Roldán, 1978b, 145-146. Montenegro, 1982, 147. Salinas de Frías, 1986, 28. Solana y Montenegro, 1986, 121-122. Fernández Uriel, 2006, 47. Pina Polo, 2007, 230. Roldán y Sayas, 2020, 212.

[644] Barrandon, 2011, 369 n. 62.

[645] Sobre la clase dirigente indígena hispana, *vid*: A. Ruiz Rodríguez, "Las clases dominantes en la formación social ibérica de la Península Ibérica", *MHA* 1 (1977), 141-149. R. López Domech, "Sobre reyes, reyezuelos y caudillos militares en la protohistoria hispana", *SHHA* 4-5 (1986-1987), 19-22. J. Muñiz Coello, "Monarquías y sistemas de poder entre los pueblos prerromanos de la Península Ibérica", en *Homenaje al profesor Presedo* (Sevilla, 1994), 283-296; "Los miembros de la asamblea celta. Notas para su estudio", *Iberia* 3 (2000), 225-242. E. Pitillas Salañer, "Jefaturas indígenas en el marco de la conquista romana en Hispania y la Galia", *HAnt* 21 (1997), 69-92; "El papel del «princeps» como elemento de enlace entre Roma y los pueblos indígenas", *HAnt* 27 (2003), 81-94. J. F. Rodríguez Neila, "*Hispani Principes*. Algunas reflexiones sobre los grupos dirigentes de la Hispania prerromana", *CAUN* 6 (1998), 99-137. M. V. García Quintela, "Parejas de reyes hispanos en la Antigüedad y la Alta Edad Media: cuestiones comparativas, tipológicas y genéticas", *CEG* 119 (2006), 157-196. E. Melchor Gil, "Las élites municipals hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas socio-políticas", en *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano* (Tarragona, 2009), 391-410; "Los senados de las comunidades no privilegiadas de Hispania (s. III a.C.-s. I d.C.)", en *La praxis municipale dans l'Occident romain* (Clermont-Ferrand, 2010), 175-185.

[646] Roldán, 1972, 90; 1978a, 120; 1985, 60; 1986, 120. Rodríguez Neila, 1973, 51. Deniaux, 1983, 267. Mancinetti, 1983, 133. Montenegro, 1986, 191. González Román, 1990, 201-202. Roldán y Wulff, 2001, 202. La concesión de la ciudadanía romana en tiempos de la República, revestía dos formas principales: privilegios individuales (el acceso a la ciudadanía romana a cargo de ex-magistrados de comunidades de

concesiones destacadas de finales de la República fueron la de dos cohortes de infantería umbria efectuada por C. Mario (*cos.* I 107 a.C.) (102 a .C.) (Cic. *Balb.* 46 y 50. Plut. *Mar.* 28, 3. Val. Max. 5, 2, 8)[647] y la del escuadrón de caballería de la *turma Salluitana* (CIL I^2 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888) por Pompeyo Estrabón[648], en el marco de la guerra de los aliados (91-89/87 a.C.), el primer documento de concesión de ciudadanía romana desde un punto de vista legal a un grupo de provinciales que, significativamente, eran hispanos[649]. Pero esta concesión no sólo se daba sólo por méritos militares: Pompeyo Magno, como encargado de la *cura annonae* (57-52 a.C.), otorgó la ciudadanía romana a muchos sardos por proveer de grano a Roma[650], como a *Cn. Domitius Sincaicus* (Cic. *Scaur*. 43).

La concesión de la ciudadanía romana fue muy rara en la República[651] (de aquí su valor), y en parte se debía a que esta concesión sólo era posible realizarla gracias a los grandes comandantes que tenían un mando extraordinario, y no por los gobernadores regulares[652]. E. Badian asume la idea de que algún gobernador concediera la ciudadanía durante la época de finales de la República[653], lo que A. N. Sherwin-White considera imposible, puesto que los poderes especiales conferidos a los *imperatores,* tanto en la guerra de los aliados y las guerras civiles posteriores, lo eran con este propósito, como se puede deducir en los discursos ciceronianos *Pro Balbo* y *Pro Archia*[654].

Por tanto, la concesión de la ciudadanía romana en época tardorrepublicana no obedeció a un programa oficial, sino a la acción política de personajes determinados, al amparo de la legislación ordinaria y de los poderes extraordinarios conferidos para el desarrollo de las misiones de carácter militar que se les habían encomendado. El otorgamiento generoso de este beneficio a muchos hispanos llevará a un cambio en las relaciones entre los provinciales y Roma, que conducirá a su integración, al identificar sus intereses con los del Estado.

El Senado se mostró mucho más avaro en la concesión de la ciudadanía romana en las provincias que en Italia, sobre todo para evitar que los diferentes patrones pudieran otorgar el derecho de *civitas* a sus clientes[655]. Las luchas y guerras civiles modificaron la actuación en este campo por parte de la clase dirigente romana. De hecho, la concesión de la ciudadanía romana a los provinciales (y su posterior inclusión en el Senado) se convirtió entonces en una práctica habitual, como queda confirmada por las concesiones de Mario, Pompeyo Estrabón, Sila, Sertorio, Pompeyo Magno, y

---

derecho latino parece remontarse, si se cree a Asconio [Asc. 3], *ca.* el año 89 a.C.) o por méritos para con la República, generalmente de carácter militar. De forma extraordinaria, se concedía el derecho de ciudadanía en bloque a una comunidad, como fue el caso de la ciudad de *Gades*. *Vid*: G. Dispersia: "La concesione della cittadinanza a Gades nel 49 a.C.", *CISA* 1 (1972), 108-120.

[647] *Vid*: P. J. Cuff, "Two Cohorts from Camerinum", en *The Ancient Historian and his Material Essays in Honor of C. T. Stevens (*Oxford, 1975), 77-91.

[648] La concesión de la ciudadanía romana a los miembros de la *turma Salluitana* originaría una relación de carácter personal entre los beneficiarios y el general otorgante, Pompeyo Estrabón, que se traduciría en el establecimiento de una relación de clientela, conforme al espíritu de la época. Pompeyo Magno sería el gran beneficiario de la política paterna al llegar a Hispania para combatir a Sertorio, y obtener el apoyo de diversas comunidades (Liv. *Per*. 91 fr. 22, 10. Plut. *Pomp*. 18, 1; *Sert*. 18, 4. Sall. *Hist*. 2, 98, 4).

[649] Sherwin-White, 1973, 273. Roldán, 1978a, 120-121; 1985, 60; 1986, 128. Roldán y Wulff, 2001, 204.

[650] Meloni, 1975, 126.

[651] Brunt, 1971, 233. García Moreno, 1987, 240. Mar y Ruiz de Arbulo, 1993, 265. Roldán y Wulff, 2001, 202.

[652] Sherwin-White, 1973, 273 y 310.

[653] Badian, 1958, 303-304 y 306.

[654] Sherwin-White, 1973, 307.

[655] Taylor, 1949, 45. Harmand, 1957, 120.

César[656], y que seguirá con Marco Antonio. Bajo Augusto se asiste a una política regresiva, con el objetivo de distinguir a una elite fiel a su persona en las ciudades peregrinas[657].

El gobierno de Roma intentaba controlar las concesiones de ciudadanía romana; en el período republicano los comicios ratificaban o concedían al magistrado en cargo o al *imperator* el derecho de otorgar la ciudadanía por méritos adquiridos, generalmente *in castris,* de las que conocemos cuatro leyes, distintas entre sí, aunque con la misma finalidad: *lex Appuleia de coloniis in Siciliam Achaiam Macedoniam deducendis* (100 a.C.), *lex Iulia de civitate latinis et sociis danda* (90 a.C.), *lex Gellia Cornelia de civitate danda* (72 a.C.) y *lex Munatia Aemilia* (42 a.C.). Hacia el fin del periodo republicano las concesiones por parte del gobierno de Roma, de los comicios, se hicieron más raros, utilizándose más el recurso a los edictos (p.e., a Seleuco de Rhosus [RDGE 58])[658], lo que ya señala la sustitución de la decisión colegial por la decisión de un solo individuo[659].

La concesión de la ciudadanía otorgaba a sus beneficiarios una serie de ventajas en su lugar de origen (en Italia hasta la guerra de los aliados, luego sólo en las provincias), siendo la más importante el de no depender del gobernador romano[660], por lo que para los provinciales (ante todo y sobre todo las elites) la obtención de este privilegio era la máxima de sus aspiraciones[661], lo cual no pasó desapercibido ante los ojos de los políticos romanos que quisieran conseguir una buena posición dentro del aparato estatal. Así pues, esta promoción social y jurídica era una buena forma de ganarse lealtades personales y ampliar la clientela, tal como hizo Pompeyo Estrabón[662], de tal manera que se considera a la *turma Salluitana* como el testimonio más antiguo de la clientela pompeyana en Hispania[663].

Pompeyo Magno, con el importante precedente de su padre, realizó una amplia distribución de concesión de la ciudadanía romana, con el objetivo tanto de

---

[656] Rodríguez Neila, 1973, 49. Sherwin-White, 1973, 294. Roldán, 1978a, 121. Mancinetti, 1983, 133. Montenegro, 1986, 191-192. Tsirkin, 1989, 145. Lintott, 1993, 162. Los beneficios de César concedidos a sus partidarios después de la batalla de *Munda* (45 a.C.) se convierten en el prototipo de este tipo de concesiones (Dio Cass. 43, 39, 5).- Pompeyo Estrabón concedió la ciudadanía romana a *P. Caesius, eques romanus* de *Ravenna* (Cic. *Balb.* 50), mientras que Pompeyo Magno lo otorgó al gaditano *Hasdrubal*, a los *Ovii* de *Messana* y a gentes de *Utica* y *Saguntum* (Cic. *Balb.* 51) y, por supuesto, a los Balbos de *Gades* (Cic. *Balb.* 6 y 38. Plin. *NH* 5, 36).

[657] Blázquez, 1962, 78. Lintott, 1993, 166.

[658] Sobre este tema, *vid*: F. de Vischer, "Le statut juridique des nouveaux citoyens romains et l'inscription de Rhosos" *AC* 13 (1944), 11-35 y 14 (1945), 29-59. A. Raggi, "The Epigraphic Dossier of Seleucus of Rhosus: A Revised Edition", *ZPE* 147 (2004), 123-138; *Seleuco di Rhosos. Cittadinanza e privilegi nell'Oriente greco in età tardo-repubblicana,* Pisa, 2006.

[659] Brunt, 1982, 142. Mancinetti, 1983, 135. Periñán, 2013, 557-558.

[660] La ciudadanía romana no significaba sólo poseer un determinado *habeas corpus,* sino que a su vez tenía una trascendencia político-social, pues posibilita la participación del beneficiario en la administración municipal y el ascenso a los dos órdenes privilegiados de la sociedad romana: el ecuestre y el senatorial.

[661] Importantes sectores de la sociedad indígena se habían integrado en el s. I a.C. en las formas de vida romana, pero con la categoría de peregrinos, lo que contribuyó en gran parte a alimentar las guerras civiles, y la paz final fue duradera gracias al consenso obtenido con las elites provinciales, en parte gracias al acceso de éstas a la ciudadanía romana.

[662] Pompeyo Estrabón era consciente de la necesidad de abandonar la política sobre la concesión de la ciudadanía romana que había prevalecido en Roma durante el siglo II a.C., como lo demuestra el otorgamiento del *ius Latium* a la Galia Transpadana (Asc. 3. Plin. *NH* 3, 138), la *lex Pompeia de Transpadanis* (89 a.C.), o la misma ciudadanía romana a ciertos individuos, como el citado *P. Caesius* de *Ravenna* (Cic. *Balb.* 22, 50).

[663] Pais, 1918, 222. Blázquez, 1962, 99; 1963, 183. Bosch-Gimpera, 1966, 145. Gelzer, 1969, 95. Leach, 1986, 53. Roldán, 1978a, 121; 1985, 60; 1986, 127.

recompensar a aquellos que habían ayudado fielmente a Roma como así mismo una forma de conseguir clientela o amistades políticas[664]. Los resultados posteriores, que se manifestaron durante la segunda guerra civil, avalan su actuación.

La utilización de este beneficio fue al parecer tan numerosa por parte de Pompeyo Magno y su compañero de armas en la Ulterior, Q. Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a.C.)[665], que se hubo de votar en Roma una ley, la *lex Gellia Cornelia de civitate danda* (72 a.C.) (Cic. *Balb.* 19 y 32)[666], seguramente a propuesta del propio Pompeyo Magno[667], para reconocer de manera legal la validez de sus concesiones siempre que hubiera sido auxiliado por su Estado Mayor (*de consilii sententia singillatim)* (Cic. *Balb.* 11, 19 y 32-33), al igual que en el caso de concesión del mismo privilegio a la *turma Salluitana*[668].

De acuerdo con esta ley[669], Pompeyo Magno concedió la ciudadanía romana a muchos habitantes del valle del Ebro, Levante y Bética, que habían prestado servicios militares en calidad de *auxilia*, pero en especial a notables indígenas[670], entre los cuales se conocen los nombres de: los *Fabii* de *Saguntum* (Cic. *Balb.* 51)[671] y L. Cornelio Balbo de *Gades (cos. suff.* 40 a.C.) (Cic. *Balb.* 6 y 38. Plin. *HN* 5, 36)[672]. No es por ello

---

[664] Sánchez-Albornoz, 1949, 20. Gruen, 1974, 64. Pavis d'Escurac, 1978, 42. Seager, 1979, 21. Montenegro, 1986, 192. Solana y Montenegro, 1986, 122. Spann, 1987, 138. Domínguez Arranz, 1991, 28. Hillman, 1992, 53. López Castro, 1995, 214. Richardson, 1998, 96.

[665] Sobre su actuación en la Ulterior, *vid*: R. Contreras de la Paz, "Quinto Cecilio Metelo Pío, Procónsul de la provincia Hispania Ulterior (79-72 a. J.C.)", *Omeya* 13 (1969), s.p. J. Esteban Ortega y J. L. Sánchez Abal, "Sertorio y Metello en la Lusitania: nuevos planteamientos", en *Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar. Actas. Tomo I. Prehistoria e Historia de la Antigüedad,* I (Madrid, 1988), 749-755. F. García Mora y M. Pérez Medina, "Algunos aspectos del conflicto sertoriano en tierras béticas", en *La Bética en su problemática histórica* (Granada, 1991), 63-85. F. García Mora, "Sertorio frente a Metelo (79-78 a.C.)", en *II Congresso Peninsular de História Antiga. Actas* (Coimbra, 1993), 375-398; "El conflicto sertoriano y la Provincia Hispania Ulterior", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia antigua* (Córdoba, 1994), 271-286. J. A. Abásolo Álvarez, M. C. González Fernández y B. Mora Serrano, "Recientes investigaciones en el Campamento de Cáceres el Viejo", en *Arqueología urbana en Cáceres. Investigaciones e intervenciones en la ciudad de Cáceres y su entorno. Actas de las jornadas de arqueología del Museo de Cáceres* (Cáceres, 2006), 115-143. J. M. Blázquez Martínez, "La deificación de Q. Cecilio Metelo en Córdoba en el invierno del 74-73 a.C. La crisis del s. III y los orígenes del culto al emperador", en *El mundo religioso hispano bajo el imperio romano. Pervivencias y cambios* (Valladolid, 2007), 13-26. F. J. Heras Mora, "El campamento de Cáceres el Viejo y las guerras civiles en Hispania", en *Las guerras civiles romanas en Hispania. Una revisión histórica desde la Contestania* (Alicante, 2014), 155-167.

[666] El nombre de esta ley deriva de los cónsules de este año, L. Gelio Publicola y Cn. Cornelio Léntulo Clodiano.

[667] Leach, 1976, 53.- Hillman, 1990, 450 señala que la ratificación de esta ley demuestra las buenas relaciones que en este momento mantenía Pompeyo Magno con el Senado, lo que a veces se ha negado, sobre la base de la famosa carta que éste dirigió al Senado (Sall. *Hist*. 2, 98, 1-10).

[668] Rivet, 1988, 60 piensa que esta ley también se aplicó en la Galia Transalpina, entre cuyos beneficiados se encontraría el abuelo del historiador Pompeyo Trogo (Just. *Epist.* 43, 5, 11).

[669] Ward, 1977, 24 considera que Pompeyo Magno y Cecilio Metelo Pío no tenían el derecho de conceder este privilegio antes de la aprobación de esta ley, lo que no es cierto puesto que ésta lo único que hace es dar una cobertura legal a las concesiones de ciudadanía romana realizada por ambos personajes.

[670] Montenegro, 1986, 192. Solana y Montenegro, 1986, 122.

[671] Beltrán Lloris, 1982, 66-67 n. 8 ponen en relación esta concesión de ciudadanía al hecho de que *Saguntum* se opusiera a César durante la campaña de *Munda* (*BHisp*. 10, 1).

[672] Uno de los discursos de Cicerón radica precisamente en la defensa de la concesión de la ciudadanía romana por Pompeyo Magno a los Cornelios Balbos de *Gades*, fuente principal y prioritaria para el conocimiento de la concesión de ciudadanía romana en la Baja República.- Angelini, 1980, 370 ha presentado la hipótesis de que el juicio contra Balbo se debía en realidad al hecho de que la *lex Gellia Cornelia sólo* concedía la ciudadanía romana a los contingentes militares proporcionados por las diferentes comunidades, pero no a personajes individuales, como sería el caso de Balbo. Pero Brunt, 1982, 147 ha demostrado que esta interpretación es errónea.

de extrañar que la concesión de la ciudadanía romana por Pompeyo a aristócratas indígenas hispanos le hubiera originado un amplio grupo de incondicionales clientes[673].

Los hispanos más beneficiados por estas medidas fueron lógicamente los de la provincia Citerior, porque ésta había sido la provincia encomendada a Pompeyo Magno, pero este privilegio también alcanzó a la provincia Ulterior, como lo prueba la concesión a los Balbos de *Gades*. De esta forma, la clientela de Pompeyo se extendió no sólo por la provincia Citerior sino también por la Ulterior[674]. Por otra parte, Metelo Pío confirió en este mismo momento la ciudadanía romana a numerosos personajes (Cic. *Arch.* 26)[675], entre otros, a Q. Fabio de *Saguntum* (Cic. *Balb.* 50), de la Citerior, lo que demuestra que los avatares del conflicto sertoriano había obligado tanto a Pompeyo Magno como a Metelo Pío a actuar fuera de su jurisdicción provincial.

El reflejo en las fuentes de estos beneficios no tiene que hacer olvidar que la ciudadanía romana ya se había otorgado a otros personajes hispanos: Sila al gaditano Herosnovem (Cic. *Balb.* 50)[676] y el propio Pompeyo Magno al también gaditano Asdrúbal durante su campaña en África (Cic. *Balb.* 51). Ello demuestra que esta política ya había sido aplicada con anterioridad, pero que en la Península Ibérica sólo se puede fechar desde los comienzos del siglo I a.C.[677]

El hecho de que las concesiones de ciudadanía romana se otorgasen ante todo por méritos de carácter militar[678], explica el fenómeno de que en la guerra civil en Hispania entre Pompeyo Magno y César se pudiera reclutar varias legiones de *cives romani* para la causa pompeyana[679]. En realidad, encubría gran número de elementos peregrinos, incluso unidades enteras, como la *legio Vernacula*[680], a los que se les otorgó de manera ilegal la ciudadanía[681]. En definitiva, la concesión del derecho ciudadano fue uno de los recursos a los que acudieron los generales romanos durante las guerras civiles para recompensar lealtades y consolidar clientelas.

Por supuesto, Pompeyo Magno aplicó esta política en otras provincias del Imperio. De esta forma, los primeros habitantes de Sicilia que recibieron la ciudadanía romana fue gracias a las operaciones de Pompeyo Magno en la isla durante el año 82 a.C.; durante los siguientes cuarenta años fueron muy pocos los sicilianos que recibieron tal distinción[682]. En las "Verrinas" de Cicerón se nombran a varios personajes de *nomen Pompeius,* que sin duda alguna obtuvieron la ciudadanía romana (como se menciona de manera expresa) del propio Pompeyo Magno, y que debieron de tratarse de clientes suyos[683]. Son los siguientes:

---

673 Montenegro, 1982, 147. Solana y Montenegro, 1986, 134. Bravo, 2015, 22.

674 Rodríguez Adrados, 1946, 184. Roldán, 1976a, 121-122.

675 Sobre el papel de Pompeyo en el proceso de Arquias, defendido por Cicerón, *vid*: S. A. Dorey, "Cicero, Pompey, and the *Pro Archia*", *Orpheus* 2 (1955), 32-35.

676 El texto está corrupto en este párrafo, por lo que algunos consideran que en realidad lo que indica es que Sila otorgó la ciudadanía romana a nueve esclavos gaditanos.

677 Roldán, 1978a, 120 señala que se desconoce cuándo, en Hispania, la concesión del derecho de la ciudadanía romana a los indígenas comenzó a utilizarse como elemento político, es decir, como medio para que los gobernadores provinciales extendiesen su influencia y sus lazos con los dirigentes indígenas.

678 L. Cornelio Balbo participó en la guerra sertoriana, bajo los mandos de Metelo Pío, C. Memio (*q.* 76 a.C.) y Pompeyo Magno, en diversas batallas (Cic. *Balb*. 2, 5), por lo que obtuvo de forma merecida su recompensa (Cic. *Balb*. 2, 6).

679 Sánchez-Albornoz, 1949, 20. Griffin, 1972, 3. Pavis, 1978, 42. Nony, 1984, 541. Montenegro, 1986, 192-194. Salinas de Frías, 1986, 28. Solana y Montenegro, 1986, 122.

680 Balil, 1965, 349. Harmand, 1967, 235. Keppie, 1984, 141. Fear, 1991, 810 y 818.

681 Roldán, 1972, 114.- Nueve de las trece legiones que lucharon en *Munda* a favor del bando pompeyano estaban constituidas por fugitivos y auxiliares (*BHisp* 7, 5).

682 Sherwin-White, 1973, 306. Wilson, 1988, 93; 1990, 29.

683 Leach, 1976, 29. Brunt, 1980, 275. Manganaro, 2012, 74. Patane, 2002, 130 n. 44; 2012, 191 n. 34. Soraci, 2016, 63. Fezzi, 2019, 37.

- *Cn. Pompeius Basiliscus,* de *Messana* (Mesina, ciudad metropolitana de Mesina): *Nam ipsi Tullio patebat domus locupletissima et amplissima Cn. Pompei Basilisci, quo, etiamsi esset invitatus a vobis, tamen devertisset* (Cic. *Verr.* 2, 4, 11). En su investigación sobre la pretura de Verres, Cicerón no fue invitado por los habitantes de *Messana*, que fueron partícipes de los robos de Verres, por lo que Cicerón tuvo que hospedarse en la casa de Pompeyo Basilisco.
- *Sex. Pompeius Chlorus: Quid ego hic nunc Sex. Pompeii Chlori testimonium recitem, qui causam Dionis egit, qui omnibus rebus interfuit, hominis honestissimi, tametsi civis Romanus virtutis causa iam diu est, tamen omnium Siculorum primi ac nobilissimi?* (Cic. *Verr.* 2, 2, 7) y *Sex. Pompeius Chlorus dixit, de cuius virtute antea commemoravi* (Cic. *Verr.* 2, 2, 42). Participó como testigo en el proceso contra Verres.
- *Cn. Pompeius Philo*, de *Tyndaris*: *Cn. Pompeius est, Philo qui fuit, Tyndaritanus. Is cenam isti dabat apud villam in Tyndaritano. Fecit quod Siculi non audebant; ille, civis romanus quod erat, impunius id se facturum putavit; apposuit patellam, in qua sigilla erant egreria* (Cic. *Verr.* 2, 4, 22). Personaje del que parece claro que obtuvo la ciudadanía romana de Pompeyo Magno, quizás no mucho antes de la pretura de Verres[684], de quien tomó su *praenomen* y *nomen*, mientras que su nombre se convirtió en *cognomen*, como el propio Cicerón explícita. Sería una persona adinerada, ya que se nos dice que tenía una villa en territorio tindaritano, y que tenía también objetos de bella factura, de los que Verres se apropió.
- *Cn. Pompeius Theodorus: Cn. Pompeius Theodorus, homo et Cn. Pompeii clarissimi viri iudicio plurimis maximisque in rebus probatissimus et omnium existimatione ornatissimus* (Cic. *Verr.* 2, 2, 42). Participó igualmente en el juicio como testigo.
- *Pompeii*, de *Messana: erat etiam Percenniorum, qui nunc item Pompeii sunt, domus honestissima, quo Lucius frater meus summa illorum voluntate devertit* (Cic. *Verr.* 2, 4, 11). Mencionados junto a Pompeyo Basilisco

En la anterior lista habría que incluir seguramente al centuripino *Grosphus* (Cic. *Verr.* 2, 3, 23), al cual hay que relacionar con el terrateniente y caballero romano *Pompeius Grosphus* (PIR P^2 612)*,* un amigo del poeta Horacio, de la década de los años 20s del siglo I a.C., natural de la zona (Hor. *Carm.* 2, 16, 33-36; *Epist.* 1, 12, 22-23)[685]. Igualmente, hay que suponer que existirían otros favorecidos por Pompeyo Magno con la ciudadanía, como los *Ovii* de *Messana* (Cic. *Balb.* 51)[686].

En todos estos casos, parece claro que recibieron la ciudadanía romana de manos de Pompeyo Magno, pero no parece que todos al mismo tiempo o por una circunstancia determinada. Si bien algunos, como Pompeyo Cloro, obtuvieron posiblemente su ciudadanía en los días de L. Cornelio Sila (*cos.* I 88 a.C.) (es decir, cuando Pompeyo Magno conquistó la isla para éste a finales del año 82 a.C.), como contraste, los

[684] Pfuntner, 2019, 127.

[685] Salmeri, 1984, 22. Patane, 2002, 132. Pfuntner, 2019, 150.- Demougin, 1992, 91 no indica esta relación, aunque menciona la presencia en la ciudad campana de *Pompeii* de dos duoviros, *Cn. Pompeius Grosphus* y *Cn. Pompeius Grosphus Gauianus* (CIL IV 3340), el padre y su hijo adoptivo (?), quizás descendientes del personaje siciliano, como así indica Castrèn, 1983, 205, aunque, Richardson, 1988, 17 los considera de origen campano.

[686] Scramuzza, 1937, 335.

Percennii de *Messana* la debieron obtener bajo la citada *lex Gellia Cornelia* (72 a.C.)[687]. Es bastante evidente que los personajes citados no eran unos cualesquiera, sino importantes individuos en sus comunidades de origen, y algunos de ellos, como Sexto Pompeyo Cloro, muy conocido en toda Sicilia. Seguramente, todos clientes de Pompeyo[688].

Esto hace comprender cuál era la mecánica de Pompeyo Magno para extender su red de alianzas y clientelas: mantener relaciones con la capa de aristócratas locales en las ciudades provinciales, o con los *equites romani,* todos ellos capaces de con sus recursos y sus influencias de movilizar a sus poblaciones respectivas. A parte de ello, con la plebe debería utilizar el patronato sobre las colectividades públicas, sin haber quedado recuerdo en las fuentes literarias.

[687] Badian, 1958, 281-282. Sherwin-White, 1973, 306-307.
[688] Holm, 1901, 365. Frank, 1935, 63. Ward, 1970, 67. Brunt, 1980, 275. Hillman, 1992, 87-88.

CAPÍTULO III. DISTRIBUCIÓN DEL *NOMEN POMPEIUS* EN HISPANIA

III. 1. Consideraciones generales.

En primer lugar, para realizar el análisis, se presenta por división conventual el número total de individuos hispanos que tienen como *nomen Pompeius* y *Pompeianus,* a los que a su lado se consignan aquellos que tenían como *cognomina Pompeianus* y *Pompeius*, y su cálculo porcentual correspondiente:

	nomen Pompeius		*cognomen Pompeius*		*nomen Pompeianus*		*cognomen Pompeianus*	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Astigitano	18	7,23						
Cordubense	3	1,20						
Gaditano	11	4,42						
Hispalense	7	2,81						
s/c	10	4,02						
BAETICA	49	19,68	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Emeritense	34	13,65			1	100,00	1	10,00
Pacense	4	1,61					1	10,00
Scalabitano	9	3,61						
LUSITANIA	47	18,88	0	0,00	1	100,00	2	20,00
Asturicense	11	4,42					1	10,00
Bracarense	7	2,81						
Caesaraugustano	25	10,04					1	10,00
Cartaginense	31	12,45	1	20,00			1	10,00
Cluniense	41	16,47					2	20,00
Lucense	2	0,80					1	10,00
Tarraconense	31	12,45	4	80,00			1	10,00
s/c	3	1,20						
TARRACONENSE	151	60,64	5	100,00	0	0,00	7	70,00
s/p	2	0,80	0	0,00	0	0,00	1	10,00
HISPANIA	249	100,00	5	100,00	1	100,00	10	100,00

Fig. 56. Los *Pompeii* en Hispania, distribuidos por conventos y provincias

En Hispania[689], hemos podido contabilizar un total de 249 personas que utilizaron como *nomen Pompeius*[690]. El listado de estos pwrsonajes figura en anexo adjunto. Como se puede comprobar en un mapa, la distribución de individuos con el *nomen Pompeius* (y *cognonima Pompeius* y *Pompeianus*) abarca toda Hispania.

[689] La distribución de *Pompeii* en Hispania se encuentra mediatiza por un sin fin de causas, entre ellas algunas de las que damos cuenta en este trabajo. No obstante, hay que señalar que la poca presencia de individuos de este gentilicio en la Meseta occidental puede deberse a las pocas inscripciones conservadas en esta región. Caso muy diferente es el de la rica (en epígrafes) Bética.

[690] Por el contrario, Sherwin-White, 1973, 309 señala que para Cirenaica, el SEG IX da un solo *Pompeius* sobre unos quinientos gentilicios romanos, lo que contrasta fuertemente con Hispania y la Galia Narbonense.

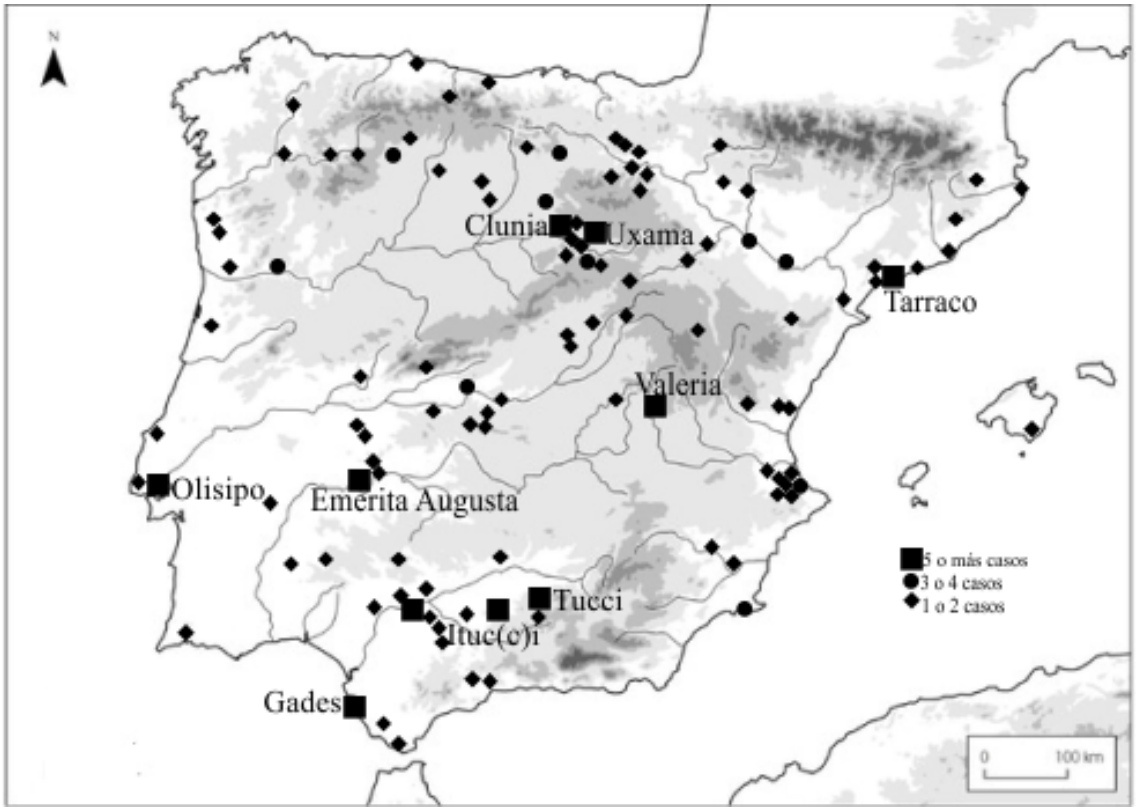


Fig. 57. Mapa de la distribución del *nomen Pompeius* en Hispania (según L. Amela Valverde)

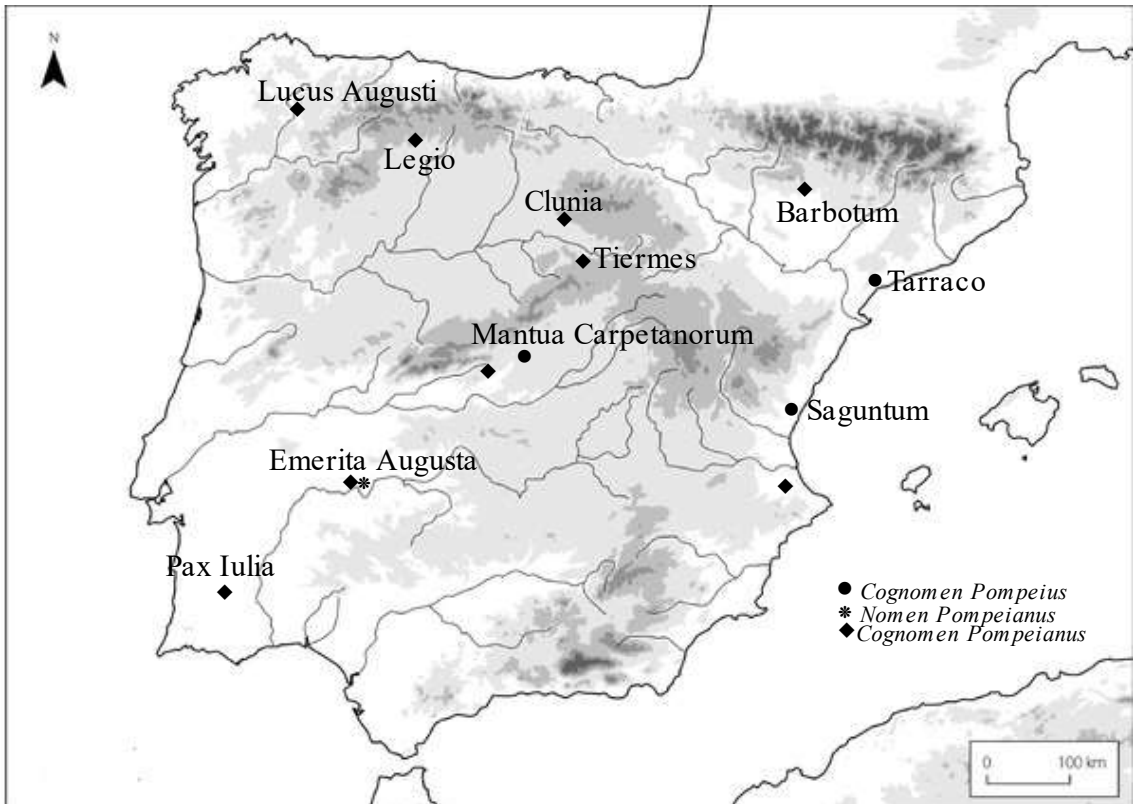


Fig. 58. Mapa de la distribución del *cognomen Pompeius* y del *nomen* y *cognomen Pompeianus* en Hispania (según L. Amela Valverde)

Si se establece una comparación sobre la situación de clientes y partidarios de la *gens Pompeia* según las fuentes literarias con la distribución del *nomen Pompeius*, se

advierte una serie de semejanzas y diferencias. De esta forma, en toda la costa mediterránea, la Bética y la Meseta, se pueden documentar numerosos clientes y partidarios de Pompeyo Magno, por lo que sería tentador relacionar a éstos con los individuos que presentan el mencionado gentilicio, sobre todo en relación a la provincia de la Tarraconense (antigua Citerior), sobre todo los conventos jurídicos Cluniense y Tarraconense, que es la que se mostraría más afín a la causa de Pompeyo Magno (Caes. *BCiv*. 1, 29, 3; 1, 61, 3; 2, 18, 7).

Más difícil de explicar, si buscamos relacionar el *nomen Pompeius* con la clientela de Pompeyo Magno, serían aquellos *Pompeii* que aparecen en la fachada atlántica de Hispania. En un primer momento se podría pensar que la solución pudiera encontrarse en los sucesos acaecidos en el transcurso de la guerra civil entre Pompeyo Magno y sus hijos contra César (49-45 a.C.), ya que si bien no se conoce ninguna noticia de que los lusitanos u otras tribus vecinas estuvieran unidas con lazos de clientela a la familia de los *Pompeii*, sí que sirvieron bajo sus banderas como auxiliares, y es quizás de este hecho de donde podrían proceder los individuos documentados en *Gallaecia* y Lusitania, ya que es posible que muchos de ellos durante la contienda se convirtieran en clientes de éstos e incluso de que algunos de ellos obtuvieran la ciudadanía romana, y adoptaran el *nomen* de sus patronos, que intentarían conservar después de la derrota de *Munda* (45 a.C.). Pero, en verdad, mucho más posible, es que la utilización de este *nomen* en el Occidente peninsular se deba a una manera de expresar su romanización.

A tenor de las fuentes literarias, cabría esperar un número mayor de *Pompeii* en la Bética, pero hay que tener en cuenta dos cosas: la primera es que la persecución de César sobre los pompeyanos hiciese disminuir el número de portadores de este *nomen* o que consideraron que no era muy atractivo o conveniente tenerlo o conservarlo. Pero, también hay que tener en cuenta que las fuentes literarias mencionan que Pompeyo Magno tenía clientes en Hispania (tomada desde un punto de vista general) o en la Citerior, nunca se señala su presencia explícitamente en la Ulterior, y quizás sea esta la verdadera razón de que no aparezcan tantos *Pompeii* en la Bética.

Si bien se ha comprobado que desde un punto de vista general existen íntimas relaciones desde el punto de vista geográfico entre la prosopografía y las fuentes literarias, si se desciende a un aspecto más puntual no ocurre lo mismo: las comunidades cívicas. Así, la mayoría de las localidades que apoyaron la causa pompeyana durante la guerra civil, o que tuviera algún tipo de relación con la *gens Pompeia,* no registra la presencia de nadie con el *nomen Pompeius*, a excepción de las de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), *Celsa* (Velilla del Ebro, prov. Zaragoza), *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia) y *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia); mientras que, por contra, en una ciudad tan (teóricamente) procesariana como *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz), se han conservado algunos *Pompeii*. Este hecho lleva a plantear la aceptabilidad del método prosopográfico que se pretende aplicar, que si por una parte a nivel global es satisfactorio, a un nivel más específico ya no lo es tanto.

Este fenómeno puede deberse en gran parte a la parquedad de las diferentes fuentes, tanto literarias como epigráficas y numismáticas, puesto que ambas se han conservado en una pequeña cantidad. Esto se puede documentar claramente en el caso de la ciudad de *Celsa*, de la cual se puede deducir mediante la numismática que prestó ayuda a Sexto Pompeyo, pero cuya mínima epigrafía no ha transmitido a ningún personaje que tuviera como *nomen Pompeius,* al contrario de lo que sucede con sus magistrados monetales, que reflejan que los *Pompeii* locales tuvieron una gran influencia e importancia en *Celsa*. De esta forma, se tiene un ejemplo claro de la

importancia que tiene a veces el azar en las investigaciones que se realizan sobre Historia Antigua.

Igualmente, hay que considerar que la derrota de *Munda* (45 a.C.) haría que muchas personas que tenían como *nomen Pompeius* lo silenciasen durante una temporada o incluso renegasen de él. Además, también se ha de tener en cuenta el posible fallecimiento durante la contienda civil de muchos individuos portadores de este gentilicio: en la ciudad de *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba), propompeyana, César ordenó matar a gran parte de sus habitantes y vender como esclavos a los supervivientes, lo que quizás explique porque en esta ciudad no se ha encontrado ningún *Pompeius.*



Fig. 59. División conventual de Hispania

A partir de las siguientes páginas, se pretende realizar un breve examen de los individuos que tuvieron el *nomen Pompeius* que existen en Hispania, y su posible relación con Pompeyo Magno, para lo cual se ha dividido Hispania en diferentes zonas: Bética, Lusitania, *Gallaecia*, la Meseta, el valle del Ebro y la zona mediterránea de la provincia Citerior Tarraconense, que no corresponden estrictamente con los conventos, sino que lo que se ha buscado es una aproximación al propio entorno de la época, con lo que la distribución del *nomen Pompeius* en Hispania quedaría de la siguiente forma:

Región	*Pompeii*	%
Bética	50	20,08
Lusitania	47	18,88
Gallaecia	22	8,84
La Meseta	62	24,90
El valle del Ebro	17	6,83
La costa mediterránea	49	19,68
Desconocidos	2	0,80
TOTAL	249	100,00

De esta distribución, dejamos fuera, debido a la falta de información, a 2 personajes de *nomen Pompeius* y 1 de *cognomen Pompeianus*, los dos primeros conocidos por las fuentes literarias:
- 81. *Pompeius Flaccus* (Plin. *HN* 15, 83; 15, 91).
- 169. *Pompeia* (Symm. *Ep.* 9, 18, 240).
- 4. *Q. Egnatius Pompeianus* (Corpus 372 = CIL II $4975_{,20}$ = HEp 9 648 = HEpOL 11709)

III. 2. Estado de la cuestión.

Comenzamos nuestro análisis con el efectuado en su día por S, L. Dyson, mencionado en el capítulo anterior[691]. El citado investigador es el único que ha realizado un estudio de estas características, aunque breve, mediante la epigrafía, sobre la distribución del *nomen Pompeius* en Hispania, dentro de un análisis más general sobre los diversos *nomina* de importantes gentes romano-republicanas que actuaron en la Península Ibérica.

Según este estudioso, las inscripciones de los *Pompeii* peninsulares, en número de 103 (*vid infra* mapa y distribución de estas inscripciones), se reparten de la siguiente forma: extensamente por el centro y el oeste de la Península, siendo su mayor densidad desde el área del alto Ebro hasta la ciudad de *Clunia* (Coruña del Conde, prov. Burgos); un pequeño pero significativo grupo se encuentra en *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba), al sur del alto Guadalquivir; igualmente se han encontrado epígrafes en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) y *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa), pero no en gran número, aunque sí relativamente a lo largo de la costa entre *Valentia* (Valencia, prov. Valencia) y Gandía (prov. Valencia); inscripciones dispersas se encuentran en la provincia romana de *Gallaecia*, las montañas al norte del alto Ebro y en la Meseta occidental.

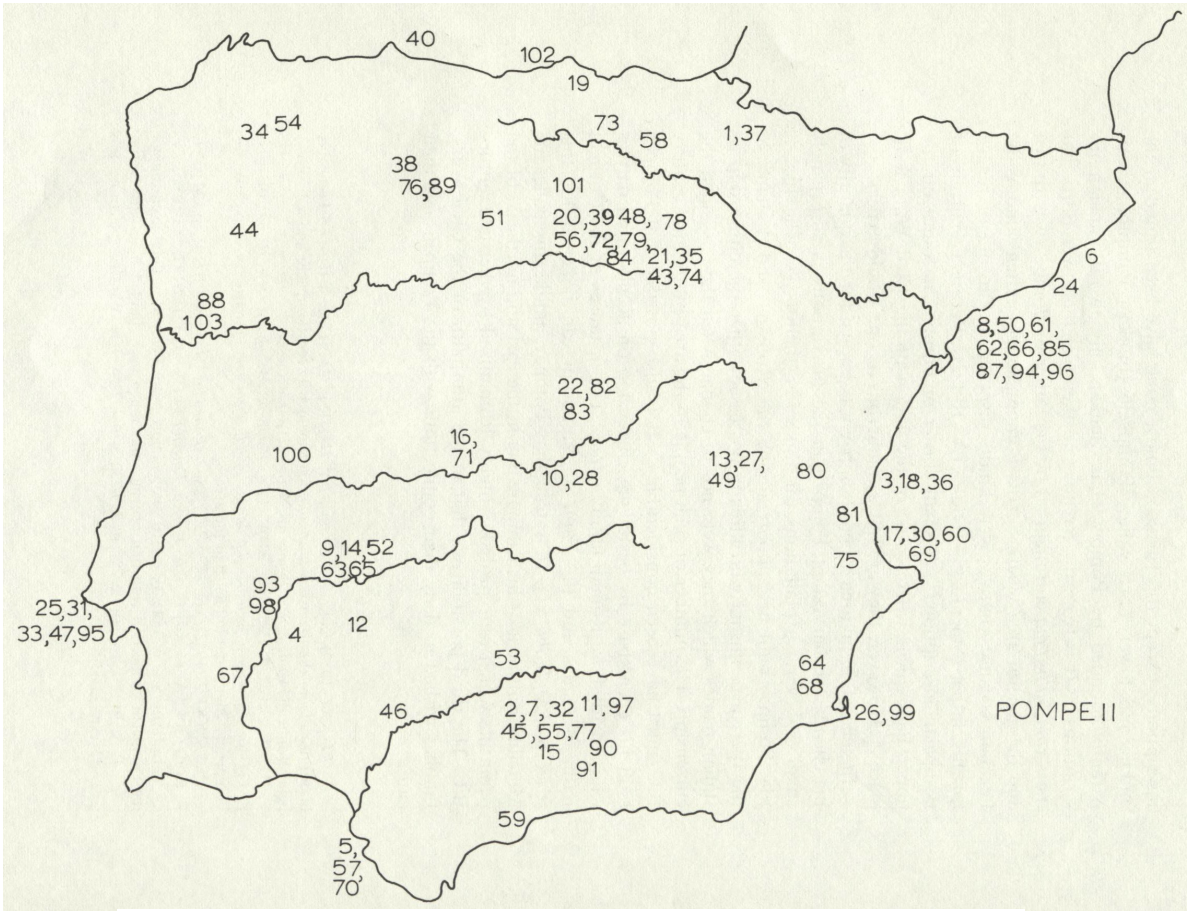
En cambio, en algunas zonas no existe ningún epígrafe con este gentilicio como, por ejemplo, en las zonas del medio y el bajo valle del Ebro (a excepción de *Tarraco*), a pesar de que es en esta región de dónde procedían los jinetes de la *turma Salluitana* (CIL I^2 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888) a los que Pompeyo Estrabón concedió la ciudadanía romana y en la que Sexto Pompeyo buscó refugio entre los lacetanos (Dio Cass. 45, 10, 1. Str. 3, 4, 10).

Con respecto a la relación entre los portadores del *nomen Pompeius* y la *gens Pompeia* (en concreto, la rama de Pompeyo Magno), S. L. Dyson señaló que el grupo de *Pompeii* localizados en el alto Ebro se corresponde con las andanzas militares de Q. Pompeyo y Pompeyo Magno; igualmente, los situados en la costa entre *Valentia* y Gandía tienen conexiones con las luchas entre Pompeyo Magno y Sertorio. En cambio, en la Bética, en donde se desarrolló importantes acciones en el conflicto entre pompeyanos y cesarianos, los *Pompeii* no son lo suficientemente importantes como pudiera esperarse.

Este sucinto estudio refleja casi fielmente el estado de los conocimientos actuales. Únicamente hay que señalar que la no utilización de la numismática y los nuevos descubrimientos epigráficos no han permitido a S. L. Dyson ubicar a personajes de nomen *Pompeii* en *Celsa* (Velilla del Ebro, prov. Zaragoza) y *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza) (si es que estos últimos son ciertamente miembros de esta *gens*), que invalidan la visión de la inexistencia de individuos con este nombre en el medio y bajo valle del Ebro. Por tanto, lo que a continuación se va a detallar siempre

[691] Dyson, 1980-1981, 288-289.

estará a expensas de los nuevos descubrimientos, en especial en el campo de la epigrafía, que es indudablemente el que mayor número de personajes documenta.



MAP KEY : POMPEII

1. *CIL* II 4234 Pompaelo (found at Tarraco)
2. *CIL* II 1586 Baena
3. *CIL* II 3841 Saguntum
4. *CIL* II 1007 Jerez de los Caballeros
5. *CIL* II 1867 Gades
6. *CIL* II 4604 Baetulo
7. *CIL* II 1596 Baena
8. *CIL* II 4122 Tarraco
9. *CIL* II 586 Emerita
10. *CIL* II 3086 Toletum (Villaluenga)
11. *CIL* II 1710 Tucci
12. *CIL* II 997 Zafra
13. *CIL* II 3199 Valeria
14. *CIL* II 585 Emerita
15. *CIL* II 1565 Ipolcobulcola (found at Ucubi)
16. *CIL* II 919 Caesarobriga
17. *CIL* II 3617 Gandia (Beniarjo)
18. *CIL* II 3926 Saguntum
19. *CIL* II 2917 Castro Urdiales
20. *CIL* II 2797 Clunia (Penalva de (Casteo)
21. *CIL* II 2816 Uxama
22. *CIL* II 3046 Complutum (Torres Toletanae)
23. *CIL* II 1689 Tucci
24. *CIL* II 2637 Barcino (found at Asturica)
25. *CIL* II 243 Olisipo
26. *CIL* II 3491 Carthago Nova
27. *CIL* II 3200 Valeria
28. *CIL* II 4164 Toletum (found at Tarraco)
29. *CIL* II 3088 Lanciq (found at Toletum)
30. *CIL* II 3612 Gandia
31. *CIL* II 242 Olisipo
32. *CIL* II 1585 Baena
33. *CIL* II 241 Olisipo
34. *CIL* II 2535 Lemos
35. *CIL* II 2731 Uxama (found at Segovia)
36. *CIL* II 3839 Saguntum
37. *CIL* II 2958 Pompaelo
38. *CIL* II 2687 Legio VII
39. *CIL* II 2798 Clunia
40. *CIL* II 2701 S. Juan de Tremanes
41. *CIL* II 3076 Toletum
42. *CIL* II 2610 Calubriga (found at Valdeorres)
43. *CIL* II 2403 Uxama (found at Caldes de Vizella)
44. *CIL* II 2049 Limici (found at Anticaria)
45. *CIL* II 1587 Baena
46. *CIL* II 1076 Canama
47. *CIL* II 244 Olisipo
48. *CIL* II 2799 Clunia
49. *CIL* II 3214 Valeria (Iniesta)
50. *CIL* II 4293 Tarraco
51. *CIL* II 2721 Pallantia
52. *CIL* II 587 Emerita
53. *CIL* II 2183 Adamuz
54. *CIL* II 2590 Lucus Augusti
55. *CIL* II 1589 Baena
56. *CIL* II 2800 Clunia
57. *CIL* II 1867 Gades
58. *CIL* II 2938 Armentia
59. *CIL* II 1960 Cartima
60. *CIL* II 3617 Gandia (Beniarjo)
61. *CIL* II 4170 Tarraco
62. *CIL* II 4335 Tarraco
63. *CIL* II 583 Emerita
64. *CIL* II 3537 Murcia (Cehegin)
65. *CIL* II 523 Emerita
66. *CIL* II 4266 Tarraco
67. *CIL* II 93 Pax Julia (S. Pedro de Avissa)
68. *CIL* II 3523 Murcia
69. *CIL* II 3602 Gandia
70. *CIL* II 1859 Gades
71. *CIL* II 935 Caesarobriga (Talavera la vicja)
72. *CIL* II 2799 Clunia
73. *CIL* II 2923 Asae
74. *CIL* II 2819 Uxama
75. *CIL* II 3640 Saetabis
76. *CIL* II 2658 Asturica
77. *CIL* II 1588 Baena
78. *CIL* II 2847 Numantia (Bujarrabal)
79. *CIL* II 2798 Clunia
80. *CIL* II 4027 Calles
81. *CIL* II 3781 Alacuas
82. *CIL* II 3049 Complutum (Guadalajara)
83. *CIL* II 3045 Complutum (Torres)
84. *AE* 1922, 8 Clunia (found at El Contenillo)
85. *CIL* II S. 6090 Tarraco
86. *CIL* II S. 5795 Termes
87. *CIL* II S. 6110 Tarraco
88. *CIL* II S. 5582 Caldas de Vizella (S. Thome de Negrellos)
89. *CIL* II S. 5669 Asturica (Ponferrada)
90. *CIL* II S. 5472 Priego
91. *CIL* II S. 5494 Banos
92. *CIL* II S. 6174 Barcino
93. *CIL* II S. 6268 Villavicosa
94. *CIL* II S. 6084 Tarraco
95. *CIL* II S. 5227 Olisipo
96. *CIL* II S. 6131 Tarraco
97. *CIL* II S. 5475 Tucci
98. *CIL* II S. 6265 Villavicosa
99. *HAE* 114 Carthago Nova
100. *HAE* 1152 Igeditus
101. *HAE* 2035 Vivar del Cid (Burgos)
102. *HAE* 2037 Comillas (Santander)
103. *HAE* 2124 Varzea de Duero

Fig. 60. Mapa de la distribución de los epígrafes con el *nomen Pompeius* en Hispania (según S. L. Dyson, 1980-1981)

Una puesta al día del estudio de S. L. Dyson ha sido realizada por F. Pina Polo. Este último investigador destaca que los individuos con el gentilicio *Pompeius* estaban distribuidos prácticamente por toda la Península pero, como destacó D. S. Dyson, llama la atención el número relativamente reducido de epígrafes con mención de individuos con este nombre en comparación con otros *nomina* si tenemos en cuenta las famosas clientelas de Pompeyo Magno. Es llamativa la concentración de *Pompeii* en determinadas ciudades como su ausencia en amplias zonas donde de manera teórica su presencia sería de esperar[692].

Como ocurre con todos los demás *nomina*, existe un buen número de individuos con este gentilicio en las ciudades de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia), *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia), *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) y *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), las cuatro primeras comunidades costeras y de amplio dinamismo comercial. F. Pina Polo no cree que su presencia deba estar relacionada con las clientelas pompeyanas. Igualmente debe pasar con los *Pompeii* documentados en la mitad occidental peninsular, puesto que ni Q. Pompeyo ni Pompeyo Magno recorrieron dichos territorios[693].

Por otro lado, los no muy numerosos *Pompeii* existentes en el valle del Guadalquivir (con una "curiosa" concentración en Baena, que el citado investigador explica porque probablemente se traten de miembros de una misma familia, lo que es correcto, ya que hace referencia al denominado "Sepulcro de los Pompeyos", en el territorio de *Ituci*), podrian quizás vez relacionarse con los hijos de Pompeyo y su lucha final contra Cesar durante los años 46-45 a.C. Ahora bien, nos indica F. Pina Polo, si esa fuera la explicacion, se esperaria una mayor abundancia de portadores de este gentilicio en la zona, puesto que según el *Bellum Hispaniense* un buen numero de comunidades se puso al lado del bando pompeyano. En cambio, en *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz), una ciudad que siempre (según este autor) permanecio fiel a Cesar, y que recibió de éste la condicion de *municipium* y la ciudadania romana, se localizan tres inscripciones con individuos con el *nomen Pompeius*[694].

Como ya señaló S. L. Dyson, lo que causa mayor sorpresa para F. Pina Polo es que no aparezcan individuos de *nomen Pompeius* en la region en la que Pompeyo Magno fue mas activo: no aparece ni un solo testimonio en todo el valle del Ebro, escenario de sus enfrentamientos contra las fuerzas sertorianas, ni tampoco en el territorio de los lacetanos, donde Sexto Pompeyo se refugió tras la batalla de *Munda* (45 a.C.), segun Dión Casio, al contar con el apoyo de los indígenas, fieles a la memoria de su padre. Así mismo, llama igualmente la atencion la escasa presencia de *Pompeii* en *Pompelo* (Pamplona, prov. Navarra), ciudad "presuntamente" fundada por Pompeyo Magno. En cambio, se documenta "un buen numero" de personas con este gentilicio en el alto Duero, un territorio en el que se desarrolló una parte importante del conflicto sertoriano, en concreto en las ciudades de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) y *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria), comunidades que resistieron hasta el final a las tropas pompeyanas[695].

Del párrafo anterior podemos deducir que por una causa, o su contraria, no parece deducirse para F. Pina Polo una relación entre Pompeyo Magno y los portadores del gentilicio *Pompeius* que se documentan en la Hispania Citerior. Más adelante hacemos una serie de consideraciones sobre esta opinión.

---

[692] Pina Polo, 2012, 66; 2014, 448; 2015, 26.
[693] Pina Polo, 2012, 67; 2014, 448; 2015, 26-27.
[694] Pina Polo, 2012, 67; 2014, 448; 2015, 27.
[695] Pina Polo, 2012, 67; 2014, 448; 2015, 27.

Sea como fuere, F. Pina Polo considera que la concentración de individuos de nombre *Pompeius* en una ciudad o en una región determinada puede a veces deberse a la existencia de las consabidas clientelas de Pompeyo Magno, pero no se puede dar ni mucho menos por sentado que allá donde se encuentre un *Pompeius* hubo en época republicana un cliente de Pompeyo Magno, lo que se puede extender a otros *nomina*[696]. En definitiva, en palabras del investigador citado: "el estudio de la prosopografia provincial no permite conocer ni quienes fueron los principales patronos en Roma, ni cual fue la extension de las clientelas provinciales"[697]. Nosotros estamos de acuerdo con esta premisa, aunque en las siguientes páginas intentaremos profundizar sobre el particular.

III. 3. Bética.

III. 3. 1. Generalidades.

De esta área proceden 48 individuos con el gentilicio *Pompeius,* a saber:
- 2. *[.?] [Po]mpeius,* de *Arva* (La Peña de la Sal-El Castillejo, Alcolea del Río, prov. Sevilla) (Corpus 49 = CIL II 6338a-b = CILA II 253 = HEpOL 1906).
- 5. *Pomp[eius],* de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 38 = AE 1995 803 = HEp 6 396 = HEpOL 5696 = NILMCad 147).
- 9. *Pompeius*, de *Seria* (Jerez de los Caballeros, prov. Badajoz) (Corpus 55 = CIL II 1007a = ERBC 34 = HEp 7 97 = HEpOL 21841 = ILER 5133).
- 30. *M. Pompeius Q. f.,* de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba) (Corpus 6 = CIL II 1586 = CIL II^2/5 410 = HEpOL 2311 = ILER 2206).
- 31. *M'. Ponpeius ...,* de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 43 = CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263).
- 32. *M'. Ponpeius ...amus,* de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 43 = CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263).
- 36. *Pompeius Aelianus,* bético (PIR P 452. RE XXI^2 col. 2268 Pompeius 65).
- 38. *Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer,* de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba) (Corpus 7 = CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321).
- 40. *Pompeiius Aiax,* de *Munigua* (Torre de Mulva, Villanueva de Río y Minas, prov. Sevilla) (Corpus 54 = CIL II 1076 = CILA II 268 = ILER 3288 = HEpOL 481).
- 41. *Pomp(eius) Amaranthus,* bético (Corpus 416 = CIL XV 3984-3985).
- 43. *Q. Pompeius Atticus,* bético (Corpus 433 = AE 2000 651).
- 46. *A. Pompeius A. f. Ser. Bassus,* de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) (Corpus 17 = AE 1987 622 = CIL II 1710 = CIL II^2/5 130 = CILA III 482 = ERGuad. 2 = HEp 5 483 = HEpOL 2054 = HEpOL 24213 = ILER 6550).
- 50. *M. Pompeius Callistus,* bético (Corpus 419 = CIL XV 3986).
- 58. *Cn. Pompeius Clarus,* de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 41 = HEp 2013 145).
- 65. *Pomp(eius) Cornel(ianus),* bético (Corpus 416 = CIL XV 3984-3985).
- 66. *Pomp(eius) Cornelianus,* bético (Corpus 416 = CIL XV 3984-3985).
- 71. *[.] Pompeius Epaphroditus,* de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) (Corpus 15 = CIL II 1689 = CIL II^2/5 94 = CILA III 449 = HEp 5 477 = HEpOL 2018 = ILER 358).
- 72. *Pomp(eius) Epitync(anus),* bético (Corpus 416 = CIL XV 3984-3985).
- 73. *L. Pompeius Eros,* bético (Corpus 386-390 = AE 1981 619b).

[696] Pina Polo, 2012, 68.
[697] Pina Polo, 2012, 70.

- 76. *[.] Pom[pei]us ... Felix,* de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) (Corpus 18 = CIL II 1716 = CIL II^2/5 128 = CILA III 490 = HEpOL 2052).
- 87. *Luc. Pomp(eius) Front.,* de *Municipium Flavium V[---]* (Corpus 29 = CIL II^2/7 901 = EE IX 429, 3 = HEpOL 4474 = ILER 5906).
- 93. *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis,* de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba) (Corpus 8 = CIL II 1585 = CIL II^2/5 409 = HEpOL 2310 = ILER 1675).
- 100. *Pomp(eius) Marci(anus),* bético (Corpus 416 = CIL XV 3984-3985).
- 102. *T. Pompeius Maternus,* bético (Corpus 423-424 = Rodríguez-Almeida, 1979, nº 76-77).
- 109. *Q. Pompeius Niger,* de *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla) (*BHisp.* 25, 4).
- 116. *T. Pompeius Paternus,* bético (Corpus 426 = Rodríguez-Almeida, 1979, nº 78).
- 120. *L. Pompeius Philo...,* bético (Corpus 391 = Böhn, 1926, nº 16).
- 121. *L. Pompeius Philodespotus,* bético (Corpus 381 = AE 2016 1006c).
- 130. *L. Pompeius Gal. Priscus,* de *Ipolcobulcula* (Carcabuey-Priego de Córdoba, prov. Córdoba) (Corpus 5 = CIL II 5472 = CIL II^2/5 286 = HEpOL 2212 = ILER 4212).
- 136. *Q. Pompeius Q. f. Sabinus,* de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba) (Corpus 10 = CIL II 1587 = CIL II^2/5 411 = HEpOL 2312 = ILER 2205).
- 145. *Q. Pompeius Q. f. Seranus,* de *Isturgi Triumphale* (Los Villares, prov. Jaén) (Corpus 21 = CIL II^2/7 60a = HEpOL 3659).
- 151. *<C>n. Pompeius Sudegro,* de Adamuz (prov. Córdoba) (Corpus 20 = CIL II 2183 = CIL II^2/7 208 = HEpOL 3785 = ILER 2175).
- 153. *Pom(peius) Tisinauca,* de *Mellaria* (ensenada de Valdevaqueros, Tarifa, prov. Cádiz) (Corpus 47 = AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247).
- 156. *L. Pompeius Urbanus,* bético (Corpus 387 = AE 1981 619b).
- 158. *Pomp(eius) V...,* de *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla) (Corpus 51 = CILA II 532 = EE IX 199 = HEp 4 743 = HEpOL 4830).
- 159. *L. Pomp(eius) Varia[nus],* de *Artigi* (Marchena, prov. Sevilla) (Corpus 48 = CIL II 1397 = CILA II 826 = HEpOL 1365).
- 160. *Q. Pompeius Q. f. Velaunis.* de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba) (Corpus 11 = CIL II 1589 = CIL II^2/5 413 = HEpOL 2314 = ILER 2208).
- 161. *Q. Pompeius Vitellus,* de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 44 = HEpOL 6203 = ILER 2462 = IRCád. 363).
- 171. *Pompeia ....?,* de *Carmo* (Carmona, prov. Sevilla) (Corpus 50 = CILA II 875 = HEpOL 2605).
- 189. *Pompeia [Cla]ra,* de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) (Corpus 45 = AE 1995 788 = HEp 6 277 = HEpOL 5672 = NILMCad 26).
- 206. *Pompeia H...,* de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) (Corpus 16 = AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II^2/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEpOL 2119 = ILER 649 = ILGr. 145).
- 212. *Pompeiia M.,* de *Cartima* (Cártama, prov. Málaga) (Corpus 34 = CIL II 1960 = HEpOL 1596 = ILER 4431).
- 219. *Pompeia Q. f. Nanna,* de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba) (Corpus 9 = CIL II 1588 = CIL II^2/5 412 = HEpOL 2313 = ILER 2207).
- 228. *Pompeia Phoc[e]ria,* de *Malaca* (Málaga, prov. Málaga) (Corpus 46 = HEp 17 87 nota = HEpOL 25854).
- 237. *(P)omp(eia) Senacian(a),* de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) (Corpus 16 = AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II^2/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEpOL 2119 = ILER 6491 = ILGr. 145).

- 238. *Pompeia Hilae (f.) Setenna,* de *Carula* (Cerro del Agua, La Puebla de Cazalla, prov. Sevilla) (Corpus 37 = HEp 9 419 = HEpOL 5893).
- 242. *Pom(peia) Turpilla,* de *Mellaria* (ensenada de Valdevaqueros, Tarifa, prov. Cádiz) (Corpus 47 = AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247).
- 243. *Pomp[eia] Urba[na],* de *Asido Caesarina* (Medina Sidonia, prov. Cádiz) (Corpus 32 = AE 2014 625).

A los anteriores quizás pudieran añadirse dos personajes conocidos a través de lingotes de plomo, procedentes de Sierra Morena, a saber:
- 20. *C. Pomp(eius)* (Corpus 303-309 = AE 1988 832d = HEpOL 7085).
- 137. *Q. Pomp(eius) Satul(lus)* (Corpus 300-302 = AE 1988 832p = HEpOL 7096).

De esta forma, personajes con el gentilicio *Pompeius,* por núcleos, pueden contabilizarse: seis de *Gades* e *Ituci;* cinco de *Tucci;* dos de *Italica* y *Mellaria;* uno de Adamuz, *Artigi, Arva, Asido, Carmo, Cartima, Carula, Ipolcobulcula, Isturgi, Malaca, Munigua, Seria* y *V...;* y catorce sin identificar, (a añadir a los dos individuos citados en lingotes de plomo de Sierra Morena), aunque cinco de los *mercatores,* a los que se les ha denomiando "la familia de *Pompeii*", pertenecen al distrito fiscal de *Astigi* (Écija, prov. Sevilla), por lo que podrían ser adscritos a este territorio.



Fig. 61. Mapa de la provincia Bética (cordópolis.es)

Realmente, a tenor de las fuentes literarias, si bien este *nomen* es frecuente en la Bética[698], cabría esperar un número mayor de *Pompeii* en la región[699]. Igualmente, si se observa el mapa de distribución, los individuos de este gentilicio se hallan muy

[698] Pastor y Rodríguez Martín, 1999-2000, 219. González y Montañés, 2014, 234.
[699] Dyson, 1980-1981, 289. González Fernández, 1991, 220 ya señalaron que su número no era muy alto.- De hecho, Castillo, 1975, 631-649, en su estudio sobre la prosopografía de la Bética, no estudió este gentilicio.

repartidos por el territorio, aunque destaca su casi inexistencia en la fachada marítima, y su distribución interna cerca del río Guadalquivir. Puede que la persecución (al menos durante un tiempo) de César contra los elementos propompeyanos hiciera que este gentilicio fuera poco atractivo o políticamente incorrecto; pero si se tenía el estatuto de ciudadano romano, despojarse del *nomen* no es más que una renuncia a esta condición.

La Bética ya se encontraba muy romanizada tanto por los contingentes humanos que habían emigrado a ella como a la aculturación de parte de su población. Posiblemente gran parte de los indígenas (especialmente la clase dirigente) tenían ya en época de Pompeyo Magno *nomina* latinos de manera ilegal, tanto por relaciones clientelares como por motivos de asimilación, por lo que, a la hora de la obtención de la ciudadanía romana, mantendrían los gentilicios ya adquiridos, como muestra el caso de los *Cornelii Balbi* de *Gades* (Cic. *Balb.* 6 y 38. Plin. *HN* 5, 36). Evidentemente, todos aquellos que previamente tenían la ciudadanía romana antes de la aparición de la *gens Pompeia* en la escena política hispánica seguirían ostentando sus propios gentilicios.

Claro que la explicación puede ser todavía más sencilla: los portadores del *nomen Pompeius* poco o nada tiene que ver con Pompeyo Magno y su clientela. El ejemplo paradigmático es el de *Q. Pompeius Niger* de *Italica* (*BHisp.* 25, 4), que luchó durante la campaña de *Munda* (45 a.C.) en las filas cesarianas. De esta forma, este gentilicio podría deber su presencia en la Bética a emigrantes itálicos llegados a ella, o a nativos que romanizaron su onomástica (y a libertos de ambos grupos).

Un aspecto importante de los *Pompeii* béticos es el importante número de individuos de los que no se puede precisar su origen, que en un momento anterior de la investigación representaban un tercio del total conocido[700] (señal del aumento de portadores de este gentilicio en este territorio): catorce *mercatores* (de aceite, a excepción de uno)[701], dos *negotiatores* (mencionados en lingotes de plomo) y un senador[702], es decir, personas adineradas o, al menor, con cierto poder económico:

- 20. *C. Pomp(eius)*.
- 36. *Pompeius Aelianus,* senador.
- 41. *Pomp(eius) Amaranthus.*
- 43. *Q. Pompeius Atticus.*
- 50. *M. Pompeius Callistus.*
- 65. *Pomp(eius) Cornel(ianus)*.
- 66. *Pomp(eius) Cornelianus*.
- 72. *Pomp(eius) Epitync(anus).*
- 73. *L. Pompeius Eros.*
- 100. *Pomp(eius) Marci(anus)*.
- 102. *T. Pompeius Maternus*.
- 116. *T. Pompeius Paternus*.
- 120. *L. Pompeius Philo...*
- 121. *L. Pompeius Philodespotus*, especialista en *oliuae penuariae excelentes,* expresión ésta única conocida en el mundo romano.
- 137. *Q. Pomp(eius) Satul(lus)*.

[700] Amela, 2003, 303.

[701] García Martínez, 1991, 269 piensa que los nombres que se encuentran inscritos en las ánforas de transporte de aceite son los *diffusores olearii* del s. II d.C., que substituyen como denominación a los *mercatores, negotiatiores* o *navicularii* anteriores. Remesal, 2000, 79 señala que es precisamente la identificación de estos personajes uno de los campos de batalla de la actual investigación y que un mismo individuo podía desempeñar diferentes funciones, pero las fuentes conservadas no permiten conocer en qué momento ejercía una u otra.

[702] Dardaine, 2001, 25 señala que sólo hay un senador de *nomen Pompeius* en la Bética.

Por supuesto, debieron existir otros *Pompeii* que participaron en el comercio, del que no tenemos testimonios. Un ejemplo procedente del Mediterráneo oriental puede ser el de *M. Pom. Teupon*, documentado en ánforas cretenses de vino[703] procedentes de *Lyctus* (Littos, Llanura Minoana, unidad periférica de Heraclión, periferia de Creta) halladas en *Pompeii,* es decir, anteriores al año 79 d.C. (CIL IV 6472-6483, 7004+10285 a-b, 9485, 10455, 10460, 10806 = 10902). M. W. Baldwin Bowsky nos advierte que si bien lleva un nombre romano, en realidad es un cretense[704], cuya abreviatura del *nomen* el citado autor resuelve en primera instancia como *Pom(peius)* o *Pomp(onius)*[705].

El nombre de *Teupon* aparece así mismo en ánforas no originarias de *Lyctus,* tanto en *Pompeii* como en *Herculaneum.* Mientras *Pomponius* es el gentilicio de comerciantes itálicos en *Delos* y en el Oriente griego[706], el de *Pompeius* es el que se atestigua en *Lyctus,* como recoge M. W. Baldwin Bowsky: *M. Pompeius Apollonides Kleumenidas, protokosmos* del año 112/113 d.C. (I.Cret. I, XVIII 27-31), *(M. Pompeius) Apollonides Kleumenidou, protokosmos* del año 124/125 o 125/126 d.C.[707], a los que hay que añadir un *Pomp(e)ius*, mártir en *Lebena* (ruinas cerca de Lentas, Miamou, unidad periférica de Heraclión, periferia de Creta) en el año 249/250 d.C.[708] Curiosamente, una estampilla de vaso aretino con el nombre *(Ser)enus* se ha encontrado en *Cnossus* (ruinas cerca de Heraclión, unidad periférica de Heraclión, periferia de Creta), y se ha identificado con el taller de *Q. Pompeius Seranus*[709] de *Puteoli* (Pozzuoli, ciudad metropolitana de Nápoles)[710] y, dado el papel de Pompeyo Magno en la reorganización de Oriente, es de suponer que este personaje tuviera como gentilicio *Pompeius*[711].

Por tanto, tener como gentilicio *Pompeius* no supone dificultad alguna al desarrollo de una carrera política (como muestran los numerosos magistrados municipales de este *nomen* en la Hispania Tarraconense)[712] o poseer una importante fortuna. Probablemente, la razón sea que no se identifique de manera automática la persona quien tiene este gentilicio con un partidario y/o cliente de la causa pompeyana, como es buena prueba *Q. Pompeius Niger*.

A excepción de *Italica*, en donde conocemos por las fuentes literarias a *Q. Pompeius Niger,* quien además luchó en las filas cesarianas (*BHisp.* 25, 4), en ninguna de las ciudades donde según las principales fuentes literarias consta el apoyo de sus habitantes a la causa pompeyana durante la segunda guerra civil (*Carteia, Corduba, Urso,* etc.), se documenta en la actualidad la presencia de ningún personaje con el gentilicio *Pompeius.* Pudiera haber ocurrido que, a causa del desarrollo de la campaña de *Munda* (45 a.C.), estos hubieran perecido durante la guerra o haber sufrido graves represalias: la destrucción de *Corduba* y la venta de los supervivientes como esclavos (Dio Cass. 43, 39, 1) es un buen ejemplo. Así mismo, quizás la persecución (al menos durante un tiempo) de César contra los elementos pro-pompeyanos hiciera que este

[703] Sobre este comercio, *vid*: A. Marangou, "Wine in the Cretan Economy", en *From Minoan Farmers to Roman Traders. Sidelights on the Economy of Ancient Crete* (Stuttgart, 1999), 269-278.
[704] Baldwin Bowsky, 1999, 316.
[705] Baldwin Bowsky, 1999, 318 nº 33.
[706] Hatzfeld, 1912, 69; 1919, 400.
[707] Chianiotis y Rethemiotakis, 1992, 35-36.
[708] Baldwin Bowsky, 2001, 63.
[709] Hayes, 1983, 132 nº 204.
[710] Oxé y Comfort, 1968, 340ss. Nº 1354-1359.
[711] Baldwin Bowsky, 1999, 319; 2001, 63.
[712] Curchin, 1990, 71 señala que los magistrados municipales hispanos con el *nomen Pompeius* deberían su nombre "probablemente" a Pompeyo Magno.

gentilicio fuera poco atractivo o políticamente incorrecto; pero si un individuo de este *nomen* tenía en aquel momento la ciudadanía romana, despojarse de este gentilicio no sería más que renunciar a esta condición. Si esto hubiera ocurrido así, el mismo fenómeno debería haberse producido en la Hispania Citerior, lo que no acontece[713].

Pero esto pudiera simplemente no ser más que el simple azar de los hallazgos, pues varios *Pompeii* béticos alcanzaron magistraturas en sus comunidades:

- 38. *Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer,* edil y duoviro de *Ituci.*
- 93. *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis,* duoviro de *Ituci.*

Incluso conocemos a un senador, *Pompeius Aelianus* (aunque no todos los investigadores estén de acuerdo con un origen bético de éste), y algunos de los portadores de este gentilicio lograron una posición económica desahogada, como *A. Pompeius A. f. Ser. Bassus* y *Pompeia Phoc[e]ria*. Nada desautoriza la posible existencia de relaciones entre los individuos béticos de este gentilicio y la *gens Pompeia* (que se traduce, en román paladino, en la concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno), si bien es cierto que no se puede aportar argumentos fuera de las citas de carácter general sobre la clientela de esta familia (*BAfr*. 22, 5. *BHisp*. 1, 1). Pero, a su vez, el origen itálico de *Q. Pompeius Niger* es una advertencia de que la presencia de portadores de este *nomen* podría deberse, como hemos dicho, a la emigración procedente de tierras italianas.

Desde un punto de vista social, es de destacar la aparición en Torreparedones de seis individuos con el gentilicio *Pompeius,* en el llamado "Sepulcro de los Pompeyos", con un total de doce inscripciones, de época del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), que al parecer todos eran miembros de una misma familia, de origen indígena, romanizada[714], entre los cuales destacan dos magistrados, uno de ellos primer duoviro de esta familia, seguramente de *Ituci,* aunque no lo mencione sus respectivas inscripciones, a los cuales hemos nombrado en el párrafo anterior. De los otros cuatro *Pompeii* de esta población, no hay que reseñar nada destacable, a tenor de las fuentes que informan sobre ellos.

Es muy posible que esta familia recibiera la ciudadanía romana de Pompeyo Magno o de algunos de sus hijos (lo que en este último caso significaría una sanción legal a ello o su permisibilidad), debido a que muchos de sus miembros poseen un cognomen prerromano, por lo que difícilmente puede atribuírsele a emigrantes itálicos. Es posible que gran parte de los miembros de la familia cambiasen el *praenomen*, como se documenta en los diversos epígrafes conservados, debido más a motivos familiares (nacimiento de varios hermanos en una misma generación, como se puede observar en la genealogía de *M. Pompeius Q. f.* y *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis*) que a un interés en cambiar el *praenomen* para evitar el recuerdo de Pompeyo Magno, tarea evidentemente complicada por el *nomen*.

Tenemos documentados igualmente en la Bética a dos libertos:

- 31. *M'. Ponpeius ...,* de *Gades.*
- 71. *[.] Pompeius Epaphroditus,* de *Tucci.*

A los que quizás pudiera añadírseles

- 73. *L. Pompeius Eros.*

Del resto de individuos portadores del *nomen Pompeius,* debemos suponer que todos tenían un estatuto jurídico elevado (no parece hallarse ningún peregrino, aunque el estado fragmentario de algunas inscripciones puede que ocultase a algún personaje de tal condición), fuese ciudadano romano o ciudadano latino, según su comunidad de

[713] Amela, 2004, 79.
[714] Rodriguez Neila, 1981, 29.

origen y su carrera (en el caso de que la tuviera). Entre los ciudadanos romanos seguros, por la mención de su tribu, figuran:
- 38. *Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer,* de *Ituci.*
- 46. *A. Pompeius A. f. Ser. Bassus,* de *Tucci.*
- 93. *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis,* de *Ituci.*
- 130. *L. Pompeius Gal. Priscus,* de *Ipolcobulcula.*

a los que hay que añadir:
- 36. *Pompeius Aelianus* senador.
- 109. *Q. Pompeius Niger, eques romanus* de *Italica.*

A destacar que, como señala J. González, a pesar de la influencia ejercida por Pompeyo Magno en la futura provincia de la Bética, como manifiesta el apoyo encontrado en las mismas en las guerras civiles contra César, o tal vez precisamente por ello, el *praenomen Cn(aeus)* está prácticamente ausente de los repertorios epigráficos correspondientes a la actual Andalucía, de tal modo que sólo conocemos a[715]:
- 38. *Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer,* de *Ituci.*
- 58. *Cn. Pompeius Clarus,* de *Gades.*
- 151. *<C>n. Pompeius Sudegro,* de Adamuz.

La aparición de seis *Pompeii* en la ciudad de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) demuestra que a pesar de haber militado esta ciudad en el bando de César durante la guerra civil, hubo de haber partidarios (y clientes) de Pompeyo Magno en la población, que no pudieron expresarse debido a la absoluta mayoría cesariana, encabezados por la familia de los Balbos, al menos de lo que parece deducirse de las fuentes. También ha de tenerse en cuenta la posibilidad de que uno o varios personajes de este gentilicio se establecieran en *Gades* durante el Alto Imperio.

Un análisis más detenido permite observar otra realidad. La confiscación del tesoro del santuario de Hércules por César después de la batalla de *Munda* (Dio Cass. 43, 39, 4) contrasta con su actitud del año 49 a.C., en que restauró este mismo tesoro, que el legado pompeyano de la Ulterior, el conocido escritor M. Terencio Varrón (*pr.* 68 a.C.?), había expoliado previamente para sufragar los gastos de la campaña (Caes. *BCiv.* 2, 18, 2), por no decir de la concesión de la ciudadanía romana a todos sus habitantes (Dio Cass. 41, 21, 1. Liv. *Per.* 110, 2), es decir, que la ciudad se convirtiera en municipio. La única explicación plausible es que *Gades* no fue un ejemplo de lealtad cesariana[716].

En cuanto al grado de romanización de los *Pompeii* béticos, éste es muy alto, por cuanto únicamente como elementos que se pueden identificar como prerromanos se encuentran sólo en *cognonima* de miembros de la ciudad de *Ituci*, pertenecientes a una familia indígena romanizada, quizás porque la fecha de la realización de estas inscripciones es del cambio de Era, más un caso en *Mellaria* y otro en Adamuz:
- 93. *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis,* de *Ituci.*
- 151. *<C>n. Pompeius Sudegro,* de Adamuz
- 153. *Pom(peius) Tisinauca,* de *Mellaria.*
- 219. *Pompeia Q. f. Nanna,* de *Ituci.*

Por supuesto, esto no quiere decir que todos los demás *Pompeii* que hemos documentado fuesen emigrantes o descendientes de emigrantes, como parece ser el caso de *Q. Pompeius Niger.* Simplemente, la temprana romanización del territorio y la cronología de la documentación que disponemos no permiten identificar a posibles individuos de origen indígena a excepción de los que hemos citado.

[715] González Fernández, 2013, 273,
[716] Weinrib, 1990, 73-75.

III. 3. 2. El "Sepulcro de los Pompeyos".

Llama poderosamente la atención el grupo de individuos de este gentilicio que se encuentra en el monumento sepulcral llamado "Sepulcro de los Pompeyos"[717], en el Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, cerca de Baena (prov. Córdoba), identificado con la *Colonia Virtus Iulia Ituci*[718], descubierto el 16 de agosto de 1833 por F. de Valverde Perales. El elevado número de *Pompeii* nos permite hacer un examen de este interesante conjunto.

En primer lugar, ofrecemos el listado de personajes localizados en este lugar, todas ellas inscritos en urnas cinerarias, actualmente perdidas, en forma de caja y con cubierta a dos aguas[719], de las de casi todas o se han conservado fotografías o calcos en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid:

- *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis IIvir primus de família Pompeia* (Corpus 8 = CIL II 1585 = CIL II^2/5 409 = HEpOL 2310 = ILER 1675).
- *Fabia M. f. Aninna* (Corpus 6 = CIL II^2/5 410 = CIL II 1586 = HEpOL 2311 = ILER 2206).
- *M. Pompeius Q. f.* (Corpus 6 = CIL II^2/5 410 = CIL II 1586 = HEpOL 2311 = ILER 2206).
- *Q. Pompeius Q. f. Sabinus* (Corpus 10 = CIL II^2/5 411 = CIL II 1587 = HEpOL 2312 = ILER 2205).
- *Pompeia Q. f. Nanna* (CIL II 1588 = CIL II^2/5 412 = HEpOL 2313 = ILER 2207).
- *Q. Pompeius Q. f. Velaunis* (Corpus 11 = CIL II 1589 = CIL II^2/5 413 = HEpOL 2314 = ILER 2208).
- *Ildrons Velaunis f.* (Corpus 6c = CIL II^2/5 414 = CIL II 1590 = ELRH U41 = HEpOL 2315 = ILER 2209).
- *Igalghis Ildrons f.* (Corpus 6b = CIL II^2/5 415 = CIL II 1591 = ELRH U42 = HEpOL 2316 = ILER 2210).
- *Gracchus* (Corpus 6a = CIL II^2/5 416 = CIL II 1592 = ELRH U45 = HEpOL 2317).
- *Iunia L. f. Insghana* (Corpus 6d = CIL II^2/5 417 = CIL II 1593 = HEpOL 2318).
- *Sisean Bahannonis f.* (Corpus 11a = CIL II^2/5 418 = CIL II 1594 = ELRH U44 = HEpOL 2319).
- *Velgana* (CIL II^2/5 419 = CIL II 1595 = ELRH U43 = HEpOL 2320).
- *Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer aedil IIvir* (Corpus 7 = CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321).

Ante todo, queremos señalar que el "Sepulcro de los Pompeyos" era un sepulcro monumental, típico de época tardorrepublicana y julioclaudia en la Bética, que, por desgracia, como los otros de su especie, fue destruido[720]. Se trata de un fenómeno romanizador del mundo funerario, cuyo origen hay que buscarlo en Italia[721]. A pesar de

---

[717] Sobre este importante monumento, un panteón familiar, *vid*: J. Beltrán Fortes, "Mausoleos romanos de Torreparedones (Castro del Río / Baena, Córdoba): sobre la «tumba de los Pompeyos» y otro posible sepulcro monumental", *Habis* 31 (2000), 113-136. J. Beltrán Fortes et alii: *El Mausoleo de los Pompeyos en Torreparedones (Baena, Córdoba). Análisis historiográfico y arqueológico,* Madrid, 2010.

[o718] Curchin, 1990, 153.- Caballos, 1996, 208-209 señala que debe rechazarse esta identificación tradicional, pues el registro arqueológico parece indicar que este yacimiento fue abandonado después de la campaña de *Munda*. Stylow, 1983, 289 plantea si esta colonia estuvo cerca de Nueva Carteya (prov. Córdoba). De hecho, nuevas prospecciones han revelado la existencia de un gran yacimiento en el lugar.

[719] Stylow, 1998, 117. Rodríguez Oliva, 1999, XII-XIII.

[720] Stylow, 1995, 224.

[721] Beltrán, 2000, 113-114.

haberse arrasado, conocemos que las urnas donde estaban depositadas las cenizas de los difuntos estaban situadas sobre zócalos bajos que rodeaban las paredes[722].

Si bien la fecha de la erección de este monumento se ha situado en el último decenio del siglo I a.C., cuya utilización principal correspondería a los tiempos del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), como parece deducirse de las inscripciones[723], en las que figuran gran número de nombres indígenas[724], recientemente se ha señalado que la cronología del conjunto podría situarse entre la segunda mitad del siglo I a.C. y mediados del siglo I d.C.[725] Ha de destacarse que raramente las urnas lapídeas encontradas en la Bética, de fecha temprana, es decir, de finales de la República y principios del Imperio, llevan una inscripción grabada, ya que mayormente son anepigráficas o quizás tuvieran *tituli picti* (como Corpus 7 = CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321)[726]. Por tanto, los epígrafes del "Sepulcro de los Pompeyos" son un testimonio muy valioso, ya que son de los pocos que registran antropónimos prerromanos en la Bética[727].

Sea como fuere, ejemplifica el avance de la romanización, puesto que, según M. C. de la Escosura, en menos de una generación, los miembros de esta familia habían eliminado de su onomástica casi cualquier rastro de sus orígenes autóctonos, demostración de lo rápido que puede cambiar la onomástica incluso dentro de un mismo grupo familiar[728]. De hecho, en este mausoleo podemos encontrar a la vez a tres grupos de individuos: uno con nombres indígenas y estructura onomástica peregrina (*Ildrons Velaunis f., Igalghis Ildrons f.)*; otro con *tria nomina* pero sin indicación de estar inscritos en una tribu romana (*Q. Pompeius Q. f. Velaunis, Q. Pompeius Q. f. Sabinus*); y un tercero que desempeñó magistraturas, ciudadanos romanos de pleno derecho, como muestra su adscripción a la tribu Galeria (*M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis II uir primus de familia Pompeia, C. Pompeius Cn. f. Gal. Afer aedilis IIuir*)[729].

J. Beltrán Fortes señala que este desarrollo monumental responde a una clientela de elites indígenas romanizadas, que habrían sido incorporadas a la ciudadanía mediante políticas clientelares, junto a los propios romanos[730], como parece deducirse de los nombres conservados en el "Sepulcro de los Pompeyos".

[722] Stylow, 1995, 225.
[723] Beltrán, 2000, 130-131. Beltrán Lloris, 2005, 32. Correa, 2009, 284. Melchor, 2009, 392.
[724] Rodríguez Oliva, 1999, XXI. Beltrán, 2000, 115. Carrilero y López Medina, 2004, 308. Mora Serrano, 2013, 745. Herrera, 2017, 120; 2020, 128.
[725] Herrera, 2020, 128.
[726] Stylow, 1995, 225.
[727] Beltrán Lloris, 2005, 35.
[728] De la Escosura, 2018, 435.
[729] Melchor, 2009, 392.
[730] Beltrán, 2000, 114.



Fig. 62. Epígrafe de *Ituci* (Corpus 6b = CIL II^2/5 415 = CIL II 1591 = HEpOL 2316 = ILER 2210)

En definitiva, tenemos un total de seis individuos de *nomen Pompeius* aparecidos en el "Sepulcro de los Pompeyos", de los cuales tres llevan *cognomen* latino, dos *cognomen* prerromano, y el sexto no lo grabó en su urna funeraria (si acaso lo tuvo). Como ya hemos indicado, todo apunta, si consideramos que estos seis miembros pertenecían a la misma familia, a un grupo aristocrático de origen autóctono[731] que romanizó su onomástica tanto al influjo de la propia romanización como de la concesión a sus integrantes de la ciudadanía romana (con la consecuente adopción de un *nomen* latino) por parte de Pompeyo Magno, o de los hijos de éste[732], Cneo Pompeyo hijo o Sexto Pompeyo. La existencia de nombres de origen turdetano[733] reflejaría el arraigo, como reflejan los documentos literarios[734], que tuvieron los pompeyanos entre los indígenas de la Hispania Ulterior[735]. Podemos señalar, finalmente, que por supuesto esta elite local de origen turdetano controlaría la riqueza de la región[736]. A su vez, debió emparentar con otras familias que debieron de ser también poderosos como ellos, como parece demostrar los *nomina* de las mujeres enterradas (esposas de algunos de ellos) como el de la *gens Fabia* o la *Iunia*[737].

En cuanto a la localización del propio mausoleo, hay diversos investigadores que han señalado que pertenecía al territorio de la colonia de *Ituci*[738], a sugestión de E. Hübner[739], aunque algunos investigadores no están de acuerdo[740], en particular porque

[731] Rodriguez Neila, 1981, 29. Rodríguez Oliva, 1998, 322. Carrilero y López Medina, 2004, 308. Ventura, Morena y Moreno, 2013, 233-234. Ventura, 2014, 33. Morena López, 2017, 169; 2018, 217.
[732] Beltrán, 2008, 80.
[733] Herrera, 2020, 129.- Correa, 2009, 284 señala que los nombres del "Sepulcro de los Pompeyos" permite distinguir lo turdetano de lo ibérico. Ya Díaz Ariño, 2008, 227 indicó que éstos son antropónimos indígenas meridionales no ibéricos.
[734] Amela, 2003, 112-123.
[735] Rodríguez Oliva, 1999, XXIII.
[736] Carrilero y López Medina, 2009-2010, 206.
[737] Carrilero y López Medina, 2004, 307-308.
[738] Curchin, 1990, 153. Carrilero y López-Medina, 2005, 324; 2009-2010, 206. Beltrán 2008, 80. Herrera, 2020, 129.
[739] CIL II 213.
[740] Beltrán, 2000, 117. Padilla, 2006a, 231.- Caballos, 1996, 208-209 señala que debe rechazarse esta identificación tradicional, pues el registro arqueológico parece indicar que este yacimiento fue abandonado después de la campaña de *Munda*. Stylow, 1983, 289 plantea si esta colonia estuvo cerca de Nueva Carteya (prov. Córdoba). De hecho, nuevas prospecciones han revelado la existencia de un gran yacimiento en el lugar de Torreparedones, cuya antigüedad se remonta a la Edad del Bronce Final.

sus ciudadanos estaban adscritos a la tribu Galeria[741], que se ha relacionado con la política de Augusto[742].

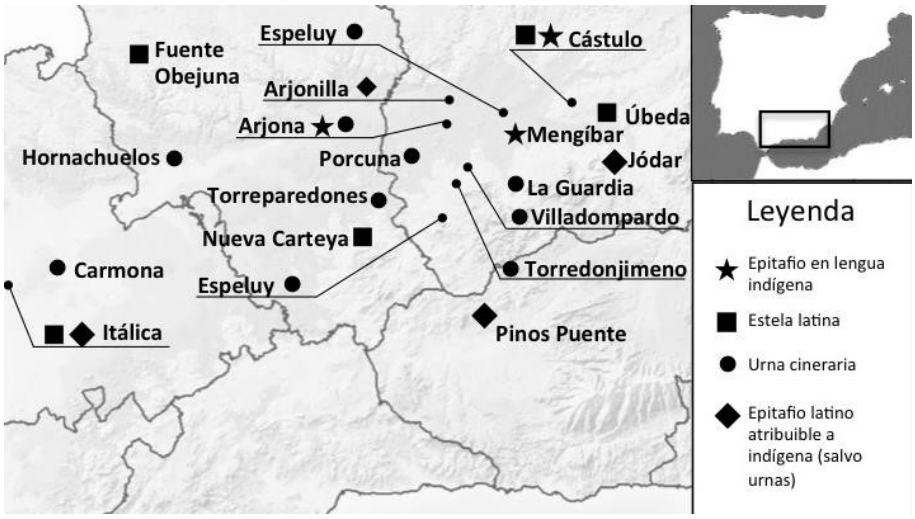


Fig. 63. Mapa de la primera epigrafía funeraria en la Hispania Ulterior (según J. Herrera Rando, 2017)

La única referencia a la colonia *Ituci Virtus Iulia* proviene de una cita de Plinio (Plin. *HN* 3, 12), siendo claramente el elemento determinante de la cronología de la *deductio* el *cognomen Iulia.* Pero este apelativo puede atribuirse tanto a César como a su hijo adoptivo Octaviano (hasta el año 27 a.C.)[743], por lo que las opiniones están divididas en considerar la fundación de esta colonia como obra de César[744] o de Octaviano[745], sin aportar nada a la argumentación, por lo que muchos investigadores no se pronuncian[746]. Como parece atestiguarse en otros lugares (p. e. *Urso*), posiblemente hubo una doble fundación, primero cesariana y seguidamente augustea, que se ha postulado para otras poblaciones peninsulares.

Es de interés destacar que el apelativo *Virtus* (quizás por el valor personal de sus soldados) se emplee también en la colonia norteafricana *Iulia Iuvenalis et Virtutis Cirta,* cesariana, en que el apelativo *Virtus* tiene connotaciones militares y se utiliza para una *deductio* de veteranos[747]. A. García y Bellido ya consideró que la composición social de la *deductio* debió de ser probablemente militar[748], aunque C. H. V. Sutherland defiende una de carácter civil[749]. En cualquier caso, la conversión en colonia de esta ciudad fue motivada por su apoyo a Pompeyo Magno, no a César, como defienden ciertos investigadores[750].

Desde la generalización, tras la batalla de *Munda* (45 a.C.), se ha contrapuesto que si bien el establecimiento de una colonia suponía un castigo para los indígenas, el de un municipio (sea de carácter romano o latino) era una recompensa. De esta forma,

[741] Wiegels, 1985, 45 y 160.
[742] Beltrán, 2000, 117.
[743] Salmon, 1969, 134. Caballos, 1981, 39. González Román, 1981, 104. Rodríguez Neila, 1983, 316.
[744] Sánchez-Albornoz, 1949, 26. Blázquez, 1962, 74. Brunt, 1971, 591. Galsterer, 1971, 67. Thouvenot, 1973, 190. Galsterer-Kröll, 1975, 122. Caballos, 1981, 39. Roldán, 1996, 39. Olivares, 1998, 141. Richardson, 1998, 110-111. Roldán y Wulff, 2001, 307.Carrilero y López-Medina, 2002, 556; 2005, 324. Padilla, 2006a, 231; 2006b, 513. Barceló y Ferrer, 2007, 210. Beltrán, 2008, 80.
[745] García y Bellido, 1959, 500. Blázquez, 1962, 76. González Fernández, 2005, 409.
[746] Wiegels, 1985, 45 y 160. Marín Díaz, 1988, 209. Seminario, 2002, 209.
[747] Caballos, 1981, 39. Marín Díaz, 1988, 209. Rodríguez Neila, 1983, 316.
[748] García y Bellido, 1959, 499-500.
[749] Sutherland, 1939, 127.
[750] Carrilero y López-Medina, 2002, 556; 2005, 324.

se ha considerado que las colonias de César (o de sus sucesores inmediatos) fueron establecidas sobre antiguas poblaciones que habrían apoyado de una forma decidida la causa de la *gens Pompeia* (mediante la confiscación de tierras a sus partidarios, lo que constituye una incuestionable punición[751]), y viceversa, las que obtuvieron un estatuto privilegiado, habrían sido favorables a César[752], como ilustra el caso de *Gades* (Dio Cass. 41, 21, 1. Liv. *Per.* 110, 2). No vamos a abundar en esta cuestión dada la abundante bibliografía existente[753].

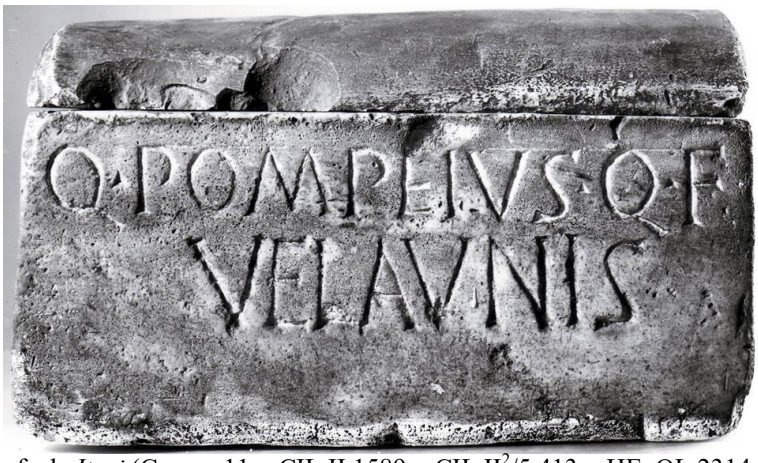


Fig. 64. Epígrafe de *Ituci* (Corpus 11 = CIL II 1589 = CIL II^2/5 413 = HEpOL 2314 = ILER 2208)

La presencia significativa de *Pompeii* en algunas de las colonias atribuidas a este momento, como *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia), *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza) y *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), *vid infra,* puede explicar perfectamente el otorgamiento de la condición de colonia a estas ciudades como medida de represalia por el apoyo de la población (al menos de su clase dirigente) a la causa pompeyana (Dio Cass. 43, 39, 4), con la consiguiente confiscación de tierras, fuese a los partidarios de Pompeyo, o las propiedades de la propia *civitas*, sin perjuicio a particulares[754].

Causa cierta sorpresa que en colonias (post)cesarianas aparezcan individuos de *nomen Pompeius* como magistrados de éstas y que, si no se quiere aceptar este testimonio[755], aparezcan descendientes de familias propompeyanas ostenten de nuevo el

[751] Henderson, 1942, 12. Tsirkin, 1988, 476; 1989, 141. Cortijo Cerezo, 1990-1991, 254. Fear, 1996, 81. Canto, 1996, 236; 1997, 277. Richardson, 1998, 111 y 113.- Hoyos, 1979, 467 ha demostrado que ninguna de las poblaciones controladas por los pompeyanos durante la campaña de *Munda* recibieron la ciudadanía romana o el derecho latino: *Urso, Corduba* e *Hispalis* fueron convertidas en colonias.

[752] Roldán, 1972, 121. Hoyos, 1979, 467. Roddaz, 1988, 328. Olivares, 1998, 139.- No siempre ha sido así. Por ejemplo, *Ategua,* que fue filopompeyana (*BHisp*. 6, 1), no fue convertida en colonia, aunque también es cierto que no existe ningún elemento para considerarla beneficiada con el *ius Latii* u otro estatuto privilegiado. De hecho, para Puerta y Stylow, 1985, 329. Cortijo Cerezo, 1990-1991, 256 *Ategua* perdería su independencia y pasaría a depender seguramente de *Corduba.* Pero, según comunicación personal del Dr. M. Carrilero Millán, se ha encontrado una inscripción (AE 1995 777 = CIL II^2/5 474 = HEp 6 568 = HEpOL 2397) en la que parece atestiguarse a *Ategua* como municipio flavio. *Vid*: A. Ventura Villanueva, "Ategua, ¿municipio flavio?", *AAC* 5 (1994), 305-311.

[753] *Vid*: L: Amela Valverde, "Las colonias 'cesarianas' del mediodía peninsular. Una síntesis", *HAnt* 40 (2016), 85-117.

[754] Así se explicaría que diversas familias relacionadas con la causa pompeyana siguieran manteniendo el poder local durante la dinastía Julio-Claudia.

[755] Estarán, 2009, 107 considera que estos *Pompeii* habrían accedido a la ciudadanía con ocasión de la concesión de un estatuto privilegiado a su comunidad (no creyendo esta autora que pueda ser *Ituci.*

poder, al menos en *Carthago Nova*[756]. Ello indica cierta continuidad entre los grupos privilegiados, debido a que no apoyaron la causa pompeyana durante el conflicto bélico[757], se beneficiaron de la *clementia Caesaris* (de hecho, un rasgo de su personalidad), o se sostuvieron gracias al pago de una indemnización o mediante un pacto[758].

La conservación del prestigio y de la influencia de gran número de filopompeyanos durante el Principado muy probablemente debe ser una consecuencia del tratado[759] entre M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a.C.), gobernador de la Hispania Citerior y de la Galia Transalpina, y Sexto Pompeyo (App. *BCiv*. 4, 84). Por este pacto, Sexto Pompeyo abandonaba la Península Ibérica a cambio de garantizarle su seguridad (según la amnistía del 17 de marzo del año 44 a.C., inmediatamente después de asesinado César) y la devolución de los bienes paternos[760] (App. *BCiv.* 3, 4. Vell. Pat. 2, 73, 2). Es posible que existiera una cláusula en la que se incluyera el perdón y la conservación de las propiedades a sus partidarios, que explicaría la presencia de *Pompeii* en las colonias (post)cesarianas y como miembros de la aristocracia local de diferentes comunidades.

De esta forma, pensamos haber disipado las dudas en torno a la ubicación de la colonia de *Ituci* ya que, entre otros elementos para negar su situación en Torreparedones, se había utilizado la argumentación de la existencia de la importante familia de los *Pompeii* del "Sepulcro de los Pompeyos" así como de los diversos miembro de origen indígena (por su onomástica) tanto en este linaje como en otros individuos encontrados en este monumento funerario, señalándose además que estos *Pompeii* estarían relacionados con Pompeyo Magno, lo que sería chocante en una colonia cesariana[761], ya que éstas se fundaban para ciudadanos romanos[762].

Pudiera aducirse que *Cn. P(o)mpeius Cn. f. Gal. Afer* se diferencia del resto de *Pompeii* del lugar en el hecho de que utiliza su *praenomen* (tanto el suyo propio como el de su padre) diferente al resto, pues usan *Marcus* o, mayoritariamente, *Quintus*. Quizás haya que pensar, de una manera hipotética, que nuestro personaje descienda directamente o, mejor dicho, sea primogénita su rama, al pensar que muy posiblemente la mencionada familia, haya recibido la ciudadanía romana de manos de Pompeyo Magno o de alguno de sus hijos, Cneo Pompeyo hijo o Sexto Pompeyo, puesto tenemos documentado a varios *Pompeii* con un *cognomen* prerromano (*M. Pompeius Q. f. Gal.*

[756] Balil, 1965, 354 señala que en estos conflictos siempre ha habido desposeídos y perdedores, más como casos individuales que colectivos, y quizás, como en el valle del Po, quienes más sufrieron fueron los pequeños propietarios. A este respecto, Apiano transmite la noticia que en el año 40 a.C., los propietarios de las tierras expropiadas para asentar en ellas a los veteranos cesarianos habían huido a Sicilia a buscar refugio y asistencia en Sexto Pompeyo, y se temía que volvieran a recuperar sus antiguas posesiones si éste lograba la victoria (App. *BCiv.* 5, 53).

[757] De hecho, Carrilero y López Medina, 2004, 307; 1005, 324 consideran que esta familia, a pesar de su *nomen Pompeius,* apoyaron a César durante la guerra. Por el contrario, Caballos, 2017, 64 n. 52 considera que es fruto y exisgencia de la *concordia* necesaria para la *Pax romana.*

[758] La confiscación de bienes y/o muerte de todo partidario de Pompeyo Magno o de sus hijos con cierto ascendiente en su comunidad, sólo podía llevar a situaciones límites, como la de Filón en *Hispalis* (*BHisp.* 35, 2-4), que en nada beneficiaría a la política de César.

[759] El acuerdo fue ratificado plenamente por Marco Antonio, quien lo defendió en el Senado (App. *BCiv.* 3, 4), debido a la amistad con Lépido y su enemistad hacia Octaviano (Dio Cass. 45, 10, 6).

[760] Medida que nunca fue llevada a la práctica, *vid*: J.-P. Guilhembert, "Sur un jeu de mots de Sextus Pompée: *domus* et propaganda politique lors d'un épisode des guerres civiles", *MEFRA* 104 (1992), 787-816.

[761] Padilla, 2006a, 232.

[762] Padilla, 2006a, 236.

Icstnis, Q. Pompeius Q. f. Velaunis, Pompeia Q. f. Nanna), lo que parece indicar que esta familia estaba formada por indígenas romanizados[763] y no de inmigrantes itálicos.

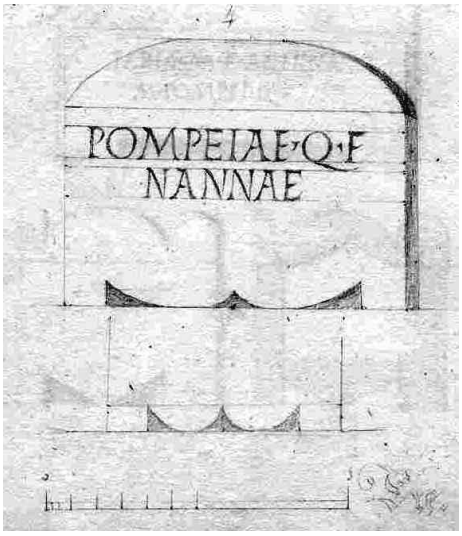


Fig. 65. Dibujo de un epígrafe de *Ituci,* efectuado por su descubridor (Corpus 9 = CIL II 1588 = CIL II^2/5 412 = HEpOL 2313 = ILER 2207)

Un problema sería el de, considerar el cambio de *praenomen*, aunque quizás esto se pueda explicar porque la rama que utilizaba *Cnaeus*, desapareció en una época temprana, siguiendo en el poder la que usaba los *praenomina Marcus* y *Quintus*, aunque hay que señalar que el primer duoviro de esta familia, según atestigua un epígrafe fue *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis.* Esto un hecho relativamente habitual, sea por el azar de los hallazgos o por la muerte sin descendencia del portador. Ya hemos hablado en su momento del galo *T. Pom(peius) Sex. f.* (BN 4353-4362 = DT 3719 = LT 4353 = RPC I 507).

Un caso parecido lo tenemos con los hijos del conocido historiador Teófanes, al que Pompeyo Magno le concedió la ciudadanía y se convirtió en *Cn. Pompeius Theophanes* (Cic. *Arch.* 10). A parte del famoso M. Pompeyo Macer, procurador de Sicilia y Asia (*ca.* 21-17 a.C.), Teófanes tuvo otro hijo mucho menos conocido, de mayor edad que el anterior, Cn. Pompeyo Teófanes, hiparca del emperador Augusto en el año 21 a.C. (IK 69 247)[764]. Por causas que desconocemos (quizás por fallecer prematuramente), Cn. Pompeyo Teófanes no dejó descendencia, y los herederos del historiador amigo y consejero de Pompeyo Magno lo fueron a través de su otro hijo, M. Pompeyo Macer quien, además, tuvo como hijo conocido a Q. Pompeyo Macer (*pr.* 15 d.C.)[765]. Por tanto, ya en la tercera generación, el *praenomen Cnaeus* se había perdido completamente, y a través de este único dato sería imposible conocer que su familia había recibido la ciudadanía romana de Pompeyo Magno.

Como ya hemos mencionado, de manera tradicional se ha atribuido la presencia del *nomen Pompeius* en Hispania a la existencia de la clientela de Pompeyo Magno e incluso a la concesión por este personaje de la ciudadanía romana[766]. Precisamente, este

[763] Rodriguez Neila, 1981, 29. Rodríguez Oliva, 1998, 322.
[764] Bertrand, 1985, 176.
[765] Generalmente se le ha considerado, de manera errónea, nieto de M. Pompeyo Macer.
[766] Hübner, 1900, 77. Badian, 1958, 253. Montenegro, 1986, 203. García Moreno, 1987, 240. Marín Díaz, 1987, 188. Pastor Muñoz, 1989, 451. Martínez Mera, 1999, 342. Gallego, 2000, 244. Hurtado, 2001-2002, 81-82.- González Román, 1991, 289, hablando entre otros de los *Pompeii* de *Tucci*, señala que su onomástica proviene de que parte de la población ibera, o al menos de su aristocracia, tomaría su

método fue tan utilizado por parte de Pompeyo Magno y su compañero de armas durante el conflicto sertoriano en la Hispania Ulterior, Q. Cecilio Metelo Pío (*cos*. 80 a.C.), que hubo de votarse en Roma una ley, la *lex Gellia Cornelia de civitate* (72 a.C.), para confirmarla (Cic. *Balb*. 19 y 32). Entre los beneficiados se encontraban los *Fabii* de *Saguntum* (Cic. *Balb*. 51) y la familia de L. Cornelio Balbo (*cos. suff.* 40 a.C.) de *Gades* (Cic. *Balb*. 6 y 38. Plin. *HN* 5, 36).

Pero, ante todo, habría que ver en este gentilicio (y en otros de importantes personajes de época republicana e incluso imperial) nada más que una aculturización de la onomástica ("mimetismo", como lo ha denominado J. Gómez-Pantoja)[767]. Aunque, ciertamente, debida a la influencia obtenida por la actuación de miembros de la *gens Pompeia* en Hispania[768], no hay que descartar que ciertos casos individualizados estén más estrechamente relacionados con la actuación del famoso general romano. Por desgracia, esto último es más difícil de demostrar, pero la tendencia es relacionar la actuación de Pompeyo Magno con aquellos lugares en que tenemos documentado a individuos con el gentilicio *Pompeius*.

Ahora bien, la elección por los indígenas de este gentilicio indudablemente viene a través de la fama y la influencia que tuvo Pompeyo Magno en la región. A este respecto, hay que recordar el ya citado epígrafe (Corpus 392 = AE 1992 660 = Suppl It 10 2) de *Albintimilium* (Ventimiglia, prov. Imperia) en la introducción a este trabajo. Hemos de recordar que G. Mennella considera que se trata de un recordatorio de época imperial por parte de una familia importante de la localidad, los *Pompeii,* que habrían tenido algún tipo de relación con el famoso general, cuyo recuerdo conservarían[769].

La aparición del *nomen Pompeius* en Hispania puede deberse a tres causas fundamentales: concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno o sus hijos; aculturación de la onomástica por parte de los indígenas, fuesen o no clientes de la *gens Pompeia*; emigración de itálicos, como es el caso de *Q. Pompeius Niger* de *Italica* (*BHisp.* 25, 4). Una cuarta, que un cliente de Pompeyo Magno al que éste concedió la ciudadanía se estableciera en la Península, no está constatada.

Sin duda, los *Pompeii* del "Sepulcro de los Pompeyos" habrían obtenido este *nomen* a partir de la concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno a esta familia, como parece indicar *Cn, Pompeius Afer,* edil y duoviro, hijo a su vez de un *Cn. Pompeius* ignoto[770]. La disparidad de *praenomina* que se encuentran dentro de este monumento funerario debe reflejar únicamente las diversas ramas de este linaje.

Los dos *Pompeii* magistrados de *Ituci* representan, de un total de cuatro conocidos en esta ciudad[771], la mitad, es decir, un 50,00%. En las inscripciones del «Sepulcro de los Pompeyos» se puede observar el juego de los *praenomina* dentro de una misma familia. A través de los cinco individuos varones cuyos nombres conservamos, uno tiene de *praenomen Cnaeus*, dos *Marci* y dos *Quinti*. Pero hay que destacar que si bien, tanto el *Cnaeus* como los dos *Quinti*, presentan que su padre tenía el mismo *praenomina*, en el caso de los dos *Marci*, no ocurre así, ya que se indica que su padre se llamaba *Quintus*. En el mismo monumento, se conserva la filiación de una mujer, que también da como *praenomen Quintus*. En definitiva, si se tiene en cuenta los

---

gentilicio de un patrono con este *nomen* que habría sido gobernador provincial al haber militado en la caballería auxiliar, siguiendo las ideas de E. Badian.

[767] Gómez-Pantoja, 2003, 251.

[768] Salinas, 1983, 40. Crespo, 1996, 168. Gallego, 2004, 87.

[769] Mennella, 1994, 266.

[770] Johnston, 2017, 185 considera que esra familia obtuvo la ciudadanía romana de Pompeyo Magno durante el conflicto sertoriano.

[771] Curchin, 1990, 153.

once *praenomina* mencionados (tanto directamente como mediante la filiación), hay siete *Quinti*, dos *Cnaei* y dos *Marci*, lo que no deja de ser significativo.

Las diferencias que se registran entre los dos magistrados, *Cn. P(o)mpeius Cn. f. Gal. Afer* y *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis,* tanto por los *praenomina* como por los *cognomina* (el primero uno de origen latino y el segundo autóctono), señalan a que se trata de dos ramas de la misma familia. En un primer momento, pudiera pensarse que *Cn. P(o)mpeius Cn. f. Gal. Afer* es más antiguo que *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis,* por tener el *praenomen Cnaeus.* Pero, como ya se ha indicado anteriormente, este último fue *II vir primus de familia Pompeia,* lo que en una primera impresión realmente sorprende, pues sería de esperar lo contrario, a no ser que existiera un largo lapso de tiempo entre la obtención por la familia del derecho de ciudadanía romana y la consecución de una magistratura. Si un antepasado de *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis* obtuvo la ciudadanía de manos de Pompeyo Magno, ésta la debería haber obtenido su abuelo, pues su padre no tiene ninguno de los *praenomina* típicos de la familia de Pompeyo Magno. Una posible reconstrucción es que en un principio el *praenomen* original de este grupo familiar fuese *Cnaeus*, pero que posteriormente pasase a ser *Marcus* y *Quintus*.

La explicación pudiera encontrarse en que ambos personajes pertenecen a la *tribu Galeria*, que se asocia a las fundaciones coloniales augústeas (a las fundaciones republicanas se asocia la *tribu Sergia*). Por ello, es posible que estos individuos adquirieran la ciudadanía romana en un período posterior a la presencia de Pompeyo Magno o sus hijos[772], o que éstos se la hubieran realmente concedido, pero que los miembros enterrados en el «Sepulcro de los Pompeyos» habrían sido inscritos en la *tribu Galeria* posteriormente a la obtención de este beneficio, en razón de algún tipo de reorganización[773]. Otra posibilidad es que si se trata de dos ramas diferentes de la misma familia, pudieran haber obtenido la ciudadanía romana en dos momentos diferentes.

Se ha de señalar que también es posible que alguien de la familia de los *Pompeii* del «Sepulcro de los Pompeyos» pudiera haber obtenido la magistratura de su comunidad antes de que ésta fuese convertida en colonia, circunstancia que no quedara reflejada por haber sido enterrado en otro lugar diferente al «Sepulcro de los Pompeyos» (más que no efectuar la constancia de dicho hecho).

Por su parte, J. Beltrán Fortes plantea, gracias a un dibujo de A. Fernández-Guerra de 1834, que había permanecido inédito, y que indica como estaba colocadas las distintas urnas en el mausoleo, la siguiente teoría: *Q. Pompeius Q. f. Velaunis* (quien no hace referencia alguna a la *tribus Galeria,* propia de la colonia), junto a su probable mujer, *Iunia L. f. Insghana,* serían los constructores del mausoleo. Hijos de esta pareja serían *Q. Pompeius Q. f. Sabinus* (el primogénito y así mismo sin adscripción a *tribus*), *Pompeia Q. f. Nanna* y *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis* quien, a pesar de que todavía mantiene un *cognomen* indígena indica que fue *IIvir primus in familia Pompeia* y explica su inclusión en la *tribus* de la colonia. *Ildrons Velaunis f.,* cuya urna ocupaba un lugar privilegiado en el edificio, debió ser un antecesor distinguido de la familia[774].

Como puede observarse, los epígrafes del «Sepulcro de los Pompeyos» muestran la complejidad de la situación en época de Augusto. Una misma familia presenta una

[772] Pero, a nuestro juicio, sería contradictorio con la presencia de *Cn. P(o)mpeius Cn. f. Gal. Afer.*

[773] Se ha de tener en cuenta la localización de *Ituci* en Torreparedones no es universalmente aceptada, por lo que le territorio en donde se encuentra ubicado el «Sepulcro de los Pompeyos» pudiera pertenecer a otro ente territorial, lo que pudiera explicar la pertenencia de sus individuos a la *tribu Galeria.*

[774] Beltrán Fortes, 2017, 801.

diversidad de *praenomina*, así como *cognomina* tanto latinos como prerromanos (en este sentido, en este monumento se recuerda también a un *Q. Pompeius Q. f. Sabinus*).

III. 3. 3. Un caso particular: *Tucci.*

La ciudad turdetana (Str. 3, 2, 2) o túrdula (Ptol. 2, 4, 9) de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) era *colonia immunis* (Plin. *HN* 3, 12) con el nombre de *Colonia Aug(usta) Gemella Tuccitana* gracias a las inscripciones (CIL II 1674 = CIL II^2/5 96 = CILA III, 434 = HEpOL 2020. CIL II 1676 = CIL II^2/5 86 = CILA III 437 = HEpOL 2010. CIL II 1680 = CIL II^2/5 88 = CILA III 441 = HEpOL 2012. CIL II 1686 = CIL II^2/5 157 = CILA III, 516 = HEp 5 518 = HEpOL 2082[775])[776]. Se ha considerado que recibiría de C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) la categoría de municipio[777], y con Augusto (27 a.C.-14 d.C.)[778] su conversión en colonia *ca.* el año 15-14 a.C., en donde se asientan veteranos de las legiones *X Gemella* y *IIII Macedonica*[779] (como parece desprenderse de las inscripciones: AE 1929 189. CIL II 1681 = CIL II^2/5 82 = CILA III 4442 = HEpOL 2006. CIL II 1691 = CIL II^2/5 83 = CILA III 451 = HEpOL 2007. CIL XIII 6856). La colonia estaría situada junto a *Tucci Vetus*[780], que se considera que sería la *Tucci* indígena, aunque se enfrenta a la dificultad de que Plinio la sitúa en el convento cordubense y en la Bastetania, mientras que la *colonia Tucci* la sitúa en el convento astigitano, pero no es objeción suficiente para considerar que *Tucci Vetus* sea la ciudad prerromana[781].

Estrabón (Str. 3, 2, 2) menciona esta ciudad entre las que fueron vencidos los hijos de Pompeyo Magno, es decir, Cn. Pompeyo hijo y Sexto Pompeyo. Como se encuentra lejos de donde se desarrollaron los acontecimientos bélicos de la campaña de *Munda* (45 a.C.), se ha querido corregir el texto y sustituir la mención de *Tucci* por *Ucubi* (Espejo, prov. Córdoba), ciudad mencionada en el *Bellum Hispaniense*[782]. Pero esta corrección no es ni mucho menos apoyada por todos los investigadores[783], y es más probable que *Tucci* participara de una manera indirecta y secundaria en el conflicto[784].

---

[775] Otra referencia en CIL II 3278 = CILA III 104 = HEp 9 401 = HEpOL 9418.

[776] Serrano, 1981, 203; 1987, 15. Padilla Monge y López Castro, 2006, 934.- Pérez Centeno, 1999, 354 considera que esta concesión la recibiría *Tucci Vetus*.

[777] Serrano, 1981, 211; 1982, 438; 1987, 46. Padilla Monge y López Castro, 2006, 934. Cruz Andreotti, 2007, 484.- Barceló y Ferrer, 2007, 531 consideran que *Tucci* era una colonia cesariana.

[778] Brunt, 1971, 587 y 591. Serrano, 1981, 210; 1982, 435; 1987, 43. Montenegro, 1986, 181. González Román, 1991, 90 y 107; 1993, 288. Pérez Centeno, 1999, 354. Corrales Aguilar, 2002a, 323. Sáez Fernández, 2002, 422. Padilla Monge y López Castro, 2006, 934. Bravo, 2007, 161. Cruz Andreotti, 2007, 484. Plácido, 2008, 137; 2009, 425.- Plácido, 2008, 137 señala que al constatarse en la ciudad de *Tucci* las tribus Sergia y Galeria, la colonia augústea podría haberse efectuado bajo un plan de César.

[779] González Román, 1993, 288. Corrales Aguilar, 2002a, 323. Padilla Monge y López Castro, 2006, 934. Cruz Andreotti, 2007, 484. Plácido, 2008, 137.- González Román, 2011, 141 revisa las actuales teorías y cronologías sobre la fundación de esta colonia.

[780] Serrano, 1981, 207; 1987, 27. Pérez Centeno, 1999, 354. Corrales Aguilar, 2002b, 324. Padilla Monge, 2006, 934. Cruz Andreotti, García Quintela y Gómez Espelosín, 2007, 166 n. 11. Plácido, 2009, 425. González Román, 2011, 144 consideran que hay que ubicarla en Torredonjimeno (Prov. Jaén), a 4 km de Martos, pero no existe seguridad absoluta.- García y Bellido, 1977, 231 n. 55 considera que quizás ambas poblaciones fuesen una sola.

[781] Serrano, 1987, 17 y 27. González Román, 1991, 107.- Plácido, 2008, 137 considera que la fundación de *Tucci* obedece a controlar la zona extrema del convento astigitano y vigilar a los indígenas de *Tucci Vetus.*

[782] Schulten, 1940, 160; 1952, 156.

[783] García y Bellido, 1980, 71 n. 77 (aunque también da la posibilidad de que fuese *Ituci*). Serrano, 1981, 204; 1987, 17. Cruz Andreotti, García Quintela y Gómez Espelosín, 2007, 166 n. 11, que las distinguen de las localidades de *Tucci Vetus, Ituci* e *Iptuci.*

[784] Serrano, 1981, 204; 1987, 17.

Sea como fuere, es interesante señalar que en *Tucci* se encuentra un grupo "numeroso" (para los estándares de la Bética) de individuos con el *nomen Pompeius*[785], que consideramos interesante prestar un momento de atención. En total, hemos encontrado a un total de cinco individuos[786]: tres hombres y dos mujeres. A los anteriores se había añadido *Iulia Ponpe(ia),* pero en realidad se trata de una mala lectura, ya que el personaje en cuestión se denominaba en realidad *Iulia Dionissia* (Corpus 14 = AE 1965 81 = CIL II 5473 = CIL II^2/5 107 = CILA III 436 = HEpOL 2031 = ILER 6131).

J. M. Serrano Delgado señaló que en *Tucci* se conocían cuatro inscripciones en las que figuran personajes con el *nomen Pompeius*[787], aunque uno de los epígrafes que este investigador indica es el que hemos señalado que estaba mal leído. Para este estudioso, este gentilicio recuerda el prestigio de Pompeyo Magno y la numerosa clientela que tenía en Hispania[788]. Así mismo, J. Martínez Mera, considera que los *Pompeii* situados en el alto *Baetis* serían autóctonos convertidos en clientes de la *gens Pompeia,* como respuesta a las necesidades de avituallamiento del ejército pompeyano[789], una reminiscencia del apoyo de *Tucci* a la cusa pompeyana durante la campaña de *Munda* (45 a.C.)[790].

De esta forma, no hay que ver a estos personajes forzosamente como (descendientes de) veteranos asentados en *Tucci.* En las deducciones coloniales participaban contingentes indígenas, puesto que en el proceso de romanización necesariamente tienen que participar las oligarquías indígenas organizadas alrededor de potentes ciudades junto a los que se ubican los nuevos asentamientos[791].

De los cinco personajes con gentilicio *Pompeius* procedentes de *Tucci,* en ninguno de ellos puede apreciarse elemento alguno de una posible relación con la clientela de Pompeyo Magno, más allá del propio nombre. A este respecto, es significativo los *praenomina* de *A. Pompeius A. f. Ser. Bassus,* que no se corresponden con los típicos de la familia de los *Pompeii Magni, Cnaeus* y *Sextus* (Dio Cass. 42, 5, 7). Esto no quiere decir que no pudiera haber recibido sus antepasados la ciudadanía romana de Pompeyo Magno o de sus hijos, puesto que no hace mucho hemos mencionado el caso de los descendientes de *Cn. Pompeius Theophanes,* que tienen *praenomina* diferentes a *Cnaeus* y *Sextus,* lo que no invalida a que al famoso político de Mitilene le fuese concedido la ciudadanía romana por Pompeyo Magno (Cic. *Arch.* 10).

Si bien pudiese resultar chocante encontrar en una colonia augústea (o cesariana) a personajes con el gentilicio *Pompeius,* esto no tiene nada de extraño, aunque parezca una paradoja. En las colonias recién fundadas se incluían miembros de la aristocracia local. De este modo, ya hemos mencionado a dos personajes con este gentilicio procedentes de *Ituci,* a los que podemos sumar a: *Cn. Pompeius Flaccus* de *Carthago Nova* (Corpus 133 = CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114. ACIP 3155-3156 = RPC I 185-186), *C. Pompeius* (ACIP 3169 = RPC I 278) y *Sex. Pompeius Nigro* (ACIP 3167-3168 = RPC I 276-277) de *Celsa*, y *(.) Pompeius ...* (Corpus 71 = CMBad. 907 = ERAE 600 = HEpOL -) y *C. Pompeius L. f. Pap. Priscus* (Corpus 76 = AE 1967 187 = HAE 2358 = HEpOL 20175 = ILER 6404) de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

[785] Las otras ciudades donde se encuentran a un grupo de *Pompeii* son *Gades* e *Ituci*.
[786] González Román, 1992, 207; 1993, 286 n. 33; 2011, 146 n. 95 sólo menciona a cuatro *Pompeii*.
[787] Serrano, 1982, 437; 1987, 78.
[788] Serrano, 1987, 78.
[789] Martínez Mera, 1999, 342.
[790] Serrano, 1982, 436.
[791] Cruz Andreotti, 2007, 484.

De esta forma, si los *Pompeii* localizados en *Tucci* habían tenido previamente relación con la familia de Pompeyo Magno, ello no les incapacitaba para formar parte de las nuevas comunidades constituidas. Ciertamente, Dión Casio señala en su obra que, posteriormente a la batalla de *Munda*, César capturó gran número de ciudades a las que arrebató sus riquezas, a algunos individuos quitó parte de sus tierras[792] y a otros les aumentó el tributo a pagar; todo ello relativo a los «que le habían combatido» (Dio Cass. 43, 39, 4).

En el caso de los *Pompeii* de *Tucci,* sólo podemos asegurar que algunos de sus miembros pertenecían a la elite municipal, a tenor del testimonio de *Pompeius Epaphroditus,* un seviro augustal. Pero nada nos permite afirmar (o, lo contrario) que tuvieran una relación con la clientela de los *Pompeii Magni.* El estado actual de la documentación no nos permite ir más allá de simplemente señalar la presencia de este gentilicio en esta población. Todo lo demás es, por ahora, simple especulación.

III. 4. Lusitania.

De Lusitania, tenemos localizado un total de 47 *Pompeii*[793], 2 *Pompeiani,* y 1 *Pompeius* utilizado como filiación, a saber:

- 13. *Pompeius Augustin(i) f.,* de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo) (Corpus 61 = HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5).
- 18. *[.] Pompeius ...,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 71 = CMBad. 907 = ERAE 600 = HEpOL -).
- 26. *Cn. Pom[peius Cn. l.],* de *Metellinum* (Medellín, prov. Badajoz) (Corpus 85 = AE 2011 482 = HEp 20 7 = HEpOL 28648).
- 37. *Pomp(eius) Aelianus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 74 = CILAESEP 464 = ERAE 348 = HEpOL 25979).
- 42. *Sex. Pompeius Aquilus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 72 = CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570).
- 55. *S(ex). Pom(peius) Capratinus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 80 = CIL II 585 = ERAE 377 = HEpOL 21569).
- 56. *M. P[o]mpeius [C]harin[us],* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 77 = CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107).
- 57. *[C]n. Pompeius Chre...,* de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo) (Corpus 60 = CIL II 919 = HEpOL 308 = IRPTol 210).
- 63. *Pomp(eius) Colonus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 74 = CILAESEP 464 = ERAE 348 = HEpOL 25979).
- 71. *L. Pompeius L. l. Diadumenus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 75 = CILAESEP 469 = HAE 272 = ERAE 350 = HEpOL 25980 = ILER 5036).
- 69. *Pompeius Doriccius,* de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo) (Corpus 61 = HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5).
- 74. *Sex. Pompeius Faustus,* de *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) (Corpus 104 = CIL II 243 = EO 56 = HEpOL 21296 = ILER 2404).

[792] Este fue el caso de Pitodoro de Trales, uno de los hombres más influyentes de Asia y amigo de Pompeyo Magno, cuyas propiedades fueron confiscadas por César después de *Pharsalus* pero que, gracias a su fortuna personal, comparada a la de un rey y calculada en 2.000 talentos, pudo recomprar (Str. 14, 1, 42).

[793] Amela, 2000, 488 sólo contabilizaba treinta y dos individuos.

- 79. *M. Pompeius Firmanus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 77 = CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107).
- 84. *[.] Pompeius Florus,* de Cheleiros (Mafra, dist. Lisboa) (Corpus 100 = AE 1965 264 = CIL II 5224 = HEpOL 22021 = ILER 2416).
- 88. *[.] [P]ompeius Front[---],* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 70 = EE IX 49 = ERAE 576 = HEpOL 24645).
- 92. *Q. Pompeius Q. fi[l.] H(y)pnus,* de *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) (Corpus 105 = CIL II 242 = EO 76 = HEpOL 21295 = ILER 2401).
- 96. *Q. Pompeius Vari lib. Iustus,* de *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) (Corpus 107 = CIL II 241 = EO 55 = HEpOL 21294 = ILER 5048).
- 124. *Sex. Pom(peius) Postumus,* de *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) (Corpus 103 = AE 2006 569 = HEp 5 517 = HEpOL 27906).
- 128. *Pompeius Priscus,* de Garrovillas de Alcónetar (prov. Cáceres) (Corpus 58 = AE 1992 973 = CIL II 997 = CILC I 206 = CPCác. 31 = ERBC 111-112 = HEp 5 42a-b y 206 = HEpOL 830-831).
- 129. *C. Pompeius L. f. Pap. Priscus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 76 = AE 1967 187 = CILAESEP 523 = HAE 2358 = HEpOL 20175 = ILER 6404).
- 141. *M. Pompeius Saturninus,* de Terena (Alandroal, dist. Evora) (Corpus 96 = CIL II 6268 = HEpOL 22115 = ILER 845 = IRCP 521 = RAP 102).
- 142. *Sex. Pompeius L. f. Gal. [S]capula,* de *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) (Corpus 106 = CIL II 244 = EO 57 = HEpOL 21297 = ILER 5059).
- 143. *C. Pompeius Seranu(s),* de *Capara* (Cáparra, prov. Cáceres) (Corpus 64 = CPCác. 187 = CILCC III 1055 = HEpOL 12802).
- 149. *T. Pompeius Similis Titullus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 78 = CIL II 587 = CMBad. 944 = ERAE 351 = HEpOL 21571 = ILER 3222).
- 154. *Pompeius Trypho,* de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo) (Corpus 61 = HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5).
- 164. *Pompeia,* de *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Idanha-a-Nova, dist. Castelo Branco) (Corpus 98 = AE 1982 479 = FE 8 = HEpOL 20415).
- 165. *Pompeia,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 69 = CILAESEP 822 = ERAE 346 = HEpOL 25978).
- 180. *Pompeia Atia,* de Santa Amalia (prov. Badajoz) (Corpus 87 = EE IX 94a = HEpOL 25998).
- 181. *Pomp(eia) Attica,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 68 = ERAE 347 = HEpOL 25885).
- 183. *Pompeia Bedia,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 77 = CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107).
- 185. *Pompeia C.*, de *Augustobriga* (Talavera la Vieja, prov. Cáceres) (Corpus 59 = CIL II 935 = CPCác. 478 = HEp 11 134 = HEpOL 24509).
- 188. *Pomp(eia) Chrysis,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 81 = HEp 7 118 = HEpOL 23361).
- 190. *Pomp(eia) Clara,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 68 = ERAE 347 = HEpOL 25885).
- 192. *Pompeia Cloutiane,* turdula (Corpus 73 = CIL II 523 = CMBad. 823 = ERAE 199 = HEpOL 21543 = ILER 3224).

- 193. *[P]ompeia Da[p]hine,* de Horta da Carrasca, S. Pedro do Sobral da Adiça, (Moûra, dist. Beja) (Corpus 97 = AE 1990 479 = CIL II 93 = ERBC 196 = HEp 4 999 = HEp 7 1138 = HEpOL 21182 = IRCP 229g).
- 195. *Pompeia Epagathe,* de Morraçal de Ajuda (Peniche, dist. Leiria) (Corpus 101 = AE 2000 682 = AE 2005, 733 = CIL II 5227 = EO 139 = HEp 10 729 = HEpOL 22023).
- 197. *Pompeia Exoce,* de Monte Velho (Mexilhoeira Grande, Portimão, dist. Faro) (Corpus 90 = HEpOL 23500 = IRCP 65).
- 201. *Pompeia Festa l. Galatae,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 72 = CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570).
- 207. *Pompeia L. l. Helena,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 83 = CILAESEP 420 = ERAE 368 = HEpOL 30134).
- 209. *Pompeia Inventa,* de *Augustobriga* (Talavera la Vieja, prov. Cáceres) (Corpus 59 = CIL II 935 = CPCác. 478 = HEp 11 134 = HEpOL 24509).
- 229. *Pompeia Primigenia,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 72 = CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570).
- 231. *Pompeia Prisca,* de Terena (Alandroal, dist. Evora) (Corpus 95 = CIL II 6265 = HEpOL 22109 = ILER 842 = ILS 4513e = IRCP 484 = RAP 65).
- 233. *Po[m]peia Quintilla M. lib.,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 77 = CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107).
- 234. *Pompeia Rodope,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 79 = AE 1987 637 = CIL II 584 = CIL II 3049 = CILPGuad 160 = ERAE X = ERGuad. 17 = HEpOL 21568).
- 239. *Pomp(eia) Severa,* de Valdeverdeja (prov. Toledo) (Corpus 88 = AE 1992 1052 = HEp 4 906 = HEpOL 255 = IRPTol 267).
- 241. *Pomp(eia) T...,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 66 = CILAESEP 231).
- 246. *P(ompeia) Valeria Max[i]mina,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 80 = CIL II 585 = ERAE 377 = HEpOL 21569).
- 1. *Pompeianus,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 69 = CILAESEP 822 = ERAE 346 = HEpOL 25978).
- 1. *[...] Pompeianus,* de *Pax Iulia* (Beja, dist. Beja) (Corpus 92 = HEpOL 23653 = IRCP 273).
- 8. *[C]ordia Pompeiana,* de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) (Corpus 82 = CMBad. 824 = EE VIII 37 = ERAE 513 = HEpOL 25239).
- 1. *Macrio Pompeiae f.,* de Torre de Santa María (prov. Cáceres) (Corpus 86 = CILC I 355 = CPCác. 497 = HAE 939 = HEpOL 25489 = ILER 2734).

De esta forma, de individuos de *nomen Pompeius,* por núcleos[794], pueden contabilizarse: veintitrés en *Emerita Augusta;* cinco en *Olisipo*[795]; tres en *Caesarobriga*; dos en *Augustobriga* y Terena (dist. Evora); uno en *Capara,* Cheleiros (dist. Lisboa), *Civitas Igaeditanorum,* Garrovillas (prov. Cáceres), *Metellinum,* Monte Velho (dist.

[794] D'Encarnaçâo, 2011, 105 ya señaló que *Emerita Augusta* era el lugar de mayor concentración de testimonios de individuos con el gentilicio *Pompeius,* con diecinueve casos, seguido por *Olisipo,* con cinco casos.

[795] Guerra, 2006, 284 lista los *Pompeii* de esta localidad, quien Guerra, 2015, 5 considera que este gentilicio es muy abundante en *Olisipo,* mientras que Reis, 2014, 76 señala que es la familia predomiante en ámbito urbano.- Martineau, 2003, 195 señala que los *nomina* más representativos de *Olisipo* son: *Iulius, Caecilius, Cassius, Fabius, Licinius* y *Pompeius.*

Beja), Peniche (dist. Leira), Santa Amalia (prov. Badajoz), Sobral da Adiça (dist. Beja) y Valdeverdeja (prov. Toledo), más una turdula.

Pompeius es un gentilicio muy común en Lusitania[796], aunque no es uno de los diez más corrientes de la Hispania Ulterior (es decir, la suma de la Bética y la Lusitania)[797]. No hace mucho, se hizo un recuento en el que figuraban treinta y siete *Pompeii* y tres *Pompeiani*[798], con el que no estamos de acuerdo en algunos puntos, ya que al menos en tres casos consideramos que no hay certitud sobre su identificación como tales y, por tanto, no los incluimos, mientras que otro es en realidad una filiación. De esta forma, desechamos los testimonios procedentes de *Civitas Igaeditanorum* (Corpus 99 = HAE 1152 = HEpOL 25977), *Emerita Augusta* (Corpus 65 = AE 1983 619 = HEpOL 626) y *Pax Iulia* (Corpus 91 = EE VIII 6a = ILER 3979 = HEpOL 23643 = IRCP 256), por considerar que no está probado que en estos epígrafes aparezca un miembro de la *gens Pompeia*.

	ULTERIOR	LUSITANIA	BETICA	HISPANIA
IULIUS		472		803 (1)
VALERIUS	290	134	156	718 (2)
CORNELIUS	238	73	165	541 (3)
IUNIUS	135	49	86	203 (9)
LICINIUS	123	64	59	305 (6)
CAECILIUS	101	79	22	247 (8)
NORBANUS	87	83	4	
AEMILIUS		37 (12)		327 (4)
FABIUS		23 (25)		325 (5)
SEMPRONIUS				271 (7)
ANTONIUS		39 (8)		200 (10)

Fig. 66. Cuadro de los *nomina* más frecuentes en la Hispania Ulterior (según M. Salinas de Frías, 2012)

A este respecto, hay que señalar que existen dos inscripciones de este territorio que entrarían en los límites de este trabajo, pero que son falsas. Las dos proceden de *Caesarobriga* (Talavera la Vieja, prov. Toledo) (Corpus 208 = CIL II 281* = CIL II^2/13 1* = HEpOL 385 y Corpus 63 = CIL II 93* = HEpOL 345), destacando que en el segundo (y último) se mencionaría al mismísimo Pompeyo Magno.

En este orden de cosas, hay que señalar que en la localidad de Magacela (prov. Badajoz) J. M. Reyes Ortíz de Tovar señaló el hallazgo en el año 1780 de una inscripción (Corpus 84 = CIL II^2/7 32 = HEp 4 67 = HEp 7 101 = HEpOL 5731), considerada falsa, aunque posiblemente no haya sido inventada por completo, y correspondiera a un epígrafe mutilado o poco legible[799]. En ella se daría el nombre de

[796] Esteban, 2014, s.p.- Pando, 2016, 131 menciona que el gentilicio *Pompeius* tuvo menos representación en Hispania que otros *nomina* de la época, representación que en *Emerita Augusta* sería aún menor, cuando es la ciudad en donde se registran más personajes con este gentilicio en la Península Ibérica.
[797] Salinas, 2012, 120.
[798] Navarro y Ramírez, 2003, 265-266, con mapa 235.
[799] Recio y Curbera, 1996, 16.

Cn. Papirio Carbón (*cos.* I 85 a.C.), quien fue ejecutado por Pompeyo Magno[800], del que se menciona únicamente su gentilicio en esta curiosa inscripción.



Fig. 67. Mapa de la provincia de Lusitania (redlvsitania.es)

Como se puede apreciar, es la ciudad de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) es la que congrega a mayor número de personajes con el gentilicio *Pompeius*. Se ha llegado a contabilizar un total de veintidós *Pompeii* en *Emerita Augusta*[801], mientras que nosotros hemos subido la cifra a veintitrés, es decir, un 47,83% del total de individuos con este *nomen* conocidos en la provincia de Lusitania, cuya explicación debe atribuirse a su condición de capital provincial, fenómeno que también sucede con *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), capital de la Hispania Tarraconense. El hecho de que la mitad de testimonios proceda de la capital provincial sin duda afecta a los resultados del presente análisis.

A nivel social, hay que destacar la existencia de dos decuriones con este *nomen*:
- 18. *[.] Pompeius ...,* de *Emerita Augusta.*
- 129. *C. Pompeius L. f. Pap. Priscus,* de *Emerita Augusta.*

[800] Sobre este episodio, *vid*: L. Amela Valverde, "La campaña de Pompeyo en Sicilia (82 a.C.)", *Myrtia* 35 (2020), 339-362

[801] Saquete, 1997, 76 y 79, mientras que Fabre, Mayer y Rodà, 1982, 219. Canal Junco, 1994, 150 señalan su abundancia en la ciudad.- Edmondson, 2018, 62 indica que *Iulius, Valerius, Cornelius, Pompeius* o *Caecilius* son los gentilicios más comunes entre la población emeritense según la documentación epigráfica.

A los anteriores, podría añadírseles otro posible y otro dudoso:
- 88. *[.] [P]ompeius Front[---],* de *Emerita Augusta.*
- 128. *Pompeius Priscus,* de Garrovillas de Alcónetar (prov. Cáceres).

Seguramente, el azar de los hallazgos más la importancia como capital de la citada ciudad ha hecho que todos los testimonios de personajes miembros de la elite provengan del mismo lugar. De esta forma, en Lusitania, como ciudadanos romanos, tenemos, a parte de los magistrados anteriormente mencionados, a:
- 142. *Sex. Pompeius L. f. Gal. [S]capula,* de *Olisipo,* de cierta capacidad económica.

De esta forma, como en la Bética (y el resto de Hispania, añadimos), tener el *nomen Pompeius* no incapacitaba para tener un cargo público.



Fig. 68. Epígrafe de *Emerita Augusta* (Corpus 76 = AE 1967 187 = CILAESEP 523 = ERAE 112 = HAE 2358 = HEpOL 20175 = ILER 6404)

También se registra un importante número de libertos, que se documentan tanto en la capital de la provincia, *Emerita Augusta*[802] como en *Olisipo,* los lugares donde tenemos documentado mayor número de *Pompeii* en Lusitania, así como en *Metellinum*. Obsérvese que alguno de estos personajes presenta un *cognomen* latino, mientras que, por ejemplo, *Q. Pompeius Q. fi(l.) H(y)pnus,* con un *cognomen* griego, no es un liberto, lo que nos retrotrae a lo que ya comentamos anteriormente: tener un nombre de origen griego no significa *per se* un origen no libre:
- 26. *Cn. Pom[peius Cn. l.],* de *Metellinum*.
- 56. *M. P[o]mpeius [C]harin[us],* de *Emerita Augusta.*
- 63. *Pomp(eius) Colonus,* de *Emerita Augusta.*
- 71. *L. Pompeius L. l. Diadumenus,* de *Emerita Augusta.*
- 96. *Q. Pompeius Vari lib. Iustus,* de *Olisipo.*
- 201. *Pompeia Festa l. Galatae,* de *Emerita Augusta*.
- 207. *Pompeia L. l. Helena,* de *Emerita Augusta*.
- 233. *Po[m]peia Quintilla M. lib.,* de *Emerita Augusta.*

Así mismo, en Lusitania se localizan tres idiónimos:
- 13. *Pompeius Augustin(i) f.,* de *Caesarobriga.*
- 164. *Pompeia,* de *Civitas Igaeditanorum*.
- 165. *Pompeia,* de *Emerita Augusta.*

[802] Ramírez Sádaba, 1990, 296 realiza interesantes comentarios al respecto.

a los que habría que sumar:

- 1. *Pompeianus,* de *Emerita Augusta.*

el único caso conocido en Hispania de *nomen Pompeianus.* No parece que ninguno de ellos tenga un estatuto jurídico privilegiado. Por lo demás, podemos decir que el resto de individuos con *nomen Pompeius* debió tener un estatuto jurídico privilegiado, fuese el de ciudadano romano o el de ciudadano latino, en principio según comunidad y cronología, con dominio abrumador de los *cognomina* de origen greco-romano.

Sólo cinco personajes presentan un inequívoco *cognomen* prerromano, casualmente, cuatro de ellas mujeres:

- 69. *Pompeius Doriccius,* de *Caesarobriga.*
- 180. *Pompeia Atia,* de Santa Amalia.
- 181. *Pomp(eia) Attica,* de *Emerita Augusta.*
- 182. *Pompeia Bedia,* de *Emerita Augusta.*
- 192. *Pompeia Cloutiane,* túrdula.

mientras que aparece mencionado la deidad nativa Endovélico, el dios lusitano más conocido de la Edad del Hierro, en su santuario de Terena (Alandroal, dist. Evora)[803] por dos dedicantes:

- 141. *M. Pompeius Saturninus*.
- 231. *Pompeia Prisca*.

Ha de suponerse que todos ellos serían nativos, aunque sin duda muchos otros con onomástica romana tendrían la misma procedencia. Ha de destacarse que todavía en el siglo III d.C., si bien en ámbito rural, se mantenga la filiación prerromana, como ejemplifica:

- 1. *Macrio Pompeiae f.,* de Torre de Santa María (prov. Cáceres).

Ciertamente, es un tanto complicado explicar la aparición de *Pompeii* en Lusitania[804]. En un principio, por supuesto, podría aludirse a las clientelas de Pompeyo Magno, pero tal conexión no es ni mucho menos segura[805]. A destacar que J. C. Saquete, en relación con la presencia del gentilicio *Pompeius* en *Emerita Augusta,* señala que no se puede afirmar con rotundidad que esté en relación con las clientelas de Pompeyo Magno[806], suponemos que por su ubicación geográfica. Ciertamente, a través de las fuentes literarias no se conoce ninguna actuación de ningún miembro de la familia de Pompeyo Magno en la zona, como ya hemos señalado, lo que no quiere decir que no haya hecho acto de presencia, pero que no ha trascendido en la documentación conservada en la actualidad.

[803] Sobre este importante lugar sacro, *vid*: A. Guerra et alii, "Novas investigaçôes no santuario de Endovélico (S. Miguel da Mota, Alandroal): a campanha de 2002", *RPortArq* 6/2 (2003), 415-479.
[804] Pando, 2016, 152.
[805] Pando, 2016, 131 y 152.
[806] Saquete, 1997, 79.

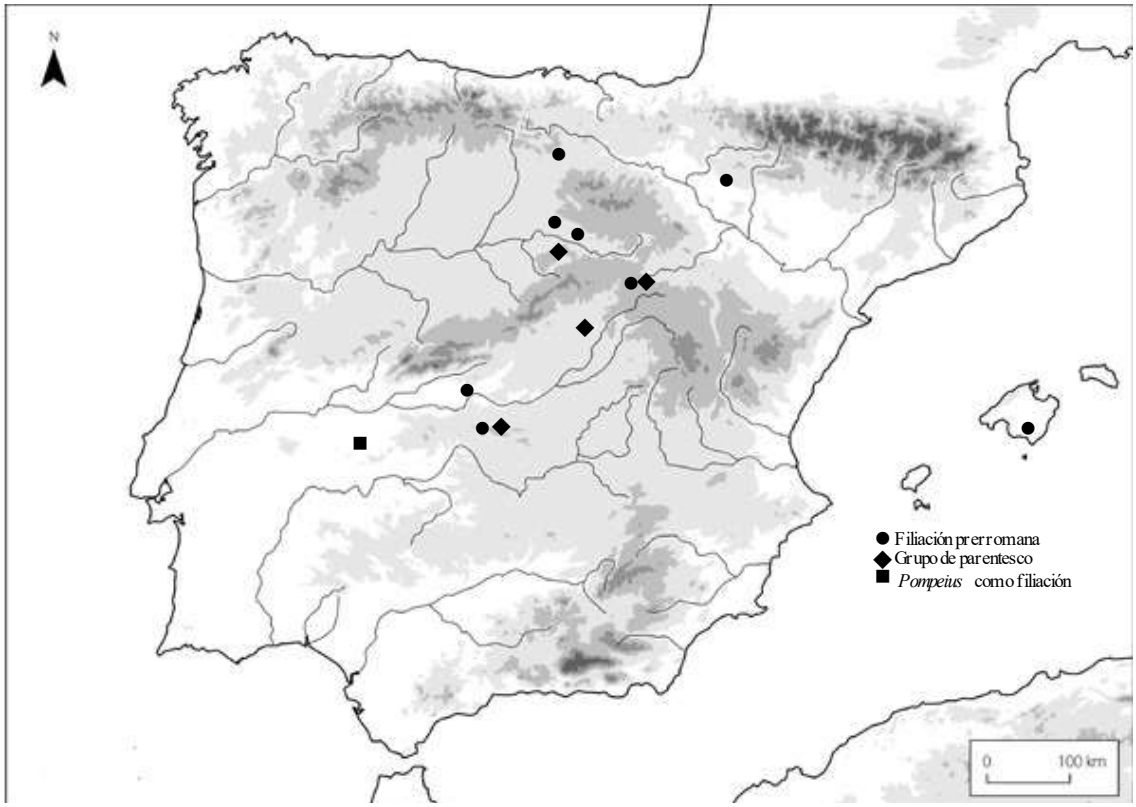


Fig. 69. Mapa de la distribución de individuos de *nomen Pompeius* con filiación prerromana y/o grupo de parentesco (según L. Amela Valverde)

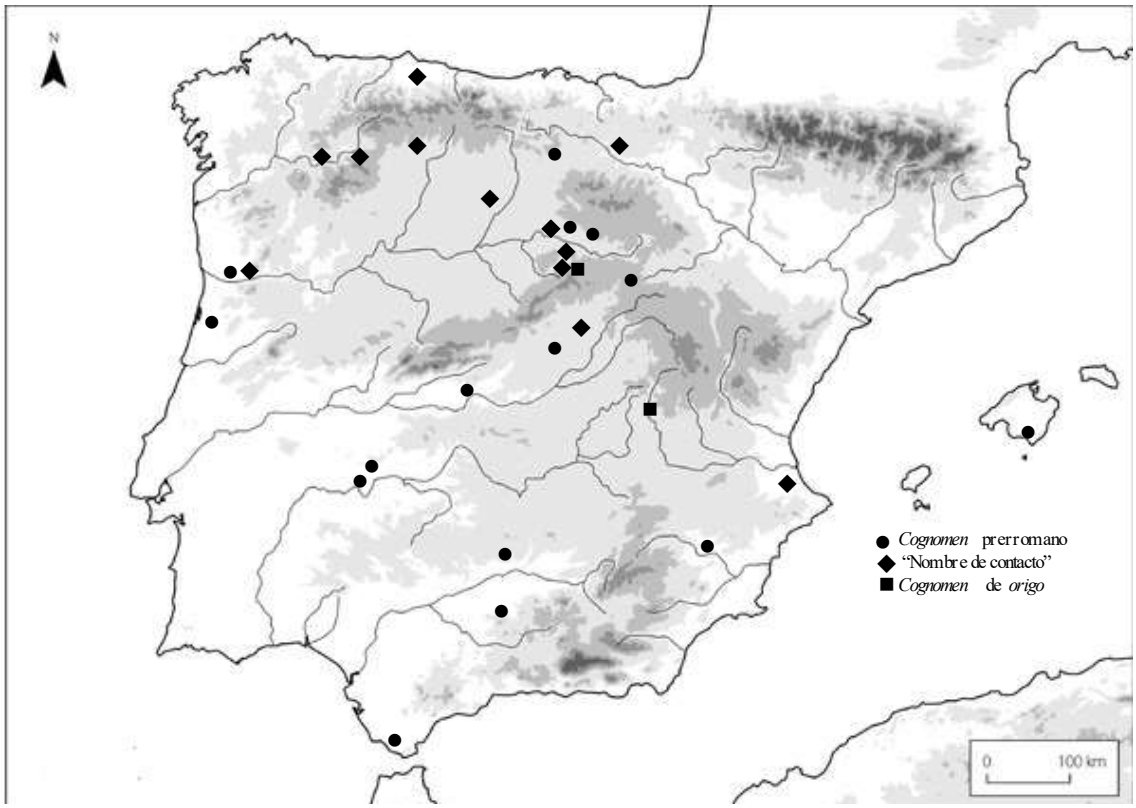


Fig. 70. Mapa de la distribución de personas de *nomen Pompeius* con *cognomen* prerromana, "nombre de contacto" o *cognomen* de *origo* (según L: Amela Valverde)

En un primer momento se podría pensar que la solución pudiera encontrarse en los sucesos acaecidos en el transcurso de la guerra civil entre Pompeyo Magno y sus hijos contra César (49-44 a.C.), ya que si bien no se conoce ninguna noticia de que los lusitanos u otras tribus vecinas estuvieran unidas con lazos de clientela a los *Pompeii*, sí que sirvieron bajo sus banderas como auxiliares, y es quizás de este hecho de donde podrían proceder los individuos documentados en *Gallaecia* y Lusitania, ya que es posible que muchos de ellos durante la contienda se convirtieran en clientes de éstos e incluso de que algunos de ellos obtuvieran la ciudadanía romana, y adoptaran el *nomen* de sus patronos, que intentarían conservar después de la derrota en la batalla de *Munda* (45 a.C.).

A tenor de las fuentes literarias, cabría esperar un número mayor de *Pompeii* en la provincia de la Hispania Ulterior, pero hay que tener en cuenta dos puntos: el primero es que la persecución de César sobre los pompeyanos hiciese disminuir el número de portadores de este *nomen* en la Bética o que consideraron que no era muy atractivo o conveniente tenerlo o conservarlo. Pero, también hay que tener en cuenta que las fuentes literarias que mencionan que Pompeyo Magno tenía clientes en la Península Ibérica (tomada desde un punto de vista general) o en la Hispania Citerior, nunca se señala su presencia explícitamente en la Hispania Ulterior, y quizás sea esta la verdadera razón de que no aparezcan tantos *Pompeii* en la Bética, como posiblemente debe de ocurrir en Lusitania[807]. De esta forma, la actuación de los lusitanos documentada en el *De bello Hispaniensi* a favor de los pompeyanos durante el citado conflicto parece deberse ante todo como respuesta a las campañas que hicieron contra ellos tanto C. Julio César en el año 61 a.C. (Dio Cass. 37, 52-53. Liv. *Per*. 103, 5. Plut. *Caes*. 12, 1) como Q. Casio Longino en el año 48 a.C. (*BAlex*. 48, 2)[808].

En Lusitania se localizan a siete individuos con los *praenomina Cnaeus* y *Sextus,* los propios de la rama de los *Pompeii Magni* (Dio Cass. 42, 5, 7):
- 26. *Cn. Pom[peius Cn. l.],* de *Metellinum*.
- 42. *Sex. Pompeius Aquilus,* de *Emerita Augusta*.
- 55. *S(ex). Pom(peius) Capratinus,* de *Emerita Augusta*.
- 57. *[C]n. Pompeius Chre...,* de *Caesarobriga.*
- 74. *Sex. Pompeius Faustus,* de *Olisipo.*
- 124. *Sex. Pom(peius) Postumus,* de *Olisipo*
- 142. *Sex. Pompeius L. f. Gal. [S]capula,* de *Olisipo.*

Como muestra el caso de *Cn. Pompeius Cn. fil. Gal. Pompaelonensis* (Corpus 353 = CIL II 4234 = HEpOL 9945 = ILER 1630 = RIT 297), se podía pensar en un primer momento que la atracción de las capitales de provincia sobre los individuos pudiera ser la causa de la aparición de los miembros de la elite que se constatan en *Emerita Augusta*.

Esta explicación podría servir también para entender la presencia de *Sex. Pompeius Aquilus* y *S(ex.). Pom(peius) Capratinus*. En principio, habría que descartar que fueran indígenas que se hubieran romanizado, pues no existe elemento alguno para tal aseveración; aunque tampoco para lo contrario.

Pero, no creemos que esto sea válido para los dos casos documentados en la ciudad costera de *Olisipo*: *Sex. Pompeius Faustus, Sex. Pomp(eius) Postumus* y *Sex. Pompeius L. f. Gal. [S]capula,* ni mucho menos para *Cn. Pompeius Chre...* de *Caesarobriga* o *Pom[peius Cn. l.]* de *Metellinum.* Como puede apreciarse, ninguno de

[807] Amela, 2000, 485.
[808] Thouvenot, 1940, 147. Torres, 1951-1952, 109. Gabba, 1970, 148. Roldán, 1972, 101. González Román, 1978, 140. Solana y Montenegro, 1986a, 134. Cortijo, 1990, 58.

ellos presenta elemento alguno que pueda indicar que se tratan de nativos romanizados[809].

Si se considera en un principio que las personas que poseen como *praenomina* *Cnaeus* y *Sextus* fuesen descendientes de individuos pertenecientes a la aristocracia indígena a los que Pompeyo Magno (o sus hijos) concedieron la ciudadanía romana, la única explicación que se da al fenómeno que ocurre en Lusitania es que se trata de casos en que los individuos portadores de estos *praenomina* recibieron su ciudadanía (o sus antepasados) en un periodo posterior al de la República Romana, y que al irse romanizando tomarían dentro del abanico de posibilidades de los diferentes *praenomina* los de *Cnaeus* y *Sextus*.

Una alternativa pudiera ser que los antepasados de estos personajes documentados en Lusitania pudieran estar relacionados con las actividades bélicas de los hijos de Pompeyo Magno, Cneo Pompeyo hijo y Sexto Pompeyo, durante la guerra civil que les enfrentó contra César. Los lusitanos (*BHisp*. 18, 6; 35, 2-3; 36, 1-2; 40, 2-6. Caes. *BCiv*. 1, 44, 2; 1, 48, 7. Oros. 6, 16, 9. Val. Max. 9, 2, 4) participaron en gran número en el bando pompeyano, y en un momento dado pudieron haber obtenido el derecho de ciudadanía romana por méritos de guerra o como una manera de efectuar alistamientos en el ejército[810]. No en vano, se ha supuesto que Sexto Pompeyo estuvo en tierras de la actual Portugal[811], lo que nosotros hemos discutido en el caso concreto de *Salacia,* pero no se puede descartar la presencia de alguno de los hijos de Pompeyo Magno en la futura provincia de Lusitania.

Otra solución a considerar es que se trataran de individuos que hubieran emigrado a Lusitania desde otras provincias, aunque no existen pruebas de ello[812] y, en el caso del individuo de la poca conocida ciudad de *Caesarobriga* parece una idea completamente descartable, al menos en principio. La inexistencia de una cronología precisa en gran parte de los documentos epigráficos por los que conocemos la existencia de estos personajes no permite un mayor acercamiento al problema.

Más bien, hay que considerar en principio que la presencia de *Pompeii* en Lusitania, como en *Gallaecia*, parece deberse a la romanización de la antroponimia de sus portadores (ha de recordarse que este gentilicio podría considerarse un "nombre de contacto") que a la presencia efectiva de las "manidas" clientelas de la *gens Pompeia* en esta zona (como manifestaría los individuos que tienen un *cognomen* prerromano), aunque no hay que descartar esta última posibilidad: quizás la participación de miembros de las tribus del área en diferentes conflictos a favor de Pompeyo Magno o sus hijos pudiera haber generado alguna relación con él y/o con su familia.

III. 5. *Gallaecia*.

En este apartado se engloban los conventos jurídicos Asturicense, Bracarense y Lucense, en el que hemos podido documentar la existencia de 20 individuos con el *nomen Pompeius* y 2 con el *cognomen Pompeianus,* a saber:

- 34. *Sex. Pom(peius),* de *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León) (Corpus 109 = ILAst 345 = HEp 10 345 = HEpOL 15734).

[809] Origen de la mayor parte de los *Pompeii* documentados en la parte occidental de la Península Ibérica.
[810] Salinas, 2013, 24 piensa que en esta época había gran número de lusitanos viviendo en el valle del Guadalquivir.
[811] Mantas, 1993, 479. Faria, 2001, 75; 2009, 117; 2010, 164.
[812] Cadiou y Navarro, 2010, 259 n. 18 y 261 no citan el *nomen Pompeius* dentro de los gentilicios de procedencia itálica de *Emerita Augusta* y *Olisipo* respectivamente

- 51. *Pompeius Calvinus,* de Carrazeda de Ansiães (dist. Bragança) (Corpus 126 = AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703).
- 61. *Pompeius Clitus,* de Carrazeda de Ansiães (dist. Bragança) (Corpus 126 = AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703).
- 64. *Pompeius Corinthu[s],* de Carrazeda de Ansiães (dist. Bragança) (Corpus 126 = AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703).
- 75. *[L.?] Pomp(eius) [L.?] f. Quir. Faventinus,* de *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León) (RE XXI^2 col. 2271 Pompeius 78).
- 99. *Pompeius Lupulus,* de San Vicente de Castillós (prov. Lugo) (Corpus 286 = CIL II 2535 = HEpOL 8362 = ILER 6138 = IRGalicia II 72 = IRLugo 85).
- 101. *Pompeius Maternianus,* Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto) (Corpus 127 = HAE 2124 = HEpOL 26203).
- 112. *Pompeius Paternus,* de *Legio* (León, prov. León) (Corpus 119 = CIL II 2687 = ERPL 221 = HEp 10 352 = HEpOL 8513 = IRLeón 203).
- 113. *L. Pompeius Paternu[s],* de Ponferrada (prov. León) (Corpus 121 = CIL II 5669 = ERPL 21 = HEpOL 11994 = ILER 879 = IRLeón 61).
- 117. *T. Pompeius Peregrinianus,* de La Mortera, Pumarín (Tremañes, Gijón, prov. Asturias) (Corpus 122 = CIL II 2701 = ERAst. 6 = HEpOL 8527 = ILER 450 = ILS 3719).
- 127. *Luc. Pom(peius) Primus,* de *Interamnium* (¿Campo de Villavidel, prov. León?) (Corpus 275 = AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57= HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104).
- 133. *L. Pompeius L. f. Pom. Reburrus Faber,* de *Calubriga* (La Cigarrosa, San Esteban de A Rúa de Valdeorras, prov. Orense) (Corpus 114 = AFlaviae 167 = CIL II 2610 = HEp 2 583 = HEpOL 8421 = ILER 6310 = IRGalicia IV 115).
- 135. *L. Pompeius Rufus*, límico (Corpus 31 = AFlaviae 250 = CIL II 2049 = CIL II^2/5 761 = HEpOL 312 = ILER 5360).
- 163. *Pompe(ia),* de San Juan de Beleño (Ponga, prov. Asturias) (Corpus 113 = CIL II 5757 = ERAst. 41 = ERCan 18 = HAE 1672 = HEp 2 25 = HEpOL 14497).
- 176. *Pom(peia) Albura,* Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto) (Corpus 127 = HAE 2124 = HEpOL 26203).
- 196. *Pomp[eia] Epictesis,* de *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León) (Corpus 110 = CIL II 2658 = ERPL 129 = HEpOl 8469 = ILAst 65 = ILER 4726 = IRLeón 124).
- 214. *Pompeia Mau[r]ina,* de *Interamnium* (¿Campo de Villavidel, prov. León?) (Corpus 275 = AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57= HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104).
- 215. *Pomp(eia) Maximina,* bracarense (Corpus 355 = CIL II 4236 = CIL II^2/14 1181 = HEpOL 9947 = RIT 324).
- 218. *Pompeia Musa,* de *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León) (Corpus 110 = CIL II 2658 = ERPL 129 = HEpOL 8469 = ILER 4726 = ILAst 65 = IRLeón 124).
- 244. *Pompei(a) Valentina,* de *Lucus Augusti* (Lugo, prov. Lugo) (Corpus 294 = AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41).
- 2. *Ti. Cl(audius) Pompeianus,* de *Legio* (León, prov. León) (Corpus 120 = AE 1971 208 = AE 1974 411 = HEpOL 18437 = IRLeón 20).
- 9. *Iulia Pompeiana,* de *Lucus Augusti* (Lugo, prov. Lugo) (Corpus 294 = AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41).

A los anteriores, muy bien pudieran sumarse:
- 132. *L. Pompeius C. f. Vol. Reburrus,* mencionado en una inscripción de Roma (Corpus 397 = CIL VI 8041).
- 134. *(. Pompeius C. f. Vol.) Rufinus,* hermano del anterior, citado en el mismo epígrafe.

De esta forma, individuos de *nomen Pompeius,* por núcleos, pueden contabilizarse: cuatro de *Asturica Augusta;* tres de Carrazeda de Ansiães (dist. Bragança) (mencionados en el mismo epígrafe); dos de *Interamnium* y Varzea do Douro (dist. Porto); uno de *Bracara Augusta, Calubriga, Legio, Lucus Augusti,* Ponferrada (prov. León), Pumarín (prov. Asturias), San Juan de Beleño (prov. Asturias), San Vicente de Castillós (prov. Lugo), y un límico. Puede observarse que, a diferencia de Lusitania, el gentilicio se encuentra más disperso, no tan concentrado por el efecto de la existencia en el territorio de una (única) capital (de provincia).

En su tiempo, A. Tranoy únicamente contabilizó catorce *Pompeii*[813], mientras que A. Balil señaló que el *nomen Pompeius* era poco frecuente en Galicia[814] y además que a través de los datos del CIL II este gentilicio no aparecía en las inscripciones correspondientes a la zona portuguesa del *conventus bracaraugustanus* y sólo se encontraba cuatro veces en el *conventus asturum*[815]. Por su parte, J. Santos Yanguas, A. L. Hoces de la Guardia y J. del Hoyo consideran que este gentilicio es bastante escaso en los cuatro conventos del norte peninsular[816]. Sea como fuere, no ha de caer en saco roto la opinión de E. García Fernández, quien señala que el Noroeste hispano presenta unas características onomásticas que se acercan más a las de las provincias galo-germánicas que a otras zonas de Hispania como la Bética, donde el arraigo del modelo urbano clásico es mayor[817].

Desde el punto de vista social, hay que destacar la presencia de los siguientes personajes:
- 51. *Pompeius Calvinus,* de Carrazeda de Ansiães (dost. Bragança), liberto.
- 61. *Pompeius Clitus,* de Carrazeda de Ansiães (dist. Bragança), liberto.
- 64. *Pompeius Corinthu[s],* de Carrazeda de Ansiães (dist. Bragança), liberto.
- 75. *[L.?] Pomp(eius) [L.?] f. Quir. Faventinus,* de *Asturica Augusta*, miembro del *ordo equester*.
- 133. *L. Pompeius L. f. Pom. Reburrus Faber,* de *Calubriga*, soldado.
- 215. *Pomp(eia) Maximina,* bracarense, flaminica conventual.

Como ciudadanos romanos seguros, tenemos:
- 132. *L. Pompeius C. f. Vol. Reburrus*.
- 133. *L. Pompeius L. f. Pom. Reburrus Faber,* de *Calubriga.*
- 134. *(. Pompeius C. f. Vol.) Rufinus*.
- 215. *Pomp(eia) Maximina,* bracarense.

mientras que, como peregrino, tenemos el testimonio de un idiónimo:
- 163. *Pompe(ia),* de San Juan de Beleño (Ponga, prov. Asturias).

Los demás portadores del gentilicio *Pompeius* son individuos con un estatuto jurídico privilegiado, sea ciudadano romano o ciudadano latino, según su comunidad de origen y su carrera (en el caso de que la tuviera).

[813] Tranoy, 1981, 363.
[814] Balil, 1973, 134.
[815] Balil, 1973, 134.
[816] Santos Yanguas, Hoces de la Guardia y Hoyo, 2005, 129.
[817] García Fernández, 2010, 145.

[L.?] Pomp(eius) [L.?] f. Quir. Faventinus es un miembro de la aristocracia indígena romanizado, mientras que los siguientes personajes presentan un *cognomen* prerromano o, mejor dicho, más bien, casi todos, "un nombre de contacto":
- 101. *Pompeius Maternianus,* Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto).
- 112. *Pompeius Paternus,* de *Legio*.
- 113. *L. Pompeius Paternu[s],* de Ponferrada (prov. León).
- 117. *T. Pompeius Peregrinianus,* de La Mortera, Pumarín (Tremañes, Gijón, prov. Asturias).
- 132. *L. Pompeius C. f. Vol. Reburrus*.
- 133. *L. Pompeius L. f. Pom. Reburrus Faber,* de *Calubriga.*
- 176. *Pom(peia) Albura,* Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto).

Ha de suponerse que los anteriores individuos son de origen nativo, a los que habría que añador el citado idiónimo. La impresión que da los datos anteriores es que muy posiblemente la mayoría de *Pompeii* atestiguados serían autóctonos romanizados.

Como en la Lusitania, la presencia de este gentilicio (y en otros de importantes personajes de época republicana e incluso imperial) nada más que una aculturización de la onomástica ("mimetismo", como lo denomina J. Gómez-Pantoja)[818]. Aunque, ciertamente, debida a la influencia obtenida por la actuación de miembros de la *gens Pompeia* en Hispania[819], no hay que descartar que ciertos casos individualizados estén más estrechamente relacionados con la actuación del famoso general romano, pero no creemos que este fuera el caso en el Noroeste peninsular, en donde no se registra la presencia de ningún miembro de la *gens Pompeia,* y en la que es dudosa la participación de gentes de esta procedencia en la guerra civil que enfrentó a C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) con el Senado, aunque pudieran estar amparados en una cita del propio César (Caes. *BCiv.* 1, 38, 3). De este modo, J. Santos Yanguas, A. L. Hoces de la Guardia y J. del Hoyo señalan que si bien la aparición de este gentilicio en la epigrafía peninsular puede ponerse en relación con la intensa labor de acercamiento a los indígenas que llevó a cabo Pompeyo Magno, de esta acción estuvo excluido el norte, todavía sin conquistar[820].

En realidad, sólo puede afirmarse que varios de los individuos que tuvieron este gentilicio en Hispania estuvieron de una forma u otra relacionado con la *gens Pompeia,* de manera directa o indirecta. Pero no significa que ellos o sus antepasados fueran clientes de Pompeyo Magno ni mucho menos hubieran obtenido la ciudadanía romana de algún miembro de su familia. El fenómeno de la aculturación es responsable en gran medida de la difusión de este gentilicio por Hispania. No se puede explicar de otra forma su presencia en el Noroeste peninsular. Simplemente, la fama que adquirieron Pompeyo Magno y sus hijos por sus acciones quedaron grabadas en la mente colectiva de tal modo que a la hora de efectuar la romanización de la onomástica se optase entre todas las ofertas existentes por la de este gentilicio.

En este sentido, hay que señalar que no existe ningún caso comprobado entre los individuos que hemos mencionado que presenten como *praenomen Cnaeus* o *Sextus*, los típicos de la familia de Pompeyo Magno (Dio Cass. 42, 5, 7). Pudiera ser que en el transcurso de la sucesión de las generaciones, éstos se hubieran perdido, como ya se ha comentado anteriormente.

Pero, ante todo, la distribución de los *praenomina* en los individuos que tenemos aquí documentados es ante todo efecto de la romanización de los indígenas que habrían

[818] Gómez-Pantoja, 2003, 251.
[819] Salinas, 1983, 40. Crespo, 1996, 168. Gallego, 2004, 87.
[820] Santos Yanguas, Hoces de la Guardia y Del Hoyo, 2005, 129 n. 161.

elegido como *nomen Pompeius*, con total libertad a la hora de efectuar su elección, sin tener en cuenta para nada la existencia de Pompeyo Magno o de su familia. El caso del *praenomen Lucius,* el más popular entre los *Pompeii* peninsulares[821], es ilustrativo al respecto, pues, en relación con la Meseta, cuatro individuos con este *praenomen* (y *nomen Pompeius*) presentan una filiación prerromana[822] (*L. Pompeius Custumus Ammonis f.* de *Clunia*, *L. Pompeius Fuscinus Langiocum Fusci f.* de Malamoneda, *L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus* de *Clunia,* y *L. Pompeius Placidus Gal. Ag[ili]o* de Carrascosa de Arriba). A ellos hay que añadir el caso de un *Caius* (*C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei[d]ugenus* de *Uxama*), que parece confirmar este extremo. No debe ser casualidad que no se tenga documentado a ningún *Pompeius* con filiación indígena con los *praenomina Cnaeus* o *Sextus* (el caso de *Sex*. *Pom*. de *Asturica Augusta* es dudoso para ciertos investigadores, por lo que no puede tenerse en cuenta como testimonio absoluto).

Una prueba de lo que decimos lo podría constituir el testimonio de *[L.?] Pomp(eius) [L.?] f. Quir. Faventinus*: como el desarrollo de su carrera se fecha en los años 70-90 d.C., puede decirse que a partir de la segunda mitad del siglo I d.C. no se puede recurrir al método prosopográfico para intentar conocer la extensión de la clientela de Pompeyo Magno (o de cualquier otro personaje de la República) pues, a nuestro juicio, la utilización del gentilicio como expresión de pertenencia o afinidad a una clientela (si es que este punto es correcto, lo que ya de por sí es muy discutible) concurría con el fenómeno de la aculturación de la onomástica.

Ciertamente, Pompeyo Magno, como se documenta en la Galia, podría haber mantenido relaciones con las aristocracias de las áreas peninsulares todavía independientes de Roma, pero más bien el gentilicio del personaje procedente de *Asturica Augusta* parece ser más un acto de aculturación. Y esto último, el fenómeno de la aculturación de la onomástica, es sin duda el origen de la mayor parte de los testimonios de gentilicios de importantes familias republicanas que prestaron sus servicios en Hispania y que se documentan en la epigrafía peninsular.

III. 6. La Meseta: Celtiberia[823] y Carpetania.

En la la parte central de la Península Ibérica, *grosso modo,* hemos podido localizado un total de 62 *Pompeii*[824], 1 *cognomen Pompeius* y 2 *cognomen Pompeianus*, a saber:

- 3. *[Pomp]eius,* de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos) (Corpus 272 = CIRPB 447 = ERLara 162 = HEpOL 25700).
- 6. *Pompe(ius),* de *Nertobriga* (La Almunia de Doña Godina, prov. Zaragoza) (Corpus 250 = HEp 5 912a = HEpOL 16112).
- 7. *Pompeius,* de Sotregudo, Peña Amaya (prov. Burgos) (Corpus 277 = CIL II 6338u = CIRPB 2 = ERCan 96 = HEpOL 12667 = ILER 6689).
- 8. *Pompeius,* de Poza de la Sal (prov. Burgos) (Corpus 278 = AE 1976 323 = CIRPB 518 = HEpOL 6593).

[821] Amela, 2004, 81.

[822] Sobre la filiación prerromana en inscripciones latinas, *vid*: C. B. Pascal "Filiation by *Cognomen*", *Epigraphica* 55 (1993), 103-112.

[823] Lorrio, 1997, 369 señala que a veces las fuentes literarias consideran que Celtiberia equivale en la práctica a la Meseta, como hace Estrabón, aunque el término se aplique más concretamente a arévacos, belos, titos, lusones y pelendones.- Sobre la extensión del término Celtiberia *vid*: A. Capalvo, *Celtiberia. Un estudio de fuentes literarias antiguas,* Zaragoza, 1996. P.-Y. Lambert, "Le territoire celtibère, essai de définition", *MCV* 35/2 (2005), 45-74.

[824] Knapp, 1992, 227 indica que *Pompeius* es un nombre muy común en la Hispania interior.

- 10. *Pompeius (---)?,* de Comillas (prov. Cantabria) (Corpus 116 = HAE 2037 = HEpOL 31518).
- 11. *Pom[p]eius,* de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos) (Corpus 273 = Carcedo, 2018, p. 230).
- 12. *Pompeius Docilico(m),* de San Esteban de Gormaz (prov. Soria) (Corpus 282 = AE 1995 875 = CIL II 2816 = ERSoria 28 = HEp 6 891 = HEp 12 380 = HEpOL 8642 = ILER 199a. HEp 11 505 = HEpOL 24670. Corpus 283 = HEp 11 505 = HEpOL 24670).
- 14. *[P]ompeius ...,* de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria) (Corpus 290 = ACER N234 = AE 1986 398 = HEp 1 585 = HEpOL 6094 = HEpOL 14919).
- 19. *[.] [Po]mpeius ... [Ga]l. ...umus,* de *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria) (Corpus 285 = ERSoria 75 = HEpOL 28640).
- 22. *C. Pompeius ...,* de Polán (prov. Toledo) (Corpus 152 = AE 1986 430a = AE 1988 825 = HEp 1 613 = HEp 2 688 = HEpOL 234 = IRPTol 91).
- 24. *Cn. Pomp(eius),* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (ACIP 3172 = RPC I 452).
- 28. *G. [Pompei]us ...,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 266 = AE 1988 767 = CIRPB 187 = ERClunia 10 = HEp 2 84 = HEpOL 14148).
- 35. *Pompeius (---)cetus,* de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) (Corpus 221 = HEp 17 67 = HEp 18 152 = HEpOL 26501).
- 44. *[P]o[m]pe[ius] Atus,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 266 = AE 1988 767 = CIRPB 187 = ERClunia 10 = HEp 2 84 = HEpOL 14148).
- 49. *Pompeius Caccus,* de Poza de la Sal (prov. Burgos) (Corpus 278 = AE 1976 323 = CIRPB 518 = HEpOL 6593).
- 52. *Pom(peius) Cantaber,* Carrascosa de Arriba (prov. Soria) (Corpus 260 = CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105).
- 53. *M. Pompeius Cantaber,* de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) (Corpus 219 = CIL II 3199 = ERCuenca 9 = HEpOL 9333 = ILER 3447).
- 54. *G. Pom(peius) Cape.,* de *Bilbilis* (Cerro de Bámbola, Huérmeda, prov. Zaragoza) (ACIP 3022 = RPC I 397).
- 68. *P(ompeius) Donus,* de Torres de la Alameda (prov. Madrid) (Corpus 251 = CIL II 3045 = HEp 4 547 = HEpOL 8878 = ILCAM 104 = LICS 168).
- 70. *P(ompeius) Ecletus,* de Torres de la Alameda (prov. Madrid) (Corpus 252 = CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169).
- 83. *M. Pompeius [F]laccus, de Yanguas* (prov. Soria) (Corpus 293 = ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593 = HEpOL 12390).
- 85. *Pompeius Fortunatus,* de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) (Corpus 220 = CIL II 3200 = ERCuenca 13 = HEpOL 9334 = ILER 5137).
- 86. *T. Pompeius C. f. Galeria Fraternus,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 139 = AE 1922 8 = CILA III 65 = HEpOL 546 = ILER 6334).
- 89. *Cn. Pompeius Fructus,* de *Toletum* (Toledo, prov. Toledo) (Corpus 354 = CIL II 4164 = CIL II^2/14 1056 = HEpOL 9876 = ILER 3745 = RIT 196).
- 90. *L. Pom(peius) Fuscinus Langiocum Fusci f.,* de Malamoneda (prov. Toledo) (Corpus 213 = CIL II 3088 = HEp 1 608 = HEpOL 199 = IRPTol 52).
- 91. *Pompeius Fuscus,* de Alovera (prov. Guadalajara) (Corpus 230 = AE 1999 932 = AE 2006 680 = CILPGuad 23 = HEp 9 368 = HEp 15 232 = HEpOL 106).
- 92. *L. Pompeius Gustumus Ammonis f.,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 267 = CIL II 2797 = CIRPB 101 = ERClunia 223 = HEpOL 8623 = ILER 2489).
- 98. *T. Pomp(eius) Long(inus),* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (ACIP 3176-3177 = RPC I 456-457).

- 103. *C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei[d]ugenus,* de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria) (Corpus 123 = CIL II 2403 = CIL II 5558 = CLE 876 = ERSoria 165 = HEp 12 576 = HEpOL 8227 = ILER 769 = ILER 5753 = ILS 4514a = RAP 38).
- 104. *G. Pompeius Mucro,* de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria) (Corpus 284 = CIL II 2731 = ERSg 134 = ERSoria 176 = HEpOL 8556 = ILER 4818 = LICS 227).
- 114. *L. Pompeius Paternu[s],* de Saldaña de Ayllón (prov. Segovia) (Corpus 281 = AE 2004 785 = AE 209 612 = ERSg 59 = HEp 13 574 = HEpOL 24180).
- 115. *L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 268 = CIL II 2798 = CIRPB 102 = ERClunia 224 = HEpOL 8624 = ILER 4689).
- 118. *Pompeius Peregrinus,* de *Toletum* (Toledo, prov. Toledo) (Corpus 210 = CIL II 3076 = HEpOL 360 = IRPTol 242).
- 122. *Pompeius Placidus Meducenicum,* de Saldaña de Ayllón (prov. Segovia) (Corpus 280 = AE 1955 232 = AE 1987 653 = AE 2009 611 = CILPGuad 106 = ERGuad. 34 = ERSg 58 = HAE 394 = HEp 2 425 = HEpOL 96 = ILER 723).
- 123. *L. Pompeius Placidus Gal. Ag[ili]o,* de Carrascosa de Arriba (prov. Soria) (Corpus 260 = CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105).
- 131. *T. Pompeius Rarus,* de *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria) (Corpus 276 = AE 1953 267 = EJER 25 = ERSoria 133 = HAE 549 = HEpOL 6415).
- 140. *L. Pompeius Q. Saturninus,* de Vivar del Cid (prov. Burgos) (Corpus 292 = CIRPB 605 = HAE 2035 = HEpOL 25691 = ILER 2382).
- 144. *G. Pomp(eius) Seranus,* de Alcubilla del Marqués (prov. Soria) (Corpus 256 = ACER N233 = AE 1986 397 = AE 1988 810 = CIL II 2799 = CIRPB 154 = ERClunia add. 3 = HEp 1 584 = HEpOL 8625 = ILER 4910).
- 146. *Pom(peius) Severinus,* de *Toletum* (Toledo, prov. Toledo) (Cuenca) (Corpus 212 = CIL II 3214 = CIL II^2/5 111 = HEpOL 181 = ILER 4403 = IRPTol 29).
- 148. *G. Pompeius Severus,* de *Pallantia* (Palencia, prov. Palencia) (Corpus 274 = CIL II 2721 = ERPal. 63 = HEpOL 8546 = ILER 4535 = IRPal. 71).
- 155. *Pomp(eius) Urbanu(s),* de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria) (Corpus 291 = ACER N239 = HEpOL 31094).
- 157. *T. Pompeius Gal. Urcalioco,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 269 = CIL II 2800 = CIRPB 143 = ERClunia 73 = HEp 2 133 = HEpOL 8626 = ILER 4648).
- 162. *L. Pompeius Vitulus,* de *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria) (Corpus 276 = AE 1953 267 = EJER 25 = ERSoria 133 = HAE 549 = HEpOL 6415).
- 167. *Pompeia,* de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) (Corpus 219 = CIL II 3199 = ERCuenca 9 = HEpOL 9333 = ILER 3447).
- 168. *Pompeia,* de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) (Corpus 220 = CIL II 3200 = ERCuenca 13 = HEpOL 9334 = ILER 5137).
- 174. *Pompeia L. f. ...,* de Alcubilla de Avellaneda (prov. Soria) (Corpus 255 = ACER N225 = HEpOL 31083).
- 177. *Pompeia Antila,* de *Complutum* (Alcalá de Henares, prov. Madrid) (Corpus 240 = AE 1985 606 = AE 2001 1238 = HEp 11 323 = HEpOL 17542 = ILCAM 28 = LICS 148).
- 186. *Pompeia Can[---],* de Yanguas (Soria) (Corpus 293 = ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593 = HEpOL 12390).
- 200. *Pompeia Felicula,* de Trillo (prov. Guadalajara) (Corpus 288 = CIL VI 24539 = HEpOL 25970).
- 202. *Pompeia Flaccila,* de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos) (Corpus 272 = CIRPB 447 = ERLara 162 = HEpOL 25700).

- 203. *Pompeia Flavina Flavi f.,* de Poza de la Sal (prov. Burgos) (Corpus 279 = AE 1976 318 = CIRPB 517 = HEpOL 6589).
- 211. *Pomp(eia) Iustilla,* de Alcubilla del Marqués (prov. Soria) (Corpus 256 = ACER N233 = AE 1986 397 = AE 1988 810 = CIL II 2799 = CIRPB 154 = ERClunia add. 3 = HEp 1 584 = HEpOL 8625 = ILER 4910).
- 216. *Pompeia L. f. Moderata,* de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria) (Corpus 289 = CIL II 2819 = ERSoria 20 = HEpOL 8645 = ILER 270).
- 221. *Pompeia Nitliata Candide Cossouqum f.,* de Bujarrabal (prov. Guadalajara) (Corpus 258 = AE 1987 628a = CIL II 2847a = CILPGuad 113 = ERGuad. 8a = HEpOL 109).
- 223. *Pom(peia) Paterna,* de *Viminacium* (Castro Muza, Calzadilla de la Cueza, prov. Palencia) (Corpus 346 = CIL II 5448 = CIL II 6115 = CIL II^2/14 1303 = HEpOL 12460 = ICERV 4 = IRPal. 153 = RIT 380).
- 224. *Pompeia Paterna,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 268 = CIL II 2798 = CIRPB 102 = ERClunia 224 = HEpOL 8624 = ILER 4689).
- 226. *[Pompeia] Paulina,* Polán (prov. Toledo) (AE 1986 430a = AE 1988 825 = HEp 1 613 = HEp 2 688 = HEpOL 234 = IRPTol 91).
- 230. *Pom(peia) [Pr]imitiva,* de Aruja de Laguardia (prov. Álava) (Corpus 233 = AE 1914 24 = AE 2003 967 = ERAlava 76 = HAE 2545 = HEp 12 1 = HEpOL 6360 = ILER 692).
- 232. *Pompeia Pusinna,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 269 = AE 2011 522 = CIL II 2800 = CIRPB 143 = ERClunia 73 = HEp 2 133 = HEpOL 8626 = ILER 4648).
- 235. *Po(m)pei(a) Satull(i)na,* de *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca) (Corpus 188 = HEp 20 179 = HEpOL - = Seg V 231).
- 240. *Pom(peia) Sparsillina,* de Torres de la Alameda (prov. Madrid) (Corpus 251-252 = CIL II 3045-3046 = HEp 4 547-548 = HEpOL 8878-8879 = ILCAM 104-105 = LICS 168-169).
- 249. *Po[m]peia Vereq[un]da,* de San Pablo de los Montes (prov. Toledo) (Corpus 155 = AE 1986 427 = HEp 1 615 = HEpOL 244 = IRPTol 103).
- 2. *Aelia Ponpei(a),* de *Mantua Carpetanorum* (Villamanta, prov. Madrid) (Corpus 146 = AE 1991 1072 = CIL II 3084 = HEp 4 553 = HEpOL 8906 = ILCAM 113 = ILER 4924a = LICS 211).
- 5. *G. Iulius ... Pomp[eianus],* de *Tiermes* (Montejo de Liceras, prov. Soria) (Corpus 286 = CIL II 5794 = ERSoria 127 = HEpOL 12098 = ILER 6383).
- 7. *G. Valerius Pompeianus,* de Maqueda (prov. Toledo) (Corpus 147 = CIL II 3080 = HEpOL 201 = ILER 3909 = IRPTol 57).
- 10. *[Cor]ne. [P]ompeian...,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) (Corpus 265 = AE 1988 765 = CIRPB 182 = ERClunia 4 = HEp 2 81 = HEpOL 14144).

De esta forma, de individuos con *nomen Pompeius,* por núcleos, pueden contabilizarse[825]: diez en *Clunia*[826]; cinco en *Uxama* y *Valeria;* tres en *Nova Augusta,* Poza de la Sal (prov. Burgos), *Tiermes*[827], *Toletum* y Torres de Alameda (prov. Madrid);

[825] Santa Cruz, 1993, 66 considera que las inscripciones de San Esteban de Gormaz, Alcubilla del Marqués, Barcebalejo y El Burgo proceden realmente de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria).
[826] González Rodríguez y Gorrochategui, 2011, 271 dan la cifra de doce personas con este gentilicio en *Clunia.*
[827] Jimeno, 1980, 161. Gómez Santa Cruz, 1999, 632. Mayer y Abásolo, 2001, 163. AA.VV., 2003, 21. Mangas y Martínez Caballero, 2003, 8 n. 8. Martino, 2004, 166. Martínez Caballero, 2016, 357 señalan la constancia de personajes relacionados con la *gens Pompeia*.

dos en Alcubilla del Marqués (prov. Soria), Carrascosa de Arriba (prov. Soria), Polán (prov. Toledo), Saldaña de Ayllón (prov. Segovia)[828], y Yanguas (prov. Soria); uno en Alcubilla de Avellanera (prov. Soria), Alovera (prov. Guadalajara), Aruja de Laguardia (prov. Álava), *Bilbilis,* Bujarrabal (prov. Guadalajara), Comillas (prov. Cantabria), *Complutum,* Malamoneda (prov. Toledo), *Nertobriga, Pallantia*[829], Peña Amaya (prov. Burgos), San Pablo de los Montes (prov. Toledo), San Esteban de Gormaz (prov. Soria), *Segobriga,* Trillo (prov. Guadalajara), *Viminacium*[830] y Vivar del Cid (prov. Burgos).

Desde un punto de vista social, hay varios miembros del *ordo decurionum*:

- 24. *Cn. Pomp(eius), quattorvirus* de *Clunia.*
- 54. *G. Pom(peius) Cape.,* duoviro de *Bilbilis.*
- 98. *T. Pomp(eius) Long(inus), quattorvirus* de *Clunia.*
- 131. *T. Pompeius Rarus, quattorvirus* de *Tiermes.*
- 162. *L. Pompeius Vitulus, quattorvirus* de *Tiermes.*

Un total de cinco personajes, pertenecientes a las ciudades de *Bilbilis, Clunia y Tiermes,* es decir, de la Celtiberia propiamente dicha, tres de los cuales son conocidos gracias al testimonio numismático. ¿Pudiera muy bien ser la reminiscencia de la antigua clientela pompeyana en la zona, que conservaron su poder en sus comunidades de origen? Es una pregunta que intentaremos resolver más adelante, *vid infra.*

A parte de los anteriores individuos citados, se han podido identificar a una serie de personas que tenían la ciudadanía romana:

- 19. *[.] [Po]mpeius ... [Ga]l. ...umus,* de *Tiermes.*
- 52. *Pom(peius) Cantaber,* Carrascosa de Arriba (prov. Soria).
- 86. *T. Pompeius C. f. Galeria Fraternus,* de *Clunia.*
- 89. *Cn. Pompeius Fructus,* de *Toletum.*
- 103. *C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei[d]ugenus,* de *Uxama.*
- 115. *L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus,* de *Clunia.*
- 123. *L. Pompeius Placidus Gal. Ag[ili]o,* de Carrascosa de Arriba (prov. Soria).
- 140. *L. Pompeius Q. Saturninus,* de Vivar del Cid (prov. Burgos).
- 157. *T. Pompeius Gal. Urcalioco,* de *Clunia.*

Así mismo, se ha podido detectar el caso de una liberta:

- 226. *[Pompeia] Paulina,* Polán (prov. Toledo)

Si bien se ha hipotetizado que muchos otros individuos con este gentilicio tendrían esta condición en la Meseta, a nuestro parecer los casos esgrimidos no son tales. Fuera de los nombres anteriores, la mayoría de individuos restantes parecen tener un estatuto jurídico privilegiado, sea ciudadano romano o ciudadano latino, según su comunidad de origen y su carrera (en el caso de que la tuviera). A señalar que en la Celtiberia los nombres de origen latino y griego son raros en la nomenclatura de personas de estatuto jurídico peregrino[831]; entre éstos está, lógicamente, el de *Pompeius*[832].

---

[828] Santos Yanguas y Hoces, 2016, 338 señala la existencia de tres individuos con este gentilicio en la provincia de Segovia.

[829] Hernández Guerra, 1994, 343 recoge los *Pompeii* de la zona.- Sobre la existencia de diferentes poblaciones denominadas *Pallantia*, *vid*: L. Castro García, "Ubicación de la Pallantia prerromana", *HAnt* 3 (1973), 417-460.

[830] Crespo, 1980, 34 señala la existencia de tres personas de *nomen Pompeius* en la provincia de Palencia.- A este respecto, Hernández Guerra, 1994a, 343 considera que los portadores de este gentilicio en la citada provincia obtuvieron la ciudadanía a partir del siglo I d.C.

[831] Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 133.

[832] Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 135.

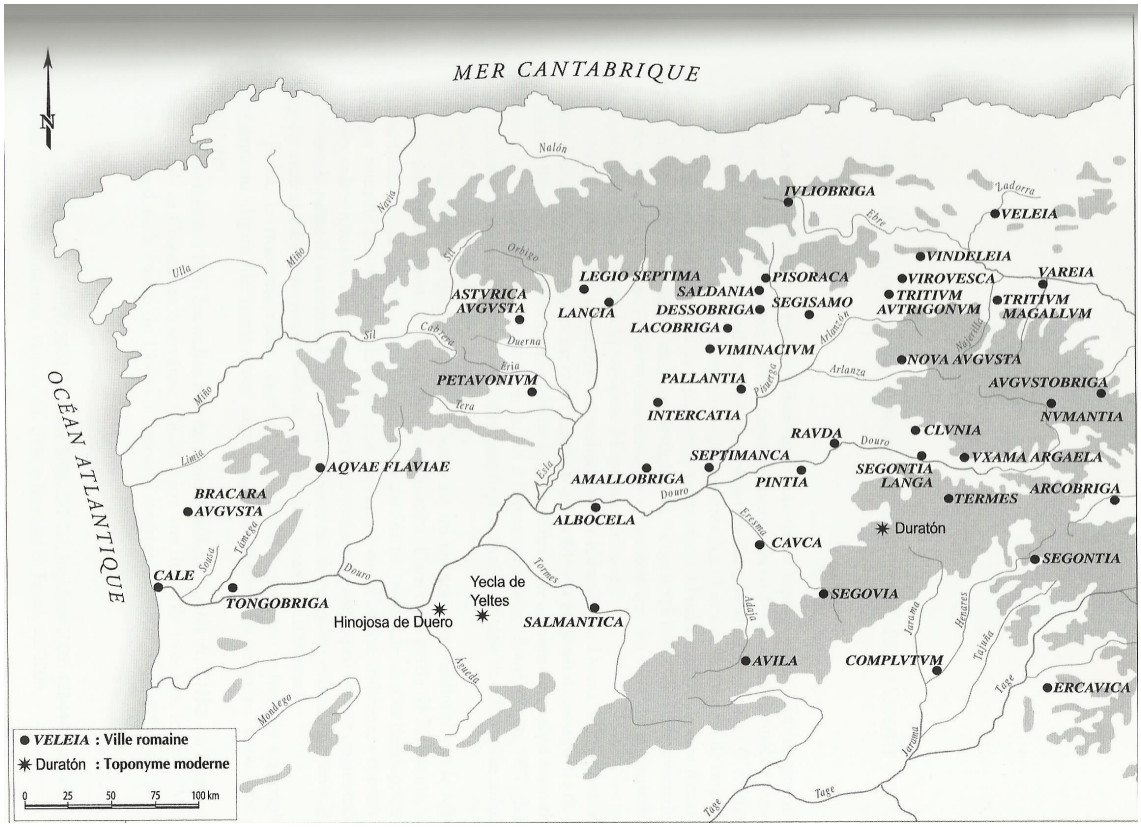


Fig. 71. Mapa de las ciudades hispanorromanas de la cuenca del Duero (según M. Navarro Caballero y J. J. Palao Vicente, 2007)

Entre los personajes con posibilidades (económicas), a parte de los magistrados municipales que hemos mencionado, hay que citar a:
- 103. *C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei[d]ugenus,* de *Uxama.*
- 216. *Pompeia L. f. Moderata,* de *Uxama.*
- 5. *G. Iulius ... Pomp[eianus],* de *Tiermes, eques romanus.*

De esta forma, como ya hemos indicado, los portadores del gentilicio *Pompeius* no parecen haber tenido problema alguno en formar parte de las capas altas de la sociedad y poder ejercer magistraturas.

En cuanto a la persistencia del elemento indígena, se puede observar varios casos de individuos con un *cognomen* prerromano:
- 44. *[P]o[m]pe[ius] Atus,* de *Clunia.*
- 49. *Pompeius Caccus,* de Poza de la Sal (prov. Burgos).
- 68. *P(ompeius) Donus,* de Torres de la Alameda (prov. Madrid).
- 70. *P(ompeius) Ecletus,* de Torres de la Alameda (prov. Madrid).
- 94. *L. Pompeius Gustumus Ammonis f.,* de *Clunia.*
- 103. *C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei[d]ugenus,* de *Uxama.*
- 157. *T. Pompeius Gal. Urcalioco,* de *Clunia.*
- 221. *Pompeia Nitliata Candide Cossouqum f.,* de Bujarrabal (prov. Guadalajara).
- 232. *Pompeia Pusinna,* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos).

Así mismo, tenemos varias personas cuyo *cognomen* puede interpretarse como "nombre de contacto":
- 86. *T. Pompeius C. f. Galeria Fraternus,* de *Clunia.*
- 114. *L. Pompeius Paternu[s],* de Saldaña de Ayllón (prov. Segovia).
- 115. *L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus,* de *Clunia.*
- 223. *Pom(peia) Paterna,* de *Viminacium*.

- 224. *Pompeia Paterna,* de *Clunia.*

a los que hay que añadir muy posiblemente otros:

- 98. *T. Pomp(eius) Long(inus),* de *Clunia.*
- 131. *T. Pompeius Rarus,* de *Tiermes*.
- 144. *G. Pomp(eius) Seranus,* de Alcubilla del Marqués (prov. Soria).

Ha de suponerse que todas estas personas serían individuos nativos.

A los anteriores, habría que sumar a aquellos que tienen

a) un *cognomen* de *origo*:

- 52. *Pom(peius) Cantaber,* Carrascosa de Arriba (prov. Soria).
- 53. *M. Pompeius Cantaber,* de *Valeria.*

b) una filiación de carácter indígena:

- 90. *L. Pom(peius) Fuscinus Langiocum Fusci f.,* de Malamoneda (prov. Toledo).
- 94. *L. Pompeius Gustumus Ammonis f.,* de *Clunia*
- 103. *C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei[d]ugenus,* de *Uxama*
- 115. *L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus,* de *Clunia.*
- 203. *Pompeia Flavina Flavi f.,* de Poza de la Sal (prov. Burgos)
- 221. *Pompeia Nitliata Candide Cossouqum f.,* de Bujarrabal (prov. Guadalajara).

c) su pertenencia a una gentilidad:

- 12. *Pompeius Docilico(m),* de San Esteban de Gormaz (prov. Soria).
- 90. *L. Pom(peius) Fuscinus Langiocum Fusci f.,* de Malamoneda (prov. Toledo)
- 122. *Pompeius Placidus Meducenicum,* de Saldaña de Ayllón (prov. Segovia)
- 221. *Pompeia Nitliata Candide Cossouqum f.,* de Bujarrabal (prov. Guadalajara).

d) y los idiónimos:

- 6. *Pompe(ius),* de *Nertobriga*.
- 7. *Pompeius,* de Sotregudo, Peña Amaya (Burgos).
- 8. *Pompeius,* de Poza de la Sal (prov. Burgos).
- 11. *Pom[p]eius,* de *Nova Augusta*.
- 12. *Pompeius Docilico(m),* de San Esteban de Gormaz (prov. Soria).
- 167. *Pompeia,* de *Valeria.*
- 168. *Pompeia,* de *Valeria.*

Si bien puede observarse que hay nombres repetidos, la impresión que da los datos anteriores es que muy posiblemente la mayoría de *Pompeii* en esta área atestiguados serían autóctonos romanizados.

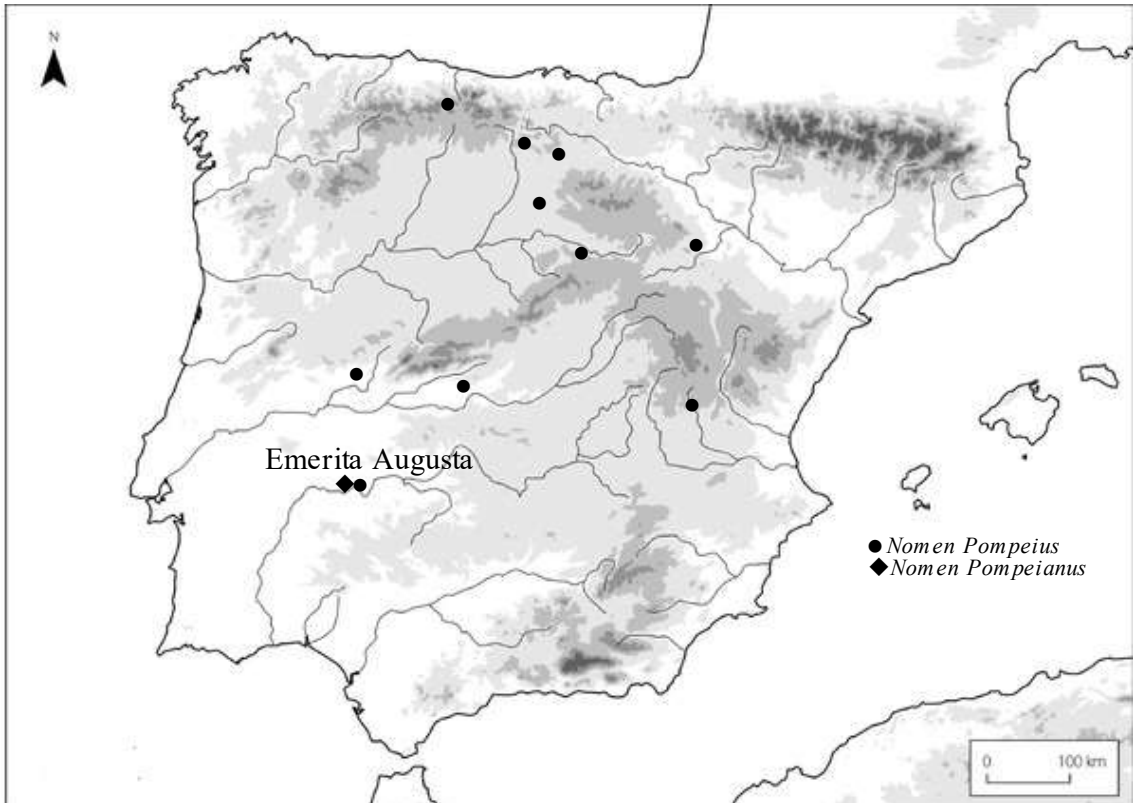


Fig. 72. Mapa de los idiónimos de *nomen Pompeius* y *Pompeianus* (según L. Amela Valverde)

Pompeius es uno de los *nomina* más difundidos en la Celtiberia[833]. S. Crespo de Ortiz Zárate considera que en la Celtiberia pueden establecerse tres grandes grupos de *nomina*. El primero está constituido por los cuatro primeros *nomina* de mayor frecuencia (*Valerii*, *Sempronii*, *Iulii*, *Cornelii*), que poseen cada uno aproximadamente medio centenar de ejemplos en adelante, y que suman un total de 330 individuos; un segundo grupo formado por los trece *nomina* que siguen en frecuencia por encima de la decena hasta los cincuenta en cada uno, con un total de 347 ejemplos; y el tercer bloque, constituido por los ciento treinta y cuatro gentilicios restantes, cuya frecuencia se da entre una y diez veces, que suman un total de 342 ejemplos[834].

Pero este tipo de cálculos, si bien es indicativo, siempre ha de ser tomado con prudencia, puesto que los *Cornelii* presentan un total de 49 individuos (un 4,80%)[835], y más bien deberían pertenecer al segundo grupo establecido por S. Crespo de Ortiz Zárate que no al primero.

S. Crespo de Ortiz Zárate señala a los *Pompeii* en el Grupo II de los principales *nomina* de la Celtiberia[836], siendo el sexto en importancia, con 46 nombres documentados por este investigador, 33 masculinos y 13 femeninos, que son el 4,51% del total de la región[837]. Para este autor, la presencia de gentilicios romanos en la Celtiberia debe relacionarse con la presencia de los representantes de las instituciones políticas romanas de estos mismos *nomina* que tuvieron una actividad e influencia destacada, sobre todo durante la etapa de la conquista, pacificación y organización del territorio, y que habrían servido de vehículo de implantación y transmisión de los

[833] Pastor, 1989, 451. Gómez Martín, 2019, 227 (convento Cluniense).
[834] Crespo, 1996, 154.
[835] Crespo, 1996, 153.
[836] Crespo, 1996, 153 señala en el Grupo I a los *Valerii, Sempronii, Iulii* y *Cornelii*.
[837] Crespo, 1996, 154 (este autor documentó 151 gentilicios romanos diferentes, con un total de 1019 ejemplos). Gorrochategui, Navarro y Vallejo, 2007, 307. Gómez Martín, 2018, 108; 2019, 210.

antropónimos romanos en un determinado ámbito territorial en especial relacionado con el desarrollo del fenómeno de las clientelas personales[838].

En un reciente estudio sobre la onomástica de los celtíberos, M. Navarro Caballero, J. Gorrochategui y J. M. Vallejo Ruiz, indican que en cuanto a los *nomina* latinos en la Celtiberia, *Pompeius* se encuentra en decimotercer lugar, junto con *Fabius,* con 6 testimonios registrados, entre los celtíberos citeriores, mientras que entre arévacos y pelendones *Pompeius* ocupa la quinta posición, con 22 testimonios[839]. Como comparación, *Pomponius* tiene un solo testimonio en la primera lista y ninguno en la segunda.

Para explicar este hecho, los autores citados aluden a que la intensidad del conflicto sertoriano en el valle del Ebro hizo olvidar este gentilicio, caída en desgracia en las numerosas ciudades favorables a Q. Sertorio (*pr.* 83 a.C.)[840]. No estamos de acuerdo con esta opinión. Más bien, la falta de documentación, es decir, de inscripciones, no permite calibrar adecuadamente la importancia del *nomen Pompeius* en el valle del Ebro.

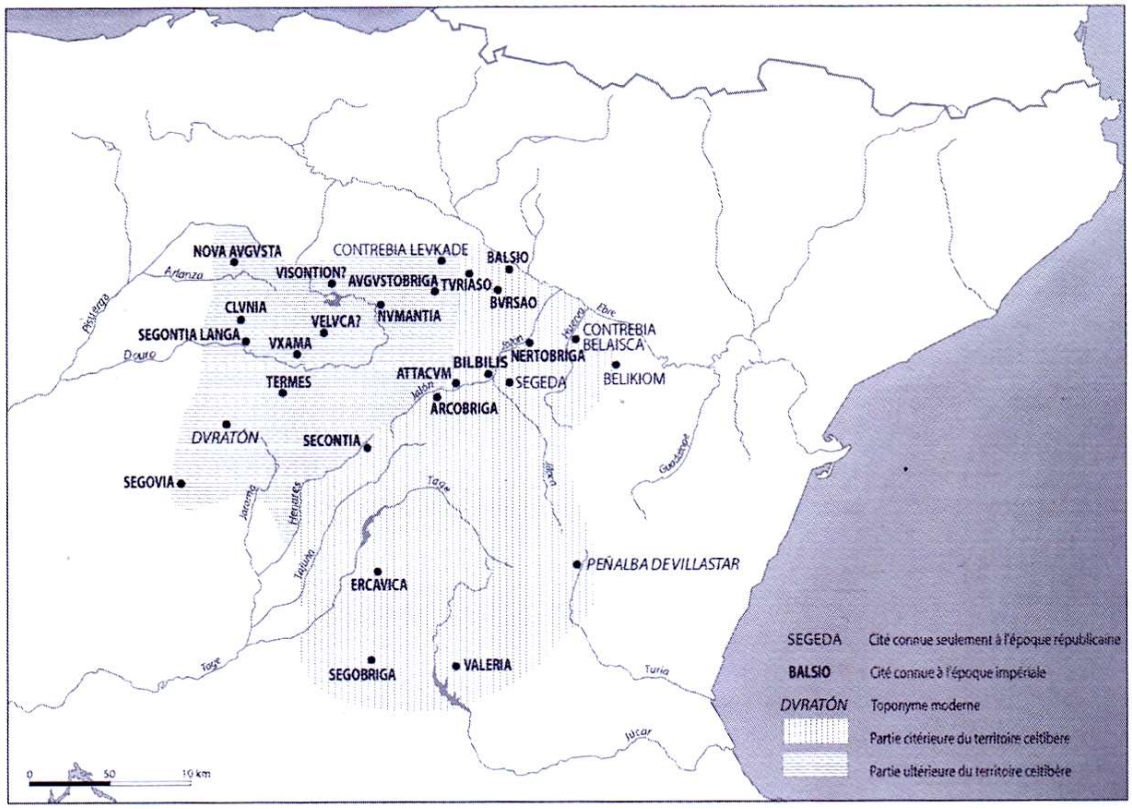


Fig. 73. Mapa de los territorios celtíberos y ciudades antiguas (según M. Navarro Caballero, J. Gorrochategui y J. M. Vallejo Ruiz, 2007)

Sea como fuere, M. Navarro Caballero, J. Gorrochategui y J. M. Vallejo Ruiz indican que una característica importante de la denominación de los ciudadanos romanos en la Celtiberia es que la mayoría de los cuales tienen gentilicios de *imperatores* republicanos. Esta peculiaridad a veces refleja la formación de clientelas en las élites locales republicanas, pero especialmente el prestigio constante de estos nombres que continúan siendo adoptados por los nuevos ciudadanos de los municipios

[838] Crespo, 1996, 165.
[839] Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 137.
[840] Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 140.

latinos durante el período Flavio (69-96 d.C.). *Sempronius*, el gentilicio que ocupa el segundo lugar en ambas listas efectuadas por los autores mencionados, debe estar unido a Ti. Sempronio Graco (*cos.* I 177 a.C.), cuya actividad entre los celtíberos es bien conocida por las fuentes literarias. Este no es el caso de C. Valerio Flaco (*cos.* 93 a.C.), y sin embargo su *nomen gentilicium* es el más común entre los celtíberos, y en todo el valle del Duero aparece casi como una "marca genérica" de ciudadanía romana: más que los textos, la onomástica expresa el papel de este personaje en esta parte de la Península Ibérica. Se sabía que había gobernado la provincia durante más tiempo y que sus operaciones militares fueron las últimas que se opusieron a los nativos en Roma. La enorme difusión de su gentilicio nos permite suponer que su acción fue mucho más allá de la administración y la guerra: acabó con las revueltas celtibéricas mediante una mezcla de represiones y privilegios otorgados a las élites que lo favorecieron, en particular la atribución de la ciudadanía romana. Posteriormente, fue responsabilidad de los notables locales garantizar la paz y difundir la cultura romana en estos territorios que carecen de identidad administrativa en el interior de la Hispania Citerior[841].

Como ya hemos mencionado a lo largo de este trabajo, de manera tradicional los *Pompeii* se han relacionado más con las campañas pompeyanas efectuadas durante el conflicto sertoriano (82-72 a.C.)[842], que no con las concesiones de ciudadanía romana efectuadas por Pompeyo Estrabón[843], a los miembros de la *turma Salluitana,* cuyo origen se encuentra en diversas *civitates* del valle del Ebro. De este modo, S. Crespo Ortiz de Zárate remonta los *Pompeii* de la Celtiberia a la presencia en este territorio de Q. Pompeyo (*cos.* 141 a.C.), que luchó infructuosamente contra los celtíberos en *Numantia* y *Tiermes*, con quienes firmó la paz que posteriormente Roma rechazó (App. *Hisp.* 76-79. Dio Cass. frag. 76-77. Diod. Sic. 33, 16. Flor. 2, 18, 4. Liv. *Per.* 54. Oros. 5, 4, 13. Vell. Pat. 2, 1, 4). Pero, en realidad, sin embargo, la verdadera influencia vendría de la mano de Pompeyo Magno, procónsul de Hispania entre los años 77 y 72 a.C., quien desarrolló una amplia actividad en la Península Ibérica combatiendo a Sertorio, conquistando la Celtiberia en el año 75-74 a.C. (App. *BCiv.* 1, 108 y 110. Cic. *Balb.* 5. Eutr. 6, 1, 3. Exup. 8. Flor. 2, 10, 7 y 9. Frontin. *Str.* 2, 1, 3; 2, 13, 1. Liv. *Per.* 92-93. Oros. 5, 23, 6 y 11-12. Plut. *Pomp*. 17, 18, 3 y 19, 6; *Sert.* 18-19 y 21. Sall. *Hist.* 2, 53-56 y 60, 69. *Vir. Ill.* 77), y organizando posteriormente la provincia. Su labor sería la constitución de numerosas clientelas personales vinculadas a su causa, "factor primordial" señala el mencionado investigador, de la proliferación de este *nomen*, cuya concentración en Celtiberia se produce en la ciudad de *Clunia*, con un tercio del total, y en la provincia de Soria, con otro tercio[844].

Parecida opinión mantiene M. Salinas de Frías sobre Celtiberia, en la que destaca que el *nomen Pompeius* es el gentilicio más numeroso del área tras *Valerius*, debido a la actuación de miembros de la *gens Pompeia,* citando en concreto a Q. Pompeyo y Pompeyo Magno[845].

Como señalan J. Santos Yanguas y S. Martínez Caballero, la presencia del gentilicio *Pompeius* en la región del alto Duero occidental estaría indicando que las aristocracias beligerantes celtibéricas debieron ser sustituidas el menos en parte por elementos indígenas beneficiados con la concesión de la ciudadanía romana y por

[841] Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 167.
[842] Blázquez Cerrato, 1986-1987, 118. Pastor, 1989, 451. Crespo, 1996, 168-169. Gómez-Pantoja, 2003, 242-243.
[843] Utrilla, 1979, 112.
[844] Crespo, 1996, 168-169.
[845] Salinas, 1983, 40. Crespo Ortiz de Zarate, 1996, 168.

grupos de origen itálico, en relación con la actividad personal de Pompeyo Magno, con objeto de acrecentar su clientela[846].

Como puede apreciarse en el listado de individuos de *nomen Pompeius,* aparecen personajes con este gentilicio en ciudades de etnia arévaca: *Clunia, Tiermes* y *Uxama*, destruidas durante la guerra sertoriana (Exup. 8. Flor. 2, 10, 9. Oros. 5, 23, 14), por Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.) y por su lugarteniente y sucesor en el gobierno de la Hispania Citerior, L. Afranio (*cos.* 60 a.C.). Es el gentilicio que más se asocia con las ciudades del curso alto del Duero[847]. Este dato nos lleva inexorablemente a preguntarnos si existe relación entre estos *Pompeii* de la Celtiberia con Pompeyo Magno y su clientela.

Gracias al testimonio de César conocemos que la provincia Hispania Citerior estaba íntimamente ligada con Pompeyo Magno (Caes. *BCiv*. 1, 29, 3; 2, 18, 7)[848], especialmente la Celtiberia (Caes. *BCiv*. 1, 61, 2-4) y, no en vano, se trata de uno de los *nomina* más difundidos en la región (y precisamente el más difundido entre las ciudades del curso alto del río Duero), relacionados con las campañas efectuadas durante el conflicto sertoriano y su posterior gobierno provincial de toda Hispania en la década de los años cincuenta[849]. Pero, ante todo, en nuestra opinión, hay que considerar que los individuos que tienen este *nomen* en el interior peninsular son ante todo indígenas que han romanizado su onomástica.

Sobre *Tiermes*, los dos *Pompeii* antes mencionados representan, de cuatro[850], el 50.00% de los magistrados locales conocidos, todos ellos pertenecientes a una misma inscripción. Q. Pompeyo (*cos.* 141 a.C.), durante la guerra celtibérica (App. *Hisp*. 77. Diod. Sic. 33, 16, 1. Liv. *Per*. 54, 1), y Pompeyo Magno, durante el conflicto sertoriano (Flor. 2, 20, 9), estuvieron en contacto con esta ciudad. Los *Pompeii* se presentan como una de las familias mejor representadas en la epigrafía de la ciudad[851]; de hecho, se trataría de la familia preeminente de la ciudad[852], y se ha dicho incluso que estarían en relación con la red de clientelas que Pompeyo Magno creó en la Celtiberia[853]. Pero llama poderosamente la atención que el *praenomen* de ambos individuos procedentes de *Tiermes* sea *Titus*, y no *Cnaeus* o *Sextus,* los *praenomina* típicos de los *Pompeii Magni* (Dio Cass. 42, 5, 7). El mismo fenómeno acontece en los epígrafes de la actual provincia de Soria.

Ambos *praenomina* se encuentra muy poco representado en la Meseta (*Cn. Pomp(eius) Chre…* de *Caesarobriga*, *Cn. Pompeius* de *Clunia* y *Cn. Pompeius Fructus* de *Toletum*)[854]. Como ya hemos indicado, pudiera ser que en el transcurso de la sucesión de las generaciones, éstos se hubieran perdido pero, ante todo, la distribución de los *praenomina* es el efecto de la romanización de los indígenas que habrían elegido como *nomen Pompeius*, con total libertad a la hora de efectuar su elección, sin tener en cuenta para nada la existencia de Pompeyo Magno o de su familia.

---

[846] Santos y Martínez Caballero, 2014, 468.
[847] Gómez-Pantoja, 2003, 243. Santos y Martínez Caballero, 2014, 458. Martínez Caballero, 2016, 286 y 464. Navarro, 2017, 776.
[848] *Vid*: L. Amela Valverde, "Caes. BCiv. 2, 18, 7. Una nota sobre la obra de Eilers Roman Patrons of Greek Cities", *Veleia* 21 (2004), 303-309.
[849] Crespo, 1996, 168-169. Gómez-Pantoja, 2003, 242-243.
[850] Espinosa, 1984, 321 n. 16. Curchin, 1990, 228.
[851] Mangas y Martínez Caballero, 2003, 8 n. 8.
[852] Gómez Santa Cruz, 1994, 162. Martino, 2004, 172-173.
[853] AA.VV., 2003, 21. Mangas y Martínez Caballero, 2003, 7-8. Martínez Caballero, López Ambite y Gallego, 2014, 99.
[854] Hurtado, 2005b, 191 señala que este *praenomen* es poco frecuente en este territorio.

Así, la pobre representación de los dos *praenomina* de la familia de los *Pompeii Magni* en el interior de la provincia de la Hispania Citerior parecería responder con la diferenciación territorial en cuanto a las recompensas otorgadas por Pompeyo Magno al finalizar la guerra sertoriana, como en su momento señaló J. M. Roldán Hervás, como ya hemos comentado. Por ello, parece más probable que los magistrados de *Tiermes* tuvieran este gentilicio debido a que sus antepasados pertenecieron en un momento dado a la clientela de Pompeyo Magno, o quizás a que adoptaron este *nomen* con la única intención de romanizar su onomástica, no a que recibieran la ciudadanía romana de éste.

En cuanto a *Uxama,* en donde tenemos el testimonio de cinco individuos con *nomen Pompeius,* más quizás el caso documentado procedente de San Esteban de Gormaz (prov. Soria), fue reducida por Pompeyo Magno durante el conflicto sertoriano (Exup. 8. Flor. 2, 10, 9. Oros.5, 23, 14), y convertida seguramente en municipio con Tiberio. Poco más podemos decir a excepción de las generalizaciones acostumbradas, como su relación con la clientela pompeyana[855].

Por lo que respecta a *Clunia*, la capital del convento del mismo nombre, la epigrafía señala que el gentilicio *Pompeius* fue muy popular[856], siendo el centro urbano en donde hay un mayor número de *Pompeii* en la Celtiberia[857], con un total de diez individuos conocidos, a los que quizás haya que sumar los dos casos provenientes de Alcubilla del Marqués anteriormente citados. Incluso se ha escrito que parecen controlar sus magistraturas[858], lo que no es más que una exageración, pues los dos *Pompeii* representan, de un total de veintisiete magistrados conocidos[859], el 7.41%.

La presencia de Pompeyo Magno en esta ciudad aparece reflejada en las fuentes literarias pues, durante la guerra sertoriana, atacó la ciudad a finales del año 75 a.C. (Liv. *Per.* 92, 3) y, tras la muerte de Sertorio en el año 73 a.C., la sometió (Exup. 8. Flor. 2, 20, 9). Quizás los *Pompeii* monetales conocidos de *Clunia* (*Cn. Pomp[eius]* y *T. Pomp[eius] Long[inus]*), como en el caso de la ciudad de *Celsa*, situada en el valle del Ebro, pudieran ser los descendientes de personajes relacionados directamente con Pompeyo Magno[860] (uno de los dos magistrados conocidos es un *Cn. Pomp[eius],* cuyo antepasado bien pudiera haber recibido la ciudadanía romana de manos de éste)[861].

Ahora bien, la elección por los indígenas del gentilicio *Pompeius* muy posiblemente vendría influida por la fama e influencia que tuvo Pompeyo Magno en la región. A este respecto, ya hemos mencionado el epígrafe de *Albintimilium* (Corpus 392 = AE 1992 660 = Suppl It 10 2). Ocioso es repetirlo. El mismo caso acontecería en la Meseta, pues en los núcleos donde se tiene documentada la presencia y/o la actividad de Pompeyo Magno los *Pompeii* son numerosos, lo que indica que su recuerdo no habría desaparecido de la memoria de los habitantes de la Celtiberia.

Tampoco ha de extrañar. H. Solin ha reunido en un excelente trabajo todos los nombres de personajes importantes de época republicana que se reproducen en tiempos imperiales, un amplio listado, en el cual figura, cómo no, Pompeyo Magno, de manera

[855] García Merino, 1987, 97.
[856] Simón, 2018b, 37.
[857] Crespo, 1996, 169 advierte del gran número de individuos con este gentilicio procedentes de *Clunia,* que representan la tercera parte de personas de este *nomen* conocidos en la Celtiberia.
[858] Blázquez Cerrato, 1987-1988, 121.
[859] Curchin, 1990, 199-200.
[860] En este sentido, habría que conocer cuál fue el papel de éstos durante la revuelta vacceos del año 56 a.C., en que *Clunia* estuvo con los sublevados (Dio Cass. 39, 54, 2).
[861] Armani y Traina, 2015, 92 señalan que los *Cn. Pompeii* que se encuentran en la epigrafía peninsular de época imperial podían descender de individuos a los que Pompeyo Magno les había concedido la ciudadanía romana.

destacada[862]. De esta forma, en un epígrafe de Roma (actualmente en el Museo Nazionali di Napoli), fechado en la segunda mitad del siglo II d.C., podemos leer: *Cn. Pompeius Faustus, Cn. Pompeius Magnus filius, vixit an. XVIII* (CIL VI 24458). El autor anteriormente mencionado nos comenta que se trata de una familia de libertos, como manifiesta el *cognomen Faustus* (el cual no siempre manifiesta tal condición, como evidencia su utilización por parte de la familia de L. Cornelio Sila [*cos.* I 88 a.C.]),

Puede así observarse que una rama ciertamente no elevada de los *Pompeii* ha puesto a su hijo el *cognomen* del gran Pompeyo, quizás debido a que, desde un plano hipotético, como presentan el mismo *praenomen* que Pompeyo Magno, pueda tener su origen entre los libertos de éste o de sus descendientes. El motivo de la utilización del *cognomen Magnus* es oscuro; quizás haya que plantearse como una manifestación de resistencia política[863].

No debería extrañarnos que el mismo caso aconteciera en la Meseta, pues en los núcleos donde se tiene documentada la presencia y/o la actividad de Pompeyo Magno los *Pompeii* son numerosos, lo que indica que su recuerdo no habría desaparecido de la memoria de los habitantes de la Celtiberia.

Un ejemplo de la región nos puede valer para poder comprender este fenómeno. En *Clunia* existe un epígrafe dedicado a *C. Calvisius Aiionis fil. Gal. Sabinus* (Corpus 262 = CIL II 2782 = CIRPB 66 = ERClunia 28 = HEpOL 8608 = ILER 1580), al cual se ha identificado[864] así mismo en un epígrafe fragmentario de San Esteban de Gormaz (prov. Soria) (Corpus 263 = CIL II 2822 = EE VIII 145 = ERSoria 129 = HEpOL 8648). Como puede observarse por el primer texto, se trata de un importante personaje, de un notable de su comunidad, posiblemente la propia *Clunia*[865]. Ciertamente, al menos despierta perplejidad que en ninguno de los epígrafes se mencione ninguna magistratura municipal[866].

[862] Sobre posibles explicaciones de este fenómeno, *vid*: Solin, 2015, 34-37.
[863] Solin, 2015, 20-21.
[864] García Merino, 1977, 194. Jimeno, 1980, 151. Palol y Vilella, 1988, 37. Fasolini, 2012, 501.
[865] García Merino, 1977, 194; 1987, 95 (aunque también indica la posibilidad de que fuese de *Uxama*, por considerarse que los epígrafes de San Esteban de Gormaz podían haber sido traídos desde esta ciudad. Espinosa, 1984, 313.- Discusión en: Fasolini, 2012, 500-503.
[866] García Merino, 1977, 194.



Fig. 74. Epígrafe de Clunia (Corpus 262 = CIL II 2782 = CIRPB 66 = ERClunia 28 = HEpOL 8608 = ILER 1580)

El nombre de este mismo personaje figura en los fastos consulares por tres veces correspondiendo a tres miembros de una misma familia senatorial: 39 a.C., 4 a.C. y 26 d.C. Por ello, es ciertamente comprensible que A. Jimeno identificase al individuo mencionado en las dos inscripciones castellanas con el cónsul del año 26 d.C.[867], lo que rechazó C. García Merino al tener una filiación diferente[868]. A su vez, P. de Palol y J. Vilella mencionan que si bien el personaje consular del año 26 d.C. figura en un epígrafe peninsular (Corpus 3a = CIL II 2093 = CILA III 586 = HEpOL 1615 = ILPGr. 142)[869], no existe vinculación entre la familia romana y el personaje mencionado en las inscripciones de *Clunia* y San Esteban de Gormaz[870]. En *Segobriga* se ha encontrado recientemente una inscripción (Corpus 156a = AE 2003 981 = CIL II^2/13 267 = HEp 10 296 = HEpOL 17424), en la que se menciona un personaje consular de este nombre, que se ha identificado con el cónsul del año 4 a.C.

Por su parte, E. Groag[871] identifica a este individuo con el cónsul del año 39 a.C., que fue gobernador de Hispania, y obtuvo un triunfo, lo que niega con razón C. García Merino[872], ya que el flaminado del divino Augusto se instauró, lógicamente, tras la muerte de éste, en tiempos del emperador Tiberio; es decir, casi cincuenta años después de la presencia de Calvisio Sabino en Hispania, volviera a la Península y ocupase en *Clunia* un puesto en la administración municipal, el cual a veces era el inicio de una carrera ecuestre. Como bien indica C. García Merino, la diferencia de filiación entre ambos Calvisio Sabino, *Caii f.* uno y *Aiionis f.* el otro, hace imposible tal identificación[873].

[867] Jimeno, 1980, 151
[868] García Merino, 1977, 194.
[869] Aunque sólo como marco cronológico, por su consulado ordinario.
[870] Palol y Vilella, 1988, 37.
[871] Groag y Stein, 1936, 84.
[872] García Merino, 1977, 194.
[873] García Merino, 1977, 194-195.

La filiación a un *Aiion* denota que el personaje en cuestión es de claro origen indígena, un antropónimo, probablemente céltico, que es muy frecuente en la nómina de la propia ciudad de *Clunia* como puede incluso observarse en los textos del llamado (de manera errónea) "santuario priápico" (AE 1956 27 = CIL II 2786 = CIRPB 60 = ERClunia 36 = HEpOL 8612 = ILER 5337; ERClunia S-9 = HEp 2 182i = HEp 5 146f = HEpOL 14340; ERClunia S-12 = HEp 2 183a = HEp 5 146f = HEpOL 14343)[874].

P. de Palol y J. Vilella señalan que además de su propia filiación, abonaría la cronología de época de Tiberio (14-37 d.C.) de este personaje el hecho del doble flaminado (al Divino Augusto y a Roma), que probaría para R. Étienne[875] que la ciudad de *Clunia*, *municipium* desde Tiberio a través del testimonio numismático, optaría hacia un modelo municipal tradicional[876]. Pero hay que tener en cuenta que U. Espinosa considera que este flaminado pudo desarrollarse en cualquier momento de la dinastía Julio-Claudia[877], tras Augusto evidentemente.

Si bien C. García Merino considera que la obtención de la ciudadanía romana por parte del Calvisio Sabino indígena sería a través de haber desempeñado cargos públicos[878], no creemos que la homonimia sea casualidad. Para esta investigadora, la hominimia entre el personaje hispano y los miembros de la familia senatorial pueda deberse a la fama y prestigio del Calvisio Sabino gobernador de la Hispania Citerior en 29/28 a.C. o a una relación especial entre el personaje indígena y el tercer Calvisio Sabino consular, su contemporáneo, en su opinión quizás un caso raro de adopción, debido a que hubo una adopción del nombre[879], quizás a través por testamento, al figurar en la filiación el padre natural con el antropónimo indígena[880]; así mismo, al pertenecer a la tribu Galeria, como los nuevos ciudadanos en época de Augusto y Tiberio, tal vez alcanzase la ciudadanía *viritim* a través del propio cónsul[881].

Por su parte, J. Gómez-Pantoja considera que el Calvisio Sabino pudo mantener lazos clientelares con el homónimo romano, o reflejar el mimetismo característico de un proceso de aculturación. La filiación nos indica, como el mismo autor mencionado refiere, que estamos ante un ciudadano romano novicio[882]. La adopción en la Celtiberia de la onomástica de los representantes del estado romano fue un fenómeno habitual[883].

Por otro lado, J. M. Abascal opina que un indígena romanizado en fecha tan temprana obedece a un fenómeno de clientelismo en que el nativo romaniza su onomástica[884]. Lo interesante para nosotros es el hecho de que haya un personaje peninsular, hispano, indígena, con el mismo *praenomen, nomen* y *cognomen* que su coetáneo romano.

Entre los *Pompeii* de *Clunia* no tenemos un caso semejante. Únicamente *Cn. Pomp(eius)* se acerca a Pompeyo Magno, debido a llevar el *praenomen* típico de la familia de este último y ser un magistrado municipal; bien pudiera que Pompeyo Magno hubiera otorgado la concesión de la ciudadanía romana a un antepasado suyo. Sea como

[874] García Merino, 1977, 194. Palol y Vilella, 1988, 37. Gómez-Pantoja, 2003. 252. Simón, 2018b, 37.
[875] Etienne, 1958, 419.
[876] Palol y Vilella, 1988, 37. Gómez-Pantoja, 2003, 252 y 254.- García Merino, 1977, 194 y 196 también señala que el flaminado municipal de Calvisio Sabino se habría desempeñado en tiempos de Tiberio.
[877] Espinosa, 1984, 313.
[878] García Merino, 1987, 95.
[879] García Merino, 1977, 194.
[880] García Merino, 1987, 95
[881] García Merino, 1987, 95
[882] Gómez-Pantoja, 2003, 252.
[883] Gómez Martín, 2018, 96.
[884] Abascal, 1984-1985, 146 y 149.

fuere, elementos del mundo prerromano se manifiesta claramente entre los portadores de este gentilicio en *Clunia.*

I. Simón Cornago señala que *Pompeius* (al igual que otros gentilicios como *Antonius, Iulius, Aemilius, Cornelius* y *Sempronius*) son habituales en indígenas romanizados, en contraste con *nomina* poco comunes y/o itálicos que se documentan entre los magistrados de época republicana en las colonias latinas como *Valentia* (Valencia, prov. Valencia) y *Carteia* (Guadarranque, San Roque, prov. Cádiz). Por tanto, detrás de estos nombres se encontrarían los descendientes de las elites locales que han latinizado su onomástica, probablemente a la vez que han obtenido la ciudadanía latina o con más probabilidad la ciudadanía romana como consecuencia de la municipalización de su comunidad[885].

Por ello, más que en creer en lazos de clientela entre estos *Pompeii* y la familia de Pompeyo Magno, asistimos más bien a un fenómeno de la aculturación de la onomástica por parte de los indígenas, que tomaron el nombre de uno de los caudillos romanos que más conocían por haber estado presente en la Celtiberia.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta el mencionado fenómeno de los "nombres de contacto", es decir, el de aquellos antropónimos que pueden ser interpretados por más de una lengua a la vez. Así, este fenómeno se ha señalado para el caso de *Pompeius*, ya que no sólo podría aludir al conocido *nomen* de los *Pompeii Magni* sino que también pudiera hacer referencia al numeral "cinco" en lenguas paleohispánicas, es decir, que los personajes de este nombre quisieran reflejar en realidad un antropónimo prerromano que habrían romanizado, por parecerse a su forma latina.

Esto último, combinado con el papel que Pompeyo Magno y su familia tuvieron en Hispania, explica la amplia difusión del *nomen Pompeius* en Hispania. Otra cosa muy distinta es conocer realmente cuál es el origen del antropónimo en cada uno de los individuos.

Para finalizar con la Celtiberia, poco más podemos decir del personaje procedente de la ciudad de *Bilbilis* (Cerro de Bámbola, Huérmeda, prov. Zaragoza)[886], uno de los ocho[887] magistrados locales conocidos, que representa un 12,50%. La familia de los *Pompeii* se ha señalado como una de las más importantes de la ciudad[888]. Si bien se le ha relacionado con la clientela de Pompeyo Magno[889], no se conoce vinculación alguna entre *Bilbilis* y este personaje o su familia. Simplemente, nos remitimos a los párrafos anteriores.

En cuanto a la Carpetania, la epigrafía muestra que el gentilicio *Pompeius* se encuentra muy distribuido en la provincia de Toledo[890]. Como de costumbre, y desde el

[885] Simón, 2018b, 37.

[886] En la epigrafía de esta ciudad no aparece ningún otro individuo de *nomen Pompeius*. *Vid*: M. Martín Bueno y M. Navarro Caballero, "Estudio sobre la epigrafía romana de *Bilbilis* (*E.R.Bil.*)", *Veleia* 14 (1997), 205-239.

[887] Curchin, 1990, 186-187.

[888] Utrilla, 1979, 118. F. y M. Beltrán Lloris, 1982, 83-84. Blázquez Cerrato, 1987-1988, 121.

[889] F. y M. Beltrán Lloris, 1982, 84.

[890] Urbina, 2001, 124. Moraleda y De la Llave, 2015, 314.- González-Conde, 1987, 67 señaló en su momento que en la provincia de Toledo había recogido un total de ocho individuos con el *nomen Pompeius* y uno con el *cognomen Pompeianus,* mientras que Hurtado, 2005b, 93, 95 y 118-119 recoge en un territorio similar a nuestra área trece personajes con el gentilicio *Pompeius,* pero algunos de estos casos son dudosos. Hurtado, 2005b, 95 y 191 y n. 760 indicó que nuestro *nomen* está ampliamente documentado en *Toletum* y su provincia, que parece estar integrado por indígenas romanizados en mayor o menor grado y con una posición social heterogénea. Ciertamente, como indica Abascal, 2003, 144, los *Pompeii* tienen una elevada presencia en tierras toledanas. Por otra parte, Royo, 2010, 375-376 menciona que hay cuatro epígrafes con cinco individuos de *nomen Pompeius*.

ámbito de la generalización, se ha atribuido la presencia del *nomen Pompeius* en Hispania a la existencia de la clientela de Pompeyo Magno[891] e incluso a la concesión por este personaje de la ciudadanía romana[892]. Tal teoría ha tenido tal éxito se ha considerado que los *Pompeii* localizados en la provincia de Toledo serían fruto de las clientelas de Pompeyo Magno establecidas a raíz del conflicto sertoriano[893]. Así, existe la tendencia de que cuando un epígrafe de la citada provincia aparece abreviado *P., Po*., *Pom* o *Pomp,* de forma automática se considera que se trata de un individuo de gentilicio *Pompeius*[894], por su frecuencia[895], y a la inexistencia de personajes con el *nomen Pomponius*[896]*,* uso que debe replantearse debido a la reciente aparición de una inscripción con este nombre (Corpus 211 = HEpOL 31827 = IRPTol 243).

En realidad, habría que ver en este gentilicio (y en otros de importantes personajes de época republicana e incluso imperial) nada más que una aculturización de la onomástica ("mimetismo", como lo denomina J. Gómez-Pantoja)[897], como ya hemos repetido varias veces a lo largo de este trabajo. No en vano se ha afirmado que los *Pompeii* de la Carpetania no son emigrantes itálicos sino indígenas romanizados[898]. Sea como fuere, ciertamente, debida a la influencia obtenida por la actuación de miembros de la *gens Pompeia* en Hispania[899], no hay que descartar que ciertos casos individualizados estén más estrechamente relacionados con la actuación del famoso general romano, pero esto ya es más difícil de detectar. Simplemente, no es más que el mismo caso que acontece en la Celtiberia.

III, 7. El valle del Ebro.

Del valle del Ebro se conoce pocos casos, a pesar de que fue una de las zonas de actuación más comunes por la *gens Pompeia* (se documenta la presencia de varios miembros de esta familia: Q. Pompeyo, Pompeyo Magno y Sexto Pompeyo), con los cuales se han relacionado los *Pompeii* del área en cuestión[900]. La causa de ello quizás se deba a que existen relativamente pocas inscripciones conservadas. Se conocen un total de 17 individuos de *nomen Pompeius* y 1 de *cognomen Pompeianus,* a saber:

- 1. *[P]ompei[---],* de Torres de Albarracín (prov. Teruel) (Corpus 253 = ERTer. 26 = HEp 6 926 = HEpOL 16378).
- 4. *Pompeius,* de *Tritium Magallum* (Tricio, prov. La Rioja) (Corpus 287 = Solovera y Garabito, 1986, 123, nº 25. Corpus 338 = CIL II 4970,394 = HEpOL 9266).
- 21. *C. Pompeius,* de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza) (ACIP 3169 = RPC I 278)

[891] Mangas y Martínez Caballero, 2003, 7-8.
[892] Badian, 1958, 253. Montenegro, 1986, 203. García Moreno, 1987, 240. González-Conde, 1987, 68. Marín Díaz, 1987, 188. Pastor, 1989, 451. Plácido, Mangas y Fernández Miranda, 1992, 274. Martínez Mera, 1999, 342. Gallego, 2000, 243-244. Hurtado, 2005a, 242; 2005b, 137 y 157.
[893] González-Conde. 1987, 65-68 y 73-75. Almagro-Gorbea y Lorrio, 1989, 201. Plácido, Mangas y Fernández Miranda, 1992, 274. Hurtado, 2001-2002, 81-82; Hurtado, 2003-2004, 191. Curchin, 2004, 203. Rubio, 2008, 139.
[894] Abascal, 2013, 21.
[895] González-Conde, 1987, 65-68. Urbina Martínez, 2001, 134. Abasacal, 2003, 144. Rubio, 2008, 139. Hernando, 2009, 392. Abascal y Alföldy, 2015, 137, 266 y 279.
[896] Abascal, 2014, 305.
[897] Gómez-Pantoja, 2003, 251.
[898] González-Conde, 1987, 67-68.
[899] Salinas de Frías, 1983, 40. Crespo, 1996, 168. González Román, 2000, 68. Amela, 2003, 305; 2004, 73-74; 2008, 461. Gallego, 2004, 87.
[900] Fatás, 1981, 208. Roddaz, 1984, 234. Blázquez Cerrato, 1987-1988, 118.

- 27. *Cn. Pompeius Cn. fil. Gal.,* de *Pompelo* (Pamplona, prov. Navarra) (Corpus 353 = CIL II 4234 = CIL II^2/14 1157 = HEpOL 9945 = ILER 1630 = RIT 297).
- 47. *L. Pomp(eius) Blastus,* de *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza) (Corpus 108 = AE 1991 946 = HEp 4 1068 = HEpOL 23099).
- 48. *L. Pompe(ius) Bucco,* de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza) (ACIP 1501 = RPC I 269).
- 62. *Pompe(ius) Colisi(us),* de *Vareia* (Varea, Logroño, prov. La Rioja (Corpus 254 = Luezas, 1998, 213 nº 11; 2000, 214 = Simón, 2018, 169 nº 3.1).
- 78. *Ponpeius Fest[us],* de La Sotonera, Quinzano (prov. Huesca) (Corpus 244 = AE 1977 474 = CAHuesca 224 = HAE 2194 = HEpOL 6621 = ILER 5399).
- 97. *T. Pompeius Ligyrus,* autrigón (Corpus 376 = AE 1915 11 = AE 1917/18 64 = AE 1983 942).
- 106. *Sex. Pompeius Nepos,* de *Pompelo* (Pamplona, prov. Navarra) (Corpus 232 = CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792).
- 107. *Pomp(eius) Nico,* de *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza) (Corpus 237-238 = HEp 2 738-739 = HEpOL 15224-15225).
- 110. *Sex. (Pompeius) Nig.,* de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza) (ACIP 1498-1500 = RPC I 266-268).
- 111. *Sex. Pompeius Nigro,* de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza) (ACIP 3167-3168 = RPC I 276-277)
- 125. *L. Pompeius [L.?] f. Ani. Primianus,* de *Caesaraugusta?* (Zaragoza, prov. Zaragoza) (Corpus 232 = CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792).
- 213. *Pompei[a] Materna,* de Lanciego, Asa (prov. Álava) (Corpus 245 = CIL II 2923 = ERAlava 15 = HEpOL 8757).
- 227. *Pom(peia) Pullatis f. Paulla,* de Los Bañales de Uncastillo (prov. Zaragoza) (Corpus 246-249 = AE 2012 781-784 = HEp 2012 721-724).
- 245. *Pompeia Valentina,* de *Veleia* (Iruña-Veleia, Iruña de Oca, prov. Álava) (noticia del Dr. J. Santos Yanguas).
- 3. *M. Cor(nelius) Pompeianus,* de *Barbotum* (Monte Cillas, Coscojuela de Fantova, El Grado, prov. Huesca) (Corpis 235 = AE 2000 774 = CIL II 5845 = HEpOL 12137 = ILER 5268).

De esta forma, de personajes de *nomen Pompeius,* por núcleos, pueden contabilizarse: cuatro de *Celsa;* tres de *Caesaraugusta;* dos de *Pompelo;* uno de Asa (Álava), Los Bañales de Uncastillo (prov. Zaragoza), Quinzano (prov. Huesca), Torres de Albarracín (prov. Teruel), *Tritium Magallum, Vareia, Veleia,* y un autrigón.

A destacar el hecho de que en los lugares donde se dan más casos, se conoce la presencia de elementos de la *gens Pompeia*: Pompeyo Magno fundó *Pompelo* (Str. 3, 4, 10), mientras que Sexto Pompeyo en *Celsa* acuñó moneda y utilizó la ciudad como cuartel general. Igualmente, procedentes de ambas ciudades son los magistrados locales o legados que hemos podido identificar en este área, en número de cinco:
- 21. *C. Pompeius,* duoviro de *Celsa*.
- 48. *L. Pompe(ius) Bucco,* edil de *Celsa.*
- 106. *Sex. Pompeius Nepos,* legado de *Pompelo.*
- 110. *Sex. (Pompeius) Nig.,* edil de *Celsa*.
- 111. *Sex. Pompeius Nigro,* edil de *Celsa.*

a los que habría que añadir un duunviro en *Tarraco* originario de *Pompelo:*
- 27. *Cn. Pompeius Cn. fil. Gal.,* de *Pompelo.*

Desde el punto de vista social, a los anteriores habría que añadir una serie de personas con recursos económicos;

- 125. *L. Pompeius [L.?] f. Ani. Primianus,* de *Caesaraugusta?*.
- 227. *Pom(peia) Pullatis f. Paulla,* de Los Bañales de Uncastillo.

con lo que nuevo acreditamos que poseer el gentilicio *Pompeius* ni impedía acceder a las magistraturas ni de disponer de un importante peculio.

No mucho puede decirse de la presencia del mundo indígena en este territorio con respecto a los *Pompeii*. Éste sólo está representado por un *cognomen*;
- 62. *Pompe(ius) Colisi(us),* de *Vareia.*

una filiación:
- 227. *Pom(peia) Pullatis f. Paulla,* de Los Bañales de Uncastillo.

y un "nombre de contacto":
- 213. *Pompei[a] Materna,* de Lanciego, Asa (prov. Álava).

P. Utrilla, quien efectuó un estudio sobre las diferentes *gentes* del convento cesaraugustano, mencionó a varios *Pompeii*, conocidos fuese por la epigrafía fuese por la numismática[901], aunque en número menor al que nosotros presentamos, debido a que su trabajo se realizó hace más de cuarenta años. Para esta investigadora, el origen del *nomen* parece claro en el caso de los individuos de la ciudad de *Pompelo,* la cual fue fundada por Pompeyo Magno, y del cual tomó su nombre[902].

En cambio, la citada investigadora considera que los individuos conocidos con este gentilicio localizados en *Celsa* (y *Bilbilis*) no procederían seguramente de la "clientela" de las campañas pompeyanas[903]. De esta forma, menciona a Q. Pompeyo (*cos.* 141 a.C.), procónsul de la Hispania Citerior en los años 141-140 a.C., quien se enfrentó a los numantinos y que tras ser derrotado firmó con ellos un tratado que no fue aceptado por el senado romano[904]. A su vez esta investigadora no considera que los hijos de Pompeyo Magno, Cneo y Sexto, influyeran demasiado en la zona, ya que actuaron principalmente en la Bética y en la Lusitania; pero sí pudo tener importancia Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.), padre de Pompeyo Magno, debido a la concesión de la ciudadanía romana a la *Turma Salluitana* (CIL I^2 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888), un grupo de jinetes procedentes del valle del Ebro[905]. En este mismo sentido, S. L. Dyson indica que los *Pompeii* documentados en el alto valle del río Ebro estarían estrechamente relacionados a las esferas de actuación de Q. Pompeyo y Pompeyo Magno[906].

En contraste con la (supuesta) importancia de la familia de Pompeyo Magno en la región, los *praenomina Cnaeus* o *Sextus*, los típicos de ésta (Dio Cass. 42, 5, 7), se encuentran poco representados: sólo conocemos a:
- 27. *Cn. Pompeius Cn. fil. Gal.,* de *Pompelo.*
- 106. *Sex. Pompeius Nepos,* de *Pompelo.*
- 110. *Sex. (Pompeius) Nig.,* de *Celsa.*
- 111. *Sex. Pompeius Nigro,* de *Celsa.*

Como ya hemos reiterado a lo largo de este capítulo, pudiera ser que en el transcurso de la sucesión de las generaciones, éstos se hubieran perdido. Pero, ante todo, la distribución de los *praenomina* es el efecto de la romanización de los indígenas que habrían elegido como *nomen Pompeius*, con total libertad a la hora de efectuar su

[901] Utrilla, 1979, 111-112.
[902] Utrilla, 1979, 112.
[903] Utrilla, 1979, 112.
[904] Utrilla, 1979, 112. A pesar de la opinión de esta investigadora, el Q. Pompeyo mencionado como *legatus* de Q. Furio Filón (*cos.* 136 a.C.) es el mismo personaje que el cónsul del año 141 a.C.
[905] Utrilla, 1979, 112.
[906] Dyson, 1980-1981, 288.

elección, sin tener en cuenta para nada la existencia de Pompeyo Magno o de su familia. Esto explicaría, p. e., los *praenomina* de:
- 47. *L. Pomp(eius) Blastus,* de *Caesaraugusta*.
- 97. *T. Pompeius Ligyrus,* autrigón.

y quizás el de:
- 125. *L. Pompeius [L.?] f. Ani. Primianus,* de *Caesaraugusta?*.

En este apartado, ha de destacarse el importante núcleo de individuos de nombre *Pompeii* en la ciudad de *Celsa*, conocidos únicamente por la numismática (todos son magistrados locales) mientras que la epigrafía de esta localidad es muy pobre y no permite dar ningún tipo de resultados en el presente estudio. Estos personajes son:
- 21. *C. Pompeius.*
- 48. *L. Pompe(ius) Bucco.*
- 110. *Sex. (Pompeius) Nig.*
- 111. *Sex. Pompeius Nigro.*

En su momento, F. Beltrán Lloris realizó un estudio sobre los magistrados municipales de Hispania a través de la numismática, llegando a concluir que el poder de las ciudades no estaba muy monopolizado, aunque se registran algunas excepciones, como los *Pompeii* de *Celsa*[907]. La preeminencia de ciertas familias en las poblaciones hispanas se puede detectar en los *Baebii* de *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia) y en los *Pedanii* de *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona)[908].

Por el contrario, L. Sancho Rocher pensó que mediante la documentación numismática se puede deducir la existencia de algunas familias poderosas que se irían sucediendo en los cargos municipales, como los *Pompeii* de *Celsa*[909]. P. Utrilla, en su análisis sobre el valle del Ebro, llega igualmente a la conclusión de que los *Pompeii* sería una de las dos familias aristocráticas locales que controlarían los cargos municipales en las ciudades de *Celsa* y *Bilbilis*[910]; ya hemos mencionado que en el caso de esta última ciudad tal aserto no es cierto. Parecida es la opinión de M. Grant, quien llamó la atención sobre la importancia de los *Pompeii* en *Celsa* a través de la documentación numismática[911], poniéndolos en paralelo con los *Maecii* de *Ilici* (Elche, prov. Alicante)[912]. Desde luego, es extraño que no haya aparecido aquí ningún epígrafe de ningún *Pompeius* en esta localidad, aunque las inscripciones no abundan precisamente en *Celsa*.

Igualmente, F. Beltrán Lloris, a través del análisis de los *nomina* de los magistrados monetales, observa que no se repiten los mismos gentilicios aparecidos en la *Colonia Lepida* y en *Celsa*, explicando este hecho porque pudo tratarse de una reestructuración del poder local a partir del año 36 a.C.[913] La *Colonia Lepida* fue fundada por el triunviro M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a.C.), quien dio su nombre a la ciudad, pero al caer éste en desgracia, C. Julio Octaviano (*cos.* I 43 a.C.), luego el emperador Augusto, volvió a dar a la población su antiguo nombre prerromano, *Celsa*, localidad indígena sobre la que se había asentado la colonia (al menos, en su territorio), y seguramente reorganizó su administración con el resultado antes descrito[914]. Pero este último extremo no es totalmente cierto, como demuestra el caso de *Sex. (Pompeius) Nig.,* pues un descendiente suyo volvió a ocupar el mismo cargo.

[907] M. y F. Beltrán Lloris, 1980, 84.
[908] Curchin, 1990, s.p. C 5, 6.
[909] Sancho Rocher, 1981, 111-112.
[910] Utrilla, 1979, 118. Blázquez Cerrato, 1987-1988, 121.
[911] Grant, 1969, 213.
[912] Grant, 1969, 214-215.
[913] M. y F. Beltrán Lloris, 1980, 84
[914] M. y F. Beltrán Lloris, 1980, 84.

Sex. (Pompeius) Nig. fue un edil, a la par que magistrado monetal, que acuñó semises y cuadrantes en *Celsa* cuando ésta se llamaba *Colonia Victrix Iulia Lepida* durante los años 44-36 a.C.) (ACIP 1498-1500 = RPC I 266-268). Este personaje tendría dicho gentilicio debido a que, por un lado, la notable presencia de *Pompeii* en esta localidad[915] y, por otro, por el estudio de las monedas acuñadas por los ediles *Sex. Pomp. Nigro.-L. Aufid. Pansa,* de tiempos del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), quienes aparecen de manera abreviada como *Sex. Nigro-L. Pansa*[916] (ACIP 3167-3168 = RPC I 276-277).

M. Beltrán Lloris consideró que el *Sex. Pompeius* de época augustea sería hijo de *Sex. (Pompeius) Nig.* cuando *Celsa* tenía el nombre de *Colonia Lepida* debido, por un lado, a la distancia temporal existente entre ambos, unos treinta años, ya que el primero por la seriación de las monedas aparecería después del año 6 a.C. mientras que el segundo pertenecería a los años 44-36 a.C.; y, por otro, al *cursus honorum,* ya que es difícil que alguien repitiera una magistratura inferior y con tantos años de separación[917], aunque también se ha sugerido que se trata del mismo personaje[918].

Según el citado investigador, *Sex. Nig.* ocultaría su *nomen* por la "censura" que existiría contra él al principio del desarrollo de la citada *Colonia Lepida,* al ser Pompeyo Magno y su familia enemigos de César[919], ya que esta colonia fue establecida para contrarrestar la influencia pompeyana en el valle del Ebro; también cabe la posibilidad que podría haber ocultado su gentilicio por precaución política. Pero, así mismo, hay que tener en cuenta que quizás *Sex. Nig.* podría no haber puesto su gentilicio debido a que sólo acuñó divisores, y por lo que no pudo colocar su nombre completo, al igual que su descendiente de época augustea.

M. Grant y M. Beltrán Lloris relacionaronn a este *Sextus (Pompeius) Nig.* de los años 44-36 a.C. con *Q. Pompeius Niger* de *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla), personaje que aparece mencionado con ocasión de la campaña de *Munda* (45 a.C.), quien lucha a favor de la causa cesariana (*BHisp*. 25, 4)[920]. Ambos tendrían vínculos familiares entre sí[921], pero no se ofrece dato alguno sobre el grado de parentesco de ambos.

No parece posible tal identificación o relación entre ambos; si bien tal conexión estaría justificada a que ambos personajes son de un mismo momento histórico y a la coincidencia de su *nomen* y *cognomen,* presentan en contra la distancia existente entre ambos puntos geográficos, *Italica* y *Celsa*, y que si bien *Q. Pompeius Niger* militó en el bando cesariano, parece que *Sextus (Pompeius) Nig.* lo hizo en el pompeyano

---

[915] Grant, 1969, 211. Fatás y Martín Bueno, 1977, 84-85 y 87. M. y F. Beltrán Lloris, 1980, 34-36. Utrilla, 1979, 111. M. Beltrán Lloris, 1985, 84-85. Faria, 1994, 50; 1996, 169.

[916] Este mismo fenómeno acontece, por ejemplo, en una serie de *Clunia* (ACIP 3176-3177 = RPC I 456-457), compuesta por dos ases (diferentes en módulo), en que los monetales aparecen en una emisión como: *L. Iul. Ruf., T. Calp. Con., T. Pomp. Lon.* y *P. Iul. Avi* (ACIP 3176 = RPC I 456), mientras que en la otra como: *L. Rufin., T. Const., T. Long.* y *P. Avi.* (ACIP 3177 = RPC 457). Es decir, desaparece el *nomen* (casualmente, hay un *Pompeius*), mientras que en tres de los cuatros *cognomina* éstos se ven incrementados, al existir un mayor campo epigráfico por no figurar los *nomina*.

[917] Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 24. M. Beltrán Lloris, 1985, 36. Curchin, 1990, 198. Faria, 1994, 50 y 52; 1996, 150. García-Bellido y Blázquez, 1995, 397 y 419.

[918] Utrilla, 1979, 111.

[919] M. y F. Beltrán Lloris, 1980, 36. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 20. M. Beltrán Lloris, 1985, 36. Allély, 2004, 157. Barrandon, 2011, 225.

[920] González Román y Marín Díaz, 1994, 294 consideran que se trata de un emigrante itálico o de su descendiente, sin nada que ver con Pompeyo Magno, como parece evidenciar su militancia en el ejército cesariano. Su origen de *Italica* es igualmente un dato a favor de ello.

[921] Grant, 1969, 213. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 20. M. Beltrán Lloris, 1985, 34. Allély, 2004, 157.

(obsérvese su *praenomen* y que *Celsa* acuñó moneda en favor de Sexto Pompeyo, si este último punto es correcto). Por tanto, no parece acertada tal conexión.

Por el mismo procedimiento que se ha descrito para *Sex. (Pompeius) Nig.,* G. Fatás se preguntó si en *Celsa* el duovir de época augústea *L. Bucco* (ACIP 3162 = RPC I 271) no sería en realidad un *L. Pompeius Bucco.* Así mismo, si el también duovir, pero del reinado de Tiberio, *Cn. Bucco* (ACIP 3170 = RPC I 279), pudiera ser a su vez un *Cn. (Pompeius) Bucco,* al relacionar el citado investigador ambos personajes *con L. Pompe(ius) Bucco*[922], monetario de *Celsa* en tiempos de Octaviano, el futuro emperador Augusto.

Estas identificaciones no son probables. Las condiciones políticas, si son la verdadera causa de que *Sex. Pompeius Nig.* silenciara su *nomen*, habían cambiado. Al contrario de *Sex. Pompeius Nig.,* se encuentra en primer lugar, en el orden de las emisiones de la ceca de *Celsa,* el nombre completo del personaje en cuestión, *L. Pompeius Bucco*. Y, en cuanto a su posible abreviatura, tanto *L. Bucco* como *Cn. Bucco,* fueron duoviros y, al acuñar ases, podían haber puesto, si así lo deseaban, su nombre completo.

Por estas razones, hay que concluir que existió en *Celsa* una familia *Bucco* que hay que diferenciar de la *gens Pompeia* de la misma ciudad, por lo que debe desestimarse la teoría anteriormente citada, aunque es un tanto desconcertante que el vocablo *Bucco* fuera utilizado en un mismo lugar y en una misma época como *nomen* y como *cognomen*, pero este fenómeno no es del todo raro. Sea como fuera, diversos investigadores diferencian entre las familias de los *Pompeii* y de los *Buccones*, cuyo uno de sus miembros aparece en la escasa epigrafía de la ciudad (Corpus 239 = AE 1976 341 = ERZ 58 = HAE 2466 = HEpOL 17513)[923].

La presencia destacada de *Pompeii* en *Celsa* probablemente ha de estar relacionada con las monedas bilingües de esta ciudad (ACIP 1490 = CNH Celsa 17), que al parecer fueron acuñadas por los pompeyanos durante la guerra civil contra César[924]. En cualquier caso, es evidente la importancia de esta familia en *Celsa*, que muy posiblemente tendrían relación con Pompeyo Magno, ya que podían ser clientes de éste[925].

En un plano hipotético, es posible que Pompeyo Magno otorgara a los *Pompeii* de *Celsa* el control de esta ciudad finalizada la guerra sertoriana a la vez que la ciudadanía romana. En agradecimiento, esta familia apoyó a Sexto Pompeyo durante la guerra civil en la lucha contra los lugartenientes de César[926], lo que originó que la

---

[922] Fatás y Martín Bueno, 1977, 84. Faria, 1994, 52. García-Bellido, 2002a, 147 n. 72.

[923] M. Beltrán Lloris, 1977, 174; 1985, 36. Sancho Rocher, 1981, 112. F. Beltrán Lloris, 1977, 174. Blázquez Cerrato, 1987-1988, 116.- Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 24-25 no señalan nada sobre el particular.

[924] Villaronga, 1987, 224 y 229; 1994, 224. García-Bellido, 2003, 275; Amela, 2004, 210; 2012.- Sobre esta polémica amonedación, *vid*: L. Villaronga Garriga, "Las monedas de Celse bilingües, posiblemente acuñadas por los pompeyanos", *Caesaraugusta* 29-30 (1967), 133-142. L. Amela Valverde, "La acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)", *Habis* 35 (2004), 207-217; "De nuevo sobre la acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)", *GN* 184 (2012), 31-52. T. Hurtado Mullor y P. P. Ripollès Alegre, "La emisión bilingüe de Kelse", en *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Actas del III encuentro peninsular de Numismática Antigua* (Sevilla, 2004), 41-58. F. Burillo Mozota, "Las monedas *kelse*-CEL, una acuñación cesariana", en *De las ánforas al museo. Estudios dedicados a Miguel Beltrán* Lloris (Zaragoza, 2015), 213-224.

[925] M. Beltrán Lloris, 1985, 36. Grant, 1969, 213. Roddaz, 1988, 327.

[926] Faria, 2009, 119 está en contra de esta interpretación, ya que considera que la presencia de *Pompeii* en la elite político-administrativa de *Celsa* pueda ser manejada como prueba de su participación en la resistencia encabezada por Sexto Pompeyo contra las fuerzas cesarianas, ya que niega la relación de el hijo menor de Pompeyo Magno con la emisión bilingüe de *Celsa,* en aras de justificar la emisión de

población se convirtiera en la conocida colonia romana como represalia. Si bien ciertamente los indicios que sustentan esta teoría son circunstanciales, nos parece una propuesta razonable.

Pero, en cualquier caso, es una nueva demostración de que a pesar de las posibles represalias cesarianas, los antiguos clientes de Pompeyo Magno y de sus hijos siguieron teniendo parte del poder local en el siglo I d.C., como se registra no sólo en *Celsa*, sino también en otras ciudades como *Pompelo* y *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia).

Una interesante idea, proveniente de R. C. Knapp, es estudiar los *nomina* de los grandes núcleos urbanos, para poder establecer la influencia de una determinada *gens* en una población determinada. Así, se tiene un interesante caso prosopográfico, que demuestra la importancia del patronato: se trata de la ciudad de *Cirta* (Constantina, prov. Constantina, Argelia), ubicada en Numidia. *P. Sittius* obtuvo el gobierno de *Cirta* en el año 46 a.C. cuando, tras finalizar la campaña que desembocó en la batalla de *Thapsus,* César (al cual Sitio apoyaba) concedió a la población y su territorio circundante la independencia, pasando a llamarse *Cirta* desde entonces *Colonia Sittianorum,* por una buena razón: Sitio comandaba una banda, a la cual se podría calificar de "forajidos", levantada en Italia e Hispania, que constituyó a partir de entonces el corazón de la población[927].

Si se analiza la epigrafía de la *Colonia Sittianorum,* los *Sittii* constituyen el 8,70% de los *nomina* de *Cirta*, pero fuera de esta ciudad los *Sittii* virtualmente no existen, ya que en el CIL son únicamente el 0,1%, en Hispania el 0,02% y en la Galia Narbonense ni siquiera están representados. R. C. Knapp da una explicación convincente para esta situación: los *Sittiani* no serían en su mayor parte ni romanos ni latinos, por lo que cuando se asentaron definitivamente en *Cirta*, para aparentar ser romanos (recuérdese que oficialmente la ciudad era una *colonia*) tomarían nombres de este género, como el de su líder, *Sittius*, o del que fundó técnicamente la colonia, César: *Iulius.* De esta forma, los *Sittii* y los *Iulii* son más de un cuarto de los *nomina* de *Cirta*: 8,70% y 19,49% respectivamente, un asombroso alto porcentaje, convirtiéndose así en un interesante ejemplo de cómo se refleja en la población los nombres de los patrones/fundadores originales[928].

---

monedas de éste en *Salacia,* teoría que nosotros creemos haber rebatido con argumentos. *Vid*: L. Amela Valverde, "Las acuñaciones romanas de Sexto Pompeyo en Hispania", *AEspA* 73 (2000), 105-119; "Una cuestión metodológica: la localización de las cecas en el periodo final de la República romana. El caso de RRC 477", *Documenta & Instrumenta* 2 (2004), 99-119; "Sobre la reciente aparición de dos piezas RRC 477/1b de Sexto Pompeyo acuñadas en Hispania", *ANum* 41-42 (2011-2012), 85-89; "Las emisiones de plata de Sexto Pompeyo en Hispania (RRC 477)", *GN* 192 (2016), 45-69; "La amonedación oficial romana de Sexto Pompeyo en Hispania", *El Eco Filatélico y Numismático* 1287 (2019), 48-50; "Sobre las 'marcas de ceca' de la serie RRC 477", en *Varia Nummorum X* (Sevilla, 2019), 81-83.

[927] Knapp, 1978, 199.

[928] Knapp, 1978, 199.- Hurlet, 2015, 170 llega a la misma conclusión, pero sin citar el trabajo de R. C. Knapp.

Chart III, part 1:
IBERIAN COMMUNITY PROSOPOGRAPHICAL PROFILES

All figures are percentages of total *nomina* in CIL + (see note on sources).

Nomen	Italica	Corduba	Hispalis	Gades	Carthago Nova	Valentia	Iberia
Julius	3.30	6.25	3.64	4.42	.00	8.20	6.78
Valerius	5.49	6.25	6.36	13.27	.00	3.28	5.68
Cornelius	6.59	5.73	.91	4.42	3.52	4.92	4.91
Fabius	4.40	3.13	7.27	2.65	.70	8.20	3.00
Aemilius	.00	.00	5.45	3.54	2.11	.00	2.72
Licinius	4.40	1.56	2.73	2.21	.00	.00	2.37
Sempronius	1.10	2.60	.00	.44	.00	.00	2.06
Junius	.00	3.13	4.55	6.19	.00	1.64	1.99
Caecilius	.00	1.56	1.82	1.33	.00	1.64	1.96
Pompeius	.00	.00	.00	.88	1.41	.00	1.90
Claudius	4.40	.52	1.82	1.77	2.82	.00	1.69
Flavius	3.30	.52	.91	1.33	.00	.00	1.63
Antonius	1.10	2.08	2.73	3.98	1.41	9.84	1.61
Aelius	9.89	2.60	4.55	1.77	.00	.00	1.51
Annius	1.10	1.04	.91	3.98	.70	.00	1.44
Aurelius	5.49	2.60	2.73	.44	.00	.00	1.43
Baebius	.00	.00	.00	6.19	3.52	4.92	1.41
Terentius	.00	.00	.91	.00	.70	.00	1.24
Calpurnius	.00	1.04	.91	.44	.00	1.64	.91
Marius	.00	1.56	.91	.44	.70	.00	.89
Porcius	.00	.00	.00	.88	.00	1.64	.89
TOTAL	50.56	42.17	49.11	60.57	17.59	45.92	48.02
TOTAL *NOMINA*	91	192	110	226	142	61	9400

Fig. 75. Relación de los *nomina* en cada comunidad de manera porcentual a partir del CIL y otras fuentes (I) (según R. C. Knapp, 1978)

A pesar de lo atractivo del tema, este aspecto del estudio de los *nomina* no es seductor, debido a que, para comenzar, se tendría que hacer, como mínimo, una revisión de toda la epigrafía romana de Hispania; aparte de varios problemas a considerar, como es, por ejemplo, que en varias ciudades donde se documenta el apoyo a la causa de Pompeyo Magno durante la guerra civil contra César, no se conoce a ningún individuo de estas localidades que tengan como *nomen Pompeius* (así ocurre en el caso de *Corduba*), a lo que hay que sumar que en muchos lugares las inscripciones son muy poco numerosas, lo que no permitiría ofrecer resultados muy fiables.

Pero consideramos interesante realizar un estudio de estas características sobre alguna población concreta, para que nuestro trabajo se enriquezca con un estudio de este tipo. Por ello, se ha pensado en *Pompelo*, ciudad fundada y que lleva el nombre de Pompeyo Magno (Str. 3, 4, 10), aunque últimamente han surgido teorías que están en contra de esta autoría, y que pensamos analizar en un trabajo futuro. Únicamente se utiliza los materiales que ofrece el CIL, como simple recopilatorio, compuesto por los siguientes epígrafes: CIL II 2958 = HEpOL 8792, CIL II 2960 = HEpOL 8794 = ILS 6108, CIL II 2961 = HEpOL 8795, AE 1971 190 = CIL 4208 = CIL II/14 1193 = HEpOL 9919 = ILS 6928 = RIT 332, CIL II 4234 = HEpOL 9945 = RIT 297, CIL II 4246 = HEpOL 9957 = ILS 6939 = RIT 327, y CIL XIII 414.

Chart III, part 2:
IBERIAN COMMUNITY PROSOPOGRAPHICAL PROFILES

All figures are percentages of total *nomina* in *CIL* II + (see note on sources).

Nomen	Saguntum	Tarraco	Barcino	Mallorca	Augusta Emerita	Olisipo	Iberia
Julius	2.17	5.84	13.23	5.71	17.24	24.22	6.78
Valerius	5.65	5.99	5.84	2.86	5.39	.62	5.68
Cornelius	11.30	3.63	4.67	1.43	3.23	2.48	4.91
Fabius	9.13	4.10	3.89	.00	1.08	3.11	3.00
Aemilius	6.96	3.63	4.67	.00	3.23	1.86	2.72
Licinius	3.48	2.21	2.33	.00	2.37	3.73	2.37
Sempronius	.87	2.21	.78	.00	1.29	1.24	2.06
Junius	.00	.63	1.56	.00	3.45	1.24	1.99
Caecilius	.87	4.26	1.95	24.29	2.16	5.59	1.96
Pompeius	.87	1.58	.78	7.14	4.09	1.86	1.90
Claudius	1.30	3.63	1.56	4.29	1.94	.62	1.69
Flavius	.87	2.21	2.72	10.00	2.16	.62	1.63
Antonius	1.74	1.58	1.95	.00	2.16	1.24	1.61
Aelius	.87	1.10	.78	.00	2.57	.00	1.51
Annius	.87	.32	.78	1.43	.86	.62	1.44
Aurelius	.00	3.15	.39	.00	1.29	1.24	1.43
Baebius	16.52	1.42	.78	.00	.22	.62	1.41
Terentius	.43	.79	1.17	.00	.65	2.48	1.24
Calpurnius	3.04	.32	2.72	.00	.00	.00	.91
Marius	1.74	.79	.39	.00	1.29	1.24	.89
Porcius	.43	1.74	2.72	.00	.00	.00	.89
TOTAL	69.11	51.13	55.66	57.15	56.67	54.63	48.02
TOTAL *NOMINA*	230	634	259	70	468	161	9400

Fig. 76. Relación de los *nomina* en cada comunidad de manera porcentual a partir del CIL y otras fuentes (II) (según R. C. Knapp, 1978)

En total, en *Pompelo* se cuenta con la presencia de nueve *nomina* que se reparten del siguiente modo: dos *Pompeius,* y un caso cada uno de *Aemilius, Antonius, Caecilius, Cornelius, Sempronius, Sergius* y *Severus.* De esta forma, los *Pompeii* es el *nomen* más representado en esta ciudad, con casi la cuarta parte del total de *nomina,* es decir, casi un cuarto de los testimonios conservados. Es de destacar igualmente que no se señala aquí la presencia de ningún *Iulius,* el gentilicio más representado en Hispania y que corresponde al del rival de Pompeyo, hecho que se podría deber a la poca cantidad de inscripciones conservadas, o que el pasado pompeyano de la ciudad seguía pesando en sus habitantes.

El descubrimiento de nuevos epígrafes en *Pompelo*[929] no varía en demasía lo anterior: dos *Aelii* (HEp 16 484 = HEpOL 28409), dos *Aemilii* (HEp 16 485 = HEpOL 28410), un *Cornelius* (HEp 19 225 = HEpOL 27138), y tres *Valerii* (HEp 16 486-487 = HEpOL 28411-28412). Con estos datos, vemos que la posición preeminente de los *Pompeii* en la ciudad queda en cierto modo desdibujada a favor de otros *nomina,* de lo que tenemos que dejar clara constancia porque el azar en los descubrimientos puede inducirnos a ofrecer conclusiones erróneas.

Así mismo, en *Pompelo* se conocen ocho «notables»[930], de los que dos son precisamente los únicos *Pompeii*[931] conocidos: *Cn. Pompeius Cn. fil. Gal.,* duoviro de

[929] García-Barbarena, Unzu y Velaza, 2014, 326-336.
[930] Navarro y Magallón, 1999, 62.- Curchin, 1990, 238-239 señala a seis magistrados.

Tarraco y flamen de la provincia Citerior, y *Sex. Pompeius Nepos,* legado de la ciudad de *Pompelo* en el *hospitium* del año 57 d.C., que para J. Andreu Pintado no sería más que la pervivencia de las clientelas de Pompeyo Magno en la zona[932]. Por el contrario, para N. Barrandon, la adquisición de este gentilicio podría ser en homenaje a Pompeyo magno pero en abosluto significaría la existencia de un lazo de clientela[933]. Éstos representan pues, un 25.00% del total, cuyos antepasados es de suponer habrían recibido la ciudadanía romana del citado general romano[934], a tenor de sus *praenomina*, y que evidentemente formaban parte de la elite municipal[935]; este gentilicio evocaría pues al fundador de *Pompelo*[936], es decir, a Pompeyo Magno.

En cualquier caso, como señala P. Utrilla, el número de *Pompeii* en *Pompelo* en un principio tendría que ser más numeroso[937]. C. Castillo, a la hora de hablar de las diversas gentes de Navarra, lista a los *Pompeii* de la zona pero no hace comentario alguno sobre ellos[938]. No ha de extrañar, lógicamente, la presencia de *Pompeii* en *Pompelo,* ya que en el lugar (o en la zona próxima) de una ciudad fundada por un general aparecen inscripciones con su gentilicio, como los *Norbani* en *Norba Caesarina* (Cáceres, prov. Cáceres) o los *Sempronii* en *Gracchurris* (Alfaro, prov. La Rioja)[939]. Ambos individuos, como se puede apreciar, pertenecían a la categoría más elevada de la sociedad provincial.

Tanto por proceder de una ciudad fundada por Pompeyo Magno como por tener los *praenomina* típicos de su familia (Dio Cass. 42, 5, 7), ciertamente ambos personajes dan la impresión de que el origen de su onomástica está en relación con la concesión de la ciudadanía romana a sus antepasados y con su previsible entrada en la clientela de Pompeyo Magno durante el desarrollo (o el fin) de la guerra sertoriana. La fuerza que podrían tener los antiguos clientes de Pompeyo Magno en la ciudad debió de ser muy considerable, si tenemos presente que los dos personajes de *nomen Pompeius* naturales de esta población, pertenecientes a la aristocracia provincial, fueran descendientes de personas que habían obtenido beneficios del general romano. Ya L. Curchin advirtió de que de los seis magistrados conocidos de *Pompelo*, dos eran *Pompeii* y otro anónimo[940], aunque hay que advertir que *Cn. Pompeius Cn. fil. Gal.* debió ser en realidad duoviro en *Tarraco*, como se explica en el anexo dedicado a los *Pompeii* hispánicos. Por su parte, M. Navarro y M. A. Magallón señalan que de *Pompelo* se conocen ocho «notables», de los que dos eran *Pompeii*[941], es decir, un 25%, que habrían recibido la ciudadanía romana del propio Pompeyo Magno[942], y que evidentemente formarían parte de la elite municipal[943].

---

[931] Navarro y Magallón, 1999, 62 señalan que los individuos portadores de este gentilicio «aluden a un pasado glorioso de la onomástica romana, prestigio que aumenta con la asociación de los correspondientes *praenomina Sextus* y *Cnaeus*».
[932] Andreu, 2008, 136.
[933] Barrandon, 2011, 241.
[934] Navarro y Magallón, 1999, 62. Sayas, 1999, 172. Betelu, 2017, 105.
[935] Luezas, 1998, 213. Navarro y Magallón, 1999, 62.
[936] Sayas, 1999, 172. Ortiz de Urbina, 2009, 466. Betelu, 2017, 105.
[937] Utrilla, 1979, 112.
[938] Castillo, 1992, 131.
[939] Sayas y López Melero, 1992, 258.
[940] Curchin, 1990, 218-219.
[941] Navarro y Magallón, 1999, 62 señalan que los individuos portadores de este gentilicio «aluden a un pasado glorioso de la onomástica romana, prestigio que aumenta con la asociación de los correspondientes *praenomina Sextus* y *Cnaeus*».
[942] Navarro y Magallón, 1999, 62.
[943] Luezas, 1998, 213. Navarro y Magallón, 1999, 62.

Sea como fuere, se puede constatar que en *Pompelo*, como en *Cirta*, estaría todavía vivo el recuerdo a su patrón-fundador. La presencia de *Pompeii* en la primera ciudad es una confirmación de la paternidad de este centro urbano en relación con Pompeyo Magno, así como la importancia de sus clientes en esta región de Hispania. En definitiva, el análisis mediante el sistema propugnado por R. C. Knapp en cuanto a este aspecto de los *nomina*, ha sido positivo, pero para otros casos hay que recordar los problemas que se han mencionado para aplicarlo.

Los casos de *Celsa* y *Pompelo* muestran la continuidad de la oligarquía local ligada a la *gens Pompeia* durante el Principado, al menos si se considera que los individuos de estas ciudades que poseen como gentilicio *Pompeius* lo hubieran adquirido sus antepasados gracias a la obtención de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno o de sus hijos, o bien fuse una forma de honrar a éstos por causas que se nos escapan; por supuesto, no existe certeza absoluta. Así, a pesar de las posibles represalias cesarianas, los antiguos clientes y/o partidarios de Pompeyo Magno y de sus hijos siguieron teniendo parte del poder local en el siglo I d.C. El siguiente ejemplo puede ser ilustrativo de esta situación.

La familia etrusca de los *Caecinae* (etrusco: **Ceicna**), originarios de *Volaterrae* (Volterra, prov. Pisa), eran un linaje aristocrático de rancio abolengo. M. Tulio Cicerón (*cos.* 63 a.C.) defendió a A. Cecina en su discurso *Pro Caecina* (69 a.C.), y describió a su *gens* como *amplissimo totius Etruriae nomine* (Cic. *Caecin.* 104, 1). Su hijo, llamado también A. Cecina, fue partidario de Pompeyo Magno, y fue ayudado en su exilio por Cicerón después de la batalla de *Pharsalus* (48 a.C.), al que describe en el año 45 a.C. como *hominem in parte Italiae minime contenenda facile omnium nobilissimum* (Cic. *Fam.* 6, 6, 9); tuvo fama como *haruspex* (escribió un libro de *Etrusca disciplina* muy famoso) y orador. Esta *gens* se atestigua cerca de *Volaterrae* (Volterra, prov. Pisa) en una fecha tan tardía como el año 414 d.C., en que *Caecina Decius Acinatius Albinus,* prefecto de la ciudad de Roma, tenía una villa en el área (Rut. Namant. 1, 466). Incluso, se piensa que la familia de los *Cecina* de Volterra, del siglo XV, serían sus descendientes[944].

En definitiva, podemos decir que en el valle del Ebro parece existir una conexión cierta entre dos ciudades que presentan a personas de cierta importancia en la comunidad, miembros de la elite municipal, y Pompeyo Magno y su familia, de tal modo que los individuos que presentan tal gentilicio parecen haber obtenido, ellos o sus antepasados, la ciudadanía romana, del caudillo romano o de sus hijos. Ello no es óbice para pensar que otros personajes que tienen como *nomen Pompeius,* como los que presentan un *cognomen* prerromano, llevasen este nombre como producto de la aculturación de su onomástica, tal como ya hemos visto en otros casos.

III. 8, La costa mediterránea de la Tarraconense.

De esta área se cuenta con el testimonio de personajes de *nomen Pompeius* en los siguientes lugares:

Se conocen un total de 49 individuos de *nomen Pompeius,* 4 con *cognomen Pompeius* y 1 de *cognomen Pompeianus,* a saber:
- 15. *Pompeius ...,* de *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia) (Corpus 330 = CIL II 3841= CIL II^2/14 337 = ELSag. 223 = HEp 12 481 = HEpOL 13304 = ILER 2160 = IRPV I 93).

[944] Oleson, 1974, 870-871.

- 16. *[.]? [P]ompe[ius] ...?,* de Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares) (Corpus 333 = CIL II 6317 = CIBal. 98 = HEp 2 67 = HEpOL 12632).
- 17. *[.] [P]ompei[us] ...,* de Oliva (prov. Valencia) (Corpus 150 = CIL II 3612 = HEp 5 811 = HEpOL 9683 = IRILAD 185 = IRSafor 7).
- 23. *C. Pomp[eius] ...us,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 361 = CIL II 6090 = HEpOL 18456 = RIT 640).
- 25. *Cn. Pomp[eius] ...,* de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) (Corpus 135 = CCNDE 164 = HEpOL 14114).
- 29. *L. Pom(peius),* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 339 = CIL II 4970,395 = HEpOL 9267-9268).
- 33. *Q. Pompeius,* de Calafell (prov. Tarragona) (Corpus 371 = HEpOL 18385 = IRC V 120b).
- 39. *Pompeius Agri[ppa],* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 348 = CIL II 4122 = CIL II 4259 = CIL II^2/14 985 = HEpOL 9834 = ILER 1311 = RIT 140).
- 45. *[.] Pompeius Au.,* de Barenya, Salou (prov. Tarragona) (Corpus 310 = HEpOL 27416 = IRAT 3 164).
- 49. *C. P(ompeius) Cla[udius],* de Beniarjó (prov. Valencia) (Corpus 131 = CIL II 3617 = CIL II 3926 = ELSag. c.1 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = IRILAD 212 = IRSafor 15).
- 60. *Pom[peius] Hecto[ris] [l.] Clem[ens],* de *Emporiae* (Empúries, L'Escala, prov. Girona) (Corpis 318 = ELRH C86 = HEp 4 427 = HEpOL 17886 = IAmp. 148 = IRC III 80).
- 77. *C. Pompeius Festinus,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 357a = AE 2016 873b = CIL II^2/14 2083)
- 80. *Pompeius Fi[rmus],* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 358 = HEpOL 18457 = RIT 641).
- 82. *Cn. Pompeius Flaccus,* de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) (Corpus 133 = CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114 = HEpOL 9565. ACIP 3155-3156 = RPC I 185-186).
- 95. *[.] Pom[peius] [.] [f.] Ius[tus?],* de Vilallonga (prov. Valencia) (Corpus 226 = HEp 5 864 = HEpOL 19063 = IRILAD 196 = IRSafor 23).
- 105. *[.] Pomp(eius) N...,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpis 337 CIL II^2/14 1496 = HEp 12 496 = HEpOL -).
- 108. *G. Pom[pe]ius Nicostratus,* de Oliva (prov. Valencia) (Corpus 151 = AE 2009 657 = HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6).
- 119. *Q. Pompeius Philipus,* de Oliva (prov. Valencia) (Corpus 151 = AE 2009 657 = HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6).
- 126. *[.] Pompei[us] [Primi]genius,* de La Font d'En Carròs (prov. Valencia) (Corpus 141 = HEp 9 569 = HEpOL 19061 = IRILAD 194).
- 138. *L. Pompeius Saturio,* de Cambderà (prov. Girona) (Corpus 312 = AE 1995 979 = HEp 6 583 = HEpOL 18037 = IRC III 224).
- 139. *L. Pompeius Saturninus,* de *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona) (Corpus 298 = CIL II 6174 = HEpOL 12516 = IRBarc. 194 = IRC IV 200).
- 147. *L. Pompeius Severinus,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 345 = CIL II 4293 = HEpOL 9201= ILS 6947 = RIT 415).
- 150. *[.] [P]ompe[ius] [St]atutus,* de *Damania* (Hinojosa del Jarque, prov. Teruel) (Corpus 332 = AE 1981 575 = CIL II^2/14 390 = ELSag. 235 = HEpOL 12719 = IRPV I 198).

- 152. *Sex. Pompeius Ter[tullianus?],* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 365 = CIL II 6084 = CIL II^2/14 996 = HEpOL 12265 = RIT 149).
- 166. *Pompeia,* de Murcia (prov. Murcia) (Corpus 148 = CIL II 3523 = HEpOL 9597).
- 170. *Ponpeia,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 367 = CIL II^2/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983).
- 172. *[Pom]peia ...,* de Gausa (prov. Valencia) (Corpus 319 = CIL II^2/14 592 = ELSag. 272bis = HEpOL 13540 = IRPV I 331).
- 173. *Pom(peia) L. fil. ...,* de La Font d'En Carròs (prov. Valencia) (Corpus 140 = CIL II 3606 = HEp 5 797 = HEp 9 570 = HEpOL 9677 = ILER 6410 = IRILAD 191 = IRSafor 13).
- 175. *Pomp[eia] ...la,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 356 = HEpOL 18458 = RIT 643).
- 178. *Pompeia Asitio Pompei Aspri f.,* de Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares) (Corpus 334 = CIL II 3686 = CIBal. 112 = HEpOL 9744 = ILER 3829).
- 179. *Pompeia Asterope,* de Beniarjó (prov. Valencia) (Corpus 131 = CIL II 3617 = CIL II 3926 = ELSag. c.1 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = IRILAD 212 = IRSafor 15).
- 183. *Pom[p]eia Bassilla,* de La Pineda (prov. Tarragona) (Corpus 77 = CIL II 4170 = HEpOL 9881 = RIT 903).
- 184. *Pompeia M. f. Bileseton,* de *Begastri* (Cabeza Roenas, Cehegín, prov. Murcia) (Corpus 130 = CIL II 3537 = HEpOL 9611 = ILER 3410).
- 187. *Pompeia Menomac. l. Caritio,* de *Emporiae* (Empúries, L'Escala, prov. Girona) (Corpus 317 = ELRH C85 = HEp 4 426 = HEpOL 17885 = IAmp. 120 = IRC III 79).
- 191. *Pompeia Clara,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 359 = CIL II 6131 = HEpOL 12475 = RIT 642).
- 194. *Pompeia Donace,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 343 = CIL II 4266 = CIL II^2/14 1016 = HEpOL 9976 = ILER 1325 = ILS 2717 = RIT 169)
- 198. *Pom[peia] Fae...,* de *Auso* (Vic, prov. Barcelona) (Corpus 357 = CIL II 6110 = HEpOL 12455 = RIT 381).
- 199. *Pompeia Gn. l. Faustina,* de *Saetabis* (Játiva, prov. Valencia) (Corpus 153 = HEpOL 19318 = IRSST 37).
- 204. *Pompeia Gn. lib. Glene,* de *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona) (Corpus 299 = CIL II 6321 = HEpOL 12636 = IRBarc. 69 = IRC IV 63).
- 205. *Pompeia Gnato,* de Gandía (prov. Valencia) (Corpus 142 = CIL II 3602 = HEp 9 572 = HEpOL 9673 = ILER 4101 = IRILAD 217 = IRSafor 33).
- 208. *(Pompeia) Hibera,* de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) (Corpus 133 = CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114 = HEpOL 9565).
- 210. *Pompeia Iuniana,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 359 = CIL II 6131 = HEpOL 12475 = RIT 642).
- 217. *Pompeia Murti[s], Saetabis* (Játiva, prov. Valencia) (Corpus 154 = CIL II 3640 = HEp 6 951 = HEpOL 9711 = IRSST 38).
- 220. *Pompeia Nereis,* de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) (Corpus 136 = CCNDE 165 = HAE 114 = HEpOL 14115).
- 222. *Pompeia P...,* de *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia) (Corpus 329 = AE 1981 582 = CIL II^2/14 395 = ELSag. 88 = HEpOL 12725 = IRPV I 104).
- 225. *Pompeiia Paterna,* de Calles (prov. Valencia) (Corpus 311 = CIL II 4027 = CIL II2/14 197 = HEpOL 13160 = ILER 4549 = IREST 134).
- 236. *Pom[peia] G. f. S[em]pro[niana],* de *Dertosa* (Tortosa, prov. Tarragona) (Corpus 314 = AE 1985 626 = CIL II^2/14 797 = HEpOL 13794).

- 247. *Pompeia Ven[ust]a,* de Oliva (prov. Valencia) (Corpus 151 = AE 2009 657 = HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6).
- 248. *Pompeia Verana,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 342 = CIL II 4335 = CIL II^2/14 1473 = HEpOL 8082 = ILER 4501 = RIT 512).
- 1. *[L.? Baebi]us L. f. Gal. Hispanus [---] Pompeius Marcell[us --- A]ntonius Silo [---] Paulin[us ---],* de *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia) (Corpus 331 = AE 1955 161 = AE 1984 605a = CIL II 3839 = CIL II^2/14 331 = ELSag 40 = HAE 509 = HEpOL 13297 = IRPV I 45)
- 3. *[A]pronia [Po]mpeia,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 341 = HEpOL 19611 = RIT 509).
- 4. *Valeria Pompeia,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 350 = AE 1956 24 = AE 1965 52 = CIL II2/14 848 = HAE 861 = HEp 18 422 = HEpOL 19488 = ILER 404 = RIT 45)
- 5. *Valeria Pompeia,* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 363 = CIL II^2/14 21549 = HEpOL 19882 = ICERV 211 = RIT 998).
- 6. *[.][I]ulius Pomp[eianus],* de Gausa (prov. Valencia) (Corpus 319 = CIL II^2/14 592 = ELSag. 272bis = HEpOL 13540 = IRPV I 331).

De esta forma, de individuos con gentilicio *Pompeius,* por núcleos, pueden contabilizarse: catorce en *Tarraco*[945]; cuatro en *Carthago Nova* y Oliva (prov. Valencia)*;* dos en *Barcino,* Beniarjó (prov. Valencia), *Emporiae,* La Font d'En Carròs (prov. Valencia), Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares), *Saetabi* y *Saguntum*; uno en *Auso*[946]*, Begastri,* Calafell (prov. Tarragona), Calles (prov. Valencia), Cambderà (prov. Girona), *Damania, Dertosa,* Gandía (prov. Valencia), Gausa (prov. Valencia), La Pineda (prov. Tarragona), Murcia (prov. Murcia), Salou (prov. Tarragona) y Villalonga (prov. Valencia).

Desde un punto de vista geográfico, como en el caso de la Lusitania, aunque no de forma tan exagerada, la capital provincial, *Tarraco,* ejerce una importante influencia en el área, ya que el 28,57% de los individuos con *nomen Pompeius* proceden de esta ciudad, que quizás refleje la relación de Pompeyo Magno con la ciudad[947], a través precisamente de sus famosas clientelas[948], como lo demuestra la inscripción en su honor que se ha conservado (Corpus 346 = AE 1957 309 = CIL I^2 2964a = CIL II^2/14 991 = ELRH C59a = HAE 487 = HEpOL 8157 = RIT 1)[949]. Igualmente, la presencia de *Pompeii* en *Carthago Nova* no ha de sorprender, debido a que esta localidad fue muy adicta al partido pompeyano[950], lo que ha quedado en cierta manera probado por la reciente aparición de un epígrafe en el que se menciona a Pompeyo Magno (Corpus 134 = AE 2010 746 = AE 2012 797 = HEp 19 201 = HEp 2012 403 = HEpOL 27114)[951].

---

[945] Boscs-Plateaux, 2005, 670 señala la existencia de dieciséis individuos con *nomen Pompeius* en *Tarraco.*

[946] Mayer, 2010, 303. Gutiérrez García-M., Mestres y Rodà, 2013, 147 señalan que es más correcto utilizar el vocablo *Auso*, a partir de los testimonios epigráficos.

[947] Prieto, 1992a, 79; 19992b, 86 y 93.

[948] Prieto, 1998, 97.

[949] *Vid*: L. Amela Valverde, "RIT 1 y 2. La ciudad de *Tarraco* entre pompeyanos y cesarianos", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid, 2000), 145-151; "Tarraco tardorepublicana", *HAnt* 39 (2015), 47-70.

[950] Blázquez, 1962, 105.

[951] *Vid*: L. Amela Valverde, "Precisiones al recientemente descubierto epígrafe de Cn. Pompeyo Magno en Carthago Nova", *ETF(Hist)* 25 (2012), 191-205.

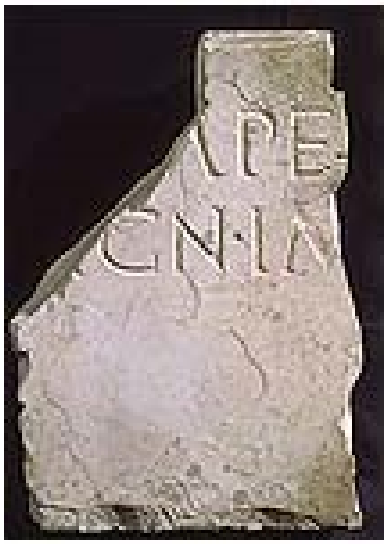


Fig. 77. Inscripción de *Tarraco* (Corpus 346 = AE 1957 309 = CIL I^2 2964a = CIL II^2/14 991 = ELRH C59a = HAE 487 = HEpOL 8157 = RIT 1)

Así mismo, se ha dicho que la presencia de dos libertos de este nombre en *Emporiae* (de finales del siglo I a.C.) es una manifestación de la presencia de clientela (o de su descendencia) de Pompeyo Magno[952]. En cuanto a los *Pompeii* de la isla de Mallorca, se los ha relacionado con las operaciones desarrolladas durante las guerras sertorianas (83-72 a.C.), en que el control del archipiélago balear fue disputado por los contendientes[953]; sea como fuere, los portadores de este gentilicio serían personas que habrían servido a las órdenes de Pompeyo Magno, y que adoptaron su nombre, independientemente de si obtuvieron o no la ciudadanía[954]. En cambio, el poco número de individuos con gentilicio *Pompeius* en los Pirineos es comprensible debido a que la acción de Pompeyo Magno se dirigió de manera preferente a otras regiones[955].

El importante número de *Pompeii* en la zona no ha pues de extrañar[956], teniendo en cuenta que Pompeyo Magno fue el gobernador de la provincia Citerior; precisamente, las dos inscripciones conservadas en la Península en las que se menciona a Pompeyo Magno como centro de la dedicatoria se encuentran en el área de la costa mediterránea, en las dos ciudades que se han considerado capitales de la provincia republicana de la Hispania Citerior. La conexión de la *gens Pompeia* con la zona debió de ser especial: Sexto Pompeyo se escondió en la Lacetania después de la batalla de *Munda* (45 a.C.) debido a que los naturales del área guardaban buena memoria de su padre (Dio Cass. 45, 10, 1. Str. 3, 4, 10).

Estrabón (Str. 3, 4, 10) informa de que Pompeyo consiguió una de sus últimas victorias antes de la derrota definitiva de Sertorio, no lejos de *Tarraco, ca.* el año 73 a.C., cuyos habitantes habrían guardado su lealtad al caudillo popular. Muy posiblemente, antes de la finalización del conflicto, *Tarraco* se alinearía con Pompeyo, como parece testimoniar el presente epígrafe así como los numerosos *Pompeii*

[952] Fabre-Mayer-Rodà, 1991, 107.
[953] García Riaza, 2000, 31.
[954] Pérez Orozco, 2015, 364.
[955] Pérez Vilatela, 1988, 373.
[956] Corell, 1993, 41; 2002, 193 señala que el gentilicio *Pompeius* es el más frecuente en la comarca valenciana de la Safor, mientras que Stefanile, 2017, 97 señala la existencia de 12 personajes de este *nomen* entre *Dianium* (Denia, prov. Alicante) y la Safor, mientras que Cortell, 2017, 94 menciona la presencia de 6 individuos con este gentilicio en la comarca de la Safor.

documentados[957], quizás descendientes (algunos de ellos) de personas a las que Pompeyo Magno les concedió la ciudadanía romana[958]; ciertamente, ninguno de ellos aparece entre la elite dirigente de la ciudad[959] o, mejor dicho, alcancen una magistratura[960]. Esto último es más bien una casualidad que no una política gubernamental, a tenor de la evidencia que hemos ido presentando.



Fig. 78. Epígrafe de *Carthago Nova* (Corpus 133 = CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114 = HEpOL 9565)

Hay que citar la relación de la *gens Pompeia* con *Carthago Nova*, que se documenta claramente mediante los textos conservados: Cneo Pompeyo hijo asedió la ciudad en el año 47 a.C. (Dio Cass. 43, 30, 1); Sexto Pompeyo en el año 44 a.C. la atacó de nuevo (Dio Cass. 45, 10, 1) y durante un tiempo fue su cuartel general (Cic. Att. 16, 4, 2); junto a estos acontecimientos hay que destacar que en *Carthago Nova* en el año 47 a.C. se acuñó una moneda de carácter local en favor de los pompeyanos (ACIP 2529-2530 = RPC I 149-150)[961]. Esta relación estaría marcada por la presencia de individuos con el *nomen Pompeius* en esta ciudad[962]. Así, el hecho de que se encuentre aquí un magistrado de nombre Pompeyo (*Cn. Pompeius Flaccus*) no ha de extrañar, al igual que en los casos de *Celsa* y *Clunia*; los partidarios y clientes de Pompeyo Magno en la ciudad debieron ser numerosos y no desaparecieron tras la derrota de su causa[963].

[957] Alföldy, 1991, 28. Prieto, 1992a, 79 y 87; 1992b, 86 y 93; 1998, 97. Mayer, 1995b, 99. Prevosti, 2010, 54 y 60. Mar et alii, 2012, 210. Novillo, 2012, 112.
[958] Espinosa Espinosa, 2016, 592.
[959] Boscs-Plateaux, 2005, 670.
[960] *Cn. Pompeius Cn. fil. Gal.,* duoviro de *Tarraco,* procede de *Pompelo,* como ya hemos mencionado.
[961] Beltrán Martínez, 1949, 246-258. Villaronga, 1987, 246.- *Vid*: L. Amela Valverde, "La acuñación de Albinus y Hel(vius) Pollio II q(u). de Carthago Nova (RPC 149-150) y su relación con la causa pompeyana", *AnMurcia* 13-14 (1997-1998), 153-159; "Sobre la colonia pompeyana de Carthago Nova. La cronología de RPC 149-150", en *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid, 2004), 367-375; "Reflexiones sobre el origen de la colonia romana de Carthago Nova", *Arse* 48-49 (2014-2015), 317-329; "Las primeras emisiones (tardo-republicanas) del taller de Carthago Nova. Unas notas", *OMNI* 9 (2015), 118-140; "Sobre la emisión RPC I 149-150 de Carthago Nova", en *Varia Nummorum XI* (Sevilla, 2020), 229-263.
[962] García Jiménez y Llinares Benegio, 1984, 38. Espluga, Mayer y Miró, 1994, 59.
[963] Ramallo y Murcia, 2010, 254-255.



Fig. 79. Moneda de *Carthago Nova* (ACIP 2529 = RPC I 149)

En cuanto a la extracción social de los *Pompeii* de esta zona geográfica, tenemos documentado un magistrado municipal:

- 82. *Cn. Pompeius Flaccus,* duoviro quinquenal de *Carthago Nova.*

un soldado:

- 39. *Pompeius Agri[ppa],* de *Tarraco.*

así como a varios libertos:

- 50. *Pom[peius] Hecto[ris] [l.] Clem[ens],* de *Emporiae.*
- 187. *Pompeia Menomac. l. Caritio,* de *Emporiae.*
- 199. *Pompeia Gn. l. Faustina,* de *Saetabis*.
- 204. *Pompeia Gn. lib. Glene,* de *Barcino.*

Entre las personas adineradas o de clase social elevada, a parte del magistrado anteriormente citado, tenemos a:

- 173. *Pom(peia) L. fil. ...,* de La Font d'En Carròs (prov. Valencia).
- 194. *Pompeia Donace,* de *Tarraco.*

miembros pertenecientes a la elite municipal.

Es de mucho interés que uno de los individuos que presentan como *cognomen Pompeius*, procedente de *Saguntum*, sea un senador:

- 1. *[L.? Baebi]us L. f. Gal. Hispanus [---] Pompeius Marcell[us --- A]ntonius Silo [---] Paulin[us ---]*.

De *Saguntum* se conoce la concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno y Metelo Pío a los *Fabii* (Cic. *Balb.* 22, 51). Es de suponer que los *Fabii* no serían los únicos beneficiados de esta ciudad, y alguna familia notable indígena recibiría esta distinción, que el polinónimo de este senador recordaría. Esto refleja que muchos de los *Pompeii* siguieron teniendo un importante papel social en las comunidades hispánicas, como hemos podido observar a lo largo de este capítulo, en especial en la ciudad de *Celsa,* si hemos interpretado correctamente la evidencia.

Este hecho puede observarse en *Carthago Nova.* Los magistrados que emitieron moneda a favor de Cneo Pompeyo hijo durante la guerra civil, en el año 47 a.C., *Albinus*[964] y *Helvius Pollio* (ACIP 2529-2530 = RPC I 149-150), tienen su réplica en tiempos posteriores, puesto que en la undécima emisión cívica de *Carthago Nova* (ACIP 3136 = RPC I 166) aparece citado un *C. Helvius Pollio* (12/11 o 7/6 a.C.), mientras que en las emisiones decimocuarta y decimosexta[965] (ACIP 3140-3141 y 3144-3148 = RPC I 170-171 y 174-178) se documenta un *M. Postumius Albinus* (7/8 o 13/14 d.C. y 17/18 d.C.)[966].

[964] Tsirkin, 1993, 283 atribuye a este personaje un origen celta de manera completamente gratuita.

[965] En esta última emisión se menciona la palabra *iter*, que muestra la renovación de este cargo por parte de *M. Postumius Albinus.*

[966] Blázquez, 1996, 193 señala que estas familias quizás tuvieron relación con las explotaciones mineras como otros miembros de la aristocracia municipal de la ciudad.

Indudablemente, los personajes mencionados en la acuñación del año 47 a.C. deben ser parientes de éstos[967], quizás incluso sus progenitores[968]. También ha de destacarse la presencia en una inscripción fragmentaria de un duovir de *cognomen Pollio* (Corpus 133a = CCNDE 25 = CIL II 3429 = HEpOL 9516 = ILER 6605), posiblemente un *Helvius Pollio*[969], aunque por su cronología (siglo I d.C.) pudiera relacionarse mejor con *Sex. Iul(ius) Pol(lio)*[970], monetario de la duodécima emisión de la ciudad, fechada en los años 2/1 a. C.[971] Por tanto, se puede deducir que ambas familias siguieron teniendo una influencia muy considerable en *Carthago Nova*, a pesar de que habían militado en las filas del bando pompeyano[972].

En cuanto al mundo prerromano en este territorio, podemos decir que hay dos personas que presentan un *cognomen* indígena:

- 178. *Pompeia Asitio Pompei Aspri f.,* de Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares).
- 184. *Pompeia M. f. Bileseton,* de *Begastri.*

La primera de las cuales así mismo tiene una filiación del mismo origen, en la que menciona el nombre completo de su padre, *Pompeius Asper,* es decir, *nomen* y *cognomen.* Así mismo, tenemos la presencia de un "nombre de contacto":

- 225. *Pompeiia Paterna,* de Calles (prov. Valencia)

Puede observarse, pues, que el peso del mundo indígena no es muy importante entre los portadores del gentilicio *Pompeius* en la zona costera mediterránea de la provincia Tarraconense, lo que tampoco ha de extrañar pues fue la primera conquistada por Roma y luego sometida a su influjo cultural.

III. 9. Testimonios tardíos del *nomen Pompeius* en Hispania.

Ya hemos visto cómo algunas inscripciones con el gentilicio *Pompeius* pueden fecharse en la Antigüedad Tardía. No es nada raro debido a que, como ya hemos mencionado en la introducción a este trabajo, este nombre se ha conservado hasta la actualidad. A continuación, tratamos, como indica el título de este apartado, los testimonios tardíos de este *nomen* en Hispania, tanto los de carácter toponomástico como onomástico de la Alta Edad Media.

III. 9. 1. Documentación de carácter toponomástico[973].

Se ha utilizado para localizar restos de antiguos clientes de Pompeyo Magno encontrar su nombre en la toponimia, con el objeto de hallar lugares que recuerden antiguos *possessores* que tuvieran el *nomen Pompeius*. De hecho, sólo se conocen topónimos que parecen derivar de este gentilicio en la parte septentrional de

[967] Curchin, 1990, 194. Llorens Forcada, 1994, 62.- Faria, 1994, 45 incluye a los dos *Helvii Polliones* dentro de la misma entrada.
[968] Beltrán Martínez, 1952, 23.
[969] Curchin, 1990, 195.
[970] Abascal y Ramallo, 1997, 137.
[971] Llorens Forcada, 1994, 145.
[972] A diferencia de *Celsa*, las familias relacionadas con los *Pompeii* de *Carthago Nova,* fueran clientes o partidarios suyos, no están en la relación de grandes familias que Koch, 1988, 403-407, ilustra para *Carthago Nova* a partir del siglo I a.C., a pesar de que cumplen los criterios que éste estudioso establece en su segunda categoría
[973] Sobre la utilización de la toponimia en la historia lingüística, *vid*: F. Villar Liébana, "Las lenguas de Europa en la Prehistoria", *Hápax* 8 (2015), 11-37.

Hispania[974], fenómeno debido a que la influencia musulmana borró casi totalmente cualquier resto de toponimia romana o prerromana en el sur peninsular.

Sólo se ha encontrado un investigador que haya utilizado este método de una forma extensa para el interés del presente trabajo, R. Pita Mercé, quien habla de la existencia de una "*Terra Pompeiana*", que sería una de las divisiones territoriales de época visigoda del antiguo país ilergete, situada en la provincia de Huesca, entre la ciudad del mismo nombre y Grañén[975], en la Hoya de Huesca[976], al conservarse en esta área los topónimos Pompién[977] y Pompenillo, pudiendo proceder esta *Terra Pompeiana* de una posesión de clientes de Pompeyo Magno[978].

La lista de topónimos derivados del *nomen Pompeius* que hemos podido identificar en la zona es la siguiente:

- Pompién o Castillo Pompién (Ponpien, Pompién Diuso, Pompién de Moço, Pompién Mozo, Pompién Muzo, Pompieno): en un principio corresponde a un castillo edificado en el siglo XII, conocido por numerosos textos medievales, situado en el término municipal de Monflorite-Las Casas[979], con 5 habitantes en el año 2009. Si bien todas las anteriores denominaciones se han considerado que corresponden a un único lugar[980], más bien corresponden a distintas localizaciones[981], aunque es difícil separar unos de otros.
- Pompenillo (Pompién, Pompinillo): localidad situada en el mismo municipio que el anterior, con 20 habitantes en el año 2009, conocida desde el siglo XIII[982].
- La Lera de Pompello: partida situada en el término municipal de Grañén[983].
- Pompenillo: igual que el anterior[984].
- Pompién Blanco (Pompien Blancho, Pompien Blanquo): mencionado por primera vez en 1198, igual que el anterior[985], y que ha perdurado en un monte del municipio de Grañén, Pompién[986].
- Pompién del Rey: topónimo mencionado por documentos de los siglos XIII-XIV, que debería estar situado cerca de los precedentes[987].

[974] Se ha sugerido que el topónimo Pampliega, ciudad de la provincia de Burgos, pueda proceder del *nomen Pompeius*, lo que ha sido rebatido por M. A. Gutiérrez Galindo, "Sobre la etimología del topónimo *«Pamp(i)lica»*", *Veleia* 7 (1990), 167-171.

[975] Ariño, 1990, 107, considera que estos topónimos derivan de un nombre latino de persona, pero que puede ser indistintamente *Pompeiu*, *Pompeius* o *Pomponius*. Aquí se considera, evidentemente, que se trata de topónimos derivados de *Pompeius*.

[976] De hecho, Grañén está encuadrada actualmente en la comarca de los Monegros.

[977] Tomás, 2013, 57 nos recuerda que Pompién deriva de *Pompeianus,* es decir, "propiedad de *Pompeius*".

[978] Pita Mercé, 1975, 84.

[979] Madoz, 1849, 111. Diccionario, 1959, XI 398. Pita Mercé, 1960, 206. Durán Gudiol, 1961, 66. Ubieto, 1972, 161; 1986, 1029-1030. Fatás y Marco Simón, 1980, 161. Geografía, 1983, 243. Ariño, 1990, 107.

[980] Durán Guidiol, 1061, 69. Forey, 1973, 451.

[981] Conte, 1975-1977, 91.

[982] Madoz, 1849, 111. Diccionario, 1959, XI 398. Pita Mercé, 1960, 206. Durán Gudiol, 1961, 69. Ubieto, 1972, 160; 1986, 1028-1029. Geografía, 1983, 240. Ariño, 1990, 107. El municipio de Pompenillo, junto con Molinos, fue unido a Lascasas en 1845, y en 1960-1970 este último se fusionó con Monflorite para formar el municipio de Monflorite-Lascasas. Pompenillo entre los años 1713 y 1797 se llamó Pompinillo.

[983] Diccionario, 1959, X 380.

[984] Diccionario, 1959, X 380. Pita Mercé, 1975, 84.

[985] Durán Gudiol, 1961, 69.

[986] Ubieto 1986, 1029.

[987] Durán Gudiol, 1961, 66. Fatás y Marco Simón, 1980, 161.- Ubieto, 1972, 161 mantiene que este topónimo estaría situado en el Somontano de Barbastro.

En una página web[988] se menciona la existencia de un topónimo Pompién y otro Pompenillo en Marcén, pueblo del municipio de Lalueza, en la comarca de los Monegros, que geográficamente pertenecería a nuestro grupo, así como otro topónimo Pompién, en el municipio de Torralba de Aragón, también en la comarca de los Monegros, un poco más alejado.



Fig. 80. Castillo de Pompién



Fig. 81. La localidad de Pompenillo

De hecho, consultado el Mapa del Servicio Geográfico del Ejército, serie L, escala 1:50.000, hojas Zuera 28-13 (323) y Grañén 29-13 (324), pertenecientes al año 1959, hemos podido documentar que la partida de Pompenillo, mencionada en el municipio de Grañén, se encuentra ubicada a caballo entre éste y el de Lalueza, a la altura de Macén[989], mientras que hemos podido así mismo localizar a:

- Val de Ponpien: partida del municipio de Torralba de Aragón[990].

R. Pita Mercé consideró que los topónimos anteriores derivarían de un *possessor* de *nomen Pompeius*[991], y de la villa de éste quizás surgió una población llamada

[988] http://etno.patrimoniocultural.aragon.es/pueblos/relacion7.htm [consulta: 20/03/2020].
[989] A 1 km al O. se encuentra la Finca Pompenillo, de origen moderno.
[990] Por ello, es probable que a nivel de microtopónimos pueda encontrarse algún que otro ejemplo que añadir a este grupo.

Pompenius durante el Bajo Imperio, al sur de *Osca* (Huesca, prov. Huesca), por donde pasaría una vía de comunicación desde esta última ciudad hasta la confluencia de los ríos Cinca y Segre, pudiendo proceder de esta villa los lugares mencionados anteriormente[992].

Realmente, es un tanto insólito esta concentración de topónimos en una franja tan estrecha de terreno, siendo un dato a tener en cuenta que todos ellos se encuentran situados en tierras de labor, lo que hace pensar que quizás existió en la Hoya de Huesca un gran *fundus* (la *Terra Pompeiana* de R. Pita Mercé), que dio origen a lo largo del tiempo a la aparición de los diferentes topónimos que se ha presentado.

En la provincia de Teruel se encuentra el topónimo Pompeya (término municipal de Samper de Calanda), lugar donde se ha encontrado cerámica romana del tipo *terra sigillata* y común romana[993]. Posiblemente se tenga aquí el caso de un *possessor* de una *villa*, de la que ha quedado restos cerámicos, lo que podría demostrar la antigüedad de éste, pero no hay que descartar que el nombre sea moderno, y provenga de las conocidas ruinas de la ciudad campana de Pompeya, que alguien al ver las ruinas le recordase la famosa población.

Otros topónimos de España que se relacionan con los anteriores son los siguientes:

- Cueva de Pompeyo, situado cerca de los Toros de Guisando (prov. Ávila)[994].
- Pompejuela, granja de Talavera de la Reina (prov. Toledo)[995].
- Pompeian, lugar del ayuntamiento de Meis, en la parroquia de Santa María de Paradela (prov. Pontevedra)[996].
- Pompià, situado en la parte septentrional del término de Crespià, comarca de Pla de l'Estany (prov. Girona)[997].

En Portugal, existe un lugar denominado Chões de Alpompé (Vale de Figueira, Santarém, prov. Ribatejo), donde se localiza un importante campamento romano de época republicana, que se identifica[998] con un monte llamado "Pompeio"[999], mencionado en una campaña militar desarrollada en el año 1184. De esta manera, puede retomarse la hipótesis de D. Diogo[1000] de que el topónimo actual puede estar relacionado con un campamento de Pompeyo Magno o de su hijo Sexto Pompeyo[1001], aunque más bien parece datarse este lugar a mediados[1002] o en el tercer cuarto del siglo II a.C.[1003], o desde finales del siglo II a.C. al periodo sertoriano[1004]. Futuras investigaciones permitirán afinar su cronología.

---

[991] Pita Mercé, 1960, 206.
[992] Pita Mercé, 1973, 92
[993] Atrián et *alii*, 1980, nº 466.
[994] Millán, 1965, 294.
[995] Madoz, 1849, 111.
[996] Madoz, 1849, 111. Diccionario, 1959, XIV 124.
[997] Diccionario, 1959, XI 84. Alberch, Clara y Roura, 1981, 170.
[998] Arruda et alii, 2018, 205.
[999] Leâo, 1975, 92.
[1000] Diogo, 1982, 49.
[1001] Pimenta y Arruda, 2014, 390. Arruda et alii, 2018, 205.
[1002] Pimenta y Arruda, 2014, 387 y 389.
[1003] Arruda y Viegas, 2014, 253. Arruda, 2018b, 113. Arruda et alii, 2018, 222 y 224.
[1004] Fabiâo, Pereira y Pimenta, 2015, 110, 122 y 144. Arruda, 2018a, 119 y 121.

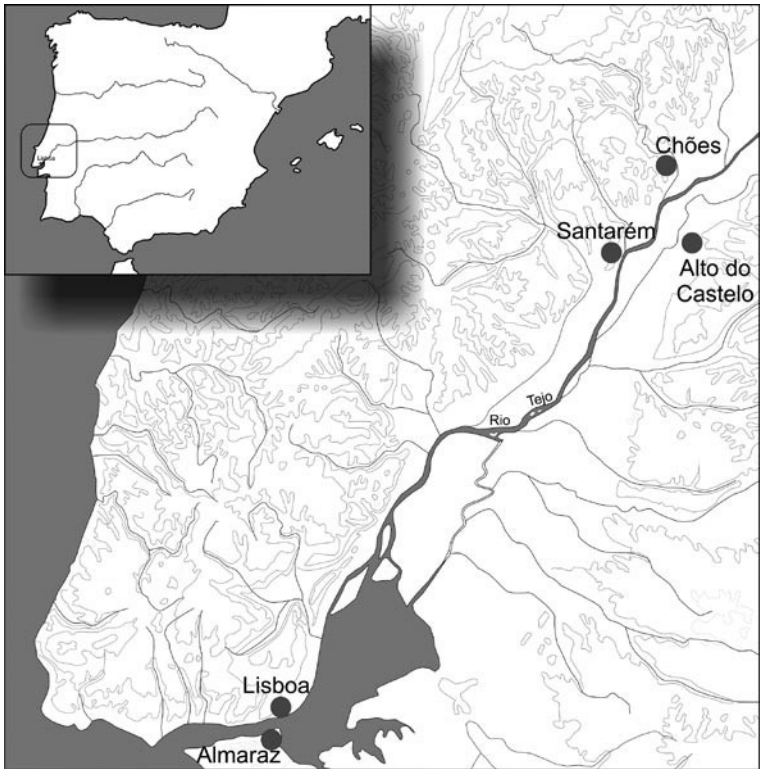


Fig. 82. Mapa de la localización de Chões de Alpompé en el valle del Tajo (según J. Pimenta y A. M. Arruda, 2014)

También hay que señalar que topónimos derivados de *Pompeius* se encuentran fuera de la Península Ibérica, como ya hemos comentado al hablar de los *Pompeii* de la Galia Transalpina. De esta forma, p.e., en el territorio de la antigua ciudad siciliana de *Centuripae* (act. Centuripe, prov. Enna), se encuentra el distrito Pompianù, forma dialectal con el cual ha sobrevivido el topónimo fundario latino *Pompeianus (fundus)*[1005], constituido, lógicamente, del *nomen* de la *gens Pompeia* en forma adjetival[1006].

G. Salmeri recuerda que el poeta Horacio menciona a un cierto *Pompeius Grosphus* (Hor. *Carm.* 2, 16, 33-36; *Epist.* 1, 12, 22-23), el cual se ha identificado como un descendiente de *Eubulidas Grosphus Centuripinus* citado en las Verrinas[1007], rico propietario de rebaños en Sicilia, comprendiendo, verosímilmente, territorio circundante a su presunta ciudad de origen. Quizás el topónimo Pompianù esté relacionado con esta familia[1008].

Hay que citar igualmente a Pompeiana (*Pumpiàna* en dialecto ligur), un municipio italiano en la provincia de Imperia (Liguria), cercano a la costa, con 844 hab. según el censo del año 2010, cuyo nombre deriva al parecer de un *Fundus Pompeiani*[1009]. Finalmente, una Villa Pompeiana es una *frazione* del municipio de Zelo Buon Persico (prov. Lodi), que se hace descender de la construcción de una villa y un

[1005] Sobre estos topónimos en Sicilia, *vid*: A. Facella, "Nota di toponomástica latina nella Sicilia occidentale: toponomi prediali con suffiso –ânum, -âna", en *Quarto Giornate internazionali di studi sull'area elimea. Atti. Volume I* (Pisa, 2003), 437-465.
[1006] Bondi, 2010, 81.
[1007] Salmeri, 1984, 22.
[1008] Bondi, 2010, 87.
[1009] https://it.wikipedia.org/wiki/Pompeiana#Storia [consulta: 3/11/2018].

puerto fluvial por parte de Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.), padre de Pompeyo Magno[1010].

III. 9. 2. Documentación de época visigótica.

Muchas veces al tratar de la Hispania romana se olvidan los testimonios que pueden aportar los textos de época visigótica y medieval. Sobre los primeros, hay dos puntos a tratar, la mención de dos prelados de *nomen Pompeius* y la cuestión de la *Terra Pompeiana*.

a) Eclesiásticos.

Por las fuentes de la época, se conoce un prelado de nombre *Pompeianus*, segundo obispo conocido de la diócesis de Huesca, muerto *ca.* el año 560 d.C.[1011], aunque A. Durán Gudiol lo da en interrogante para el año 570 d.C.[1012] mientras que el P. F. Fita lo da para el periodo de los años 546-557 d.C.[1013] Igualmente, se tiene constancia de un obispo de nombre *Ponpedius* (que J. Vives transcribe como Pompeyo), que participó en el concilio de *Egara* (Terrassa, prov. Barcelona) del año 614 d.C., cuya sede se encontraba en la provincia eclesiástica de la Tarraconense[1014], aunque no se ka podido determinar de cuál se trataba[1015].

Nombres parecidos a los anteriores, dentro del orden eclesiástico de esta época, procedentes de la Galia, son un abad *Pompeianus*, citado por Gregorio Magno (Greg, Mag. *Dial.* 2, 4), junto a un *Ponpedius*, presbítero y vicario del obispo Juliano en el concilio de Agde (dept. Hérault), celebrado en el siglo VI d.C. En África, se conoce asimismo a un obispo *Pompeius* en la ciudad libia de Sabratha (Sabratha, dist. Zawijah), de mediados del siglo III d.C. (Cypr. *Ep.* 44, 1, 3; 45, 1, 2; 48, 4, 2; 74)[1016].

Evidentemente, todos los personajes anteriores poco tenían que ver con la figura de Pompeyo Magno; sus nombres son simplemente vestigios de la popularidad que alcanzó el *nomen Pompeius* tiempo atrás durante el Imperio Romano. Una persistencia de este gentilicio a través del tiempo.

b) La *Terra Pompeiana*.

Como ya hemos indicado, R. Pita Mercé mencionó la existencia de un documento escrito en el siglo VI d.C. en donde se habla de la "*Terra Pompeiana*", que situaría por los indicios toponímicos anteriormente comentados y a través de ciertas lápidas romanas, en la Hoya de Huesca, entre las localidades de Huesca y Grañén[1017].

El documento al que alude este investigador es sin duda alguna la *Cartula donationis Vicentii Diaconii*, fechado el 29 de septiembre del año 551 d.C., texto conservado en un códice bíblico oscense de mediados del siglo XII d.C., dado a conocer a finales del siglo XVIII d.C., ahora en la Biblioteca del Museo Arqueológico Nacional

[1010] https://it.wikipedia.org/wiki/Villa_Pompeiana [consulta: 19/03/2019].
[1011] Campos, 1973, 87.
[1012] Durán Gudiol, 1995, 30.
[1013] Fita, 1906, 147.
[1014] Fita, 1906, 148. Vives, 1963, 182. García Moreno, 1974, 221.
[1015] García Moreno, 1974, 221: *Ponpedius* no ocupaba ninguna de las siguientes sedes en este sínodo, al conocerse sus representantes: *Tarraco*, *Calagurris*, *Gerunda*, *Caesaraugusta* y *Barcino*. Las fuentes del sínodo se encuentran en: J. Vives, *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos,* Barcelona, 1963.
[1016] Le Bohec, 2001, 297.
[1017] Pita Mercé, 1961, 112; 1975, 84.

de Madrid (nº 133). Este documento trata de la donación de tierras efectuado por un clérigo de nombre Vicente, entonces diácono (más tarde obispo de Huesca), al monasterio de Asán, ubicado en la comarca de Ribagorza, en donde ejercía en el momento de la redacción. Vicente describe de manera detallada la localización de dichos dominios, que había heredado de su familia. Los topónimos correspondientes aparecen divididos en cinco grupos, enunciados por nombres precedidos por "*in terra*"[1018], precedentes de los *territoria* del siglo VIII d.C.[1019]

El origen de todas las divisiones territoriales de la *Cartula donationis* provienen en su mayor parte de comunidades existentes durante el Bajo Imperio, demostrado por diversas inscripciones localizadas en las poblaciones de Coscojuela de Fantova y Puebla de Castro, donde lápidas romanas reproducen gentilicios que luego se encuentran en el mencionado texto, como *Terra Barbotana*, *Terra Labitolosana*, etc.[1020] Pero, en la *Cartula donationis* no se menciona ninguna *Terra Pompeiana*, con lo que de esta forma R. Pita Mercé sólo tendría como sustento de su teoría la epigrafía y la toponimia.

Por otra parte, los epígrafes que permiten defender la existencia de esta *Terra Pompeiana* según el citado investigador son, por un lado, la inscripción de Coscojuela de Fantova (prov. de Huesca) (Corpus 235 = AE 2000 774 = CAHuesca nº 98.6 = CIL II 5845 = HEpOL 12137 = ILER 5268), y por otro, la de La Sotonera, Quinzano (prov. de Huesca) (Corpus 244 = AE 1977 474 = CAHuesca 224 = HAE 2194 = HEpOL 6621 = ILER 5399). De esta última inscripción, J. Vives[1021] interpretó mal su lectura, creyendo que figuraba *Pompe(niens.)* como *origo* de *Marcia Paterna*, señalando asimismo la presencia en la zona de la «granja» de Pompién, cuando se trata de un personaje independiente.

El primer epígrafe, el procedente de Coscojuela de Fantova, plantea una doble problemática. La primera se centra sobre su datación: se ha considerado que estaría fechada en los siglos IV-V d.C.[1022]; la referida fecha es fruto de una confusión, debido a que en el mismo lugar se encuentran dos necrópolis, una de época del Principado y otra del siglo IV d.C. (con unas interesantes laudas sepulcrales). Se ha creído que la mencionada inscripción pertenecía a la segunda necrópolis, pero en verdad pertenecen al cementerio más antiguo, de los siglos I-II d.C.[1023]

La segunda cuestión se centra sobre la palabra *Pompeianus*, que se puede considerar *cognomen* del dedicante o como gentilicio (con lo que se apoyaría la existencia de la *Terra Pompeiana*). La pregunta quizás se pudiera responder si se advierte que las inscripciones del Monte Cillas (lugar exacto donde se sitúan las necrópolis) pertenecen, si se observa la antroponimia de los fallecidos, a tres familias,

[1018] Navarro, Magallón y Sillières, 2000, 249.- Tomás y Martín Iglesias, 2017, 270 han dado a concer recientemente nuevas demarcaciones gracias al descubrimiento de nuevos textos inéditos del monasterio de San Martín de Asán.
[1019] Villacampa, 1980, 294.
[1020] Pita Mercé, 1975, 94. Villacampa, 1980, 294.- Ariño y Díaz, 2003, 226 mencionan la existencia de un *terra Terrantona* (que ha de suponerse que proviene de un *possessor* de *nomen Antonius*), topónimo que se ha mantenido hasta la actualidad, puesto que Tierrantona es el centro administrativo del municipio de La Fueva, en la comarca oscense de Sobrarbe. Por tanto, en principio, no parece tan absurdo que existiera una *terra Pompeiana*. Sobre la *terra Terrantonensis,* mencionada en la *Cartula donationis* y en el testamento del propio Vicente que efectuó un cuarto de siglo después a favor de la iglesia de Huesca, *vid*: A. Magallón Botaya y P. Sillières, "Les voisins des Convènes sur le versant méridionel des Pyrénées centrales et la question de la Terra Terrantonensis", en *De Rome à Lugdunum des Convènes. Itinéraire d'un pyrénéen par monts et par vaux. Hommages offerts à Robert Sablayrolles* (Bordeaux, 2014), 263-272.
[1021] Vives, 1969, 495.
[1022] Pita Mercé, 1961, 112. Villacampa, 1980, 294.
[1023] Domínguez, Magallón y Casado, 1984, 76-77.

pero ninguna de ellas tiene como *nomen Cornelius*, como el nombrado en la lápida, por lo que podría pensarse en un principio que es un amigo del fallecido que habría venido a su entierro, y para hacer constatar que no era natural de la zona, mencionó su gentilicio en la inscripción. Pero más bien se ha de considerar que se trata de un *cognomen*, ya que en vez de poner *Pompeianus* debería figurar *Pompeniense*.

De esta forma, parece clara la ficción de esta *Terra Pompeiana* del Bajo Imperio. Pero, esto no es óbice para pensar que debió de existir un importante *fundus* en la Hoya de Huesca (si se entiende en sentido amplio) que dio origen a los topónimos antes mencionados, y que dieron a R. Pita Mercé la idea de la existencia de la *Terra Pompeiana*.

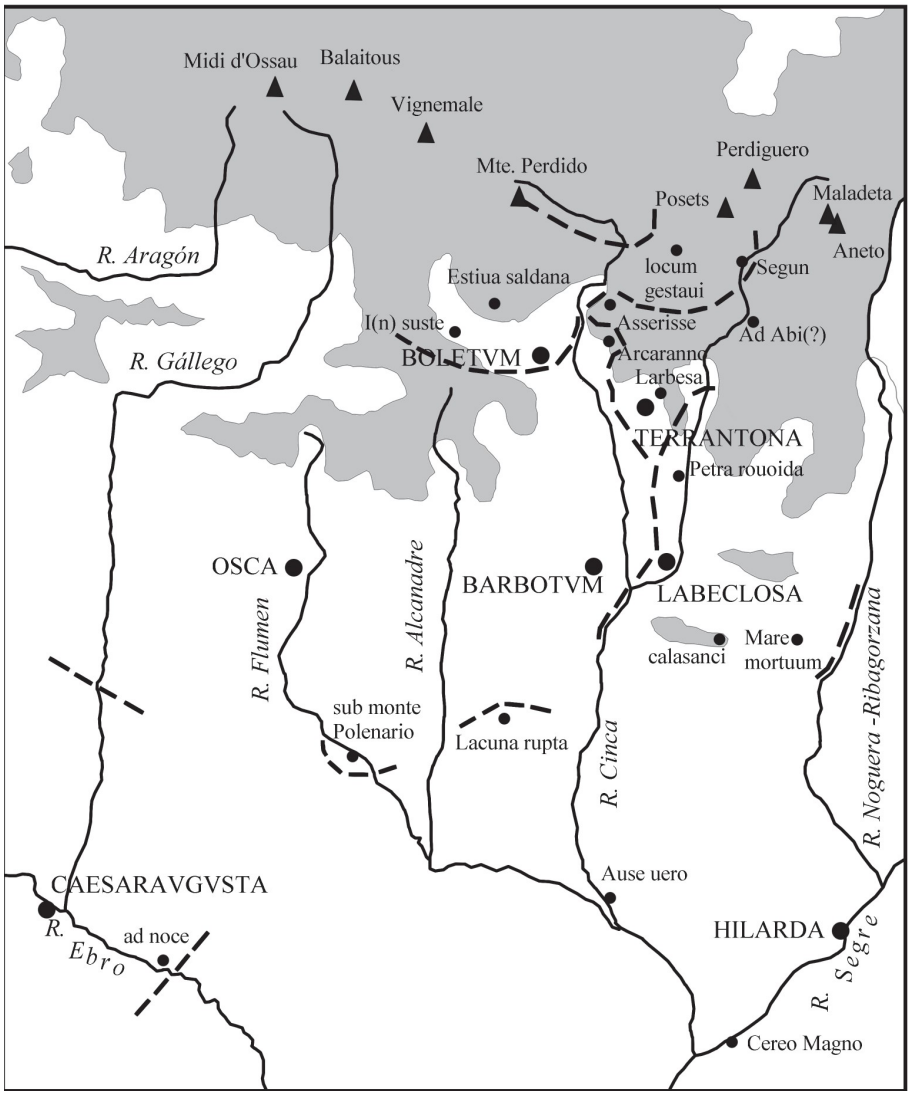


Fig. 83. Mapa general de la localización de la toponimia de documentación de Vicente de Asán, con indicación de la propuesta de límites entre ciudades (según E. Ariño y P. C. Díaz, 2003)

c) Otros testimonios.

Otro documento que muestra la presencia del *nomen Pompeius* en la Antigüedad Tardía se encuentra en una pizarra, fechada en el siglo VII, en Cuarto de Enmedio de la Dehesa del Cañal (Pelayos, prov. de Salamanca) (Corpus 57 = DEVPiz 129 = HEp 10

472b = HEpOL 19443)[1024]. En el epígrafe se puede apreciar el cambio del *nomen Pompeius* por *Ponpellos*. Es muy posible que por el tipo de documento y por la situación geográfica de su hallazgo, se trate de un miembro de la etnia visigoda, a pesar de llevar un nombre de origen latino.

El siguiente testimonio, es también de finales del siglo VII: en el año 673 d.C., durante la rebelión de Paulo contra el rey Wamba (672-680), este monarca capturó a varios jefes rebeldes en la ciudad de *Barcinona* (*Barcino,* Barcelona), entre ellos a uno llamado *Pompedus* ([Anon.] *Iudicium* 3), junto a otros caudillos rebeldes[1025]. Parece que se trata de un visigodo, tanto por ser uno de los jefes de la revuelta, como que en ésta era una lucha entre godos y la mayor parte de los que tomaron parte tienen nombres de origen germánico[1026].

En cualquier caso, el nombre *Pompeianus* se siguió utilizando en épocas posteriores, como lo demuestra que se conserve en documentos de época Alto Medieval. Así, por ejemplo, en Galicia se tiene mencionados a tres *Ponpeianus*, uno en un documento del 10 de mayo de 817[1027], otro el 18 de septiembre de 835[1028] y el tercero el 1 de agosto de 860[1029], todos ellos citados en diplomas particulares del reino de Asturias, en relación a compra-venta y donaciones de tierras.

[1024] La inscripción fue presentada en el *Simposi internacional sobre les Esglésies de Sant Pere de Terrassa*, pero, en la publicación del citado simposio (Terrassa, 1992) no ha aparecido el artículo de Gisela Ripoll López. Agradezco la noticia al señor Alfons Garcia i Burgas.
[1025] García Moreno, 1974, 68.
[1026] Thompson, 1971, 258-259.
[1027] Sáez, 1947, 411.
[1028] Sáez, 1947, 413.
[1029] Sáez, 1947, 419-420.

CONCLUSIONES

A lo largo de este estudio, hemos intentado sistematizar algunas certezas pero también esclarecer algunas de las cuestiones que han generado confusión o bien merecían nuevos análisis. Los puntos principales son los siguientes:

1) *Pompeius* es uno de los gentilicios romanos más frecuentes y abundantes del Imperio Romano. Se encuentra extendido por todo el territorio, y no sólo en inscripciones en latín, sino también en otras grafías, como la griega (Πομπήιος) y la neopúnica. De manera especial, este *nomen* figura de manera destacada en Hispania y la Galia Narbonense. Pompeyo es un nombre que se sigue utilizando en la actualidad, sea como nombre propio o como apellido, o en ambas formas, en diversos idiomas, preferentemente en el primer caso, como ocurre con otros *nomina*.

2) Invariablemente, este nombre recuerda a Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.), uno de los líderes políticos y militares más importantes de la República tardía, el personaje más conocido con este gentilicio, cuya actividad en la guerra sertoriana (83-72 a.C) puede explicar en parte la frecuencia de este gentilicio en Hispania y la Galia Narbonense. La fórmula "*Pompeius Magnus*" debió tener un cierto éxito en la Antigüedad.

3) Debido al punto anterior, uno de los elementos que ha sido utilizado para señalar la presencia, la frecuencia y la importancia de la clientela de la *gens Pompeia* en Hispania es el registro de los testimonios epigráficos donde aparecen individuos que tenían como gentilicio *Pompeius* y *Pompeianus*. Este planteamiento se basa en la idea de que la importancia y extensión de una clientela se expresa en el número de personas que ostentarían el *nomen* de la *gens* en cuestión, criterio que se ha utilizado en un gran número de familias de época republicana que han tenido una actuación destacada en la Península Ibérica.

4) A través fundamentalmente de la epigrafía, hemos podido efectuar un *corpus* donde tenemos documentado un total de 249 personajes con el *nomen Pompeius,* a lo que hay que añadir 4 individuos de *cognomen Pompeius,* 1 de *nomen Pompeianus*, 10 de *cognomen Pompeianus*, y 1 de *nomen Pompeius* utilizado como filiación. Se encuentran distribuidos por toda Hispania y su cronología va de la segunda mitad del siglo I a.C. hasta el siglo V d.C.

5) La toponomástica refleja así mismo la existencia de *possessores* con este nombre, tanto en la Galia como en Hispania. Incluso, su amplia presencia en la Hoya de Huesca dio origen a la teoría de la existencia de una *Terra Pompeiana.*

6) La aparición del *nomen Pompeius* en Hispania puede deberse a cuatro causas: la concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno o sus hijos; la adaptación de la onomástica romana por parte de los indígenas a través del proceso de aculturación; la inmigración itálica, y los libertos que adoptaron el nombre de su patrón.

7) Ante todo, la presencia del *nomen Pompeius* (y, por extensión, en otros de importantes personajes de época republicana e incluso imperial) responde a una adaptación de la onomástica por la aculturación (mimetismo, como lo ha

denominado J. Gómez-Pantoja) por parte de la población indígena. Esto puede observarse claramente en los numerosos casos que hemos presentado procedentes del Occidente peninsular. El nombre *Pompeius* se nos presenta como un elemento de "romanidad", de la utilización de un gentilicio muy conocido entre los habitantes de la Península como elemento de integración dentro de la sociedad provincial.

8) Así mismo, hay que tener en cuenta el fenómeno de los "nombres de contacto", es decir, el de aquellos antropónimos que pueden ser interpretados por más de una lengua a la vez. Así, este fenómeno se ha señalado para el caso de *Pompeius*, ya que no sólo podría aludir al conocido gentilicio de la familia de los *Pompeii Magni* sino que también pudiera hacer referencia al numeral "cinco" en lenguas paleohispánicas, es decir, que los personajes de este nombre quisieran reflejar en realidad un antropónimo prerromano que habría sido romanizado, por parecerse a su forma latina.

9) Sea como fuere, no hay que descartar que ciertos casos individualizados estén más estrechamente relacionados con la actuación de Pompeyo Magno, en especial con aquellos lugares en que tenemos documentado a individuos con este gentilicio. Pero ni mucho menos puede admitirse por definición que el portador del gentilicio *Pompeius* hubiera obtenido la ciudadanía romana de Pompeyo Magno o hubiera sido cliente de éste.

10) Tener como *nomen Pompeius* no supone dificultad alguna al desarrollo de una carrera política (como muestran los numerosos magistrados municipales de este *nomen* en la Hispania Tarraconense) o poseer una importante fortuna. Probablemente, la razón sea que no se identificase de manera automática la persona quien tiene este gentilicio con un partidario y/o cliente de la causa pompeyana.

En definitiva, la presencia de este gentilicio en Hispania estaría relacionada con la aculturación de la onomástica más que a una concesión de manera extensa de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno a los (notables) indígenas. Si bien creemos que existen casos en los que, efectivamente, el caudillo romano otorgó este beneficio, como pudieran ser los casos de los *Pompeii* de *Celsa* y *Tucci* (significativo que algunos de ellos tengan como *praenomina Cnaeus* y *Sextus*, los correspondientes a esta rama de la *gens Pompeia*), por ejemplo, la existencia de gran número de individuos que presentan este nombre como idiónimo revela que, como evidentemente no tienen (es de suponer) la ciudadanía romana, la presencia de tal nombre responde esencialmente a un elemento de romanización del personaje en cuestión.

La elección de *Pompeius* para esta función sin duda ha de relacionarse con la presencia de Pompeyo Magno en Hispania y de la amplia influencia que gozó en este territorio durante el último siglo de la República. Su impacto entre los habitantes debía ser tal que su gentilicio fue utilizado posteriormente, como ya hemos mencionado, como un elemento más de romanización, como igualmente aconteció con otros *nomina* de destacados personajes romanos cuya presencia se documenta en la Península. El hecho de que este gentilicio fuese un "nombre de contacto" con las lenguas paleohispánicas seguramente ayudó a su difusión.

Sea como fuere, la adopción de este nombre no significa en absoluto la adquisición de la ciudadanía romana, la pertenencia a la clientela del caudillo en cuestión o cualquier otra relación con éste, sino simplemente una manera de integrarse en la cultura dominante.

ANEXO DE *POMPEII* Y *POMPEIANI* EN HISPANIA

I. Personajes con *nomen Pompeius.*

1. *[P]ompei[---]*

Corpus 253 = ERTer. 26 = HEp 6 926 = HEpOL 16378. Epígrafe funerario muy fragmentado de Torres de Albarracín (prov. Teruel), fechado en el siglo I d.C. Tal vez *nomen* del difunto.

M. Navarro lee *(P)ompeia(n).* debido a que, al conservarse el *cognomen* de un hombre, *Avitus*, en dativo, es decir, el dedicado, ha de concordar con él y supone un *(P)ompeianus/-a]*[1030]. Por contra F. Beltrán Lloris se conforma con leer *(P)ompei(.)*[1031], mucho más correcto, puesto que en la fotografía publicada por M. Navarro Caballero no se aprecia en absoluto la letra "A" y parece claro que detrás de la letra "I" el espacio existente debía separar una palabra.

2. *[.?] [Po]mpeius ....*

Corpus 49 = CIL II 6338a-b = CILA II 253 = HEpOL 1906. Inscripción honorífica fragmentaria procedente de *Arva* (La Peña de la Sal-El Castillejo, Alcolea del Río, prov. Sevilla). El personaje aludido debió de ser bastante importante, ya que en el epígrafe se menciona la erección de una estatua. Es posible que fuera un individuo con estatuto jurídico privilegiado.

3. *[Pomp]eius*

Corpus 272 = CIRPB 447 = ERLara 162 = HEpOL 25700. Epígrafe funerario de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos)[1032] que cita a un *[Pomp]eius*. La lectura está asegurada porque en la misma inscripción se informa de que su hermana se llamaba *Pompeia Flaccila,* dedicándola ambos hermanos a su madre, cuyo nombre se ha perdido a causa de que el epígrafe es bastante fragmentario, por lo que no se puedes dilucidar si este individuo en cuestión tenía *praenomen* aunque, al menos, desde luego, carecía de *cognomen*, puesto que en la parte conservada del epígrafe éste debería haberse preservado, y no ha sido así. Este hecho contrasta con que su hermana tenga los *dua nomina.* Por ello, parece que uno de los dos hermanos tuviera *cognomen* y el otro no, lo que sería bastante raro, y quizás más bien es que por circunstancias desconocidas el del hermano se grabase, o que fuese el mismo que su hermana, razón por el que no hizo falta mencionarlo. Es posible que tuviera un estatuto privilegiado, pero esto es una simple hipótesis, inverificable por lo demás.

4. *Pom(peius)*

Corpus 287 = Solovera y Garabito, 1986, 123, nº 25. Procedente de *Tritium Magallum* (Tricio, prov. La Rioja), exactamente en el yacimiento de Los Pozos, aparece esta marca de alfarero de *terra sigillata* hispánica (TSH), donde parece haber tenido su origen, que igualmente se encuentra en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) (Corpus 338. CIL II 4970,$_{394}$ = HEpOL 9266), y en *Banasa,* en Mauretania. Como muchos otros artesanos

[1030] Navarro, 1994, 139.
[1031] F. Beltrán Lloris, 1996, 303.
[1032] Sobre la identificación de esta ciudad Gimeno y Mayer, 1993, 319-321. La identificación de *Nova Augusta* como Lara de los Infantes (prov. Burgos) es aceptada por: Gómez-Pantoja, 2003, 248 y 266. Mangas y Martínez Caballero, 2004, 294. Hernández Guerra, 2005, 31 y 35; 2007, 106. Pradales, 2005, 72. Jiménez de Furundarena y Hernández Guerra, 2006, 284. Gómez Martín, 2016, 502 n. 13; 2019, 216. Hernández Guerra, 2016, 426. Carcedo y Martínez Díez, 2017, 66. Carcedo, 2018, 234. Calonge, 2019, 186.- Por el contrario, Knapp, 1992, 262 la sitúa en Duratón (prov. Segovia).

dedicados a esta función en esta población, tiene su homónimo en la Galia meridional[1033].

Recientemente, I. Simón Cornago ha efectuado el listado de marcas de alfareros de *Tritium Magallum,* en el que aparece un "POMPEIVS" (nº 260 [OF·POM, OFPOM]) y un "POMPEIVS V[---]" (nº 261 [OF·POMPV])[1034], que repite la relación efectuada en su día por M. P. Sáenz Reciado y C. Sáenz Preciado[1035]. No está clara la condición jurídica de las personas que firman estas producciones cerámicas[1036], quizás de manera mayoritaría hombres libres[1037].

5. *Pomp[eius]*

Corpus 38 = AE 1995 803 = HEp 6 396 = HEpOL 5696 = NILMCad 147. Procedente de un epígrafe fragmentario de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) donde puede leerse el inicio de lo que parece ser un *nomen*, que M. D. López de la Orden y A. Ruiz Castellanos[1038] dan como *Pomp(onius),* pero en comentario de HEp 6 p. 126 por A. M. Canto, ésta señala que pudiera ser también *Pompeius* u otros derivaciones son también posibles.

6. *Pompe(ius)*

Corpus 250 = HEp 5 912a = HEpOL 16112. Aparece este nombre como grafito en un fragmento de un fondo de *terra sigillata* hispánica de la forma Drag. 15/17[1039], del siglo III d.C., encontrado en *Nertobriga* (La Almunia de Doña Godina, prov. Zaragoza). Posiblemente se trate del nombre del propietario.

7. *Pompeius*.

Corpus 277 = CIL II 6338u = CIRPB 2 = ERCan 96 = HEpOL 12667 = ILER 6689. En un epígrafe fragmentado hallado en Sostregudo, Peña Amaya (prov. Burgos)[1040] aparece este nombre, tradicionalmente resuelto como *Pompeius Vi(talis),* aunque recientemente se considera únicamente seguro el *nomen*[1041]. Se fecha en el siglo I d.C.

8. *Pompeius*.

Corpus 278 = AE 1976 323 = CIRPB 518 = HEpOL 6593. Procedente de una inscripción funeraria de Poza de la Sal[1042] (prov. Burgos), del siglo II d.C., se menciona al presente personaje, fallecido a los 24 años de edad, a quien dedican el epígrafe sus parientes *Pompeius Caccus, vid infra,* y *Clodia Elena.* Parece ser que este personaje no debía de ser un personaje con estatuto privilegiado, puesto que no tiene ni *praenomen*, ni *cognomen*, ni ningún otro dato que pueda ayudar a definirlo como tal. Pero, para H. Gallego, sí que lo sería, debido a que lo serían sus padres[1043].

9. *Pompeius*

[1033] Solovera y Garabito, 1986, 123.
[1034] Simón, 2017b, 490.
[1035] Sáenz y Sáenz, 1999, 119.
[1036] Simón, 2018, 179.
[1037] Simón, 2017b, 520.
[1038] López de la Orden y Ruiz Castellanos, 1995, 67.
[1039] Beltrán Lloris, 2002, 619.
[1040] Igualmente se ha señalado que fue encontrada en Monte Cildá (prov. Palencia), que se identifica actualmente con la *Civitas Maggauiensium* (Gómez Martín, 2015, 199; 2016, 509).
[1041] Fontaneda y Hernández, 1996, 102.
[1042] Poza de la Sal ha sido identificada con varias ciudades citadas por los autores clásicos, como *Flaviaugusta* (Solana, 1993, 173 en interrogante. Hernández Guerra, 2008, 428) o *Salionca* (p. e., Pradales, 2005, 153. Fernández Corral, 2020, 18), aunque no existe confirmación total en ningún caso.
[1043] Gallego, 2012, 138.

Corpus 55 = CIL II 1007a = ERBC 34 = HEp 7 97 = HEpOL 21841 = ILER 5133. En una inscripción de *Seria* (Jerez de los Caballeros, prov. Badajoz), en estado absolutamente fragmentario, sólo se conserva este nombre, por lo que únicamente se puede deducir la existencia de un personaje de *nomen Pompeius,* de quien no se puede disponer de más información.

10. *Pompeius (---)?*

Corpus 116 = HAE 2037 = HEpOL 31315[1044]. En una inscripción funeraria fragmentada procedente de Comillas (Cantabria) tenemos constancia de este individuo, posiblemente un indígena, del que no podemos proporcionar más datos.



Fig. 84. Epígrafe de Comillas (Corpus 116 = HAE 2037 = HEpOL 31315)

11. *Pom(p)eius*

Corpus 273 = Carcedo, 2018, 230. En un epígrafe de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos) se tiene constancia del presente individuo, fallecido a los veintiseis años de edad, que ejerció el cargo de edil. Quizás relacionado familiarmente con *[Pomp]eius* y su madre *Pompeia Flaccila* del mismo lugar (CIRPB 447 = ERLara 162 = HEpOL 25700)[1045].

[1044] Gamer, 1974, 212.
[1045] Carcedo, 2018, 231



Fig. 85. Inscripción de *Nova Augusta* (Corpus 273 = Carcedo, 2018, p. 230)

12. *Pompeius Docilico(m)*

Corpus 282 = AE 1995 875 = CIL II 2816 = ERSoria 28 = HEp 6 891 = HEp 12 380 = HEpOL 8642 = ILER 199a. Personaje procedente de una inscripción votiva de San Esteban de Gormaz (prov. Soria)[1046]. Posiblemente este epígrafe provendría, como otros de la misma localidad, de la vecina ciudad de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria), situada a 8 km de distancia[1047].

Este documento se fecha en el siglo II d.C., y presenta la particularidad de que si bien este individuo no lleva ni *praenomen* ni *cognomen*, si lleva la identidad de una organización suprafamiliar[1048], *Docilico(m)*[1049], dedicando la inscripción a la deidad romana Hércules. Evidentemente, se trata de un indígena[1050] que, desde luego, no parece ser un personaje con estatuto privilegiado.

Recientemente se ha encontrado otra inscripción (Corpus 283 = HEp 11 505 = HEpOL 24670)[1051], con el mismo texto. Ambos epígrafes son idénticos, incluso en detalles como la síncopa de la vocal postónica del teónimo, pero difieren en la forma y dimensiones del soporte y en la *ordinatio* del texto: tres renglones en el nuevo hallazgo por cuatro del primero[1052].

J. Gómez-Pantoja y F. García Palomar indican que se han encontrado cinco inscripciones dedicadas a esta divinidad en San Esteban de Gormaz que, posiblemente indique la existencia de un santuario dedicado a Hércules. La relación de esta deidad

[1046] Oria, 1996, 174 señala que las dedicatorias a Hércules son la única epigrafía votiva de este lugar.

[1047] Balil, 1981, 201. García Merino, 1987, 99. Gómez-Pantoja, 1989, 249; 2003, 250 y 258. Gómez-Pantoja y García Palomar, 1995, 185 quien también señala a *Clunia* como posible origen de parte de los epígrafes de San Esteban de Gormaz. Hernández Guerra, 2005, 155 y 175 no descarta la procedencia de *Uxama* o *Clunia* de estas inscripciones.

[1048] Es mejor utilizar «organización suprafamiliar» que no «gentilidad», ya que la historiografía actual se decanta por el primer término, puesto que los genitivos en plural que anteriormente se consideraban como gentilidades, ahora se piensa que pueda tratarse de otra realidad distinta a ésta. Para los problemas suscitados en este campo, *vid*: AA.VV., *Las estructuras sociales indígenas del Norte de la Península Ibérica,* Vitoria, 1994.

[1049] Albertos, 1975, 14. García Merino, 1977, 192. Jimeno, 1980, 45. Romero, 1985, 337. Salinas de Frías, 1985, 327; 1986, 62. González Rodríguez, 1986a, 67; 1986b, 143; 1988, 267. Crespo, 1987, 218. Gómez-Pantoja y García Palomar, 1995, 191; 2002, 609. Gómez-Pantoja, 1996, 83. Oria, 1996, 69-70 y 174. Ramírez Sánchez, 1999, 114, 308-309 y 666; 2003, 15 y 18; 2007, 1162, 1164 y 1167. Hernández Guerra, 2005, 180. Martínez Caballero y Santos Yanguas, 2005, 700 y 705. Vallejo, 2005, 301; 2016, 136, 341 y 476. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 130 y 132. Luján, 2016, 240. Martínez Caballero, 2016, 464.

[1050] Salinas de Frías, 1985, 331. Oria, 1996, 174.

[1051] El epígrafe no fue publicado en el HEp 11 debido a un error de maquetación. La información se debe al Dr. A. J. Jordán, a quien agradecemos su deferencia.

[1052] Gómez-Pantoja y García Palomar, 2001, 76-77.

con viajeros y transeúntes, y con las aguadas y salinas, conviene singularmente con San Esteban de Gormaz, que ocupa una posición estratégica en el corredor del Duero, sobre un vado que ofrece facilidades naturales para cruzar el río a las rutas que se dirigían al mediodía peninsular. Estas características hacen lógico que Hércules recibiese culto en este lugar[1053].

Hércules se encuentra bastante extendido en la Celtiberia posiblemente por haberse asimilado a alguna deidad indígena, como parece demostrarlo el hecho de que quienes dedican generalmente estas inscripciones a Hércules (y otros dioses olímpicos) son indígenas que mencionan su *gentilitas* y que presentan una onomástica poco romanizada[1054]. Por otra parte, se ha considerado que realmente se trata de un culto oficial romano[1055].

La ventajosa situación puede explicar la facilidad migratoria de los habitantes de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) y *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria), puesta de relieve por varios epígrafes de todo el territorio peninsular. Se ha sugerido que los habitantes de los dos núcleos antiguos cercanos de San Esteban de Gormaz, las mencionadas *Clunia* y *Uxama*, que se detectan en la Lusitania, deben relacionarse con la transhumancia[1056].

13. *Pompeius Augustin(i) f.*

Corpus 61 = HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5. Procedente de un epígrafe funerario fechado en el siglo II d.C. de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo) se constata a este personaje, quien dedicaría la inscripción a dos libertos, *Pompeius Trypho* y *Pompeius Doriccius,* el cual sería un miembro de la familia del patrono[1057]; no estamos de acuerdo con esta interpretación. Anteriormente, se había leído el epígrafe de tal modo que daba el siguiente resultado: «Pompeyo Auso, Pompeyo Tripeccio, hijo de Sinero y Pompeyo Doriccio, su hijo»[1058]. El *cognomen Doriccius* es prerromano[1059] mientras que *Trypho* es griego[1060], mientras que el del dedicante es latino, quien, por su filiación, no parece tener estatuto privilegiado alguno y podría ser un esclavo.

[1053] Oria, 1996, 124. García Palomar y Gómez-Pantoja, 2002, 80. Gómez-Pantoja y García Palomar, 2001, 95; 2002, 609.
[1054] García Merino, 1977, 192; 1987, 99. Salinas de Frías, 1985, 328. Olivares Pedreño, 2006, 154.
[1055] Oria, 1996, 127.
[1056] García Palomar y Gómez-Pantoja, 2002, 80. Gómez-Pantoja, 1999, 105-106. Gómez-Pantoja y García Palomar, 2002, 610.
[1057] Moraleda et alii, 2015, 314.
[1058] Jiménez de Gregorio, 1992, 25. Urbina, 2001, 119, 124 y 150.
[1059] Moraleda et alii, 2015, 314. Vallejo, 2016, 143 y 343.
[1060] Solin, 1982, 850. Striano, 2013, 77. Moraleda et alii, 2015, 314.



Fig. 86. Epígrafe de *Caesarobriga* (Corpus 61 = HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5)

14. *[P]ompeius ...*

Corpus 290 = ACER N234 = AE 1986 398 = HEp 1 585 = HEpOL 6904 = HEpOL 14919. En una inscripción fragmentada procedente de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria), fechada en los siglos I-II d.C., se menciona a este individuo que, desgraciadamente, por lo fragmentario del epígrafe, no se puede decir nada de él aparte de su propia existencia.

15. *Pompeius ...*

Corpus 330 = CIL II 3841 = CIL II^2/14 337 = ELSag. 223 = HEp 12 481 = HEpOL 13304 = ILER 2160 = IRPV I 93. En *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia), en el Monumento de la Trinidad dedicado a la familia de los *Antonii*, dentro de la serie de epígrafes allí dedicados, en una de ellas uno de los dedicantes es el presente personaje, con la mala fortuna de que se ha perdido su *cognomen*.

Muy posiblemente se tratase de un personaje con estatuto privilegiado, posiblemente ciudadano romano, puesto que si bien no se conoce ni su *praenomen* ni el del resto de individuos, parece ser que en este tipo de inscripciones no era necesario la colocación del *praenomen*, ya que sería muy raro que de todas las personas citadas en la inscripción ninguna tuviera tal condición en una comunidad como *Saguntum.*

16. *[.]? [P]ompe[ius] ...?*

Corpus 333 = CIL II 6317 = CIBal. 98 = HEp 2 67 = HEpOL 12632. En un epígrafe funerario muy fragmentado de Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares), se conoce la presencia de este personaje, del cual únicamente se puede deducir su existencia, de quien desconocemos si tenía *praenomen* o *cognomen*, por no decir de otros datos de interés. Esta inscripción se ha fechado sobre el cambio de Era.

17. *[.] [P]ompei[us] ...*

Corpus 150 = CIL II 3612 = HEp 5 811 = HEpOL 9683 = IRILAD 185 = IRSafor 7. Procedente de Oliva (prov. Valencia) existe una inscripción funeraria fechada en la primera mitad del siglo I d.C. en la que se cita a este personaje, fallecido a la edad de ochenta años, muy posiblemente con un estatuto privilegiado. Se ha especulado que su

cognomen fuese *Hispa(nus),* del que se ha dicho que era de carácter prerromano[1061], aunque realmente es latino[1062], el cual fue utilizado por miembros de las capas más elevadas de la sociedad hispánica[1063].

Pero una nueva lectura del epígrafe hace pensar que se trate de un *origo* que no de un *cognomen* (del que únicamente se ha conservado el final), reconstruido como *Hispa(lensis)*[1064] o *Hispa(nus)*[1065]. J. Corell había apostado al principio por la primera solución, al no tener sentido mencionar como *Hispanus* a una persona fallecida ne la Península Ibérica.

18. *[.] Pompeius ...*

Corpus 71 = CMBad. 907 = ERAE 600 = HEpOL -. Procedente de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz)*,* en un epígrafe honorífico en estado fragmentario, se cita a este personaje, que si bien murió a los veinte años, fue duoviro e igualmente pontífice[1066] y, según L. Curchin, lógicamente edil[1067]. Se trataría, pues, de un ciudadano romano, aunque su estado no permite conocer su *praenomen* y su *cognomen*.

19. *[.] [Po]mpeius ... [Ga]l. ...umus*

Corpus 285 = ERSoria 75 = HEpOL 28640. En un epígrafe posiblemente funerario, muy fragmentado, de *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria), fechado a mediados del siglo I d.C., se constata la presencia de este personaje, quizás un ciudadano romano[1068] por la mención de su posible tribu, pero sin poder asegurar esto ni otra cosa debido a su estado[1069]; se ha dado como *cognomen (Max)umus*[1070]. Si realmente constara la mención de la tribu, sería uno de los pocos ejemplos en los que se constataría ésta junto a los *tria nomina* en la Meseta septentrional, correspondiendo a una promoción preflavia[1071]. En su momento, P. de Palol consideró que se trataba de un epígrafe honorario en honor de Pompeyo Magno[1072].

20. *C. Pomp(eius)*[1073]

Corpus 303-309 = AE 1988 832d = HEpOL 7085. Su nombre se ha encontrado grabado en varios lingotes de plomo, provenientes del barco *Cabrera 5,* hundido junto a la isla de Cabrera, en las Islas Baleares, hacia finales del siglo I a.C.-principios del siglo I d.C., en el que también aparecieron los correspondientes a *Q. Pomp(eius) Satul(lus).* Estos lingotes parecen provenir de las minas de plomo argentífero de Sierra Morena[1074]. Los editores no se pronuncian si el *nomen* del presente personaje debe leerse *Pomp(eius)* o *Pomp(onius)*[1075]. Se puede suponer por la presencia del *praenomen* de que se trata de un individuo con un estatuto privilegiado.

[1061] Albertos, 1966, 121.
[1062] Solin y Salomies, 1988, 344. Abascal, 1995, 387.
[1063] Crespo, 1991, 90 y 96-97.
[1064] Corell, 1993, 42; 1999, 282.
[1065] Corell, 1999, 282.
[1066] Delgado, 2000, 107, 111 y 141 nº 24.
[1067] Curchin, 1990, 172.- Delgado, 2000, 141 no señala su edilidad.
[1068] Martínez Caballero, 2016, 361.
[1069] Martínez Caballero y Santos Yanguas, 2005, 701 y 704 no incluyen la tribu ni el posible *praenomen.*
[1070] Martino, 2004, 351.
[1071] Gallego, 2016, 252.
[1072] Palol, 1991, 281.
[1073] Colls, Domergue y Guerrero, 1986, 50 no se pronuncian si se trata de un *Pompeius* o un *Pomponius,* aunque se decantan por el primero al ser éste mejor atestiguado en la Bética.
[1074] Colls, Domergue y Guerrero, 1986, 35, 59 y 71. Domergue, 1994, 73; 1998, 201.
[1075] Colls, Domergue y Guerrero, 1986, 53.

21. *C. Pompei(us)*

ACIP 3169 = RPC I 278. En una emisión monetal (valor as) se menciona a este duovir de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza), fechado en el año 5-3 a.C. Se trata, pues, de un ciudadano romano.



Fig. 87. Moneda de *Celsa* (ACIP 3169 = RPC I 278)

22. *C. Pompeius ...*

Corpus 152 = AE 1986 430a = AE 1988 825 = CIL II^2/5 149 = HEp 1 613 = HEp 2 688 = HEpOL 234 = IRPTol 91. Procedente de una inscripción funeraria en parte fragmentada[1076] de Polán (prov. Toledo), fechada en los siglos II-III d.C., se menciona a este personaje, el cual parece haber tenido un *cognomen*, y muy posiblemente un estatuto jurídico privilegiado. Dedica este individuo la citada inscripción a *[Pompeia] Paulina,* liberta suya (de la que también se hipotetiza de que fuese su esposa[1077]), aunque M.-P. González-Conde, por el estado fragmentario del epígrafe, no lo aseguraba[1078].

23. *C. Pomp[eius] ...us*

Corpus 361 = CIL II 6090 = HEpOL 18456 = RIT 640. En una inscripción fragmentada de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechada en los siglos II-III d.C., se constata la existencia de nuestro personaje, que por su *tria nomina* tendría un estatuto privilegiado, aunque de su *cognomen* únicamente sólo se ha conservado su terminación.

Hemos encontrado reconstruido el nombre como "*Caius Pompeius Cervia*", que pudiera estar relacionado con un *fundus Cervilione,* correspondiente a la actual población de Cervelló (prov. Barcelona)[1079]. En nuestra opinión, *Cervia* no tiene relación con nuestro personaje.

24. *Cn. Pomp(eius)*

ACIP 3172 = RPC I 452. En una emisión monetal (valor as) figura este *quattorvirus* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos), fechado en la época del reinado de Tiberio (14-37 d.C.). Por tanto, un personaje de estatuto jurídico privilegiado, ciudadano romano.

[1076] Inscripción opistógrafa, reutilizada en época visigoda (AE 1986 430 b = AE 1988 825b = HEp 1 614 = HEp 2 689 = HEpOL 24901).
[1077] Alföldy, 1987, 258.
[1078] González-Conde, 1987, 66.
[1079] Morera, Olesti y Carreras, 2010, 57.



Fig. 88. Moneda de *Clunia* (ACIP 3172 = RPC I 452)

25. *Cn. Pomp[eius] ...*

Corpus 135 = CCNDE 164 = HEpOL 14114. De un epígrafe fragmentario de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia), fechado en la primera mitad del siglo I d.C., se conoce a este personaje, del que parece deducirse que fue una persona de estatuto jurídico privilegiado.

26. *Cn. Pom[peius Cn. l.]*

Corpus 85 = AE 2011 482 = HEp 20 7 = HEpOL 28648. En un epígrafe fragmentario, de inicios del siglo I d.C., procedente de *Metellinum* (Medellín, prov. Badajoz) figura este individuo, un seviro augustal (primera vez que se documenta en esta población)[1080], es decir, un liberto, cuyo *nomen* parece deducirse por la presencia del *praenomen Cn(aeus)*[1081]. Se ha especulado que este personaje podría haber sido el antiguo esclavo de una familia que habría obtenido la ciudadanía romana de Pompeyo Magno tres generaciones antes, tal vez asentados como colonos fundacionales de *Metellinum*[1082].

En el comentario de *Hispania Epigraphica,* J. Gómez-Pantoja considera correcta la restitución del gentilicio*,* no sólo por el "característico" *praenomen,* sino que el número atestiguado de individuos pertenecientes a la *gens Pompeia* duplica a los de la *gens Pomponia*[1083]. En cambio, considera improbable que un cliente de Pompeyo Magno formase parte de un contingente inicial de una fundación colonial considerada cesariana, misma opinión que M. Salinas de Frías, quien presenta reservas al respecto[1084]. En realidad, se documenta la presencia de *Pompeii* en un momento temprano en colonias cesaro-augusteas, por lo que no sería improbable la teoría expuesta por P. Mateos e Y. Picado, aunque podría tratarse igualmente de un emigrante procedente de tierras italianas, como ya hemos mencionado en un caso relativo a la Galia.

27. *Cn. Pompeius Cn. fil. Gal. Pompaelonensis*[1085]

Corpus 353 = CIL II 4234 = CIL II^2/14 1157 = HEpOL 9945 = ILER 1630 = RIT 297. De un epígrafe honorífico conocemos a este duovir fechado *ca*. los años 70-150/180 d.C.[1086] en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona)[1087] y *flamen*[1088]; la última palabra, si

[1080] Mateos y Picado, 2011, 382.
[1081] Mateos y Picado, 2011, 381.
[1082] Mateos y Picado, 2011, 381.
[1083] HEp 20, p. 6.
[1084] Salinas, 2016, 137-138.
[1085] Personaje que figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/23013/caius-pompeius-pompaelonensis [consulta 05/05/2020].
[1086] Aunque actualmente se piensa a situarla cronológicamente en el siglo II d.C. (Andreu, 2008, 146. Andreu y Pérex, 2015, 318. Ramírez Sádaba, 2015, 376).
[1087] Hübner, 1869, 536. Magallón, 1978, 160 y 166. Haley, 1991, 20.

se trata de una *origo*[1089], indica que era natural de *Pompelo* (Pamplona, prov. Navarra). Si bien no presenta *cognomen*, *vid infra,* parece que se trata de un ciudadano romano, tanto por tener *praenomen*, como filiación y tribu, a la vez que ocupó el duovirato[1090], seguramente en *Tarraco*. Es de interés constatar que la inscripción se la dedicó la Provincia Hispania Citerior.

La palabra *Pompaelonensis* es más bien un gentilicio[1091] que no un *cognomen*, como algunos estudiosos han manifestado, quienes se basan en que hasta el año 119 d.C. no se tiene constancia de que hubiera duoviros en *Pompelo*, por lo que su duovirato no se habría efectuado en esta ciudad[1092]. Igualmente G. Alföldy, aunque con reservas, piensa que si bien *Pompaelonensis* aparentemente es un *cognomen*, es posible que el lapicida se olvidase de éste al efectuar el epígrafe[1093].

Se ha integrado a este personaje dentro de los magistrados de *Pompelo*[1094], pero más bien este personaje fue duoviro en *Tarraco*[1095]. Pero, L. A. Curchin no descarta que el padre o el abuelo de este personaje pudiera haber recibido una concesión *viritim* de la ciudadanía romana bajo los Julio-Claudios, por lo que podría haber sido perfectamente duoviro en *Pompelo,* que habría recibido la ciudadanía romana (es decir, la categoría de municipio) bajo los Flavios[1096]. Preferimos mantener nuestra propuesta a pesar de las objeciones que nos ha puesto el autor canadiense.

J. Andreu Pintado nos ha señalado que si bien hemos conectado a esta persona en relación con las pervivencias de las clientelas de Pompeyo Magno en esta zona, aunque en su opinión sólo se cuentan para ello con dos testimonios, el presente y el de *Sex. Pompeius Nepos*[1097]. Por otra parte, para finalizar, hay que señalar que E. Ortiz de Urbina menciona que su gentilicio evoca al posible fundador de *Pompelo*[1098], es decir, a Pompeyo Magno.

28. *G. [Pompe]ius ...*

Corpus 266 = AE 1988 767 = CIRPB 187 = ERClunia 10 = HEp 2 84 = HEpOL 14148. Procedente de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos) existe una inscripción votiva en estado muy fragmentario[1099], probablemente del siglo I d.C., de la que se puede extraer la existencia de dos *Pompeii*, padre e hijo, siendo éste el segundo. Debe tratarse de un *Pompeius* puesto que su padre se llama *[P]o[m]pe[ius] Atus,* el cual dedica el epígrafe a Júpiter para que restablezca su salud. Puede suponerse que se trata de un individuo con estatuto privilegiado, aunque no se le ha conservado el *cognomen*.

[1088] Alföldy, 1973, 42 y 83.

[1089] Solin y Solomies, 1988, 380. Rodà, 1989, 352. Curchin, 1990, 219. Abascal, 1995, 199 y 463. Navarro y Magallón, 1999, 78. Lorincz, 2000, 150. Blázquez, 2007-2008, 129 consideran que la palabra *Pompaelonense* sería un *cognomen*. Por su parte, I. Kajanto no lo incluye en su repertorio, por lo que lo debió considerar como *origo,* mientras que Ozcáriz, 2006, 172 indica que es posible que nuestro personaje haya unido su localidad de origen y su *cognomen.*

[1090] Curchin, 1990, 219.

[1091] Rodá, 1989, 352. Abascal, 1995, 199 y 463. Andreu, 2008, 371; 2013, 85 y 87. Ramírez Sádaba, 2015, 376.- Magallón y Navarro, 1994-1995, 418 refieren ambas posibilidades, y lo comparan con *M. Porcius Narbonensis* (AE 1971 211 = CIL II 4239 = HEpOL 9950 = RIT 301).

[1092] Solin y Solomies, 1988, 380. Fasolini, 2012, 389. Ortiz de Urbina, 2016, 339.

[1093] Alföldy, 1973, 83. Posteriormente, Alföldy, 2011, 431 considera que se trata de un *cognomen*, debido a que la madre de este personaje sería de *Pompaelo.*

[1094] Curchin, 1990, 219. Ortiz de Urbina, 2009, 472.

[1095] Hübner, 1869, 536. Magallón, 1978, 160 y 166. Haley, 1991, 20.

[1096] Curchin, 2015, 77.

[1097] Andreu, 2008, 136.

[1098] Ortiz de Urbina, 2009, 466.

[1099] Los editores de esta inscripción añaden al primer *Pompeius* y a *filius* una segunda *i* como añadido que por espacio no estaría en la inscripción.

29. *L. Pom(peius)*

Corpus 339 = CIL II 4970,$_{395a-b}$ = HEpOL 9267-9268. Personaje citado entre los *instrumenta* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona). No disponemos de más datos al respecto.

30. *M. Pompeius Q. f.*

Corpus 6 = CIL II 1586 = CIL II^2/5 410 = HEpOL 2311 = ILER 2206. Personaje conocido por una inscripción funeraria procedente del llamado «Sepulcro de los Pompeyos» en *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba), de época del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), posiblemente familiar de los numerosos *Pompeii* ahí documentados. De este hombre se puede decir en primer lugar que no posee *cognomen*, y que su *praenomen* no coincide con el de su padre, el cual, sin embargo, está relacionado con el de otros individuos del monumento, e incluso existe un caso con la misma filiación, *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis.* Es muy posible que nuestro individuo fuese un ciudadano romano, ya que todos los otros *Pompeii* aparecidos, al menos según su sistema onomástico, parecen ser ciudadanos romanos.

M. Pastor Muñoz señala que "la mezcla de un gentilicio romano con un cognomen indígena era habitual en las primeras etapas de la romanización y perfectamente reconciliable con un estatuto social elevado"[1100], poniendo como ejemplo a *Fabia M. f. Aninna* (Corpus 6 = CIL II^2/5 410 = CIL II 1586 = HEpOL 2311 = ILER 2206), la esposa de nuestro personaje, pero que el citado autor por error considera la mujer de *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis*[1101].

31. *M'. Ponpeius ...*

Corpus 43 = CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263. Este individuo aparece en una inscripción de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz). Para el comentario de este personaje, *vid* el del siguiente.

32. *M'. Ponpeius ...amus*

Corpus 43 = CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263. En un epígrafe de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) se encuentra dos personajes de *nomen Pompeius* pero, desgraciadamente, lo fragmentario de la inscripción no permite poder decir gran cosa de ambos, aunque tienen la particularidad de que son los únicos individuos de *nomen Pompeius* en Hispania que tienen el *praenomen Manius.*

El nombre en mejor estado de conservación es el relativo al presente personaje, al que le falta el inicio de su *cognomen*, aunque es de suponer que éste fuese de origen latino, por la terminación -*amus.* Debió ser un personaje de relativa posición económica, puesto que el otro personaje de la inscripción es un liberto suyo (el personaje anterior), de quien se conserva su filiación, que es la que informa de su filiación, perdiéndose totalmente su *cognomen*. Debe de tratarse de un personaje con estatuto jurídico privilegiado.

33. *Q. Pompeius*

Corpus 371 = HEpOL 18385 = IRC V 120b. En un fragmento de *tegula* aparece este nombre procedente de la villa romana de Mas Vilarenc (Calafell, prov. Tarragona)[1102],

[1100] Pastor, 2011, 292 n. 63.
[1101] Pastor, 2011, 292 n. 63.
[1102] Revilla, 1995, 186.

del que no podmeos ofrecer más datos. Este testimonio lo agradecemos a la amabilidad del Dr. Piero Berni.

34. *Sex. Pom(peius)*

Corpus 109 = HEp 10 345 = HEpOL 15734 = ILAst 85. En una inscripción muy fragmentada procedente de *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León), se encuentra este nombre, posiblemente con un estatuto jurídico privilegiado. T. Mañanes, que considera la posibilidad de que se trate de un *Pompeius*[1103], no lo menciona como tal en el índice[1104].

Curiosamente, T. Mañanes menciona la existencia también en *Asturica Augusta* de un *Pomponius* a través de sólo la inicial, *P.*[1105], que da nombre a una *centuria* (Corpus 112 = ERPL 244 = HEpOL 14382 = ILAst 59 = ILER 5661 = IRLeón 89). Por su parte, P. Le Roux considera que se trata de las siglas *(p)rimi p(ilus)*[1106], mientras F. Diego Santos no se pronuncia[1107]. En cualquier caso, como ya hemos mencionado anteriormente, no puede utilizarse como elemento probatorio de la existencia de un individuo de *nomen Pompeius.*

35. *Pompeius (---)cetus*

Corpus 221 = HEp 17 67 = HEp 18 152 = HEpOL 26501. De un epígrafe fragmentado procedente de *Valeria* (Valeria[1108], Las Valeras, prov. Cuenca) se ha podido identificar a este personaje[1109]. Poco más puede decirse de él. Se ha fechado esta inscripción entre la primera mitad del siglo I d.C. y la primera mitad del siglo II d.C.

36. *Pompeius Aelianus*[1110]

PIR P^2 588. Se tiene referencia de este personaje, *iuvenis quaestorius,* gracias a una cita de Tácito, quien señala que este individuo fue procesado en el año 62 d.C. como cómplice de Valerio Fabiano, quien había falsificado el testamento de Domicio Balbo, por lo que se le prohibió vivir tanto en Italia como en Hispania, en donde *Pompeius Aelianus* había nacido (Tac. *Ann.* 14, 41, 1). Esto seguramente marcó el final de su carrera política[1111]. Indudablemente, se trata de un senador (quien a decir de A. Balil habría entrado en el Senado en tiempos del emperador Claudio [41-54 d.C.][1112]) pero, como es costumbre en Tácito, al mencionar a un personaje hispano, nunca señala su origen[1113]. Por la mención de Tácito, habría nacido a finales del gobierno del emperador Tiberio (14-37 d.C.).

Su *cognomen* es claramente latino[1114], el cual hace pensar en la Bética, puesto que un cordobés de la época de Augusto llevaba ya el *cognomen Aelianus*[1115], a lo que

[1103] Mañanes, 2000, 110.
[1104] Mañanes, 2000, 212. Ni tan siquiera lo registra.
[1105] Mañanes, 2000, 59.
[1106] Le Roux, 1982, 183.
[1107] Diego Santos, 1986, 103.
[1108] Antigua Valera de Arriba hasta el 18 de marzo de 1959, en que el Consejo de Ministros decretó su nuevo nombre.
[1109] Gimeno, 2009, 180 n. 132.
[1110] Personaje que figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/23802/pompeius-aelianus [consulta 05/05/2020].
[1111] Caballos, 1990, 253.
[1112] Balil, 1968, 24.
[1113] Caballos, 1990, 253. Boscs-Plateaux 2005, 404. Tobalina, 2007, 1445.
[1114] Kajanto, 1982, 139. Solin y Solomies, 1988, 7 y 289. Abascal, 1995, 259. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 149.
[1115] Castillo, 1982, 513.

hay que unir el hecho de la frecuencia de *Pompeii* en la Bética, lo que ha llevado a M. del Castillo y A. Caballos Rufino a considerar que este personaje era de origen bético[1116]; como indica F. des Boscs-Plateuax, no se puede decir de que ciudad provenía ni indica de qué provincia era originario[1117], y parece una decisión azarosa decidir su origen por su gentilicio. Se le ha considerado de origen indígena por proceder su *nomen* de Pompeyo Magno[1118], pero ya hemos mencionado que hubo casos de *Pompeii* de origen itálico que emigraron a provincias, entre ellas Hispania. No confudir con el siguiente individuo.

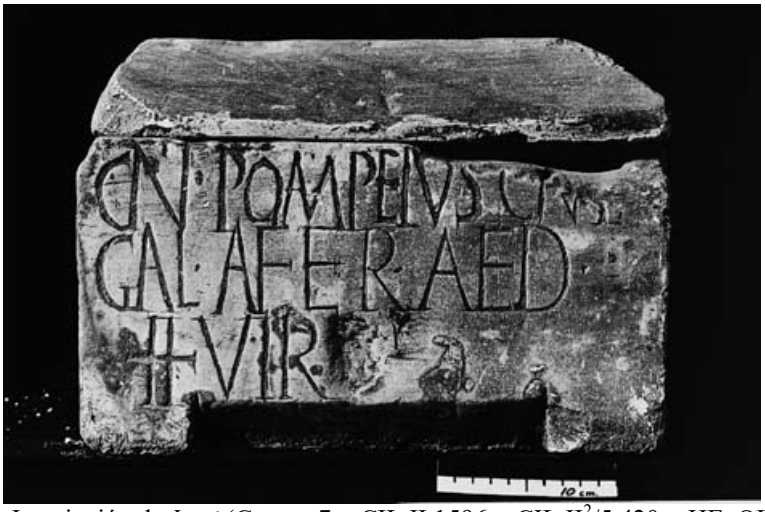
37. *Pomp(eius) Aelianus*

Corpus 74 = CILAESEP 464 = ERAE 348 = HEpOL 25979. Se tiene constancia de la existencia de este individuo, procedente de un epígrafe funerario de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), en el que se menciona que es *patronus* de *Pompeius Colonus*[1119]. Seguramente debía de ser un individuo de estatuto jurídico privilegiado, a pesar de no citarse su *praenomen*, y tiene un *cognomen* latino[1120]. No parece tratarse del senador *Pompeius Aelianus* (PIR P 452. RE XXI^2 col. 2268 Pompeius 65), del siglo I d.C.

38. *Cn. P(o)mpeius Cn. f. Gal. Afer*

Corpus 7 = CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321. En un epígrafe funerario de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba), hallado en el denominado «Sepulcro de los Pompeyos», de época del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), se conoce a este magistrado municipal, edil y duovir[1121]; es interesante destacar que este *cognomen* se asocia a personajes pertenecientes a las elites[1122]. Este personaje tiene un *cognomen*, de origen latino[1123]. S. Lefebvre lo considera, por su *cognomen,* de origen africano[1124]; debe rechazarse esta atribución debido a la existencia en el monumento de varios individuos de *nomen Pompeius* con *cognomen* indígena, que apunta a un origen autóctono de estos individuos. Debe tratarse de un familiar de los numerosos *Pompeii* que se documentan en esta población, cuyas inscripciones se encontraron en el llamado Sepulcro de los Pompeyos (CIL II 1585-1596 = CIL II^2/5 409-420).

[1116] Castillo, 1982, 513. Caballos, 1990, 253.
[1117] Boscs-Plateaux, 2005, 404.
[1118] Boscs-Plateaux 2005, 404 y 456.
[1119] Ramírez Sádaba, 1990, 308.
[1120] Kajanto, 1982, 139. Solin y Salomies, 1988, 289. Abascal, 1995, 259. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 149.
[1121] Curchin, 1990, 153.
[1122] Guichard y Lefebvre, 1992, 173.
[1123] Kajanto, 1982, 105. Solin y Salomies, 1988, 289. Abascal, 1995, 261. Díaz Ariño, 2008, 230. Navarro, 2009, 472. Herrera, 2017, 120.
[1124] Lefebvre, 2006, 108, 144 y 161. Curchin, 2015, 25 nº 155.


Fig. 89. Inscripción de *Ituci* (Corpus 7 = CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321)

39. *Pompeius Agri[ppa]*

Corpus 348 = CIL II 4122 = CIL II 4259 = CIL II^2/14 985 = HEpOL 9834 = ILER 1311 = RIT 140. En una inscripción honorífica de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), dedicada por los soldados (considerados mayormente hispanos[1125]), encuadrados en la *legio VII Gemina,* se cita entre éstos al presente personaje, un *cornicularius*[1126]. A pesar de que en todos ellos no se cita su *praenomen*, indudablemente debe tratarse de ciudadanos romanos; en nuestro caso, este personaje tiene un *cognomen* latino[1127].

Estos soldados pertenecieron a la administración del legado de la Citerior *Q. Hedius Rufus Lollianus Gentianus* (*cos. suff. ca.* 186-188 d.C.), anteriormente ubicado *ca.* los años 202-205 d.C.[1128], y ahora durante los años 189-192 d.C.; otro epígrafe de la misma ciudad está dedicado a este gobernador (Corpus 347 = CIL II 4121 = CIL V 1005* = HEpOL 9833 = ILS 1145 = RIT 139).

40. *Pompeiius Aiax*[1129]

Corpus 54 = CIL II 1076 = CILA II 268 = HEpOL 481 = ILER 3288. Procedente de una inscripción funeraria de *Munigua*[1130] (Torre de Mulva, Villanueva de Río y Minas, prov. Sevilla), fechada en el siglo II d.C., se conoce la existencia de un personaje fallecido a los treinta años, que si bien no posee *praenomen*, sí posee en cambio *cognomen*, de origen latino[1131], único caso conocido en el mundo romano[1132]. Posiblemente fuese un individuo con estatuto jurídico privilegiado.

41. *Pomp(eius) Amaranthus*

Corpus 416 = CIL XV 3984-3985. *Vid Pomp(eius) Cornel(ianus).* Su *cognomen* es de origen griego[1133].

42. *Sex. Pompeius Aquilus*

[1125] Alföldy, 1975, 76 ; 2011, 300. Le Roux, 1982, 215. Palao, 2006, 154 y 165.
[1126] Ozcáriz, 2013, 235 da el listado de *cornicularii* de la Hispania Tarraconense.
[1127] Kajanto, 1982, 175. Solin y Salomies, 1988, 290. Abascal, 1995, 262. Navarro, 2009, 472.
[1128] Ruiz de Arbulo, 2011-2012, 564.
[1129] Corrrección de A. U. Stylow, en Gimeno, 2003, 178. E. Hübner leyó *Sa[l]ax,* mientras que Solin y Salomies, 1988, 395 prefieren *Sa(g)ax.*
[1130] No de *Carama,* como a veces se encuentra en la literatura científica.
[1131] Kajanto, 1982, 269. Solin y Salomies, 1988, 395. Abascal, 1995, 493.
[1132] González Fernández, 1991, 220.
[1133] Solin, 1982, 1071 y 1153. Abascal, 1995, 269.

Corpus 72 = CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570. Uno de los tres personajes que aparecen en una misma inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), junto con *Pompeia Festa* y *Pompeia Primigenia,* fechada en el siglo I d.C. Este personaje murió a la edad de cincuenta años. Se trata de un individuo con estatuto jurídico privilegiado, por presentar los *tria nomina,* con un *cognomen* de origen latino[1134]. J. Mangas[1135] piensa que se trata de un liberto, puesto que *Pompeia Festa* aparece en su filiación como liberta de *(Pompeia) Galata.* Es muy posible que los tres personajes sean libertos de la citada mujer, aunque nuestra opinión personal, y de los que han estudiado la inscripción (*vid* el comentario dedicado a *Pompeia Festa*), es de que este individuo era un hombre libre de nacimiento.

43. *Q. Pompeius Atticus*[1136]

Corpus 433 = AE 2000 651. Personaje bético del siglo I d.C. mencionado en dos cistas de plomo (para albergar restos funerarios)[1137] halladas en un pecio hundido en tiempos de Augusto (27 a.C.-14 d.C.), en las costas de Rena Maiore (Agliento, prov. Sassari, Cerdeña), siendo su productor[1138]. Por el tipo de decoración de las cistas, que corresponde a un área antiguamente romanizada, parece desprenderse que este personaje es bético, o al menos el cargamento[1139]. Presenta *cognomen* de tipo étnico, que difícilmente llevaban esclavos o libertos[1140]. No entendemos la causa de que P. Ruggeri señale que nuestro personaje recibió la ciudadanía romana de Pompeyo Magno[1141], a no ser por el gentilicio y de su más que probable procedencia hispana.

44. *[P]o[m]pe[ius] Atus*

Corpus 266 = AE 1988 767 = CIRPB 187 = ERClunia 10 = HEp 2 84 = HEpOL 14148. De una inscripción votiva fragmentada procedente de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos), probablemente del siglo I d.C., se conoce al presente personaje, quien dedica el epígrafe al dios romano Júpiter para el restablecimiento de la salud de su hijo, *G. [Pompe]ius ..., vid supra.* La no mención de su *praenomen* es debido posiblemente a su carácter votivo, lo que sucede bastante a menudo; si este fuera el caso, se trataría de alguien con un estatuto jurídico privilegiado. Su *cognomen* se ha señalado como latino (*Attus*)[1142], aunque lo más probable es que sea de origen indígena[1143].

45. *[.] Pompeius Au.*

Corpus 310 = HEpOL 27416 = IRAT 164. En una villa ubicada en Barenya, al norte de Salou (prov. Tarragona), se han localizado tres *tegulae,* con dos variantes[1144], del que se desprende la existencia de este personaje. Una *tegula* parece presentar los *tria nomina*

[1134] Kajanto, 1982, 227. Solin y Salomies, 1988, 294. Abascal, 1995, 282. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 145 y 149.
[1135] Mangas, 1971, 320.
[1136] Ruggeri, 2000, 886 señala que, a través de la cista 2, pudiera nuestro individuo llamarse *Q(uintus) Pompeius Atticus A(uli) f(ilius),* pero debido a que este mismo autor señala que las últimas dos abreviaturas pudieran a su vez resolverse como *a(rtifex)* o *a(regnatarius) f(ecit),* en referencia a su actividad, preferimos prescindir de ello.
[1137] Ruggeri, 2000, 896 y 898. Riccardi y Genovesi, 2002, 1318.
[1138] Ruggeri, 2000, 877.
[1139] Ruggeri, 2000, 902. Riccardi y Genovesi, 2002, 1318.
[1140] Kajanto, 1982, 203. Ruggeri, 2000, 902 n. 16.
[1141] Ruggeri, 2000, 902.
[1142] Kajanto, 1982, 176. Solin y Salomies, 1988, 26 y 297. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 145.
[1143] Albertos, 1966, 42; 1979, 138; 1987, 164. Hernández Guerra, 1991, 58-59; 1992, 141-145. Díez Asensio, 1993, 69-70. Abascal, 1995, 290. Hurtado, 2005b, 81. Carcedo, 2011, 39.
[1144] Berni, 2010, 165.

de este individuo, pero desgraciadamente no se pueden leer[1145]; quizás el *cognomen* fuese probablemente latino, pero es difícil de comprobar.

Un POMPEI en tegula ha sido encontrado en Tarraco (inédito, comunicación verbal del Sr. Jacinto Sánchez de Codex al Dr. Piero Berni), así como un *Q. Pompeius* también sobre *tegula* en la villa romana de Mas Vilarenc, (Calafell, prov. Tarragona)[1146], que ya hemos mencionado (Corpus 371 = HEpOL 18385 = IRC V 120b). La vida de la villa se fecha entre mediados del siglo I a.C. y el tercer cuarto del siglo I d.C., por lo que consideramos que el epígrafe debe de ser del siglo I d.C.



Fig. 90. Inscripción de Salou (Corpus 310 = HEpOL 27416 = IRAT 164)

46. *A. Pompeius A. f. Ser. Bassus*

Corpus 17 = AE 1987 622 = CIL II 1710 = CIL II^2/5 128 = CILA III 482 = ERGuad. 2 = HEp 5 483 = HEpOL 2054 = HEpOL 24213 = ILER 6550. Individuo que se conoce gracias a una inscripción hallada en *Tucci* (Martos, prov. Jaén)[1147], fechada en el siglo II d.C. Este personaje lleva, aparte de su *cognomen*, de origen latino[1148], la mención de filiación y tribu, por lo que se puede considerar como un ciudadano romano.

En la parte fragmentaria de la inscripción se menciona a *(R)ufilla,* su esposa. Se había interpretado que este personaje, debido a la mala conservación de la lápida, fuese en su tiempo duoviro y por ello, es de suponer de manera acertada, anteriormente, edil[1149] (aunque no existía unanimidad en este punto[1150]), lo que explicaría su epígrafe, grande y de bella factura[1151], indicio del prestigio y riqueza de esta familia[1152]. Una atenta lectura ha descubierto que en realidad la inscripción estaba compuesta por dos columnas, como efectúa A. U. Stylow[1153], debiéndose desechar el que tuviera cargos municipales.

[1145] Berni, 2010, 199.
[1146] Revilla, 1995, 186. Berni, 2010, 199. Díaz García y Roig, 2016, 219.
[1147] Se ha considerado erróneamente este epígrafe como procedente de Almadrones, prov. Guadalajara.
[1148] Kajanto, 1982, 244. Solin y Salomies, 1988, 32 y 307. Abascal, 1995, 299. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 145 y 149.
[1149] Serrano, 1982, 437; 1987, 78. González Román y Mangas, 1991, 537.
[1150] Curchin, 1990, 162-163.
[1151] Serrano, 1982, 437; 1987, 78.
[1152] Serrano, 1982, 437.
[1153] HEp 5 p. 142.



Fig. 91. Epígrafe de *Tucci* (Corpus 17 = AE 1987 622 = CIL II 1710 = CIL II^2/5 128 = CILA III 482 = ERGuad. 2 = HEp 5 483 = HEpOL 2054 = HEpOL 24213 = ILER 6550)

47. *L. Pomp(eius) Blastus*

Corpus 108 = AE 1992 946 = HEp 4 1068 = HEpOL 23099. En un epígrafe funerario procedente de Passal de Sâo Româo (Sâo Româo, Seia, dist. Guarda) se encuentra este personaje, del que se señala su *origo*, *caesaraugustanus*, es decir, natural de *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza). Presenta un *cognomen* de origen más bien latino[1154] que griego[1155].

El editor de la inscripción[1156] señala que puede tratarse tanto de un *Pomponius* como de un *Pompeius*, debido a que el gentilicio se presenta abreviado, y que existe un magistrado monetario de *Caesarugusta* con este nombre (ACIP 3091-3093 = RPC I 362-364). Ciertamente, es difícil decidirse, ya que si bien en el conjunto peninsular no habría duda de que se trataría de un *Pompeius,* al bajar al nivel local, pudiera tratarse de un *Pomponius,* como ha podido observarse anteriormente al tratar del caso de *Corduba.*

48. *L. Pompe(ius) Bucco*

ACIP 1501 = RPC I 269. En una emisión monetal (valor as) figura este duovir de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza), en época de Octaviano (36-27 a.C.)[1157]. Su *cognomen* podría ser más bien de origen prerromano[1158] que latino[1159], pero nos decantamos por la última opción. Se trata, evidentemente, de un ciudadano romano.

De hecho, se ha considerado que el también duovir de *Celsa* de tiempos de Augusto, *ca.* el año 13 a.C., pudiera tratarse en realidad de un *L. Pompeius Bucco*[1160], teoría que aquí no consideramos.

[1154] Solin y Salomies, 1988, 35.
[1155] Solin, 1982, 962. Abascal, 1995, 301.
[1156] Guerra, 1990, 426. Alves, 1992, 468.
[1157] Fatás y Martín Bueno, 1977, 86. Beltrán Lloris, 1978, 201. M. y F. Beltrán Lloris, 1980, 17. Sancho Rocher, 1981, 111. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 24. Beltrán Lloris, 1985, 98. Blázquez Cerrato, 1987-1988, 118. Curchin, 1990, 198. Gómez Pantoja, 1992, 297-298. Faria, 1994, 51; 1996, 168. García-Bellido y Blázquez, 2002a, 147; 2002b, 238. Ripollès, 2010, 188.
[1158] Albertos, 1966, 63; 1977, 42; 1979, 151 sospecha de si realmente es prerromano.- Beltrán Lloris, 1977, 174. Abascal, 1995, 305 sin embargo, lo confirman.
[1159] Solin y Solomies, 1988, 38 y 304. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 145 y 149.
[1160] García-Bellido, 2002a, 147 n. 72.



Fig. 92. Moneda de *Celsa* (ACIP 1501 = RPC I 269)

49. *Pompeius Caccus*

Corpus 278 = AE 1976 323 = CIRPB 518 = HEpOL 6593. Pariente de *Pompeius*, citado en Poza de la Sal (prov. Burgos), en un epígrafe funerario fechado en el siglo II d.C., *vid supra*. No parece ser un individuo con estatuto jurídico privilegiado por no mencionar su *praenomen,* sino que únicamente menciona su *cognomen*, al que se le ha considerado tanto latino[1161] como prerromano[1162], solución esta última la más probable. J. A. Abásolo y M. L. Albertos considerando que *Caccus* es muy infrecuente en Hispania, y señalan que quizás este nombre debiera leerse *Flaccus*[1163]. Es de interés señalar que no es la primera vez en que aparece un hombre sin el *praenomen* pero sí con el *cognomen*, mientras que la mujer que lo acompaña lleva igualmente el *cognomen*.

50. *M. Pompeius Callistus*

Corpus 419 = CIL XV 3986. Nombre descubierto su nombre en varias ánforas Dressel 20 en Monte Testaccio de Roma, pertenecientes seguramente al año 147 d.C., en tiempos del emperador Antonino Pío (138-161 d.C.)[1164], posiblemente de origen bético[1165]. Tiene un *cognomen* griego[1166], y seguramente era por sus *tria nomina* una persona con un estatuto jurídico privilegiado, aunque en este comercio figuran tanto hombres libres como libertos[1167], por lo que existe la posibilidad de que nuestro personaje se incluya en el segundo grupo; sea como fuere, todos estos individuos son de condición social libre[1168].

C. M. Morales Muñoz lo relaciona, junto a *L. Pompeius Urbanus,* con otros personajes del mismo gentilicio con *tria nomina* que se documentan en *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz)[1169] y su actual provincia, dentro de un marco mayor, para observar si existen relaciones entre los individuos que aparecen citados en las ánforas Dressel 20 y los que figuran en la epigrafía de la zona señalada, debido a la importancia marítima y comercial de *Gades.* No encuentra ninguna relación directa en el caso de nuestro *nomen*[1170].

Los personajes que aparecen en los *tituli β* de las ánforas del Testaccio, como el presente caso y otros que documentamos en este trabajo, deben ser considerados como

[1161] Kajanto, 1982, 216. Solin y Salomies, 1988, 305. Fernández Corral, 2020, 41.
[1162] Albertos, 1966, 66. Vallejo, 2005, 232.
[1163] Abásolo y Albertos, 1976, 405.
[1164] Remesal y Aguilera, 2014, 55.
[1165] Rodríguez-Almeida, 1979, 950. Blázquez, 1983, 37. Chic, 1988, 38. Remesal y Aguilera, 2014, 55.
[1166] Solin, 1982, 670 y 1363. Abascal, 1995, 312.
[1167] Morales, 2005, 267.
[1168] Remesal, 2004b, 135.
[1169] Morales, 2005, 251.
[1170] Morales, 2005, 263.

negotiatores o *mercatores*[1171], el dueño del producto envasado[1172], aunque existe amplia polémica al respecto[1173]. Si aparecen individuos conocidos en otras fuentes como *navicularii* o *diffusores* se debe a que un mismo personaje, como demuestran algunas inscripciones ya referidas, puede desempeñar distintas funciones al mismo tiempo[1174].

51. *Pompeius Calvinus*

Corpus 126 = AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703. Procedente de Santa María de Ribeira Pinhâo (Vila Nova de Foz Côa, dist. Guarda) existe una inscripción cotiva dedicada a la divinidad Tutela[1175] Liriense (anteriormente leída como Tiriense), a la que hay que considerar de carácter prerromano, de tipo sincrético[1176], con referencia a un apelativo de la localidad de la zona; Tutela es la única divinidad femenina romana que aparece en toda la región occidental al norte del Duero con epítetos referentes a núcleos de población indígena[1177].

La dificultad del epígrafe en cuestión se haya en interpretar cuantos personajes lo dedican. Tanto J. M. Blázquez como M. Cardozo[1178] han manifestado que se trataba de un solo individuo, pero parece que hay que seguir la postura adoptada por J. D'Encarnação quien opina que los integrantes de esta inscripción son tres personas, tanto porque los nombres están escritos por extenso, como porque la filiación está indicada en primer lugar[1179].

M. J. Pena piensa que se trata de tres dedicantes, manifestando que como *Clitus* no es un nombre latino mientras que *Corinthu[s]* es un *cognomen* de origen geográfico, cree que sí se puede desarrollar *Pompei (servi);* piensa que si bien no se trata de las posición normal, tampoco lo es en el caso de la filiación, como defiende J. D'Encarnação[1180]; A. Rodríguez Colmenero considera, efectivamente, que estamos ante tres individuos que realizan de forma colectiva la dedicatoria[1181]. En cualquier caso, M. J. Pena admite que su teoría puede ser criticada en tanto en cuanto que *Calvinus* no parece estar atestiguado como nombre de esclavo[1182]. Así pues, parece tratarse de tres individuos[1183]: *Pompeius Clitus, Pompeius Corinthu[s]* y *Pompeius Calvinus,* los dos primeros con un *cognomen* griego[1184] y el tercero con un *cognomen* latino[1185], como ha señalado A. Lozano[1186].

Pudieran tratarse de libertos (aunque también se les ha dado como esclavos)[1187], como parece desprenderse de su onomástica griega en dos de ellos, que debieron ser

[1171] Remesal, 2008, 360.
[1172] Remesal, 2004b, 136.
[1173] Un resumen de las diferentes posturas en Berni, 2012, 154.
[1174] Remesal, 2008, 360.
[1175] Listado de menciones a esta deidad ern Hispania en Santos, 2012, 34-39.
[1176] Blázquez, 1961, 63; 1975, 173. Cardozo, 1972, 41. Encarnação, 1975, 294-295. Ramírez Sádaba, 1981, 247. Tranoy, 1981, 305. Lozano, 1988, 101. Olivares, 2002, 97; 2008, 246. Martínez Maza, 2006d, 941.
[1177] Olivares, 2002, 239.
[1178] Blázquez, 1961, 63. Cardozo, 1972, 41.
[1179] Encarnação, 1975, 296. Ramírez Sádaba, 1981, 247. Olivares, 2008, 246.
[1180] Pena, 1981, 87.
[1181] Rodríguez Colmenero, 2005, 876,
[1182] Pena, 1981, 87.
[1183] Olivares, 2002, 97; 2008, 246: *Pompei filius?*
[1184] Solin, 1982, 215 y 579 respectivamente. Abascal, 1995, 331 y 335 respectivamente.- Por el contrario, Ramírez Sádaba, 1981, 247. Vallejo, 2016, 191 y 318 consideran al primero como indígena.
[1185] Kajanto, 1982, 235. Solin y Salomies, 1988, 43 y 307. Abascal, 1995, 312.
[1186] Lozano, 1988, 105.
[1187] González Parente, 2006, 168.

esclavos manumitidos de una familia de la *gens Pompeia*[1188]. A su vez, A. Tranoy piensa que por la disposición de los nombres, con los tres *cognomina* después del gentilicio en plural y la naturaleza misma de estos *cognomina*, deben ser libertos, siendo sobre todo el *cognomen Corinthu[s]* frecuente entre éstos[1189], misma opinión ofrecida a su vez por el editor de AE[1190].

Un caso parecido se documenta en un epígrafe de la Galia Narbonense, más concretamente de *Aquae Sextiae* (Corpus 379 = CIL XII 546 = ILN III 55), en la cual, con la misma estructura cuatro libertos[1191] de *nomen Pompeius* erigen una inscripción a un individuo.

52. *Pom(peius) Cantaber*

Corpus 260 = CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105. Procedente de un epígrafe sepulcral de Carrascosa de Arriba (prov. Soria)[1192], fechado en el siglo I d.C., se menciona a este personaje, del que se tiene la seguridad absoluta de que su *nomen* era *Pompeius* gracias a que en la misma inscripción se menciona a su hijo *L. Pompeius Placidus Ag(ili)o, vid infra.* Si bien no conserva el *praenomen*, parece evidente que se trata de un ciudadano romano[1193], puesto que su hijo no sólo lleva *praenomen,* sino que de él igualmente se menciona su tribu. Quizás no pusiera su *praenomen* y otros datos de identidad por dedicar el presente personaje junto con su esposa (*Emilia Nape*) la lápida a su hijo fallecido. En cuanto a su *cognomen*, se ha dicho que puede ser prerromano[1194], o latino[1195]; en cualquier caso, se trata de un *cognomen* de *origo*. Muy posiblemente con este tipo de *cognomina* se quiera significar que se trataba de un hispano romanizado que se trasladaba fuera de su lugar de origen, *Cantabria*[1196]; sea como fuere, para M. Navarro, existió tanto un uso prestigioso como un uso banal de este antropónimo[1197], sin tener un carácter identitario[1198]. En este sentido, en *Valeria* se conoce a un *M. Pompeius Cantaber, vid infra*[1199].

53. *M. Pompeius Cantaber*

Corpus 219 = CIL II 3199 = ERCuenca 9 = HEpOL 9333 = ILER 3447. En un epígrafe funerario de *Valeria* (Valeria, Las Valerias, prov. Cuenca), se documenta a este individuo, fallecido a los veintinueve años de edad[1200], dedicada la inscripción por *Pompeia*, seguramente pariente suya. Si bien se ha indicado que se trata de un ciudadano romano[1201], únicamente se puede decir que tenía un estatuto jurídico privilegiado. En cuanto a su *cognomen*, ya se ha comentado que para unos es

[1188] Lozano, 1988, 103 y 105.
[1189] Tranoy, 1981, 305.
[1190] AE 2002 p. 271.
[1191] Gascou, 1995, 137.
[1192] AA.VV., 2003, 39 y 47. Pérez González, Illaregui y Arribas, 2015, 249 consideran que pertenecería al territorio de *Termes,* como ya hiciera García Merino, 1975, 426, quien la ascribió a esta ciudad.
[1193] Navarro, 2011, 124. Gómez Martíon, 2018, 109.
[1194] Untermann, 1965, 68. Albertos, 1966, 75; 1977, 43; 1979, 140; 1985, 276; 1987, 168. Hernández Guerra, 1992, 150. Ramírez Sánchez, 1999, 644-646. Hurtado, 2005b, 83. Ciprés, 2006, 103. Simón, 2016, 99 y 109; 2017, 517; 2018, 175 y 179. Gómez Martín, 2017, 288.
[1195] Kajanto, 1982, 198. Solin y Salomies, 1988, 308. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 146.
[1196] Haley, 1986, 103; 1991, 20. AA.VV., 2003, 57.
[1197] Navarro, 2011, 126.
[1198] Navarro, 2011, 140.
[1199] Jimeno, 1980, 71.
[1200] Sobre los *Valerienses* que figuran con su edad en su epígrafe funerario, *vid*: Gozalbes, 2009, 205-208.
[1201] Navarro, 2011, 124.

prerromano[1202], mientras que para otros es latino[1203]; en cualquier caso, se trata de un *cognomen* de *origo*. Muy posiblemente con este tipo de *cognomina* se quiera indicar que se trataba de un hispano, romanizado, que se trasladó (él o sus antepasados) fuera de su lugar de origen, *Cantabria*[1204], aunque para M. Navarro, existió tanto un uso prestigioso como un uso banal de este antropónimo[1205], sin tener un carácter identitario[1206]. En la provincia de Cuenca se registran a otros individuos con este nombre: *Cantaber* (Corpus 217 = CIL II 3135 = ERCuenca 73 = HEpOL 8955 = ILER 5122 = ISeg 79) y *Cantaber* (Corpus 132 = AE 1982 608 = ERCuenca 48 = HEpOL 6740).

54. *G. Pom(peius) Cape.*[1207]

ACIP 3022 = RPC I 397. En una emisión monetal (valor as) aparece este duovir de *Bilbilis* (Cerro de Bámbola, Huérmeda, prov. Zaragoza), durante el reinado de Tiberio (14-37 d.C.). Su *cognomen* sería en principio de origen latino (¿*Capella*?). Indudablemente, se trata de un ciudadano romano.



Fig. 93. As de *Bilbilis* (ACIP 3022 = RPC I 397)

55. *S(ex). Pom(peius) Capratinus*

Corpus 80 = CIL II 585 = ERAE 377 = HEpOL 21569 = RIB 2328. En un epígrafe funerario de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechado a finales del siglo II d.C. o inicios del siglo III d.C., actualmente en Canterbury (cond. inglés Kent)[1208], se menciona a este individuo quien, junto con su esposa, *Opp(ia) Valeria,* dedica la inscripción a su hija *P(ompeia) Valeria Maximina.* Se trata de un personaje con estatuto jurídico privilegiado por sus *tria nomina,* con un *cognomen* latino[1209]. Observar la forma no canónica en que se abrevia el *praenomen.*

[1202] Untermann, 1965, 68. Albertos, 1966, 75; 1977, 43; 1979, 140; 1985, 276; 1987, 168. Hernández Guerra, 1992, 150. Ramírez Sánchez, 1999, 644-646. Hurtado, 2005b, 83. Ciprés, 2006, 103-104. Simón, 2016, 99 y 109; 2017, 517; 2018, 175 y 179. Gómez Martín, 2017, 288.

[1203] Kajanto, 1982, 198. Solin y Salomies, 1988, 308. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 146.

[1204] Haley, 1986, 103; 1991, 20. AA.VV., 2003, 57.

[1205] Navarro, 2011, 126.

[1206] Navarro, 2011, 140.

[1207] Fatás y Martín Bueno, 1977, 86. Beltrán Lloris, 1978, 201. Beltrán Lloris, 1980, 15. Sancho Rocher, 1981, 119. Curchin, 1990, 187; 2015, 57 nº 455. Faria, 1994, 51 tradicionalmente lo han dado como *Capell(a).* Blázquez Cerrato, 1987-1988, 118 da *Capellianis,* mientras que Beltrán Martínez, 1997, 30-31 lo ha dado como *Cre(t)ti.*- Kajanto, 1982, 164 señala la presencia del *cognomen Cretio*. Solin y Solomies, 1988, 320 la de los *cognomina Cretio* y *Cretus.* A su vez, Solin y Solomies, 1988, 63 indican la existencia de los gentilicios *Cretius* y *Crettius*. Recientemente, Faria, 2016, 11 señala que nuestro personaje podría tener como *nomen Pompeius* o *Pomponius,* y que como *cognomen Capellianus, Capellius* o *Capellinus.*

[1208] Tomlin, 2015, 418. Goessens, 2016, 62.

[1209] Kajanto, 1982, 220. Solin y Salomies, 1988, 309. Abascal, 1995, 317. Carcedo, 2011, 126.

56. *M. P[o]mpeius [Ch]arin[us]*[1210]
Corpus 77 = CIL II 583 = CIL II 4979[1211] = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107. Perteneciente a una inscripción sepulcral de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechada en el siglo II d.C., en la que figura un total de cuatro *Pompeii* (los otros son *M. P[o]mpeius Firmanus, Po[m]peia Quintilla M. lib.* [la esposa del presente individuo] y *Pompeia Bedia*). Tiene un *cognomen* griego[1212].

Parece ser que se está ante una familia, puesto que los dos hombres, uno de cada grupo, poseen el *praenomen Marcus*. Según varios investigadores, se trata de un grupo de cuatro libertos[1213], a pesar de que únicamente se tiene la constatación sólo de *Po[m]peia Quintilla,* aunque en principio parece lo más lógico, habida cuenta que en la misma *Emerita Augusta* se documenta a otros *heredes* de libertos[1214]. J. Edmonson considera que nuestro personaje fue el patrón de *Pompeia Quintilla M. lib.,* aunque él mismo fuera también un liberto[1215].

57. *[C]n. Pompeius Chre...*
Corpus 60 = CIL II 919 = HEpOL 308 = IRPTol 210. Procedente de un epígrafe fragmentado de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo), fechado en el siglo I d.C., se tiene atestiguada la presencia de este personaje, del que se conserva su *praenomen* y su *nomen*, aunque no se tiene completo su *cognomen*, seguramente de origen griego, quizás *Chrestus* o algún derivado de este[1216]. Se trata de un personaje con estatuto jurídico privilegiado.

58. *Cn. Pompeius Clarus*
Corpus 41 = HEp 2013 145 = HEpOL -. De un epígrafe funerario de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) tenemos noticia de este individuo, quien murió a la edad de veinticinco años. Se trata de un personaje con los *tria nomina,* con un *cognomen* latino[1217]. Se da la circunstancia de que en la misma poblacion hay una mujer con el mismo *nomen* y *cognomen: Pompeia [Cla]ra* (Corpus 45 = AE 1995 788 = HEp 6 277 = HEpOL 5672 = NILMCad 26), que pudiera ser un familiar[1218]. Por la paleografía, se ha fechado en la primera mitad del siglo II d.C.

[1210] Anteriormente leído como *(Ph)arm(acus).* De hecho, Edmonson, 2001, 149 ha considerado que podría reconstruirse el *cognomen* como *(Hil)ari(anus), (Epic)harm(us), (P)harm(acus), (C)harim(on)* o *(C)harin(us)* y, aunque esta última palabra no está atestiguada en Hispania, pero sí en Roma y es común en el mundo griego, el espacio existente no permite las tres primeras soluciones, mientras que *Charimon* no figura en listado alguno.
[1211] Se trata de la misma inscripción CIL II 583 = HEpOL 21567, que se dice que se encontró en alguna zona de la provincia Cartaginense, y que se da en estado fragmentario, al contrario de la presente.
[1212] Edmonson, 2000, 313; 2001, 150. Hernández Guerra, 2008, 238.
[1213] Mangas, 1971, 323. Francisco, 1989, 217. Ramírez Sádaba, 1990, 308. Abascal, 1995, 363. Edmonson, 2001, 150. Pastor Muñoz, 2010, 349 (aunque también sostiene que la segunda pareja pudiera tratarse de *conliberti,* hijos de la primera pareja).
[1214] Edmonson, 2001, 150 n. 231 (CIL II 485 = HEpOL 21504 = ILS 1493. CIL II 490 = HEpOL 21509 [pero el texto no lo avala]. CIL II 496 = HEp 2 35 = HEpOL 21515).
[1215] Edmonson, 2001, 150.
[1216] Solin y Salomies, 1982, 1519. Abascal, 1995, 326. García-Dils y Rubio, 2018, 275.
[1217] Kajanto, 1982, 148. Solin y Salomies, 1988, 99 y 347. Abascal, 1995, 329.
[1218] A. Canto en HEp 2013 p. 72.

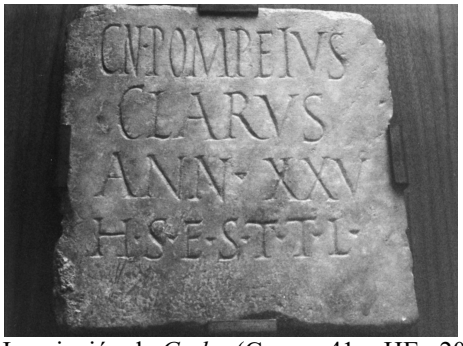


Fig. 94. Inscripción de *Gades* (Corpus 41 = HEp 2013 145)

59. *C. P(ompeius) Cla[udius]*[1219]
Corpus 131 = CIL II 3617 = CIL II 3926 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = ELSag. c.1 = IRILAD 212 = IRSafor 15. Procedente de Beniarjó (prov. Valencia)[1220], se conserva una inscripción funeraria de la primera mitad del siglo II d.C., en la que *Pompeia Asterop(e)* la dedica a su patrono, fallecido a la edad de ochenta años, cuyo nombre se conserva en estado fragmentario, pero cuyo *nomen* es de suponer que fuese *Pompeius.* Parece ser que fue un personaje con un estatuto jurídico privilegiado, del que se ha dicho que fue ciudadano romano[1221] por la mención de su *tria nomina* y de su filiación, con un *cognomen* de origen latino[1222], muy poco frecuente[1223].

60. *Pom[peius] Hecto[ris] [l]) Clem[ens]*[1224]
Corpus 318 = ELRH C86 = HEp 4 427 = HEpOL 17886 = IAmp. 148 = IRC III 80. Procedente de un epígrafe fragmentado de *Emporiae* (Empúries, L'Escala, prov. Girona), se tiene a un liberto, como parece señalar su filiación, puesto que en la misma ciudad y de la misma época (finales de la República) se conoce a *Pompeia Caritio,* otra liberta según su filiación. Este personaje tiene *cognomen* latino[1225].

Para J. Beltrán Fortes, el patrón de nuestro personaje sería *Pompeius Hector,* posible pero indemostrable, considerando además que en el presente caso se trataría de una mujer, cuyo *cognomen* sería desconocido por la rotura de la placa[1226]. Si bien es cierto que el sexo del individuo en cuestión puede ser dudoso, en el epígrafe en cuestión puede leerse el inicio del *cognomen.*

61. *Pompeius Clitus*
Corpus 126 = AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703. *Vid* el comentario a *Pompeius Calvinus.*

62. *Pompe(ius) Colisi(us)*
Corpus 254 = Luezas, 1998, 213 nº 11; 2000, 214 = Simón, 2018, 169 nº 3.1. Este nombre aparece en dos *dolia* procedentes de *Vareia* (Varea, prov. La Rioja, actualmente

[1219] Corell, 1993, 57. Herrnández Guerra, 2006, 127 prefieren leer *Claudius,* como figura en Hispania Epigraphica online Database, pero J- Gómez-Pantoja en HEp 5 p. 244 no ve razones para tal modificación.
[1220] Se la ha situado en Gandía, a cuyo partido judicial pertenece Beniarjó.
[1221] Cortell, 2017, 95.
[1222] Kajanto, 1982, 241. Solin y Salomies, 1988, 56. Abascal, 1995, 111. Gómez-Pantoja en HEp 5 p. 244 señala que más bien el *cognomen* es *Caudius*, y no *Claudius*.
[1223] Cortell, 2017, 94.
[1224] El *cognomen* no se lee con claridad en el epígrafe.
[1225] Kajanto, 1982, 263. Solin y Salomies, 1988, 315. Abascal, 1995, 330. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 149.
[1226] Beltrán Fortes, 2013, 192.

un barrio de Logroño), con fórmula onomástica *nomen* y *cognomen*[1227]. Pudiera tratarse de alguien con estatuto jurídico privilegiado[1228], quizás el propietario de un taller, pero no existe ninguna seguridad de ello. Su *cognomen* es indígena[1229], por lo que se trataría presumiblemente de una persona de origen local[1230]. La cronología de la pieza se fecha en la segunda mitad del siglo II d.C. y principios del siglo III d.C.



Fig. 95. Sello de *dolium* de *Vareia* (Corpus 254)

63. *Pomp(eius) Colonus*

Corpus 74 = CILAESEP 464 = ERAE 348 = HEpOL 25979. Se trata de un individuo mencionado en una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), que falleció a los veinticinco años, liberto de su *patronus, Pompeius Aelianus*[1231], al que hizo su inscripción funeraria. Su *cognomen* es de origen latino[1232].

64. *Pompeius Corinthu[s]*

Corpus 126 = AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703. *Vid* el comentario a *Pompeius Calvinus*.

65. *Pomp(eius) Cornel(ianus)*

Corpus 416 = CIL XV 3984-3985a-f. En ánforas procedentes de *Horti Torlonia* y Testaccio, en Roma, aunque originarias de la Bética, se encuentra el nombre de este personaje, el de su padre de idéntico nombre, y el de sus hermanos *Pomp. Epitync(anus)* y *Pomp. Marci(anus),* más un tercero que no se ha conservado perfectamente, aunque parece tratarse de *Pomp(eius) Amaranthus,* que formaban todos ellos una asociación familiar de *mercatores*[1233], un total de cinco miembros[1234], fechada en el siglo III d.C. Por supuesto, la abreviatura *Pomp.* también puede tratarse de un *Pomponius*, como lo advierten varios estudiosos que han tratado este epígrafe, aunque siempre se decantan hacia una solución en *Pompeius*[1235]. Su *cognomen* es claramente latino[1236].

Por la distribución zonal de los materiales en la excavación del Monte Testaccio, esta asociación transportó aceite del distrito fiscal de *Astigi* (Écija, prov. Sevilla)[1237].

66. *Pomp(eius) Cornelianus*

Corpus 416 = CIL XV 3984-3985a-f. *Vid* el comentario a *Pomp(eius) Cornel(ianus).*

[1227] Simón, 2018, 169.
[1228] Simón, 2018, 179.
[1229] Luezas, 2000, 214. Vallejo, 2005, 289. Simón, 2018, 169 y 178.
[1230] Simón, 2018, 179.
[1231] Ramírez Sádaba, 1990, 308.
[1232] Kajanto, 1982, 321. Solin y Salomies, 1988, 59 y 316. Abascal, 1995, 333.
[1233] Chic, 1988, 38.
[1234] Remesal y Aguilera, 2007, 43; 2014, 113.
[1235] Rodríguez Almeida, 1972, 195; 1979, 892. Blázquez, 1983, 44. Chic, 1988, 38. Remesal y Aguilera, 2007, 157.
[1236] Kajanto, 1982, 144. Solin y Salomies, 1988, 61 y 318. Abascal, 1995, 335.
[1237] Remesal y Aguilera, 2007, 158.

67. *L. Pompeius L. l. Diadumenus*

Corpus 75 = CILAESEP 469 = HAE 272 = ERAE 350 = HEpOL 25980 = ILER 5036. Se trata de un personaje mencionado en una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) fallecido a los treinta años de edad; liberto[1238], como expresa su filiación[1239]. Su *cognomen* es de origen griego[1240]; también lo es el nombre *Hedylus*[1241], al que hay que considerar como esclavo o liberto de este personaje[1242]. Se fecha este epígrafe a finales del siglo I o inicios del siglo II d.C.



Fig. 96. Epígrafe de *Emerita Augusta* (Corpus 75 = CILAESEP 469 = HAE 272 = ERAE 350 = HEpOL 25980 = ILER 5036)

68. *(Pompeius) Donus*[1243]

Corpus 251 = CIL II 3045 = HEp 4 547 = ILCAM 104 = LICS 168 = HEpOL 8878. Procedente de un epígrafe sepulcral de Torres de la Alameda (prov. Madrid)[1244], fechado en los siglos II-III d.C., se encuentra a este individuo, fallecido a los cuarenta años de edad. Le dedica la inscripción *Pom(peia) Sparsillina*, que para R. C. Knapp se trataría de su hermana, siendo pues el padre de ambos *P(ompeius) Eclectus*[1245], pero quizás es mejor entender que son dos personajes femeninos diferentes. No parece tener un estatuto jurídico privilegiado por carecer de *praenomen*. Su *cognomen* es prerromano[1246], aunque también puede ser una variante de un *cognomen* latino[1247].

En este caso parecería que el *nomen Pompeius* pudiera abreviarse *Pom. y P.*[1248], aunque no se tiene total seguridad al tratarse de una reconstrucción.

69. *Pompeius Doriccius*

[1238] Guerra, 2006, 284. Edmondson y Murciano, 2012-2013, 170. Pando, 2016, 131.
[1239] Ramírez Sádaba, 1990, 308. Pando, 2016, 131.
[1240] Solin, 1982, 858, 1349 y 1359. Ramírez Sádaba, 1990, 308. Pando, 2016, 131.
[1241] Solin, 1982, 878. Pando, 2016, 131.
[1242] Ramírez Sádaba, 1990, 308
[1243] González-Conde, 1987, 123 lee *Do[mi]nus,* mientras que Hurtado, 2005b, 119 lee *Do(m)nus.*
[1244] Perteneciente al territorio de la antigua *Complutum.*
[1245] Knapp, 1992, 150. Ruiz Trapero, 2001, 196-197.
[1246] Albertos, 1966, 231. Knapp, 1992, 149.
[1247] Solin y Salomies, 1988, 70.
[1248] Knapp, 1992, 150. Ruiz Trapero, 2001, 196-197.

Corpus 61 = HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5. Procedente de un epígrafe funerario de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo) se tiene a este personaje, con un *cognomen* prerromano[1249]. *Vid Pompeius Augustin(i) f.*

70. *P(ompeius) Ecletus*

Corpus 252 = CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169. Procedente de una inscripción sepulcral de Torres de la Alameda (prov. Madrid), fechado en los siglos II-III d.C., fallecido quizás a los cincuenta años de edad, quien le dedica la inscripción *Pom(peia) Sparsillina,* que para R. C. Knapp se trataría de su hija, siendo también hijo de este individuo *(Pompeius) Donus*[1250] pero, *vid supra* e *infra*. No parece tener un estatuto jurídico privilegiado por carecer de *praenomen*. Su *cognomen* es prerromano[1251], aunque también se le ha dado como griego[1252].

71. *[.] Pompeius Epaphroditus*

Corpus 15 = CIL II 1689 = CIL II^2/5 94 = CILA III 449 = HEp 5 477 = HEpOL 2018 = ILER 3581. Personaje conocido por un epígrafe funerario procedente de *Tucci* (Martos, prov. Jaén), fechado a mediados o en la segunda mitad del siglo I d.C. Su título de seviro augustal[1253], relacionado con el culto imperial[1254] delata que se trata de un liberto[1255], del cual no se ha conservado el *praenomen*, teniendo un *cognomen* griego[1256]. J. M. Serrano Delgado piensa que este personaje debió de estar ligado a una *gens* decurional del mismo *nomen*, y lo pone en relación con el "duovir" de *Tucci A. Pompeius Bassus*[1257], mientras que en su estudio E. M. Morales Rodríguez confirma la relación entre los *nomina* de los seviros con las familias constatadas en los municipios, lo que muestrea una relación evidente entre los libertos y las elites de estos centros[1258]. Como hemos visto anteriormente, hay que descartar a *A. Pompeius Bassus* como magistrado municipal.

[1249] Vallejo, 2016, 143 y 343.
[1250] Knapp, 1992, 150. Ruiz Trapero, 2001, 196-197.
[1251] Knapp, 1992, 150.
[1252] Hurtado, 2005b, 101.
[1253] Morales Rodríguez, 2007, 243-244 lista todos los seviros de la región del alto Guadalquivir, incluido nuestro personaje, el único conocido de *Tucci.* Por su parte, Carrilero y López Medina, 2009-2010, 220-222 relacionan a todos los participantes del culto imperial del convento astigitano. Para todos los de la Bética: Delgado, 1998, 130-131.
[1254] Etienne, 1958, 253. González Román y Mangas, 1991, 507.
[1255] Mangas, 1971, 300. Serrano, 1987, 78: 1988, 177. González Román y Mangas, 1991, 507. Camacho, 1997a, 259. Delgado, 1998, 132. Morales, 2005, 541.
[1256] Solin, 1982, 320 y 1060. González Román y Mangas, 1991, 507. Camacho, 1997a, 259. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 150.
[1257] Serrano, 1988, 177.
[1258] Morales Rodríguez, 2007, 244.

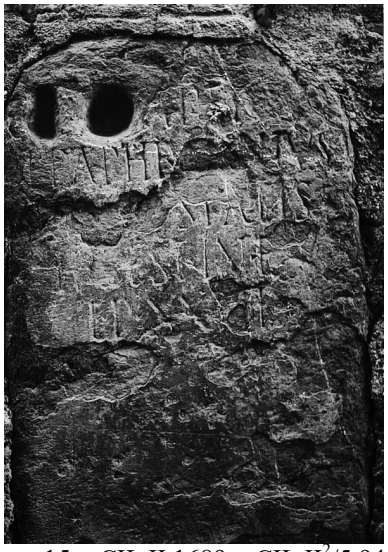


Fig. 97. Epígrafe de *Tucci* (Corpus 15 = CIL II 1689 = CIL II^2/5 94 = CILA III 449 = HEp 5 477 = HEpOL 2018 = ILER 3581)

72. *Pomp(eius) Epitync(anus)*

Corpus 416 = CIL XV 3984-3985. *Vid Pomp(eius) Cornel(ianus).* Su *cognomen* es de origen griego[1259].

73. *L. Pompeius Eros*

Corpus 386-390 = AE 1981 619b. Descubierto su nombre sobre un ánfora Pompeya VII, perteneciente al barco Port-Vendres II, hundido junto a *Portus Veneris* (Port-Vendres, dept. Pirineos Orientales) en la Galia Narbonense *ca.* el año 45 d.C., posiblemente procedente de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz), el único *emporion* del que podría proceder[1260]. Ha de destacarse que este tratante de ánforas, posiblemente bético, comerciaba en salazones[1261], y no como es habitual por ahora en aceite[1262], seguramente un *mercator*[1263].

Este personaje es idéntico al que aparece en posición δ (CIL XV 3639) en un ánfora de aceite[1264], lo que no es de extrañar, pues están documentados otros casos[1265]. Presenta un *cognomen* griego[1266], y por ello se le ha considerado un liberto[1267], lo que no es de extrañar, ya que éstos hacían el papel de representantes de personajes más importantes y más distinguidos, como ejemplifica el caso de Quintión, el liberto de M. Porcio Catón (*cos.* 195 a.C.) (Plut. *Cat. Mai.* 21, 5-6)[1268].

74. *Sex. Pompeius Faustus*

Corpus 74 = CIL II 243 = EO 56 = HEpOL 21296 = ILER 2404. De *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) se conserva un epígrafe funerario que informa de la existencia de este individuo, que parece tener un estatuto jurídico privilegiado por sus *tria nomina,* con un

[1259] Solin, 1982, 791 y 1360. Abascal, 1995, 352.
[1260] Étienne y Mayet, 1998, 160.
[1261] Un listado de ellos en Étienne y Mayet, 1998, 153-155.
[1262] Colls et alii, 1977, 92. Chic, 1988, 38.
[1263] Colls y Lequément, 1980, 183. Étienne y Mayet, 1998, 155.
[1264] Étienne y Mayet, 1998, 155.
[1265] Étienne y Mayet, 1998, 157-158.
[1266] Solin, 1982, 328 y 1361. Abascal, 1995, 353. Étienne y Mayet, 1998, 156.
[1267] Étienne y Mayet, 1998, 156.
[1268] Étienne y Mayet, 1998, 156.

cognomen latino[1269]. Se ha considerado que este personaje fuese un liberto por su *cognomen,* debido a su utilización para identificar esclavos y libertos[1270].

75. *[L.?] Pomp(eius) [L.?] f. Quir. Faventinus*[1271]

RE XXI[2] col. 2271 Pompeius 78[1272]. En una inscripción honorífica (Corpus 111 = AE 1966 187 = CIL II 2637 = CIL II 5082 = ERPL 220 = HEpOL 8448 = ILAst 22 = ILER 1699 = IRLeón 78)[1273] procedente de *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León)*,* fechada *ca* los años 70-90 d.C., primero bajo el gobierno del emperador Vespasiano (69-79 d.C.) y ahora bajo Domiciano (81-96 d.C.)[1274], se encuentra este personaje, indudablemente un ciudadano romano, con la mención de sus *tria nomina* (aunque se haya perdido el *praenomen*, que se ha querido restituir por *Lucius*, como su padre), con mención de su filiación y su tribu, presentando un *cognomen* latino[1275]. Muy posiblemente se trate de un miembro de la aristocracia indígena[1276], un notable de la ciudad[1277], con una brillante carrera militar y política[1278], uno de los *equites* conocidos de la Meseta[1279].

La ciudadanía romana le sería concedida a su familia por los Flavios, como señala la fecha del epígrafe y la tribu a la que pertenece, tras su licenciamiento[1280]. Como este personaje cumplió sus tres milicias ecuestres bajo Vespasiano, F. des Boscs-Plateaux considera que fue el primer miembro de su familia en recibir la ciudadanía romana[1281].

Se trata de un personaje muy interesante, ya que se citan varios cargos militares (fue prefecto de la cohorte *VI Asturum*, tribuno militar de la *legio VI Victrix* y prefecto del ala *II Flavia Hispanorum* [para otros, la ala *Sulpicia*], con diversas recompensas[1282]) y posteriormente sacerdotales, formando un *cursus honorum* de tipo ecuestre[1283]. No se citan los cargos que ejerció antes de llegar al de *sacerdos conventus*[1284], llegó a flamen de la provincia Citerior y siguió luego la carrera de las armas, alcanzando las recompensas propias de la oficialidad romana[1285]. Es citado como flamen en el estudio sobre los personajes que ejercieron este cargo en Hispania por G. Alföldy[1286]. Se trata

[1269] Kajanto, 1982, 272. Solin y Salomies, 1988, 330. Abascal, 1995, 359. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 150.
[1270] D'Encarnaçâo, 2011, 104-105.
[1271] Personaje que figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/22994/pompeius-faventinus [consulta 05/05/2020].
[1272] Devijver, 1977, II 653-654.
[1273] Inscripción verdaderamente polémica, con multitud de diferentes lecturas, debido al intento de suplir las letras perdidas en el original.
[1274] Andreu, 2004b, 64. Gallego, 2016, 234 n. 17.
[1275] Kajanto, 1982, 196. Solin y Salomies, 1988, 77 y 330. Abascal, 1995, 359.
[1276] Pastor Muñoz, 1977, 170.
[1277] Fishwick, 1975, 115. Martino, 2004, 180. Rabanal y García Martínez, 2004, 362. Boscs-Plateaux, 2005, 90.
[1278] Rabanal y García Martínez, 2002, 480. Andreu, 2004a, 350; 2004b, 41 y 133.- Le Bohec, 2004, 78 lo pone de ejemplo de cómo era posible efectuar una excelente carrera en el seno del pretorio.
[1279] Martino, 2004, 186.
[1280] Fishwick, 1987, 354. Andreu, 2004a, 350 y 354; 2004b, 41 68 y 133. Más que a haber ejercido una magistratura en su ciudad (*Asturica Augusta*) sobre la base del *ius Latii,* como Guichard, 1994, 253.
[1281] Boscs-Plateaux, 2005, 654.
[1282] Maxfield, 1981, 166-167 lo pone como ejemplo de personaje que obtiene diversas condecoraciones.
[1283] Devijver, 1977, II 653-654. Pastor Muñoz, 1977, 170. Caballos, 1999, 488. Mañanes, 1982, 39; 2000, 46. Le Bohec, 2004, 57. San Vicente, 2007, 106.- Discusión de algunos puntos en Alföldy, 1965, 108-110 y Fishwick, 1975, 116-120.
[1284] Mangas, 2007, 709.
[1285] Diego Santos, 1986, 95.
[1286] Alföldy, 1973, 29 y 82-83.

del primer testimonio epigráfico de un sacerdote del *conventus* nombrado flamen provincial[1287].

G. Alföldy ha realizado un interesante estudio sobre este personaje, cuyas conclusiones ha asumido N. Santos Yanguas[1288]: su carrera debió de desarrollarse durante el reinado del emperador Vespasiano en la provincia del Rhin Inferior, habiendo tomado seguramente parte en la campaña del año 78 d.C. contra los brúcteros. Como todos los cuerpos mencionados en su epígrafe prestaron su servicio en la Germania Inferior, lo más probable es que este personaje ejerciera su primer mando sobre alguna unidad de esta provincia.

Su carrera militar se debió desarrollar entre los años 70 y 80 d.C., mientras que su flaminado provincial lo sería entre los años 80 y 90 d.C.[1289]

76. *[.] Pom[pei]us ... Felix*

Corpus 18 = CIL II 1716 = CIL II^2/5 128 = CILA III 490 = HEpOL 2052[1290]. En un epígrafe funerario fragmentado de *Tucci* del siglo I d.C., se menciona a este individuo. Parece tratarse de un personaje de estatuto jurídico privilegiado, que debido a lo fragmentario de la inscripción no se conserva ni su *praenomen* ni su filiación. Su *cognomen* es latino[1291].

77. *C. Pompeius Festinus.*

Corpus 357a = AE 2016 873b = CIL II^2/14 2083. En el reverso de un tubo de plomo hallado en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), quizás fechado en el siglo II d.C., se encuentra el nombre de este individuo; en el anverso figura la inscripción *Ofi. Claud. Sota* (AE 2016 873a = CIL II^2/14 2082). Parece tratarse de un hombre de estatuto jurídico privilegiado por sus *tria nomina,* con un *cognomen* latino[1292].

78. *Ponpeius Fest[us]*

Corpus 244 = AE 1977 474 = CAHuesca 224 = HAE 2194 = HEpOL 6621 = ILER 5399. En una inscripción sepulcral de La Sotonera, en Quinzano (prov. Huesca) se encuentra este personaje, fallecido con más de veinte años de edad, a quien le dedicó su inscripción funeraria su madre *Marcia Paterna.* Su *cognomen* es de origen latino[1293], y ocupa el lugar nº 24 de frecuencia de *cognomina* en Hispania[1294]. No parece ser un personaje de estatuto jurídico privilegaido.

79. *M. P[o]mpeius Firmanus*

Corpus 77 = CIL II 583 = CIL II 4979 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107. Este individuo aparece en una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechada en el siglo II d.C., en la que figura un total de cuatro *Pompeii* (los otros son *Pompeia Quintilla, M.*

[1287] Santos Yanguas, 1985, 600.- Solana y Montenegro, 1986, 292 señalan que se trata del primer testimonio astur del culto al Emperador.
[1288] Santos Yanguas, 1981b, 182.
[1289] Andreu, 2004b, 64. Boscs-Plateaux, 2005, 655.
[1290] Existen tres lecturas diferentes para esta inscripción.
[1291] Kajanto, 1982, 272. Solin y Salomies, 1988, 330. Abascal, 1995, 360. Navarro, 2009, 473. Carcedo, 2011, 129. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 146 y 150.
[1292] Solin y Salomies, 1988, 331. Abascal, 1995, 362.
[1293] Kajanto, 1982, 221. Solin y Salomies, 1988, 78 y 331. Abascal, 1995, 362. Navarro, 2009, 473. Carcedo, 2011, 129. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 146 y 150. Gómez Martín, 2017, 288-289. Fernández Corral, 2020, 41.
[1294] Abascal, 1995, 362.

Pompeius [C]harin(us) y *Pompeia Bedia*[1295]*,* siendo esta última y el presente personaje coherederos de *Po[m]peia Quintilla* y de *M. Pompeius Firmanus.* Su *cognomen* es de origen latino[1296]. Tendría un estatuto jurídico privilegiado.

80. *Pompeius Fi[rmus]*

Corpus 358 = HEpOL 18457 = RIT 641. Procedente de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechado en el siglo III d.C., se tiene un epígrafe sepulcral dedicado a este personaje, muerto a los cinco años y ocho meses, por su madre *[Iu]lia Firma.* Quizás no lleve el *praenomen* por ser menor de edad, aunque hay que destacar que la inscripción es dedicada por su madre y no por su padre, aparte de que tanto madre e hijo tienen el mismo *cognomen*, de origen latino[1297].

81. *Pompeius Flaccus*[1298]

PIR P^2 608. *Eques romanus,* con un cognomen latino[1299]. Plinio le atribuye la introducción del pistacho en Hispania desde Siria, en donde había realizado su servicio militar, como tribuno y/o prefecto de caballería, bajo el legado L. Vitelio (*cos.* I 34 d.C.) (Plin. *HN* 15, 83; 15, 91), padre del emperador del mismo nombre, al final del gobierno de Tiberio, entre los años 35 y 37 d.C. Si bien no se indica la nacionalidad de este personaje, sin duda debe tratarse de un hispano[1300], a pesar de que se había pensado que pudiera ser itálico[1301]. En concreto, se ha pensado que pudiera proceder de algún lugar de la costa de la Tarraconense, pues cuando Plinio menciona a las otras dos provincias peninsulares, hace referencia a *Baetica* o *Lusitania*[1302].

R. Syme supuso que este personaje tendría sus propias clientelas en Hispania, como demostraría la existencia del ya citado magistrado municipal del mismo nombre[1303], pero J. M. Abascal y S. F. Ramallo consideran que esto no es posible al ser el duoviro quinquenal del mismo nombre posterior al año 40 d.C.[1304]

82. *Cn. Pom(peius) Flac(cus)*[1305]

ACIP 3155-3156 = RPC I 185-186. Corpus 133 = CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114 = HEpOL 9565. En una emisión monetal (valores as y semis), duovir quinquenal de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) en tiempos de Calígula (37-41 d.C.)[1306].

[1295] Algún autor da *Badia* por error.

[1296] Kajanto, 1982, 187 y 258. Solin y Salomies, 1988, 79 y 322. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 146 y 150.

[1297] Kajanto, 1982, 258. Solin y Salomies, 1988, 79 y 332. Abascal, 1995, 364. Carcedo, 2011, 130. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 146 y 150.

[1298] Personaje que figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/23491/pompeius-flaccus [consulta 05/05/2020].

[1299] Kajanto, 1982, 240. Solin y Solomies, 1988, 332. Crespo, 1980, 38. Abascal, 1995, 366. Carcedo, 2011, 130. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 150.

[1300] Demougin, 1992, 248. Caballos, 1999, 497. Boscs-Plateaux, 2005, 624.

[1301] Devijver, 1977, 66.

[1302] Syme, 1969, 217.

[1303] Syme, 1969, 216.

[1304] Abascal y Ramallo, 1997, 382.

[1305] Belda, 1975, 92 lo resuelve en un primer momento como *Pomponius*, pero más tarde Belda, 1975, 302 lo resuelve como *Cnaeus Pompeius Flaccus*. Asimismo, Llorens Forcada, 1994, 78 considera que se trata de un *Pompeius* y no de un *Pomponius* debido al papel protagonista de la ciudad durante la guerra civil y de la aparición en *Carthago Nova* de inscripciones con este *nomen*.

[1306] Beltrán Martínez, 1949, 65. Fatás y Martín Bueno, 1977, 85. F. Beltrán Lloris, 1978, 201. Beltrán Lloris, 1980, 17. Curchin, 1990, 195. Faria, 1994, 51; 1996, 169. García-Bellido, 2002a, 145; 2002b, 100. Ripollès, 2010, 139.

Presenta un *cognomen* de origen latino[1307]. En un epígrafe funerario procedente de esta misma ciudad se menciona a un individuo de nombre *Pompeius Flac[cus],* con quien se ha relacionado e incluso se le ha identificado con él[1308], postura que seguimos aquí.



Fig. 98. Moneda de *Carthago Nova* (ACIP 3155 = RPC I 185)

83. *M. Pompeius [F]laccus*

Corpus 293 = ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593 = HEpOL 12390. Procedente de Yanguas (prov. Soria)[1309] se encuentra una inscripción votiva, fechada en el siglo II d.C., que ha tenido dificultades en su interpretación. A. Jimeno[1310] había considerado la inscripción como una dedicación al dios romano Júpiter por *Teica(n)ia Nem(e)ntina Atemnia,* cuyo padre, siguiendo una clara filiación indígena, se llamaría *Pompeius [F]laccus*[1311], llevando un *cognomen* latino[1312].

Posteriormente se ha considerado que el nombre de la dedicante sería *Pompeica? Nementina Atemniae f.*[1313] Una revisión de la inscripción por J. Gómez Pantoja demostraría que se trata de un epígrafe votivo dedicado a una deidad desconocida, *Atemnia*[1314], posiblemente un culto a una ninfa u otra divinidad acuática[1315] o a las *Matribus*[1316], por dos personajes, *Pompeius Car(i)n(us)* y *Pompei(a) Flac. f. Nementina*[1317], quizás parientes entre sí, con un *cognomen* latino[1318]. Para H.

[1307] Kajanto, 1982, 240. Solin y Solomies, 1988, 332. Crespo, 1980, 38. Abascal, 1995, 366. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 150. Carcedo, 2011, 130.

[1308] Hübner, 1869, 474. Beltrán Martínez, 1950, 416. Espluga, Mayer y Miró, 1994, 59. Abascal y Ramallo, 1997, 381. A efectos prácticos, lo consideramos un individuo diferente.

[1309] Gómez-Pantoja, 1997, 209; 2003, 239 hace notar que la frontera septentrional del convento cluniense se hace coincidir con los actuales límites entre las provincias de Soria y La Rioja, por lo que cae dentro de la demarcación del convento las comarcas de las Tierras de Yanguas y San Pedro Manrique que, por geografía, onomástica antigua y estilos epigráficos se vinculan más con las tierras del Ebro.

[1310] Jimneo, 1980, 52-53.

[1311] Jimeno, 1980, 53 señala la existencia de un *Cn. Pompeius Flaccus* en *Carthago Nova,* magistrado monetal (ACIP 3155-3156 = RPC I 185-186) que aparece citado asimismo en una inscripción (CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114).

[1312] Kajanto, 1982, 240. Solin y Salomies, 1988, 322. Abascal, 1995, 366.

[1313] Crespo 1987, 220. Solana y Hernández Guerra, 2000, 24 y 327. Hernández Guerra, 2005, 184.

[1314] Gómez Pantoja, 1992, 924; 1997, 279. Olivares, 2002, 124 y 130. Gallego, 2004, 71 n. 4, 74, 85 n. 77, 86 y 89. Gorrochategui, 2009, 545.

[1315] Gómez-Pantoja, 1997, 279.

[1316] Hernández Guerra, 2005, 75. Pero, Gómez-Pantoja, 1997, 207 señala a su vez que éstas se relacionan asimismo con sitios donde hay aguas medicinales o a las que se le atribuye fama curativa.- Olivares, 2002, 121 señala que de las divinidades femeninas el culto a las *Matribus* era el que gozaba de mayor culto e intensidad en las regiones central y oriental de la meseta norte y, de hecho, en p. 254, en el mundo céltico.

[1317] Gómez Pantoja, 1992, 924. Hernández Guerra, 2005, 75 n. 314 y 172-173.

[1318] Kajanto, 1982, 284 y 385. Solin y Salomies, 1988, 309. Abascal, 1995, 318. Gallego, 2004, 75 y 85 n. 77. Hernández Guerra, 1993, 39 consideró que el *cognomen* del varón era indígena.

Gallego, se tratarían preferentemente de hermanos, aunque existe la posibilidad de que pudiera ser su esposo o su hijo[1319], aunque no estamos de acuerdo en considerar que este personaje sea forastera de esta zona[1320].

Una revisión de J. C. Olivares muestra que son dos personajes, a los que cambia el sexo hasta ahora considerado, *Pompeia Can[---]*[1321] y *M.*[1322] *Pompeius (F)laccus,* hija y padre respectivamente, que dan su voto a *Atemnia*[1323]. Para el citado autor, *Nementina* sería la *origo* de la mujer[1324], pero su posición dentro del epígrafe hace dudar mucho de ello.

Una propuesta alternativa por nuestra parte sería considerar que el personaje en cuestión fuese *Pompeia Can[---] M.? Pompei Flac. f.,* quien hace una dedicación a *Nementina Atemnia*. Sea como fuere, por motivos prácticos seguimos la lectura de J. C. Olivares, aunque sin duda en el futuro habrá nuevas propuetas acerca de esta más que interesante a la vez que frustante inscripción, como ya nos hace ver A. Alfaro[1325].

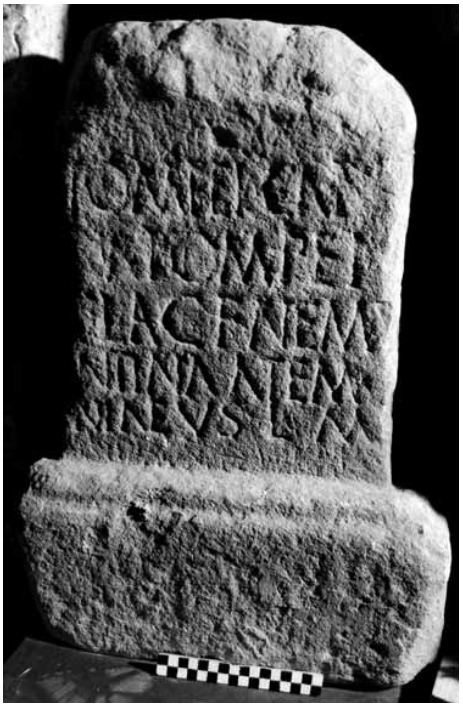


Fig. 99. Epígrafe de Yanguas (Corpus 293 = ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593 = HEpOL 12390)

84. *[.] Pompeius Florus*

Corpus 100 = AE 1965 264 = CIL II 5224 = HEpOL 22021 = ILER 2416. De un epígrafe funerario de Cheleiros (Mafra, dist. Lisboa) se conoce la existencia de este personaje, del cual se ha perdido su *praenomen*, que se ha restituido por los editores de este epígrafe sin dar razón alguna como *Titus*, lo que no admitimos en este trabajo. Se

[1319] Gallego, 2004, 71 n. 4.
[1320] Gallego, 2004, 81 n. 61 y 85 n. 78.
[1321] Olivares, 2015, 192 propone, por el espacio disponible, como *cognomen Cania* o *Cantia* (Abascal, 1995, 107. Vallejo, 2005, 257-259).
[1322] J. C. Olivares no tiene claro el inicio de la línea dos, si es el final del *cognomen* de la hija o del *praenomen* del padre.
[1323] Olivares, 2015, 192. Barroso, 2019, 21.
[1324] Barroso, 2019, 21 considera que en realidad se trataría de una mención de la ciudad de *Numantia,* que habría sido mal grabada por el artesano.
[1325] Alfaro, 2018, 349.

trata de un individuo con estatuto jurídico privilegiado por tener los *tria nomina,* con un *cognomen* latino[1326].

85. *Pompeius Fortunatus*

Corpus 220 = CIL II 3200 = ERCuenca 13 = HEpOL 9334 = ILER 5137. En una inscripción sepulcral de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) se conserva este nombre, a quien le dedicó la inscripción *Pompeia*, quizás pariente suya, en un caso similar que sucede precisamente en esta población. No parece que se trate de un individuo con estatuto jurídico privilegiado, por carecer de *praenomen*. Su *cognomen* es latino[1327]. *Fortunatus/-a* ocupa el lugar nº 22 de frecuencia de *cognomina* en Hispania[1328].

86. *T. Pompeius C. f. Galeria Fraternus*

Corpus 139 = AE 1922 8 = CILA III 65 = HEpOL 546 = HEpOL 12802 = ILER 6334. En un epígrafe funerario procedente de Baños de la Encina, próximo a la mina de El Centenillo (prov. Jaén)[1329], fechado en la segunda mitad del siglo I d.C. (mejor que en el siglo II d.C., como figura en la *editio princeps*[1330]), se menciona a este individuo, cuyo *origo* señala que procede de la ciudad de *Clunia* (Coruña de Conde, prov. Burgos)[1331], que además apoya su pertenencia a la tribu Galería, habiendo fallecido a los quince años de edad. Sin duda, debió de estar relacionado con las extracciones mineras de la zona donde se encontró su epitafio[1332], por lo que se trata de un emigrante[1333]. La persona no sólo lleva los *tria nomina,* sino que igualmente informa de su filiación y tribu, por lo que se le debe considerar claramente como un ciudadano romano[1334].

Fraternus, como *Maternus* y *Paternus*, es un *cognomen* de origen latino[1335], utilizado por los indígenas para romanizar su onomástica[1336]. De hecho, una traducción de antropónimos locales[1337], un "decknamen"[1338], es decir, un "nombre de contacto".

87. *[.] [P]ompeius Front[---]*[1339]

Corpus 70 = EE IX 49 = ERAE 576 = HEpOL 24645[1340]. El presente individuo aparece mencionado en una inscripción fragmentaria de carácter honorífico procedente de

[1326] Kajanto, 1982, 233. Solin y Salomies, 1988, 80 y 330. Abascal, 1995, 370. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 150.
[1327] Kajanto, 1982, 273. Solin y Salomies, 1988, 334. Abascal, 1995, 371. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 150. García-Dils y Rubio, 2018, 273.
[1328] Abascal, 1995, 351.
[1329] No procede esta inscrición ni de La Carolina (prov. Jaén) ni de Vilches (prov. Jaén).
[1330] Sandars, 1921, 277 (en interrogante).
[1331] Fasolini, 2009, 208 considera que esta persona estaría emparentada con otros miembros de esta misma *gens* ubicado en el territorio de la *civitas* de *Clunia,* lo que podría ser posible pero indemostrable, con la salvedad de que el mencioando autor indica que la mina de El Centenillo se encuentra en la ¡vecindad de *Clunia*!
[1332] Haley, 1986, 381 y 400; 1991, 89. Gómez-Pantoja, 1999a, 101. Hernández Guerra, 2003, 230. Olivares, 2015, 269.- Olivares, 2015, 269 recoge un total de cinco personajes (entre ellos nuestro personaje) en este contexto, mientras que Gómez-Pantoja, 2007a, 344 indica que un tercio de los emigrantes conocidos de la Hispania romana procedían del convento cluniense.
[1333] Hernández Guerra, 2003, 230. Crespo Ortiz de Zárate, 2007, 174.
[1334] Hernández Guerra, 2003, 230.
[1335] Kajanto, 1982, 303. Solin y Salomies, 1988, 334. Abascal, 1995, 371.
[1336] Abascal, 1984, 258.
[1337] Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 153.
[1338] Simón, 2016, 106-107.
[1339] Andreu, 1999, 45; 2004, 86 y 207. Otras posibilidades pueden observarse en Kajanto, 1982, 236. Solin y Salomies, 1984, 373. Abascal, 1995, 372-373.

Emerita Augusta (Mérida, prov. Badajoz), del siglo II d.C. Aparece citada la realización de una obra evergética, en este caso, un *aqueductus*[1341], pues el epígrafe se encontró al lado de éste. Como indica J. Andreu Pintado, no parece completa, por el extraordinario coste que subyacía a ellas y a su mantenimiento, las donaciones de acueductos[1342]. Posiblemente se tratase de un decurión, con un *cognomen* latino (*Frontinus?*) sin que sepamos exactamente cuál era.

88. *Luc. Pomp(eius) Front.*
Corpus 29 = CIL II^2/7 901 = EE IX 429, 3 = HEpOL 4474 = ILER 5906. En Maguilla (prov. Badajoz), *Municipium Flavium V[---],* se encontró un *signaculum aeneum rotundum manubrio (anulo) praeditum*, fechado en el siglo III d.C., a nombre de este personaje quien, sin duda, debe tratarse de un individuo con estatuto jurídico privilegiado. Su *cognomen*, que se encuentra abreviado, indudablemente sería de origen latino[1343], posiblemente *Frontinus*, quizás como el personaje anterior.

89. *Cn. Pompeius Fructus*
Corpus 354 = CIL II 4164 = CIL II^2/13 E5 = CIL II^2/14 1056 = HEpOL 9876 = ILER 3745 = RIT 196. En una inscripción funeraria hallada en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechada actualmente en el siglo II d.C., se menciona a este personaje, que, sin embargo, por su *origo,* era natural de *Toletum* (Toledo, prov. Toledo)[1344], que falleció a los cuarenta y dos años de edad, dedicándole la inscripción su madre *Domitia Fortunata* y su heredero *Terentius Bassinus.* Se trata de un beneficiario consular[1345], puesto destinado a labores burocráticas y que generalmente estaba situado en las *officia* de los gobernadores provinciales[1346]; no se menciona a la legión que sirvió, aunque sería de suponer que se trataría de la *legio VII Gemina*[1347], la única unidad militar de este tipo establecida en Hispania. Debe tratarse de un ciudadano romano tanto por la mención de los *tria nomina* como de su *origo*[1348]. Su *cognomen* es latino[1349]. J. J. Palao Vicente la pone como ejemplo de que la mención de la familia en las inscripciones de carácter militar no implica necesariamente su presencia física al lado del soldado[1350].

90. *L. Pom(peius) Fuscinus Langiocum*[1351] *Fusci f.*
Corpus 213 = CIL II 3088 = CIL II^2/5 137 = HEp 1 608 = HEpOL 199 = IRPTol 52. Procedente de un epígrafe sepulcral de Torre de Malamoneda, Hontanar (prov.

[1340] En la última reconstrucción del epígrafe, efectuada por J. Andreu Pintado, no considera la existencia del *praenomen*.
[1341] Ramírez Sádaba, 2001, 19. Andreu, 2004, 86.
[1342] Andreu, 1999, 45.
[1343] Las posibilidades pueden observarse en Kajanto, 1982, 236. Solin y Salomies, 1984, 373. Abascal, 1995, 372-373.
[1344] González-Conde, 1987, 75 considera que los *Pompeii* de *Toletum* fueron una importante *gens* de esta ciudad, formando parte de la elite local.
[1345] Le Roux, 1997-1998, 94.- Ozcáriz, 2013, 229-233 da el listado de beneficiarios consulares de la Hispania Tarraconense, mientras que Perea, 2013-2014, 176-180 ofrece todos los *beneficiarii* de la epigrafía hispana. Sobre este tema, J. Nelis-Clément, *Les Beneficiarii. Militaires et administrateurs au service de l'Empire (Ier s. a.C. - VIe s. p.C.)*, Paris, 2000.- Moralejo, 2019, 539-540 ofrece el listado de los militares con pedestales conocidos de *Tarraco.*
[1346] Sobre las funciones de los *beneficiarii*, *vid* Perea, 2013-2014, 172-176.
[1347] Perea, 2013-2014, 180.
[1348] Hurtado, 2005b, 142 y 205.
[1349] Kajanto, 1982, 352. Solin y Salomies, 1988, 335. Abascal, 1995, 374. Hurtado, 2001-2002, 82.
[1350] Palao, 2006, 366.
[1351] A veces leído *Lanciocum.*

Toledo)[1352], fechado en el siglo I d.C., se tiene la constancia de este personaje, fallecido a los sesenta y dos años de edad. Al tratarse de un sillar de granito, la piedra pertenecía al parecer a un edificio funerario[1353]. A este personaje se le ha calificado como ciudadano romano, por su *tria nomina*[1354], aunque sólo puede afirmarse que tenía un estatuto jurídico privilegiado. Este personaje presenta un *cognomen* latino[1355], más una filiación prerromana (su padre *Fuscus* da origen a su *cognomen Fuscinus*)[1356,] así como indicar su pertenencia a una organización suprafamiliar indígena, *Langiocum*[1357]. Si bien se ha dicho que este individuo estaba plenamente romanizado[1358], no parece realmente ser el caso a tenor de su filiación y organización suprafamiliar, aunque si se trata de un indígena romanizado[1359], cuyo padre tiene un nombre latino[1360]. O. Simkin lo pone de ejemplo de la retención de la morfología nativa en un texto latino[1361].

M. P. González-Conde considera que este personaje pudo obtener la ciudadanía romana de algún miembro de su familia que desempeñó una magistratura después de que *Toletum* obtuviera el estatuto municipal[1362]. A. Palomeque pensaba que este individuo procedía de una localidad de nombre *Lancia* en la Lusitania, al considerar *Langiocum* como *origo*[1363], por lo que ciertos autores han considerado que este individuo fue, de manera errónea, un emigrante[1364].



Fig. 100. Epígrafe de Torre de Malamoneda (Corpus 213 = CIL II 3088 = CIL II^2/5 137 = HEp 1 608 = HEpOL 199 = IRPTol 52)

91. *Pompeius Fuscus*

[1352] Se ha dicho erróneamente que procedía de Puebla de Montalbán (prov. Toledo).
[1353] Gimeno, 2008, 314.
[1354] Hurtado, 2005b, 109. Abascal, 2006, 294. Salinas de Frías, 2006, 59.
[1355] Kajanto, 1982, 228. Solin y Salomies, 1988, 84 y 336. Abascal, 1995, 375. Hurtado, 2003-2004, 192. Navarro, 2009, 473.
[1356] Hurtado, 2003-2004, 191.
[1357] Albertos, 1975, 17. Romero, 1985, 344; 1988, 110. Salinas de Frías, 1986-1987, 35; 1988, 17; 2006, 59. González Rodríguez, 1986, 157. González-Conde, 1987, 67. Hurtado, 2003-2004, 191; 2005b, 107 y 109. Abascal, 2006, 294; 2014, 730. Abascal y Alföldy, 2015, 103; 2019, 69. Vallejo, 2016, 141, 350 y 478.
[1358] Hurtado, 2003-2004, 191.
[1359] Salinas de Frías, 1986-1987, 35; 1988, 17; 2006, 59. González-Conde, 1987, 75.
[1360] Kajanto, 1982, 228. Solin y Salomies, 1988, 336. Salinas y Romero, 1993, 23. Abascal, 1995, 375. Fernández Corral, 2020, 41.
[1361] Simkin, 2012, 86.
[1362] González-Conde, 1987, 75.
[1363] Palomeque, 1952, 171
[1364] Haley, 1986, 75.

Corpus 230 = AE 1999 932 = AE 2006 680 = CILPGuad 23 = HEp 9 368 = HEp 15 232 = HEpOL 106. Procedente de Alovera (prov. Guadalajara)[1365] existe una inscripción funeraria, fechada en el siglo II d.C.[1366], una *cupa,* soporte poco frecuente en la zona atravesada por la vía *Emerita Augusta-Caesaraugusta*[1367], en la que se menciona a este individuo, fallecido a los cuarenta años, con *cognomen* latino[1368]. Para el comentarista de *AE*, se trataría de un liberto, como su esposa, *Nonia* (no *Antonia*[1369]) *Mellusa* (con *cognomen* griego bien conocido)[1370]; éstos utilizaban frecuentemente *cupae* (se conocen un total de nueve en *Complutum*). No parece tener un estatuto jurídico privilegiado.

La parte central del dorso del epígrafe presenta un hoyo cónico no muy profundo que puede haber servido para encajar en él una estructura metálica, como p.e. un *focus* de bronce para los sacrificios de honor y conmemoración del difunto, el *infundibulum*.



Fig. 101. Inscripción de Alovera (Corpus 230 = AE 1999 932 = AE 2006 680 = CILPGuad 23 = HEp 9 368 = HEp 15 232 = HEpOL 106)

92. *L. Pompeius Gustumus*[1371] *Ammonis f.*

Corpus 267 = CIL II 2797 = CIRPB 101 = ERClunia 223 = HEpOL 8623 = ILER 2489. Perteneciente a un epígrafe sepulcral de la ciudad de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos), se tiene al presente personaje, con un *cognomen* más bien prerromano[1372] que

[1365] Descubierta en la iglesia parroquial de Alovera, se desconoce su procedencia exacta, aunque puede provenir de alguna de las necrópolis conocidas en las cercanías del río Henares entre los términos de Azuqueca y Alovera.
[1366] Gómez-Pantoja y Rubio, 2012, 188 la fechan más bien entre finales del siglo I d.C. y mediados del siglo II d.C.
[1367] Abascal, 1999, 298.
[1368] Kajanto, 1982, 134 y 228. Solin y Salomies, 1988, 336. Crespo, 1980, 39. Abascal, 1995, 375. Carcedo, 2011, 132.
[1369] Stylow, 2006, 285 indica que no se conoce a ningún miembro de la *gens Antonia* en *Complutum,* mientras se conocen varios *Nonii* de dicha ciudad (CIL II 3033 = HEpOL 8866 = ILCAM 14 = ILER 1579 = LICS 120. CIL II 3042 = HEpOL 8875 = ILCAM 17 = LICS 146).
[1370] Stylow, 2006, 286. Hernández Guerra, 2008, 238.
[1371] Se prefiere la lectura *Gustumus* de P. de Palol y J. Vilella que no la de *Custumus* de E. Hübner, a pesar de Hispania Epigraphica online Database, debido al análisis etimológico efectuado por Gorrochategui, 2014, 233. La inscripción se encuentra actualmente perdida.
[1372] Albertos, 1979, 153. Gorrochategui, 2014, 233. Gallego, 2016, 248 n. 58. Vallejo, 2016, 49 y 354.

latino[1373], al igual que su filiación y el nombre de su padre[1374], indígena[1375]. Debió tener un estatuto jurídico privilegiado.

93. *Q. Pompeius Q. fi[l.] H(y)pnus*[1376]
Corpus 105 = CIL II 242 = EO 76 = HEpOL 21295 = ILER 2401. En un epígrafe funerario procedente de *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) se registra este personaje que, junto a los *tria nomina,* se menciona también la filiación. Parece tener un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* griego[1377], y no sería un liberto como parecería por su *cognomen*[1378], pues su, si fuera liberto, se reflejaría este hecho, y no que fuese hijo de un *Quintus*. Por ello, J. de Francisco no lo registra como liberto en su obra sobre la Lusitania[1379].

94. *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis*
Corpus 8 = CIL II 1585 = CIL II^2/5 409 = HEpOL 2310 = ILER 1675. Del conocido «Sepulcro de los Pompeyos» ubicado en *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba), de época del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), procede una inscripción funeraria en la que se menciona a este personaje, *IIvir primus de familia Pompeia,* es decir, el primer duoviro de la *familia Pompeia*[1380]*,* es decir, se destaca la gloria personal de ser el primero de la estirpe en conseguir esta magistratura[1381]. Este interesante individuo lleva tanto un *cognomen* de origen prerromano[1382], como filiación romana (difiere entre el padre y el hijo, lo mismo que ocurre con *M. Pompeius Q. f.*); a este respecto, A. U. Stylow señala la noticia de Estrabón (Str. 3, 12, 15) según la cual los turdetanos estaban tan romanizados que en su época ya se habían olvidado de su lengua propia[1383]. M. Pastor Muñoz señala que "la mezcla de un gentilicio romano con un cognomen indígena era habitual en las primeras etapas de la romanización y perfectamente reconciliable con un status social elevado"[1384].

95. *[.] Pom[peius] [.] [f.] Ius[tus?]*
Corpus 226 = HEp 5 864 = HEpOL 19063 = IRILAD 196 = IRSafor 23. En Vilallonga (prov. Valencia) se ha encontrado una inscripción sepulcral fragmentada, fechada en la segunda mitad del siglo. II d.C., en el que aparece documentado el presente personaje, que parece ser una persona con un estatuto jurídico privilegiado, cuyo *cognomen* era latino[1385].

[1373] Kajanto, 1982, 226.
[1374] Albertos, 1965, 22. Vallejo, 2005, 129; 2016, 261. Carcedo, 2011, 35. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 157. Gallego, 2016, 248 n. 58.
[1375] Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 164.
[1376] Leído también el *cognomen* como *Typhus*.
[1377] Solin, 1982, 447. Abascal, 1995, 389.
[1378] Guerra, 2006, 284.
[1379] J. de Francisco Martín, *Conquista y romanización de Lusitania,* Salamanca, 1989.
[1380] Curchin, 1990, 153.
[1381] Rodríguez Neila, 2002, 351.
[1382] Balil, 1965, 365. Albertos, 1966, 123. Curchin, 1990, 153. Abascal, 1995, 389. Dardaine, 2001, 29 (uno de los siete individuos pertenecientes a las elites béticas que tienen un *cognomen* prerromano). Stylow, 2001, 142, que lo califica de fósil. Carrilero y López Medina, 2004, 307-308; 2009-2010, 206. Padilla, 2006a, 232 n. 255. Corzo et alii, 2007, 257. Díaz Ariño, 2008, 230. Correa, 2009, 284. Estarán, 2009, 108. Beltrán Lloris, 2011, 40 n. 120. Mora Serrano, 2013, 745. Vallejo, 2016, 84 y 355. Herrera, 2017, 120; 2020, 129 y 349. Johnston, 2017, 185. Morena López, 2017, 169. De la Escosura, 2018, 435.
[1383] Stylow, 2001, 142.
[1384] Pastor, 2011, 292 n. 63.
[1385] Kajanto, 1982, 252. Solin y Salomies, 1988, 99 y 347. Carcedo, 2011, 134.

96. *Q. Pompeius Vari lib. Iustus*

Corpus 107 = CIL II 241 = EO 55 = HEpOL 21294 = ILER 5048. En *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) se encontró un cipo funerario en la que aparece citado este individuo, informándonos que se trata de un liberto[1386]. Es de interés constatar dos hechos interesantes: el primero de ellos es que posee un *cognomen* latino[1387], y el segundo es que la filiación no viene cifrada por el *praenomen* de su patrón, sino por su *cognomen, Varus*.

97. *T. Pompeius Ligyrus*[1388]

Corpus 376 = AE 1915 11 = AE 1917/18 64 = AE 1983 942. En un epígrafe funerario procedente de la ciudad africana de *Cyrene* (cerca de Shahhat, dist. Jabal al Akhdar, Libia), de época flavia (69-96 d.C.), se conoce la presencia de este personaje, fallecido a la edad de cuarenta años, encuadrado en la cohorte *I Hispanorum equitata*[1389], en la que sirvió durante veinte años, por lo que es muy posible de que pueda ser hispano, máxime si en su *origo* se menciona *Autric.,* que puede referirse al grupo étnico de los autrigones[1390], aunque C. García Merino avisa de que pueda tratarse en realidad de la ciudad gala de *Autricum* (Chartres, depart. Eure et Loire)[1391], como el propio J. Reynolds señaló, aunque rechazó esta hipótesis, indicando la gran presencia de *Pompeii* en Hispania[1392]; se ha mencionado que este individuo posiblemente fuese descendiente de una persona que recibió la ciudadanía romana de Pompeyo[1393]. Para M. R. García Martínez este personaje pertenece a la primera etnia peninsular mencionada[1394], por lo que se le incluye en el presente listado. Le dedica su inscripción su patrono *Cleme(n)s*. Su *cognomen* parece denotar en principio un origen griego, pero más bien el nombre *Ligyrus* es de carácter prerromano[1395].

98. *T. Pomp(eius) Long(inus)*[1396]

ACIP 3176-3177 = RPC I 456-457. En una emisión monetal (valor as) aparece mencioando este *quattorvirus* de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos), en tiempos del reinado de Tiberio (14-37 d.C.)[1397]. Su *cognomen*, seguramente *Longinus*, es de

[1386] Mangas, 1971, 315. Francisco, 1989, 225. Martineau, 2003, 196 nº 29.
[1387] Kajanto, 1982, 252. Solin y Salomies, 1988, 99 y 347. Carcedo, 2011, 134.
[1388] A veces leído por error como *Licyrgus* como, p.e., Blázquez, 1952, 147.
[1389] Le Glay, 1985, 122. Hernández Guerra, 2016b, 144.- San Vicente, 2008, 62 lo encuadra, extrañamente, en la *legio III Augusta.*
[1390] Blázquez, 1952, 147. Solana Sáinz, 1978, 209-210. Reynolds, 1980-1981, 52. Carcedo, 2015, 15.
[1391] García Merino, 1975, 189.
[1392] Reynolds, 1980-1981, 52.
[1393] San Vicente, 2008, 62.
[1394] García Martínez, 1991, 293. Crespo Ortiz de Zárate, 2007, 166.
[1395] Vallejo, 2005, 328. Carcedo, 2011, 59; 2017, 23.
[1396] Recientemente, Faria, 2016, 11 señala que nuestro personaje podría tener como *nomen Pompeius* o *Pomponius,* y que como *cognomen* Longus o *Longinus.*
[1397] Guadán, 1969, 66. Banti y Simonetti, 1976, 62. F. Beltrán Lloris, 1978, 201. F. y M. Beltrán Lloris, 1980, 22. Villaronga, 1987, 286. Blázquez Cerrato, 1987-1988, 118. Curchin, 1990, 200. Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, 140. Faria, 1994, 51; 1996, 169. García Bellido y Blázquez, 1995, 394 y 419; 2002a, 147; 2002b, 234. Ripollès, 2010, 276.

origen latino[1398], pero existe igualmente un homófono prerromano en Hispania[1399]; seguramente coexistirían ambas formas[1400]. Evidentemente, un ciudadano romano.



Fig. 102. Moneda de *Clunia* (ACIP 3176 = RPC I 456)

99. *Pompeius Lupulus*

Corpus 296 = CIL II 2535 = ILER 6138 = IRGalicia II 72 = HEpOL 8362 = IRLugo 85. En una inscripción funeraria procedente de San Vicente de Castillós (prov. Lugo) se tiene atestiguada la presencia de este personaje, quien dedica el epígrafe a su esposa *Valeria Florina.* No parece tratarse de un individuo con estatuto jurídico privilegiado, al no poseer *praenomen*[1401], aunque no puede asegurarse ni en un sentido ni en otro. Su *cognomen* es más bien latino[1402] que prerromano[1403]. La calidad tanto del texto como de la decoración y la onomástica empleada lo sitúa en un medio romano o muy romanizado[1404].

100.*Pomp(eius) Marci(anus)*

Corpus 416 = CIL XV 3984-3985. *Vid Pomp(eius) Cornel(ianus).* Su *cognomen* es claramente latino[1405].

101. *Pompeius Maternianus*

Corpus 127 = HAE 2124 = HEpOL 26203. En un epígrafe sepulcral de Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto) se documenta a este personaje, fallecido a los veinte años de edad, dedicándole el presente epígrafe su madre *Pom(peia) Albura.* Parece tratarse de un testimonio interesante de paso del *nomen* de madre a hijo, por lo que es de suponer que el padre es desconocido, a quien no se menciona además en la inscripción (podría darse el caso de que el padre tuviera como *nomen* también *Pompeius*, como se documenta en algunas inscripciones italianas, aunque no parece probable por su no mención en el epígrafe).

Este individuo tiene *cognomen* pero no *praenomen*, ni tampoco filiación ni tribu, quizás por lo dicho anteriormente, reforzado porque su *cognomen* es *Maternianus*, que

[1398] Kajanto, 1982, 261. Solin y Salomies, 1988, 106 y 353. Abascal, 1995, 401. Navarro, 2009, 474. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147.
[1399] Palomar, 1957, 78. Albertos, 1964, 251; 1966, 135; 1972, 297; 1977, 37. Vallejo, 2005, 496.
[1400] Abascal, 1995, 401.
[1401] San Vicente, 2007, 95 advierte que existen estudios que indican que desde los tiempos flavio-trajaneos existen ciudadanos romanos que no indican su *praenomen.*
[1402] Kajanto, 1982, 328. Solin y Salomies, 1988, 355. Abascal, 1995, 405.
[1403] Albertos, 1965, 109.
[1404] Arias, Le Roux y Tranoy, 1979, 101.
[1405] Kajanto, 1982, 144 y 150. Solin y Salomies, 1988, 112 y 358. Abascal, 1995, 413. Carcedo, 2011, 135.

quizás vaya en la dirección antes mencionada. *Maternianus* es un *cognomen* de origen latino[1406].

El *cognomen Maternianus,* derivado de *Maternus* es, como *Paternus*, utilizado por indígenas en proceso de romanización, pero que en el siglo I d.C. ostentarían la ciudadanía romana, mientras que en el siglo II d.C. cambia de carácter, siendo llevado por gentes en vías de romanización[1407], y se considera muy verosímil que encubran una realidad indígena, esto es, que sean la traducción al latín de antropónimos locales[1408], es decir, un "nombre de contacto"[1409]. Esta romanización del nombre indígena se observa ya en que la madre tiene un *cognomen* indígena mientras que el hijo posee un *cognomen* ya romanizado.



Fig. 103. Epígrafe de Varzea do Douro (Corpus 127 = HAE 2124 = HEpOL 26203)

102. *T. Pompeius Maternus*

Corpus 423-424 = Rodríguez-Almeida, 1979, nº 76-77. Su nombre figura en varias ánforas Dressel 20 en el Monte Testaccio, en Roma, pertenecientes a los años 143-147 d.C., de origen bético[1410]. Debe tratarse de un individuo con estatuto jurídico

[1406] Untermann, 1965, 144. Kajanto, 1982, 304. Solin y Salomies, 1988, 359. Abascal, 1995, 418. Ciprés, 2006, 106.
[1407] Abascal, 1984, 254-256.
[1408] Simón, 2017, 517.
[1409] Simón, 2016, 106-107.
[1410] Blázquez, 1983, 45. Chic, 1988, 38. Rodríguez-Almeida, 1979, 950-952. Morales, 2005, 585.

privilegiado por sus *tria nomina,* con un *cognomen* latino[1411]; *Maternus/-a* ocupa el 6º lugar en frecuencia de los *cognomina* de Hispania[1412] y seguramente era por su nombre completo un ciudadano romano. *Vid Pomp(eius) Cornel(ianus).*

103. *C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei[d]ugenus*

Corpus 123 = CIL II 2403 = CIL II 5558 = CLE 876 = ERSoria 165 = HEp 2013 576 = HEpOL 8227 = ILER 769 = ILER 5753 = ILS 4514b = RAP 38. Se trata de un interesante personaje, fechado en un principio en la primera mitad del siglo I d.C.[1413], mencionado en una inscripción votiva de São Miguel das Caldas (Vizela, dist. Braga), aunque su *origo* informa de que procedía de la ciudad de *Uxama Argaela* (El Burgo de Osma, prov. Soria)[1414], por lo que se trata de un *alienus*[1415]. Para C. García Merino, estaríamos ante un personaje que se desplazó desde su ciudad natal hacia la zona de *Bracara Augusta* (Braga, dist. Braga), y dedicaría el presente epígrafe por el cumplimiento de una promesa[1416]. Pero, al tratarse de un establecimiento termal, más bien su presencia se debe al restablecimiento de su salud.

Se trata de un ciudadano romano, tanto por su *tria nomina* como por la mención de su tribu. Pero hay que destacar que su *cognomen* es claramente indígena[1417] (aunque su reconstrucción exacta no es totalmente segura, anteriormente leído como *Rectugenus,* luego como *Motugenus*), así como su filiación, al figurar su patronímico, *Caturo*, también un antropónimo indígena[1418]. Se trata, pues, de un indígena romanizado, con un sistema onomástico basado en los *tria nomina*[1419], presentando el dedicante una mezcla por un lado de elementos romanizados (nombres romanos, tribu romana, procedencia) y de indígenas (filiación prerromana, colocación de la tribu entre el gentilicio y la tribu)[1420]. Más interesante todavía, se trata de un ciudadano romano de primera generación puesto que su padre porta todavía un antropónimo no romano[1421].

[1411] Untermann, 1965, 144. Kajanto, 1982, 303. Solin y Salomies, 1988, 114 y 360. Abascal, 1995, 418. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 136. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 150. Fernández Corral, 2020, 41.

[1412] Abascal, 1995, 418.

[1413] García-Merino, 1987, 97 lo fecha en época de los emperadores Augusto o Tiberio.Por contra, Pérez Centeno, 1999, 154 y 213. Limón y Martín, 2013, 226 fechan el epígrafe en el siglo III d.C., a nuestro juicio una fecha muy tardía. Más recientemente, Alonso, 2015, 369 da como cronología del siglo I d.C.

[1414] Gómez-Pantoja, 1998, 186-193 ofrece un listado de los epígrafes de emigrantes de la ciudades de *Clunia* y *Uxama*.- Untermann, 1996, 144 señala que el lugar del hallazgo se encuentra en dominio del nombre *Caturo*, por lo que el padre del presente personaje pudiera ser natural de la región de Braga y *C. Pompeius Gal. Caturonis f. (Mot?)ugenus* haber obtenido el derecho de la ciudadanía en *Uxama.*

[1415] Crespo, 2007, 170. Díez de Velasco, 2017, 130. Andreu, 2018, 100.

[1416] García Merino, 1975, 23.

[1417] Albertos, 1965, 279-280. García Merino, 1970, 422; 1987, 97. Ramírez Sádaba, 1981, 248. García-Quintela, 2005, 512. Vallejo, 2005b, 103 y 121; 2016, 185 y 380. Limón y Martín, 2013, 226. Díez de Velasco, 2017, 130. Gómez Martíon, 2018, 110-111.

[1418] Palomar, 1957, 62. Albertos, 1964, 226 y 238; 1966, 81-82. Untermann, 1965, 96. García Merino, 1970, 422 y 435. Ramírez Sádaba, 1981, 248. Díez de Velasco, 1991, 54. Abascal, 1995, 320. Domínguez de la Concha, 1995, 122. Vallejo, 2005a, 267-271; 2005b, 107; 2013, 96; 2016, 185 y 219. Navarro, 2009, 470. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 157. Limón y Martín, 2013, 226. Gómez Martíon, 2018, 110.

[1419] Tranoy, 1981, 170. Diez de Velasco, 1991, 56; 2017, 130. Alonso, 2015, 369.

[1420] Encarnaçao, 1975, 145. Diez de Velasco, 1985, 88; 1991, 54. García Merino, 1970, 435; 1987, 97. Alonso, 2015, 369. Díez de Velasco, 2017, 130.

[1421] Díez de Velasco, 2017, 130. Andreu, 2018, 100.

Desde luego, parece tratarse de una persona de alta posición social[1422], perteneciendo, según se desprende de su onomástica, al momento de la adopción de la elite de los viejos núcleos prerromanos de la romanización[1423].

En este sentido, C. García Merino señala que el *nomen* de este individuo, muy frecuente en *Uxama,* puede explicarse por haber recibido la ciudadanía o por tener un origen mucho más antiguo, es decir, por pertenecer a la vieja clientela pompeyana[1424]. Así mismo, esta misma investigadora cree que este personaje obtuvo la ciudadanía romana por haber ejercido cargos municipales o haber sido éstos ejercidos por sus parientes, ya que considera que esta ciudad fue en tiempos de Augusto un *oppidum civium romanorum* adscrito a la tribu Galeria, y que con Tiberio (14-37 d.C.) lograría la categoría de municipio, como su vecina *Clunia*[1425].



Fig. 104. Mapa con la evidencia de culto a las aguas en la *provincia Lusitania* (según J. Andreu et alii, 2010)

[1422] García Merino, 1987, 96-97. Andreu, 2018, 100.
[1423] García Merino, 1987, 97.
[1424] García Merino, 1987, 97.
[1425] García Merino, 1987, 104.

Sin entrar en otros detalles de esta magnífica inscripción, un perfecto dístico redactado con elegancia y sentido del ritmo, lo que muestra una elevada romanización[1426]. Tradicionalmente se ha considerado que este epígrafe fue dedicado al dios prerromano Bormánico, importante deidad de las aguas termales[1427], que aparece asimismo en otra inscripción de la localidad (CIL II 2402 = CIL II 5558 = HEpOL 8226 = ILER 768 = ILS 4514a = RAP 37), y también en la Galia (CIL XII 1561, CIL XII 2443, CIL XIII 2805)[1428], con relación a fines terapéuticos; curiosamente, a esta misma deidad, pero en forma de hapax, le rinde culto una miembro de la *gens Pompeia* en *Aquae Sextiae* (AE 1922 52. = ILGN 058 = ILN III 1).

Recientemente, A. Redentor ha estudiado el tema y señala que, en contra de la lectura *deo* efectuada por E. Hübner, tenemos *Reo.* Por tanto, *Bormanico* sería un epíteto que determina a *Reo,* variante del teónimo *Reve,* que se encuentra en el Occidente brácaro[1429]. El epíteto *Bormanico*, de compleja interpretación lingüística, podría derivar de un topónimo o de un hidrónimo[1430].

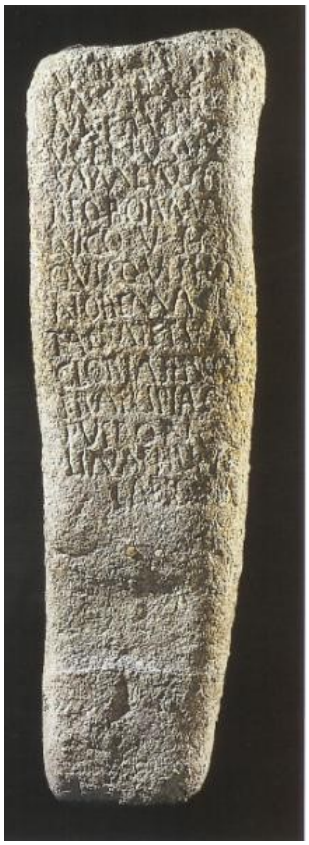


Fig. 105. Epígrafe de Caldas de Vizela (Corpus 123 = CIL II 2403 = CIL II 5558 = CLE 876 = HEp 2013 576 = HEpOL 8227 = ILER 769 = ILER 5753 = ILS 4514b)

[1426] Tranoy, 1981, 270 y 286. Díez de Velasco, 2017, 130.

[1427] Blázquez, 1961, 171-173; 1983, 293. García Merino, 1970, 422 y 433. Cardozo, 1972, 27. Encarnaçâo, 1975, 143-148. Ramírez Sádaba, 1981, 237 y 248. Tranoy, 1981, 269. Diez de Velasco, 1985, 71-74; 1991, 56; 1997, 97. García Martínez, 1995, 141. Olivares, 2002, 78; 2003, 303. Prósper, 2002, 329. Búa, 2003, 151 y 154. García-Quintela, 2005, 513. Martínez Maza, 2006a, 156-157. Alonso, 2015, 369. Díez de Velasco, 2017, 127. Gómez Martíon, 2018, 110. Andreu, 2018, 99.- De hecho, Bormánico esconde la deidad pancéltica Borvo.

[1428] Asimismo, ha dado origen a varios topónimos en Francia y España.

[1429] Redentor, 2013, 222.

[1430] Redentor, 2013, 223.

104. *G.*[1431] *Pompeius Mucro*

Corpus 284 = CIL II 2731 = ERSg 134 = ERSoria 176 = HEpOL 8556 = ILER 4818 = LICS 227. Se conoce la existencia de este individuo gracias a un epígrafe sepulcral localizado en *Segovia* (Segovia, prov. Segovia), fechado en el siglo II d.C., cuyo *origo* señala que era natural de *Uxama Argaela* (Burgo de Osma, prov. Soria)[1432], habiendo fallecido a la edad de noventa años[1433], aunque quizás lo que se pretendía indicar es que había muerto a una edad muy avanzada[1434]. Se trata de un personaje con estatuto jurídico privilegiado por sus *tria nomina*[1435], con un *cognomen* latino[1436], aunque se ha dicho que era prerromano[1437]. La inscripción la dedica el colegio funerario de *Segovia,* en un monumento funerario de gran calidad, a partir de su mención en el epígrafe como sodal[1438].

La decoración de la lápida parece mostrar que se trataba de un nativo romanizado[1439]. La estela presenta en la cabecera un jinete con lanza avanzando hacia la derecha al galope, continuación de una tradición indígena de carácter religioso, cuya finalidad última era la heroización del difunto[1440].

En *Segovia* se ha conservado otras dos inscripciones dedicadas a *Uxamenses* (CIL II 2732 = ERSg 133 = HEpOL 8557 = ILER 4819 = LICS 228. CIL II 2733 = ERSg 142 = HEpOL 8558 = LICS 226), la primera también menciona a un sodal, que por su mismo estilo de redacción y haber sido encontradas las tres en la misma zona hacen pensar en la posibilidad de que se trate del mismo colegio funerario[1441]. Por el contrario, recientemente se ha postulado que pudiera tratarse en realidad de un colegio profesional, en la que al menos los dos uxamenses sodales se habrían desplazado a *Segovia* por motivos laborales y allí habrían pasado a formar parte de una asociación del mencionado carácter, que habría facilitado su integración en su nuevo hogar[1442].

[1431] García Merino, 1975, 421 erróneamente le da el *praenomen Gnaeus.*

[1432] Gómez-Pantoja, 1998, 198 no encuentra motivos, en su análisis de los emigrantes procedentes de *Uxama* y *Clunia*, para éste y el otro caso de *uxamenses* en *Segovia*. Interesa destacar que los habitantes de *Clunia* y sus alrededores emigraron a otros territorios peninsulares. Pero, curiosamente, en un estudio efectuado por J. Gómez-Pantoja acerca de su distribución muestra que no se desplazan a las costas mediterráneas ni a la Bética. Por ello, se ha considerado que sus desplazamientos estaban motivados por la industria minera, pero no explican todos los casos ni por qué tal tendencia de los clunienses. Por ello, Gómez-Pantoja, 1999, 106 considera que quizás estos movimientos migratorios estén relacionados con el fenómeno de la trashumancia, especialmente en donde no se trate de un fenómeno individual, sino que la emigración diese lugar a grupos sociales con personalidad propia, en forma de *sodalitates* funerarias u otras formas de colegiación (como el presente caso) o bien «entidades» de población cuya *cognamenta* claramente derivase de étnicos de raíz celtibérica.

[1433] No 110, como por error da Gómez-Pantoja, 1998, 188.

[1434] Knapp, 1992, 209.

[1435] Knapp, 1992, 209.

[1436] García Merino, 1970, 434. Jimeno, 1980, 176. Solin y Salomies, 1988, 365. Abascal, 1995, 433. Santos Yanguas y Díaz Ariño, 2011, 243.

[1437] Albertos, 1966, 160. Díez Asensio, 1994, 14.

[1438] Hoces, 2017, 75.

[1439] Knapp, 1992, 209.

[1440] Hoces, 2017, 75-76.

[1441] Santero, 1978, 81. Knapp, 1992, 209. La primera también menciona su condición de sodal.- Jimeno, 1980, 176, por error, consideraba que se trataba de una asociación formada por emigrantes *Uxamenses*.

[1442] Santos Yanguas y Díaz Ariño, 2011, 243.



Fig. 106. Inscripción de *Segovia* (Corpus 284 = CIL II 2731 = ERSg 134 = ERSoria 176 = HEpOL 8556 = ILER 4818 = LICS 227)

105. *[.] Pomp(eius) N(...)*

Corpus 337 = CIL II$^{2/}$14 1496 = HEp 12 496 = HEpOL -. De la unión de dos fragmentos de caliza que casan entre sí se conoce la existencia de este personaje en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) del que puede suponerse que tuvo como *nomen Pompeius*. Poco más se puede decir. Por la paleografía se puede fechar la inscripción en el siglo III d.C.

106. *Sex. Pompeius Nepos*

Corpus 232 = CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792 = HPPIDA 228 = ILS 6104. Mencionado en la *renovatio hospitii* de Arre (prov. Navarra), fechado en el año 57 d.C., este personaje fue legado[1443] de la ciudad de *Pompelo* junto con *Sergius Crescens,* por tanto, miembro de la elite local[1444], y muy posiblemente ciudadano romano[1445]. Su *cognomen* es de origen latino[1446], y evidencia la latinización de su onomástica, con la pérdida de la indígena, si es que alguna vez la tuvo[1447]. A destacar que la nomenclatura de los dos legados reflejaría la condición jurídica de *Pompelo* en este momento, una *civitas* peregrina, puesto que si bien su onomástica está ya latinizada, uno carece de filiación y el otro de *praenomen*[1448]. J. J. Sayas señala que su *nomen* recuerda al fundador de *Pompelo,* es decir, a Pompeyo Magno, quizás descendiente de alguna de las personas gratificadas por éste con la ciudadanía romana[1449].

107. *Pomp(eius) Nico*

Corpus 237-238 = HEp 2 738-739 = HEpOL 15224-15225. En *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza) se hallaron una serie de cinco tubos de plomo del

[1443] Jordán, 2013, 170 lo lista entre los magistrados atestiguados en la epigrafía del *conventus Caesaraugustanus.*
[1444] Andreu y Pérex, 2015, 318. Betelu, 2017, 105.
[1445] Balbín, 2006, 229. Betelu, 2017, 105.
[1446] Kajanto, 1982, 291. Sayas, 1989, 120. Solin y Solomies, 1988, 368. Abascal, 1995, 437. Navarro, 2009, 474. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147.
[1447] Sayas, 1989, 120. Betelu, 2017, 105.
[1448] Beltrán Lloris, 2013, 176.
[1449] Sayas, 1999, 172. Betelu, 2017, 105.

abastecimiento de aguas de esta ciudad según el manuscrito del siglo XVIII de Juan Antonio Fernández[1450], entre los cuales aparece el presente personaje, que parece tratarse de uno de los encargados del abastecimiento del agua o de un artífice de tubos[1451]. A. Vázquez de la Cueva y I. González Tascón piensan que pueda tratarse de un esclavo, como todos los individuos que se citan en este tipo de inscripciones, por ejemplo en Roma, siguiendo *Caesaraugusta* esta norma, y no como en *Vienna*, en que se cita a los propietarios de los talleres que funden estos tubos, aunque sin tener plena seguridad[1452]; debe tenerse en cuenta que los esclavos no tiene gentilicio[1453], sólo un único nombre[1454]. F. Beltrán Lloris, en cambio, cree que debió de ser un liberto[1455], posiblemente por tener un *cognomen* de origen griego[1456]. Realmente, es difícil decidirse.

108. *G. Pom[pe])us Nicostratus*

Corpus 151 = AE 2009 657 = HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6. En una inscripción sepulcral de Oliva (prov. Valencia), fechada a finales del siglo II o principios del siglo III d.C., se encuentra este personaje, a quien se le dedica el epígrafe junto a sus parientes *Pompeia Ven[ust]a* y *Q. Pompeius Philipus,* por otro miembro de su familia cuyo nombre no se ha conservado, pero parece que debió tratarse de alguien con el *nomen Pompeius*[1457]. Se trata de un individuo con un estatuto jurídico privilegiado con un *cognomen* de origen griego[1458]. Su calificación como liberto[1459] es pues hipotética, sobre todo a tenor de la descripción de lazos familiares existente, que ha sido analizado por S. Armani[1460].

[1450] Vázquez de la Cueva y González Tascón, 1988, 59.
[1451] Vázquez de la Cueva y González Tascón, 1988, 60.
[1452] Vázquez de la Cueva y González Tascón, 1988, 64.
[1453] McLean, 2002, 127.
[1454] Keppie, 1991, 20. López Barja, 1993, 51. Corbier, 2006, 29.
[1455] Beltrán Lloris, 1997, 302. Beltrán Lloris y Fatás, 1998, 52 y 54.
[1456] Solin, 1982, 837. Abascal, 1995, 438. Beltrán Lloris, 1997, 302. García-Dils y Rubio, 2018, 275.
[1457] C. C. en HEp 18 p. 226 llama la atención de que todas las personas mencionadas en el epógrafe son del mismo gentilicio.
[1458] Solin, 1982, 119. Abascal, 1995, 238.
[1459] Corell, 1993, 41.
[1460] Armani, 2009, 175-193.



Fig. 107. Inscripción de Oliva (Corpus 151 = AE 2009 657 =HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6)

109. *Q. Pompeius Niger*[1461]

BHisp. 25, 4. Este personaje es un *eques romanus* de *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla), con un *cognomen* latino[1462], quien formaba parte del ejército de César durante la campaña de *Munda* (45 a.C.), y acepta el reto del pompeyano *Antistius Turpio,* momentos antes del comienzo de la batalla de *Soricaria*, cuyo desenlace se desconoce debido a la pérdida del fragmento del manuscrito. Es de destacar que este personaje protagoniza el último combate individual de la república romana[1463].

Llama la atención, indudablemente, de que un personaje con el nombre *Pompeius* se encuentre en las filas cesarianas y no en las pompeyanas, y más, si cabe, si se considera que era natural de *Italica*, de donde partió la conspiración contra Q. Casio Longino (*tr. pl.* 49 a,.C.)[1464]. Quizás la explicación parte posiblemente de su lugar de origen, *Italica*, fundada a finales del siglo III a.C., y que sería sin lugar a dudas asiento de emigrantes itálicos durante toda la República Romana, lo que pueda ayudarnos a explicar por qué alguien con este *nomen* se enfrente a las tropas de los hijos de Pompeyo Magno, a la vez de que lleve el *praenomen Quintus,* no perteneciente a la serie de *praenomina* (*Cnaeus* y *Sextus*) de los *Pompeii Magni.* Por tanto, es de suponer que este personaje sería un emigrante itálico o un descendiente de éste[1465].

110. *Sex. (Pompeius) Nig.*

[1461] Castillo, 1965, 141. Nicolet, 1974, 405, 410-411 y 987. González Román, 1981, 203; 1986-1987, 72. Rodríguez Neila, 1981, 93. González Román y Marín Díaz, 1981-1983, 30. García y Bellido, 1985, 55.
[1462] Untermann, 1965, 138. Kajanto, 1982, 228. Solin y Salomies, 1988, 127 y 368. Abascal, 1995, 439. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 138. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147.
[1463] Oakley, 1985, 392 y 396, calificado como el número 30 de su lista.
[1464] Sobre este hecho, *vid*: L. Amela Valverde, "La conspiración contra Casio Longino", *RHM* 93 (2003), 11-60.
[1465] González Román y Marín Díaz, 1994, 294.

ACIP 1498-1500 = RPC I 266-268. Magistrado monetario de la *Colonia Victrix Iulia Lepida* (44-36 a.C.) que, a través de la prosopografía augustea de *Celsa* (sucesora de *Lepida*) demuestra ser un *Sex. Pompeius Nigro* (ACIP 3167-3168 = RPC I 276-277). Este personaje puede que no mencionase su *nomen* en la emisión monetaria por precaución política, puesto que la *Colonia Lepida* fue establecida para contrarrestar la influencia pompeyana en el valle del Ebro, aunque tras la caída de su fundador, el triunviro M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a.C.) (36 a.C.), quizás permitiera a la *gens Pompeia* de esta localidad proclamar su procedencia. Pudiera ser el padre del anterior personaje[1466]. Presenta un *cognomen* latino[1467].

111. *Sex. Pomp(eius) Nigro*

ACIP 3167-3168 = RPC I 276-277. De una emisión monetal (Valores semis y cuadrante) se menciona a este personaje, edil de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza), durante el reinado de Augusto (27 a.C.-14 d.C.)[1468], anterior a *ca.* los años 5-3 a.C.[1469] Su *cognomen* es de origen latino[1470]. Indudablemente, se trata de un ciudadano romano.



Fig. 108. Moneda de *Celsa* (ACIP 3167 = RPC I 276)

112. *Pompeius Paternus*

Corpus 119 = CIL II 2687 = ERPL 221 = HEp 10 352= HEpOL 8513 = IRLeón 203. Procedente de *Legio* (León, prov. León) existe un epígrafe funerario fechado en el siglo II d.C. que atestigua a este individuo, fallecido a los 30 años de edad, que en principio estaría dedicado por su madre *Licinia Marcel(la).* Debido a una nueva propuesta de lectura de la inscripción, ésta no permitiría defender la propuesta anterior, y parecería preferible sustituirla por una indicación de dependencia como *Marci l(ilberta), Marci l/ib(erta)* o similar, aunque no deja de extrañar que esta referencia se hiciera por extenso[1471].

No parece que *Pompeius Paternus* fuese un individuo de estatuto jurídico privilegiado, ya que carece de *praenomen,* amén de la problemática de la lectura del

[1466] Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 24. Faria, 1994, 50 y 52.
[1467] Untermann, 1965, 138. Kajanto, 1982, 228. Solin y Salomies, 1988, 127 y 368. Abascal, 1995, 439. Navarro, 2009, 472. Carcedo, 2011, 138. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147.
[1468] Fatás y Martín Bueno, 1977, 85. F. Beltrán Lloris, 1978, 201. M. y F. Beltrán Lloris, 1980, 17. Sancho Rocher, 1981, 111. Beltrán Lloris, Mostalac y Lasheras, 1984, 24. M. Beltrán Lloris, 1985, 98. Blázquez Cerrato, 1987-1988, 117. Curchin, 1990, 199. Gómez Pantoja, 1992, 297-298. Faria, 1994, 51; 1996, 169. Ripollès, 2010, 193.
[1469] García-Bellido y Blázquez, 2002a, 147; 2002b, 239.
[1470] Kajanto, 1982, 228. Solin y Solomies, 1988, 368. Abascal, 1995, 439. Navarro, 2009, 472. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147. Fernández Corral, 2020, 41.
[1471] Abascal y Gimeno, 2000, 164.

propio epígrafe, que ya hemos dicho que pudiera contener más que la filiación una relación de dependencia, que, en cualquier caso, redundaría en la condición de peregrino del presente individuo.

Su *cognomen* es de origen latino[1472]. *Paternus/-a* ocupa el 8º lugar de frecuencia entre los *cognomina* de Hispania[1473]. Para J. M. Iglesias Gil, *Paternus* se trata de un *cognomen* latino muy usual en la mitad septentrional de la Hispania romana, basado en el latín *pater* en oposición a los indígenas basados en *atta* "padre", al que sustituye[1474]. Este *cognomen* ha sido estudiado en nuestra Península por J. M. Abascal, quien ha llegado a la conclusión que su uso comenzó en la ciudad de *Clunia* (Coruña del Conde, prov. Burgos) y sus alrededores durante el siglo I d.C., extendiéndose al resto de Hispania durante el siglo II d.C, aunque ya en el siglo III d.C. ya está en retroceso. En el proceso de romanización que se produjo en la Meseta, estaba incluido la onomástica, y los nativos adoptaron primeramente *cognonima* que fueran fáciles de asimilar, entre los cuales hay que contar con los *cognonima* de parentesco, tipo *Paternus, Maternus, Fraternus,* etc. En conclusión, responden a indígenas romanizados[1475].

De esta manera, se ha considerado muy verosímil que este tipo de *cognomina* encubra una realidad indígena, es decir, que sean la traducción al latín de antropónimos locales[1476], es decir, un "nombre de contacto", algo muy común en la epigrafía de la Meseta septentrional[1477]. Así, por ejemplo, si bien se reconoce que es un *cognomen* latino, A. M. González-Cobos lo incluye dentro de la onomástica indígena de los vacceos[1478].

113. *L. Pompeius Paternu[s]*[1479]

Corpus 121 = CIL II 5669 = ERPL 21 = HEpOL 11994 = ILER 879 = IRLeón 61. De un epígrafe votivo procedente de Ponferrada (prov. León), fechado en de la primera mitad del siglo II d.C., se conoce al presente nombre, con un estatuto jurídico privilegiado por su *tria nomina*[1480], con un *cognomen* latino[1481], quien dedica la inscripción a la diosa indígena *Mandica*[1482]. Al parecer, en realidad se trata de una variante gráfica del dios *Mandiceus,* protector de los caballos[1483].

[1472] Untermann, 1965, 142. Fernández Aller, 1978, 39. Kajanto, 1982, 304. Pastor, 1983, 201. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 445. Solana y Hernández, 2000, 168. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 139. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151. Fernández Corral, 2020, 41.

[1473] Abascal, 1995, 445.

[1474] Iglesias Gil, 1976, 191.

[1475] Abascal, 1984, 235, 251-254 y 256. Gómez Martín, 2019, 210.

[1476] Simón, 2017, 517.

[1477] Gallego, 2015, 215. Simón, 2016, 106-107 y 109; 2018, 175.

[1478] González-Cobos, 1989, 115.

[1479] Sobre este personaje, *vid* la página web https://www.elbierzodigital.com/buscando-lucio-pompeyo-paterno/62613, "Buscando a Lucio Pompeyo Paterno", de R. Meléndez Tercero, en la que se nos menciona. [consulta: 08/01/2019].

[1480] Diego Santos, 1986, 62. Rabanal y García Martínez, 2001, 71.

[1481] Untermann, 1965, 142. Fernández Aller, 1978, 39. Kajanto, 1982, 304. Pastor, 1983, 201. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 445. Solana y Hernández, 2000, 168. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 139. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151.

[1482] Blázquez, 1961, 61-62; 1975, 124. Fernández Aller, 1978, 39. Tranoy, 1981, 298. Pastor, 1983, 202 y 214. Diego Santos, 1986, 62. Castro y Llinares, 1999, 38. Solana y Hernández, 2000, 167-168 y 222. Rabanal y García Martínez, 2001, 71. Olivares, 2002, 107, 109 y 139.

[1483] Martínez Maza, 1996b, 586.

En cualquier caso, se trata, como señala M. Pastor Muñoz, de un indígena totalmente romanizado, pero que todavía conserva sus creencias religiosas prerromanas[1484]. Para el *cognomen, vid Pompeius Paternus.*

114. *L. Pompeius Paternu[s]*

Corpus 281 = AE 2004 785 = AE 2009 612 = ERSg 59 = HEp 13 574 = HEpOL 24180. En un epígrafe votivo de Saldaña de Ayllón (prov. Segovia), un santuario ubicado en el territorio de la *civitas* de *Tiermes*[1485], fechado en el siglo II d.C., se menciona al presente personaje, con un *cognomen* latino[1486], y seguramente por su *tria nomina* un individuo con estatuto jurídico privilegiado. Este personaje dedica la inscripción a la deidad indígena *Arco,* como efectúa en el mismo lugar *Pompeius Placidus Meducenicum* (¿un pariente?)[1487], *vid infra.* Quizás relacionado con el siguiente individuo[1488]. Para el *cognomen, vid Pompeius Paternus.*

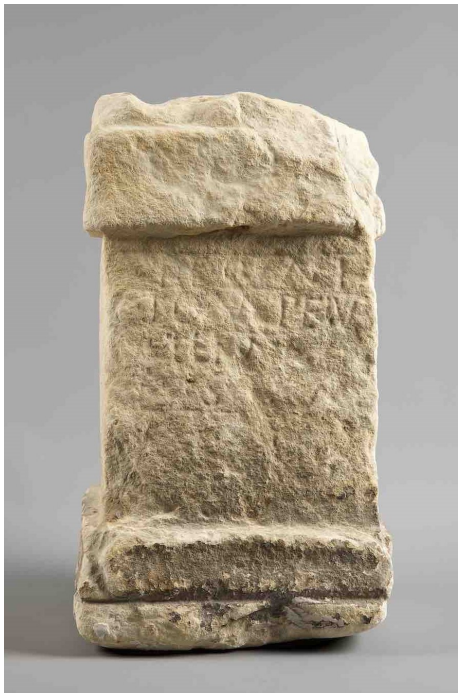


Fig. 109. Epígrafe de Saldaña de Ayllón (Corpus 281 = AE 2004 785 = AE 2009 612 = ERSg 59 = HEp 13 574 = HEpOL 24180)

115. *L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus*

Corpus 268 = CIL II 2798 = CIRPB 102 = ERClunia 224 = HEpOL 8624 = ILER 4689. Personaje al que se le dedica una inscripción sepulcral del siglo I d.C., entre los años 70-100 d.C.[1489] procedente de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos), fallecido a los diecinueve años, por parte de su hermana *Pompeia Paterna.* Es un epígrafe muy interesante, no sólo porque ambos hermanos tienen como *cognomen Paternus,* sino que

[1484] Pastor, 1983, 201-202.
[1485] Holgueras, Martín y Martín, 2019, 32-33.
[1486] Untermann, 1965, 142. Fernández Aller, 1978, 39. Kajanto, 1982, 304. Pastor, 1983, 201. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 445. Solana y Hernández, 2000, 168. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 139. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151. Fernández Corral, 2020, 38.
[1487] Gimeno, 2008, 275. Morillo, Morais y Wallace-Hare, 2019, 456-457.
[1488] Martínez Caballero, 2016, 462.
[1489] Gómez Martín, 2019, 228.

la filiación de nuestro individuo, claramente indígena, menciona que su padre igualmente se denominaba *Paternus,* que se ha convertido en *cognomen*[1490], referencia a la linea de parentesco paterna[1491], definido como latino[1492]; es interesante destacar que se ha sugerido que los *cognomina* de parentesco, como este caso, en realidad substituyen a la mención de las organizaciones suprafamiliares[1493]. Para el *cognomen, vid Pompeius Paternus.*

También aparece mencionada la tribu, con lo que junto con su *tria nomina* queda evidenciado que se trata de un ciudadano romano[1494]. Se ha considerado a este individuo como forastero[1495], debido a que es miembro de la tribu Quirina, cuando la ciudad de *Clunia* pertenece a la Galería[1496], por lo que debería ser oriundo de uno de los municipios flavios de las proximidades, quizás de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos)[1497], pero para D. Fasolini es perfectamente asimilable la pertenencia de este personaje a *Clunia*[1498].

116. *T. Pompeius Paternus*

Corpus 426 = Rodríguez-Almeida, 1979, nº 78. Descubierto su nombre en una ánfora Dressel 20 en el Monte Testaccio, en Roma, perteneciente al año 149 d.C., de origen bético[1499]. Tiene un *cognomen* latino[1500], y seguramente por su *tria nomina* debe ser un individuo con estatuto jurídico privilegiado; se le ha considerado un liberto[1501]. Para el *cognomen, vid Pompeius Paternus.*

117. *T. Pompeius Peregrinianus*

Corpus 122 = CIL II 2701 = ERAst. 6 = HEpOL 8527 = ILER 450 = ILS 3719[1502]. De una inscripción votiva procedente del lugar conocido como La Mortera en Pumarín (Tremañes, Gijón, prov. Asturias), fechada en la segunda mitad del siglo I d.C., procede nuestro individuo que, por su *tria nomina*[1503], parece ser un ciudadano romano[1504], pero más bien tendría un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* de origen latino[1505]. Dedica este personaje el epígrafe a la deidad romana Fortuna Balnearia[1506] por su salud

[1490] Abascal, 1984, 235.
[1491] Gallego, 2015, 217.
[1492] Untermann, 1965, 142. Fernández Aller, 1978, 39. Kajanto, 1982, 304. Pastor, 1983, 201. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 445. Solana y Hernández, 2000, 168. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 139. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151.
[1493] Ramírez Sánchez. 2003, 27-29.
[1494] Untermann, 1965, 142. Kajanto, 1982, 304. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 439.
[1495] Haley, 1986, 257. Martino, 2004, 253 n. 618. Gallego, 2016, 245 n. 51. Gómez Martín, 2019, 210.
[1496] Martino, 2004, 253 n. 618. Gallego, 2016, 245 n. 51. Gómez Martín, 2019, 210.
[1497] Gallego, 2016, 251.
[1498] Fasolini, 2012, 256.
[1499] Rodríguez-Almeida, 1979, 892. Blázquez, 1988, 45. Chic, 1988, 38.
[1500] Untermann, 1965, 142. Fernández Aller, 1978, 39. Kajanto, 1982, 304. Pastor, 1983, 201. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 445. Solana y Hernández, 2000, 168. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 139. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151. Fernández Corral, 2020, 41.
[1501] Morales, 2005, 585.
[1502] El Principado de Asturias ha paralizado la venta de esta pieza en subasta a realizar en Madrid https://www.lne.es/gijon/2020/01/29/principado-paraliza-subasta-fortuna-balnearia/2591175.html [consulta: 30/09/2020].
[1503] Santos Yanguas, 1996, 220; 2015, 51.
[1504] Santos Yanguas, 1996, 220; 2013, 73; 2015, 51.
[1505] Kajanto, 1982, 313. Solin y Salomies, 1988, 377. Abascal, 1995, 454.
[1506] Pastor Muñoz, 1983, 214. Diego Santos, 1985, 41. Santos Yanguas, 2013, 72; 2015, 50.- González Fernández, 2003, 383 señala que en nuestro caso no se utiliza para referirise a las aguas salutíferas el

y la de los suyos. Se trataría de un astur romanizado, tanto en su onomástica (como parece deducirse de su *cognomen*)[1507] como en el aspecto religioso[1508], aunque otros investigadores opinan que se trataría de un veterano legionario de la *legio VII Gemina* que se habría instalado en este territorio[1509]. Para M. L. Albertos Firmat, este personaje sería el único nativo de la actual provincia de Asturias que tendría los *tria nomina,* siendo los demás foraneos, debido a que su *nomen* y su *cognomen* pueden relacionarse con los de otros individuos que tienen todos los indicios de ser indígenas[1510].



Fig. 110. Inscripción de Pumarín (Corpus 122 = CIL II 2701 = ERAst. 6 = HEpOL 8527 = ILER 450 = ILS 3719)

118. *Pompeius Peregrinus*

Corpus 210 = IL II 3076 = CIL II^2/5 44 = HEpOL 360 = IRPTol 242. En un epígrafe sepulcral de *Toletum* (Toledo, prov. Toledo), fechado en el siglo III d.C., se documenta a este personaje, fallecido a los treunta años, dedicándole la inscripción *Cornelia Cinyra* (mejor que *Cinna*) y sus *collegae* de colegio funerario[1511]. No parece en principio tener un estatuto juródioco privilegiado al carecer de *praenomen*, a pesar de su *cognomen* latino[1512]; M. P. González-Conde considera que su pertenencia a un colegio religioso o funerario pudiera ser señal de su condición de liberto[1513]. Un *T. Pompeius Peregrinianus* se documenta en Pumarín (prov. Asturias) (Corpus 122 = CIL II 2701 = ERAst. 6 = HEpOL 8527 = ILER 450 = ILS 3719).

---

término *thermae*, sino uno que ante todo se encuentra en ámbitos militares, aunque nuestro personaje no lo sea (o, al menos, así nos consta).

[1507] Pastor Muñoz, 1983, 202. Albertos, 1984, 51.

[1508] Pastor Muñoz, 1983, 202.

[1509] Pastor Muñoz, 1983, 202. Santos Yanguas, 2013, 74.

[1510] Albertos, 1984, 48-49.

[1511] Santero, 1978, 74. González-Conde, 1987, 65 y 73.

[1512] Kajanto, 1982, 313. Solin y Salomies, 1988, 377. Abascal, 1995, 454. Navarro, 2009, 474. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 151.

[1513] González-Conde, 1987, 73.

119.*Q. Pompeius Philipus*

Corpus 151 = AE 2009 657 = HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6. En una inscripción funeraria de Oliva (prov. Valencia), fechada a finales del siglo II o principios del siglo III d.C., se encuentra este personaje, a quien se le dedica el epígrafe junto a sus parientes *Pompeia Ven[ust]a* y *G. Pom[pei]us Nicostratus,* por su cuñado, quizás también del mismo *nomen*. Se trata de un personaje con estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* de origen griego, *Philippus*[1514]. La calificación de liberto por este hecho[1515] se considera gratuita, sobre todo a tenor de la descripción de lazos familiares existentes.

120. *L. Pompeius Philo...*

Corpus 391 = Böhn, 1926, nº 16. Descubierto su nombre en una ánfora de origen bético encontrada en *Vindonissa* (Windisch, cant. Argovia, Suiza) perteneciente al siglo I d.C. A pesar que esté incompleto, su *cognomen* posiblemente sea griego[1516]. Parece tratarse de un individuo con estatuto jurídico privilegiado por sus *tria nomina*.

121. *L. Pompeius Philodespotus*[1517]

Corpus 381 = AE 2106 1006c. Descubierto su nombre en una ánfora de origen bético tipo Haltern 70 localizada en el basurero fluvial Arles-Rhône 3 de *Arelate* (Arlés, dept. Bocas del Ródano, Francia), de época Flavia (69-96 d.C.)[1518], quien hace propaganda de sus *oliuae penuariae excellentes*. Parece tratarse de un individuo con estatuto jurídico privilegiado por sus *tria nomina*, con un *cognomen* griego[1519].

122. *Pompeius Placidus Meducenicum*[1520]

Corpus 280 = AE 1955 232 = AE 1987 653 = AE 2009 611 = CILPGuad 106 = ERGuad. 34 = ERSg 58 = HAE 394 = HEp 2 425 = HEpOL 96 = ILER 723. En un epígrafe votivo de Saldaña de Ayllón (prov. Segovia)[1521], del siglo I d.C., se constata la presencia de este individuo, quien dedica la inscripción a la deidad indígena *Arco*[1522], la cual se la ha relacionado con el supuestamente (si el epígrafe se considerara de la provincia de Guadalajara) relativamente cercano topónimo de *Arcobriga* (Cerro Villar, Monreal de Ariza, prov. Zaragoza). Se ha insinuado que esta deidad pudiera ser de una mención epiclética del dios *Lug(us)*[1523], o de un dios relacionado con las fuerzas de la

[1514] Solin, 1982, 223. Abascal, 1995, 456.
[1515] Corell, 1993, 41.
[1516] Bohn, 1929, 209. Solin, 1982, 1561-1562. Abascal, 1995, 456-457.
[1517] Como curiosidad, un *Cn. Pompeius Philodespotus* figura en un epígrafe falso de la ciudad de *Roma* (CIL VI 943*), de la segunda mitad del siglo XV, atribuido a Pirro Ligorio (Vagenheim, 2011, 219), quien se especializó en efectuar falsificaciones de la *gens Pompeia*.
[1518] Djaoui, 2016, 463.
[1519] Solin, 1982, 750. Abascal, 1995, 456.
[1520] Tradicionalmente se ha leído *Medugenicum.*
[1521] En principio se ha supuesto que la inscripción procedía de Huerta (prov. Zaragoza) o de Sigüenza (prov. Guadalajara). Abascal, 1988, 135 la ha considerado de Riba de Saelices (prov. Guadalajara). Santos Yanguas, Hoces y Del Hoyo, 2005, 125 la han situado en Saldaña de Ayllón (prov. Segovia). De nuevo Gimeno, 2008, 275 y 281 n. 82. Gamo, 2012, 211 la sitúan en Riba de Saelices, en donde figura en una inscripción fragmentada *Medugenus Rufinus* (CILPGuad 105 = HEp 17 78 = HEpOL 29603).
[1522] Albertos, 1952, 50. Blázquez, 1961, 103-104; 1975, 29; 1992, 194 Marco Simón, 1994, 41. Gómez-Pantoja, 1995-2007, 182.; 2004, 258. Santos Yanguas, Hoces y Del Hoyo, 2005, 128. Gamo, 2012, 211. Martínez Caballero, 2016, 570. Holgueras, Martín y Martín, 2019, 34. Morillo, Morais y Wallace-Hare, 2019, 456. Wallace-Hare, 2019, 59.
[1523] Marco Simón, 1994, 41.

naturaleza bajo la forma de un oso[1524], las diferentes teorías existentes no es posible decantarse por establecer el carácter de esta divinidad[1525]. Parece ser que en Saldaña de Ayllón hubo un santuario dedicado a esta deidad[1526], dentro del territorio perteneciente a la *civitas* de *Tiermes*[1527].

No parece que fuese un personaje con un estatuto jurídico privilegiado[1528], ya que no posee *praenomen*. Su *cognomen* es de origen latino[1529]. Presenta la particularidad de que pertenece a la organización suprafamiliar de los *Meducenicum*[1530]. En definitiva, se trata evidentemente de un indígena no excesivamente romanizado, con los *duo nomina*[1531]. Carece de fundamento de que se trate de un emigrante[1532], y quizás sea pariente de *L. Pompeius Paternu(s)*[1533], conocido por otro epígrafe de Saldaña de Ayllón (AE 2004 785 = AE 2009 612 = ERSg 59 = HEp 13 574 = HEpOL 24180). Esto último vendría refrendado debido a que el nombre *Arco*, basado en la raíz hispano-celta, *arc-*, significa «oso», y Pompeyo Plácido pertenecía a la *gens* de los *meduceni*, compuesto a su vez de *medu-*, que significa «miel» y *gen-*, «nacido de». El hecho de que dos miembros de una misma *gens* con un nombre tan particular hicieran dedicaciones votivas a una deidad osuna (Arco) revelaría una conexión muy clara con la apicultura y la recolección de la miel a través de un animal tutelar divinizado directamente relacionado[1534].

Ha de mencionarse la existencia de un *L. Pompeius Placidus Gal. Ag[ili]o* procedente de Carrascosa de Arriba (prov. Soria) (Corpus 260 = CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105), con el cual quizás esté relacionado[1535].

[1524] Alvar, 2006, 88.
[1525] Olivares, 2002, 118. Gómez-Pantoja, 1995-2007, 192.
[1526] Gómez-Pantoja, 2004, 265. Holgueras, Martín y Martín, 2019, 30 y 33.
[1527] López Ambite, 2009, 116-117.
[1528] Abascal, 2006, 297
[1529] Kajanto, 1982, 262. Solin y Salomies, 1988, 379. Abascal, 1995, 460. Navarro, 2009, 474. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151.- Por el contrario, Santos Yanguas, 1997, 429 n. 60 lo considera indígena.
[1530] Albertos, 1975, 16. González Rodríguez, 1986a, 71; 1986b, 158. Salinas de Frías, 1986, 64. Marco Simón, 1994, 41. Gómez-Pantoja, 1996, 84; 2004, 255. Ramírez Sánchez, 1999, 149 y 743. Gozalbes, 2003, 20. Velaza, 2005, 108. Santos Yanguas, Hoces y Del Hoyo, 2005, 129. Abascal, 2006, 297. Carcedo, 2010, 61. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 128, 132 y 162. Santos Yanguas y Hoces, 2013, 236 y 246. Martínez Caballero, 2016, 348-349. Vallejo, 2016, 129, 379 y 479. Morillo, Morais y Wallace-Hare, 2019, 456. Wallace-Hare, 2019, 59.
[1531] Martínez Caballero, 2016, 349.
[1532] Haley, 1986, 81.
[1533] Gimeno, 2008, 275. Morillo, Morais y Wallace-Hare, 2019, 456.
[1534] Morillo, Morais y Wallace-Hare, 2019, 457.
[1535] Martínez Caballero, 2016, 462.



Fig. 111. Epígrafe de Saldaña de Ayllón (Corpus 280 = AE 1955 232 = AE 1987 653 = AE 2009 611 = CILPGuad 106 = ERGuad. 34 = ERSg 58 = HAE 394 = HEp 2 425 = HEpOL 96 = ILER 723)

123. *L. Pompeius Placidus Gal. Ag[ili]o*

Corpus 260 = CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105. Hijo de *Pom(peius) Cantaber vid supra,* que aparece mencionado en una inscripción funeraria de Carrascosa de Arriba (prov. Soria), fechada en el siglo I d.C., quien falleció a los diecinueve años de edad. Como ya se ha indicado al hablar de su padre, debe de tratarse de un ciudadano romano[1536], por llevar los *tria nomina* (aunque aparecen aquí dos *cognomina*) y por la mención de su tribu, en situación insólita[1537]. Ambos *cognomina* son de origen latino[1538]. La no mención de la filiación se deba a que aparecen en la lápida los dos nombres de los padres.

124. *Sex. Pom(peius) Postumus*

Corpus 103 = AE 2006 569 = HEp 15 517 = HEpOL 27906. De la ciudad de *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) se tiene al presente personaje, mencionado en una inscripción fragmentaria. Podría tratarse de un liberto[1539], aunque nosotros lo consideramos más bien un ciudadano romano[1540], con un *cognomen* de origen latino[1541]. Se trata más de un *Pompeius* que de un *Pomponius* debido a la onomástica local. A. Guerra considera que se trata de un *Pompeius,* puesto que es la posibilidad habitualmente más considerada y estadísticamente más frecuente[1542], puesto que en Lusitania se documentan treinta y un individuos que presentan, por extensión, el *nomen Pompeius,* contra omce seguros con *Pomponius* (de catorce que señala el Atlas)[1543], y de éstos últimos casi todos se registran en o junto a *Emerita Augusta*[1544]. Además, esta el hecho de la nutrida presencia de

[1536] Martínez Caballero, 2016, 361. Gómez Martín, 2018, 109.
[1537] Fasolini, 2012, 457.
[1538] Jimeno, 1980, 71. Kajanto, 1982, 262 y 248 respectivamente. Solin y Salomies, 1988, 379 y 290 respectivamente. Abascal, 1995, 460 y 262 respectivamente. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151. Fasolini, 2012, 457. Gómez Martíon, 2018, 109.
[1539] Guerra, 2006, 284, aunque éste también señala que pudiera ser un ciudadano romano.
[1540] Martineau, 2003, 196 no lo lista entre los libertos de *Olisipo.*
[1541] Solin y Solomies, 1988, 295, 392 y 405. Abascal, 1995, 464. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151. Gómez Martín, 2017, 288.
[1542] Guerra, 2006, 284.
[1543] Navarro y Ramírez, 2003, 266.
[1544] Guerra, 2006, 284.

Pompeii en *Olisipo,* a lo que habría que sumar su *praenomen, Sextus,* que A. Guerra considera asociado a esta *gens,* y lo llevan los olisipolitanos *Sex. Pompeius Fastus* (Corpus 104 = CIL II 243 = EO 56 = HEpOL 21296 = ILER 2404) y *Sex. Pompeius [S]capula* (Corpus 106 = CIL II 244 = EO 57 = HEpOL 21297 = ILER 5059)[1545].



Fig. 112. Epígrafe de *Olisipo* (Corpus 103 = AE 2006 569 = HEp 15 517 = HEpOL 27096)

125. *L. Pompeius [L.?] f. Ani. Primianus*

Corpus 232 = CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792 = HPPIDA 228 = ILS 6104. En un epígrafe hallado en Arre (prov. Navarra), actualmente perdido, se encontró una *renovatio hospitii* entre un particular, el presente personaje, y la ciudad de *Pompelo* (Pamplona, prov. Navarra), fechado en el año 57 d.C. Indudablemente debió de ser un ciudadano romano[1546], tanto por tener los *tria nomina* como la mención de su filiación y su tribu; único personaje documentado en la actual Navarra con la filiación romana[1547]. Su *cognomen* es de origen latino[1548].

Como evidentemente este individuo no es originario de *Pompelo*, su adscripción a la tribu Aniense podría deberse a que era natural de *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza), aunque G. Fatás no cree que esta relación sea automática[1549]. En cualquier caso, en un estudio de J. Nicols se refleja que si bien en África las *tabulae* de *hospitium* eran una misión imperial, en la Hispania Tarraconense se trataba de personas de importancia local o regional[1550]. Por esto, J. J. Sayas cree determinante la mención de la tribu Aniense para atribuirlo a *Caesaraugusta*, de donde sería allí un personaje influyente, y que quizás perteneciese a la aristocracia provincial[1551]; los lazos entre *Pompelo* y este personaje podría guardar relación con el papel de *Caesaraugusta* como sede del convento jurídico[1552]. Desde luego, es un tanto sintomático que un personaje de

[1545] Guerra, 2006, 284.
[1546] Sayas, 1989, 121; 1999, 172. Lomas, 1998, 76. Balbín, 2006, 229. Ortiz Córdoba, 2019b, 98.
[1547] Gorrochategui, 2006, 127.
[1548] Kajanto, 1982, 304. Solin y Solomies, 1988, 383. Sayas, 1989, 121; 1999, 172. Abascal, 1995, 465.
[1549] Fatás y Martín Bueno, 1977, 87. Castillo y Fernández, 1987, 364. Magallón y Navarro, 1994-1995, 413 y 415. Canto, 1997, 65. Gorrochategui, 2006, 128. Díaz Ariño y Guzmán, 2009, 239. Ortiz de Ubiña, 2009, 467. Fasolini, 2009, 225; 2012, 390. Andreu, 2013, 83. Beltrán Lloris, 2013, 176-177. Ramírez Sádaba, 2015, 377. Lanz, 2017, 105. Ortiz Córdoba, 2019b, 98.- Fasolini, 2009, 225 planteaba igualmente la posibilidad de que este personaje fuera de origen itálico.
[1550] Nicols, 1980, 559.
[1551] Sayas, 1989, 121; 1999, 172. Castillo, 1997, 128. Balbín, 2006, 229. Gorrochategui, 2006, 127. Díaz Ariño y Guzmán, 2009, 239. Fasolini, 2009, 225 (o de la península itálica). Ortiz, 2009, 466. Lanz, 2017, 105.
[1552] Beltrán Lloris, 2013, 177.

nomen Pompeius renueve el *hospitium* con *Pompelo*[1553], aunque quizás se trate sólo de una feliz coincidencia, aunque no debe ser un hecho casual, dada la vinculación de *Pompelo* con Pompeyo Magno[1554]; incluso, se ha llegado a decir que esta persona en cuestión sería quizás descendiente de un cliente de Pompeyo Magno por su *nomen*[1555].

126. *[.] Pompei[us] [Primi]genius*
Corpus 141 = HEp 9 569 = HEpOL 19061 = IRILAD 194. En una inscripción sepulcral de La Font d'En Carròs (prov. Valencia) fragmentaria datada en el siglo II d.C., se menciona a este personaje, con un *cognomen* latino[1556]. Posiblemente se trate de un individuo con un estatuto jurídico privilegiado.

127. *Luc. Pom(peius) Primus*
Corpus 275 = AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57 = HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104)[1557]. En un epígrafe (de *Pallantia* (Palencia, prov. Palencia), fechado en el siglo II d.C., se atestigua el fallecimiento a los setenta y cinco años de edad de este personaje, a quien le dedicó la inscripción su hija *Pompeia Mau[r]ina,* hecho por el cual se puede asegurar que el *nomen* era *Pompeius*. Provenía de la población astur de *Interamnium* (¿Campo de Villavidel, prov. León?), más que del pueblo galaico de los *Interamici*, en el convento bracarense[1558]. Debe tratarse de un individuo con estatuto jurídico privilegiado, tanto por su *tria nomina,* en el que aparece con un *cognomen* latino[1559], como por la mención de su *origo*.

128. *Pompeius Priscus*
Corpus 58 = AE 1992 973 = CIL II 997 = CILC I 206 = CPCác. 31 = ERBC 111-112 = HEp 5 42 y 206 = HEpOL 830-831[1560]. Este individuo, con un *cognomen* latino[1561], aparece mencionado en tres epígrafes extremeños de carácter funerario, procedentes de Garrovillas de Alcónetar (prov. Cáceres) o de Santo Domingo del Campo (Alconera, prov. Badajoz). Este personaje fue identificado por A. M. Canto con el senador *Q. Pompeius Q. f. Quir Senecio Roscius Murena Coelius Sex. Iulius Frontinus Silius Decianus C. Iulius Eurycles Herculaneus L. Vibullus Pius Augutan(i?)us Alpinius Bellicius Sollers Iulius Acer Ducenius Proculus Rutilianus Rufinus Silius Valens*

[1553] Balbín, 2006, 229.
[1554] Velaza, 2019, 104.
[1555] Lomas, 1998, 76.
[1556] Kajanto, 1982, 290. Solin y Salomies, 1988, 149. Abascal, 1995, 206.
[1557] Errónea interpretación en AFlaviae de A. Rodríguez Colmenero, que considera la misma inscripción como dos diferentes, debido a que a AFlaviae 253 lo lee a partir del CIL II 5765, mientras que AFlaviae 260 lo lee de ERPal. 56 (sic). En la primera lectura se lee como dedicante *Pompeianus*, lo que parece no ser cierto, mientras que en una nueva lectura que da el mismo A. Rodríguez Colmenero, reconstruye la dedicante como *Pompeia Materna*, mientras que su padre tendría como nombre *L. Pomponius* (sic) *Primus*. Hispania Epigraphica Online Database la duplica.- Igualmente, en vez de considerar a este *L. Pompeius Primus* en vez de *Interamnium* de los vacceos, como hacen el resto de los autores, Rodríguez Colmenero, 1987a, 379-380 lo hace pertenecer al pueblo galaico de los *Interamici,* en el convento bracarense. A pesar de la última corrección de IRPal. 104, ha de considerarse originario de la primera población citada.
[1558] Rodríguez Colmenero, 1987a, 389-390. Martino, 2004, 277 n. 684.
[1559] Kajanto, 1982, 291. Solin y Salomies, 1988, 149 y 384. Carcedo, 2011, 143. Crespo, 2006, 103. Navarro, 2009, 474. Gómez Martín, 2017, 288. García-Dils y Rubio, 2018, 273.
[1560] Anteriormente se consideraban diferentes lecturas de un solo epígrafe.
[1561] Kajanto, 1982, 291. Solin y Salomies, 1988, 149 y 384. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 143. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151.

Valerius Niger Cl(audius) Fuscus Saxa Amyntianus Sosius Priscus (*cos. ord.* 149)[1562]. De tal forma, pudiera tratarse de un miembro de esta familia senatorial que ejerciera un cargo en la provincia de Lusitania, de un cliente, o ser sólo una simple coincidencia. A. U. Stylow[1563] considera muy arriesgado basarse en un texto mal transmitido y claramente interpolado para postular, por un lado, la existencia de varios textos diferentes, cuya estructura, por otro lado, no corresponde a los conocidos modelos de epígrafes honoríficos.

A señalar la existencia de un *Pompeius Priscus* de *Pompeii,* mencionado en un ánfora que contenía miel procedente de la Galia por parte del *mellarius Q. Pompeius* (CIL IV 9421).

129. *C. Pompeius L. f. Pap. Priscus*[1564]

Corpus 76 = AE 1967 187 = CILAESEP 523 = ERAE 112 = HAE 2358 = HEpOL 20175 = ILER 6404. En un epígrafe de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz)[1565] se menciona a este duovir y flamen colonial y provincial[1566], miembro pues de la élite local[1567], ciudadano romano[1568], que se ha fechado en el siglo I d.C., que no hay que confundir con el personaje anterior[1569]. Fallecido a la edad de treinta y siete años que, junto con la mención de su *tria nomina,* se conoce tanto su filiación como a la tribu que pertenecía, con un *cognomen* latino[1570]; *Priscus/-a* ocupa el lugar nº 17 de *cognomina* más frecuentes de Hispania[1571]. Su datación no es anterior a Vespasiano, por el título provincial[1572].

La importancia de este personaje proviene por su importante carrera, ya que fue flamen colonial, duoviro de la ciudad y flamen de la provincia Lusitania[1573]. Esto plantea el problema de su ascenso al flaminado antes del duovirato, ya que, al entender de R. Étienne[1574], el flaminado era la culminación del *cursus* municipal pero, como muy bien dice J. de Francisco, al parecer el epígrafe de nuestro personaje sigue un orden directo de cargos en el tiempo, por lo que *C. Pompeius Priscus* sería primero flamen colonial que duoviro, lo que está en contra de lo mantenido por R. Étienne[1575], siendo esta última teoría la que es aceptada. Seguramente este individuo favoreció a la ciudad durante el ejercicio de sus cargos, aunque no se expresan los beneficios concretos, ya

[1562] Canto, 1991-1992, 21; 1997, 109.- González Herrero, 2002a, 75; 2007, 627; 2010, 54 considera que la denominada "Rama A" de los *Roscii* se estableció en *Emerita Augusta,* pero Díaz de Cerio, 2012, 347 piensa que se trata de algo "inseguro" y, desde luego, no demostrado.
[1563] HEp 5 p. 18.
[1564] Personaje que figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/23014/caius-pompeius-priscus [consulta 05/05/2020].
[1565] Delgado, 1999, 452 lo resume: por la tribu, que coincide con la de la ciudad, por ser aquí en donde ejerció sus cargos municipales y además el senado local le decretó un homenaje póstumo oficial.
[1566] Francisco, 1977, 233 señala que el *cursus* del presente personaje evidencia la relación existente en el culto imperial en *Emerita Augusta,* que debió de ser muy importante, ya que sus honras fúnebres fueron sufragadas por iniciativa del *ordo emeritensium.*
[1567] Edmondosn, 2004, 347.
[1568] Ramírez Sádaba, 2008, 80.
[1569] García y Bellido, 1966, 132.
[1570] Kajanto, 1982, 288. Solin y Salomies, 1984, 384. Abascal, 1995, 468. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 143. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151.
[1571] Abascal, 1995, 468.
[1572] Delgado, 1999, 452; 2000, 141; 2011, 241 y 243. González Herrero, 2002a, 430.
[1573] García y Bellido, 1966, 132. Francisco, 1989, 133. Curchin, 1990, 171. Delgado, 1999, 438, 451-452; 2000, 114, 118 y 140-141 nº 23; 2011, 149 nº 9 y 243 nº 15. Lefebvre, 2001, 232 nº 11. Ramírez Sádaba, 2001, 16. González Herrero, 2002a, 430; 2002b, 46.
[1574] Etienne, 1958, 134. Curchin, 1990, 171.
[1575] Francisco, 1977, 233. Delgado, 2000, 117 y 118 n. 23. González Herrero, 2002b, 43 y 55.

que sus honras fúnebres fueron sufragadas por iniciativa del *ordo emeritensium*[1576]. Parece que murió relativamente joven y no alcanzó por ello el *ordo equester*[1577].

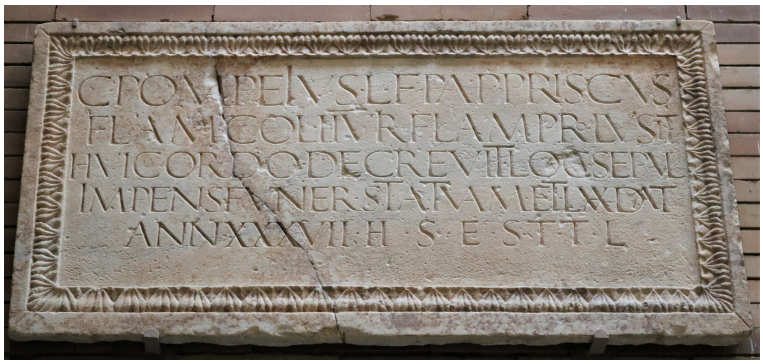


Fig. 113. Inscripción de *Emerita Augusta* (Corpus 76 = AE 1967 187 = CILAESEP 523 = ERAE 112 = HAE 2358 = HEpOL 20175 = ILER 6404)

130. *L. Pompeius Gal. Priscus*

Corpus 5 = CIL II 5472 = CIL II^2/5 286 = HEpOL 2212 = ILER 4212. Personaje mencionado en un epígrafe funerario de principios del siglo II d.C. procedente de *Ipolcobulcula* (Carcabuey-Priego de Córdoba, prov. Córdoba), en la que se tiene a un ciudadano romano, con mención de su tribu y *cognomen*, este último de origen latino[1578], siendo dedicada su inscripción por su madre *Baebia Lychnis*. Se trata de un personaje que pertenece a una familia romanizada tiempo ha, pues pertenece a la tribu Galería, ya que *Ipolcobulcula* probablemente sería un municipio de derecho latino de época flavia[1579].



Fig. 114. Inscripción de *Ipolcobulcula* (Corpus 5 = CIL II 5472 = CIL II^2/5 286 = HEpOL 2212 = ILER 4212)

131. *T. Pompeius Rarus*

Corpus 276 = AE 1953 267 = EJER 25 = ERSoria 133 = HAEp 549 = HEpOL 6415. *Quattorvirus* de *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria), citado en una *tabula*

[1576] Francisco, 1977, 233. Ramírez Sádaba, 2001, 18. Edmonson, 2004, 347.
[1577] Ramírez Sádaba, 2001, 21.
[1578] Kajanto, 1982, 288. Solin y Salomies, 1988, 384. Abascal, 1995, 468. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 143. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151.
[1579] Navarro, 2017, 444.

patronatus procedente de Peralejo de los Escuderos (prov. Soria), único documento conservado donde se mencionan a magistrados de esta ciudad, presenta un *cognomen* latino[1580], aunque también puede ser un nombre prerromano asimilado[1581]. Presenta *tria nomina* y, evidentemente, se trata de un ciudadano romano.

Se ha considerado esta inscripción del siglo II d.C.[1582], aunque J. Gómez Pantoja se pregunta si este epígrafe es anterior al reinado del emperador Tiberio (14-37 d.C.)[1583], mientras que ahora L. Hernández Guerra considera que pertenecen a la época de este gobernante[1584]. Recientemente F. Beltrán Lloris ubica cronológicamente este testimono en la segunda mitad del siglo I o inicios del siglo II d.C.[1585]

El epígrafe es de gran interés jurídico, puesto que en este documento se mezcla el *hospitium* con el *patronatus*, aun cuando estos términos no aparezcan expresados[1586], entre los *Termestinos* y un grupo gentilicio, los *Dercinoasedenses*, se tiene documentado a este personaje, entre los *quattorviri* de *Tiermes*, con la curiosidad de que también se cita a otro de *nomen Pompeius, L. Pompeius Vitulus*[1587]*, vid infra*.



Fig. 116. Epígrafe de *Tiermes* (Corpus 276 = AE 1953 267 = EJER 25 = ERSoria 133 = HAEp 549 = HEpOL 6415)

132. *L. Pompeius C. f. Vol. Reburrus*

Corpus 297 = CIL VI 8041. En un monumento encontrado en la Via Nomentana de Roma, fechado en los siglos I-II d.C., se conoce la existencia de este personaje, dedicado por su hermano *(Pompeius) Rufinus.* Indudablemente se trata de un ciudadano romano, ya que no sólo presenta los *tria nomina,* sino también filiación y tribu.

Por el *cognomen Reburrus* parece que se trata de un peninsular (o su descendiente), por ser muy común en Hispania[1588], especialmente importante en áreas de tradición indoeuropea, y cuyo origen remoto se encuentra en el área astur, aunque se extendió luego a galaicos, vetones y lusitanos[1589]; ocupa el lugar nº 18 de *cognomina*

[1580] Kajanto, 1982, 289. Solin y Salomies, 1988, 389. Martínez Caballero y Santos Yanguas, 2005, 702. Santos Yanguas y Hoces, 2007-2008, 1085. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148.
[1581] Albertos, 1966, 190.
[1582] D'Ors, 1955, 1953, 375. Jimeno, 1980, 161. Solana, 1993, 166 (en interrogante). Hernández Guerra, 1998, 184 (en interrogante); 2007, 127. Mayer y Abásolo, 2001, 170 n. 5. AA.VV., 2003, 35 y 47. Balbín, 2010, 74. Martínez Caballero, 2016, 299 y 361.
[1583] Gómez-Pantoja, 2003, 258.
[1584] Hernández Guerra, 2005, 149 y 175.
[1585] Beltrán Lloris, 2010, 132.
[1586] D'Ors, 1953, 375-376.
[1587] Curchin, 1990, 228.
[1588] Abascal, 2015, 44.- Salinas, 2002, 27-29 no lo menciona en su listado de individuos de este *cognomen* que hace proceder del noroeste peninsular.
[1589] Rubio, 1959, 38 y 77. Albertos, 1979, 145; 1985, 292-294; 1987, 180. García Martínez, 1997, 802.

más frecuentes de Hispania[1590]. Evidentemente, se trata más de un *cognomen* de origen prerromano[1591] que no latino[1592]. Muy posiblemente, como en el caso de *Paternus* y *Maternus*, sea un *cognomen* que denote la romanización de un indígena.

133. *L. Pompeius L. f. Pom. Reburrus Faber*

Corpus 114 = AFlaviae 167 = CIL II 2610 = HEp 2 583 = HEpOL 8421 = ILER 6310 = IRGalicia IV 115. En un epitafio procedente de *Calubriga* (La Cigarrosa, San Esteban de A Rúa de Valdeorras, prov. Orense)[1593], y fechado en el siglo II d.C., se tiene atestiguado al presente personaje, cuya dedicación está realizada por *L. Flavius Flaccinus*[1594]. Se trata indudablemente de un ciudadano romano[1595], por la aparición de sus *tria nomina*, junto a la mención de su filiación y tribu, más la mención de su *origo*[1596], en la que se señala de que pertenecía a la población de *Calubriga*, el centro principal de la etnia de los gigurros, perteneciente al pueblo astur[1597]. Este personaje aparece en el listado de C. Ricci sobre los hispanos que estuvieron en Roma[1598].

Se trata de uno de los pocos casos en que se tiene documentado la carrera casi completa de un soldado de esta zona de Hispania, en este caso, un suboficial[1599], perteneciente a la cohorte VII pretoriana, que muestra que se podía efectuar una próspera carrera en este tipo de unidades[1600]. Si bien se ha dicho que ejerció como *curator fisci*[1601] en *Gallaecia*, seguramente adscrito al *fiscus castrensis,* como su carrera de soldado dentro de una centuria parecería indicar, en realidad fue administrador de la caja de la unidad donde sirvió[1602].

[1590] Abascal, 1995, 450.

[1591] Palomar, 1957, 94. Rubio, 1959, 77 y 105-112. Untermann, 1965, 155. Albertos, 1965, 120; 1966, 191; 1972, 308; 1976, 63; 1977, 48; 1979, 145; 1985, 292-294; 1987, 180. Hernández Guerra, 1992, 150-151; 2012, 94. Salinas y Romero, 1993, 26. Díez Asensio, 1994, 19-20. Abascal, 1995, 480. Domínguez de la Concha, 1995, 122. Mayer, 1999, 303. Gallego, 2000b, 267; 2016, 248 n. 58. Hurtado, 2005b, 88. Vallejo, 2005a, 389-390; 2005b, 127. Ciprés, 2006, 100 y 103-104. Navarro, 2009, 455, 468 y 471. Carcedo, 2010, 63; 2011, 66; 2017, 28. Limón y Martín, 2013, 226. Vallejo, 2013, 93 y 97. Simón, 2016, 99 y 109; 2017, 517; 2018, 166, 170, 174 y 178. Edmondson y Navarro, 2017, 61 y 94. Gómez Martín, 2017, 288. Fernández Corral, 2020, 38.

[1592] Kajanto, 1982, 236. Solin y Salomies, 1988, 390. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151.

[1593] Pastor Muñoz, 1977, 60-61 y 151-152. Santos Yanguas, 2010a, 159-160; 2016a, 496; 2016b, 225. Sastre, Beltrán y Sánchez-Palencia, 2010, 123 consideran que hay que identificar *Calubriga* con *Forum Gigurrorum,* capital de los *Gigurri* (Ptol. 2, 6, 44), meintras que Alberro, 1999, 59 sitúa a esta última en Petón o sus inmediaciones, en la misma comarca de Valdeorras. Por el contrario, Pérez Losada, 2002, 207 piensa en *Calubriga* como localidad ignota, mientras que Roldán, 2006, 190 señala que no está asegurada su localización.

[1594] Santos Yanguas, 2010a, 160; 2016a, 496; 2016b, 224 señala que es extraño que no se mencione su edad, al tratarse de una inscripción de carácter funerario.

[1595] Pérez Losada, 2002, 207.

[1596] Andreu, 2008, 361 menciona este caso como ejemplo de la mención del *origo* en la misma comunidad de origen.

[1597] Santos Yanguas, 2010a, 165 atestigua a seis astures que sirvieron en las cohortes pretorianas, entre ellos, evidentemente, el presente personaje, cifra que Santos Yanguas, 2006a, 500-501 eleva a siete, mientras que Santos Yanguas, 2016b, 232 menciona a cinco pretorianos de origan galaico, en el que se incluye a este individuo. Por su parte, Pitillas, 2004, 152 menciona que hubo un total de 11 individuos del NW que militaron en ellas, entre ellos *L. Pompeius Reburrus Faber.*

[1598] Ricci, 1992, 122; 2005, 269.

[1599] Lorenzo Fernández, 1968, 119. Santos Yanguas, 1981, 243; 2016a, 495; 2016b, 224. Rodríguez Colmenero, 1987a, 267. Le Bohec, 2004, 78.

[1600] Le Bohec, 2004, 78.

[1601] Crespo, 2008, 261.

[1602] Perea, 2007, 250.

Su *cognomen Reburrus* es prerromano[1603], a pesar de que se le ha dado como latino[1604]. Este *cognomen* se da en numerosos casos de soldados provenientes del NO. hispánico[1605], y habría que catalogar este *cognomen* en la lista de aquellos que son utilizados por indígenas romanizados. El segundo *cognomen, Faber,* sí que es latino[1606].

Como señala A. Rodríguez Colmenero, el padre del presente personaje quizás también fue ciudadano romano, por su mención del *praenomen* en su filiación, que se corresponde con su militancia en la cohorte VII Pretoria[1607]. Este investigador ofrece la hipótesis de que quizás el padre de este soldado había sido llevado a Roma como cliente o esclavo, obtendría la libertad de algún miembro de la *gens Pompeia*, obteniendo de ellos el nombre de su tribu, la Pomptina, poco usual en Hispania[1608], y conservaría su nombre, *Reburrus*, muy frecuente en el área donde se ha encontrado esta inscripción[1609]. Pero esto no es más que una hipótesis.

Anteriormente J. Rubio había ofrecido la hipótesis de que al pertenecer este a la tribu Pomptina, en la que estaba encuadrada la *gens Sulpicia,* pensó que el emperador Galba (68-19 d.C.) le concedió el derecho de ciudadanía romana, para lo que se apoya en parte de que la tribu de los gigurros no fue la Pomptina, sino la Quirina[1610]. H. Galsterer, en carta dirigida a A. Balil (del 18/02/1973), consideraba que el presente personaje sería hijo de un emigrado establecido en Hispania[1611], opinión que también mantenía Á. Montenegro, debido a que el *nomen Pompeius* es poco frecuente en Galicia[1612].

Según I. Sastre, los *cognonima* de este personaje parece indicar una reciente latinización aunque, por el contrario, utiliza una filiación romana. De esta forma, o el padre de este individuo ya estaba claramente latinizado, o éste se "inventa" una filiación latina más acorde con su estatuto privilegiado[1613].

Nuestra opinión es considerarlo un indígena romanizado. Ha de destacarse que se ha relacionado a este personaje con las explotaciones mineras de la zona[1614], aunque más bien se trata de un veterano que volvió a su tierra[1615].

134. *(. Pompeius C. f. Vol.) Rufinus*

Corpus 397 = CIL VI 8041. En un monumento encontrado en la Via Nomentana de Roma, fechado en los siglos I-II d.C., se conoce la existencia de este personaje, quien la

[1603] Palomar, 1957, 94. Rubio, 1959, 77 y 105-112. Untermann, 1965, 155. Albertos, 1965, 120; 1966, 191; 1972, 308; 1976, 63; 1977, 48; 1979, 145; 1985, 292-294; 1987, 180. Hernández Guerra, 1992, 150-151; 2012, 94. Salinas y Romero, 1993, 26. Díez Asensio, 1994, 19-20. Abascal, 1995, 480. Domínguez de la Concha, 1995, 122. Mayer, 1999, 303. Gallego, 2000b, 267; 2016, 248 n. 58. Sastre, 2002, 38. Hurtado, 2005b, 88. Vallejo, 2005a, 389-390; 2005b, 127. Ciprés, 2006, 100 y 103-104. Navarro, 2009, 455, 468 y 471. Carcedo, 2010, 63; 2011, 66; 2017, 28. Limón y Martín, 2013, 226. Vallejo, 2013, 93 y 97; 2016, 110 y 402. Edmondson y Navarro, 2017, 61 y 94. Gómez Martín, 2017, 288. Simón, 2018, 166, 174 y 178. Fernández Corral, 2020, 38.

[1604] Kajanto, 1982, 236. Solin y Salomies, 1988, 390. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151.

[1605] Santos Yanguas, 1988, 214. Pitillas, 1998-1999, 230.

[1606] Kajanto, 1982, 322. Solin y Salomies, 1988, 328. Abascal, 1995, 357. Sastre, 2002, 38.

[1607] Rodríguez Colmenero, 1987a, 266.

[1608] Es el único ejemplo de un individuo de *nomen Pompeius* perteneciente a esta tribu en Hispania.

[1609] Rodríguez Colmenero, 1987a, 266.

[1610] Rubio, 1959, 38.- Wiegels, 1985, 113 señala que ésta sería la tribu, pero nada dice de su origen.

[1611] Balil, 1973, 135. El propio A. Balil no se pronuncia, puesto que por un lado la *domus* y el primer *cognomen* inducirían a rechazar esta posibilidad, pero la rareza del gentilicio *Pompeius* en Galicia y lo poco frecuente de *Faber* dejan abierta la cuestión.

[1612] Montenegro, 1975, 35.

[1613] Sastre, 2002, 38.

[1614] Sastre, Beltrán y Sánchez-Palencia, 2010, 123-124.

[1615] Pérez Losada, 2002, 207. Santos Yanguas, 2010a, 160.

dedica a su hermano *L. Pompeius Reburrus,* de donde se puede extraer tanto su *nomen* como la filiación y tribu, sin atreverme a restituir el *praenomen*.

Indudablemente se trata de un ciudadano romano, ya que si bien en la inscripción sólo aparece su *cognomen*, es deducible que si su hermano llevaba los *tria nomina,* filiación y tribu, nuestro personaje también tuviera el mismo estatuto. Su *cognomen* es de origen latino[1616]; *Rufinus/-a* ocupa la quinta posición entre los *cognomina* más frecuentes de Hispania[1617].

135. *L. Pompeius Rufus*

Corpus 31 = AFlaviae 250 = CIL II 2049 = CIL II^2/5 761 = HEpOL 312 = ILER 5360[1618]. Si bien el epitafio donde se encuentra este personaje procede de *Anticaria* (Antequera, prov. Málaga)[1619], su *origo* señala de que en realidad pertenecía a la etnia galaica de los *Limici*[1620], fallecido a los treinta años de edad, siéndole dedicada esta inscripción por el también límico *L. Calpurnius Vegetus,* lo que parece señalar la existencia de un establecimiento de miembros de este pueblo en esta zona de la Bética.

Tanto por los *tria nomina* como por la mención del *origo* se ha considerado a este personaje ciudadano romano[1621]; al menos tenía un estatuto jurídico privilegiado. Su *cognomen* es de origen latino[1622]; *Rufus/-a* ocupa el segundo lugar entre los *cognomina* más frecuentes de Hispania[1623]. Se fecha a finales del siglo I d.C. o principios del siglo II d.C.

136. *Q. Pompeius Q. f. Sabinus*

Corpus 10 = CIL II 1587 = CIL II^2/5 411 = HEpOL 2312 = ILER 2205. Del «Sepulcro de los Pompeyos» de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba), de época del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), procede un epígrafe funerario en el que aparece mencionado este personaje, que lleva un *cognomen* de origen latino[1624]. No ha de considerarse que por el *cognomen* se trate de un personaje de origen sabino[1625], cuya venida a Hispania estaría relacionada con la clientela de los *Pompeii*[1626], puesto que en el "Sepulcro de los Pompeyos" existen varios personajes con nombres prerromanos, por lo que en realidad aquí habría que hablar más bien de un caso de aculturación. Posiblemente, como en el caso de *Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer* (CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321), de la misma procedencia, el *cognomen* sería utilizado ante todo como elemento de romanización.

[1616] Kajanto, 1982, 229. Solin y Salomies, 1988, 157 y 393. Abascal, 1995, 486. Carcedo, 2011, 146.
[1617] Abascal, 1995, 486.
[1618] La lectura se toma del CIL, ya que AFlaviae la toma de esta misma fuente, pero ofrece mal la división de las líneas.
[1619] Morales, 2002, 651, en su listado sobre personajes de esta ciudad, lista únicamente a este individuo con *nomen Pompeius,* de un total de veintiocho.
[1620] Serrano, 2012, 264.
[1621] Navarro, 2011, 139.
[1622] Kajanto, 1982, 229. Solin y Salomies, 1988, 158 y 394. Abascal, 1995, 489. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 146. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148.
[1623] Abascal, 1995, 487.
[1624] Kajanto, 1982, 186. Solin y Salomies, 1988, 159 y 395. Abascal, 1995, 493. Díaz Ariño, 2008, 230. Carcedo, 2011, 147. Herrera, 2017, 120.
[1625] Carrilero y López Medina, 2004, 307-308.
[1626] Caballos, 1994, 153.



Fig. 116. Epígrafe de *Ituci* (Corpus 10 = CIL II 1587 = CIL II^2/5 411 = HEpOL 2312 = ILER 2205)

137. *Q. Pomp(eius)*[1627] *Satul(lus)*

Corpus 300-301 = AE 1988 832n y p = HEpOL 7094 y 7096)[1628]. Su nombre se ha encontrado grabado en varios lingotes de plomo, provenientes del barco *Cabrera 5,* hundido junto a la isla de Cabrera, en las Baleares, hacia finales del siglo I a.C.-principios del siglo I d.C., al igual que los de *C. Pomp(eius).* Estos lingotes parecen provenir de las minas de plomo argentífero de Sierra Morena[1629]. Los investigadores sobre este yacimiento leen indistintamente, sin decidirse, *Pomp(eius)* o *Pomp(onius)*[1630].

Su *cognomen* es de origen latino[1631] (aunque se ha dicho que también puede ser prerromano[1632]), si se admite que realmente es tal. Estamos de acuerdo con los editores de que, a pesar de que *Satul(lus)* se lee en una diferente línea que el *praenomen* y el *nomen*, este debe ser el *cognomen* del presente personaje, que debe estar puesto de esta forma debido a problemas de espacio al grabar los nombres en los lingotes[1633]. Debe tratarse de un personaje con estatuto jurídico privilegiado.

138. *L. Pompeius Saturio*

Corpus 312 = AE 1995 979 = HEp 6 583 = HEpOL 18037 = IRC III 224. En un *signaculum* procedente de Cambderà, Besalú (prov. Girona), se menciona a este personaje, indudablemente un hombre con estatuto jurídico privilegiado, con *cognomen* latino[1634]. Se fecha a finales del siglo I y todo el siglo II d.C. G. Fabre, M. Mayer e I. Rodà relacionan este nombre con los *Pompeii* hallados en *Emporiae* (Empúries, L'Escala, prov. Girona)[1635].

139. *L. Pompeius Saturninus*

Corpus 298 = CIL II 6174 = HEpOL 12516 = IRBarc. 194 = IRC IV 200. Procedente de *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona) existe una inscripción sepulcral, fechada en el siglo I d.C., de *Iulia Paschusa* y *Iulia Callyroe,* quienes la dedican al presente

[1627] Colls, Domergue y Guerrero, 1986, 66. Domergue, 1994, 75 y 77 no se pronuncian si se está ante un *Pompeius* o un *Pomponius*.
[1628] L'Année Epigraphique únicamente menciona el nombre del personaje en nominativo, sin dar los diferentes lingotes.
[1629] Colls, Domergue y Guerrero, 1986, 35, 59 y 71. Domergue, 1994, 73; 1998, 201.
[1630] Colls, Domergue y Guerrero, 1986, 65.
[1631] Kajanto, 1982, 233. Solin y Salomies, 1988, 397. Abascal, 1995, 496. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 151.
[1632] Abascal, 1995, 199.
[1633] Colls, Domergue y Guerrero, 1986, 65.
[1634] Kajanto, 1982, 233. Solin y Salomies, 1988, 397. Abascal, 1995, 496
[1635] Fabre, Mayer y Rodà, 2002, 109.

personaje, fallecido a los veinte y un años de edad. J. Mangas considera que estas dos mujeres serían esclavas de este individuo[1636]. Esto no es posible, ya que ambas mujeres presentan los *dua nomina,* lo que las convierte en mujeres con un estatuto jurídico privilegiado (o en libertas, pero no desde luego en esclavas), aparte de explicar el diferente gentilicio. La consideración de J. Mangas viene fundada por el hecho de que ambas mujeres llevan *cognomina* de origen griego, lo que equivaldría a ser esclavas o libertas, pero esta equivalencia, como ya hemos tratado en su momento, no es cierta. En definitiva, se puede constatar la existencia de un personaje, con un estatuto jurídico privilegiado por sus *tria nomina*, siendo el *cognomen* de origen latino[1637]; *Saturninus/-a* ocupa el noveno lugar de los *cognomina* más frecuentes de Hispania[1638].



Fig. 117. Epígrafe de *Barcino* (Corpus 298 = CIL II 6174 = HEpOL 12516 = IRBarc. 194 = IRC IV 200)

140. *L. Pompeius Q. Saturninus*

Corpus 292 = CIRPB 605 = HAE 2035 = HEpOL 25691 = ILER 2382. Procedente de una inscripción funeraria de Vivar del Cid (prov. Burgos)[1639], quizás originario de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos)[1640] o quizás más bien de *Clunia* (Coruña de Conde, prov. Burgos)[1641], sin que pueda adscribirse a una comunidad determinada[1642], conoce al presente personaje, fallecido a los cincuenta años de edad, de quien se tiene su *tria nomina* más la mención de su tribu (la Quirina), por lo que hay que deducir que se trata de un ciudadano romano, llevando un *cognomen* latino[1643], aunque no se incluye la filiación en un momento en que era habitual hacerlo, evitándose

[1636] Mangas, 1971, 144.
[1637] Kajanto, 1982, 213. Solin y Salomies, 1988, 163 y 398. Abascal, 1995, 496. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 147. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151. Martínez Caballero, 2016, 353. Gómez Martín, 2019, 227.
[1638] Abascal, 1995, 496.
[1639] Martino, 2004, 131 considera que este personaje pudiera pertenecer a la ciudad turmoga de *Deobrigula* o a la autrigona de *Tritium,* o a cualquier otra comunidad turmoga todavía no localizada que presumiblemente ha de buscarse en el valle del Ubierna o en sus alrededores. A este respecto, Gallego, 2016, 249 n. 62 advierte que ambas comunidades no tienen la promoción municipal probada.
[1640] Gallego, 2016, 251.
[1641] Fasolii, 2012, 256.
[1642] Gómez Martín, 2019, 227.
[1643] Kajanto, 1982, 213. Solin y Salomies, 1988, 163 y 398. Abascal, 1995, 496. Carcedo, 2011, 147. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151. González Herrero, 2013, 154. Martínez Caballero, 2016, 353. Gómez Martín, 2019, 227.

con ello mostrar una ascendencia peregrina[1644]. El epitafio presenta nombre del difunto en nominativo, sin consagración a los Manes y estructura sencilla (nombre del fallecido, edad y fórmula funeraria, sin dedicante), por lo que se ha fechado en el siglo I d.C.[1645], más concretamente entre los años 70-100 d.C.[1646]

141. *M. Pompeius Saturninus*

Corpus 96 = CIL II 6268 = HEpOL 22115 = ILER 845 = IRCP 521 = RAP 102. Procedente de S. Miguel da Motta (Terena, Alandroal, dist. Evora) se tiene una interesante inscripción votiva dedicada al dios indígena *Endovellicus*[1647], de carácter oracular y salutífero, a cargo de este personaje, del que se ha considerado ciudadano romano[1648], al menos con un estatuto jurídico privilegiado, con *cognomen* latino[1649]; S. Lefebvre plantea la posibilidad de que los individuos que utilizan este *cognomen* puedan ser de origen africano[1650]. En este lugar existió el que al parecer fue el santuario principal de esta divinidad, a quien dedicó una inscripción igualmente *Pompeia Prisca, vid infra,* que funcionó durante los siglos I-II d.C.[1651], aunque el presente epígrafe pueda ser del siglo I d.C.[1652].



[1644] González Herrero, 2013, 154.
[1645] González Herrero, 2013, 152.
[1646] Gómez Martín, 2019, 232.
[1647] Blázquez, 1961, 147-164; 1975, 93-95; 1981, 198-199; 1983, 205. Olivares, 2002, 63, 157-162 y 228-231. D'Encarnação, 1995-2007, 149; 2008, 61. Marco Simón, 2005, 307-309. Alvar, 2006c, 377-378. Lefebvre, 2006, 119.
[1648] Teixeira, 2014, 303.
[1649] Kajanto, 1982, 213. Solin y Salomies, 1988, 163 y 398. Abascal, 1995, 496. D'Encarnação, 2008, 63. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 147. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151. Teixeira, 2014, 303 y 379. Martínez Caballero, 2016, 353. Gómez Martín, 2019, 227.
[1650] Lefebvre, 2006, 117, listando a nuestro personaje en p. 170 nº 181.
[1651] Olivares, 2002, 63, Guerra et alii, 2003, 474. Encarnação, 1995-2007, 150.
[1652] Teixeira, 2014, 303.

Fig. 118. Epígrafe de Terena (Corpus 96 = CIL II 6268 = HEpOL 22115 = ILER 845 = IRCP 521 = RAP 102)

142. *Sex. Pompeius L. f. Gal. [S]capula*

Corpus 106 = CIL II 244 = EO 57 = HEpOL 21297 = ILER 5059. Personaje procedente de un epígrafe de *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa), del que no sólo se señala sus *tria nomina,* sino también de su filiación y de su tribu, por lo que no hay duda de que se trata de un ciudadano romano. Su *cognomen* es latino[1653]. La dedicación la realizan sus *liberti*, innominados, por lo que es de deducir que se trataba de un hombre de cierta posición[1654].

143. *C. Pompeius Seranu(s)*

Corpus 64 = CPCác. 187 = CILCC III 1055 = HEpOL 12802. Procedente de un epígrafe, una *cupa* de *Capara* (Cáparra, prov. Cáceres), fechado en la primera mitad del siglo III d.C., se tiene documentado la a este individuo, que por su *tria nomina* debe ser un personaje con estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* latino[1655], así como a *Terentia Vitalis,* presumiblemente su mujer. Los *parentes liberis IIII* quizás se trate de niños nacidos muertos o perdidos cerca del parto, sin existir todavía un vínculo estrecho entre padres e hijos[1656]. Coincide el nombre completamente con el siguiente personaje[1657].

144. *G. Pomp(eius) Seranus*

Corpus 256 = ACER N233 = AE 1986 397 = AE 1988 810 = CIL II 2799 = CIRPB 154 = ERClunia add. 3 = HEp 1 584 = HEpOL 8625 = ILER 4910. En un epígrafe funerario encontrado en Alcubilla del Marqués (prov. Soria), a 4 km de Osma, cercana a la ciudad de *Clunia* (Coruña del Conde, prov. Burgos) y a *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria) fechado en el siglo II d.C., se menciona a este personaje, hermano de *Pomp(eia) Iustilla, vid infra,* fallecido a los cuarenta y cinco años de edad. Tiene los *tria nomina,* es decir, un individuo de estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* latino[1658], pero que en realidad es un *cognomen* tipo homonimia o de traducción[1659].

145. *Q. Pompeius Q. f. Seranus*

Corpus 21 = CIL II^2/7 60a = HEpOL 3659. En una lápida sepulcral de Los Alcaparrales (prov. Jaén), fechada en el siglo I d.C., se menciona al presente personaje, a través de su *sponsa Manilia M. f. Navina.* Debe tratarse de un individuo con estatuto jurídico privilegiado por sus *tria nomina* y su filiación, con un *cognomen* latino[1660]. Posiblemente proceda de *Isturgi Triumphale* (Los Villares, cerca de Andújar, prov. Jaén), cerca de la cual se encontró la citada inscripción. *Vid* comentario anterior.

[1653] Kajanto, 1982, 225. Solin y Salomies, 1988, 398. Abascal, 1995, 505. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148.
[1654] Guerra, 2006, 284.
[1655] Untermann, 1965, 161. Kajanto, 1982, 261. Solin y Salomies, 1988, 401. Abascal, 1995, 505. Navarro, 2009, 475. Carcedo, 2011, 148. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151.
[1656] Gómez-Pantoja et alii, 2012, 433. Cidoncha, 2012-2013, 99.
[1657] Gómez-Pantoja et alii, 2012, 433.
[1658] Untermann, 1965, 161. Kajanto, 1982, 262. Solin y Salomies, 1988, 347. Abascal, 1995, 505. Navarro, 2009, 475. Carcedo, 2011, 148. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151.
[1659] Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 153.
[1660] Untermann, 1965, 161. Kajanto, 1982, 262. Solin y Salomies, 1988, 347. Abascal, 1995, 505. Navarro, 2009, 475. Carcedo, 2011, 148. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151.



Fig. 119. Inscripción de Los Alcaparrales (Corpus 21 = CIL II^2/7 60a = HEpOL 3659)

146. *Pom(peius) Severinus*

Corpus 212 = CIL II 3214 = CIL II^2/5 111 = HEpOL 181 = ILER 4403 = IRPTol 29. Procedente de una inscripción funeraria de las cercanías de *Toletum* (Toledo, prov. Toledo)[1661], fechada a finales del siglo II o principios del siglo III d.C., se conoce a este personaje, quien dedicó la inscripción a su esposa *Themis*. No parece que tuviera un estatuto jurídico privilegiado, ya que no posee *praenomen*; su *cognomen* es de origen latino[1662]. Un *L. Pompeius Severinus* se localiza en *Tarraco* (Corpus 345 = CIL II 4293 = HEpOL 9201 = ILS 6947 = RIT 415).

147. *L. Pompeius Severinus*

Corpus 345 = CIL II 4293 = HEpOL 9201 = ILS 6947 = RIT 415. De un epígrafe de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechado en el siglo I o principios del siglo II d.C., se conoce a este personaje, que lo dedica a su amigo *M. Fabius Asiaticus.* J. Mangas piensa que se está ante una asociación tipo patrono-liberto (el presente personaje)[1663], opinión también de A. D. Pérez Zurita[1664], lo que pensamos que no es el caso, puesto que en la inscripción se dice simplemente que *Fabius* es un gran amigo de nuestro individuo. Sin duda se trata de un individuo con estatuto jurídico privilegiado

[1661] Alföldy, 1987, 252 señala que no era procedente de *Valeria* (Valeria, Las Valerias, prov. Cuenca). Se ha dado de Castillejos (prov. Madrid), aunque M. Ruiz Trapero no la incluye en su *corpus* de la Comunidad de Madrid. González-Conde, 1987, 66 lo considera de la desembocadura del río Algodor en el río Tajo, cerca de Toledo, como confirman Abascal y Alföldy, 2015, 278.

[1662] Kajanto, 1982, 257. Solin y Salomies, 1988, 170. Abascal, 1995, 507. Navarro, 2009, 475. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148.

[1663] Mangas, 1971, 367.

[1664] Pérez Zurita, 2006, 330.

por sus *tria nomina,* en el que su *cognomen* es de origen latino[1665]. G. Alföldy lo pone en relación con el siguiente personaje[1666].

148. *G. Pompeius Severus*
Corpus 274 = CIL II 2721 = ERPal. 63 = HEpOL 8546 = ILER 4535 = IRPal. 71. En una inscripción sepulcral de *Pallantia* (Palencia, prov. Palencia), fechado en el siglo II d.C., se tiene documentado a este personaje, a quien *Cornelia (Z)oe* dedica el epígrafe, al haber fallecido a los cuarenta y un años de edad. Tiene *cognomen* latino[1667]; *Severus/-a* es el *cognomina* más frecuente de Hispania[1668]. Por su *tria nomina* se ha dicho que fuera un ciudadano romano[1669]; al menos tendría un estatuto jurídico privilegiado. S. Crespo Ortiz de Zárate lo considera de origen esclavo, al igual que su esposa[1670], mientras que más recientemente G. Gómez Martín lo considera miembro de la elite de su comunidad[1671]; ambas teorías no tienen respaldo a partir de la documentación actual.

149. *T. Pompeius Similis Titullus*
Corpus 78 = CIL II 587 = CMBad. 944 = ERAE 351 = HEpOL 21571 = ILER 3222. Personaje mencionado en un epígrafe funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) fallecido a los setenta y cuatro años de edad, con la curiosidad de que presenta dos *cognomima*, uno *Similis*, de origen latino[1672], y el otro *Titullus*, que quizás, más que latino[1673] fuese prerromano[1674], aunque sin confirmar. Tenía un estatuto jurídico privilegiado.

150. *[.] [P]ompe[ius] [St]atutus*
Corpus 332 = AE 1981 575 = CIL II^2/14 390 = ELSag. 235 = HEpOL 12719 = IRPV I 198. De *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia) proviene una inscripción sepulcral, fechado en el siglo II d.C., en la que aparece este individuo, cuyo *origo* indica que era natural de *Damania* (Hinojosa del Jarque, prov. Teruel). Parece tratarse de un hombre con estatuto jurídico privilegiado al poseer los *tria nomina,* aunque el *praenomen* es desconocido por haberse perdido un fragmento de la inscripción. Su *cognomen* es de origen latino[1675].

151. *(C)n. Pompeius Sudegro*
Corpus 20 = CIL II 2183 = CIL II^2/7 208 = HEpOL 3785 = ILER 2175. Nombre hallado en una inscripción funeraria de Adamuz (prov. Córdoba), con un cognomen prerromano[1676]. Se fecha en época de Augusto (27 a.C.-14 d.C.), lo que quizás explique

[1665] Kajanto, 1982, 267. Solin y Salomies, 1988, 170 y 402. Abascal, 1995, 507. Navarro, 2009, 475. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148.
[1666] Alföldy, 1976, 223.
[1667] Kajanto, 1982, 256. Solin y Salomies, 1988, 170 y 402. Abascal, 1995, 508. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 475. Carcedo, 2011, 149. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 152.
[1668] Abascal, 1994, 508.
[1669] Hernández Guerra, 1993 42.
[1670] Crespo, 2002, 448 y 453.
[1671] Gómez Martín, 2016, 506 n. 23.
[1672] Kajanto, 1982, 289. Solin y Salomies, 1988, 404. Abascal, 1995, 513.
[1673] Kajanto, 1982, 171. Solin y Salomies, 1988, 413. Carcedo, 2011, 149. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 152.
[1674] Palomar, 1957, 104. Untermann, 1965, 529. Albertos, 1966, 229; 1972, 314-315. Díez Asensio, 1994, 410. Vallejo, 2005, 427-428.
[1675] Kajanto, 1982, 356. Solin y Salomies, 1988, 407. Abascal, 1995, 516. Corell, 2002, 294. Navarro, 2009, 475.
[1676] Gatti, 1908, 216. Stylow, 1995, 57. Pérez Rojas, 2015, 324. Vallejo, 2016, 84 (en interrogante).

su falta de *cognomen*. Por sus *tria nomina* es de suponer que tendría un estatuto privilegiado.

152. *Sex. Pompeius Ter[tullianus?]*[1677]

Corpus 365 = CIL II 6084 = CIL II^2/14 996 = HEpOL 12265 = RIT 149. En una inscripción fragmentada de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechada en el año 140 d.C., se tiene constancia de la existencia de este personaje, *amico optimo* de *M.?*[1678] *Valerius Propinquus* (*cos. suff.* 126 d.C.), personaje de elevado rango como se puede apreciar por sus cargos de gobernador de las provincias de Aquitania, Germania Inferior y Asia. Indudablemente este personaje es una persona de estatuto jurídico privilegiado, por sus *tria nomina*, con un *cognomen* de origen latino[1679]. Debió de ser un individuo de cierta importancia al estar relacionado con personajes de elevado rango. Para M. Salinas, este es un ejemplo de *amicitia* entre dos personas de alta posición pero cuyos respectivos estatutos son desiguales[1680], aunque realmente se desconoce la relación ente ambos[1681].

153. *Pom(peius) Tisinauca*

Corpus 47 = AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247. En una inscripción funeraria, conservada en el Museo de Cádiz y procedente de una requisa practicada en Tarifa en el año 1991, quizás procedente de *Mellaria* (ensenada de Valdevaqueros, Tarifa, prov. Cádiz)[1682], se menciona a este personaje, de quince años de edad, cuya lápida es dedicada por su madre, *Pom(peia) Turpilla.* Posiblemente se trate de un individuo con estatuto jurídico privilegiado, a quien le falta su *praenomen* debido a su prematuro fallecimiento (nótese que su madre tiene los *dua nomina*).

Más difícil es decir cuál es su *cognomen*, si *Tisinius* o *Tisinianus*, de origen latino[1683], puesto que A. Canto en HEp 6 549 p. 159 considera que *Auca* sería su ciudad de origen: una se encuentra documentada en la región de Montes de Oca, cerca de Burgos, aunque quizás hubiera otra del mismo nombre más cerca de *Gades*[1684]. En cambio, l'Année Epigraphique dice que *Tisinauca* es un hapax, que no está en dativo, y que se trata de un vocablo céltico o celtíbero, postura que nosotros adoptamos[1685].

[1677] Salinas, 2010, 140 da a ambos protagonistas de la inscripción los nombres de *Sex. Pompeius Terentianus y Valerius Granianus Grattius.*
[1678] Anteriormente leído *L(ucius).*
[1679] Kajanto, 1982, 292. Solin y Salomies, 1988, 411. Abascal, 1995, 526.
[1680] Salinas, 2010, 140.
[1681] Pérez Zurita, 2006, 344.
[1682] López de la Orden y Ruiz Castellanos, 1995, 96.
[1683] Solin y Salomies, 1988, 187 y 412.
[1684] A. Canto prefiere mantener como de "procedencia desconocida".
[1685] López de la Orden y Ruiz Castellanos, 1995, 96.



Fig. 120. Epígrafe de *Mellaria* (Corpus 47 = AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247)

154. *Pompeius Trypho*
Corpus 61 = HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5. *Vid. Pompeius Augustin(i) f.*

155. *Pomp(eius) Urbanu(s)*
Corpus 291 = ACER N239 = HEpOL 31094. En un epígrafe fragmentario procedente de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria), fechado en los siglos II-III d.C., se tiene constatado a este individuo[1686], del que parece se ha conservado su nombre completo, es decir, que no poseía *praenomen*, por lo que no parece que se trate de alguien con un estatuto jurídico privilegiado. Tiene un *cognomen* latino[1687]. Dedica este personaje la inscripción a un dios del cual no se ha conservado su nombre, aunque C. García Merino cree que podría tratarse de Júpiter[1688].

156. *L. Pompeius Urbanus*
Corpus 387 = AE 1981 619b. Se documenta este personaje en cuatro ánforas Dressel 20, pertenecientes al barco Port-Vendres II, hundido junto a *Portus Veneris* (Port-Vendres, dept. Pirineos Orientales), en la Galia Narbonense, *ca.* el año 45 d.C., posiblemente bético[1689], seguramente un *mercator*[1690]. Presenta un *cognomen* latino[1691], seguramente de estatuto jurídico privilegiado. *Vid* lo dicho sobre *M. Pompeius Callistus.*

157. *T. Pompeius Gal. Urcalioco*[1692]
Corpus 269 = AE 2011 522 = CIL II 2800 = CIRPB 143 = ERClunia 73 = HEp 2 133 = HEpOL 8626 = ILER 4648. Procede este personaje de una inscripción funeraria de

[1686] Crespo y Alonso, 2000, 102 contemplan la posibilidad de que se trate en realidad de la tribu *Pomp(tina).*
[1687] Kajanto, 1982, 311. Solin y Salomies, 1988, 195 y 416. Abascal, 1995, 550. Carcedo, 2011, 152.
[1688] García Merino, 1987, 99.
[1689] Colls et alii, 1977, 53-58. Colls y Lequément, 1980, 183. Blázquez, 1983, 37. Chic, 1988, 38.
[1690] Colls y Lequément, 1980, 182
[1691] Kajanto, 1982, 311. Solin y Salomies, 1988, 195 y 416. Abascal, 1995, 550.
[1692] Considerado anteriormente como *Urcaloco,* hasta que González Rodríguez y Gorrochategui, 2011, 270 han reencontrado la inscripción y han efectuado una nueva lectura, que rectificaba las anteriores.

Clunia (Coruña del Conde, prov. Burgos), fechado en el siglo I d.C., dedicándole la inscripción su esposa que, curiosamente, se llamaba *Pompeia Pusinna.* Se trata de un ciudadano romano[1693], por llevar los *tria nomina* y *tribus,* con un *cognomen* prerromano[1694], junto con la mención de su tribu, quien habría obtenido la ciudadanía en época julio-claudia a partir de su adscripción a la tribu *Galeria*[1695].

No hace mucho que algunos estudiosos han considerado que *Urcalioco* era en realidad un grupo de parentesco[1696], aunque con reservas. Más bien *Urcalioco* es el *cognomen* de *T. Pompeius,* sobre todo si se tiene en cuenta que es muy raro que cuando se menciona la tribu romana de una persona, ésta esté acompañada por una gentilidad, como se puede observar en el *corpus* de inscripciones que presenta M. C. González Rodríguez en su obra. J. de Palol y J. Vilella dan a *Urcalioco* como *cognomen*[1697]. Eso sí, el *cognomen* haría alusión al gupo de parentesco o unidad organizativa indígena[1698].

158. *Pomp(eius) V...*

Corpus 51 = CILA II 532 = EE IX 199 = HEp 4 743 = HEpOL 4830. En un fragmento de inscripción funeraria[1699] procedente de *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla), se ha interpretado la existencia de un *Pomp<e>(ius) (Ma)rti(alis?)* por J. González Fernández[1700]. La crítica de A. M. Canto en HEp 4 p. 263 señala que se trata de una reconstrucción muy forzada y considera que se ha de leer *Pomp(eius) V....* Sobre este personaje, no se puede aportar más datos.

159. *L. Pomp(eius) Varia[nus]*

Corpus 48 = CIL II 1397 = CILA II 826 = HEpOL 1365. En una inscripción sepulcral procedente de *Artigi* (Marchena, prov. Sevilla)*,* se tiene documentado a este personaje, de *cognomen* latino[1701]. Seguramente tendría un estatuto jurídico privilegiado.

160. *Q. Pompeius Q. f. Velaunis*

Corpus 11 = CIL II 1589 = CIL II^2/5 413 = HEpOL 2314 = ILER 2208. En el «Sepulcro de los Pompeyos» de *Ituci,* de época del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), se halló un epígrafe funerario con el nombre de este individuo, cuyo *cognomen* es de origen prerromano[1702]. Es de destacar que el *cognomen Velaunis* se ha de relacionar con el nombre de otro personaje que se descubrió en dicho Sepulcro, el de *Ildrons Velaunis f.* (Corpus 6c = CIL II^2/5 414 = CIL II 1590 = HEpOL 2315 = ILER 2209), quien a su vez hay que relacionar con otro individuo del mismo lugar, *Igalghis Ildrons f.* (Corpus 6b =

[1693] Ramírez Sánchez, 1999, 249. Gallego, 2016, 249.- Crespo, 2002, 453; 2003, 159 considera que este personaje, junto a *Pompeia Pusinna*, era de origen servil, sin señalar el origen de dicha aseveración.
[1694] Untermann, 1965, 181. Albertos, 1966, 255; 1979, 159. Abascal, 1995, 550. Gómez-Pantoja, 2003, 252-253; 2007, 225. Ramírez Sánchez. 2003, 26. Vallejo, 2005, 460. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 154. Gallego, 2016, 248 n. 58. Vallejo, 2016, 52 y 452. Gómez Martín, 2018, 99.
[1695] González Rodríguez y Gorrochategui, 2011, 271.
[1696] Albertos, 1975, 13. González Rodríguez, 1986a, 78; 1986b, 144. Salinas de Frías, 1986, 69. Gómez-Pantoja y García Palomar, 1995, 191. Ramírez Sánchez, 1999, 148, 249 y 497; 2007, 1162, 1164 y 1167. Vallejo, 2005, 460. Carcedo, 2011, 89. Johnston, 2017, 33.
[1697] Palol y Vilella, 1988, 66.
[1698] González Rodríguez y Gorrochategui, 2011, 271.
[1699] Este epígrafe está perdido. Se considera como válida la lectura que se presenta en este trabajo, a pesar de las críticas efectuadas por A. M. Canto antes mencionadas.
[1700] González Fernández, 1991, 148. Canal, 1994, 142.
[1701] Solin y Salomies, 1988, 417. Abascal, 1995, 539.
[1702] Albertos, 1966, 245. Balil, 1965, 365. Abascal, 1995, 540. Vallejo, 2005, 448. Correa, 2009, 284. Estarán, 2009, 108. Beltrán Lloris, 2011, 40 n. 120. Vallejo, 2016, 84 y 446. Herrera, 2017, 120-121. Johnston, 2017, 185. Morena López, 2017, 169; 2018, 217. De la Escosura, 2018, 435.

CIL II^2/5 415 = CIL II 1591 = HEpOL 2316 = ILER 2210), ambos de clara filiación indígena.

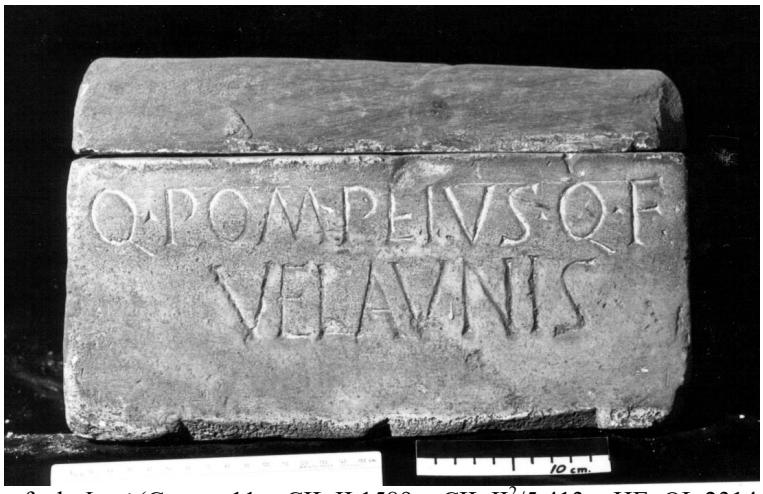


Fig. 121. Epígrafe de *Ituci* (Corpus 11 = CIL II 1589 = CIL II^2/5 413 = HEpOL 2314 = ILER 2208)

161. *Q. Pompeius Vitellus*

Corpus 44 = HEpOL 6203 = ILER 2462 = IRCád. 363. Procedente de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) se tiene un epígrafe sepulcral en el que se señala el fallecimiento de este individuo, de quien se puede decir que tenía un estatuto jurídico privilegiado, por tener un *praenomen* y un *cognomen*, este último de origen latino[1703].



Fig. 122. Inscripción de *Gades* (Corpus 44 = HEpOL 6203 = ILER 2462 = IRCád. 363)

162. *L. Pompeius Vitulus*

Corpus 276 = AE 1953 267 = EJER 25 = ERSoria 133 = HAEp 549 = HEpOL 6415[1704]. Q*uattorvirus* de *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria), citado en una *tabula patronatus* procedente de Peralejo de los Escuderos (prov. Soria), ya mencionada. Presenta este personaje un *cognomen* latino[1705]. Presenta *tria nomina* y, evidentemente, se trata de un ciudadano romano.

[1703] Kajanto, 1982, 329. Solin y Salomies, 1988, 424. Abascal, 1995, 548.
[1704] *Vid supra.*
[1705] Kajanto, 1982, 170. Solin y Salomies, 1988, 424. Abascal, 1995, 548. Martínez Caballero y Santos Yanguas, 2005, 702. Santos Yanguas y Hoces, 2007-2008, 1085. Navarro, 2009, 475. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 152. Fernández Corral, 2020, 41.

163. *Pompe(ia)*

Corpus 113 = CIL II 5757 = ERAst. 41 = ERCan 18 = HAE 1672 = HEp 2 25 = HEpOL 14497[1706]. De una inscripción sepulcral de San Juan de Beleño (Ponga, prov. Asturias), de la segunda mitad del siglo II d.C., se conoce el nombre de esta mujer que, junto con su marido, de nombre *Peregrius, Peleserus* o *Peregrinus*[1707], a su hija *Superie*, fallecida a los quince años. Desde luego, se está en el ambiente de un mundo todavía indígena[1708], en que ninguno de los miembros de esta familia parece tener un estatuto jurídico privilegiado, aunque todos sus miembros llevan onomástica latina[1709], y a pesar de la fórmula *D(is) M(anibus)* del encabezamiento, que habría de calificarse de protocolaria[1710]. M. L. Albertos llama la atención de que el nombre de esta mujer más el de su marido, *Peregrius* o *Peregrinus,* tendríamos a *T. Pompeius Peregrinianus* (Corpus 122 = CIL II 2701 = ERAst. 6 = HEpOL 8527 = ILER 450 = ILS 3719), único personaje que esta autora considera como el único nativo con *tria nomina* de la actual provincia de Asturias[1711].

Igualmente, en la lectura tradicional de la inscripción se pensaba que este personaje pertenecía a la gentilidad *Arnunimoru(m)*[1712]. Pero su lectura no la cree posible A. Rodríguez Colmenero en un comentario de la presente inscripción[1713], quien a su vez la data en época paleocristiana[1714], lo que ha sido recientemente rebatido, puesto que el formulario es típicamente pagano[1715].



[1706] HEp 2 pp. 22-23 se realiza una serie de críticas a la lectura y conclusiones de A. Rodríguez Colmenero. Hispania Epigraphica online Database da una lectura diferente.

[1707] Según de la forma que se lea la inscripción: *Peregrius* es la lectura tradicional, *Peleserus* es el nombre que cree leer Rodríguez Colmenero, 1987b, 183, mientras que *Peregrinus* es la interpretación del investigador de HEp 2 p. 22.

[1708] Albertos, 1984, 52. González Rodríguez, 1986, 163. Sastre, 2002, 92.

[1709] González Rodríguez, 1986, 163.

[1710] Lomas, 1990, 161

[1711] Albertos, 1984, 51.

[1712] Albertos, 1975, 11; 1984, 51-52. Diego Santos, 1985, 135. Romero, 1985, 337. González Rodríguez, 1986a, 56; 1986b, 138 y 163. Santos Yanguas, 2013, 115, Luján, 2017, 191. Rodríguez Fernández, 2018, 376 y 382.

[1713] Rodríguez Colmenero, 1987b, 184.

[1714] Rodríguez Colmenero, 1987b, 185.

[1715] HEp 2 p. 22.

Fig. 123. Inscripción de San Juan de Beleño (Corpus 113 = CIL II 5757 = ERAst. 41 = ERCan 18 = HAE 1672 = HEp 2 25 = HEpOL 14497)

164. *Pompeia*
Corpus 98 = AE 1982 479 = FE 8 = HEpOL 20415. En una inscripción funeraria de *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Idanha-a-Nova, dist. Castelo Branco) se tiene la presencia de este personaje, sin *cognomen*, por lo que no parece que fuese alguien con un estatuto jurídico privilegiado, y que está dentro de una serie de relaciones familiares con individuos con una onomástica prerromana.

165. *Pompeia*
Corpus 69 = CILAESEP 822 = ERAE 346 = HEpOL 25978. En una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechada en el siglo II d.C., se documenta a este personaje, que junto a *Simplicius,* dedican el epígrafe a su fallecido hijo *Pompeianus*. Quizás los padres no pusieron sus nombres completos en la lápida[1716].



Fig. 124. Inscripción de *Emerita Augusta* (Corpus 69 = CILAESEP 822 = ERAE 346 = HEpOL 25978)

166. *Pompeia*
Corpus 168 = CIL II 3523 = HEpOL 9597. En un epígrafe fragmentado, hallado en Murcia (prov. Murcia), se encuentra mencionado este personaje, del que no se puede decir gran cosa aparte de su propia existencia.

167. *Pompeia*
Corpus 219 = CIL II 3199 = ERCuenca 9 = HEpOL 9333 = ILER 3447. En un epígrafe sepulcral de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) se tiene documentado a este personaje, quien dedica el epígrafe a *M. Pompeius Cantaber,* seguramente un pariente suyo, *vid supra,* aunque plantea el problema de cómo uno lleva todo el nombre completo y el otro no. Seguramente debe tratarse de una persona con estatuto jurídico privilegiado, que por motivos desconocidos no consigno su *cognomen* en la inscripción.

168. *Pompeia*
Corpus 220 = CIL II 3200 = ERCuenca 13 = HEpOL 9334 = ILER 5137. En una inscripción de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca) se conserva este nombre, que dedicó la lápida a *Pompeius Fortunatus,* seguramente un pariente suyo, *vid supra*. Es un caso similar al anterior, pero aquí no hay ningún indicio para considerar a esta *Pompeia* como una persona con estatuto jurídico privilegiado.

[1716] Edmondson, 2009, 261.

169. *Pompeia*

RE XXI[2] col. 2309 Pompeius 139[1717]. Se trata de una noble hispana[1718], evidentemente una ciudadana romana, propietaria de una cuadra de caballos, que aparece mencionada por Q. Aurelio Símaco (*cos.* 391 d.C.) en el año 399 d.C. cuando éste estaba gestionando la selección y compra de equinos para la pretura de su hijo (Symm. *Ep.* 9, 18, 240)[1719], siendo la única mujer en estas condiciones que menciona este autor[1720]. Posiblemente se trate de una *clarissima*[1721], por la deferencia con la cual Símaco se dirige a ella.

170. *Ponpeia*

Corpus 367 = CIL II[2]/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983. En una inscripción funeraria cristiana de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) fechada en el siglo V d.C.[1722] (o posterior)[1723], se conoce a este personaje, fallecida a los cinco años de edad. Se conocen un total de veinticuatro mujeres de época tardoantigua procedentes de esta ciudad[1724].



Fig. 125. Epígrafe de *Tarraco* (Corpus 367 = CIL II[2]/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983)

171. *Pompeia ...?*

Corpus 50 = CILA II 875 = HEpOL 2605. En un epígrafe funerario de *Carmo* (Carmona, prov. Sevilla) se menciona a esta mujer, a la que parece ser se le dedica una inscripción funeraria. Poco más puede decirse debido a lo fragmentario del epígrafe, en

[1717] García de Castro, 1997, 460

[1718] Stroheker, 1963, 121. Arce, 1988, 136-146. Roda, 1981, 132. Gabrielli, 1995-1996, 369 y 373.

[1719] *Vid*: J. Vilella Massana, "Las cartas del epistolario de Q. Aurelio Sìmaco enviadas a *Hispania*", *Cassiodorus* 2 (1996), 51-72. J. M. Blázquez Martínez, "Criadores hispanos de caballos de carreras en el Bajo Imperio en las cartas de Símaco", *ETF(Hist)* 23 (2010), 411-448.

[1720] Vilella, 1997, 298 n. 13 y 302. Blázquez, 2010, 420.

[1721] Vilella, 1997, 302 n. 1. Gallego, 2005, 217 n. 2.

[1722] Gallego, 2007, 147.

[1723] Gorostidi, 2013, 63.

[1724] Gallego, 2007, 17.

el se indica la edad en que falleció; seguramente se trata de un personaje de estatuto jurídico privilegiado.

172. *[Pom]peia ....*
Corpus 319 = CIL II^2/14 592 = ELSag. 272bis = HEpOL 13540 = IRPV I 331. En un epígrafe fechado en el siglo II d.C., procedente de Gausa (prov. Valencia), junto a *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia), se menciona a este personaje, junto a *(.) (I)ulius Pomp(eianus),* lo que asegura la lectura del *nomen*. Debido al estado de la inscripción, muy fragmentario, no se puede dilucidar si tuvo o no un estatuto jurídico privilegiado.

173. *Pom(peia) L. fil. ...*
Corpus 140 = CIL II 3606 = HEp 5 797 = HEp 9 570 = HEpOL 9677 = ILER 6410 = IRILAD 191 = IRSafor 13. En una inscripción funeraria de La Font d'En Carròs (prov. Valencia), fechada a finales del siglo II o principios del siglo III d.C., este personaje la dedica a su hijo *(.) Minu(c)ius*[1725] *M. fil. Gal. Marcellus,* decurión, posiblemente de la vecina *Dianium* (Denia, prov. Alicante), el único magistrado conocido en la comarca de Safor, por lo que es deducible de que esta mujer pertenecería a una familia rica dedicando un monumento en una *villa* de su propiedad a modo de panteón familiar[1726]. Por tanto, miembro de la elite de la comunidad[1727]. Debe tratarse de una persona con un estatuto jurídico privilegiado.

174. *Pompeia L. f. ...*
Corpus 255 = ACER N225 = HEpOL 31083. En un epígrafe sepulcral muy fragmentado procedente de Alcubilla de Avellaneda (prov. Soria)[1728], en una serie de nombres de una misma familia, se puede detectar la presencia de esta mujer, que a pesar de haberse perdido su *cognomen*, debía tener un estatuto jurídico privilegiado. HEpOL 28014 reproduce una parte de la inscripción, que debe haberse fracturado. J. Borobio, J. Gómez Pantoja y F. Morales presentan una reconstrucción del epígrafe[1729] que no se acepta en el presente trabajo, por no ser más que una conjetura.

175. *Pomp[eia] ...la*
Corpus 356 = HEpOL 18458 = RIT 643. En una inscripción funeraria muy fragmentada procedente de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechada en el siglo III d.C., se puede deducir la existencia de este personaje, una mujer con un estatuto jurídico privilegiado, por presentar los *dua nomina,* aunque sólo se conoce la terminación de su *cognomen*. En este mismo epígrafe pudiera pensarse en la existencia de otro personaje de este mismo *nomen, P(---),* pero no es nada seguro que pudiera tener el gentilicio *Pompeius*.

176. *Pom(peia) Albura*
Corpus 127 = HAE 2124 = HEpOL 26203. En un epígrafe funerario de Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto) se documenta nuestro personaje, quien dedica la inscripción a su hijo fallecido *Pompeius Maternianus,* con lo que de esta forma se puede comprobar que el *nomen* de la mujer parece que efectivamente era *Pompeius*. Por

[1725] Una anterior lectura daba el *nomen* como *Iunius*.
[1726] Corell, 1993, 54; 1999, 289. Navarro, 2017, 706.
[1727] Navarro, 2017, 706.
[1728] Hernández Guerra, 2005, 156 señala la posibilidad de que los epígrafes de este lugar procedan de las cercanías de Lara de los Infantes o de *Clunia*.
[1729] Borobio, Gómez Pantoja y Morales, 1987, 250.

poseer los *dua nomina,* parece tratarse de una persona con un estatuto jurídico privilegiado, con *cognomen* prerromano[1730]. Para mayor información sobre este personaje, *vid* lo dicho acerca de su hijo *Pompeius Maternianus.*

177. *Pompeia Antila*

Corpus 240 = AE 1985 606 = AE 2001 1238 = HEp 11 323 = HEpOL 17542 = ILCAM 28 = LICS 148. De un epígrafe procedente de *Complutum* (Alcalá de Henares, prov. Madrid), fechado en el siglo II d.C.[1731], se registra la presencia de este personaje, que al parecer tiene un estatuto jurídico privilegiado. Su *cognomen* se ha dado como de origen prerromano, ya que M. L. Albertos consideró que debe de estar relacionado con *Nantia*[1732] (al creerse que faltaba una letra al inicio del *cognomen*), aunque R. C. Knapp[1733] lo relaciona como una variante del raro *cognomen* latino *Antulla*[1734], mientas que A. U. Stylow considera que se trata de una grafía vulgar del antropónimo griego *Anthylla*[1735]; por su parte, A. Striano indica que es de origen griego[1736]. De hecho, de la inscripción únicamente se conocía una copia perteneciente al siglo XVII hasta que ha sido de nuevo encontrada recientemente en el Palacio episcopal, que ha permitido verificar su contenido.

Si bien habitualmente se ha interpretado la inscripción en donde figura el nombre del presente personaje como un epitafio, curiosamente se omiten todos los elementos propios de una inscripción funeraria[1737]. J. Gómez-Pantoja, partiendo de la extraña fórmula *poni volo*, con la que finaliza el epígrafe, y tomando como paralelo una inscripción de Roma de *C. Popilius Heracla* (AE 1945 136 = AE 1949 196), en donde también figura la citada expresión, plantea que el texto pueda estar relacionado un *fideicommissum,* aunque presenta la particularidad de su pobreza en los detalles[1738]. Este laconismo en la expresión puede explicarse por la desaparición le nombre del testador o de su ejecutante a la cabeza del pedestal de la estatua funeraria, o bien ésta estuvo acompaña de otras inscripciones explicando las disposiciones establecidas.

Para solucionar este punto, J. Gómez-Pantoja sugiere dos posibilidades: por un lado, siguiendo a R. C. Knapp[1739], plantea que el nombre del difunto figurase en el texto pero que, al ser cortado el bloque por encima de la primera línea hoy conservada, se haya perdido; por otro lado, en caso contrario, es posible que el pedestal donde figura *Pompeia Antila* formara parte de un conjunto más numeroso de epígrafes en donde las disposiciones estuvieran detalladas[1740]. Posiblemente, la piedra pudo sostener la estatua sedente de *Pompeia Antila,* que formaría parte de un conjunto de estatuas, que pudo estar ubicada en el foro, pero más probablemente perteneció al espacio de una *domus* o

[1730] Palomar, 1957, 28. Untermann, 1965, 49. Albertos, 1965, 15; 1966, 13; 1972, 7; 1985, 263. Abascal, 1995, 265. Vallejo, 2005, 123. Navarro, 2009, 467 y 469. Vallejo, 2016, 222 y 250.
[1731] Recientemente, Martino, 2018, 242 n. 380 ha fechado este epígrafe a finales del siglo I d.C. o principios del siglo II d.C.
[1732] Albertos, 1965, 114; 1966, 165.
[1733] Knapp, 1992, 136-136.
[1734] Kajanto, 1982, 38 y 175. Ruiz Trapero, 2001, 93.
[1735] Stylow, 2006, 284. Curiosamente, el nombre *Antila* sólo se conoce en otro epígrafe procedente de *Complutum* (AE 2006, 679 = HEp 15 254 = HEpOL 25644).
[1736] Striano, 2013, 77.
[1737] Gómez-Pantoja, 2001b, 258.
[1738] Gómez-Pantoja, 2001b, 260; 2013, 67. Navarro, 2017, 703.
[1739] Knapp, 1992, 136.
[1740] Gómez-Pantoja, 2001b, 261.

al mausoleo de una familia pudiente.[1741] Sea como fuere, *Pompeia Antila* debió ser una mujer de importantes recursos económicos, miembro de la elite local[1742].



Fig. 126. Epígrafe de *Complutum* (Corpus 240 = AE 1985 606 = AE 2001 1238 = HEp 11 323 = HEpOL 17542 = ILCAM 28 = LICS 148)

178. *Pompeia Asitio Pompei Aspri f.*

Corpus 334 = CIL II 3686 = CIBal. 112 = HEpOL 9744 = ILER 3829. De un epígrafe funerario de Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares) se conoce la presencia de este personaje, fallecido a los veinte años de edad. Podría tratarse de una persona con un estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina*, aunque llama la atención su filiación, prerromana, en el que se da el *nomen* y *cognomen* de su padre, curiosamente, en este último caso, el latino *Asper*[1743], aunque se ha considerado así mismo indígena[1744]. En cambio, el *cognomen* de esta mujer es de origen prerromano[1745]. La utilización de la fórmula *(h)ave et vale* es muy frecuente en la epigrafía funeraria de la isla de Mallorca[1746].

179. *Pompeia Asterop(e)*[1747]

Corpus 131 = CIL II 3617 = CIL II 3926 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = ELSag. c.1 = IRILAD 212 = IRSafor 15. Procedente de Beniarjó (prov. Valencia)[1748] se tiene una inscripción funeraria fechada en la primera mitad o mediados del siglo II d.C., en la que se documenta a esta mujer, que dedica el epígrafe a su patrono, *C. P. Cla[udius],* fallecido a los ochenta años de edad, que es de suponer que se llamase de *nomen Pompeius.* Parece tratarse de una liberta[1749], debido al hecho de tener patrono, a

[1741] Gómez-Pantoja, 2001a, 82.
[1742] Navarro, 2017, 703.
[1743] Kajanto, 1982, 265. Solin y Salomies, 1988, 296. Salinas y Romero, 1993, 21. Pérez Orozco, 1998, 329-330. Crespo, 2013-2014, 206. Velaza, 2014, 53.- Sobre un personaje denominado igualmente *Pompeius Asper, vid*: M. G. Granino Cerere, "A propósito del sepolcro di *M. Pompeius Asper* e della familia del suo *pullarius* (CIL, XIV 2523)", en *Munus Laetitiae. Studi miscellanei offerti a Maria Letizia Lazzarini. Volume I* (Roma, 2018), 421-439.
[1744] Albertos, 1958, 235 y 237; 1966, 37; 1977, 41.
[1745] Albertos, 1958, 235 y 237; 1966, 37. Abascal, 1995, 288. Pérez Orozco, 1998, 322-323 y 332. Velaza, 2014, 59. Vallejo, 2016, 40 y 279.
[1746] Velaza, 2017, 267.
[1747] *Asteroe* en Hispania Epigraphica online Database.
[1748] Se la ha situado en Gandía, a cuyo partido judicial pertenece Beniarjó.
[1749] Mangas, 1971, 356. Hernández Guerra, 2008b, 239 y 246; 2009, 265 n. 11. Cortell, 2017, 95.

lo que se sumaría que su *cognomen* sea griego[1750], aunque ya se ha señalado que esto no es ni mucho menos un rasgo definitorio de esta condición social. *Asterope* es un *hapax* en la onomástica hispánica[1751].

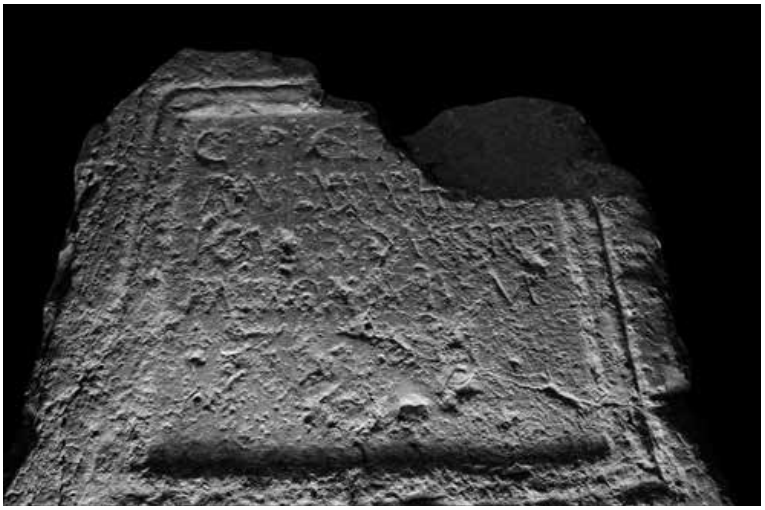


Fig. 127. Epígrafe de Beniarjó (Corpus 131 = CIL II 3617 = CIL II 3926 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = ELSag. c.1 = IRILAD 212 = IRSafor 15)

180. *Pompeia Atia*

Corpus 87 = EE IX 94a = HEpOL 25998. En una inscripción funeraria procedente de Santa Amalia (prov. Badajoz) se cita a este personaje, que debió tener un estatuto jurídco privilegiado, con un *cognomen* prerromano[1752].

181. *Pomp(eia) Attic(a)*[1753]

Corpus 68 = ERAE 347 = HEpOL 25885. En un epígrafe sepulcral de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) se tiene atestiguado a este personaje, fallecido a los treintaisiete años de edad, a quien su madre *Pomp(eia) Clara* dedica su lápida. Por sus *dua nomina* debe tener un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* que se ha considerado de origen griego[1754], pero más bien en realidad habría de clasificarlo como prerromano, debido a la abundancia del radical *Att-*[1755]. A destacar que es uno de las raras inscripciones en la que se sigue la costumbre de que los padres continuaran conmemorando a sus hijas con edades superiores a los veinte años[1756].

182. *Pom[p]eia Bassilla*

Corpus 326 = CIL II 4170 = HEpOL 9881 = RIT 903. De La Pineda (prov. Tarragona) procede un epitafio del siglo III d.C., que menciona a este personaje, esposa durante cinco años del soldado de la *legio VII Gemina Val(erius) Rufus.* Debe tratarse de una

[1750] Solin, 1982, 381. Hernández Guerra, 2008b, 238; 2009, 265 n. 11.
[1751] Corell, 1993, 15; 1999, 311. Cortell, 2017, 95.
[1752] Palomar, 1957, 45. Albertos, 1964, 225. 1966, 40-42; 1972, 18; 1977, 35; 1979, 138; 1985, 268-269; 1985-1986, 164. Untermann, 1965, 63. Hernández Guerra, 1992, 141-145. Díez Asensio, 1993, 69-70. Abascal, 1995, 289. Domínguez de la Concha, 1995, 120. Gallego, 2000b, 266. Vallejo, 2005, 189-191; 2016, 39 y 281. Carcedo, 2010, 53-54; 2011, 39; 2016, 217.
[1753] Anteriormente leído *Attice.* Edmondson, 2009, 267 nº 9 se pregunta si lleva el *nomen Pompeius.*
[1754] Solin, 1982, 570.
[1755] Vallejo, 2005, 194-196.
[1756] Edmondson, 2004, 356; 2018b, 189.

persona con estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina,* siendo su *cognomen* de origen latino[1757].

183. *Pompeia Bedia*

Corpus 77 = CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107. Esta mujer figura en una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechada en el siglo II d.C., en la que figura un total de cuatro *Pompeii:* el presente personaje, *Po[m]peia Quintilla M. lib., M.. Pompeius Firmanus* y *Pompeia Bedia,* coherederos estos dos últimos. Su *cognomen* es de origen prerromano[1758], aunque también se le ha dado como latino[1759].

Parece ser que se trata de una familia, puesto que los dos hombres, uno de cada grupo, poseen el *praenomen Marcus.* Según varios investigadores, se está ante un grupo de cuatro libertos[1760], a pesar de que únicamente se tiene constatación de *Po[m]peia Quintilla,* aunque parecería lo más lógico. Pero, el origen nativo de su *cognomen* no parece avalar que *Pompeia Bedia* fuese una liberta, sino que se la ha calificado de ciudadana romana[1761]; más bien, tendría un estatuto jurídico privilegiado.

184. *Pompeia M. f. Bileseton*[1762]

Corpus 130 = CIL II 3537 = HEpOL 9611 = ILER 3410. De *Begastri* (Cabeza Roenas, Cehegín, prov. Murcia) procede una inscripción funeraria, fechada en el siglo I d.C., en la que se documenta al presente personaje, que parece tratarse de una mujer con un estatuto jurídico privilegiado (fuese la ciudadanía romana o de derecho latino)[1763], por la mención de sus *dua nomina* y de su filiación[1764]. Su *cognomen* es de origen prerromano[1765]. Una lista completa de mujeres con *cognomen* de origen ibérico es dada por N. Moncunill[1766].

185. *Pompeia C.*

Corpus 59 = CIL II 935 = CPCác. 478 = HEp 11 134 = HEpOL 24509. En un cipo de *Augustobriga* (Talavera la Vieja, prov. Cáceres) aparece el nombre de esta mujer, quien lo dedica a *Pompeia Inventa,* posiblemente una pariente suya. Se trata de una persona con un estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina*, aunque por desgracia su *cognomen* ha quedado fragmentado. A. González Cordero, responsable de la revisión de la pieza, de manera hipotética plantea *Caesia* como *cognomen*[1767].

186. *Pompeia Can[---]*

[1757] Kajanto, 1982, 166 y 244. Solin y Salomies, 1988, 301. Abascal, 1995, 299.

[1758] Palomar, 1957, 48. Albertos, 1964, 71; 1977, 35. Abascal, 1995, 43 y 297. Ramírez Sánchez, 1999, 618. Edmonson, 2001, 150. Vallejo, 2005, 483; 2016, 36 y 289.

[1759] Gallego, 2003, 191 n. 54.

[1760] Mangas, 1971, 323. Francisco, 1989, 217. Ramírez Sádaba, 1990, 308. Edmonson, 2001, 150. Pastor Muñoz, 2010, 349 aunque también sostiene que la segunda pareja pudiera tratarse de *conliberti,* hijos de la primera pareja).

[1761] Gallego, 2003, 191 n. 53.

[1762] Espluga, Mayer y Miró, 1994, 58 consideran que se trata de una organización suprafamiliar.

[1763] Simón, 2017, 339 ofrece el listado de la fórmula onomástica: gentilicio romano + filiación mediante *praenomen* paterno + *cognomen* ibérico.

[1764] Simón, 2017, 339.

[1765] Balil, 1965, 364. Untermann, 1965, 71. Albertos, 1966, 53. García Jiménez y Llinares Benegio, 1984, 38. Abascal, 1995, 300. Estarán, 2009, 111. Vallejo, 2016, 107 y 291. Herrera, 2017, 121. Moncunill, 2017, 15.

[1766] Moncunill, 2017, 14-15.

[1767] González Cordero, 2001, 133-134.

Corpus 293 = ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593 = HEpOL 12390. Procedente de Yanguas (prov. Soria) se encuentra una inscripción de carácter votivo, en el que aparece este personaje, fechada en el siglo II d.C. *Vid M. Pompeius [F]laccus.*

187. *Pompeia Menomac. l. Caritio*[1768]
Corpus 317 = ELRH C85 = HEp 4 426 = HEpOL 17885 = IAmp. 120 = IRC III 79. De *Emporiae* (Empúries, L'Escala, prov. Girona) se conoce una inscripción, fechada a finales de la República, en la que aparece mencionada este personaje, cuya filiación indica que se trata de una liberta, cuyo patrón, según diversos autores, sería otro liberto, *Pompeius Menomachus*[1769], posible, pero indemostrable a nuestro juicio. El formulario de la inscripción, muy simple, tiene paralelos en los epígrafes republicanos de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), en el cual habría que incluir igualmente el del ampuritano *Pom(peius) Clem(ens)*[1770]. Se ha considerado que este *cognomen* es de origen latino[1771] o prerromano[1772], pero más bien debe ser de origen griego[1773].

188. *Pom(peia) Chrysis*
Corpus 181 = HEp 7 118 = HEpOL 23361. En una epitafio de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechada en los siglos II-III d.C., aparece esta persona como dedicante junto a *C(aecilius) Rufinus* para *P. Caecilius Rufinianus,* quien debe ser su hijo[1774], de una primera esposa[1775]. Se trata de una persona con estatuto jurídico privilegiado por su *dua nomina*, con un *cognomen* griego[1776], razón esta última por lo que se la ha considerado como liberta[1777].

189. *Pompeia [Cla]ra*[1778]
Corpus 45 = AE 1995 788 = HEp 6 277 = HEpOL 5672 = NILMCad 26. En *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) se ha encontrado una lápida funeraria en la que aparece citada esta niña, *p(uppa),* muerta con más de tres años de edad, que se fecha en el siglo III d.C. Debió de tener un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen*, latino[1779]. Podría tener un vínculo familiar con *Cn. Pompeius Clarus* de *Gades* (HEp 2013 145)[1780].

190. *Pomp(eia) Clara*[1781]

[1768] Striano, 2013, 76 señala que es un término de uso frecuente para llamar a las mujeres y sobre todo a las niñas.
[1769] Hernández Guerra, 2008, 239. Beltrán Fortes, 2013, 192.
[1770] Fabre, Mayer y Rodà, 1991, 106.
[1771] Kajanto, 1982, 285. Solin y Salomies, 1988, 47.
[1772] Vallejo, 2005, 261.
[1773] Hernández Guerra, 2008, 238. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 149.
[1774] Hernández Guerra, 2007a, 239; 2009, 265 n. 11.- Listado de hijos conmemorados con cinco o menos años en *Augusta Emeria* en: Edmondon y Murciano, 2012, 2013, 153.
[1775] Edmondson, 2004, 356.
[1776] Solin, 1982, 1142 y 1144. Abascal, 1995, 326. Hernández Guerra, 2008, 238; 2009, 267. Crespo, 2015, 247.
[1777] Hernández Guerra, 2007a, 239; 2008, 238; 2009, 265 n. 11.
[1778] Los editores de AE 1995 788 prefieren leer *P(ublia) Pompeia (Mau)ra,* ya que señalan que en la Hispania romanizada las libertas llevan frecuentemente un *praenomen*, mientras que *Maura* está más atestiguada en la región que no *Clara*. Sea como fuere, se mantiene la lectura original. A. Canto, en HEp 6 p. 105 consideran mejor la lectura *(Cla)ra,* debido a que si se trata del otro *cognomen* quedaría forzosamente rastros de la *V.*
[1779] Kajanto, 1982, 148. Solin y Salomies, 1988, 99 y 347. Abascal, 1995, 329.
[1780] A. Canto en HEp 2013 p. 72.
[1781] Edmondson, 2009, 267 nº 9 se pregunta si lleva el *nomen Pompeius.*

Corpus 68 = ERAE 347 = HEpOL 25885. De un epígrafe funerario de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) se tiene atestiguado a este personaje, madre de *Pomp(eia) Attica.* Es uno de los casos en los que se encuentra el *nomen* de la hija y de la madre es el mismo, desconociendo cuál es el del padre. Por sus *duo nomina* se trata de una mujer con estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* latino[1782].

191. *Pompeia Clara*

Corpus 359 = CIL II 6131 = HEpOL 12475 = RIT 642. De una inscripción sepulcral de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) fechado en el siglo III d.C., se tiene atestiguado a este personaje, madre de *Pompeia Iuniana.* Es uno de los casos en los que se encuentra el *nomen* de la hija y de la madre es el mismo, desconociendo cuál es el del padre. Por sus *duo nomina* se trata de una persona con un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* latino[1783].

192. *Pompeia Cloutiane*

Corpus 73 = CIL II 523 = CMBad. 823 = ERAE 199 = HEpOL 21543 = ILER 3224. Si bien el nombre de esta muchacha se encontró en un epígrafe funerario procedente de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), su *origo* delata que pertenecía a la etnia de los turdulos, pero no de los de la Bética, los más conocidos, sino de los que habitaban Lusitania[1784], quien por algún motivo desconocido, debió de emigrar a la capital de la provincia; la inscripción señala que falleció a los nueve años. Debía tener un estatuto jurídico privilegiado, tanto por sus *dua nomina* como por la mención de su *origo*[1785], aunque es de destacar que tenía un *cognomen* prerromano[1786], un *hapax,* y sería por tanto una indígena[1787].

193. *[P]ompeia Da[p]hine*[1788]

Corpus 93 = AE 1990 479 = CIL II 93 = ERBC 196 = HEp 4 999 = HEp 7 1138 = HEpOL 21182 = IRCP 229g. De un epígrafe funerario procedente de Horta da Carrasca, S. Pedro do Sobral da Adiça, (Moûra, dist. Beja), se tiene constancia de la existencia de esta mujer, cuya inscripción funeraria fragmentaria únicamente se puede decir que estaba encabezada con la dedicación de *D(is) M(anibus) s(acrum),* y que vivió más de diez años. Debió tener un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* de origen griego[1789].

194. *Pompeia Donace*

Corpus 343 = CIL II 4266 = CIL II^2/14 1016 = HEpOL 9976 = ILER 1325 = ILS 2717 = RIT 169. De una inscripción de finales del siglo I d.C., procedente de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) se conoce a esta mujer, esposa de *L. Cornelius Celsus,*

[1782] Kajanto, 1982, 148. Solin y Salomies, 1988, 99 y 347. Abascal, 1995, 329.
[1783] Kajanto, 1982, 148. Solin y Salomies, 1988, 99 y 347. Abascal, 1995, 329.
[1784] Hübner, 1869, 65. Moret, 2011, 244.
[1785] Ramírez Sádaba, 2003, 70 considera que no lo era.
[1786] Palomar, 1957, 65-66. Albertos, 1964, 90; 1972, 28; 1985, 279. Jiménez Losa, 1987, 182. Abascal, 1995, 331. Domínguez de la Concha, 1995, 122. Ramírez Sánchez, 1999, 654-658. Gallego, 2000b, 266. Ramírez Sádaba, 2003, 63. Hurtado, 2005b, 85. Vallejo, 2005, 283-285; 2013, 96-97 y 102; 2016, 37 y 329. Navarro, 2009, 470. Carcedo, 2011, 55; 2016, 222. Hernández Guerra, 2012, 92. Simón, 2015, 339; 2018, 173, 175 y 179. Martínez Caballero, 2016, 350. Ortiz de Urbina, 2018, 225.
[1787] Ramírez Sádaba, 2003, 59.
[1788] Quizás *Daphne,* como lee A. M. Canto.
[1789] Solin, 1982, 1083. Abascal, 1995, 342.

magistrado (duoviro) de la ciudad[1790], prefecto de las cohortes I y II *orae maritumae*[1791], es decir, un miembro perteneciente a la elite local de la ciudad[1792]. Se trata indudablemente de una persona con un estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina,* con un *cognomen* quizás latino[1793], aunque más bien debe ser griego[1794], circunstancia esta última por la que se le ha querido ver un origen servil[1795].



Fig. 128. Epígrafe de *Tarraco* (Corpus 343 = CIL II 4266 = CIL II^2/14 1016 = HEpOL 9976 = ILER 1325 = ILS 2717 = RIT 169)

195. *Pompeia Epagathe*

Corpus 101 = AE 2000 682 = AE 2005 733 = CIL II 5227 = EO 139 = HEp 10 729 = HEpOL 22023. De un epígrafe funerario de Morraçal de Ajuda (Peniche, dist. Leiria)[1796] se conoce a este personaje, con un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* griego (anteriormente leído como *Epacatha* o *Epaghati*)[1797], aunque por este hecho se le ha considerado una liberta[1798]. Le dedica su inscripción su marido *L. Terentius Furnus* y posiblemente un pariente de éste, *L. Terentius Rufus*.

R. Venâncio considera que el *cognomen* del marido, *Furnus*, es especialmente raro; aunque I. Kajanto lo consideró como un antropónimo típicamente lusitano (se podría pensar que era un indígena romanizado), al tratarse de un único caso atestiguado pudiera tratarse de un liberto. La especificidad del *cognomen* permitiría pensar que tenía una actividad relacionada con el aceite: recientemente se descubrieron hornos romanos

[1790] Curchin, 1990, 225. En *Pompaelo* (Pamplona, prov. Navarra) figura así mismo un *L. Cornelius Celsus* (HEp 19 225 = HEpOL 27138).
[1791] Sobre este cargo, *vid*: D. B. Saddington, "Praefecti classis, orae maritimae and ripae of the second triumvirate and the early empire", *JRGZ* 35 (1988), 299-313. D. Álvarez Jiménez, "Las defensas antipiráticas de la Hispania altoimperial. Los *preafecti orae maritimae* y otras figuras", en *Debita verba. Estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés* (Oviedo, 2013), 637-650. S. Lledó Ramírez, "Las flotas de guarnición romana en las costas de Hispania a partir de las fuentes epigráficas", *DAMA* 1 (2016), 55-71. Listado reciente de individuos con este cargo en: Terrado, 2019, 266-267.
[1792] Navarro, 2017, 625.- Navarro, 2013, 195-197 publica el listado de mujeres que honran a sus esposos en la epigrafía hispánica.
[1793] Kajanto, 1982, 298.
[1794] Solin, 1982, 1087. Abascal, 1995, 346. Navarro, 2017, 625.
[1795] Navarro, 2017, 625.
[1796] Anteriormente se creía que el epígrafe en cuestión procedía de *Olisipo*.
[1797] Solin, 1982, 47-49. Abascal, 1995, 351. Saquete, 1997, 81.
[1798] Martineau, 2003, 196 nº 26. Guerra, 2006, 284.

en las proximidades del lugar del hallazgo del epígrafe. La difunta, *Pompeia Epagathe*, también sería de condición liberta; su *cognomen* también es muy raro en Hispania, pues sólo se documenta en forma masculina en Mérida (CIL II 5273 = HEpOL 22063). Seguramente tendría fuertes lazos con la *gens Pompeia* documentada en *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa) y sería liberta de esta destacada familia, que debería su riqueza a la industria de salazón[1799].

Sobre la exposición de la teoría de R. Venâncio, el comentarista de AE 2000 señala que las relaciones de *Pompeia Epagathe* con los *Pompeii* de Lisboa son conjeturales. J. L. I. Vaz[1800] señala que existe otra *gens Pompeia* en Mafra, documentado por *(.) Pompeius Florus* (Corpus 100 = AE 1965 264 = CIL II 5224 = HEpOL 22021 = ILER 2416), más próxima a Peniche y con la cuál esta difunta podría relacionarse, no siendo necesario ir a buscar una *gens Pompeia* olisiponense.

De hecho, la relación entre *Pompei Epagathe* y los *Pompeii* de *Olisipo* fue una hipótesis aceptable, como ejercicio de exploración del material epigráfico, en cuanto se pensó que la inscripción procedía de *Olisipo*, según M. A. Dias[1801].

196. *Pomp[eia] Epictesis*

Corpus 110 = CIL II 2658 = ERPL 219 = HEpOL 8469 = ILAst 65 = ILER 4726 = IRLeón 124. De una estela perteneciente a *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León), del siglo II d.C. avanzado, se conoce a este personaje, quien dedica la inscripción a su hermana fallecida *Pompeia Musa* que, como su hermana, posee un *cognomen* griego[1802], por lo que se ha pensado que pudiera tratarse de dos libertas[1803].

T. Mañanes se cuestiona como es que hay tanta abundancia de nombres griegos en *Asturica Augusta.* Si se observa su condición jurídica, hay algunos que son esclavos, y otros libertos (como figuran en sus inscripciones). El *cognomen* griego vendría a expresar en los casos anteriores un posible origen oriental y la compra de este mediante un intermediario, aunque también pueden ser indígenas a los que su amo les haya puesto tal onomástico para darse prestigio como si hubieran sido comprados en Oriente[1804]. Pero, en otros casos, como los de *Pompeia Musa* y *Pomp[eia] Epictesis,* cree el citado investigador que se trate más de una moda que a una procedencia oriental, emigrante en Roma, aunque también piensa que con los altos cargos de la administración romana vinieran acompañados esclavos de origen oriental[1805]. En verdad, muy posiblemente se trate de una persona con un estatuto jurídico privilegiado.

[1799] Venâncio, 2000, 266-273.
[1800] HEp 10 p. 270,
[1801] HEp 10 p. 270.
[1802] Mañanes, 1982, 182; 2000, 93. Solin, 1982, 386 y 1312. Diego Santos, 1986, 126. Abascal, 1995, 352. Crespo, 2015, 248.
[1803] Mañanes, 1982, 82 y 182. Diego Santos, 1986, 126.
[1804] Mañanes, 1982, 183.- Rabanal y García Martínez, 2002, 479 señala que ambos personajes son de origen oriental.
[1805] Mañanes, 1982, 183.



Fig. 129. Epígrafe de *Asturica Augusta* (Corpus 110 = CIL II 2658 = ERPL 219 = HEpOL 8469 = ILAst 65 = ILER 4726 = IRLeón 124)

197. *Pompeia Exoce*

Corpus 90 = HEpOL 23500 = IRCP 65. En una inscripción sepulcral de Monte Velho (Mexilhoeira Grande, Portimão, dist. Faro) se menciona a este personaje, quien dedica el epígrafe a su nieto de cinco años *Cepio Sempronianus.* Su *cognomen* es de origen griego[1806]. Se trata de una persona con un estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina*.

198. *Pom[peia] Fae...*

Corpus 357 = CIL II 6110 = HEpOL 12455 = RIT 381. De un epígrafe funerario fragmentado de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechado en el siglo II o principios del siglo III d.C., se tiene conocimiento de este personaje, de *Auso* (Vic, prov. Barcelona). Se trata de una persona jurídica romana por sus *dua nomina*[1807], aunque de su *cognomen*, seguramente latino, se conoce su inicio, quizás *Faecula*[1808] o *Faeniana*[1809].

199. *Pompeia Gn. l. Faustina*

Corpus 153 = HEpOL 19318 = IRSST 37. Aparece este personaje en una inscripción sepulcral de *Saetabi* (Játiva, prov. Valencia) fechado en el siglo I d.C., junto a *L. Marius Severus,* seguramente su marido, añadiéndose después según la opinión del editor *L. Marius Severus* de dieciséis años, seguramente el hijo de esta pareja[1810]. Se trata, como se indica en la inscripción, de una liberta, con un *cognomen* latino[1811].

[1806] Solin, 1982, 476. Abascal, 1995, 356.
[1807] Abascal, 1995, 199 lo considera un varón.
[1808] Kajanto, 1982, 340. Solin y Salomies, 1988, 76.
[1809] Kajanto, 1982, 146. Solin y Salomies, 1988, 329.
[1810] Corell, 1994, 78.
[1811] Kajanto, 1982, 272. Solin y Salomies, 1988, 329. Abascal, 1995, 358. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 149. García-Dils y Rubio, 2018, 273.

200. *Pompeia Felicula*

Corpus 288 = CIL VI 24539 = HEpOL 25970. En un epitafio[1812] localizado en unas ruinas próximas a Trillo (prov. Guadalajara)[1813] se encuentra a este personaje, con *dua nomina,* por lo que debió tener un estatuto jurídico privilegiado. Su *cognomen* es latino[1814].

201. *Pompeia Festa l. Galatae*

Corpus 72 = CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570. Se menciona a este mujer en una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), junto con *Sex. Pompeius Aquilus* y *Pompeia Primigenia,* fechada en el siglo I d.C. Tiene este personaje una doble particularidad (mejor, una triple): no aparece la edad en la que falleció, por ruptura de la inscripción, y es el único personaje en el que aparece su filiación, en la que se documenta como liberta de *(Pompeia) Galata*[1815]. A destacar la particularidad de que la filiación no es desde luego muy ortodoxa, puesto que se sitúa en un lugar desacostumbrado, siendo más lógico leer *Pompeia Galata*, liberta de *Festa*, pero la declinación de *Galata* parece ser decisivo; así al menos lo entienden los diferentes investigadores que han tratado la inscripción, o al menos han llegado a esta conclusión.

Por el hecho de que a este personaje se la califique claramente de liberta, J. Mangas piensa que los tres personajes que aparecen mencionados en la inscripción sean todos libertos[1816], pero no estamos de acuerdo con esta interpretación, puesto que más bien la única que aparece claramente como liberta es *Pompeia Festa.* Quizás fue enterrada con los dos miembros de esta familia porque perteneciese a la casa donde sirvió esta mujer como esclava. Igualmente, J. L. Ramírez Sádaba sólo considera a este personaje liberta en el presente grupo[1817].

Su *cognomen* es claramente latino[1818]; *Festus/-a* ocupa el lugar nº 24 de *cognomina* más frecuentes en Hispania[1819]. M. L. Albertos manifiesta que si *Festa* no fuese latino, podía ponerse en relación con el nombre indígena *Fesetina*, documentado en Puebla de Arganzón (prov. Burgos)[1820] (HAE 2547 = HEpOL 25554).

202. *Pompeia Flaccila*

Corpus 272 = CIRPB 447 = ERLara 162 = HEpOL 25700. En una estela sepulcral de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos) se menciona a este personaje, en el que se menciona junto a su hermano, *(Pomp)eius,* dedicando ambos hermanos la inscripción a su madre, cuyo nombre se ha perdido a causa de que la inscripción es bastante fragmentaria. Es de destacar que este personaje tiene *cognomen*, de origen latino[1821], lo que contrasta con su hermano, de quien si bien no se conoce si tuvo o no *praenomen*, se puede descartar que tuviese *cognomen*. Por ello, de los dos hermanos

[1812] Damos las gracias al Sr. Pepo Madruga de Monterrubio de la Serena por la información acerca de este personaje. Se da la curiosa circunstancia de que la lápida fue robada del M.A.N.
[1813] Gómez-Pantoja, 2004, 250.
[1814] Solin y Salomies, 1988, 273, 330, 343 y 391. Abascal, 1995, 360.
[1815] Francisco, 1989, 215. Ramírez Sádaba, 1990, 308.
[1816] Mangas, 1971, 320.
[1817] Rodríguez Sádaba, 1990, 308.
[1818] Kajanto, 1982, 221. Solin y Salomies, 1988, 78 y 331. Abascal 1995, 361. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 150. Gómez Martín, 2017, 288-289.
[1819] Abascal, 1995, 361.
[1820] Albertos, 1964, 247.
[1821] Kajanto, 1982, 240. Solin y Salomies, 1988, 332. Abascal, 1995, 365. Carcedo, 2011, 130. Navarro, 2009, 468. Gómez Martín, 2017, 289.

uno tendría *cognomen* y el otro no, lo que es bastante raro, y quizás más bien es que por circunstancias desconocidas el *cognomen* del hermano se grabase, o que quizás fuese el mismo que su hermana, razón por el que no hizo falta mencionarlo. Evidentemente, por su *dua nomina,* se trata de una persona con estatuto jurídico privilegiado.

203. *Pompeia Flavina Flavi f.*

Corpus 279 = AE 1976 318 = CIRPB 517 = HEpOL 6589. En una inscripción de Poza de la Sal (prov. Burgos), del siglo II d.C., se tiene documentada a este personaje, fallecida a los veinte años, a quien sus parientes le dedican su lápida. Se trata de alguien con estatuto jurídico privilegiado que presenta los *dua nomina,* siendo el *cognomen* de origen latino[1822], con la particularidad de tener una filiación de carácter indígena[1823], siendo la derivación *Flavina Flavi f.* normal en la zona, en el que el cognomen proviene del nombre del padre, por lo que debe tratarse evidentemente de una indígena romanizada[1824].



Fig. 130. Inscripción de Poza de la Sal (Corpus 279 = AE 1976 318 = CIRPB 517 = HEpOL 6589)

204. *Pompeia Gn. lib. Glene*

Corpus 299 = CIL II 6321 = HEpOL 12636 = IRBarc. 69 = IRC IV 63. Por un epígrafe de *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona), fechado a mediados del siglo I d.C., se tiene la presencia de este personaje, cuya filiación indica claramente que se trata de una liberta[1825], con *cognomen* griego[1826]. La inscripción está dedicado al magistrado *Q. Iul(ius) (Ni)gellio*[1827], a su hermano *Properatus*, su madre *Maxima* (que siguen siendo esclavos[1828]), y al presente personaje. Se la ha considerado miembro de la elite local de la ciudad[1829]. M. Navarro indica que la asociación de *Pompeius* y del *praenomen Gn.* del patrón de Glene intenta recordar a Pompeyo Magno de manera ostentosa[1830].

205. *Pompeia Gnat(o)*

[1822] Kajanto, 1982, 161 y 227. Solin y Salomies, 1988, 80. Abascal, 1995, 367. Gallego, 2000b, 259. Ciprés, 2006, 106. Carcedo, 2011, 131. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 146. Gómez Martín, 2017, 289. Fernández Corral, 2020, 41.
[1823] Gallego, 2000b, 262.
[1824] Abásolo y Albertos, 1976, 398.
[1825] Mangas, 1971, 379. Fabre, Mayer y Rodà, 1997, 139.
[1826] Solin, 1982, 657 y 1357. Abascal, 1995, 381.
[1827] Curchin, 1990, 183.
[1828] Fabre, Mayer y Rodà, 1997, 139. Funari, 2000, 141; 2001, 109; 2007, 10.
[1829] Navarro, 2017, 685.
[1830] Navarro, 2017, 686.

Corpus 142 = CIL II 3602 = HEp 9 572 = HEpOL 9673 = ILER 4101 = IRILAD 217 = IRSafor 33. Procedente de una inscripción funeraria de Gandía (prov. Valencia), fechada a finales del siglo II o principios del siglo III d.C., se tiene la mención de este personaje quien, junto a su marido *Q. Appius Bitinias,* dedica la inscripción a su hijo *Q. Appius Marcellus,* muerto a los 16 años. Debe tratarse de una persona con un estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina.* Su *cognomen* ha sido fuente de disputa: según ciertos editores sería *Gnatia*, con lo que sería de origen latino[1831], o quizás *Gnath(aena),* un muy raro *cognomen* griego[1832]. Últimamente se prefiere *Gnato (hapax* de *Gnatho*), igualmente griego[1833].

206. *Pompeia H....*[1834]

Corpus 16 = AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II^2/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEp 5 484 = HEpOL 2119 = ILER 6491 = ILPGr. 145. Se trata de un personaje localizado en un epígrafe sepulcral de *Tucci* (Martos, prov. Jaén), para cuyo comentario *vid infra (P)omp(eia) Senacian(a).* Sobre los posibles *cognonima* de esta persona, puede consultarse la obra de J. M. Abascal al respecto que se localizan en Hispania[1835].

207. *Pompeia l. L. Helena*

Corpus 83 = CILAESEP 420 = ERAE 368 = HEpOL 30134. Se trata de una liberta[1836], como indica su filiación, mencionada en un epígrafe de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) con *cognomen* griego[1837], aunque también se le ha considerado como latino[1838]. Se ha fechado la inscripción donde figura esta mujer a principios o mediados del siglo I d.C.[1839] Parece ser la compañera sentimental de *M. Servilius M. f. Pap.,* fruto de cuya unión serían quizás *M. Servilius Tertius,* y *M. Servilius Sp. f. Pollio,* por cuya filiación se trata de un hijo ilegítimo de esta misma pareja[1840]. Se desconocen los detalles.



Fig. 131. Epígrafe de *Emerita Augusta* (Corpus 83 = CILAESEP 420 = ERAE 368 = HEpOL 30134)

[1831] Kajanto, 1982, 304. Solin y Salomies, 1988, 88.
[1832] Corell, 1993, 93.
[1833] Solin, 1982, 657. Corell, 1999, 319.
[1834] González Román y Mangas, 1991, 538, González Román, 1993, 286 n. 33 consideran que el nombre completo del personaje en cuestión sería *[P]ompeia H[adrianilla?] [S]enecian[a],* pero al ser totalmente hipotética no se considera aquí su lectura.
[1835] Abascal, 1995, 386-387.
[1836] Ramírez Sádaba, 1990, 308. Ribeiro, 2000, 425, 434 y 444. Guerra, 2006, 284. Hernández Guerra, 2009, 268.
[1837] Solin, 1982, 473, 538 y 1360. Ramírez Sádaba, 1990, 308. Abascal, 1995, 383. Hernández Guerra, 2008, 238; 2009, 268. Crespo, 2015, 247-248 y 252.
[1838] Solin y Salomies, 1988, 91.
[1839] Edmonson, 2004, 357-358 dedica un interesante comentario a la familia que figura en este epígrafe.
[1840] Cidoncha, 2020, 313.

208. *(Pompeia) Hibera*

Corpus 133 = CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114 = HEpOL 9565. En un epitafio procedente de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) se lee el nombre de *Pompeius Flac[cus]* que, junto con *Hibera*, dedica la inscripción a su madre *Octavia Hibera*. Es lo más probable y lógico que *Hibera* tenga como *nomen Pompeia,* puesto que en la inscripción no debe haberse puesto debido a que el *nomen* de estos personajes está escrito *Pompei*, que puede referirse a ambos hermanos. Ha de tenerse en cuenta que *Hibera* es también el *cognomen* de la madre, y quizás no se necesitase hacer mayor precisión. Por los *dua nomina*, es de suponer que el presente personaje fuese una persona con un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* de origen latino[1841].

209. *Pompeia Inventa*

Corpus 59 = CIL II 935 = CPCác. 478 = HEp 11 134 = HEpOL 24509[1842]. Procedente de *Augustobriga* (Talavera la Vieja, prov. Cáceres) se tiene un cipo en el que se puede leer el nombre de nuestro personaje, de estatuto jurídico privilegiado al poseer los *duo nomina*, siendo su *cognomen* de origen latino[1843]. Le dedica la inscripción *Pompeia C.,* posiblemente pariente suya. Se la ha considerado como una indígena romanizada[1844].

210. *Pompeia Iuniana*

Corpus 359 = CIL II 6131 = HEpOL 12475 = RIT 642. En un epígrafe de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona)[1845], fechado en el siglo III d.C., se tiene atestiguado a este personaje, fallecido a los veintiocho años de edad, a quien su madre *Pompeia Clara* y su marido *Valerius Rogatianus* dedican su lápida. Por sus *dua nomina* debe de tratarse de una mujer con estatuto jurídico romano, con un *cognomen* latino[1846]. Como indica J. Ciurana, la difunta no ha heredado el *nomen* de su padre (si es realmente su padre) sino que lleva el de la madre, por lo que podría tratarse de una hija ilegítima o que habría nacido antes de que su madre asumiera el estatuto de liberta[1847], considerando nosotros mejor la primera opción.

211. *Pomp(eia) Iustilla*

Corpus 256 = ACER N233 = AE 1986 397 = AE 1988 810 = CIL II 2799 = CIRPB 154 = ERClunia add. 3 = HEp 1 584 = HEpOL 8625 = ILER 4910. Hermana de *G. Pomp(eius) Seranus, vid supra*, de Alcubilla del Marqués (prov. Burgos)[1848], a quien dedica el epígrafe como a su hijo *L. Caelius Paternus.* Se trata de una persona con estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina*, con un *cognomen* latino[1849].

[1841] Solin y Salomies, 1988. 342. Abascal, 1995, 386. Carcedo, 2011, 133. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 146 y 150.

[1842] González Germain, 2015, 518-520 trata sobre la historia de este epígrafe y su relación con falsos de época.

[1843] Kajanto, 1982, 298. Solin y Salomies, 1988, 345. Abascal, 1995, 390.

[1844] Salas, 1985, 65.

[1845] Listado en Díaz López, 2019, 69.

[1846] Kajanto, 1982, 278. Solin y Salomies, 1988, 314. Abascal, 1995, 393.

[1847] Ciurana, 2011, 217.

[1848] Problemática sobre el origen de este epígrafe, puesto que sus diversos traslados han originado una amplia confusión, pero que parece finalmente que se trata de un epígrafe hallado en esta localidad, y no en la de Coruña del Conde, es decir, de *Clunia* o en El Burgo de Osma, es decir, *Uxama,* en donde García Merino, 1986, 282 señala que está incrustada en el palacio episcopal. García Merino, 1987, 94 n. 58 señala que los epígrafes de Alcubilla del Marqués y San Esteban de Gormaz proceden en realidad de la ciudad de *Uxama*, opinión que Gómez Santacruz, 1993, 66 ha extendido a Barcebalejo y El Burgo.

[1849] Kajanto, 1982, 252. Solin y Salomies, 1988, 401. Abascal, 1995, 393. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147.

212. *Pompeiia M.*

Corpus 34 = CIL II 1960 = HEpOL 1596 = ILER 4431. En un epígrafe funerario procedente de *Cartima* (Cártama, prov. Málaga), se tiene a una mujer de nombre *Pompeia*, fallecida a los treinta años. La letra *M* que sigue al *nomen* puede considerarse tanto como la abreviatura de la filiación como la del *cognomen*, lo que es difícil de dilucidar, por lo que no se ofrece una opinión al respecto. Se ha supuesto su presencia en otra inscripción de esta ciudad (CIL II 1681 = HEpOL 1597).

213. *Pompei[a] Materna*

Corpus 245 = CIL II 2923 = ERAlava 15 = HEpOL 8757. En una inscripción funeraria procedente de Lanciego, Asa (prov. Álava), fechado en el siglo II d.C., existe una inscripción familiar de una *gens Sempronia* en la que se menciona al presente personaje, casada con *C. Sempronius Aemilianus,* y madre de *Sempronius Titullus*[1850]. Se trata de una ciudadana romana por sus *dua nomina,* con un *cognomen* latino[1851], del cual ya se ha explicado su particularidad anteriormente.

214. *Pompeia Mau[r]ina*[1852]

Corpus 275 = AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57 = HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104. En un epígrafe sepulcral de *Pallantia* (Palencia, prov. Palencia), fechado en el siglo II d.C., se tiene atestiguado a este personaje, que dedica la inscripción a su padre, *Luc. Pom(peius) Primus,* el cual nació en *Interamnium* (¿Campo de Villavidel, prov. León?), de donde también se considera a esta mujer, aunque también pudo ser natural de *Pallantia* (Palencia, prov. Palencia)[1853], pero para efectos del presente estudio se la considera de la primera población, puesto que lo que se persigue es buscar el lugar de origen más remoto de todos aquellos que se denominan *Pompeius* en Hispania. Este personaje es sin duda una persona con estatuto jurídico privilegiado por tener los *dua nomina,* con un *cognomen* latino[1854].

215. *Pomp(eia) Maximina*[1855]

Corpus 355 = CIL II 4236 = CIL II^2/14 1181 = HEpOL 9947 = RIT 324. Por una inscripción de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechada *ca.* los años 150-180 d.C., se tiene atestiguada a este personaje, aunque su *origo* indica que era natural del convento bracarense que, como su marido *Ulpius Reburrus*, fue flamínica[1856], miembro de la elite local de la ciudad[1857].

[1850] Abascal, 1984, 235.

[1851] Untermann, 1965, 144. Kajanto, 1982, 303. Solin y Salomies, 1988, 114 y 360. Abascal, 1995, 417. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 468. Carcedo, 2011, 136. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147. Fernández Corral, 2020, 41.

[1852] Leído a veces *Ma[tern]a.*

[1853] García Martínez, 1995, 638.

[1854] Kajanto, 1982, 206. Solin y Salomies, 1988, 360. Abascal, 1995, 421.

[1855] Personaje que figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/23044/pompeia-maximina [consulta 05/05/2020].

[1856] Listado de flaminicas de Hispania en: Gregorio, 2013-2014, 159-164. Listado de matrimonios flaminales en Hispania en: Molina, 2019, 522-523 n. 49. Sobre este tema, *vid*: M. D. Mirón Pérez, *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el Occidente mediterráneo,* Granada, 1996.

[1857] Navarro, 2017, 626.

Para A. Tranoy no sería una flamínica, ya que, según este investigador, la inscripción tendría que haberse precisado sus funciones como flaminica provincial[1858]. Pero, en el epígrafe, su marido aparece de la misma forma (quien tiene su propia dedicatoria [CIL II 4257 = HEpOL 9968 = RIT 308]) y A. Tranoy no lo cuestiona. Además, el que la inscripción la dedique la *P.H.C.* creemos que demuestra que *Pompeia Maximina fue* flamínica provincial[1859], aunque para algunos estudiosos la dedicación fue costeada realmente por su marido[1860]. Se trata indudablemente una ciudadana romana, cuyo *cognomen* es de origen latino[1861].

Como indica J. M. Abascal, *Ulpius Reburrus* acudió a *Tarraco* como representante de *Bracara Augusta* en el *concilium provinciae*, la asamblea de todas las ciudades de la Tarraconense que elegía una vez al año al sacerdote del culto imperial en representación de la provincia. Al resultar éste elegido, fijó durante un año su residencia en *Tarraco* junto con su esposa, que fue también elegida por el *concilium* para ocupar el sacerdocio femenino equivalente. Al finalizar el término del mandato, se erigió a cada uno una estatua en el foro provincial de la capital provincial.



Fig. 132. Inscripción de *Tarraco* (Corpus 355 = CIL II 4236 = CIL II^2/14 1181 = HEpOL 9947 = RIT 324)

216. *Pompeia L. f. Moderata*

Corpus 289 = CIL II 2819 = ERSoria 20 = HEpOL 8645 = ILER 27. En una inscripción que formaba parte de una *laqueraria*, fechada en el s. II d.C., procedente de *Uxama* (Burgo de Osma, prov. Soria), aparece citada esta mujer como dedicante a la deidad romana Mercurio[1862]. Por presentar los *dua nomina* y filiación, se ha considerado que

[1858] Tranoy, 1981, 331.
[1859] Etienne, 1958, 242. Alföldy, 1973, 96. Mas, 2011, 88-90. Navarro, 2003, 120.
[1860] Navarro, 2013, 203 n. 39.
[1861] Kajanto, 1982, 276. Solin y Salomies, 1988, 115 y 361. Abascal, 1995, 422.
[1862] García Merino 1970, 433. Jimeno, 1980, 36. Salinas de Frías, 1985, 330; 1986, 175. Solana y Hernández Guerra, 2000, 217. Hernández Guerra, 2005, 185. Gallego, 2006, 153 n. 26.

sería una ciudadana romana[1863], al menos alguien con estatuto jurídico privilegiado, con *cognomen* latino[1864], aunque su origen sería autóctono[1865].

Este personaje debió tener una fuerte posición económica, puesto que la inscripción en donde aparece mencionada está grabada en una placa de bronce, y formaba parte de una pieza que pesaba un total de 70 kg de este material[1866], ubicada en el foro de la ciudad y miembro de una pujante aristocracia local[1867], quizás relacionada con alguna actividad comercial o artesanal, ya que Mercurio, además de ser el dios protector de los viajeros, es patrono de las artes y del comercio, asociándose en ocasiones en la antigua zona celtibérica a los *Lugoves*, divinidades indígenas cuyo culto está atestiguado precisamente también en *Uxama* (CIL II 2818 = ERSoria 22 = HEpOL 8644)[1868]. Es una de las pocas mujeres de las que se conocen haber efectuado una donación de carácter cultual realizada *ex testamento*[1869]. Evidentemente, una mujer muy rica[1870] y miembro de la elite local de su comunidad[1871].

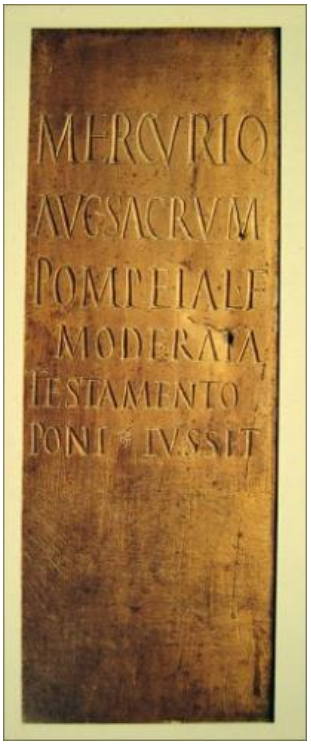


Fig. 133. Epígrafe de *Uxama* (CIL II 2819 = ERSoria 20 = HEpOL 8645 = ILER 27)

217. *Pompeia Murti[s]*

Corpus 154 = CIL II 3640 = HEp 6 951 = HEpOL 9711 = IRSST 38. Procedente de *Saetabis* (Játiva, prov. Valencia) se tiene una inscripción muy fragmentada de este

[1863] Salinas de Frías, 1985, 330. Gallego, 2006, 159 n. 40.
[1864] García Merino, 1970, 434. Jimeno, 1980, 36. Kajanto, 1982, 263. Solin y Salomies, 1988, 364. Abascal, 1995, 429. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147.
[1865] Gallego, 2004, 82 n. 62.
[1866] Balil, 1980, 259. García Merino, 1987, 98. Gallego, 2006, 153 n. 26. A. Balil ha analizado este hecho, teniendo en cuenta el elevado coste de la inscripción, poniéndolo en relación con el coste de la vida de la época.
[1867] Gómez-Pantoja, 2003, 258-259. Gallego, 2004, 79-80 y 86; 2006, 153 n. 26. Jordán, 2004, 198.
[1868] Gallego, 2004, 79 y 86; 2006, 153-154 n. 26.
[1869] Jordán, 2012, 91.
[1870] Curchin, 2004, 134, que da por error como nombre *Pompeia Modesta.*
[1871] Navarro, 2017, 776.

personaje, fechada en los siglos I-II d.C., del que parece se ha perdido la filiación. En cualquier caso, parece ser una persona con un estatuto jurídico privilegiado por la mención de los *dua nomina,* teniendo un *cognomen* latino[1872].

218. *Pompeia Musa*

Corpus 110 = CIL II 2658 = ER 4726 = ERPL 219 = HEpOL 8469 = ILAst 65 = IRLeón 124. De una inscripción funeraria perteneciente a *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León), del siglo II d.C. avanzado, fallecida a los dieciocho años de edad, dedicándole el presente epígrafe su hermana *Pomp[eia] Epictesis.* Este personaje, como su hermana, posee un *cognomen* griego[1873] (aunque se ha señalado que puede ser latino[1874]), por lo que se ha pensado que pudiera tratarse de dos libertas[1875]. Para mayor información, *vid Pomp[eia] Epictesis.*

219. *Pompeia Q. f. Nanna*

Corpus 9 = CIL II 1588 = CIL II^2/5 412 = HEpOL 2313 = ILER 2207. En un epígrafe funerario procedente del «Sepulcro de los Pompeyos» de *Ituci* (Cortijo de las Vírgenes, Torreparedones, prov. Córdoba), de época del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), se conoce a este personaje, que poseía un *cognomen* de origen prerromano[1876]. Se trata de un personaje con estatuto jurídico privilegiado.



Fig. 134. Inscripción de *Ituci* (Corpus 9 = CIL II 1588 = CIL II^2/5 412 = HEpOL 2313 = ILER 2207)

220. *Pompeia Nereis*

Corpus 136 = CCDNE 165 = HAE 114 = HEpOL 14115. Procedente de una inscripción funeraria de *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia), conocemos a este personaje, que falleció a los veinte años de edad. Posee los *dua nomina,* por lo que debe tratarse de

[1872] Solin y Salomies, 1988, 123.
[1873] Mañanes, 1982, 82; 2000, 93. Solin, 1982, 386 y 1312. Diego Santos, 1986, 126. Crespo, 2015, 248.
[1874] Solin y Salomies, 1994, 366. Abascal, 1995, 434.
[1875] Mañanes, 1982, 82 y 182. Diego Santos, 1986, 126.
[1876] Balil, 1965, 365. Albertos, 1966, 165. Abascal, 1995, 435. Díez Asensio, 1994, 15. Díaz Ariño, 2008, 230. Correa, 2009, 284. Carrilero y López Medina, 2009-2010, 206. Estarán, 2009, 108. Beltrán Lloris, 2011, 40 n. 120. Vallejo, 2016, 84 y 385. Herrera, 2017, 120; 2020, 129.

una mujer con un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* griego[1877]. Se fecha en la segunda mitad del siglo I d.C.

221. *Pompeia Nitliata Candide Cossouqum f.*[1878]
Corpus 258 = AE 1987 628a = CIL II 2847a = CILPGuad 113 = ERGuad. 8a = HEpOL 109. En Bujarrabal (prov. Guadalajara) se tiene un epígrafe funerario en el que se tiene constancia de esta persona, con *dua nomina,* por lo que debe considerarse que tuvo un estatuto jurídico privilegiado. El hecho de que tenga un *cognomen* prerromano[1879], se mencione su pertenecían a la unidad suprafamiliar de los *Cossouqum*[1880], así como su filiación, son elementos que indican claramente que debe tratarse de una indígena.

222. *Pompeia P...*
Corpus 329 = AE 1981 582 = CIL II^2/14 395 = ELSag. 88 = HEpOL 12725 = IRPV I 104. De un epígrafe sepulcral hallado en *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia)*,* fechado a inicios del siglo I d.C., en el que se conoce a este personaje, quien dedica la inscripción a su marido *L. Aemiliu(s) Tartigap....* Debe tratarse de una mujer con un estatuto jurídico privilegiado, aunque de su *cognomen* únicamente se conserve la inicial.

223. *Pom(peia) Paterna*
Corpus 346 = CIL II 5448 = CIL II 6115 = CIL II^2/14 1303 = HEpOL 12460 = ICERV 4 = IRPal. 153 = RIT 380. En un epígrafe de carácter funerario hallado en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechado a finales del siglo II o principios del siglo III d.C., se señala de la presencia de esta mujer en dicha ciudad, siendo natural por su *origo* de *Viminacium*[1881], por tanto una emigrante[1882], pero no de la de Mesia Superior[1883], sino de la comunidad ubicada en territorio vacceo, por los alrededores de Sahagún (prov. de León)[1884], más exactamente en Castro Muza (Calzadilla de la Cueza, prov. Palencia)[1885].

Se trata de una persona con un estatuto jurídico privilegiado por su *dua nomina,* con un *cognomen* latino[1886], del que ya se ha dado una explicación anteriormente así como de la existencia de otros personajes de este *nomen* con este mismo *cognomen*. Dedica el epígrafe a su *soror Lic(inia) Flaccilla*[1887]*,* natural de *Pallantia* (Palencia,

[1877] Solin, 1982, 395 y 1354. Abascal, 1995, 437. Abascal y Ramallo, 1997, 390.
[1878] Vallejo, 2016, 91 considera que se trata de dos personajes diferentes.
[1879] Albertos, 1966, 169; 1977, 47; 1979, 156. Abascal, 1995, 440. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 151. Vallejo, 2016, 91 y 387.
[1880] Albertos, 1975, 16. González Rodríguez, 1986a, 65; 1986b, 155. Salinas de Frías, 1986, 61. Ramírez Sánchez, 1999, 152 y 660. Gozalbes, 2003, 21. Gamo, 2006-2007, 32; 2012, 224. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 110 y 128. Martínez Caballero, 2016, 126 y 349.- Simón, 2012, 133 indica que el término correcto sería *Coussouqum.*
[1881] Esta inscripción, junto con CIL II 2671 = HEpOL 8497 = IRLeón 150 ha servido para confirmar la grafía de la ciudad (Martino, 2004, 57 y 382).
[1882] Crespo, 2007, 179.
[1883] Hübner, 1869, 264.
[1884] González-Cobos, 1989, 98.
[1885] Solana Sainz, 1990, 638. Hernández Guerra, 1994, 172. Solana, 2006, 984. Hernández Guerra y Jiménez de Furundarena, 2013, 77 y 89.- También se ha propuesto el vecino Cerro San Lorenzo, en San Sebastián de Cisneros.
[1886] Untermann, 1965, 142. Fernández Aller, 1978, 39. Kajanto, 1982, 304. Pastor, 1983, 201. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 445. Solana y Hernández, 2000, 168. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 139. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151. Fernández Corral, 2020, 41.
[1887] Gregorio, 2016, 132.

prov. Palencia), pero más que atribuir quizás el significado habitual de «hermana»[1888], quizás se trate de su «prima», a no ser que más que hermanas fueran hermanastras, como defiende L. Hernández Guerra[1889].

224. *Pompeia Paterna*

Corpus 268 = CIL II 2798 = CIRPB 102 = ERClunia 224 = HEpOL 8624 = ILER 4689. En una inscripción funeraria, fechada en el siglo I d.C., procedente de *Clunia* (Coruña del Conde, prov. Burgos), esta persona dedica el epígrafe a su hermano *L. Pompeius Paternus.* Es un epígrafe muy interesante, no sólo porque ambos hermanos tienen como *cognomen Paternus,* sino que la filiación de este individuo, claramente prerromana, menciona que su padre igualmente se denominaba *Paternus*, que se ha convertido en *cognomen*[1890]. Por sus *dua nomina* se trata de una persona con estatuto jurídico privilegiado, y se la ha considerado incluso ciudadana romana[1891], con un *cognomen* de origen latino[1892], del que ya se ha hablado anteriormente. Varios *Pompeii* llevan este *praenomen*, *vid L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus.*

225. *Pompeiia Paterna*

Corpus 311 = CIL II 4027 = CIL II^2/14 197 = HEpOL 13160 = ILER 4549 = IREST 134. De un epígrafe sepulcral de Calles (prov. Valencia), fechado a principios del siglo II d.C., se tiene la presencia de este personaje, quien dedica la inscripción a su marido *L. Valerius Tempestivus.* Por sus *dua nomina* debe tratarse de una mujer con un estatuto jurídico romano, con un *cognomen* latino[1893], del que ya se ha hablado anteriormente, *vid Pompeius Paternus*.

226. *[Pompeia] Paulina*

Corpus 152 = AE 1986 430a = AE 1988 825 = CIL II^2/5 149 = HEp 1 613 = HEp 2 688 = HEpOL 234 = IRPTol 91. De un epígrafe funerario fragmentario procedente de Polán (prov. Toledo), fechado en los siglos II-III d.C., se tiene conocimiento de la existencia de este mujer, que fue liberta de *C. Pompeius* ... (aunque también se piensa que fuese su esposa), aunque M. P. González-Conde, por el estado fragmentario, no lo aseguraba[1894], pero sí G. Alföldy[1895]. Seguramente por su *dua nomina* debe tratarse de un personaje con estatuto juridico privilegiado*,* con un *cognomen* de origen latino[1896].

227. *Pom(peia)*[1897] *Pullatis f. Paulla*[1898]

[1888] Abascal, 1984, 235.
[1889] Hernández Guerra, 1994, 172.
[1890] Abascal, 1984, 235.
[1891] Gómez Martín, 2019, 211.
[1892] Untermann, 1965, 142. Fernández Aller, 1978, 39. Kajanto, 1982, 304. Pastor, 1983, 201. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 445. Solana y Hernández, 2000, 168. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 139. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151. Fernández Corral, 2020, 41.
[1893] Untermann, 1965, 142. Fernández Aller, 1978, 39. Kajanto, 1982, 304. Pastor, 1983, 201. Solin y Salomies, 1988, 139 y 376. Abascal, 1995, 445. Solana y Hernández, 2000, 168. Ciprés, 2006, 106. Navarro, 2009, 474. Carcedo, 2011, 139. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 147 y 151. Fernández Corral, 2020, 41.
[1894] González-Conde, 1987, 66.
[1895] Alföldy, 1987, 258.
[1896] Kajanto, 1982, 244. Solin y Salomies, 1988, 376. Abascal, 1995, 451.
[1897] Navarro, 2017, 764 indicas que la abreviación del *nomen* indica que la familia era conocida en la ciudad.

Corpus 246-249 = AE 2012 781-784 = HEp 2012 721-724. En las excavaciones del yacimiento de Los Bañales de Uncastillo (prov. Zaragoza), posiblemente la antigua *Tarraca,* en el pórtico occidental del foro, se han hallado cuatro recintos. En el segundo de estos recintos se encontraron cuatro pedestales *in situ* en un edificio en forma de exedra, apoyados contra el muro en forma de arco en círculo, que debían formar parte de una estructura mucho mayor. Se trata de una donación *ex testamento* de *Pom(¿peia?) Pullatis f. Paulla*[1899] de carácter cultual, ya que se reconocen los teónimos de Júpiter y las Matres, mientras que son más dudosos los de Apolo y las Ninfas. El conjunto muestra un marcado carácter salutífero, vinculado con el agua[1900]. Por el tipo de letra, se puede datar este conjunto entre finales del siglo I d.C. y primera mitad del siglo II d. C.

Se ha dicho que fue una ciudadana romana de cierta riqueza y posición social[1901], con un *cognomen* latino[1902]. Desde luego, se trata de una mujer de posibles y con un estatuto jurídico privilegiado.



Fig. 135. Epígrafe de Los Bañales de Uncastillo (Corpus 246-249 = AE 2012 781-784 = HEp 2012 721-724)

228. *Pompeia Phoc[e]ria*[1903]

Corpus 46 = HEp 17 87 nota = HEpOL 25854. En un epígrafe de carácter evergético hallado en la *orchestra* del teatro romano de *Malaca* (Málaga, prov. Málaga), se conoce a este personaje, esposa de *P. Grattius Aristocles Malacitanus,* es decir, de un personaje de *Malaca.* Estos dos personajes donaron cuatro columnas con sus respectivas basas a este edificio, un claro acto evergético[1904]. Este conjunto debió de formar parte de la

[1898] Damos las gracias a nuestro amigo el Dr. A. A. Jordán Lorenzo por darnos a conocer la existencia de este personaje.
[1899] Jordán, 2012, 89; 2013, 99. Jordán y Andreu, 2013, 129 (en interrogante). Romero, 2014, 198; 2015, 223 (en interrogante); 2016, 373. Aleixandre, 2015, 148. Andreu, 2015, 296; 2017, 234.- Velaza, 2015, 392 da *Pomp(eia)* o *Pomp(onia)*. Jordán, 2012, 83 señala que no ha de excluise el gentilicio *Pom(ponía),* pero sólo cuenta un testimonio en el *conventus Cluniensis,* procedente de Barbarín (prov. Navarra) (AE 1011 92 = HEp 4 572 = HEpOL 19153 = IRMN 19), pero el texto no corresponde con la existencia de tal *nomen.* Por su parte, Navarro, 2017, 763 no resuelve la abreviatura.
[1900] Jordán, 2012, 89. Romero, 2014, 198; 2015, 223. Aleixandre, 2015, 221. Velaza, 2015, 392.
[1901] Andreu, 2017, 234. Navarro, 2017, 764.
[1902] Solin y Salomies, 1988, 244, 376 y 404. Abascal, 1985, 452. Navarro, 2017, 764.
[1903] Anteriormente leído como *Phylociria.*
[1904] Mingoia, 2004, 237. Corrales, 2007, 71. Arcas, Merino y Sánchez, 2008, 419.

decoración de columnas de la *scaena* en la remodelación flavia[1905]. Debe tratarse de una persona de estauto jurídico privilegiado, adinerada, aunque por su *cognomen* (mal leído), se la ha considerado una liberta[1906], de posible origen oriental[1907].

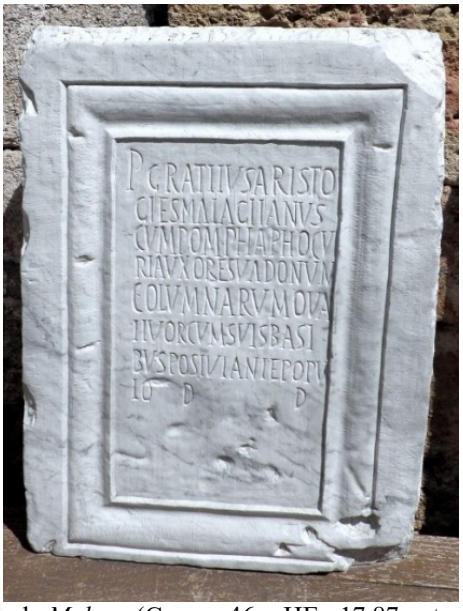


Fig. 136. Epígrafe de *Malaca* (Corpus 46 = HEp 17 87 nota = HEpOL 25854)

229. *Pompeia Primigenia*

Corpus 72 = CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570. Personaje que aparece junto con *Sex. Pompeius Aqulius* y *Pompeia Festa* en una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechada en el siglo I d.C., en la que se señala que murió a los veintiún años. J. Mangas, por la mención de liberta en la filiación de *Pompeia Festa*, considera que los tres personajes fueron libertos[1908], que otros investigadores apoyan[1909], aunque no compartimos su opinión. Evidentemente se trata de alguien con estatuto jurídico privilegiado romana, con un *cognomen* latino[1910], que de hecho es un *nomen* que se encuentra frecuentemente en esta posición[1911].

230. *Pom(peia) [Pr]imitiva*

Corpus 233 = AE 1914 24 = AE 2003 967 = ERAlava 76 = HAE 2545 = HEp 12 1 = HEpOL 6360 = ILER 692. Procedente de Aruja de Laguardia (prov. Álava) se conoce una inscripción de carácter cultual en la que este personaje dedicada a la deidad indígena *Matribus Useis*[1912]*,* leída actualmente como *Matribus Festis*[1913], relacionada

[1905] Rodríguez Oliva, 2010, 237. Sarmentero, 2015, 151.
[1906] Navarro et alii, 2017, 205.
[1907] Navarro et alii, 2017, 205.
[1908] Mangas, 1971, 320.
[1909] Edmondson, Campo y Gago, 2011, 118.
[1910] Kajanto, 1982, 290. Solin y Salomies, 1988, 149 y 383. Abascal, 1995, 465.
[1911] Abascal, 1995, 465.
[1912] Ugartechea, 1970, 94. Blázquez, 1975, 179. Crespo, 1981, 247. Ramírez Sádaba, 1981, 240. Gómez-Pantoja, 1999, 422. Hernández Guerra, 1999, 730-731 y 734. Martínez Maza, 2006, 606. San Vicente, 2008, 58. De los problemas que pueden derivarse las malas lecturas de los epígrafes puede ofrecerse aquí una buena muestra, pues Albertos, 1970, 158-159 consideró que el epíteto *Useae* se puede relacionar con la el adjetivo *usseam* que aparece en la inscripción del Cabeço das Fraguas (Quinta de São Domingos, Pousafoles do Bispo, Sabugal, dist. Guarda) (MLH L.3.1) que derivaría según su opinión del término *wet- ‘año’, con lo que vendría a significar ‘las madres del año’ o ‘las madres ancianas’, y que a su vez

con el culto a los manantiales, una función sanativa vinculada con las aguas[1914], independiente de que pudiera tener relación con las organizaciones suprafamiliares de tipo gentilicio, como *Usseiticom* de *Clunia* (ERClunia 83 = HEp 2 143 = HEp 4 195 = HEpOL 14182)[1915]. Debe tratarse de una persona estatuto jurídico privilegiado, por el uso de los *dua nomina*[1916], teniendo un *cognomen* de origen latino[1917].

231. *Pompeia Prisca*

Corpus 95 = CIL II 6265 = HEpOL 22109 = ILER 842 = ILS 4513e = IRCP 484 = RAP 65. Procedente de S. Miguel da Motta (Terena, Alandroal, dist. Evora) existe una interesante inscripción votiva dedicada al dios indígena *Endovellicus*, ya anteriormente citado, a cargo de *Anna Mariana* a favor de nuestro personaje, que se ha considerado una ciudadana romana[1918], aunque es mejor clasificarla con un estatuto jurídico privilegiado con *cognomen* latino[1919]. En Terena, existió un importante centro de culto a esta deidad, a quien también dedicó una inscripción *M. Pompeius Saturninus, vid supra.* Ya se ha mencionado anteriormente a otros individuos con el mismo *nomen* y *cognomen.*



Fig. 137. Epígrafe de S. Miguel da Motta (Corpus 95 = CIL II 6265 = HEpOL 22109 = ILER 842 = ILS 4513e = IRCP 484 = RAP 65)

232. *Pompeia Pusinna.*

Corpus 269 = CIL II 2800 = CIRPB 143 = ERClunia 73 = HEp 2 133 = HEpOL 8626 = ILER 4648. Procede este personaje de una inscripción funeraria de *Clunia* (Coruña del Conde, prov. Burgos), fechada en el siglo I d.C., dedicando la inscripción a su marido,

---

habría influido en la resolución de las abreviaturas de un epígrafe procedente de Canales de la Sierra (prov. La Rioja) (AE 1986 394 = ERRI 63 = HEp 1 502 = HEpOL 14651).

[1913] Núñez y Blanco, 2002, 51. Aleixandre, 2015, 227-230.

[1914] Gómez-Pantoja, 1999, 425. Núñez y Blanco, 2002, 61-63.

[1915] Carcedo, 2008, 162-163.

[1916] Ciprés, 2006, 98.

[1917] Kajanto, 1982, 290. Solin y Salomies, 1988, 149 y 383. Abascal, 1995, 466. Crespo, 2006, 102. Carcedo, 2011, 142. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151. Fernández Corral, 2020, 41.

[1918] Teixeira, 2014, 263 y 380.

[1919] Kajanto, 1982, 288. Solin y Salomies, 1988, 384. Abascal, 1995, 467. Carcedo, 2011, 143. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 151. Teixeira, 2014, 263.

que, curiosamente, se llamaba *T. Pompeius Urcalioco.* Se trata de una mujer con estatuto jurídico privilegiado[1920], por llevar los *dua nomina,* con un *cognomen* que se ha considerado prerromano[1921], pero más bien ha de considerarse como latino[1922]. Se le ha querido buscar, de forma errónea a nuestro entender, un origen servil[1923].



Fig. 138. Epígrafe de *Clunia* (Corpus 269 = CIL II 2800 = CIRPB 143 = ERClunia 73 = HEp 2 133 = HEpOL 8626 = ILER 4648)

233. *Po[m]peia Quintilla*[1924] *M. lib.*

Corpus 77 = CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107. De una inscripción sepulcral de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz)*,* fechada en el siglo II d.C., figura un total de cuatro *Pompeii,* ya mencionados anteriormente, en la que aparece esta mujer, esposa de uno de ellos, *M. Pompeius [C]harin(us)*[1925].

Parece tratarse de una familia, puesto que los dos hombres, uno de cada grupo, poseen el *praenomen Marcus,* y nuestro personaje también lo tiene. Según varios investigadores, se trata de un grupo de cuatro libertos[1926], a pesar de que únicamente se tiene la constatación sólo del presente personaje, aunque parecería lo más lógico. El *cognomen* parece ser de origen latino[1927] mejor que considerarlo prerromano[1928].

De hecho, el epígrafe estaba en un nicho para esta mujer. Es sorprendente que en el epígrafe se conmemore a dos personas (ella y su marido), pero únicamente figure el retrato de la liberta. Por ello, se ha hipotetizado que existiese un segundo monumento, con el mismo texto, que acompañase a éste y que pueda llevar el retrato del hombre[1929].

[1920] Gómez Martín, 2018, 99.
[1921] Palomar, 1957, 93. Albertos, 1966, 188; 1972, 207; 1977, 48; 1979, 145; 1985, 292, Hurtado, 2005b, 88. Vallejo, 2005, 380. Carcedo, 2011, 159. Gallego, 2016, 248 n. 58. En sus trabajos más recientes, M. L. Albertos dudaba si este *nomen* era verdaderamente indígena, ya que se encontraba siempre en contextos muy romanizados.
[1922] Solin y Salomies, 1988, 387. González Rodríguez y Gorrochategui, 2011, 271. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148. Velaza, 2014, 58. Crespo, 2016, 267; 2017, 27.
[1923] Gallego, 1999, 526. Crespo, 2002, 453.
[1924] Anteriormente leído como *Quintil(i)a.*
[1925] Edmonson, 2000, 313.
[1926] Mangas, 1971, 323. Francisco, 1989, 217. Ramírez Sádaba, 1990, 308. Pastor Muñoz, 2010, 349 (aunque también sostiene que la segunda pareja pudieran ser *conliberti,* sino hijos de la primera pareja).
[1927] Kajanto, 1982, 169 y 174. Solin y Salomies, 1988, 389. Abascal, 1995, 478.
[1928] Albertos, 1965, 119.
[1929] Edmonson, 2001, 149.



Fig. 139. Epígrafe de *Emerita Augusta* (Corpus 77 = CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107)

234. *Pompeia Rodope*

Corpus 74 = AE 1987 637 = CIL II 584 = CIL II 3049 = CILPGuad 160 = ERAE X = ERGuad. 17 = HEpOL 21568[1930]. En una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechada en el siglo II d.C., se menciona a este personaje, fallecida a los cuarenta años[1931]. Debe tratarse de una persona con estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* de origen griego[1932], dato por el que algunos han visto un origen servil[1933], es decir, una liberta[1934].

235. *Po[m]pei[a] Satull[i]na*

Corpus 188 = CIL II^2/13 487 = HEp 20 179 = HEpOL - = Seg V 231. En un epígrafe de *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca), fechado en la segunda mitad del siglo I o en los primeros años del siglo II d.C., se menciona a esta mujer, con las *duo nomina*, por lo que tendría un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* de origen latino[1935].

236. *Pom[peia] G. f. S[em]pro[niana]*

Corpus 314 = AE 1985 626 = CIL II^2/14 797 = HEpOL 13794. En un epígrafe fragmentario de *Dertosa* (Tortosa, prov. Tarragona) aparece citada este personaje,

[1930] En el CIL se encuentra duplicada, por un lado procedente de Guadalajara (CIL II 3049) y por otra de *Emerita Augusta* (CIL II 584). Sin entrar en más detalles (*vid* Gamo, 2012, 291), ha de considerarse de la ciudad emeritense.

[1931] Otro personaje con este mismo nombre se ha localizado en una inscripción sepulcral de Roma, *vid*: M. Tantucci, "Piazza della Torretta: piccola stele sepolcrale", *BCAR* 103 (2002), 175.

[1932] Solin, 1982, 636. Abascal, 1995, 489.

[1933] Gallego, 1999, 523 y 526.

[1934] Gamo, 2006-2007, 20.

[1935] Kajanto, 1982, 233. Solin y Salomies, 1994, 397. Abascal, 1995, 406, Abascal, Alföldy y Cebrián, 2011, 223.

aunque no existe fiabilidad en cuanto a su sexo. Se trata de una mujer con estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* latino[1936].

237. *(P)omp(eia) Senacian(a)*

Corpus 16 = AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II^2/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEp 5 484 = HEpOL 2119 = ILER 6491 = ILPGr. 145. Personaje que aparece en una inscripción de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) fechada en el siglo I o principios del siglo II d.C., en la que aparece otra mujer del mismo nombre, quizás seguramente madre e hija, lo que no queda muy claro debido al estado un tanto fragmentario del epígrafe; igualmente en la misma familia debería incluirse a *(.) Iulius Nigro Sen(aciano),* como evidencia su *cognomen*[1937]. Difícil decidirse si se trata de un *cognomen* latino[1938] o prerromano[1939], pero parece tratarse del primer caso, al derivarse de la palabra *senex.* Indudablemente se trata de un personaje con estatuto jurídico privilegiado.

238. *Pompeia Hilae (f.) Setenna*

Corpus 37 = HEp 9 419 = HEpOL 5893. En un epígrafe funerario de finales del siglo. II d.C. o principios del siglo III d.C., localizado en El Chozo, en las cercanías del Cortijo de los Chacones (Alameda, prov. Málaga), se encuentra el presente personaje, fallecido a los 38 años de edad, con estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina*. Natural de *Carula* (Cerro del Agua, La Puebla de Cazalla, prov. Sevilla). A destacar su filiación

En un principio se leyó el nombre de la persona como *Pompeia Hasenna*, inédito en la epigrafía hasta el momento, que consideraban como indígena[1940]. A. U. Stylow considera más factible un error del grabador, que no habría entendido la minuta en cursiva, y propone *Hastiana*[1941]. Aquí se sigue la propuesta de A. M. Canto[1942], pero con la salvedad que la observación de la fotografía publicada por M. Pastor Muñoz y J. A. Rodríguez Martín no permite a nuestro juicio esta solución, con lo que habrá de esperarse un nuevo estudio de la lápida.

239. *Pomp(eia) Severa*

Corpus 88 = AE 1992 1052 = HEp 4 906 = HEpOL 255 = IRPTol 267. En una inscripción de carácter sepulcral de Valdeverdeja (prov. Toledo), fechada a finales del siglo II o en el siglo III d.C., se interpretó en su lectura por sus descubridores el nombre de tres esclavos[1943]. A. U. Stylow[1944] considera que este epígrafe está mal leído, y piensa que se trata de únicamente dos personas: una la fallecida, *Musa*, que era *serva* de *Pomp(eia) Severa*[1945]. Quizá sólo se mencione en el epígrafe únicamente a nuestro personaje. Se trata sin duda de una mujer con un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* latino[1946], el más frecuente de Hispania[1947].

[1936] Kajanto, 1982, 155. Solin y Salomies, 1988, 400. Abascal, 1995, 502.
[1937] González Román y Mangas, 1991, 538.
[1938] Kajanto, 1982, 301. Solin y Salomies, 1988, 400. Velaza, 2014, 56.
[1939] Albertos, 1966, 204. Arias, Le Roux y Tranoy, 1979, 275. Vallejo, 2005, 399.
[1940] Pastor y Rodríguez Martín, 1999-2000, 218-220.
[1941] Comunicación personal a Pastor reproducida en Pastor y Rodríguez Martín, 1999-2000, 218.
[1942] HEp 9 p. 140, donde se recogen sus propuestas y paralelos para su solución.
[1943] Mangas, Carrobles y Rodríguez, 1992, 251-252.
[1944] HEp 4 p. 334.
[1945] Abascal, 2003, 149. Curchin, 2017, 101.
[1946] Kajanto, 1982, 256. Solin y Salomies, 1988, 170 y 402. Abascal, 1995, 508. Navarro, 2009, 469. Carcedo, 2011, 149. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 148 y 152.
[1947] Abascal, 1995, 508.

240. *Pom(peia) Sparsillina*

Corpus 250 = CIL II 3045 = HEp 4 547 = HEpOL 8878 = ILCAM 104 = LICS 168 y Corpus 251 = CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169. Personaje que aparece en dos inscripciones funerarias de Torre de la Alameda (prov. Madrid), fechadas en los siglos II-III d.C., aunque por su similitud, y al encontrarse desaparecidos, quizás realmente se trate de un único epígrafe[1948]. Según reconstrucción de R. C. Knapp, parece ser que este personaje es hija de *P(ompeius) Ecletus* y hermana de *P(ompeius) Donus*[1949], pero en la primera de la inscripciones parece claro que esta mujer se presenta como hija de *(Pompeius) Donus,* y en la segunda como de *Pompeius Ecletus.* Como ambos epígrafes se encuentran actualmente perdidos, pudiera tratarse de una única inscripción mal leída o de dos pertenecientes a una misma familia. Sea como fuere, se trataría de un personaje con un estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina,* presentando un *cognomen* latino[1950].

241. *Pomp(eia) T...*

Corpus 66 = CILAESEP 231. En un epígrafe fragmentario de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz) se menciona a este personaje, de la segunda mitad del siglo II d.C., que dedica la lápida a su marido, *P...,* quizás un individuo tambien con el gentilicio *Pompeius,* pero al no mencionar tal situación los editores, nos abstenemos de ello. Se trataría de una mujer con un estatuto jurídoco privilegiado.



Fig. 140. Epígrafe de *Emerita Augusta* (Corpus 66 = CILAESEP 231)

242. *Pom(peia) Turpilla*

Corpus 47 = AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247. Este personaje aparece en una lápida de *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz) que dedicada a su hijo *Pom(peius) Tisinauca.* Se trata de alguien como un estatuto jurídico privilegiado, con un cognomen latino[1951].

243. *Pomp[eia] Urba[na]*

Corpus 32 = AE 2014 625 = HEpOL -. De una inscripción fragmentaria, procedente de *Asido Caesarina* (Medina Sidonia, prov. Cádiz), fechada en la primera mitad del siglo II d.C., tenemos a este personaje, seguramente una mujer más que un varón debido a la ausencia del *praenomen.* Los editores le atribuyen el nombre completo *Pomp(eia Cn. f.?) Vrba(na),* pero la filiación es completamente hipotética, por la que no la contemplamos. Presenta un *cognomen* latino[1952], y debió de tener un estatuto jurídico

[1948] Knapp, 1992, 150. Ruiz Trapero, 2001, 196-197.
[1949] Knapp, 1992, 150. Ruiz Trapero, 2001, 196.
[1950] Kajanto, 1982, 356. Solin y Salomies, 1988, 406. Abascal, 1995, 515.
[1951] Kajanto, 1982, 286. Solin y Salomies, 1988, 415. Abascal, 1995, 535. Crespo, 2013-2014, 214.
[1952] Solin y Salomies, 1988, 416. Abascal, 1995, 550. Navarro, Gorrochategui y Vallejo, 2011, 152.

privilegiado. En Hispania se conoce a *Pomp(eius) Urbanus de Uxama* (Corpus 291 = ACER N239 = HEpOL 31094) y a *L. Pompeius Urbanus* (Corpus 386 = AE 1981 619b).



Fig. 141. Epígrafe de *Asido* (Corpus 32 = AE 2014 625)

244. *Pompeia Valentina*

Corpus 294 = AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41[1953]. En un epígrafe de *Lucus Augusti* (Lugo, prov. Lugo), se tiene atestiguada a este personaje, que dedica la inscripción a su madre *Iulia Pompeiana*. Parece tratarse de una persona con un estatuto jurídico privilegiado por los *duo nomina,* con un *cognomen* de origen latino[1954].

245. *Pompeia Valentina*

Gracias al Dr. José Santos Yanguas conocemos de la existencia de este personaje en una inscripción procedente de *Veleia* (Iruña-Veleia, Iruña de Oca, prov. Álava) que, debido a unos "hallazgos excepcionales"[1955], considerados actualmente una falsificación[1956].

[1953] Diferentes lecturas e interpretaciones de este epígrafe.
[1954] Kajanto, 1982, 20 y 247. Solin y Salomies, 1988, 197 y 417. Abascal, 1995, 422.
[1955] https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%A9mica_sobre_los_hallazgos_epigr%C3%A1ficos_de_Iru%C3%B1a-Veleia_en_2006 [visitado]: 28/11/2018. https://www.eldiario.es/norte/euskadi/Iruna-Veleia-arqueologica-cambiar-historia-cristianismo_0_991101181.html [consulta: 02/02/2020]. https://www.elespanol.com/cultura/historia/20200202/arqueologos-manipularon-piezas-cambiaron-historia-cristianismo-euskera/463954720_0.html?fbclid=IwAR23490F5EwpJYBFQH41h73uPAJG4fpPj7XFYEgcskOkT_zQZfdJu-8qt80 [consulta: 02/02/2020]. https://elpais.com/cultura/2020/02/03/actualidad/1580720424_846642.html?fbclid=IwAR3DJHHtkkTv3tbA2lQ8rOLQ0oUYHA5zJR96_pWaT-n10j6Ao2L5iT-KlbY [consulta: 03/02/2020]. https://www.eldiario.es/norte/euskadi/Ertzaintza-concluye-Iruna-Veleia-falsificaciones-arqueologicas_0_994250882.html [consulta: 12/02/2020]. https://www.livescience.com/archaeologist-accused-forging-jesus-crucifixion-portrayal.html?fbclid=IwAR386A390OUZo3yb9IzNzCv08Dn-ziocmJ-MChMXZwA_oduu0gH4fjripvc [consulta: 13/02/2020]. https://www.eldiario.es/norte/euskadi/Iruna-Veleia-sentencia_0_1036247435.html [consulta: 11/06/2020]. https://www.mundiario.com/articulo/politica/veleia-juzgada-mayor-falsificacion-historie-espanola-politica-nacionalismo-historico-estafa/20200611231657187513.html?fbclid=IwAR2dvXRBcbfxeUrlz_7PEgJPLD55WODpgiFxyDv2iHzKtRIRCmEO1e_CDH0 [consulta: 12/06/2020]. https://www.elespanol.com/cultura/historia/20200610/arqueologo-falseo-historia-euskera-cristianismo-condenado-

Por esta razón, no se han publicado todavía los resultados de las excavaciones, por lo que desconocemos el texto, aunque se trata de un grafito de propiedad grabado en la base de un recipiente de *terra sigillata*[1957]. La *domus*[1958] en la que se encontró esta inscripción lleva su nombre[1959]. Por tanto, no podemos decir gran cosa, a excepción de que parece ser una persona de estatuto jurídico privilegiado.



Fig. 142. Vista aérea de la *domus* de *Pompeia Valentina*

246. *P(ompeia) Valeria Maximina*

Corpus 80 = CIL II 585 = ERAE 377 = HEpOL 21569 = RIB 2328. En un epígrafe sepulcral de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechado a finales del siglo II d.C. o inicios del siglo III d.C., actualmente en Canterbury[1960], en la que aparece esta niña, fallecida a los seis años. Se considera que este personaje era de este *nomen* debido a que su padre se llama *S. Pom. Capratinus*[1961]. Debió tener un estatuto jurídico privilegiado, presenta dos *cognomina*, ambos latinos[1962], destacando que uno de ellos, *Valeria*, es el *cognomen* de su madre.

---

medio/496701164_0.html?fbclid=IwAR3mCs0eMHb3Q6Uhaep4Q2BqHw8p4nHhcbzlfuAmluV1rpGtQAqq3R4b8VA [consulta: 14/06/2020].

[1956] Sobre este tema, *vid*: N. Santos Yanguas, "Los 'hallazgos singulares' de Iruña-Veleia: de la ilusión al fiasco", en *Fraude, mentiras y engaños en el mundo antiguo* (Barcelona, 2014), 295-307. I. Rodríguez Temiño, "The 'Excepcional Finds' of Iruña-Veleia (Álava): Syntax of an Archaeological Survey", *Zephyrus* 79 (2017), 197-217. Existe incluso una entrada en la wikipedia sobre el particular: https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%A9mica_sobre_los_hallazgos_epigr%C3%A1ficos_de_Iru%C3%B1a-Veleia_en_2006 [consulta: 05/05/2020]

[1957] Santos Yanguas, 2014, 299.

[1958] Sobre esta casa, *vid* el breve reportaje de https://www.youtube.com/watch?v=nyFkpLWfqQ4 [consulta: 05/05/2020].

[1959] https://elpais.com/diario/2006/11/26/paisvasco/1164573605_850215.html [consulta: 05/05/2020]. https://www.diariovasco.com/prensa/20070713/cultura/vistazo-vida-romana_20070713.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F [consulta: 05/05/2020]. https://www.diariovasco.com/20090117/cultura/arqueologos-trabajaron-iruna-veleia-20090117.html [consulta: 05/05/2020]. https://www.laverdad.es/murcia/prensa/20070802/sociedad/vistazo-vida-romana_20070802.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F [consulta: 05/05/2020]. https://www.euskalkultura.eus/espanol/noticias/nuevos-hallazgos-convierten-el-yacimiento-arqueologico-de-iruna-veleia-en-el-calvario-mas-antiguo-del-mundo [consulta: 05/05/2020].

[1960] Tomlin, 2015, 418. Goessens, 2016, 62.

[1961] Curchin, 1999, 132 considera que *Pompeia* no seria el *nomen*, puesto que *S. Pom. Capratinus* no sería el padre sino el padrastro, pues la madre se habría casado en segundas nupcias, como parece existir en otros ejemplos de la Península Ibérica. Pero la *P.* inicial parece sugerir la solución aquí propuesta.

[1962] Kajanto, 1982, 165. Solin y Salomies, 1988, 197.



Fig. 143. Inscripción de *Emerita Augusta* (Corpus 80 = CIL II 585 = ERAE 377 = HEpOL 21569 = RIB 2328)

247. *Pompeia Ven(ust)a*

Corpus 151 = AE 2009 657 = HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6. En una inscripción funeraria de Oliva (prov. Valencia), de finales del siglo II o principios del siglo III d.C., se encuentra este personaje, fallecido a los setenta años, a quien su marido (al parecer de *nomen Pompeius*) le dedica el epígrafe, junto a sus parientes *G. Pom[pei]us Nicostratus* y *Q. Pompeius Philipus.* Se trataría de una mujer con un estatuto jurídico privilegiado, con un *cognomen* de origen latino[1963].

248. *Pompeia Verana*

Corpus 342 = CIL II 4335 = CIL II^2/14 1473 = HEpOL 8082 = ILER 4501 = RIT 512. En un epígrafe funerario de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona)[1964], fechado en los siglos II-III d.C., se tiene atestiguada la presencia de este personaje, quien dedica el epígrafe a su marido *Atilius Calventianus.* Se trata de una persona con un estatuto jurídico privilegiado por sus *dua nomina,* con un *cognomen* latino[1965].

[1963] Kajanto, 1982, 283. Solin y Salomies, 1988, 419. Corell, 1993, 41. Carcedo, 2011, 151.
[1964] Listado en Díaz López, 2019, 69.
[1965] Kajanto, 1982, 253. Solin y Salomies, 1988, 202 y 419. Abascal, 1995, 542,

249. *Po[m]peia Vereq[un]da*[1966]

Corpus 155 = AE 1986 427 = CIL II^2/5 198 = HEp 1 615 = HEpOL 244 = IRPTol 103. De San Pablo de los Montes (prov. Toledo) existe un epígrafe funerario, fechado en el siglo II d.C., en el que aparece este nombre, fallecida a los veintitrés años de edad, dedicándole la inscripción *Vale(rius) Arquius.* Parece tratarse de una mujer con estatuto jurídico privilegiado por la mención de los *dua nomina;* su *cognomen* es de origen latino[1967]. A destacar que en *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) existe una mujer llamada *Pomp(eia) Verecunda* (Corpus 360 = AE 1977 486 = AE 2011 593 = CIL II^2/14 1258 = HEpOL 19613 = RIT 401), previamente desconocida por encontrarse el epígrafe donde figura su nombre medio enterrado[1968]; debido a que es esposa de *(Se)xtus Pompeius (S)edatinus,* originario de la ciudad aquitana de *Aquae Tarbellicae* (Dax, dept. Landas), hemos preferido no incluirla en nuestra relación.

II. Personajes con *cognomen Pompeius.*

1. *(L.? Baebi)us L. f. Gal. Hispanus*[1969] *Silanus Pompeius Marcell(us) Iustus Antonius Silo Cn. Lepidus Paull(inus)*

PIR P^2 631. Procedente de *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia) se conserva un fragmento de inscripción (Corpus 331 = AE 1955 161 = AE 1984 605a = CIL II 3839 = CIL II^2/14 331 = ELSag. 40 = HAE 509 = HEpOL 13297 = IRPV I 45), fechado a finales del siglo I d.C. o principios del siglo II d.C., a la cual P. Beltrán[1970] propuso fundir con otro fragmento de la misma procedencia, complementándose ambos, con lo que se tendría el nombre del personaje que encabeza el presente comentario, que no sería otra cosa que un típico poliónimo de los que se encuentran en los senadores hispanos del siglo II d.C.[1971] Pero esta solución no es tan evidente, pues la falta de conservación de uno de los epígrafes (Corpus 331a = AE 1984 605b = CIL II 3838 = CIL II^2/14 330 = ELSag. 39 = HEpOL 13296 = ILER 1392 = IRPV I 46), y de algunos problemas de adecuación de la carrera de este supuesto personaje en el espacio disponible[1972] origina problemas para aceptar esta interpretación. Además, la lectura *Cn. Lepidi f.* o *Cn. Lepido,* quedando eliminada esta hipótesis en el primer caso por la imposibilidad de una doble filiación[1973]. Igualmente, ha de considerarse que P. Beltrán incluye una *C* en la última línea, que en realidad no existe[1974], con lo que significa que es imposible la lectura de que el presente personaje pueda haber sido gobernador de la provincia Ulterior, tal como se supone en dicha reconstrucción, exactamente *Umbonius Silo,* gobernador de la Ulterior en los años 43-44 d.C. (Dio Cass. 60, 24, 5-6), a quien se considera como itálico. La nueva lectura del epígrafe en cuestión ha demostrado la imposibilidad de tal identificación[1975].

[1966] Restauración de Cortés et alii, 1984, 76 a partir del paralelo de *Mantua Carpetanorum* (Corpus 146 = AE 1991 1072 = CIL II 3084 = HEp 4 553 = HEpOL 8906 = ILCAM 113 = ILER 4924a = LICS 211), pero en el que la persona en cuestión es *Aelia Ponpeia.*

[1967] Kajanto, 1982, 264. Solin y Salomies, 1988, 420. Abascal, 1995, 420.

[1968] Gorostidi y López Vilar, 2011, 378.

[1969] Sobre este *cognomen*, *vid*: H. Gallego Franco, "El cognomen Hispanus: su expresión social en la antroponimia romana de las provincias del alto y medio Danubio", *Iberia* 1 (1998), 87-93.

[1970] En Beltrán Lloris, 1980, 54.

[1971] Caballos, 1990, 86-87.

[1972] Caballos, 1990, 87. Corell, 2002, 114.

[1973] Alföldy, 1981, 127. Castillo, 1984, 316.

[1974] Alföldy, 1969, 153-154. Caballos, 1990, 465-466.

[1975] Caballos, 1990, 86. Corell, 2002, 114.

Así, para A. Caballos se trata de dos senadores[1976], conclusión a la que anteriormente había llegado P. Le Roux[1977], y que acepta F. J. Navarro[1978]. De esta forma, el presente personaje tendría como nombre *(L. Baebi)us L. f. Gal. Hispanus ... Pompeius Marcel(lus... A)ntonius Silo Pauli(nus),* que ya fue propuesta para este senador por F. Beltrán Lloris[1979]. Sus *cognomina* son claramente latinos[1980], aunque el de *Silo* se ha supuesto de origen prerromano[1981], aunque en este caso concreto es más justo considerarlo latino. Todo ello ha originado un sinfín de dudas y teorías que no se pretende abordar aquí, sino únicamente constatar la existencia de un personaje que tuvo como *cognomen* el *nomen Pompeius.* Como se puede suponer, su nombre delata que se trata de un senador, lo que se confirmaría si la reconstrucción del epígrafe realizado por P. Beltrán fuese cierta, como se observaría por los distintos cargos que hubiera ejercido durante su vida: *sevir, equit(um romanorum), (quaestor) urbanus, tribu(nus plebis), (praetor), (procos.) sortitus P. H. (Ult. Baeti)c(ae).* Igualmente no parece que su nombre haya sido *(L. Titi)us* como a veces se ha propuesto, sino que más bien parece que debe pertenecer a la poderosa familia saguntina de los *Baebii*[1982], de raíz indígena y con antecedentes en la nobleza municipal, entrando en el Senado en época de Claudio o Nerón[1983].

Se cree que nuestro personaje fue amigo de Plinio el Joven, por su identificación con el *Baebius Hispanus* (Plin. *Ep.* 1, 24, 1) y el *Hispanus* (Plin. *Ep.* 6, 25, 1)[1984]. El origen saguntino del presente personaje parece estar confirmado tanto por el lugar del hallazgo de este epígrafe como su pertenencia a la tribu *Galeria*. Además, el *cognomen Hispanus* es más frecuente en la Península Ibérica que en otros lugares del Imperio[1985]. Parece ser que fue hijo de *L. Baebius L. f. Gal. Avitus,* formando parte de la quinta generación conocida de esta familia, y el primero de su rama en entrar en el Senado hacia el año 73/74 d.C.[1986] Este individuo es hermano del también senador *(.) Baebius L. f. ...* (PIR 2 B 8), y de *Baebia L. f. Fulvia Claudia Paulina Grattia Maximilla* (CIL VI 1361). Igualmente, estaría emparentado, a partir de la nomenclatura, con la familia del caballero *L. Antonius T. f. Gal. Silo* (CIL II 4138 = HEpOL 9850 = ILER 1316 = ILS 2715 = RIT 162)[1987].

[1976] Caballos, 1990, 84.
[1977] Le Roux, 1982, 442.
[1978] Navarro, 2006, 205-206.
[1979] Beltrán LLoris, 1980, 366-368.
[1980] Kajanto, 1982, 199, 173, 173, 342 y 237 respectivamente. Solin y Solomies, 1988, 342, 357, 112 y 357, 194 y 403 respectivamente.
[1981] Albertos, 1965, 207-208.
[1982] Caballos, 1990, 466.
[1983] Le Roux, 1982, 443. Caballos, 1990, 83. Sobre esta familia, *vid:* G. Alföldy, *Los Baebii de Saguntum.* Valencia, 1977.
[1984] Alföldy, 1977, 18. Le Roux, 1982, 442. Syme, 1985, 146. Wiegels, 1985, 131-132. Caballos, 1990, 86. Corell, 2002, 114-115.
[1985] Caballos, 1990, 86.
[1986] Le Roux, 1982, 442. Caballos, 1990, 86 y 88. Tobalina, 2001, 104 n. 47. Andreu, 2004b, 52; 2005, 95 n. 71.
[1987] Caballos, 1990, 86.



Fig. 144. Inscripción de *Saguntum* (Corpus 331 = AE 1955 161 = AE 1984 605a = CIL II 3839 = CIL II^2/14 331 = ELSag. 40 = HAE 509 = HEpOL 13297 = IRPV I 45)

2. *Aelia Ponpeia*

Corpus 146 = AE 1991 1072 = CIL II 3084 = HEp 4 553 = HEpOL 8906 = ILCAM 113 = ILER 4924a = LICS 211. De *Mantua Carpetanorum* (Villamanta, prov. Madrid), proviene un epígrafe funerario, fechado en el siglo II d.C., que informa de la existencia de esta persona, fallecida a los veinte años, y enterrada junto a su esposo *L. Ae(lius) Symachus,* muerto a los noventa años. Se trata de una mujer con estatuto jurídico privilegiado. R. C. Knapp no cree en la existencia de esta persona, y más bien cree que hay que desligarla del último personaje, y cree que más bien se trata de una *Aelia*, esposa de *Pompeius*[1988], quizás, posiblemente, por la diferencia de edad existente, que es realmente excesiva, aunque pensamos que es más lógico el planteamiento seguido a la vista del epígrafe que se está considerando, como hacen, últimamente, por ejemplo, J. Mangas, S. Azcárraga y G. Märtens[1989].

3. *[A]pronia [Po]mpeia*

Corpus 341 = HEpOL 19611 = RIT 509. Procedente de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona) se tiene un epígrafe funerario, fechado en el siglo III o principios del siglo IV d.C., en el que se menciona a este personaje, quien lo dedica en honor de *Heliodorus*, seguramente su marido[1990]. Debe tratarse de una persona con estatuto jurídico privilegiado. Habría que plantear la posibilidad de si perteneció a la importante familia de los *Apronii* que se documenta en el *territorium* de *Tarraco*[1991].

4. *Valeria Pompeia*

Corpus 350 = AE 1956 24 = AE 1965 52 = CIL II^2/14 848 = HAE 861 = HEp 18 422 = HEpOL 19488 = ILER 404 = RIT 45. En una inscripción votiva de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), fechada en los años 208-211 d.C., se tiene la presencia de este personaje que, junto con *Corneli[us] Senecia[nus]* (quizás su marido), dedican la inscripción a la diosa romana Némesis. Se trata evidentemente de una mujer con estatuto jurídico privilegiado

P. Piernavieja había dado una versión completamente diferente a este epígrafe, puesto que según él se trataba de una dedicatoria a *Nummius Didymus,* un gladiador, quizás un *venator*, por parte de dos mujeres, *Valeria Pompeia* y otra mujer, *Corneli[a] Senacia[na],* ambas admiradoras del gladiador y de quien estarían preocupadas por su futuro. Su hipótesis estaría basada en que en este epígrafe no se encuentran relación entre los tres supuestos personajes desde un punto de vista familiar o social[1992].

[1988] Knapp, 1992, 187 y 463.
[1989] Mangas, Azcárraga y Märtens, 2017, 690.
[1990] Gorostidi et alii, 2013, 420 n. 25.
[1991] Gorostidi et alii, 2013, 418-420.
[1992] Piernavieja, 1977, 171-173. Gómez-Pantoja, 2009, 196.

Recientemente A. Ceballos ha vuelto a la tesis tradicional, defendida ya por A. García y Bellido[1993], pero J.-L. Gómez-Pantoja ha vuelto a defender la tesis de P. Piernavieja[1994], posiblemente la más correcta.

5. *Valeria Pompeia*[1995]

Corpus 363 = CIL II^2/14 21549 = HEpOL 19882 = ICERV 211 = RIT 998. En una inscripción funeraria cristiana (por su formulario, pero con la mención del *D(is) M(anibus)* de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), localizada en la necrópolis paleocristiana[1996], fechada en el siglo IV d.C., se menciona a este personaje, quien dedicó la inscripción a *Asellus*, con quien vivió ocho años, ocho meses y nueve días. Tendría un estatuto jurídico privilegiado.



Fig. 145. Epígrafe de *Tarraco* (Coprus 363 = CIL II^2/14 21549 = HEpOL 19882 = ICERV 211 = RIT 998)

III. Personajes con *nomen Pompeianus.*

1. *Pompeianus*

Corpus 69 = CILAESEP 822 = ERAE 346 = HEpOL 25978. En una inscripción funeraria de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), fechada en el siglo II d.C., se documenta a este personaje, fallecido a la edad de veinte años, tres meses y veintidós días, a quien sus padres *Simplicius* y *Pompeia* dedican el epígrafe.

IV. Personajes con *cognomen Pompeianus.*

1. *[...] Pompeianus*

Corpus 92 = HEpOL 23653 = IRCP 273. En un epígrafe procedente de *Pax Iulia* (Beja, dist. Beja), en la que se tiene la constancia de la existencia de esta persona, cuyo nombre no se puede restablecer por la ruptura de la lápida. Sólo se sabe que falleció a los tres años y que tenía como *cognomen Pompeianus.*

2. *Ti. Cl(audius) Pompeianus*[1997]

Corpus 120 = AE 1971 208 = AE 1974 411 = HEpOL 18437 = IRLeón 20. De una inscripción votiva de *Legio* (León, prov. León), fechado en el siglo II d.C., se conoce al

[1993] García y Bellido, 1963, 177. Beltrán Fortes, 2001, 201. Ceballos, 2004, 542. Mar et alii, 2015, 232.
[1994] Gómez-Pantoja, 2009, 195-197.
[1995] Como curiosidad, hay una *Valeria Pompeia* en *Nemausus* (Nimes, dept. Gard), en la Galia Narbonense.
[1996] Listado de inscripciones de este lugar en: García de Castro, 1994, 137-141.
[1997] Un epígrafe falso atribuido a *Toletum* aparece mencionado un personaje con este mismo nombre (CIL II 281* = HEpOL 385).

presente individuo, ciudadano romano, soldado perteneciente a la legión VII Gémina, que dedica la inscripción al *Genius* de la legión. En cuanto a su cargo, parece dudoso el que fuera un *tesserarius*[1998] (encargado de llevar la contraseña dentro de su unidad militar¨), y parece más bien tratarse de un *tribunus*[1999]. Este personaje es utilizado como ejemplo de la utilización de *Pompeianus* como *cognomen*[2000].

3. *M. Cor(nelius) Pompeianus*

Corpus 235 = AE 2000 774 = CAHuesca nº 98.6 = CIL II 5845 = HEpOL 12137 = ILER 5268. Este personaje, de estatuto jurídico privilegiado, es mencionado en un epígrafe de carácter honorífico, fechado en los siglos I-II d.C., aunque ahora se tiende a datarlo en el periodo de los años 70-100 d.C.[2001], que en primera instancia se consideró proveniente de *Boletum*[2002], territorio dependiente quizás del *municipium* de *Labitolosa* (La Puebla de Castro, prov. Huesca)[2003], pero que en realidad procede de la *civitas* de *Barbotum* (Monte Cillas, Coscojuela de Fantova, El Grado, prov. Huesca)[2004]. La inscripción la dedica a su amigo *L. Val(erius) Maternus,* quien aparece así mismo en otra inscripción del lugar, efectuada por su heredero (CIL II 5843 = CIL II 5846 = HEp 10 328 = HEp 13 347 = HEpOL 12138 = ILER 3752).



Fig. 146. Inscripción de *Barbotum* (Corpus 235 = AE 2000 774 = CAHuesca nº 98.6 = CIL II 5845 = HEpOL 12137 = ILER 5268)

4. *Q. Egnatius Pompeianus*

Corpus 372 = CIL II 4975_{20} = HEp 9 648 = HEpOL 11709. De un lugar desconocido, pero ubicado en la Península Ibérica[2005], exactamente grabado sobre una *signacula aurea* de bronce, se cita a este personaje, quien tendría un estatuto jurídico privilegiado.

5. *[.] [I]ulius Pom[peianus]*

Corpus 319 = CIL $II^2/14$ 592 = ELSag. 272bis = HEpOL 13540 = IRPV I 331. De Gausa, en las proximidades de *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia), se tiene constancia de la existencia de este personaje en una inscripción funeraria fragmentada, en la que se menciona igualmente a una *[Pom]peia,* de quien muy poco se puede decir, a excepción

[1998] Diego Santos, 1986, 40.
[1999] Santos Yanguas, 2010a, 88 y 105; 2010b, 351-252 y 367.
[2000] Kajanto, 1982, 153.
[2001] Navarro, Magallón y Sillières, 2000, 253.
[2002] Para su relación con **Bolskan**, la latina *Osca, vid* Jordán, 2004, 207.
[2003] Beltrán Lloris, 2005, 35.
[2004] Navarro, Magallón y Sillières, 2000, 264.
[2005] Recogido en Castellanos, Gimeno y Stylow, 1999, 67 y Crespo, 2000, 203.

de que parece tratarse de un personaje con estatuto jurídico privilegiado. Se fecha en el siglo II d.C.

6. *G. Iulius ... Pomp[eianus]*[2006]

Corpus 286 = CIL II 5794 = ERSoria 127 = HEpOL 12098 = ILER 6383. Procedente de un epígrafe de *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria), fechado en la primera mitad del siglo II d.C., se tiene noticia de la existencia de este personaje, que, por sus cargos militares de prefecto de una cohorte y tribuno militar de una legión (unidades desconocidas por el estado framentario del epígrafe) así como posiblemente la prefectura de una ala, pertenecía al orden ecuestre[2007], un importante miembro de la elite local[2008]. Se trata del personaje que alcanzó la más alta posición social de cuantos se conocen pertenecientes de las ciudades de la Meseta Norte en época altoimperial[2009].

Preferimos considerar que el *cognomen* es *Pompeianus*[2010], y no *Pompeius*[2011]; no entendemos la causa de que F. des Boscs-Plateaux lo dé como *Pomp(eranus?)*[2012]. A notar, como indica J. Gómez-Pantoja, «la sensacional mezcla de un *Pompeius* presuntamente adoptado en la *gens Iulia*»[2013]. M. Mayer y J. A. Abásolo lo consideran como posiblemente forastero de *Tiermes*[2014], pero no hay base argumental para ello, como indica D. Martino[2015].



Fig. 147. Inscripción de *Tiermes* (Corpus 286 = CIL II 5794 = ERSoria 127 = HEpOL 12098 = ILER 6383)

[2006] Personaje que figura en el "Diccionario Biográfico" de la Real Academia de la Historia, entrada por J. M. Abascal Palazón, http://dbe.rah.es/biografias/23450/gaius-iulius-pompeianus [consulta 05/05/2020].
[2007] Devijver, 1977, I 97. Jimeno, 1980, 148. Mayer y Abásolo, 2001, 163. AA.VV., 2003, 49. Gómez-Pantoja, 2003, 256-257. Boscs-Plateaux, 2005, 714. Hernández Guerra, 2005, 175. Ortiz de Urbina, 2014, 103. Martínez Caballero, 2016, 351.
[2008] Martino, 2004, 180.
[2009] Martino, 2004, 184.
[2010] Devijver, 1977, I 97. Fabre, Mayer y Rodà, 1982, 225. Mayer y Abásolo, 2001, 162 y 171 n. 11. AA.VV., 2003, 49 y 71. Gómez-Pantoja, 2003, 256. Martino, 2004, 180 y 183. Martínez Caballero y Santos Yanguas, 2005, 701 y 704. Ortiz de Urbina, 2014, 103. Pérez González, Illaregui y Arribas, 2015, 240.
[2011] Jimeno, 1980, 148. Crespo, 1996, 159.
[2012] Boscs-Plateaux, 2005, 614 y 714.
[2013] Gómez-Pantoja, 2003, 257.- A señalar la existencia de un personaje de nombre *Iulius Pompeus Rusonianus* (PIR^2 I 476), *cos. suff.* a finales del siglo II d.C. y *XVvir sacris faciundis.*
[2014] Mayer y Abásolo, 2001, 163.
[2015] Martino, 2004, 184.

7. *G. Valerius Pompeianus*

Corpus 147 = CIL II 3080 = CIL II^2/5 169 = HEpOL 201 = IRPTol 57. En un epitafio proveniente de Maqueda (prov. Toledo), fechado en el siglo II d.C., se tiene constancia de la existencia de este personaje, con un estatuto jurídico privilegiado, a quien su hijo *G. Valerius Levinus* le dedica la inscripción. Se trata de un nuevo testimonio del *cognomen Pompeianus,* que ha de considerarse derivado del *nomen Pompeius*[2016], y no de la conocida ciudad italiana de *Pompeii*[2017]. M. P. González-Conde considera que este personaje estaría en relación con "una" *gens Pompeia* por matrimonio o adopción[2018].

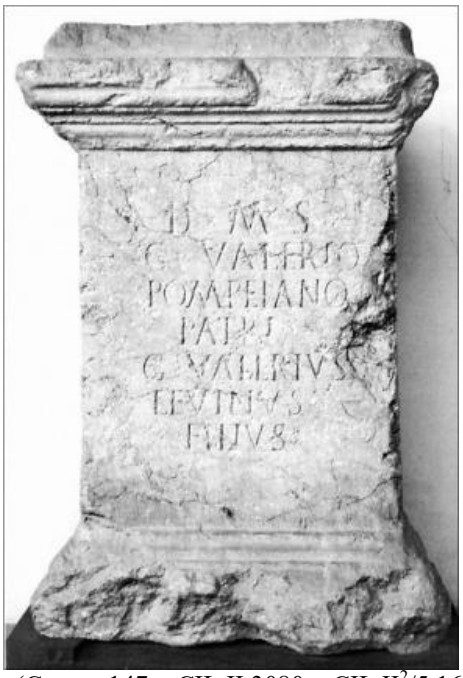


Fig. 148. Epígrafe de Maqueda (Corpus 147 = CIL II 3080 = CIL II^2/5 169 = HEpOL 201 = IRPTol 57)

8. *[C]ordia Pompeiana*

Corpus 82 = CMBad. 824 = EE VIII 37 = ERAE 513 = HEpOL 25239. En una inscripción funeraria procedente de *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz), en la que aparece por primera vez en esta ciudad un personaje que tiene como *cognomen* el *nomen Pompeius* en forma adjetivada[2019]. La inscripción la dedica este personaje a su padre, del que no se ha conservado su nombre. Debió tener un estatuto jurídico privilegiado.

9. *Iulia Pompeiana*

Corpus 294 = AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41[2020]. En un epígrafe de *Lucus Augusti* (Lugo, prov. Ligo) se tiene atestiguado a este personaje, a quien su hija *Pompeia Valentina* le dedica la inscripción. Debió tener un estatuto jurídico privilegiado.

10. *[Cor]ne. [P]ompeian.*

[2016] Kajanto, 1982, 153.
[2017] Kajanto, 1982, 191.
[2018] González-Conde, 1987, 66.
[2019] Kajanto, 1982, 191.
[2020] Diferentes lecturas e interpretaciones de este epígrafe.

Corpus 265 = AE 1988 765 = CIRPB 182 = ERClunia 4 = HEp 2 81 = HEpOL 14144. Procedente de *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. Burgos), en un epígrafe muy fragmentado, fechado en los siglos I-II d.C., se tiene la presencia de este personaje, de quien no se sabe a qué sexo realmente pertenecía, habiéndose supuesto que fuese una mujer[2021] o un hombre[2022]. Dedica un voto a la deidad romana Diana.

V. Personajes que utilizan el *nomen Pompeius* como filiación.

1. *Macrio Pompeiae f.*

Corpus 86 = CPCác. 497 = HAE 939 = HEpOL 25489 = ILER 2734 = IRPC I 355. En una inscripción sepulcral de Torre de Santa María (prov. Cáceres), fechada en el siglo III d.C., aparece un personaje muerto a la edad de setentaicinco años, en que su filiación la ofrece con el nombre de su madre, *Pompeia*, por lo que se le incluye en la presente relación. Por supuesto, hay que destacar que se está frente a un sistema onomástico todavía no plenamente romanizado, con una filiación indígena, no debiendo ser este individuo tener un estatuto jurídico privilegiado, sino peregrino[2023]. Pudiera tratarse de un hijo ilegítimo, pero no lo creemos.

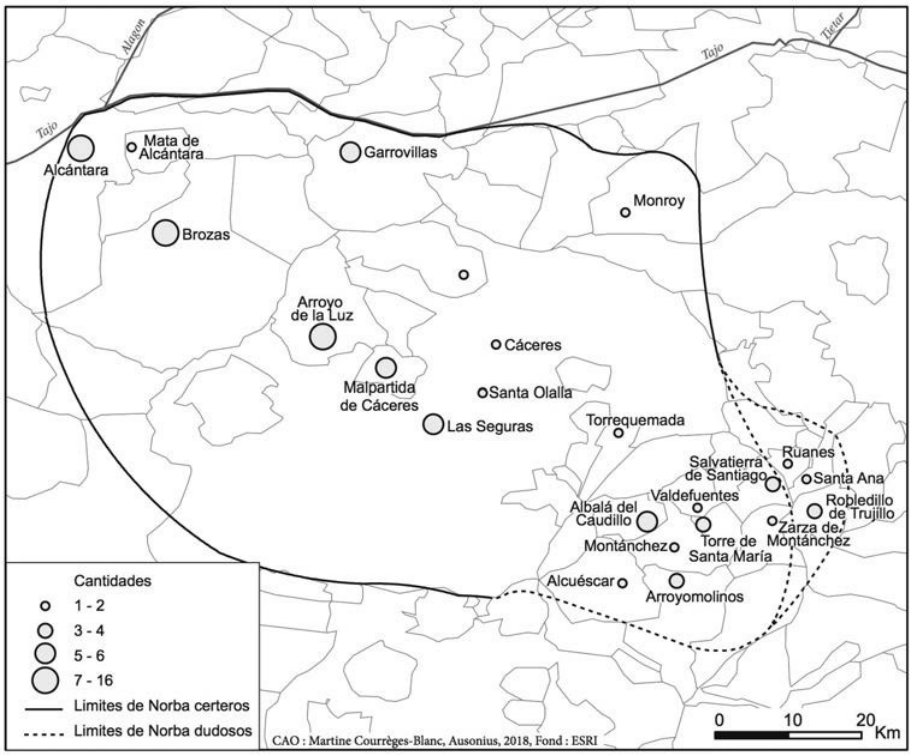


Fig. 149. Mapa de los *peregrini* en el territorio de *Norba* (según M. Navarro Caballero, 2018)

[2021] Palol y Vilella, 1988, 22.
[2022] Solana y Hernández Guerra, 2000, 218.
[2023] Navarro, 2018, 366.

CORPUS EPIGRÁFICO

1. HISPANIA BAETICA

1.1. Convento Astigitano.

1) Alhama de Granada (prov. Granada).

GRAPTE
C. P. R.
SER.
AN. XIIX
H. S. E. S. T. T. L.

CIL II 5494 = CIL II2/5 717 = CILA IV 120 = HEpOL 2968 = ILER 2832 = ILGr. 3

2) Arjonilla (prov. Jaén).

M. HORATIVS M. F.
GAL. BODONILVR
IIVIR LVCRETIA L. F.
SERGIETON VXOR

AE 1965 90 = CIL II 2114 = CIL II^2/7 91 = CILA III 567 = HEpOL 2836.

3) *Astigi* (Ëcija, prov. Sevilla).

L. CANI[NI]O L. F. PAP.
POMPT[IN]O CENT. LEG.
II PANSIANAE P. P. C<O>HOR.
III AVGVRI IIVIR.
ARRIA VXOR

AE 2001 1204 = HEp 11 457 = HEpOL 780.

3a) Campillo de Arenas (prov. Jaén)

L. VALERI LAETI
M. VALERI VETVSTI
LIBERTVS VERNA
M. VALERI VETVSTI
PRIMA VERNAE VX.
V. S. L. M. SALVTI
POSITA K. MART.
GN. CORNELIO GAETVLICO
C. CALVISIO SABINO COS.

CIL II 2093 = CILA III 586 = HEpOL 1615 = ILPGr. 142.

4) Espelúy (prov. Jaén).

ANNIA L. F. BILOSOTON

AE 1998 743 = HEp 8 297 = HEpOL 758.

5) *Iliturgicola* (Priego, prov. Córdoba).

L. POMPEIO GAL. PRISCO
BAEBIA LYCHNIS
MATER D. D.

CIL II 5472 = CIL II^2/5 286 = HEpOL 2212 = ILER 4212.

6) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

FABIA M. F. ANINNA
M. POMPEI Q. F.

CIL II 1586 = CIL II^2/5 410 = HEpOL 2311 = ILER 2206.

6a) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

GRACCHI

CIL II^2/5 416 = CIL II 1592 = ELRH U45 = HEpOL 2317

6b) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

IGALGHIS ILDRONS F.

CIL II^2/5 415 = CIL II 1591 = ELRH U42 = HEpOL 2316 = ILER 2210.

6c) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

ILDRONS
VELAVNIS F.

CIL II^2/5 414 = CIL II 1590 = ELRH U41 = HEpOL 2315 = ILER 2209.

6d) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

IVNIA L. F.
INSGHANA

CIL II^2/5 417 = CIL II 1593 = HEpOL 2318

7) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

CN. POMPEIVS CN. F.
GAL. AFER AED.
IIVIR.

CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321.

8) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

M. POMPEIVS Q. F. GAL. ICSTNIS
IIVIR PRIMVS DE FAMILIA
POMPEIA

CIL II 1585 = CIL II^2/5 409 = HEpOL 2310 = ILER 1675.

9) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

POMPEIAE Q. F.
NANNAE

CIL II 1588 = CIL II^2/5 412 = HEpOL 2313 = ILER 2207.

10) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

Q. POMPEI Q. F. SABINI

CIL II 1587 = CIL II^2/5 411 = HEpOL 2312 = ILER 2205.

11) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

Q. POMPEIVS Q. F.
VELAVNIS

CIL II 1589 = CIL II^2/5 413 = HEpOL 2314 = ILER 2208.

11a) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

SISEAN BAHAN-
NONIS F.

CIL II^2/5 418 = CIL II 1594 = ELRH U44 = HEpOL 2319.

11b) *Ituci* (Torreparedones, Baena, prov. Córdoba).

VELGANA

CIL II^2/5 419 = CIL II 1595 = ELRH U43 = HEpOL 2320.

12) Mancha Real (prov. Jaén).

CORNELIAE L. F.
SILLIBORI VETVLI
PLEPS LATONIENSIS
HONOREM ACCEPIT
INPENSAM REMISIT

CIL II 3351 = CIL I I^2/7 5 = CILA III 339 = HEpOL 3601.

13) Santo Tomé (prov. Jaén).

[--- PIVS I]N SVIS [---]-
MPE MARITO PIENT-
ISSIMO POSVIT H. S. E. S. T. T. L.

AE 1990 633 = CIL II 5917 = CILA III 398 = HEp 4 492 = HEpOL 12207.

14) *Tucci* (Martos, prov. Jaén).

M. ATILIVS L. F.
SERG. SEVERVS
SIBI ET
IVLIAE DIONYSSIAE
VXORI [---]
L. 4: IVLIAE PONPE / VXOR.: Hübner

AE 1965 81 = CIL II 5473 = CIL II^2/5 107 = CILA III 436 = HEpOL 2031 = ILER 6131.

15) *Tucci* (Martos, prov. Jaén).

[.] POMPEIVS
EPAPHRODITVS
AVGVSTALIS
H. S. E. IN F.
L. P. XX[I]I?

CIL II 1689 = CIL II^2/5 94 = CILA III 449 = HEp 5 477 = HEpOL 2018 = ILER 3581.

16) *Tucci* (Martos, prov. Jaén).

[P]OMPEIAE [---]
SENACIAN[A ---]
T. IVLIO NIGRO SEN[ACIANO]
POMPEIAE H[---]
SENACIAN[AE ---]

AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II^2/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEp 5 484 = HEpOL 2119 = ILER 6491 = ILGr. 145.

17) *Tucci* (Martos, prov. Jaén)[2024].

[2024] Abascal, 1988, 134. Se ha considerado erróneamente este epígrafe como procedente de Almadrones, prov. Guadalajara.

1ª columna
[--- R]VFILLA
[SIBI ET] VIRO
[SE VIVA] FECIT

2ª columna
A. POMPEIO A. F.
SER. BASSO.

AE 1987 622 = CIL II 1710 = CIL II^2/5 128 = CILA III 482 = ERGuad. 2 = HEp 5 483 = HEpOL 2054 = HEpOL 24213 = ILER 6550.

18) *Tucci* (Martos, prov. Jaén).

[.] POM[PEI]VS
[---] FELIX
[---] P. VIII S.
[---] P. XIII S.

CIL II 1716 = CIL II^2/5 128 = CILA III 490 = HEpOL 2052[2025].

19) *Urso* (Osuna, prov. Sevilla)

L.

P.
H.

AVE

CIL II 6260$_{12}$ = CIL II^2/5 1108 = HEpOL 3349.

1.2. Convento Cordubense.

20) Adamuz (prov. Córdoba).

<C>N. POMPEI
SVDEGRONIS
L. 1: CN. POMPEI: HEpOL

CIL II 2183 = CIL II^2/7 208 = HEpOL 3785 = ILER 2175.

21) Los Alcaparrales, prov. Jaén.

Q. POMPEIO
Q. F. SERANO F.
MANILIA M. F. NAVINA

[2025] Existen tres lecturas diferentes para esta inscripción.

SPONSA

CIL II^2/7 60a = HEpOL 3659.

22) *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba).

D. M. S.
DOMITIVS ISQVILINVS
MAGISTER GRAMM.
GRECVS ANNOR.
CI
H. S. EST S. T. T. L.

CIL II 2236 = CIL II^2/7 336 = HEpOL 3916 = ILS 7766.

23) *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba).

[---] POM[---]
[---]CAS [---]
[ANN.] LV[---]

HEp 8 168 = HEpOL 5861.

24) *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba).

D. M. S.
POMP.
SEPTVMILLA
ALVMNA
PORTON-
ARIORVM ANN.
XVI D. XXXXV PIA
IN SVIS H.S.E. S.T.T.L.

CIL II^2/7 344 = HEpOL 3924.

25) *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba).

[-] POMPONIVS [- L.]
PAMPHILVS VESTIA[RIVS]
[POMPONI?]A T. L. ANV[---]
[POMP]ONIA F[---]
[---]A[---]

CIL II 2240 = CIL II^2/7 343 = HEpOL 3923.

26) *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba).

L. IN FR. P. XV
L. IN AG. P. XV

C. POMPONIVS C. L.
LICINVS H. S. EST
PHILOMVSVS L. CIPPVM
DAT

CIL II 2300 = CIL II^2/7 517 = HEpOL 4102.

27) *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba).

D. M. [S.]
POMPONI[A ---]
SIME AN[N. ---]
P. I. S. H. S. [E. S. T. T. L.]

HEp 8 166 = HEpOL 5859.

28) *Corduba* (Córdoba, prov. Córdoba).

DIS MANIBVS SACRVM
POMPONIA Q. F. TVSCA
AVFIDI

CIL II 2301 = CIL II^2/7 518 = HEpOL 4103.

29) Maguilla (prov. Badajoz).

in circulo exteriore: LVC. POMP. FRONT.
in circulo interiore: VECT.

CIL II^2/7 901 = EE IX 429, 3 = HEpOL 4474 = ILER 5906.

30) *Obulco* (Porcuna, prov. Jaén).

[---]O
[- POMPTILIVS – F.] GRATVS
[--- PONTI]F. AVG.
[--- P]OMPTILI
[TVLLVS ET CELERI]NA QVAE
[MON. F]ECERAT
(...)

CIL II 5513 = CIL II2/7 96 = CILA III 301 = HEp 2 435 = HEpOL 3670 = ILPGr. 146.

1. 3. Convento Gaditano.

31) *Anticaria* (Antequera, prov. Málaga)[2026].

[2026] La lectura se toma del CIL, ya que AFlaviae la toma de esta misma fuente, pero ofrece mal la división de las líneas.

L. POMPEIVS RV-
FVS LIMIC. AN. XXX
H. S. E. S. T. T. L.
L. CALPVRNIVS
VEGETVS
LIMICVS AN. XVI
H. S. E. S. T. T. L.

AFlaviae 250 = CIL II 2049 = CIL II^2/5 761 = HEpOL 312 = ILER 5360.

32) *Asido Caesarina* (Medina Sidonia, prov. Cádiz).

POMP[EIA CN. F.?]
VRBA[NA VXOR?]
AMANT[ISSIMA]

AE 2014 625.

33) *Carissa Aurelia* (Bornos, prov. Cádiz).

C. MEMMIO [---]
IMPERATO[RI ---]

AE 2000 726 = ELRH U7 = HEp 5 286 = HEp 15 106 = HEpOL 5486.

34) *Cartima* (Cártama, prov. Málaga).

POMPEIIAE M.[F.]
ANN. XXX VXORI
VICTORINVS SIB[I]

CIL II 1960 = HEpOL 1596 = ILER 4431.

35) *Cartima* (Cártama, prov. Málaga)

L. PORCIO QVI[R.]
RVSTICO
L. PORCIVS QVI[R.]
[VICTO]RINVS
PATER
[POMPEI?]A [M. F.]
[---] MATER
C. P.

CIL II 1681 = HEpOL 1597.

36) *Ceret* (Jérez de la Frontera, prov. Cádiz).

D. M.
<P>O. FELIX
ANN. XXX
K. S. H. S. E. S. T. T. L.

CIL II 1283 = HEpOL 1253 = ILER 2960 = IRCád. 209.

37) El Chozo (Cortijo de los Chacones, Alameda, prov. Málaga)

D. M. S.
POMPEIA SETENNA
CARVLENSIS AN. XXXVIII
PIA IN SVIS HIC SITA EST
S. T. T. L.

HEp 9 419 = HEpOL 5893[2027].

38) *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).

FANN[IVS]
POMP[---]

AE 1995 803 = HEp 6 396 = HEpOL 5696 = NILMCad 147.

39) *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).

GERMANVS
SAMNIS IVL. XIIII
[NAT]YONE GRAECA
[ANNO.] XXX
H. S. E.

AE 1962 58 = IRCádiz 398 = HEp 6 525 = HEpOL 6238.

40) *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).

OMPE
ANN. XXVII
C. S. H. S.
E. S. T. T. L.

AE 1995 801 = HEp 6 394 = HEpOL 24292.

41) *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).

CN. POMPEIVS
CLARVS ANN. XXV

[2027] Dificultades de lectura, *vid* Así figura en Hispania Epigraphica online Database.

H. S. E. S. T. T. L.

HEp 2013 145.

42) *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).

D. M.
<P>O. FELIX
ANN. XXX
K. S. H. S. E. S. T. T. L.

CIL II 1813 = HEpOL 1447 = IRCP 209.

43) *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).

M'. PONPE[IVS]
[---]AMVS H. S. [E. PONP]-
EIVS M'. L[IB.]
[---] DAT.

CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263.

44) *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).

Q. POMPEIVS
VITELLVS
H. S. E.

HEpOL 6203 = ILER 2462 = IRCád. 363.

45) *Gades* (Cádiz, prov. Cádiz).

D. M. S.
P. POMPEIA
[CLA]RA VIX.
[ANNIS] [---]III PIA
[IN SVIS] H. S. E. S. T. T. L.

AE 1995 788 = HEp 6 277 = HEpOL 5672 = NILMCad 26.

46) *Malaca* (Málaga, prov. Málaga)

P. GRATTIVS ARISTO-
CLES MALACITANVS CVM
POMPEIA PHOC[E]-
RIA VXORE SVA DOMVM
COLVMNARVM QVA-
TTVOR CVM SVIS BASI-
BVS POSTVLANTE POPVLO
D. D.

HEp 17 87 nota = HEpOL 25854.

47) Tarifa (prov. Cádiz).

D. M. S.
POM. TISINAVCA ANN. XV
POM. TVRPILLA MATER
FILIO PIISSIMO F. C.
H. S. E. S. T. T. L.

AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247.

1.4. Convento Hispalense.

48) *Artigi* (Marchena, prov. Sevilla)

[D.] M. S.
[---]ENTIA
[---]

D. [M. S.]
L. POMP. VARIA[NO?]

MAR]ITO OPT[IMO]

CIL II 1397 = CILA II 826 = HEpOL 1365.

49) *Arva* (La Peña de la Sal-El Castillejo, Alcolea del Río, prov. Sevilla).

[---] S[TA]-
TVAM EQVESTREM
AVRATICIAM PONI

[---]MPEIO [---]
[--- S.] P. D. [D.]

CIL II 6338a-b = CILA II 253 = HEpOL 1906

50) *Carmo* (Carmona, prov. Sevilla).

POMPEIA [---]
ANN. X[---

CILA II 875 = HEpOL 2605.

51) *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla).

D. M. [S.]
[---] POMP<E>[IVS?]

[MAR]TI[ALIS?]

CILA II 532 = EE IX 199 = HEp 4 743 = HEpOL 4830[2028].

52) *Italica* (Santiponce, prov. Sevilla).

MAS/CEL// MAR/CIA/NUS // CLI[O] // EVT/ERP/E // TERP/SICHORE // ERA/TO // POLV/PNI/A // KAL(L)I/OPE // VRA/NIA / [[MELPOMENE] / [THALIA]] / ------

CIL II 1110 = CILA II 575 = HEpOL 515.

53) Medina de las Torres (prov. Badajoz).

MELPOMENE
AN. LXV
IVLIA TALIA
[L]IBE<R>TA EX TES-
[TAM]ENTI VOLVNTA-
TE F. C.

EE IX 182 = ERBC 127 = HEp 7 105 = HEpOL 5172.

54) *Munigua* (Torre de Mulva, Villanueva del Río, prov. Sevilla).

D. M. S.
POMPEIIVS
AIAX AN.
XXX H. S. E.

CIL II 1076 = CILA II 268 = HEpOL 481 = ILER 3288.

55) *Seria* (Jerez de los Caballeros, prov. Badajoz).

[---] POMPEIO [---]

CIL II 1007a = ERBC 34 = HEp 7 97 = HEpOL 21841 = ILER 5133.

2. HISPANIA LUSITANIA

2. 1. Convento Emeritense.

56) Abertura (prov. Cáceres)

D. M. [S.]

[2028] Este epígrafe está perdido. Se considera como válida la lectura que se presenta en este trabajo, a pesar de las críticas efectuadas por A. M. Canto.

L. PO[---]
NAT[ALIS(?)]
AN. L[---]
[------]

FE 523 = HEpOL 27971

57) Cuarto de En Medio, la Dehesa del Cañal (Pelayos, prov. de Salamanca).

[------]
[------]
[------]
[------]
[------]
RVSTICI
FLABIOS
CONSTANTI
SEVEROS
PONPVNI
ET PONPELLOS

DEVPiz 129 = HEp 10 472b = HEpOL 19443.

58) Santo Domingo del Campo, Garrovillas, Alconera (prov. Badajoz).

DIDIA L. F.
SE-
VERINA EX TESTAMENTO F. C.
MARITVS POMPEIVS PRISCVS
ET [DIDIA] SEVERINVS HERE[DES]

AE 1992 973 = CIL II 997 = CILCC I 206 = CPCác. 31 = ERBC 111-112 = HEp 5 42 y 206 = HEpOL 830-831.

59) *Augustobriga* (Talavera la Vieja, prov. Cáceres).

POMPEIA
INVENTA
AN. LVH. S.
S. T. T. L. POM-
PEIA C[AESIA?]
D. S. F. C.

CIL II 935 = CPCác. 478 = HEp 11 134 = HEpOL 24509.

60) *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo).

[--- C]N. POMPEIO [---
---] CHRE[---]
------?

CIL II 919 = HEpOL 308 = IRPTol 210.

61) *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo)[2029].

D. M.
POMPEIVS
AVGVSTIN. F.
POMPE[IO]
TRIP[O]NI
POMPEIO
DORICCIO
F. C.

HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRTol Apénd 2 nº 5.

62) *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo).

GENIO SANCTO IN VRBE POLLA
M. AVREL. CL. POMPEIANVS
P. FLAMEN D. TOLETANVS DD. AVGG.
MIL. LEG. VIII. ANTONIANAE
AVG. DESIGN. COS. SVFF. IBID. (...)

CIL II 281* = HEpOL 385.

63) *Caesarobriga* (Talavera de la Reina, prov. Toledo).

Según P. Bourdelot, sería: GN POMPEIO MAGNI POMPEI F. Para el Padre Mariana, estaría dividida en dos: a) G N SEXTV PONPEIV y b) G N PONPEN PONPEII MAGNI FILIV

CIL II 93* = HEpOL 345.

64) *Capara* (Cáparra, prov. Cáceres).

D. M. S.
C. POMPEIVS SERANV.
ET TERENTIA VITALIS
PARENTES LIBERIS IIII
FECERVNT

CPCác. 187 = HEpOL 12802.

64a) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

[2029] Problemas de lectura de este epígrafe. Ya J. Gómez-Pantoja en HEp 18 p. 221 señalaba que la transmisión de la inscripción era ciertamente anómala y había que tomarse con cautela. De esta forma, por ejemplo, Urbina, 2001, 124 leyó: *D(iis) M(anibus) Pompeius Ausus. Sin(ceri) f(ilius) Pompeius Trip(eccius) Sin(ceri) f(ilius) Pompeio Doriccio F(aciendum) C(uraverunt).*Se sigue la lectura de Hispania Epigraphica Online, basada en Moraleda y De la Llave, 2015, 315 (Apénd. 2 nº 5).

T. CAESARI AVG. F.
VESPASIANO PONTIF.
IMP. XII TRIB. POTE. VII
COS. VI
PROVINCIA LVSITANIA
C. ARRVNTIO CATELLIO
CELERE LEG. AVG. PRO PR.
L. IVNIO LATRONE
CONIMBRIGE(N)SE FLAMINE
PROVINCIAE LVSITANIAE
EX AVRI P. V

AE 1957 251 = AE 1982 486 = AE 1999 870 = CIL II 5264 = ERAE 62 = HEp 9 109 = HEpOL 22055 = ILER 1082 = ILS 261.

65) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

L. P. ATHE[NODO?]-
RI LOC. [P. ---]

AE 1983 619 = HEpOL 626.

66) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

D. M. [S.]
PO[---]
AN. XL[---]
POMP. T[---]
MARITO [---]
H. S. [E.]

CILAESEP 231.

67) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

T. POMPEIVS T. F. TROM.
ALBINVS DOMO VIENNA
IIVIR TR. MIL. LEG. VI VICTR.
ADIVTOR T. DECIDI DOMITIANI
PROCVRATORIS
CAESARIS AVGVSTI
H. S. E. S. T. T. L.

AE 1935 5 = AE 2002 909 = CILAESEP 441 = ERAE 110 = HEpOL 20030 = ILER 6322.

68) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

D. M. S.

POMP. ATTICA
ANN. XXXVII
H. S. E. S. T. T. L.
POMP. CLARA
MATER PIA
F. C.

ERAE 347 = HEpOL 25885.

69) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

D. M. S.
POMPEIANO FILIO
PIISSIMO ANN. XX
M III D. XXIII SIM-
PLICIVS PATER ET POM-
PEIA MATER
H. S. E. S. T. T. L.

CILAESEP 822 = ERAE 346 = HEpOL 25978

70) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

[P]OMPEIVS FRONT[---]
OPERI NOVO
DE SVA PECVN[IA][2030]

EE IX 49 = ERAE 576 = HEpOL 24645.

71) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

L[---]
POMPE<I>O [---]
NO. AN. XX
[---] IIVIR
[--- PONT]I[FEX? ---]

CMBad. 907 = ERAE 600 = HEpOL -.

72) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

SEX. POMPEIVS
AQVILVS AN. L
POMPEIA FESTA L.
GALATAE [---]
POMPEIA PRIMIGENIA
ANN. XXI
H. S. S. S. V. T. L.

[2030] En la última reconstrucción del epígrafe, efectuada por J. Andreu Pintado, no considera la existencia del *praenomen*.

IN AGR. P. XII
IN FRONT. P. XII S.

CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570.

73) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

D. M. S.
POMPEIA CLOVTIANE
TVRDVLA
ANN. IX
H. S. E. S. T. T. L.

CIL II 523 = CMBad. 823 = ERAE 199 = HEpOL 21543 = ILER 3224.

74) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

D. M. S.
POMP. COLONVS
ANN. XXV
POMP. AELIANVS
LIBERTO FECIT
H. S. E. S. T. T. L.

CILAESEP 464 = ERAE 348 = HEpOL 25979.

75) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

L. POMPEIVS L. L.
DIADVMENVS AN. XXX
H. S. E. S. T. T. L.
HEDYLVS D. F. C.

CILAESEP 469 = HAE 272 = ERAE 350 = HEpOL 25980 = ILER 5036.

76) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

C. POMPEIVS L. F. PAP. PRISCVS
FLAM. COL. IIVIR FLAM. PR. LVSIT.
HVIC ORDO DECREVIT LOC. SEPVL.
IMPENS FVNER. STATVAM ET LAVDAT.
ANNOR. XXXVII H. S. E. S. T. T. L.

AE 1967 187 = CILAESEP 523 = ERAE 112 = HAE 2358 = HEpOL 20175 = ILER 6404.

77) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz)[2031].

[2031] Se trata de la misma inscripción CIL II 583 = HEpOL 21567, que se dice que se encontró en algún lugar de la provincia Cartaginense, y que se da en estado fragmentario, al contrario de la presente.

D. M. S.
PO[M]PEIA QVINTILLA M. LIB. ET M. P[O]MPEIVS
[C]HARIN[VS] H. S. S. S. V. T. L. M. P[O]MPEIVS
FIRMANVS ET POMPEIA BEDIA COHEREDES
F. C.

CIL II 583 = CIL II 4979 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107.

78) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

D. M. S.
T. POMPEIVS
SIMILIS
TITVLLVS
ANN. LXXIIII
HIC SIT. EST S. T. T. L.

CIL II 587 = CMBad. 944 = ERAE 351 = HEpOL 21571 = ILER 3222.

79) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz)[2032].

D. M. S.
POMPEIA
RODOPE ANN. XL
[H.] S. E. VIVA
SIBI MEMORIA
FECIT

AE 1987 637 = CIL II 584 = CIL II 3049 = CILPGuad 160 = ERAE X = ERGuad. 17 = HEpOL 21568.

80) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

D. M. S.
P. VAL. MAXI-
MINAE ANN.
VI OPP. VALE-
RIA ET S. POM.
CAPRATINVS
FILIAE PIENTI-
SSIMAE F. C. S. T. T. L.

CIL II 585 = ERAE 377 = HEpOL 21569 = RIB 2328.

81) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

[2032] En el CIL se encuentra duplicada, por un lado procedente de Guadalajara (CIL II 3049) y por otra de *Emerita Augusta* (CIL II 584). Sin entrar en más detalles (*vid* Gamo, 2012, 291), ha de considerarse de la ciudad emeritense.

P. CAECILIO RVFI-
NIANO AN. II M. IIX
P. C. RVFINVS FILIO
ET POMP. CHRYSIS PRI-
VIGNO FEC.

HEp 7 118 = HEpOL 23361.

82) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

AN. LXVII H. S. E. S. T. T. L.
[--- C]ORDIA POM-
PEIANA PATR.
F. C.

CMBad. 824 = EE VIII 37 = ERAE 513 = HEpOL 25239.

83) *Emerita Augusta* (Mérida, prov. Badajoz).

M. SERVILIO M. F. PAP.
POMPEIAE L. L. HELENAE
M. SERVILIO TERTIO
M. SERVILIO SP. F. POLLIONI
SERVILIA M. L. FAVSTA FECIT

CILAESEP 420 = ERAE 368 = HEpOL 30134.

84) Magacela (prov. Badajoz).

CARB. F. CARB. CN. COS. III INTERF. IVS. POMP. F.
INTEF. AB EXERC. L. C. M. C. PRES. VI. H.S.
E. S. T. T. L.

CIL II^2/7 32 = HEp 4 67 = HEp 7 101 = HEpOL 5731.

85) *Metellinum* (Medellín, prov. Badajoz)

CN. POM[PEIVS? ---]
IIIII[IVIR ---]
P[---]

AE 2011 482 = HEp 20 7 = HEpOL 28648.

86) Torre de Santa María (prov. Cáceres).

MACRIO P-
OMPEIAE
F. AN. LXXV
HIC S. S. T. T. L.

CPCác. 497 = HAE 939 = HEpOL 25489 = ILER 2734 = IRPC I 355.

87) Santa Amalia (prov. Badajoz).

POMPEIA
ATIA [---]
VXOR
H. S. E.

EE IX 94a = HEpOL 25998.

88) Valdeverdeja (prov. Toledo).

M[-]S[-].
POMP. SE-
VERAE
SER.

AE 1992 1052 = HEp 4 906 = HEpOL 255 = IRPTol 267.

2.2. Convento Pacense.

89) *Ebora* (Evora, dist. Evora).

D. M. S.
L. F. ELICON
AN. LXXXXV
H. S. E. S. T. T. L.
PO. PIALEH
MARITO P. F. C.

CIL II 5194 = HEpOL 21997 = ILER 4586 = IRCP 394.

90) Monte Velho, Mexilhoeira Grande (Portimão, dist. Beja).

D. M. S.
CEPIONI SE-
MPRONIANO
ANNORVM
V POMPEIA
EXOCE AVIA
POS. H. S. E. S. T. T. L.

HEpOL 23500 = IRCP 65.

91) *Pax Iulia* (Beja, dist. Beja).

D. M. S.
COCCEIA CL-

ARILLA VIX.
ANN. LXXX
H. S. E. P. COMMV-
NIS M. P. B. M.

EE VIII 6a = ILER 3979 = HEpOL 23643 = IRCP 256.

92) *Pax Iulia* (Beja, dist. Beja).

[---] POMPEIANVS
[ANN.] XXXIII

HEpOL 23653 = IRCP 273.

93) *Pax Iulia* (Beja, dist. Beja).

D. M.
POMPELI[ANVS?]
ANNORV[M ---]
POSVIT BE[NE M. ---]-
LLA H. S. E. S. [T. T. L.]

HEpOL 23654 = IRCP 274.

94) *Salacia* (Alcácer do Sal, dist. Santarem).

DEDICA-
VIT

[Q. ---]VS Q. PO[---]
[LIB. H]EMERO[S].

AE 2012 670 = FE 416 = HEp 12 790 = HEpOL 26233.

94a) *Salacia* (Alcácer do Sal, dist. Santarem).

L. PORCIO L. F.
GAL. HIMERO
IIVIR. PRAEF. PRO
IIVIR. FLAMINI
DIVORVM BIS
OB MERITA
PLEPS(!) AERE CONLATO
HVIVS TITVLI HONORE
CONTENTVS IMPE(N)SAM
REMISIT

CIL II 34 = HEpOL 21114 = ILS 6894 = IRCP 187 = RAP 524.

95) São Miguel da Mota, Terena (Alandroal, dist. Evora).

DEO SANCTO
ENDOVELLICO
ANN. Q. F. MARIANA
PRO POMPEIA PRISCA
EX RESPONSV
A. L. P.

CIL II 6265 = HEpOL 22109 = ILER 842 = ILS 4513e = IRCP 484 = RAP 65.

96) São Miguel de Mota, Terena (Alandroal, dist. Evora).

M. POMPEIVS SAT-
VRNINVS ENDO-
VOLLICO VOTVM
S.

CIL II 6268 = HEpOL 22115 = ILER 845 = IRCP 521 = RAP 102.

97) São Pedro de Sobral da Adiça (Moûra, dist. Beja).

D. M. S.
[P]OMPEIA DA-
[P]HINE
[VIX.? A]NN. X[---]

AE 1990 479 = CIL II 93 = ERBC 196 = HEp 4 999 = HEp 7 1138 = HEpOL 21182 = IRCP 229g.

2. 3. Convento Scalabitano.

98) *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Idanha-a-Nova, dist. Castelo Branco)

ACCAE CELE-
RIS STATVLCI
VXORI
MATVRVS ET
POMPEIA [F.? F. C.]

AE 1982 479 = FE 8 = HEpOL 20415.

99) *Civitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Idanha-a-Nova, dist. Castelo Branco).

D. M. S.
COR[NE]LIVS TROPHIMVS
CO[RN]ELIAE CALIOPE VXORI
CO[RNEL]IVS TRANQ[VIL]VS
[---]IVS

[---]LI

HAE 1152 = HEpOL 25977.

100) Cheleiros (Mafra, dist. Lisboa).

[.] POMPEIVS
FLORVS H. S. E.
L. 2: [---]FLORVS H. S. E.: HEpOL

AE 1965 264 = CIL II 5224 = HEpOL 22021 = ILER 2416.

101) Morraçal de Ajuda (Peniche, dist. Leiria)[2033].

POMPEIAE
EPAGATHE
L. TERENTIVS FVR-
NVS MARIT. ET L. TE-
RENTIVS RVFVS F.
F. C.

AE 2000 682 = AE 2005 733 = CIL II 5227 = EO 139 = HEp 10 729 = HEpOL 22023.

102) *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa).

D. B. SAC.
CINTERI ET MVNO
G. P. MARCIN.
CVM FIL.
G. P. MARCELLO
CRESCEN[TE]

AE 2015 535 = FE 541.

103) *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa).

SEX. POM.
POSTVMUS

AE 2006 569 = HEp 15 517 = HEpOL 27906.

104) *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa).

SEX. POMPEIVS

[2033] Anteriormente se creía que era procedente de *Olisipo*.

FAVSTVS
H. S. E.
EI F. CAECILIA CALIMIS

CIL II 243 = EO 56 = HEpOL 21296 = ILER 2404.

105) *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa).

Q. POMPEIVS Q. FI[L.]
H[Y]PNVS[2034] H. S. E.
ANTONIA OMVL[I]A
H. S. E.

CIL II 242 = EO 76 = HEpOL 21295 = ILER 2401.

106) *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa).

SEX POMPEIO
L. F. GAL.
[S]CAPVLAE
LIBER[T]I

CIL II 244 = EO 57 = HEpOL 21297 = ILER 5059.

107) *Olisipo* (Lisboa, dist. Lisboa).

Q. POMPEIVS
VARI LIB.
IVSTVS

CIL II 241 = EO 55 = HEpOL 21294 = ILER 5048.

108) Passal de Sâo Româo, Sâo Româo (Seia, dist. Guarda).

L. POMP. BLASTVS
CAESARAVGVS-
TAN. SIBI

AE 1992 946 = HEp 4 1068 = HEpOL 23099.

3. HISPANIA TARRACONENSIS

3. 1. Convento Asturicense.

109) *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León).

[2034] Leído también el *cognomen* como TYPHVS.

SEX. POM---

HEp 10 345 = HEpOL 15734 = ILAst 85.

110) *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León).

D. M. S.
POMPEIAE
MVSAE
ANN. XVIII
POMP[EIA]
EPICTESIS
SORORI PIEN-
TISSIMAE ET
SANCTISSIM[A]E.

CIL II 2658 = ERPL 219 = HEpOL 8469 = ILAst 65 = ILER 4726 = IRLeón 124.

111) *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León)[2035].

[L.] POMP. [L.] F. QVIR.
FAVENTINO
PRAEF. COH. VI ASTVR[VM]
TRIB. MIL. LEG. VI VIC. PRA[EF.]
EQVITVM ALAE [II FLA]V. <H>I<SP>A<N>OR. DO<N>.
[DON.] CORONA AVREA HASTA PVR[A]
VEXILLO [AB] IMP. DIV<O> VESPASIAN<O> [FLAM.]
PROVINCIA[E H. C. SACERDOTI]
VRBIS ROMAE [ET AVG.]
VA[L.] C. F. ARABICA [VXOR MEMO]RI[A]M
[POSVIT ---]

AE 1966 187 = CIL II 2637 = CIL II 5082 = ERPL 220 = HEpOL 8448 = ILAst 22 = ILER 1699 = IRLeón 78.

112) *Asturica Augusta* (Astorga, prov. León).

VIE. VIRILLIO
MIL. L. X G.
Ↄ P. P. ANN.
XXXII
AER. X[III]I
H. S. E. S. T. T.

[2035] Inscripción verdaderamente polémica, con multitud de diferentes lecturas, debido al intento de suplir las letras perdidas en el original.

ERPL 244 = HEpOL 14382 = ILAst 59 = ILER 5661 = IRLeón 89.

113) San Juan de Beleño, Ponga (prov. Asturias)[2036].

[M.] P.
D. M. PEREGRIVS
ET POMPE. M-
[O]NVM. P. MORTVE?
FILIAE S. BE. PIEN-
TISIME SVPE-
RIE ANNO. XV P-
LVS MINNVS
ET M. NOVE

CIL II 5757 = ERAst. 41 = ERCan 18 = HAE 1672 = HEp 2 25 = HEpOL 14497.

114) *Calubriga* (La Cigarrosa, San Esteban de A Rúa de Valdeorras, prov. Orense).

L. POMPEIO L. F.
POM. REBVRRO FABRO
GIGVRRO CALVBRIGEN.
PROBATO IN COH. VII PR.
BENEFICIARIO TRIBVNI
TESSERARIO IN Ↄ
OPTIONI Ↄ IN Ↄ
SIGNIFERO IN Ↄ
FISCI CVRATORI
CORNICVL. TRIB.
EVOC. [T]HES. AVG.
L. FLAVIVS FLACCINVS
H. EX T.

AFlaviae 167 = CIL II 2610 = HEp 2 583 = HEpOL 8421 = ILER 6310 = IRGalicia IV 115.

115) Coixil (Cartelle, prov. Ourense).

[---]VS(?) ABI-
NICVS (?) VE-
MELVCELO (?)
V. S. L. M.
L. 1: [--- PO]/MPEIVS SABI/NVS CVSVE / MEPLVCEECO / V. S. L. M.: HEpOL

AE 2010 703 = HEp 8 380 = HEp 19 264 = HEpOL 17042[2037].

116) Comillas (prov. Cantabria)

[2036] HEp 2 pp. 22-23 se realiza una serie de críticas a la lectura y conclusiones de Rodríguez Colmenero. Hispania Epigraphica online Database da una lectura diferente.
[2037] Lectura de González Rodríguez, 2010, 133.

POMPEIVS VP[---

HAE 2037 = HEpOL 31518.

117) *Legio* (León, prov. León).

LOMIETO ANCON-
DO ABRVNI F.
CLAVDIA ARAVICA
L. 1: LOMIETO ANCON/[---]/DO ABRVNI F. / CLAVDIA ARAVICA: Rabanal y García Martínez, 2001, 246
l. 1: [P]OM[PE]IVS ANCON/DO ABRVNI F. / CLAVDIA ARAVICA: Le Roux, 1982, 350 y 351 n. 87

ERPL 196 = HEpOL 18786 = IRLeón 196[2038].

118) *Legio* (León, prov. León).

[------]
ADIO FLAC[C]-
O TUREN[N]-
I F. AN.
LV ANN/A CAESARD[I]-
A VEDAI S. F.
VIMINACI-
[ENSI F. C.]

CIL II 2671 = HEpOL 8497 = IRLeón 150.

119) *Legio* (León, prov. León).

D. M. S.
POMPEIO
PATERNO
ANN. XXX LICI-
NIA MARCEL[LA]
MATER FILI[O]
PIENTISSIM[O]

CIL II 2687 = ERPL 221 = HEp 10 352= HEpOL 8513 = IRLeón 203.

120) *Legio* (León, prov. León).

GENIO L.
VII G. F. TIB.
CL. POM-
PEIANVS TR.

[2038] Lectura de Diego Santos, 1986, 163.

EX IV. G. V.

pars posterior
EX
VO-
TO

AE 1971 208 = AE 1974 411 = HEpOL 18437 = IRLeón 20.

121) Ponferrada (prov. León).

L. POMP-
EIVS PA-
TERNV[S]
MANDIC-
AE V. M.
S.

CIL II 5669 = ERPL 21 = HEpOL 11994 = LER 879 = IRLeón 61.

122) La Mortera, Pumarín, Tremañes, Gijón (prov. Asturias).

FORTVNAE
BALNEARI
T. POMPEIVS PE-
REGRINIANVS
PRO SALVTE
SVA ET SVORVM
DICAVIT

CIL II 2701 = ERAst. 6 = HEpOL 8527 = ILER 450 = ILS 3719.

3. 2. Convento Bracaraugustano.

123) São Miguel das Caldas (Vizela, dist. Braga)[2039].

C. POMPEIVS
GAL. CATVRO-
NIS F. E. MEI[D]-
VGENVS VX-
SAMENSIS
REO BORMA-
NICO V. S. L.
QVISQVIS HO-
NOREM AGI-
TAS ITA TE TVA
GLORIA SERVET
PRAECIPIAS

[2039] Lectura de HEp 2013 576, copia de la lectura efectuada por Redentor, 2013, 222 n. 1.

PVERO NE-
LINAT HVNC
LAPIDEM

CIL II 2403 = CIL II 5558 = CLE 876 = ERSoria 165 = HEp 2013 576 = HEpOL 8227 = ILER 769 = ILER 5753 = ILS 4514b = RAP 38.

124) São Miguel das Caldas (Vizela, dist. Braga).

MEDAM-
VS CAMALI
BORMANI-
CO V. S. L. M.

CIL II 2402 = CIL II 5558 = HEpOL 8226 = ILER 768 = ILS 4514a = RAP 37.

125) Santa Maria de Negrelos (Santo Tirso, dist. Porto).

D. M. P. FLA-
VINVS SOR-
ORI A. XX[---]

CIL II 5582 = HEpOL 11910 = ILER 4712.

126) Santa María de Ribeira Pinhâo (Vila Nova de Foz Coa, dist. Guarda).

TVTELAE LIRI-
ENSI POMPEI
CLITVS
CORINTHV[S]
CALVINVS
EX VOTO

AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703.

127) Varzea do Douro (Marco de Canaveses, dist. Porto).

POMPE-
IVS MAT-
ERNIAN-
NVS AN. XX
H. S. E.
POM. AL-
BVRA
FILIO F. C.

HAE 2124 = HEpOL 26203.

3. 3. Convento Cartaginiense.

128) Alaquàs (prov. Valencia).

P[---] L. F. POSTV-
MIANA
MAVRAE
LIB. B. M. F.

CIL II 3781 = CIL II^2/14 95 = HEpOL 13066 = ILER 4982 = IRValent 133.

129) *Basti* (Baza, prov. Granada).

PAC[ATVS ----]
ET PO[---]
[---] QVIN]TILI[I ---]
[------]

HEp 20 378.

130) *Begastri* (Cabeza Roenas, Cehegín, prov. Murcia)[2040].

POMPEIA M. F.
BILESETON
PROBA
VEIXIT

CIL II 3537 = HEpOL 9611 = ILER 3410.

131) Beniarjó (prov. Valencia)[2041].

C. P. CLA[VDIVS]
AN. LXXXX H. S. E.
POMPEIA ASTEROP.
PATRONO B. M.
[ET] SIBI

CIL II 3617 = CIL II 3926 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = ELSag. c.1 = IRILAD 212 = IRSafor 15.

132) Carboneras de Guadazaón (prov. Cuenca).

FORTILLAE
CANTABER
VXORI

[2040] Inscripción perdida en la actualidad, mal leída tanto por J. Vives como por C. Belda, siendo únicamente útil la interpretación de E. Hübner.
[2041] Se la ha situado en Gandía, a cuyo partido judicial pertenece Beniarjó. Lectura de Cortell, 2017, 94 nº 10.

OPTIMAE
AN. XLV S. T. T. L.

AE 1982 608 = ERCuenca 48 = HEpOL 6740.

133) *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia).

OCTAVIAE T. F. HIBER[AE]
POMPEI FLAC[CI VXORI]
HIBERA MAT[ER]

CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114 = HEpOL 9565.

133a) *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia).

[---] POLLIO
[---] IIVIR
[---] D.

CCNDE 25 = CIL II 3429 = HEpOL 9516 = ILER 6605

134) *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia).

[CN. POMPEIVS] MAGN. I[MP.] ITERVM
AQVAM ADDV[C]END. LAQVSQ. FAC. COER.

AE 2010 746 = AE 2012 797 = HEp 19 201 = HEp 2012 403 = HEpOL 27114.

135) *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia).

GN. POMP[EIVS ---]
[---]TI[---]
[------]

CCNDE 164 = HEpOL 14114.

136) *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia).

POMPEIA NE-
REIS AN. XX
H. S. E. S. T. T. L.

CCDNE 165 = HAE 114 = HEpOL 14115.

137) *Consabura* (Consuegra, prov. Toledo).

FLAVINA P.
[C]ANDIDO F.
IN
[S]VO POS.

AE 2014 910 = CIL II^2/5 181 = HEp 20 525 = HEp 2013 449 = HEpOL 31752 = IRPTol 31.

138) *Dianium* (Denia, prov. Alicante)[2042].

[S]ILVANO A.
P. BASSV.
SCRIB. V.
PRO SALVTE
IM. ADRIA-
NI.

EE IX 36 = HEp 9 66 = 1HEpOL 18426 = IRILAD 121 = IRPA 21.

139) Baños de la Encina (prov. Jaén).

T. POMPEI-
VS C. F. GA-
LERIA FR-
ATERNVS
CLVNIENS-
IS AN. XV
H. S. E. T. R. P. D. S. T.
T. L.

AE 1922 8 = CILA III 65 = HEpOL 546 = ILER 6334.

140) Font d'En Carròs (prov. Valencia).

D. M. S.
[.] MINI<C>IVS M. FIL.
GAL. MAR-
CELLVS [---] DECV-
RIO OMNIBVS HO-
NORIBVS IN REPV-
BLICA SVA FVNCTVS
AN. X[---] H. S. E.
POM. L. FIL. [---] MATER
INDVLGENTÍSIMO
FILIO SIBI ET SVIS

CIL II 3606 = HEp 5 797 = HEp 9 570 = HEpOL 9677 = IRILAD 191 = ILER 6410 = IRSafor 13.

141) Font d'En Carròs (prov. Valencia).

RVFI SER.

[2042] Problemas sobre su correcta lectura.

[AN.] XXXXI H. S. [E.]
[.] POMPEI[O --- PRIMI]-
GENIO [AN. ---]
H. S. E.

HEp 9 569 = HEpOL 19061 = IRILAD 194.

142) Gandía (prov. Valencia)[2043].

D. M.
Q. APPIVS
MARCELLVS
C. CARTHAGINENSIS
ANN. XVI
H. S. E.
Q. APPIVS BITHINIAS
ET POMPEIA GNAT<O>
FILIO CARISSIM.

CIL II 3602 = HEp 9 572 = HEpOL 9673 = ILER 4101 = IRILAD 217 = IRSafor 33.

143) Iniesta (prov. Cuenca).

POMPILIVS

CIL II 3216e = HEpOL 9354.

144) *Lucentum* (Tossal de Manises) (prov. Alicante).

P. FVLVIVS
ASCLAS P[OM]-
PEIAN. ANN.
XXXII H. [S. E.]

AE 1988 820 = HEp 2 19 = ERAlic. 46 = HEpOL 13020 = IRILAD 69.

145) Lugar ignoto de la provincia de Cuenca.

------?
MINER[VA]-
E P(---) ITALICVS
EX VOTO
--- [P]OS[VIT].

AE 2016 837.

146) *Mantua Carpetanorum* (Villamanta, prov. Madrid)[2044].

[2043] Hispania Epigraphica Online Databse la reproduce incompleta.
[2044] Gamallo y Gimeno, 1990, 295 destacan en esta inscripción la N por M en *Pompei* y la CS por X en *uxori.*

L. AE. SYMACHO
QVIRINA ANNOR-
VM LXXXX S.T.
T. L. AELIAE PON-
PEI VCSORI AN. XX

AE 1991 1072 = CIL II 3084 = HEp 4 553 = HEpOL 8906 = ILCAM 113 = ILER 4924a = LICS 211.

147) Maqueda (prov. Toledo).

D. M. S.
G. VALERIO
POMPEIANO
PATRI
G. VALERIVS
LEVINVS
FILIVS

CIL II 3080 = CIL II^2/5 169 = HEpOL 201 = ILER 3909 = IRPTol 57.

148) Murcia (prov. Murcia)

---] POMPEIA ELEVTERIO [---

CIL II 3523 = HEpOL 9597.

149) Oliva (prov. Valencia).

P. C. L. SIN-
TYCHE C.
P. POLYD[E]-
VCI PATR-
ONO B. M.
A. LX

HAE 2242 = HEp 5 812 = HEpOL 19058 = IRILAD 183 = IRSafor 8.

150) Oliva (prov. Valencia).

[. P]OMPEI[VS ---]
[---]VS HISPA[---]?
[---] ANN. LXXX H. S. E.
------?

CIL II 3612 = HEp 5 811 = HEpOL 9683 = IRILAD 185 = IRSafor 7.

151) Oliva (prov. Valencia).

D. M.
POMPEIAE VEN[VS]-
[T]AE? AN LXX [---]-
VS? [V]XORI
[C]ARISSIMAE AR[AM]
[P]OSVIT ET G. POM[PE]-
[I]O NICOSTRATO [CON]-
[SO]BRINO ET Q. POM-
PEIO PHILIPO SO-
RORIS VIRO ADF[I]-
NIBVS PIISSI-
MIS

AE 2009 657 = HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6.

152) Polán (prov. Toledo)[2045].

[D.] M. S.
[POMPEIAE] PAVLINAE
[¿VXORI ET?] LIBERTE AN.
[---] C. POMPEIVS
[---] F. C.
¿[S. T. T. L.]?

AE 1986 430a = AE 1988 825 = CIL II^2/5 149 = HEp 1 613 = HEp 2 688 = HEpOL 234 = IRPTol 91.

153) *Saetabis* (Játiva, prov. Valencia).

L. MARIVS L. F.
GAL. SEVERVS
POMPEIA GN. L.
FAVSTINA
L. MARIVS L. F.
SEVERVS A. XVI

HEpOL 19318 = IRSST 37.

154) *Saetabis* (Játiva, prov. Valencia)[2046].

POMPEIA [?. F.]
MVRTI[S].

CIL II 3640 = HEp 6 951 = HEpOL 9711 = IRSST 38.

[2045] En Hispania Epigraphica Online database no figuran las reconstrucciones, al seguir la lectura de Abascal y Alföldy, 2015, 137.
[2046] Hispania Epigraphica online Database la reproduce incompleta.

155) San Pablo de los Montes (prov. Toledo).

D.M. S.
PO<M>PEIA
VEREQ<VN>DA
AN. XXIII
S. T. T. VALE-
RIVS
ARQ<V>IVS
FACIEN<D>V.
QVRAVI.
TITVLV.

AE 1986 427 = CIL II^2/5 198 = HEp 1 615 = HEpOL 244 = IRPTol 103.

156) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[------]?

SEMPRON.
TVC[---]
EX VO[TO]

CIL II^2/13 235 = HEp 10 215 = HEpOL 17346.

156a) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

C. CALVISIO SABINO
COS. VIIVIR. EPVLO.
LEG. PRO PR.
PATRONO EX D. D.

AE 2003 981 = CIL II^2/13 267 = HEp 10 296 = HEpOL 17424,

157) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

------?
[---? AV]GVSTO
[---? VA[LERIVS
[---]VS AE[D.?]
------?

AE 2003 998 = CIL II^2/13 229 = HEp 10 305 = Seg V 2.

158) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[---]OM[---]
[---] AED[IL ---]
------ ?

AE 2011 551 = Seg V 29.

159) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

------]
[---]SI[---]
[---]O T. CAECI[---]

CIL II^2/13 334 = HEpOL 26141 = ILSeg 45.

160) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

------?
[---¿ LV]CRET[I]O [---?]
[---?] M. SEMPRO[NI ---]
H. S. E.
------?

CIL II 3140 = CIL II^2/13 469 = HEpOL 8960 = ILSeg 95.

161) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

VIDELIS
L. CAECIL[I] ACHORISTI
F. H. S. E.
AN. VI[---?]
------?

CIL II 3152 = CIL II^2/13 545 = HEpOL 9140 = ILSeg 103.

162) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

L. SEM[PRONI---?]
[------]
L. SEMP[RONI ---?]

CIL II^2/13 510 = HEpOL 26139 = ILSeg 197.

163) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

PALE[---]
AN. X[---]II H. S. E. [---]
SEMPRONIVS CE[---
[------]
------?

CIL II 3142-3143 = CIL II^2/13 483 = HEpOL 9130-9131 = ILSeg 97-98.

164) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

---]NENILIVS [---

HEpOL 26127 = ILSeg 237.

165) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[CONC]ORDIAE AV[G.]
[. AE]MILIVS AESTIVVS
[------]?

CIL II 3090 = CIL II^2/13 206 = HEpOL 8907 = ILSeg 13.

166) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

IVCVNDAE
MN. VALERI
VITULI SER.
NIGELLA MATER
FESSA TRIBVS LVSTRIS ANNO PROPENSIOR VNO
SVCCVBVI FATIS EXSVPERATA MEIS
EST TVA QVAE POSSIT CONFVNDERE PECTORA LECTOR
IMMATVRA MEI CAVSA DOLENDA ROGI
SED MELIVS CONFECTA PIA SVB SEDE QVIESCO
QVAM MEA MI MORBI CORPO[R]A DISCVTERENT
TVM GRAVIS IPSA MIHI NEDVM TOLERABILIS VLLI
NVNC SECVRA LEVI CAESPITE CONTVMVLOR
[---] VOS TANGIT NOTRINVNC CVRA PARENTES
[--- CO]NIVX CARIOR VSQVEVALE
[SIT MIHI] TERRA LEVIS VOBIS SINTNVMINA FAVST.
[SIT FAC]ILIS VATI PHOEBVS VT ANTE MIHI

AE 2007 805 = CIL II^2/13 455 = HEp 16 177 = HEpOL 26183.

167) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[DIAN]AE
NICE[PHORIS (?)]
SEMP[RON. ME]-
RVLAE, A[?]
CATI L[IB. V. S.]

AE 1985 620 = CIL II 3093e = CIL II 5874e = CIL II^2/5 211 = HEpOL 8913= ILSeg 1e.

168) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

HERCV[LI]
SEMP[RONIVS]
[P]OS[VIT?]

------?

CIL II 3096 = CIL II^2/13 216 = HEpOL 8916 = ILSeg 4.

169) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

MER[CVR]IO
[AVG.]
M. [---]S
B[---]
M. VA[LERI]VS
EV[---]VS
VIVIR[I AV]G.
D. S. [P. F.] I.

CIL II^2/13 223 = HEpOL 15533 = ILSeg 36.

170) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

ANTONIO FESTIVO
ET IVLIAE CANDIDAE
IVLIA PEREGRINA
VIRO ET FILIAE
ET SIBI F. C.

CIL II 3128 = CIL II^2/13 418 = HEpOL 8948 = ILER 4905.

171) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

CAEC(---) POR[---

HEp 9 305 = HEpOL 17171.

172) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

CAEC. PAMPHI-
LE AN. XXXII
M. X D. XVI
CAEC. BARSA-
MIS VXORI

AE 1999 942 = CIL II 3130 = CIL II^2/13 425 = HEpOL 8950 = ILER 6132 = ILSeg 91.

173) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

CAECILIO VICTORI
CAECILI ISARGYR LIB.
[---] CAECILIA CONTAIZA
VIRO ET SIBI ET

SVIS T EVTICIAE F.

CIL II^2/13 426 = HEp 19 133 = HEpOL 27060 = Seg V 208.

174) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

MATIRA VALERIORVM
L. ET NEPOTIS LIB. H. S. E.
CAECILII VICTOR ET
CONTAITA [M]ATRI

CIL II^2/13 474 = HEp 19 134 = HEpOL 27061 = Seg V 228.

175) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

T. CA[ECILI? ---]
VM N[---]
ANN. V[

CIL II^2/13 424 = HEp 1 32 = HEpOL 14872 = ILSeg 125.

176) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

EXORATA
IVLIAE P(H)OEBILLAE
SER.
H. S. E. S. T. T. L.
STEP(H)ANVS
CONTVBERNAL[I]

AE 2011 577 = CIL II^2/13 438 = Seg V 216.

177) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

IVLIVS AEMILIVS

CIL II 5880 = CIL II^2/13 463 = HEpOL 12163 = ILER 2137 = ILSeg 84.

178) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

IVLIVS HILARIO
ET
MONTANA CON-
TVCIANCO
H. S. E.
IVLIVS HILARIO

CIL II 3120 = CIL II^2/13 464 = HEpOL 8940 = ILER 5474 = ILSeg 85.

179) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[G.? IVLIO?] G. F. G[AL.]
]---]NO vacat E[Q.]
[PVBL. PR]AEFE[CT.]
[EQVITVM] ADL[EC-
[TO vacat I]N SEN[A]-
[TVM vacat L]EG. P. VACAT [P.]
[BAETIC]AE LEG.
[LEG. I P]ROCOS.
[---]NIVS
[---]S

AE 546 2011 = CIL II^2/13 272 = Seg V 14.

180) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[C.?] IVLIO C. F. GAL.
[M]ONTANO IIIIVIR.
[B]IS FLAMINI
DIVI AVGVSTI
D. D.

CIL II^2/13 285 = HEp 10 302 = HEpOL 17430.

181) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

Col. I
IVLIO
EVPORO
SODALES
EX SH CC

Col. II
IVLIO
EV[P]ORO
LIBERTI
EX SH CCC

CIL II^2/13 304 = HEp 20 172 = HEpOL - = Seg V 223.

182) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

L. IV[L]IO
ANNIAN[I] F.
GAL. GALLO
IIIIVIR B[IS]
FLAMINI A[VG.]
C. IVLIVS [---]
FRATRI

AE 2003 988 = CIL II^2/13 284 = HEp 10 303 = HEpOL 17431 = Seg V 22.

183) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

IVLIA O[---]
CTA TITIA [---]
AN. X[---]
H. S. E. S. T. T. [L.]

CIL II 3134 = CIL II^2/13 458 = HEpOL 8954 = ILSeg 92.

184) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[ANN.] XXII IVLI[A]
[SYM]PHERVSA M[A]-
[TER ---?]

AE 2002 840 = CIL II^2/13 459 = HEp 10 251 = HEpOL 17380 = Seg V 399.

185) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

IVLIA TIT[---]
-----?

CIL II^2/13 460 = HEp 10 239 = HEpOL 17388 = Seg V 362.

186) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

MOGON[T]INO N.
C. IVLI SILVANI
[SER. ---]

CIL II 3136 = CIL II^2/13 477 = HEp 8 279 = HEpOL 8956 = ILSEG 93.

187) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

MN. OCTAVIO
TITI F. GAL.
NOVATO
PRAEFECTO FABRVM
Q. VALERIVS ARGAELVS
DVITIQ.

CIL II^2/13 280 = HEpOL 24737 = ILSeg 33.

188) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

PO[M]PEI[A]
SATVLL[I]NA [---]

CIL II^2/13 487 = HEp 20 179 = HEpOL - = Seg V 231.

189) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

QVINTIANO
CAEC. PORCIA-
NI NOTARIO
ANN. XXX MAN-
LIVS VICTORI-
VS ET FABIA
MATER FILIO

CIL II 3119 = CIL II^2/13 314 = HEpOL 8939 = ILSeg 65.

190) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

OF SEMPR

CIL II^2/13 - = HEp 16 203a = HEpOL 27752a.

191) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[--- SEMPR?]ONIA ARGANTA M. IVLIV[S ---?]
[--- ET? --- CE?]PHALO D. S.? P.? [---]?

AE 1999 938 = CIL II^2/13 331 = HEp 8 275 = HEp 10 291 = HEpOL 7567.

192) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

G. SEMPR[ONI ---?]
C[---]

CIL II^2/13 514 = HEp 10 197 = HEpOL 17328.

193) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

L. SEMP[RONI-]
AVSPI[--- ANN.]
XXVIIII MV[---]
L. SEMPR[ONIVS ---]
------?

CIL II^2/13 513 = HEp 1 325 = HEpOL 14876 = ILSeg 129.

194) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

SEMPRONIO
SOTERICO
SODALES
IO[VIS]
CVLT[ORES]
CON[T. HS ---]
------?

AE 1984 594 = AE 1999 945 = CIL II^2/13 302 = HEp 2 381 = HEp 9 315 = HEpOL 15073 = ILSeg 63.

195) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

L. SEMPRONIV.
LONG.
S[---]

CIL II^2/13 515 = EE VIII 185 = HEpOL 30233 = ILSeg 68.

196) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

L. SE[MPRONI -]
PVBLI[---]
L. SEMP[RONI-]
[F]AVST[---]
L. SEMPR[ONI-]
A[---]
L ONS[---]
F S M

CIL II 3141 = CIL II^2/13 516 = HEpOL 9129 = ILSeg 96.

197) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[---] L. SEMPRONIVS VALENTINVS [---]
[---] OPVS PER PEDES [---]

CIL II 6338 dd = CIL II^2/13 332 = HEpOL 12644 = ILSeg 41.

198) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

T. SEMPRONIVS
M. F. PULLVS
IIIIVIR DESIG. [D]AT

CIL II^2/13 286 = HEp 9 306 = HEp 20 334 = Seg V 21.

199) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

------?
VA[LERI---]
TERT[---]

CIL II 5857a = CIL II^2/13 531 = HEpOL 12172 = ILSeg 108.

200) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

VALE[RI---]
SATV[R---]

CIL II 3145 = CIL II^2/13 532 = HEpOL 9133 = ILSeg 100.

201) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

[.] VALERIVS
[--- F. G]AL. FLAC-
[CVS POMP]AELO-
[NENSIS(?) ---]
------?

CIL II 5883 = CIL II^2/13 320 = HEp 2 378 = HEpOL 12166 = ILER 6666 = ILSeg 105.

202) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

C. VALER[IVS ---]
[A]VITV[S ---]
TRIB. [---]

AE 1990 596 = CIL II 3111 = CIL II 5884 = CIL II^2/13 281 = HEp 2 386 = HEp 4 366 = HEpOl 8931 = ILSeg 106.

203) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

L. VALERIVS
HERMA ET
VALERIA PRE-
PVSA
LAMPADI F.
ET SIBI S. T. T. L.

AE 2011 580 = CIL II^2/13 534 = Seg V 244.

204) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

C. VALE[RIVS]
HILAR[I F.? ---]
[N]IGRINV[S]

CIL II 3144 = CIL II^2/13 535 = HEpOL 9132 = ILSeg 99.

205) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

M. VALERI[VS]
M. F. GAL.
REBVRRVS SEGO-
BRIGA[ENSIS] <A>E. IIIIVIR.

AE 1987 664 = CIL II 381* = CIL II^2/13 287 = HEp 2 382.

206) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

VALERIO
RVFIN[O]
SODAL[ES]
CONT. HS [---]

CIL II^2/13 305 = HEp 20 192 = Seg V 245.

207) *Segobriga* (Cabeza de Griego, Saelices, prov. Cuenca).

TITVS VALERIVS
K. APTI FILIVS GALE.
VALERIENSIS H. S: E.
AE[---]NA[----]V[---]

AE 1999 942 = CIL II 3124 = CIL II^2/13 323 = HEp 2 376 = HEp 9 312 = HEpOL 8944 = ILER 5440 = ILSeg 70.

208) *Toletum* (Toledo, prov. Toledo).

GENIO SANCTO IN VRBE POLLA
M. AVREL. CL. POMPEIANVS
P. FLAMEN D. TOLETANVS DD. AVGG.
MIL. LEG. VIII.
ANTONINIANAE
AVG. DESIGN. COS. SVFF. IBID. IAN.
IMP. DN. ANTON. IV. ET BALBO II.

CIL II 281* = CIL II^2/13 1* = HEpOL 385.

209) *Toletum* (Toledo, prov. Toledo).

MAR-

TIA Q. P.
P[---] SER.
AN. XL
H. S. EST
S. T. T. L.

AE 1986 434 = AE 1987 673 = CIL II^2/5 43 = HEp 1 618 = HEp 2 695 = HEpOL 359 = IRPTol 241.

210) *Toletum* (Toledo, prov. Toledo).

POMPEI
PEREGRINI
PEREGRE DE[F.]
ANN.XXX COLL.
F. CORNELIA CIN.
F.

CIL II 3076 = CIL II^2/5 44 = HEpOL 360 = IRPTol 242.

211) *Toletum* (Toledo, prov. Toledo).

D. M. S.
POMPONIVS
IANVARIVS
ABIVTEL[---]
VIX. ANN. XX[-]
OCT. QVINTI-
NVS FRATE[R]
POSVIT

HEpOL 31827 = IRPTol 243.

212) *Toletum* (Toledo, prov. Toledo)[2047].

D. M. S.
THEMIS
ANNO. XVIII H. S. E. S. T. T. L.
POM. SEVERINVS
VXORI PIENTI-
SSIMAE F. C.

CIL II 3214 = CIL II^2/5 111 = HEpOL 181 = ILER 4403 = IRPTol 29.

213) Torre de Malamoneda, Hontanar (prov. Toledo).

[2047] Alföldy, 1987, 252 señala que no era procedente de *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca). Se ha dado de Castillejos (prov. Madrid), aunque M. Ruiz Trapero no la incluye en su *corpus* de la Comunidad de Madrid. González-Conde, 1987, 66 lo considera de la desembocadura del río Algodor en el río Tajo, cerca de Toledo, como confirman Abascal y Alföldy, 2015, 278; 2019, 55..

L. POM. FVS-
CINVS LAN-
GIOCVM
FVSCI F. AN-
N. LXII S. T. T. L.

CIL II 3088 = CIL II^2/5 137 = HEp 1 608 = HEpOL 199 = IRPTol 52.

214) Uclés (prov. Cuenca).

BRV SATVLLVS
DRVTTIA FESTA
LONGEIDOCVM
H. S. SVNT
FVSCVS PATRI
ET SIBI MATRI

CIL II 3121 = HEpOL 8941.

215) Uclés (prov. Cuenca).

CELTIBERA C. IVLI
CLVMENI F.
AN. XII ET IVLIA
QVI[N]TA C. IVLI COR-
NVTI F. H. S: S. C. IVLI-
VS CLVMENVS
VXORI ET FILIAE
SITIS H. S. T. L.

CIL II 3132 = HEpOL 8952 = ILER 4903 = ILSeg 82.

216) Uclés (prov. Cuenca).

C. IVLIVS C. F. GAL. CELTIBER
H. S. E.

CIL II 5881 = HEpOL 12164 = ILSeg 78.

217) Uclés (prov. Cuenca).

MESICVM CANTABRI F.
FESTVS QVIETA OPTATVS
HEREDES ET SIBI

CIL II 3135 = ERCuenca 73 = HEpOL 8955 = ILER 5122 = ISeg 79.

218) *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca).

H. S. E.
MARTILLA
C.
VALERII
PLACIDI L.

CIL II 3197 = ERCuenca 33 = HEpOL 9331 = ILER 2464.

219) *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca).

M. POMPEIO
CANTABRO
ANN. XXIX S. R.
OSSA CONDITIA
HIC POMPEIA
POSSVIT S. T. T. L.

CIL II 3199 = ERCuenca 9 = HEpOL 9333 = ILER 3447.

220) *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca).

POMPEIO
FORTVNATO
POMPEIA

CIL II 3200 = ERCuenca 13 = HEpOL 9334 = ILER 5137.

221) *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca).

---]O
POMPEIVS
[--]CETVS
[---

HEp 17 67 = HEp 18 152 = HEpOL 26501.

222) *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca).

H. S. [E.]
L. VALE[RIVS]
VAL[---]

HEp 18 149 = HEpOL 26499.

223) *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca).

[-] VALE[RIO
AV]ITO II[IIVIR.
[FL]AM[INI]
[R]OM. ET [AVG.]

AE 1987 668 = CIL II 3179 = ERCuenca 28 = HEp 2 394 = HEpOL 9313.

224) *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca).

D. M. S.
VAL. FVSCO AN.
XVIII VAL. FESTVS NEP-
OTI PIENTISSIMO
S. T. T. L.

CIL II 3207 = ERCuenca 11 = HEpOL 9341 = ILER 4758.

225) *Valeria* (Valeria, Las Valeras, prov. Cuenca).

VALERIVS

CIL II 3206 = ERCuenca 17 = HEpOL 9340 = ILER 6600.

226) Vilallonga (prov. Valencia).

D. M. S.
[.] POM.
[. F.] IVS[TO?]

HEp 5 864 = HEpOL 19063 = IRILAD 196 = IRSafor 23.

227) Villanueva de Bogas (prov. Toledo).

D. M. S.
P. ARCIO QVAR<TIN> VXOR
MARITO INDVLGENTISSI-
MO [FE]C. QVI VIXIT AN-
NOS XXXXII HIC S. E.
[S.] T. T. L.

AE 2014 908 = HEp 18 440 = HEpOL 26725 = IRPTol 273.

228) Villaseca de la Sagra (prov. Toledo)[2048].

D. M. S.
TERTIVS
G. PLOTI APRO-
NIANI SER.
ANNOR. LXXXV
H. S. E.

[2048] Lectura de Alföldy, 1987, 252.

QVETVS PATRI
P.

l. 1: D. M. S. / IFITVS? / C. P. APRO/NIANI SER. / ANNOR. LXXXV / H. S. E. / QVITVS PATR.: E. Hübner

AE 1987 678 = CIL II 3086 = CIL II^2/5 107 = HEp 2 698 = HEpOL 256 = ILER 5091.

3. 4. Convento Cesaraugustano.

229) Alcañiz (prov. Teruel).

CORNELIA L. F.
SI[RA]STEIVN
HIC SITA EST
SODALIS AMOR RAPVISTI
ME NVNC SVMVS VNA
DVM VIXSIMVS S[E]ṂPER CON-
[C]ORDES NVNC SVMVS CERTE PARES
[TR]ES ET VIGINTI ANNOS AETAS
VT ṆOSTRA TENERET
[---] FVI SEMPER
[--- P]RAERIṖV[IT S]VBITO
[---]R
[---]AC
[---]E
[-----].

AE 1994 1509 = ERTer. 5 = HEp 6 908 = HEp 10 609 = HEpOL 14742.

230) Alovera (prov. Guadalajara)[2049].

POMPEIO
FVSCO AN. LX
NONIA
MELLVSA
MARITO F. [C.]

AE 1999 932 = AE 2006 680 = CILPGuad 23 = HEp 9 368 = HEp 15 232 = HEpOL 106.

231) Armentia (Prov. Alava)[2050].

Lectura de E. Hübner, seguido por F. Fita y otros autores:

[2049] Descubierta en la iglesia parroquial de Alovera, se desconoce su procedencia exacta, aunque puede provenir de alguna de las necrópolis conocidas en las cercanías del río Henares entre los términos de Azuqueca y Alovera.
[2050] La lápida está hoy perdida. Elorza, 1967, 131 no se pronuncia por ninguna de las restauraciones que se dan a continuación.

[D.] M.
[DOMI]TIO
[AT]TIO
[ANNORVM] LXXXV
[POMP]EIA [VXOR]
MARITO [PIENTI]-
SSIMO / [F.] C.

Lectura de L. Prestamero y J. A. Ceán Bermúdez:
[D.] M.
[T. DOMI]TIO
[LVTA]TIO [ANNORVM]
LXXXV
[APVL]EIA [VXOR]
MARITO [PIENTI]/SSIMO
[F.] C.

CIL II 2938 = ERAlava 13 = HEpOL 8772.

232) Arre (prov. Navarra).

NERONE CLAVDIO CESARE
AVG. GERMANICO II
L. CAESIO MARTIALE COS. VIII
IDVS DECEMBRIS CIVITAS POM-
PE[L]ONENSIS HOSPITIVM RENOVA-
VIT CVM L. POMPEIO [L.] F. ANI.
PRIMIANO
LIBERIS POSTERISQ. EIVS
EGERUNT LEG. SEX.
POMPEIVS NEPOS
[.] SERGIVS CRES-
CENS

CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792 = HPPIDA 228 = ILS 6104.

233) Aruja de Laguardia (prov. Alava).

MATRIBVS
FESTIS POM.
[PR]IMITIVA

AE 1914 24 = AE 2003 967 = ERAlava 76 = HAE 2545 = HEp 12 1 = HEpOL 6360 = ILER 692.

234) Barbarín (prov. Navarra).

SEMPRONI-
VS BETVNVS STE-
LAITSE V. S. L. M.

AE 1011 92 = HEp 4 572 = HEpOL 19153.

235) *Barbotum* (Monte Cillas, Coscojuela de Fantova, El Grado, prov. Huesca)[2051].

L. VAL. GAL.
MATERNO
BOLETANO
M. COR. POMPE-
IANVS
AMICO OPTI-
MO OB MERITA
------?

AE 2000 774 = CAHuesca nº 98.6 = CIL II 5845 = HEpOL 12137 = ILER 5268.

236) *Barbotum* (Monte Cillas, Coscojuela de Fantova, El Grado, prov. Huesca)[2052].

L. VAL. L. F. GAL.
MATERNO
BOLET. H. EX T.

CIL II 5843 = CIL II 5846 = HEp 10 328 = HEp 13 347 = HEpOL 12138 = ILER 3752.

237) *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza).

POMP. NICO

HEp 2 738 = HEpOL 15224.

238) *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza).

a) POMP. NICO
b) MART.

HEp 2 739 = HEpOL 15225.

239) *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza).

CORNELIA
MVLIERIS
L. BVCCA
H. S. E.
ANN. XXVII
MEMMIVS
CLODVS
CONTVBER-

[2051] Mejor que Boltaña, población ubicada en la misma provincia.
[2052] Mejor que Boltaña, población ubicada en la misma provincia.

NALIS
------?

AE 1976 341 = HAE 2466 = ERZ 58 = HEpOL 17513.

240) *Complutum* (Alcalá de Henares, prov. Madrid).

POMPEIAE
ANTILAE
MATRI PIEN-
TISSIMAE PO-
NI VOLO

AE 1985 606 = AE 2001 1238 = HEp 11 323 = HEpOL 17542 = ILCAM 28 = LICS 148.

241) Gessa (prov. Lleida).

N[YMP]H[I]S
L. POM.
PAVLINIA-
NVS V. S. L. M. F.

CIL XIII 20-21 = ERL 65 y 69 = HEp 1 425 = HEp 8 333 = HEpOL 25197 = IRC II 58 y 63.

242) La Cabañeta (El Burgo del Ebro, prov. Zaragoza).

C. PVMPV[NII?]

AE 2011 533.

243) La Cabañeta (El Burgo del Ebro, prov. Zaragoza).

[L.? SCA?]NDILIVS L. L. LICINVS P. MANILIVS C. L. [---]
[---]IR[-]VS MAGISTREIS ARAM PAVIMEN[T]V.
C[ELL?]A [O]PERE TECTORIO FACIENDV. CVRA[V]E-
RE?

AE 2001 1237 = HEp 11 621= HEpOL 2932.

244) La Sotonera, Quinzano (prov. Huesca).

D. M.
MARCIA PATERN[A]
PONPEIO FEST[O]
ANNORUM XX[---]
MATER FILIO KAR.
SVO ET PIENT[IS]-
SIMO IN PO[RTI]/ONE DEMI[DIA]

ET SIBI SE VIV.
S. P.

AE 1977 474 = CAHuesca 224 = HAE 2194 = HEpOL 6621 = ILER 5399.

245) Lanciego, Asa (prov. Álava).

L. SEMPRONIO TITVLLO
AN. L. AEMILIAE TITVLLAE
AN. XXX C. SEMPRONIV[S]
AEMILIANVS ET POMPEI[A]
MATERNA NVRVS ET
SEMPRONIVS TITVLLV[S]
NEPOS D. [S.] F. C.

CIL II 2923 = ERAlava 15 = HEpOL 8757.

246) Los Bañales de Uncastillo (Prov. Zaragoza).

A[P]OL[LI]NI? S.
POM. PVLLA-
[TI]S F. PAVLLA H. E. T.

AE 2012 781 = HEp 2012 721.

247) Los Bañales de Uncastillo (Prov. Zaragoza).

M(---)? [N]IMP[HI]S?
POM. PVL(L)A-
[TI]S F. PAVLLA H. E. T.

AE 2012 782 = HEp 2012 722.

248) Los Bañales de Uncastillo (Prov. Zaragoza).

MA[T]RI[B]VS
TRIS(--- ?) POM.
[PVLLATIS?] F. PAVLLA H. E. T.

AE 2012 783 = HEp 2012 723.

249) Los Bañales de Uncastillo (Prov. Zaragoza).

[SACRV]M? [I]OVI
[--- P]AVLLA?
H. E. T.

AE 2012 784 = HEp 2012 724.

250) *Nertobriga* (La Almudia de Doña Godina, prov. Zaragoza).

POMPE[---]

HEp 5 912a = HEpOL 16112.

251) Torre de la Alameda (prov. Madrid).

D. M.
P. DONVS
F. AN. XL
<POM.> SP-
ARSILLIN-
A FILIA
S. T. T. L.

CIL II 3045 = HEp 4 547 = ILCAM 104 = LICS 168 = HEpOL 8878.

252) Torre de la Alameda (prov. de Madrid).

D. M.
P. ECLECTO
AN. L. P. SPA-
RSI[LL]INA
FILIA

CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169.

253) Torres de Albarracín (prov. Teruel).

[--- P]OMPEI[---]
[---] AVITO M[---]
[------]

ERTer. 26 = HEp 6 926 = HEpOL 16378.

254. *Vareia* (Varea, prov. La Rioja)

POMPE. COLISI.

Luezas, 1998, 213 nº 11; 2000, 214 = Simón, 2018, 169 nº 3.1.

3. 5. Convento Cluniense.

255) Alcubilla de Avellaneda (prov. Soria)

[---] MVGVRO L. [---]
[---] POMPEIAE L. F. [---]

[---]RIA L. F. MVGVRI V[---][2053]
l. 1: [D. M.] / [L. POMPEIO L. F.] MVGVRO L. [POMPEIO] / [L. F.] POMPEIA L. F. [MARIANA] / [MA]RIA L. F. MVGVRI V[XOR] / [FECERVNT]: S. Crespo y A. Alonso.

ACER N225 = HEpOL 31083.

256) Alcubilla del Marqués (prov. Burgos)[2054].

D. M.
G. POMP. SER-
ANO AN. XXXXV
ET L. CAELIO PATER-
[N]O AN. XXXV PO-
MP. IVSTILLA
FRATRI PI. ET
FILIO

ACER N233 = AE 1986 397 = AE 1988 810 = CIL II 2799 = CIRPB 154 = ERClunia add. 3 = HEp 1 584 = HEpOL 8625 = ILER 4910.

257) Arrasate-Mondragón (prov. Guipúzcoa).

VALERIVS TIR-
O DIALCO VOTV-
M LIBES M[E]-
RITO M[---]

CIL II 4977 = HEpOL 11794 = ILSeg 20 = LAMAN 42 = HEp 19 169.

258) Bujarrabal (prov. Guadalajara).

D. M. POMP-
EIA NIT-
LIATA C-
ANDIDE
COSSOV-
QVM F.
S. T. T. L.

AE 1987 628a = CIL II 2847a = CILPGuad 113 = ERGuad. 8a = HEpOL 109.

[2053] En la lectura de este epígrafe, se ha preferido la efectuada por F. Morales Hernández y A. Jimeno Martínez, ya que la segunda presenta una reconstrucción puramente hipotética. Se trata de una inscripción fragmentaria, pero parece tratarse de una única familia.

[2054] Problemática sobre el origen de este epígrafe, puesto que sus diversos traslados han originado una amplia confusión, pero que parece finalmente que se trata de un epígrafe hallado en esta localidad, y no en la de Coruña del Conde, es decir, de *Clunia* o en El Burgo de Osma, es decir, *Uxama,* en donde García Merino, 1986, 282 señala que está incrustada en el palacio episcopal. García Merino, 1987, 94 n. 58 señala que los epígrafes de Alcubilla del Marqués y San Esteban de Gormaz proceden en realidad de la ciudad de *Uxama*, opinión que Gómez Santacruz, 1993, 66 ha extendido a Barcebalejo y El Burgo.

259) Carrascosa de Arriba (prov. Soria).

[A]VITA [---]
[POMPE?]IO MAT[ER ---]
[F.] C. [---]

HEp 11 486 = HEpOL 24590.

260) Carrascosa de Arriba (prov. Soria)[2055].

L. POMPEIO
PLACIDO GAL.
AG[ILI]ONI
AN[N]O. XIX POM.
CANTABER
ET EMILIA NA-
PE FILIO PIEN-
TISSIMO ET
SIBI F. C.

CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105.

261) Castro Urdiales (prov. Cantabria).

SALVS VMERITANA
L. P. CORNELIANI III-XI

AE 1998 773b = CIL II 2917 = ERCan 47 = HEpOL 8752.

262) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos).

C. CALVISIO AIIONIS F. GAL.
SABINO MAG. FLAMINI ROMAE
ET DIVI AVGVSTI QVOD POPVLO
FRVMENTVM ANNONA CARA DEDIT AMICI

CIL II 2782 = CIRPB 66 = ERClunia 28 = HEpOL 8608 = ILER 1580.

263) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos).

[C. CALVISIO]
AIONIS F. GAL.
SABINO
DECVRIONES
DE SVA PECV-
NIA OB PLVRV-
MA IN REM PV-

[2055] Se ha preferido la lectura del CIL. García Merino, 1975, 426 además señala (erróneamente) que procede de *Tiermes*.

BLICAM MERITA

CIL II 2822 = EE VIII 145 = ERSoria 129 = HEpOL 8648.

264) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos).

[--- POMP]EIAE [---]

CIRPB 233 = ERClunia 187 = HEp 2 175 = HEpOL 14278.

265) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos).

[DIA]NAE
[?. COR]NE.
[P]OMPEIAN.
V. S. L. M.

AE 1988 765 = CIRPB 182 = ERClunia 4 = HEp 2 81 = HEpOL 14144.

266) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos)[2056].

[I.] O. M.
[PR]O S[A]-
[LV]TE G. [POM]-
PE]I [---]
[FIL]I [SV]I
[P]O[M]PE[IVS]
ATVS
V. S. L. M.

AE 1988 767 = CIRPB 187 = ERClunia 10 = HEp 2 84 = HEpOL 14148.

267) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos).

L. POMPEIVS GVSTVMVS
AMMONIS F. H. S. E.

CIL II 2797 = CIRPB 101 = ERClunia 223 = HEpOL 8623 = ILER 2489.

268) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos).

L. POMPEIO PATERNI F.
QVIR. PATERNO ANN. XIX
POMPEIA PATERNA FR.

CIL II 2798 = CIRPB 102 = ERClunia 224 = HEpOL 8624 = ILER 4689.

[2056] Los editores de esta inscripción añaden al primer *Pompeius* y a *filius* una segunda *i* como añadido que por espacio no estaría en la inscripción; pero creo que no es necesario, y por eso no la incluyo en la trascripción del ara.

269) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos).

T. POMPEIO GAL.
VRCALIOCO
POMPEIA PVSINNA
VIRO F. C.

AE 2011 522 = CIL II 2800 = CIRPB 143 = ERClunia 73 = HEp 2 133 = HEpOL 8626 = ILER 4648.

270) *Clunia* (Peñalba de Castro, prov. de Burgos).

SEMPRONIVS
BRITTO VSSEITIOM
V. ANNORVM LX
[H.] S. EST LVCIVS
SEMPRONIVS
[---]VS EQVES
[-----

ERClunia 83 = HEp 2 143 = HEp 4 195 = HEpOL 14182.

271) Covarrubias (prov. Burgos).

IOVI
OP. M[A]X.
C. P[O]M.
DION[Y]-
SIVS EX
VOTO

CIL II 2850 = ERLara 6 = HEpOL 8677.

272) *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos).

[--- POMP]-
EIVS ET POMPEIA
FLACCILA MATRI F. C.

CIRPB 447 = ERLara 162 = HEpOL 25700.

273) *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, prov. Burgos).

[---] ẠẸDỊ-
[L.] AN. XXVI POM-
[P]EIVS ET PRỌCV-
[L]V[S S]OBRINO

Carcedo, 2018, 230.

274) *Pallantia* (Palencia, prov. Palencia)[2057].

D. M.
G. POMPEI-
O SEVE-
RO AN.
XXXXI PO.
CORNE-
LIA [Z]OE
PI.

CIL II 2721 = ERPal. 63 = HEpOL 8546 = ILER 4535 = IRPal. 71.

275) *Pallantia* (Palencia, prov. Palencia)[2058].

D. M. LVC. POM.
PRIMO
INTERAMICO
AN. LXXV
POMPEIA MAV-
[R]INA FILIA F. [C.]

AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57 = HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104.

276) Paralejo de los Escuderos (prov. Soria).

[---] COS.

DERCINOASSEDENSES
VICANII CLVNIENSIVM
[---]ADIT [---]
[---]IVS ORNAMENT[---]
POPVLO TERMESTINO D. S. P.
F. C. DERCINOASSEDENSIBVS
VICANIS CLVNIENSIVM LIB-

[2057] El epígrafe no procede de Mayorazgo del Cid (prov. Palencia), como a veces se ha afirmado.
[2058] Errónea interpretación en AFlaviae de Rodríguez Colmenero, que considera la misma inscripción como dos diferentes, debido a que a AFlaviae 253 lo lee a partir del CIL II 5765, mientras que AFlaviae 260 lo lee de ERPal. 56 (sic). En la primera lectura se lee como dedicante *Pompeianus*, lo que parece no ser cierto, mientras que en una nueva lectura que da el citado Rodríguez Colmenero, reconstruye la dedicante como *Pompeia Materna*, mientras que su padre tendría como nombre *L. Pomponius* (sic) *Primus*. Hispania Epigraphica online Database la duplica.- Igualmente, en vez de considerar a este *L. Pompeius Primus* en vez de *Interamnium* de los Vacceos, como hacen el resto de los autores, Rodríguez Colmenero, 1987a, 379-380 lo hace pertenecer al pueblo galaico de los *Interamici,* en el convento bracarense. A pesar de la última corrección de IRPal. 104, ha de considerarse originario de la primera población citada.

ERIS POSTERISQVE EORVM SE-
NATVS POPVLVSQVE TERMESTIN-
VS CONCESSIT VT EODEM IVRE ES-
SENT TERMIS QVO CIVES TERM-
ESTINI IIIIVIRVS L. LICINIO PILO
M. TERENTIO CELSO L. POMPEIO
VITVLO T. POMPEIO
RARO

AE 1953 267 = EJER 25 = ERSoria 133 = HAEp 549 = HEpOL 6415.

277) Sostregudo, Peña Amaya (prov. Burgos).

POMPE-
IVS V. P.

CIL II 6338u = CIRPB 2 = ERCan 96 = HEpOL 12667 = ILER 6689.

278) Poza de la Sal (prov. Burgos).

POMPEIO AN. XXIIII
POMPEIVS CACCVS ET CLO-
DIA ELENA PARENTES P. C.

AE 1976 323 = CIRPB 518 = HEpOL 6593.

279) Poza de la Sal (prov. Burgos).

POMPEIAE FLA-
VINAE FLAVI
FIL. AN. XX
PARENTES
F. C.

AE 1976 318 = CIRPB 517 = HEpOL 6589.

280) Saldaña de Ayllón (prov. Segovia)[2059].

ARCONI
POMPEIVS
PLACIDVS
MEDVCENI-
CVM V. S. L. M.

[2059] Tradicionalmente se ha supuesto que la inscripción procedía de Huerta (prov. Zaragoza) o de Sigüenza (prov. Guadalajara). Abascal, 1988, 135 la ha considerado de Riba de Saelices (prov. Guadalajara). Santos Yanguas, Hoces de la Guardia y Del Hoyo, 2005, 125 la han situado en Saldaña de Ayllón (prov. Segovia). De nuevo Gimeno, 2008, 275 y 281 n. 82. Gamo, 2012, 211 la sitúan en Riba de Saelices, en donde figura en una inscripción fragmentaria *Medugenus Rufinus* (CILPGuad 105 = HEp 17 78 = HEpOL -).

AE 1955 232 = AE 1987 653 = AE 2009 611 = CILPGuad 106 = ERGuad. 34 = ERSg 58 = HAE 394 = HEp 2 425 = HEpOL 96 = ILER 723.

281) Saldaña de Ayllón (prov. Segovia).

ARCONI
L. POMPEIVS
PATERNV[S]
V. S. L. M.

AE 2004 785 = AE 2009 612 = ERSg 59 = HEp 13 574 = HEpOL 24180.

282) San Esteban de Gormaz (prov. Soria).

POMPEIVS
DOCILICO
HERC<V>LI
V. S. L. M.

AE 1995 875 = CIL II 2816 = ERSoria 28 = HEp 6 891 = HEp 12 380 = HEpOL 8642 = ILER 199a.

283) San Esteban de Gormaz (prov. Soria).

[P]OMPEIVS
[D]OCILICO
HERC<V>LI V. S. L. M.

HEp 11 505 = HEpOL 24670.

284) *Segontia* (Segovia, prov. Segovia).

G. POMPEIO MV-
CRONI VXAMEN-
SI AN. XC SODALES
F. C.

CIL II 2731 = ERSg 134 = ERSoria 176 = HEpOL 8556 = ILER 4818 = LICS 227.

285) *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria).

[--- PO]MPEIVS
[--- GA]L.
[---]VMVS [---]XXVIII
[---]S

ERSoria 75 = HEpOL 28640.

286) *Tiermes* (Montejo de Tiermes, prov. Soria).

G. IVLIO [---][2060]
POMP[EIANO ---]
PRAEF. COHO[RTIS ---]
TRIB. MIL. LE[G. ---]
P[RAEF. ALAE ---]

CIL II 5794 = ERSoria 127 = HEpOL 12098 = ILER 6383.

287) *Tritium Magallum* (Tricio, prov. La Rioja).

POMPEIVS

Solovera y Garabito, 1986, 123 nº 25.

288) Trillo (prov. Guadalajara).

POMPEIA FELICVLA
MARIA SPERATA
FECIT MATRI SVAE
SANCTAE ET PIAE

CIL VI 24539 = HEpOL 25970.

289) *Uxama* (Osma, prov. Soria).

MERCVRIO
AVG. SACRVM
POMPEIA L. F.
MODERATA
TESTAMENTO
PONI IVSSIT

CIL II 2819 = ERSoria 20 = HEpOL 8645 = ILER 27.

290) *Uxama* (Osma, prov. Soria).

[P]OMPEIVS [---]
CAIVS [---]
------?

ACER N234 = AE 1986 398 = HEp 1 585 = HEpOL 6904 = HEpOL 14919

291) *Uxama* (Osma, prov. Soria).

------?
[---]ITO

[2060] A veces se reconstruye la primera línea G. IVLIO [F. GAL.?].

POMP. VRBANV
EX VOTO

ACER N239 = HEpOL 31094.

292) Vivar del Cid (prov. Burgos).

L. POMPEI-
VS Q. SAT-
VRNINVS
AN. L.
H. S. E.

CIRPB 605 = HAE 2035 = HEpOL 25691 = ILER 2382.

293) Yanguas (prov. Soria).

POMPEIA CAN[---]
M. POMPEI.
[F]LAC. F. NEM[E]-
NTINA ATEM-
NIAE V. S. L. M.[2061]
l. 1: I. O. M.? POMPEICA[N]AE? POMPEI: J. M. Solana y L. Hernández Guerra, lectura criticada por J. Gómez-Pantoja en HEp 10 p. 216.

ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593 = HEpOL 12390.

3. 6. Convento Lucense.

294) *Lucus Augusti* (Lugo, prov. Lugo)[2062].

IVLIAE POMPEIANAE
[---] POMPEI VALENTINA
FILIAE

AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41.

295) Santo André de Figueirido, Vilaboa (Prov. Pontevedra)

IOVI O.
M. P. FV-
SCINVS
P. S. S.

FE 608 = HEpOL -.

296) San Vicente de Castillós, Pantón (prov. Lugo).

[2061] Lectura de Olivares, 2015, 190.
[2062] Diferentes lecturas e interpretaciones de este epígrafe.

D. M. S.
VALERIAE
FLORINAE
AN. XXIII
POMPEIVS
LVPVLVS
VXORI PI-
ENTISSIMAE

CIL II 2535 = ILER 6138 = IRGalicia II 72 = HEpOL 8362 = IRLugo 85.

3. 7. Convento Tarraconense.

297) *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona).

C. CILNO C. F.
POMTINA FEROCI
PONTIF. TRIB. MIL.
LEG. IIII [---

AE 1946 1 = AE 1956 223 = HEpOL 6397 = IRC IV 29.

298) *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona).

L. POMPEIO
SATVRNINO
IVLIAE PASCHVSAE
IVLIAE CALLYROE
V. AN. XXI
H. M. H. N. S.

CIL II 6174 = HEpOL 12516 = IRBarc. 194 = IRC IV 200.

299) *Barcino* (Barcelona, prov. Barcelona).

Q. IVL[IO - F. GAL.? NI]GELLIONI
AED[ILI IIVIRO] FLAM.
PROPERATO FRATRI MAXIMAE MATRI
POMPEIA GN. LIB. GLENE ET SIBI

CIL II 6321 = HEpOL 12636 = IRBarc. 69 = IRC IV 63.

300) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares)[2063].

P. CAECILI POPILLI
A - Cara anterior: (1) [.] ANN

[2063] L'Année Epigraphique únicamente menciona el nombre del personaje en nominativo, sin dar los diferentes lingotes.

(1) L. FANNI
Cara posterior: (5) Q. POMP
(6) SATVL
Pequeño flanco derecho: (7) Q. P[.]
C - En la parte central, pequeños flancos, izquierdo y derecho.

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 3.6 = AE 1988 832p = HEpOL 7096.

301) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

P. CAECILI POPILLI
A - Cara anterior: (1) L. FAN[..]
(1) L. FA[...]
(5) Q. POMP
(6) SAT[..]
Pequeño flanco derecho: (7) Q. P[.]
(7) Q [?]
B - Cara posterior: XII (al revés)
C - En la parte central, pequeños flancos, izquierdo y derecho.

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 3.7 = AE 1988 832n = HEpOL 7094.

302) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

P. CAECILI POPILLI
A - Cara anterior: (1) L. FANN[.]
Cara posterior: (5) Q. POMP.
(6) SATVL.
B - Cara anterior: trazos.

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 3.8 = AE 1988 832p.

303) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

L. FLA. C. POM.
A - Cara posterior: (2) Q. CA[...]

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 4.9 = AE 1988 832d = HEpOL 7085.

304) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

L. FLA. C. POM.
A - Cara anterior: (2) Q. CA[...]
B - Cara posterior: VIIII (al revés)

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 4.10.

305) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

L. FLA. [C.] POM.
A - Cara posterior: (2) Q. CAECIL

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 4.11.

306) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

L. FLAC. C. P[OM.]
A - Cara posterior: (2) Q. CAECIL.
B - Cara posterior: XI (al revés)

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 4.12.

307) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

L. FLAC. C. POM.
A - Cara posterior: (2) Q. CAECIL.

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 4.13.

308) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

[L. FLAC. C. POM.]
A - Cara posterior: (2) Q. CAECIL.

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 4.14.

309) Barco «Cabrera 5», en la entrada al puerto de Cabrera, en la isla de su nombre (prov. Baleares).

L. FL[AC. C. P]OM.
A - Cara posterior: (2) Q. CAECIL.

Colls, Domergue y Ayuso, 1986, nº 4.15

310) Barenya, Salou (prov. Tarragona)

[- PO]MPEI AV (IRAT 3 164a)
POMPEI (IRAT 3 164b1-2).

HEpOL 27416 = IRAT 164.

311) Calles (prov. Valencia).

L. VALERIO
TEMPESTIVO
POMPEIIA
PATERNA MA-
RITO ET SIB[I]

CIL II 4027 = CIL II^2/14 197 = HEpOL 13160 = ILER 4549 = IREST 134.

312) Cambderà, Besalú (prov. Girona).

L. POMPEIVS
SATVRIO

AE 1995 979 = HEp 6 583 = HEpOL 18037 = IRC III 224.

313) Can Fatjó, Rubí (prov. Barcelona).

[---]MP C[---]
[------]

AE 2004 832 = HEp 14 70.

314) *Dertosa* (Tortosa, prov. Tarragona).

POM[---]
G. F. S[EM]-
PRO[NIANAE]
L. MVN[NIVS?]

AE 1985 626 = CIL II^2/14 797 = HEpOL 13794.

315) *Dertosa* (Tortosa, prov. Tarragona).

M. PORCIO M. [F. GAL.]
TERENTIA[NO]
HVIC VNIVERSVS [ORDO]
AEDILICIOS ET DV[VMVI]-
RALES HONOR. DE[CR.]
M. PORCIVS THEOP[OMPVS?]
PATER

CIL II 4060 = CIL II^2/14 794 = HEpOl 13746.

316) *Dertosa* (Tortosa, prov. Tarragona).

[M. PORCIO]
THEOPOMPO

SEVIRO AVG. PRIMO
AEDILICI. IVRIS
IN PERPETVVM

CIL II 4061 = CIL II^2/14 795 = HEpOL 13747.

317) *Emporiae* (Empúries, prov. Gerona).

POMPEIA
MENOMAC.
L. CARITIO

ELRH C85 = HEp 4 426 = HEpOL 17885 = IAmp. 120 = IRC III 79.

318) *Emporiae* (Empúries, prov. Gerona).

POM[PEIVS]
HECTO[RIS]
[L.] CLEM[ENS]

ELRH C86 = HEp 4 427 = HEpOL 17886 = IAmp. 148 = IRC III 80.

319) Gausa, Sagunto (prov. Valencia).

D. M.
[--- I]VLI POM[PEIANI]
AN. [---]
[POM]PEIA [---]
------?

CIL II^2/14 592 = ELSag. 272bis = HEpOL 13540 = IRPV I 331.

320) *Iluro* (Mataró, prov. Barcelona).

[---] M. P. LAE[---]
[---] MVRV[---]

HEpOL 17677 = IRC I 104.

321) Moncada (prov. Valencia).

MELPO-
MENE
TALIA
HEVTERPE
TERPSICORE
CLI-

O
CALI-
OPE
ERATO
POLYM-
NIA
URANI-
A

CIL II^2/14 119 = HEpOL 19393 = IRPV 1 141.

322) Onda (prov. Valencia).

[L. POMPONIVS]
[L.] L. EVLOGVS
AN. LX H. S. E.
POMP. L. L. MAR-
CELLA AN. LX H. S. E.
L. POMPONIVS
L. F. MATERNVS
AN. VIIII H. S. E.

[POMP. L. F. --- AN. --- H. S. E.](?)
L. P[OMPONIVS L. L.]
PS[--- AN. --- H. S. E.]
BAEB[IA – F. BAE?]-
BIANA [AN. --- H. S. E.]
L. POMP[ONIVS]
L. POM[P.? EVLOGI? F.?]
MA[RCELLVS? AN. --- H. S. E.]

CIL II 4036 = CIL II^2/14 743-744 = HEpOL 13696 = ILER 2500 = IRPV I 520.

323) Onda (prov. Valencia)

[L.? P]OMPONIO L. F. MARCE[LLO ---?]
[MA]R[CIA](?) MARC[ELLA] F. PII[SSIMO ---?]
[---]A[---]T[---]

CIL II^2/14 745 = HEpOL 13697 = IRPV I 521.

324) Onda (prov. Valencia)

----- /
[. POMP?]ONIVS
[--- A]N. LXX H. S. E.

CIL II 4038 = CIL II^2/14 746 = HEpOL 13698 = IRPV I 519.

325) Petra (Prov. Baleares).

POM[PEIAE Q. F.]
QVI.
FALCO[NILLAE?]
Q. POM[PEI SOSI]
PRISCI [COS. F.]
[OR]DO TA[VCITAN.]

CIBal. 61 = HAE 2770 = HEp 7 178 = HEp 9 238 = HEp. 16 37 = HEpOL 7949 = IBAL 27.

326) La Pineda (prov. Tarragona).

D. M.
VAL. RVFO MIL.
FRVM.
LEG. VII G-
EM. QVI VIXIT
ANN. XXXV DI-
ES VIII POM[P]EIA
BASSILLA CON-
IVX CVM QVO
VIXIT ANN. V
MENS. II B. M. F.

CIL II 4170 = HEpOL 9881 = RIT 903.

327) *Pollentia* (Alcúdia, prov. Baleares).

PRO SALVTE P. N.
LARIBVS BASIS
MARMOREAS IIII
TVR[---] TVMVLVM
HAENEAM LVCERNA.
BILVCI MON[---] AEREA
TABVLAS ENCAVSTO
PICTA. IIII CLYPEVM
ET VELVM
OPTATVS SE<R>. D. S. P.

CIBal. 20 = HAE 2738 = HEp 9 239 = HEpOL 7916.

328) El Puig, Cabeçol (prov. Valencia).

[---]ESP[---]
HE]RM(E)S[---]
[---]VIP[---]
VE[---]

[---]XI[---]
[--- P]OMPE[IVS

CIL II 3963a-d = CIL II^2/14 613 = HEpOL 13562.

329) *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia).

L. AEMILIV[S?. F.]
TARTIGAP[---]
POMPEIA P[---]
VXSO[R]

AE 1981 582 = CIL II^2/14 395 = ELSag. 88 = HEpOL 12725 = IRPV I 104.

330) *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia).

[ANTONIAE L. F.]
SERGILLAE]
-------?
POMPEIVS [---]
BALONIVS SEVER[VS ---]
BALONIVS MARCELL[VS ---]
BALONIVS MARCIAN[VS ---]
SERGIVS CRESCEN[S ---]

CIL II 3841 = CIL II^2/14 337 = ELSag. 223 = HEp 12 481 = HEpOL 13304 = ILER 2160 = IRPV 1 93.

331) *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia).

[L.? BAEBI]O L. F. GAL. HISPANO [---?]
[---] POMPEIO MARCELL[---]
[---] ANTONIO SILONI[---]
[---] PAVLI[NO ---]

AE 1955 161 = AE 1984 605a = CIL II 3839 = CIL II^2/14 331 = ELSag 40 = HAE 509 = HEpOL 13297 = IRPV I 45.

331a) *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia).

[-----]
SILANO [---]
IVSTO ANTO[NIO? ---]
CN. LEPIDI F. [---]
SEVIRO EQVIT[VM ROMANOR. QVAESTORI]
VRBANO TRIBV[NO PLEB. PRAET. PROCOS.
SORTITO P. H[ISP. VLT. BAETICAE]
SAGV[NTINI]

AE 1984 605b = CIL II 3838 = CIL II^2/14 330 = ELSag. 39 = HEpOL 13296 = ILER 1392 = IRPV I 46.

332) *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia).

[.] POMPE[IVS]
[ST]ATVTVS D[A]-
[M]ANITANVS
vacat
[V.] F. S. ET S.

AE 1981 575 = CIL II^2/14 390 = ELSag. 235 = HEpOL 12719 = IRPV I 198.

333) Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares).

------?
[--- P]OMPE[IVS? ---]
[---]CEV[---]
AN. [---]
H. S. E.

CIL II 6317 = CIBal. 98 = HEp 2 67 = HEpOL 12632.

334) Sa Carrotja de Santanyi (prov. Baleares).

DIS MAN.
POMPEIA ASITIO
POMPEI ASPRI F.
VIX. ANN. XX
HAVE ET VALE

CIL II 3686 = CIBal. 112 = HEpOL 9744 = ILER 3829.

335) Necrópolis de Cal Pau Surià, cercanías de Sant Pere de Molanta (Olèrdola, prov. Barcelona).

[---E]IVS PAETI-
[NIA]NVS H. S. E.
[---]EIA PAETI-
[NIAN]A FIL. (H) F.

CIL II$^{2/}$14 2347 = HEpOL 17610 = ILER 6493 = IRAT 46 = IRC I 15.

336) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

CN. PO[MPE]IO CN. F.
MA[GN. IM]P. ITER

AE 1957 309 = CIL I^2 2964a = CIL II^2/14 991 = ELRH C59a = HAE 487 = HEpOL 8157 = RIT 1.

337) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

------?
[---? F]ORTIN[VS ---]
[---? P]OMP. N[---]

------?

CIL $II^{2/}$14 1496 = HEp 2012 496.

338) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

OF. POM.

CIL II $4970_{,394}$ = HEpOL 9266.

339) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

L. PO y L. POM respectivamente.

CIL II $4970_{,395a-b}$ = HEpOL 9267-9268.

340) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

L. POMP. L. L.

Díaz García, 2016, 187 nº S5.

341) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

[A]PRONIA
[PO]MPEIA V-
[IVA HE]LIODO-
[RO ME]MORIAM
[FEC. VIX. A]NN. L.

HEpOL 19611 = RIT 509.

342) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

D. M.
ATILIVS CALVEN-
TIANVS POMPE-
IAE VERANAE
CONIVGE SANCTISSI-
MAE MERITAE F. C.

CIL II 4335 = CIL II^2/14 1473 = HEpOL 8082 = ILER 4501 = RIT 512.

343) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

L. CORNELIO
C. F. GAL. CELSO
IIVIR. PRAEFECTO
ORAE MARITVMAE
COHORTIS I ET II
POMPEIA DONACE
VXOR

CIL II 4266 = CIL II^2/14 1016 = HEpOL 9976 = ILER 1325 = ILS 2717 = RIT 169.

344) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

C. CORNELIO
VALENTI
POMPAELONENSI
OB LEGATIONEM
CENSVALEM GRA-
TVITAM SIRMI PRO-
[S]PERE GESTAM
APVT(!) IMPERATOR
P. H. C.

AE 1971 190 = CIL II 4208 = HEpOL 9919 = ILS 6928 = RIT 332.

345) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

M. FABIO
ASIATICO
SEVIRO MAG.
LARVM AVG.
L. POMPEIVS
SEVERINVS
AMICO
OPTIMO

CIL II 4293 = HEpOL 9201 = ILS 6947 = RIT 415.

346) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

LIC. FLACCILLA PALENT.
POM. PATERNAE VIMI-
NACIENSI SORORI PI-
ENTISSIMAE ET INCOM-
PARABILISSIMAE IN
MEMORIA POSVIT

CIL II 5448 = CIL II 6115 = CIL II^2/14 1303 = HEpOL 12460 = ICERV 4 = IRPal. 153 = RIT 380.

347) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

Q. HEDIO L. F. POL.
RUFO LOLLIANO
GENTIANO AVGVRI COS.
PROCOS. ASIAE CENSITORI
PROV. LVGD. ITEM LVGDV-
NENSIVM COMITI SEVERI ET
ANTONINI AVGG. TER LEG. AVGG.
PROV. H. C. ITEM CENSIT.
H. C. CVR. C. SPLEND. PV-
TEOLANOR. ET VELITER-
NOR. QVAEST. CAND. PRAET.
CAND. LEG. LEG. XXII PRI-
MIG. TRIB. LEG. VII G. P. F. III-
VIRO A. A. A. F. F.
FAB. MARCELLVS

CIL II 4121 = CIL V 1005* = HEpOL 9833 = ILS 1145 = RIT 139.

348) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

Q. HEDIO L. F. POL.
LOLLIANO GENTI-
ANO LEG. [A]VG.
PR. PR. P. H. C.
PRAESIDI OP[TIMO]
CORNICVL[ARII]
EIVS ET COM[MENTAR.]
ET SPECVL[ATORES]
LEG. VII. GEM. [FEL.]
CORNICVL.
POMPEIVS AGRI[PPA]
IVLIVS AVITVS
COMM.
C. IVLIVS CRASSVS
T. PVBLIENVS LVPVS
SPECVL.
Q. ALFIVS IANVARIVS
G. VALERIVS MARCIANVS
L. MAENANIVS SEMENTINVS
G. CAECILIVS RESTITVTVS
G. AVRELIVS OCTAVIVS
G. AVFIDIVS HILARIVS
L. AVRELIVS PHILETERVS
L. ALFIDIVS VRBANVS
G. IVLIVS FLORENTINVS

L. SEMPRONIVS FIRMANVS

CIL II 4122 = CIL II 4259 = CIL II^2/14 985 = HEpOL 9834 = ILER 1311 = RIT 140.

349) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

MELPOMENE
L. MINICI
RVFI SER.
ANN. XIIX
H. S. E.

CIL II^2/14 1621 = HEpOL 19719 = RIT 625.

350) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

[N]VM. S.
NEMESI[S]
CORNELI[A]
SENECIA[NA]
ET VALERIA PO-
MPEIA PRO SA-
LVTE NVMMI
DIDYMI
V. P.

AE 1956 24 = AE 1965 52 = CIL II^2/14 848 = HAE 861 = HEp 18 422 = HEpOL 19488 = ILER 404 = RIT 45.

351) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

L. POMP. AVITO
SEMP. M. F.
MATERNA
VXOR MARITO
INCOMPARABILI

CIL II 4395 = CIL II^2/14 1340 = HEpOL 10057 = RIT 465.

352) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

P. H. C.
T. POMPONIO
T. F. AN. AVITO
FLAM. ROMAE DIVORVM ET
AVGVSTORVM
PROV. HISP. CITER.

CIL II 4235 = CIL II^2/14 1158 = HEpOL 9946 = RIT 298.

353) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

CN. POMPEIO
CN. F. GAL.
POMPAELONENSI
IIVIR. FLAM.
P. H. C.

CIL II 4234 = CIL II^2/14 1157 = HEpOL 9945 = ILER 1630 = RIT 297.

354) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

CN. POMPEIO
FRVCTO BF. COS.
TOLETANO ANN.
XXXXII
TERENTIVS
BASSINVS HERES
SECVNDVM VOLVN-
TATEM
DOMITIAE
FORTVNATAE MA-
TRIS EIVS FECIT

CIL II 4164 = CIL II^2/13 E5 = CIL II^2/14 1056 = HEpOL 9876 = ILER 3745 = RIT 196.

355) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

POMP. MAXIMINAE
EX Ↄ BRACARAVG.
FLAM. VXORI
VLPI REBVRRI
FLAM.
P. H. C.

CIL II 4236 = CIL II^2/14 1181 = HEpOL 9947 = RIT 324.

356) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

D. [M.]
POMP[---]
LAE P[---]
TIAN[---]

HEpOL 18458 = RIT 643.

357) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

D. M.
POM. FAE[---]
AVSONE MER-
CANDI CAVSA ET

CIL II 6110 = HEpOL 12455 = RIT 381.

357a) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

C. POMPEI
FESTINI

AE 2016 873b = CIL II^2/14 2083.

358) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

D. M. POMPEIO FI[RMO IV]-
LIA FIRMA Q. [V. ANN.]
V M. VIII MA[TER FECI?]
MEIS IMP[ENSIS]

HEpOL 18457 = RIT 641.

359) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

[D.] M.
POMPEI[A]E IVNIANAE
P[O]MPEIA CLARA FI-
LIAE ET VALERIVS RO-
GATIANVS MARITVS
VXSORI QVAE VIXIT AN-
NIS XXVIII MENSIBVS
II DIEB. XV B. M. FECE.

CIL II 6131 = HEpOL 12475 = RIT 642.

360) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

[SE]XT. POMPEIO
[S]EDATINO
[A]QVENSI EX
[P]ROVINCIA
[A]QVITANICA
[SE]VIRO AVGVS.
[D]EC. LARV.
[CO]LONIAE TAR-
RA]C. POMP. VERE-
CVNDA MARITO IN-
OMPARABILI EX D. D. D.

AE 1977 486 = AE 2011 593 = CIL II^2 14 1258 = HEp 20 510 = HEpOL 19613 = RIT 401.

361) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

C. POMP[---]
VS CERVIAE

CIL II 6090 = HEpOL 18456 = RIT 640.

362) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

D. M.
N. PVBLILIO
THEOPOMPO
PVBLILIA
[S]YMPHERVSA HER.
MARITO OPTIM.
ET SIBI

CIL II 4400 = CIL II^2/14 1657 = HEpOL 10062 = RIT 655.

363) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

D. M. (crismón)
REQVIESCET SANTVS
SPIRETVS IN NOMENE
DEI VALERIA POMPEIA FECIT
ASELLO BENE MERETO QVI
VIXIT MECO AN. VIII M. VIII
D. VIIII PERIT AN. XXXVI

CIL II^2/14 21549 = HEpOL 19882 = ICERV 211 = RIT 998.

364) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

SEMPRONIAE
FVSCI F. PLACIDAE
POMPAELONENSI
FLAMINICAE CON-
SENSV CONCILI.
P. H. C.
C. CORNELIVS VALENS
MARITVS
S. P. F.

CIL II 4246 = HEpOL 9957 = ILS 6939 = RIT 327.

365) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

[M.? VALERIO M.? F.?]
[G]AL. [PROPINQVO?]
GRANI[O ---]
GRATTIO [CEREALI?]
GEMINIO R[ESTITVTO?]
PRAETORI XV[VIR. SACRIS]
FACIVNDIS LEGA[TO AVG.]
LEG. VI VICTRICIS [PIAE FID.]
LEGATO PROVINC. A[QVITANIC.]
CONSVLI CVRATOR[I ALVEI]
TIBERIS ET CLOACA[R. LEGATO]
GERMANIAE INFERIO[RIS PROCOS.]
PROVINCIAE ASIAE EX [TESTAMENTO]
SEX. POMPEI TER[TVLLIANI?]
AMICO OP[TIMO]

CIL II 6084 = CIL II^2/14 996 = HEpOL 12265 = RIT 149

366) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

M. VLPIO
{REBVRRO}
C. FIL. QVIR.
REBVRRO EX
[(CONVENTU)] BRACARAVG.
OMNIBVS H.
IN R. P. SVA FVNC.
FLAM. P. H. C.
P. H. C.

CIL II 4257 = HEpOL 9968 = RIT 308.

367) *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).

(crismón)
VIXIT
IN PACE
PONPEIA
ANN-
OS QVI-
QVE

CIL II^2/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983.

368) Terrassa (prov. Barcelona).

TITINIAE P. F.
BASTOGAVNINI
M. LICINIVS

NEITINBELES
CONIVGI

CIL II 6144 = HEpOL 12488 = IRC I 73.

369) Turó de Montigalà, cerca de *Baetulo* (Badalona, prov. Barcelona).

SOLI DEO S[A]CRVM
A. P. ABASCANTVS

AE 1908 4 = HEpOL 10250 = IRC I 133.

370) Vall de Uxó (prov. Castellón).

[---]VS RVSTIC-
[VUS ---?] AN. LVI
[---]VS G. F.
[---] AN. XXXXI
(VACAT)
[---]E[I]A (?) PLA-
[CIDA ---]
------?

CIL II^2/14 714 = HEp 3 157 = HEp 12 133 = HEpOL 13666 = IRPV 1 481.

371) Vilarenc, Calafell (prov. Tarragona)

Q. POMPEI.

HEpOL 18385 = IRC V 120b

3. 8. Procedencia desconocida.

371a) Procedencia desconocida.

kuekuetikui:nekue:es ozeres
nekue:esianto:
teameiste:aimolikum
retukeno:ueiziai:
mitai:autom: ailai

tunares:nezokim: res:
auzares:korta:
akaizokum: metuutos
terberez:
mozim:tizauiom
auzares:

MLH IV K.0.14 = HEpOL 27283. Bronce Res.

372) Procedencia desconocida[2064].

Q. EGNATI
POMPEIANI

CIL II 4975_{20} = HEp 9 648 = HEpOL 11709.

4. RESTO DEL IMPERIO ROMANO

4. 1. África Proconsular.

373) *Vazi Sar(a)ra* (Henchir-Bez, gob. Siliana, Túnez)

EST MO. S(E)VPVLTV-
R(A)E B DV[---]AS

D. M. S.
POMPONI-
VS ROGATI-
ANVS PIVS
VIXIT AN-
NOS LXXXIII
D. XXIIII
H. E. S.

D. M. S.
POMPONIVS FAUS-
{S}TINIANVS PIVS
VIXIT ANNOS XXX-
IIII M. X D. XXIII
POM. QVINTA PIA
VIXIT AN. XXXI
M. X D. XII
H. S. E.

CIL VIII 12013.

4. 2. Asia.

374) Probablemente *Smyrna* (İzmir, prov. Ízmir).

POMPEIA CN. F.
MAGNA
ΠΟΜΠΕΙΑ ΜΑΓΝΑ

CIL III 18* = CIG 3373 = IGRR IV 1476 = IK 23 478 = IK 59 42.

[2064] Recogido en Castellanos, Gimeno y Stylow, 1999, 67 y Crespo, 2000, 203.

4. 3. Bélgica.

375) *Durocortorum* (Reims, dept. Marne, Francia).

------?
L. POM[P.] MINVS[SO]
[ET] MERCVRINA REGILL[I]
[FI]LIA CONIVGIS EIVS
[C]IVES SVLBANECTE[S]

AE 2016 169.

4. 4. Creta y Cirenaica.

376) *Cyrene* (ruinas cerca de Shahat, distrito de Al Jabal al Akhdar, Libia)

T. POMPEI-
VS LIGYRVS
AVTRIC.
ANN. XL
EQVES E[X]
COHORTE
HISPANOR.
AER. XX
H[I]C SITVS
CLEMES. PA-
T[R]ONO

AE 1915 11 = AE 1917/18 64 = AE 1983 942.

4. 5. Dalmacia.

377) *Salona* (Split, cond. Split-Dalmacia, Croacia).

POMPEIAE
HERMIONE
CONIVG. B. M.
ET P. SECVN-
DAE F. PIEN-
TISSIM. DEF.
ANNOR. XX M.
VIII D. XX M. P. LI-
BERALIS POSV-
IT

CIL III 2472.

4. 6. Galla Narbonense.

378) Angostura (dept. Pirineos Orientales)

I. O. M.
G. P POLI-
BIVS
V. S. L. M.

CIL XII 5376 = IRC III 188.

379) *Aquae Sextiae* (Aix-en-Provence, dept. Bocas del Ródano).

CORNELIO HOSP[ITI?]
ET POMPEI[S] AQVILA[E]
[CE]RTO EVTACTO
[DE]VTERO

CIL XII 546 = ILN III 55.

380) *Aquae Sextiae* (Aix-en-Provence, dept. Bocas del Ródano).

POMPEIA
ANTIOPA
BORBANO
V. S.

AE 1922 52. = ILGN 058 = ILN III 1.

381) *Arelate* (Arlés, dept. Bocas del Ródano).

[OL]IVA. NIG.
POS. [E]X DEFR.
PEN. EXCEL.
L. POMPEI PHILODESPOTI

AE 2016 1006c.

382) *Cabellio* (Cavaillon, dept. Vaucluse).

L. POMP. PRAXIA
POMPEIAE HELENAE
Q. POMP. RVFVS
M. POMP. CLARVS
PAR.

AE 2015 832.

383) *Cabellio* (Cavaillon, dept. Vaucluse).

MERCVRIO
SEX. PO[MP.] P

AE 2015 832.

384) *Nemausus* (Nimes, dept. Gard)

D. M.
POMPIAE
HYGIAE
POMPIA EROTICE
SOROR ET
LVCINVS VITALIS
FIL. MARITVS

CIL XII 3825.

385) *Nemausus* (Nimes, dept. Gard)

D. M. POMPIAE GN. F.
SERVATAE
L. VEGETIVS
INGENVVS
VXORI OPTIMAE

CIL XII 3826.

386) *Portus Veneris* (Port Vendres, dept. Pirineos Orientales)[2065].

α: LXXI
β: L. POMPEI EROTI[S]

Colls et alii, 1977, nº 42 = Colls et Lequément, 1980, p. 183 = AE 1981 619b.

387) *Portus Veneris* (Port Vendres, dept. Pirineos Orientales)[2066].

α: LXXXVII
β: L. POMPEIVS VRBANI
γ: LCLVIIIIS

Colls et alii, 1977, nº 4 = AE 1981 619b.

388) *Portus Veneris* (Port Vendres, dept. Pirineos Orientales).

β: [.] POMPEI VRBAN[I]

Colls et alii, 1977, nº 5.

389) *Portus Veneris* (Port Vendres, dept. Pirineos Orientales).

[2065] Las citas entre paréntesis únicamente dan los nombres en nominativo, sin ofrecer el texto.
[2066] Las citas entre paréntesis únicamente dan los nombres en nominativo, sin ofrecer el texto.

α: XCII vel XCIS
β: L. POMPE[I V]RBAN[I]

Colls et alii, 1977, nº 6.

390) *Portus Veneris* (Port Vendres, dept. Pirineos Orientales).

β: L. POMPEI VR[BANI]

Colls et alii, 1977, nº 7.

4. 7. Germania Superior.

391) *Vindonissa* (Windisch, Argovia, Suiza).

β: L. POMPEIVS PHILO[---]
γ: CLS

Böhn, 1928, nº 16 = Grenier, 1985, p. 623.

4. 8. Italia.

392) *Albintimilium* (Ventimiglia, prov. Imperia).

[CN.] POM[PEIO]
[C]N. F[IL.]
MAGN[O]

AE 1992 660 = SupplIt 10 2.

393) *Amiternum* (San Vittorino, L'Aquila, prov. L'Aquila).

M. POMP[---]
L. F. PVP. NIGER
MIL. COHOR. V [PR.]
V. A. XXIX MILIT. A. [---]

AE 1992 384 = SupplIt 9 33.

394) Cancello, cerca de *Atina* (Atina, prov. Frosinone).

CN. POMPONI
CN. L. METROPAN.
POMPONIAE CN. L.
NICENIS

AE 1981 221.

394a) Ravello (prov. Salerno).

CN. POMPONIO
HYLITE
POMPONIA CN. L.
[VIT]ALIS? SIBI ET [--- OPTIM]O

AE 1978 143.

395) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital)[2067].

D. M.
POM. PHILOPATRO
FE. POMPEIA SCYTHICE
SIBI ET CONIVGI SVO B. M.
ET P. S.

CIL VI 24495 = CIL XI 7829.

396) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

CN. POMP[EIV]S
CRASSI F. MEN.
MAGNVS
PONTIF. QVAEST.
TI. CLAVDI CAESARIS AVG.
GERMANICI
SOCERI SVI

CIL VI 31722 = ILS 955.

396a) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

DIS MANIBVS
SEXTE POMPE LAPEI.
V. A. XXXX
MVNATIA POFHINE
CON. SVO

IED 4623.

397) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

L. POMPEIO C. F. VOL.
REBVRRO
RVFINVS FRATRI

[2067] La ley de 7 de abril de 2014, n. 56 que contiene "Disposizioni sulle città metropolitane, sulle province, sulle unioni e fusioni di comuni" rige la institución de las ciudades metropoltanas (en número de catorce) para reemplazar a las provincias como una entidad de vasta área, en regiones con estatuto ordinario.

CIL VI 8041

398) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

D. M.
TITO POMPEIO T. F. SVCCESSO IVN.
QVI VIXIT ANNIS DECEMNO-
VEM MESIBVS. DVOBVS DIE VNO FI-
LIO CARISSIMO DVLCISSIMO T. POMPEIVS SVCC. PATER
CVI LOCVM OBT. VALERII PHILVMENVS ET GALATIA AMICO
BENE MERENTI

AE 1987 117.

399) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

D. M. T. P. S. IVN.

AE 1987 118.

400) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

T. P. S.
I.

AE 2001 518.

401) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

P. P. T. F. S.

AE 2001 519.

402) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

D. M.
POM. APOLLONIANVS ET
PRAESENS POMPONIO F<I>RMO
FRATRI BENE MERENTI QVI VI-
XIT ANN. XIII MENS. XI
DIES XXV FECERVNT

D. M.
M. POMPONIO F<I>RMO
M. POMPONIVS APOLLO-
NIANVS ET M. POMPONIVS
PRAESES FRATRI BEN. M. F.
Q. V. A. XIII M. XI D. XXV

CIL VI 36150.

403) *Roma* (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

CN. POMPONI
HYLAE
V. POMPONIAE CN. L.
VITALINIS

CIL VI 5552.

404) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

β: II POMPEIORVM
γ: [---]

Remesal y Aguilera, 2014, 113 nº 122.

405) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

β: II POMPEIORVM
δ: [---]XIII
PR[---] PAN[---]
[PO]LLION[E] II ET APRO II [COS]

Remesal y Aguilera, 2014, 113 nº 123.

406) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

β: II POMPEIORVM

Remesal y Aguilera, 2014, 114 nº 124.

407) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: X[---]
β: II [POMPEIORVM?]

Remesal y Aguilera, 2014, 114 nº 125.

408) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: [---]C[---]
β: II [POMPEIORVM?]

Remesal y Aguilera, 2014, 114 nº 126.

409) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: IXC
β: II POMPEIORVM

γ: LLCVVV[I]
δ: R C[O]R[D ---] VIII CCXVI
CAM[---]
IMP [COMMOD]O II ET VERO (II) COS
ε: VIII

Remesal y Aguilera, 2014, 115 nº 127.

410) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

β: [II POM]PEIORVM
γ: [---]V[---]
δ: [---]CC[---]
[---]
[COMMODO II ET VE]RO II C[OS]

Remesal y Aguilera, 2014, 116 nº 128.

411) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: [---]
β: [II] POMPEIORVM
δ: R [---] CCXVI
[---]
IM[P COM]MODO [II ET V]ERO (II) COS

Remesal y Aguilera, 2014, 116 nº 129.

412) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: CIII[---]
β: II [POMPEIORVM?]

Remesal y Aguilera, 2014, 117 nº 130.

413) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: [---]I
β: II POMPEIORVM
γ: CCXVI
δ: [---]NE[---]

Remesal y Aguilera, 2014, 117 nº 131.

414) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: XXCII[---]
β: II [POMPEIORVM?]

Remesal y Aguilera, 2014, 118 nº 132.

415) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

β: [---]EI SENECIONIS

Rodríguez-Almeida, 1972, 215 nº 46.

416) *Horti Torlonia* y Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital)[2068].

β: IIII POMP. CORNELIANI PATRIS ET [FILIORVM]
MARCI. EPITYNC. CORNEL. ET [---]

CIL XV 3984-3985a y CIL XV 3985b-f respectivamente.

417) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital)[2069].

β: IIIII POM[P. C]ORNEL.PATRIS ET [FILIOR.]
MARCI. <ET> EPIT.) <ET> CORNEL. <iunioris> ET AMARANTH[I].

Remesal y Aguilera, 2007, nº 17-24.

418) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: XXC[---]
β: M. POMPEI CA[---]
γ: C[---]

Blázquez, Remesal y Rodríguez, 1994, nº 114.

419) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: XXCVIIS
β: M. POMPEI CA[---]
γ: [---]XXCVIIS

CIL XV 3986.

420) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: XXCVIII
β: M. POMPEI CALLISTI
γ: [CC]V[---]

Rodríguez-Almeida, 1972, nº 29; 1979, nº 75.

421) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

[2068] Se presentan en una sola entrada debido a la gran fragmentación de estas ánforas.
[2069] Se presentan en una sola entrada debido a la gran fragmentación de estas ánforas.

α: XCVI
β: [M.] P[OMP]EI CAL[L]ISTI
γ: --- / LA[RGO ET MESALLINO COS.?]

Rodríguez-Almeida, 1972, nº 30; 1979, nº 75A.

422) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

β: M. POMPEI CALLISTI

Rodríguez-Almeida, 1979, nº 75B.

423) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: XCII[---]
β: T. POMPEI M[ATERNI?]
γ: CXCV[---]

Rodríguez-Almeida, 1979, nº 76.

424) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

α: CII
β: T. POMPEI MATERNI
γ: [C]CXVI

Rodríguez-Almeida, 1972, nº 31; 1979, nº 76A.

425) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital)[2070].

β: T. POM[PEI? ---]
γ: CCXVI
δ: (leves restos)
ε: III

Rodríguez-Almeida, 1979, nº 77.

426) Testaccio (Roma, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

β: T. POMPEI PATERNI
γ: CCV

Rodríguez-Almeida, 1979, nº 78.

426a) *Peltuinum Vestinum* (Prata di Ansidonia, prov. L'Aquila).

[2070] Rodríguez-Almeida, 1979, 952: esta última ánfora puede ser adjudicada tanto a T. Pompeyo Materno como T. Pompeyo Paterno (*vid* el siguiente), incluyendo la posibilidad de que en realidad se trate de un *Pomponius*.

------?

--E C. L. ARBVS-
CVLAE C. PON-
PVCIDIVS C. L.
PYLADES

AE 2011 315

427) *Velitrae* (Velletri, Ciudad metropolitana de Roma Capital).

Q. POMPEI MAMMEIAN.
Q. P. M.

CIL X 8043,$_{74}$ = CIL XV 1372.

428) *Verona* (Verona, prov. Verona).

Q. POMBEIO
HELIOPREPTE
CONIVGI CA-
RISSIMO CAESI-
DIA HAEORTE
ET SIBI CVM
QVO VIXIT ANN.
XXIII MENS. V
V. F.

AE 2001 1059.

4. 9. Mauretania Cesariense.

429) *Sitifis* (Sétif, wil. Sétif, Argelia).

D. M. S.
POM. ISSVLA
VIXIT ANNIS
DVOBVS ET ME-
N. IIII D. V L. PO-
MPEIVS AVVS FE.

CIL VIII 8601.

4. 10. Mesia Inferior.

430) *Emporium Piretensium* (Butovo-Nedan, prov. Veliko Tarnovi, Bulgaria).

DIS MANIB.
P. POMPEIO
P. F. [A]EM. MA-

GNO S[T]O.
VET. LEG. I ITAL.
VIXIT AN. LX
[H.] S. E.
C. POMPEIVS
MAGNVS F.
ET H. PATRI
BENE MERIT.
ET POM[P]EIA
MARCIA CO-
IVX HONO-
RIS [E]T FACVL-
TATIS CAVSA
POSVERVNT

CIL III 12409 = ILBulg 431.

431) *Emporium Piretensium* (Butovo-Nedan, prov. Veliko Tarnovi, Bulgaria).

[--- P]OMP. MAGNVS BVL. C. POMPEI MAG[NI F. ---]

CIL III 12410 = ILBulg 433.

4. 11. Panonia Superior.

432) *Scarbantia* (Sopron, cond. Győr-Moson-Sopron, Hungría).

ISIDI AVG.
ET BVBASTI
G. P. PHILINVS
POMPONI
SEVERI
LIB. V. S.

CIL III 4234 = ILS 4374 = RIU I 164 = SIRIS 664.

4. 12. Sardinia.

433) Rena Maiore (Aglientu, prov. Olbia-Tempio, Cerdeña),

Cara a
Q. POM[---] /
Cara b
[---]TICV[---][2071]

AE 2000 651.

434) Rena Maiore (Aglientu, prov. Olbia-Tempio, Cerdeña),

[2071] AE 2000 651 reconstruye: *Q. Pompeius Atticus a. f.*

Cara a
Q. POMPEI[---]
Cara b
[---]CVS A. F.

Ruggieri, 2000, 880 = Riccardi y Genovesi, 2002, 1315.

TABLAS DE CORRESPONDECIAS

TABLA 1. *Nomen Pompeius* en Hispania

N.	Convento	Nombre	Origen	Datación	CEp	Bibliografía
1	CAES	*[P]ompei[---]*	Torres de Albarracín (Teruel)	s. I dC	253	ERTer. 26 = HEp 6 926 = HEpOL 16378
2	HISP	*[.?] [Po]mpeius*	*Arva*		49	CIL II 6338a-b = CILA II 253 = HEpOL 1906
3	CL	*[Pomp]eius*	*Nova Augusta*	ss. II-III dC	272	CIRPB 447 = ERLara 162 = HEpOL 25700
4	CAES	*Pompeius*	*Tritium Magallum*		287	CIL II 4970,394 = HEpOL 9266
5	GAD	*Pomp[eius]*	*Gades*		38	AE 1995 803 = HEp 6 396 = HEpOL 5696 = NILMCad 147
6	CAES	*Pompe(ius)*	*Nertobriga*	s. III dC	250	HEp 5 912a = HEpOL 16112
7	CL	*Pompeius*	Sotregudo, Peña Amaya (Burgos)	ss. II-III dC	277	CIL II 6338u = CIRPB 2 = ERCan 96 = HEpOL 12667 = ILER 6689
8	CL	*Pompeius*	Poza de la Sal (Burgos)	s. II dC	278	AE 1976 323 = CIRPB 518 = HEpOL 6593
9	HISP	*Pompeius*	*Seria*		55	CIL II 1007a = ERBC 34 = HEp 7 97 = HEpOL 21841 = ILER 5133
10	CL	*Pompeius (---)?*	Comillas (prov. Cantabria)		116	HAE 2037 = HEpOL 31518
11	CL	*Pom[p]eius*	*Nova Augusta*		273	Carcedo, 2018, 230
12	CL	*Pompeius Docilico(m)*	San Esteban de Gormaz (Soria)	s. II dC	282	AE 1995 875 = CIL II 2816 = ERSoria 28 = HEp 6 891 = HEp 12 380 = HEpOL 8642 = ILER 199a. HEp 11 505 = HEpOL 24670. Corpus 283 = HEp 11 505 = HEpOL 24670

13	EME	*Pompeius Augustin(i) f*	*Caesarobriga*	s. II dC	61	HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5
14	CL	*[P]ompeius ...*	*Uxama*	ss. I-II dC	290	ACER N234 = AE 1986 398 = HEp 1 585 = HEpOL 6094 = HEpOL 14919
15	TARR	*Pompeius ...*	*Saguntum*	75-100 dC	330	CIL II 3841= CIL II^2/14 337= ELSag. 223 = HEp 12 481 = HEpOL 13304 = ILER 2160 = IRPV I 93
16	TARR	*[.]? [P]ompe[ius] ...?,*	Sa Carrotja de Santanyi (Baleares)	cambio de Era	333	CIL II 6317 = CIBal. 98 = HEp 2 67 = HEpOL 12632
17	CART	*[.] [P]ompei[us] ...*	Oliva (Valencia)	s. I dC	150	CIL II 3612 = HEp 5 811 = HEpOL 9683 = IRILAD 185 = IRSafor 7
18	EME	*[.] Pompeius ...*	*Emerita Augusta*		71	CMBad. 907 = ERAE 600 = HEpOL -
19	CL	*[.] [Po]mpeius ... [Ga]l. ...umus*	*Termes*	s. I dC	285	ERSoria 75 = HEpOL 28640
20		*C. Pomp(eius)*	Sierra Morena	s. I aC-s. I dC	303-309	AE 1988 832d = HEpOL 7085
21	CAES	*C. Pompeius*	*Celsa*	5-3 aC		ACIP 3169 = RPC I 278
22	CART	*C. Pompeius ...*	Polán (Toledo)	ss. II-III dC	152	AE 1986 430a = AE 1988 825 = CIL II^2/5 149 = HEp 1 613 = HEp 2 688 = HEpOL 234 = IRPTol 91
23	TARR	*C. Pomp[eius] ...us*	*Tarraco*	ss. II-III dC	361	HEpOL 18456 = RIT 640
24	CL	*Cn. Pomp(eius)*	*Clunia*	Tiberio		ACIP 3172 = RPC I 452
25	CART	*Cn. Pomp[eius] ...*	*Carthago Nova*	s. I dC	135	CCNDE 164 = HEpOL 14114
26	EME	*Cn. Pom[peius Cn. l.]*	*Metellinum*	s. I dC	85	AE 2011 482 = HEp 20 7 = HEpOL 28648

27	CAES	*Cn. Pompeius Cn. fil. Gal.*	*Pompelo*	70-180 dC	353	CIL II 4234 = CIL II^2/14 1157 = HEpOL 9945 = ILER 1630 = RIT 297
28	CL	*G. [Pompei]us ...*	*Clunia*	s. I dC	266	AE 1988 767 = CIRPB 187 = ERClunia 10 = HEp 2 84 = HEpOL 14148
29	TARR	*L. Pom(peius)*	*Tarraco*		339	CIL II 4970,395 = HEpOL 9267-9268
30	ASTI	*M. Pompeius Q. f.*	*Ituci*	Augusto	6	CIL II 1586 = CIL II^2/5 410 = ILER 2206
31	GAD	*M'. Ponpeius ...*	*Gades*		43	CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263
32	GAD	*M'. Ponpeius ...amus*	*Gades*		43	CIL II 1867 = HEpOL 1501 = IRCád. 263
33	TARR	*Q. Pompeius*	Calafell (Tarragona)		371	HEpOL 18385 = IRC V 120b
34	ASTU	*Sex. Pom(peius)*	*Asturica Augusta*		109	ILAst 345 = HEp 10 345 = HEpOL 15734
35	CART	*Pompeius (---)cetus*	*Valeria*	ss. I-II dC	221	HEp 17 67 = HEp 18 152 = HEpOL 26501
36		*Pompeius Aelianus*	bético	s. I dC		PIR P 452. RE XXI^2 col. 2268 Pompeius 65
37	EME	*Pomp(eius) Aelianus*	*Emerita Augusta*		74	CILAESEP 464 = ERAE 348 = HEpOL 25979
38	ASTI	*Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer*	*Ituci*	Augusto	7	CIL II 1596 = CIL II^2/5 420 = HEpOL 2321
39	TARR	*Pompeius Agri(ppa)*	*Tarraco*	s. II dC	348	CIL II 4122 = CIL II 4259 = CIL II^2/14 985 = HEpOL 9834 = ILER 1311 = RIT 140
40	HISP	*Pompeiius Aiax*	*Munigua*	s. II dC	54	CIL II 1076 = CILA II 268 = ILER 3288 = HEpOL 481
41	ASTI	*Pomp(eius)*	bético	s. III dC	416	CIL XV 3984-

		Amaranthus				3985
42	EME	*Sex. Pompeius Aquilus*	*Emerita Augusta*	s. I dC	72	CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570
43		*Q. Pompeius Atticus*	bético	s. I dC	433	AE 2000 651
44	CL	*[P]o[m]pe[ius] Atus*	*Clunia*	s. I dC	266	AE 1988 767 = CIRPB 187 = ERClunia 10 = HEp 2 84 = HEpOL 14148
45	TARR	*[.] Pompeius Au.*	Barenya, Salou (Tarragona)	s. I dC	310	HEpOL 27416 = IRAT 3 164
46	ASTI	*A. Pompeius A. f. Ser. Bassus*	*Tucci*	s. II dC	17	AE 1987 622 = CIL II 1710 = CIL II^2/5 130 = CILA III 482 = ERGuad. 2 = HEp 5 483 = HEpOL 2054 = HEpOL 24213 = ILER 6550
47	CAES	*L. Pomp(eius) Blastus*	*Caesaraugusta*		108	AE 1991 946 = HEp 4 1068 = HEpOL 23099
48	CAES	*L. Pompe(ius) Bucco*	*Celsa*	36-27 aC		ACIP 1501 = RPC I 269
49	CL	*Pompeius Caccus*	Poza de la Sal (Burgos)	s. II dC	278	AE 1976 323 = CIRPB 518 = HEpOL 6593
50		*M. Pompeius Callistus*	bético	147 dC	419	CIL XV 3986
51	BRAC	*Pompeius Calvinus*	Carrazeda de Ansiães (Bragança)		126	AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703
52	CL	*Pom(peius) Cantaber*	Carrascosa de Arriba (Soria)	s. I dC	260	CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105
53	CART	*M. Pompeius Cantaber*	*Valeria*		219	CIL II 3199 = ERCuenca 9 = HEpOL 9333 = ILER 3447
54	CAES	*G. Pom(peius) Cape.*	*Bilbilis*	Tiberio		ACIP 3022 = RPC I 397
55	EME	*S(ex). Pom(peius) Capratinus*	*Emerita Augusta*	ss. II-III dC	80	CIL II 585 = ERAE 377 =

						HEpOL 21569 = RIB 2328
56	EME	*M. P[o]mpeius [C]harin[us]*	*Emerita Augusta*	s. II dC	77	CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107
57	EME	*[C]n. Pompeius Chre...*	*Caesarobriga*	s. I dC	60	CIL II 919 = HEpOL 308 = IRPTol 210
58	GAD	*Cn. Pompeius Clarus*	*Gades*	s. II dC	41	HEp 2013 145
59	CART	*C. P(ompeius) Cla[udius]*	Beniarjó (Valencia)	ss. I-II dC	131	CIL II 3617 = CIL II 3926 = ELSag. c.1 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = IRILAD 212 = IRSafor 15
60	TARR	*Pom[peius] Hecto[ris] [l.] Clem[ens]*	*Emporiae*	s. I aC	318	ELRH C86 = HEp 4 427 = HEpOL 17886 = IAmp. 148 = IRC III 80
61	BRAC	*Pompeius Clitus*	Carrazeda de Ansiães (Bragança)		126	AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703
62	CAES	*Pompe(ius) Colisi(us)*	*Vareia*	ss. II-III dC	254	Luezas, 2000, p. 213
63	EME	*Pomp(eius) Colonus*	*Emerita Augusta*		74	CILAESEP 464 = ERAE 348 = HEpOL 25979
64	BRAC	*Pompeius Corinthu[s]*	Carrazeda de Ansiães (Bragança)		126	AE 2002 759 = AFlaviae 77 = EE VIII 111a = HEp 12 611 = HEpOL 7641 = ILER 703
65	ASTI	*Pomp(eius) Cornel(ianus)*	bético	s. III dC	416	CIL XV 3984-3985
66	ASTI	*Pomp(eius) Cornelianus*	bético	s. III dC	416	CIL XV 3984-3985
67	EME	*L. Pompeius L. l. Diadumenus*	*Emerita Augusta*	ss. I-II dC	75	CILAESEP 469 = HAE 272 = ERAE 350 = HEpOL 25980 = ILER 5036

68	CAES	*P(ompeius) Donus*	Torres de la Alameda (Madrid)	ss. II-III dC	251	CIL II 3045 = HEp 4 547 = HEpOL 8878 = ILCAM 104 = LICS 168
69	EME	*Pompeius Doriccius*	*Caesarobriga*	s. II dC	61	HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5
70	CAES	*P(ompeius) Ecletus*	Torres de la Alameda (Madrid)	ss. II-III dC	252	CIL II 3046 = HEp 4 548 = HEpOL 8879 = ILCAM 105 = ILER 3990 = LICS 169
71	ASTI	*[.] Pompeius Epaphroditus*	*Tucci*	s. I dC	15	CIL II 1689 = CIL II^2/5 94 = CILA III 449 = HEp 5 477 = HEpOL 2018 = LER 358
72	ASTI	*Pomp(eius) Epitync(anus)*	bético	s. III dC	416	CIL XV 3984-3985
73		*L. Pompeius Eros*	bético	45 dC	386-390	AE 1981 619b
74	SCAL	*Sex. Pompeius Faustus*	*Olisipo*		74	CIL II 243 = EO 56 = HEpOL 21296 = ILER 2404
75	ASTU	*[L.?] Pomp(eius) [L.?] f. Quir. Faventinus*	*Asturica Augusta*	70-90 dC	111	RE XXI^2 col. 2271 Pompeius 78
76	ASTI	*[.] Pom[pei]us ... Felix*	*Tucci*	s. I dC	18	CIL II 1716 = CIL II^2/5 128 = CILA III 490 = HEpOL 2052
77	TARR	*C. Pompeius Festinus*	*Tarraco*	s. II dC	357a	AE 2016 873b = CIL II^2/14 2083
78	CAES	*Ponpeius Fest[us]*	La Sotonera, Quinzano (Huesca)		244	AE 1977 474 = CAHuesca 224 = HAE 2194 = ILER 5399
79	EME	*M. P[o]mpeius Firmanus*	*Emerita Augusta*	s. II dC	77	CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107
80	TARR	*Pompeius Fi[rmus]*	*Tarraco*	s. III dC	358	HEpOL 18457 = RIT 641

81		*Pompeius Flaccus*	hispano	35-37 dC		PIR P 463. RE XXI^2 col. 2272 Pompeius 82
82	CART	*Cn. Pompeius Flaccus*	*Carthago Nova*	Calígula	133	CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114 = HEpOL 9565. ACIP 3155-3156 = RPC I 185-186
83	CL	*M. Pompeius [F]laccus*	Yanguas (Soria)	s. II dC	293	ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593 = HEpOL 12390
84	SCAL	*[.] Pompeius Florus*	Cheleiros (Lisboa)		100	AE 1965 264 = CIL II 5224 = HEpOL 22021 = ILER 2416
85	CART	*Pompeius Fortunatus*	*Valeria*		220	CIL II 3200 = ERCuenca 13 = HEpOL 9334 = ILER 5137
86	CL	*T. Pompeius C. f. Galeria Fraternus*	*Clunia*	s. I dC	139	AE 1922 8 = CILA III 65 = HEpOL 546 = ILER 6334
87	EME	*[.] [P]ompeius Front[---]*	*Emerita Augusta*	s. II dC	70	EE IX 49 = ERAE 576 = HEpOL 24645
88	COR	*Luc. Pomp(eius) Front.*	*Municipium Flavium V[---]*	s. III dC	29	CIL II^2/7 901 = EE IX 429, 3 = HEpOL 4474 = ILER 5906
89	CART	*Cn. Pompeius Fructus*	*Toletum*	s. II dC	354	CIL II 4164 = CIL II^2/13 E5 = CIL II^2/14 1056 = HEpOL 9876 = ILER 3745 = RIT 196
90	CART	*L. Pom(peius) Fuscinus Langiocum Fusci f.*	Malamoneda (Toledo)	s. I dC	213	CIL II 3088 = CIL II^2/5 137 = HEp 1 608 = HEpOL 199 = IRPTol 52
91	CAES	*Pompeius Fuscus*	Alovera (Guadalajara)	s. II dC	230	AE 1999 932 = AE 2006 680 = CILPGuad 23 = HEp 9 368 = HEp 15 232 = HEpOL 106

92	CL	*L. Pompeius Gustumus Ammonis f.*	*Clunia*	s. I dC	267	CIL II 2797 = CIRPB 101 = ERClunia 223 = HEpOL 8623 = ILER 2489
93	SCAL	*Q. Pompeius Q. fi[l.] H(y)pnus*	*Olisipo*		105	CIL II 242 = EO 76 = HEpOL 21295 = ILER 2401
94	ASTI	*M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis*	*Ituci*	Augusto	8	CIL II 1585 = CIL II^2/5 409 = HEpOL 2310 = ILER 1675
95	CART	*[.] Pom[peius] [.] [f.] Ius[tus?],*	Vilallonga (Valencia)	s. II dC	226	HEp 5 864 = HEpOL 19063 = IRILAD 196 = IRSafor 23
96	SCAL	*Q. Pompeius Vari lib. Iustus*	*Olisipo*		107	CIL II 241 = EO 55 = HEpOL 21294 = ILER 5048
97	CAES	*T. Pompeius Ligyrus*	autrigón	160 dC	376	AE 1915 11 = AE 1917/18 64 = AE 1983 942
98	CL	*T. Pomp(eius) Long(inus)*	*Clunia*	Tiberio		ACIP 3176-3177 = RPC I 456-457
99	LUC	*Pompeius Lupulus*	San Vicente de Castillós (Lugo)		296	CIL II 2535 = HEpOL 8362 = ILER 6138 = IRGalicia II 72 = IRLugo 85
100	ASTI	*Pomp(eius) Marci(anus)*	bético	s. III dC	416	CIL XV 3984-3985
101	BRAC	*Pompeius Maternianus*	Varzea do Douro (Porto)		127	HAE 2124 = HEpOL 26203
102		*T. Pompeius Maternus*	bético	143-147 dC	423-424	Rodríguez-Almeida, 1979, nº 76-77
103	CL	*C. Pompeius Gal. Caturonis f. Mei[d]ugenus*	*Uxama*	s. I dC	123	CIL II 2403 = CIL II 5558 = CLE 876 = ERSoria 165 = HEp 12 576 = HEpOL 8227 = ILER 769 = ILER 5753 = ILS 4514a = RAP 38
104	CL	*G. Pompeius Mucro*	*Uxama*	s. II dC	284	CIL II 2731 = ERSg 134 = ERSoria 176 = HEpOL 8556 =

						ILER 4818 = LICS 227
105	TARR	*[.] Pomp(eius) N(...)*	*Tarraco*	s. III dC	337	CIL II$^{2/}$14 1496 = HEp 12 496 = HEpOL -
106	CAES	*Sex. Pompeius Nepos*	*Pompelo*	57 dC	232	CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792
107	CAES	*Pomp(eius) Nico*	*Caesaraugusta*		237-238	HEp 2 738-739 = HEpOL 15224-15225
108	CART	*G. Pom[pe]ius Nicostratus*	Oliva (Valencia)	ss. II-III dC	151	AE 2009 657 =HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6
109	HISP	*Q. Pompeius Niger*	*Italica*	45 aC		*BHisp.* 25, 4
110	CAES	*Sex. (Pompeius) Nig.*	*Celsa*	44-36 aC		ACIP 1498-1500 = RPC I 266-268
111	CAES	*Sex. Pompeius Nigro*	*Celsa*	Tiberio		ACIP 3167-3168 = RPC I 276-277
112	ASTU	*Pompeius Paternus*	*Legio*	s. II dC	119	CIL II 2687 = ERPL 221 = HEp 10 352 = HEpOL 8513 = IRLeón 203
113	ASTU	*L. Pompeius Paternu[s]*	Ponferrada (León)	s. II dC	121	CIL II 5669 = ERPL 21 = HEpOL 11994 = ILER 879 = IRLeón 61
114	CL	*L. Pompeius Paternu[s]*	Saldaña de Ayllón (Segovia)	s. II dC	281	AE 2004 785 = AE 209 612 = ERSg 59 = HEp 13 574 = HEpOL 24180
115	CL	*L. Pompeius Paterni f. Quir. Paternus*	*Clunia*	s. I dC	268	CIL II 2798 = CIRPB 102 = ERClunia 224 = HEpOL 8624 = ILER 4689
116		*T. Pompeius Paternus*	bético		426	Rodríguez-Almeida, 1979, nº 78
117	ASTU	*T. Pompeius Peregrinianus*	Pumarín (Asturias)	s. I dC	122	CIL II 2701 = ERAst. 6 = HEpOL 8527 = ILER 450 = ILS

						3719
118	CART	*Pompeius Peregrinus*	*Toletum*	ss. I-II dC	210	CIL II 3076 = = CIL II^2/5 44 = HEpOL 360 = IRPTol 242
119	CART	*Q. Pompeius Philipus*	Oliva (Valencia)	ss. II-III dC	151	AE 2009 657 = HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD 184 = IRSafor 6
120		*L. Pompeius Philo...*	bético	s. I dC	391	Bohn, 1926, nº 16
121		*L. Pompeius Philodespotus*	bético	s. I dC	381	AE 2016 1006c
122	CL	*Pompeius Placidus Meducenicum*	Saldaña de Ayllón (Segovia)	s. I dC	280	AE 1955 232 = AE 1987 653 = AE 2009 611 = CILPGuad 106 = ERGuad. 34 = ERSg 58 = HAE 394 = HEp 2 425 = HEpOL 96 = ILER 723
123	CL	*L. Pompeius Placidus Gal. Ag(ili)o*	Carrascosa de Arriba (Soria)	s. I dC	260	CIL II 5795 = ERSoria 50 = HEpOL 12099 = ILER 4105
124	SCAL	*Sex. Pom(peius) Postumus*	*Olisipo*		103	AE 2006 569 = HEp 5 517 = HEpOL 27906
125	CAES	*L. Pompeius [L.?] f. Ani. Primianus*	*Caesaraugusta (?)*	57 dC	232	CIL II 2958 = EJER 22 = HEpOL 8792
126	CART	*[.] Pompei[us] [Primi]genius*	La Font d'En Carròs (Valencia)	s. II dC	141	HEp 9 569 = HEpOL 19061 = IRILAD 194
127	ASTU	*Luc. Pom(peius) Primus*	*Interamnium*	s. II dC	275	AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57= HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104
128	EME	*Pompeius Priscus*	Garrovillas (Cáceres)		58	AE 1992 973 = CIL II 997 = CILC I 206 =

						CPCác. 31 = ERBC 111-112 = HEp 5 42a-b y 206 = HEpOL 830-831
129	EME	*C. Pompeius L. f. Pap. Priscus*	*Emerita Augusta*	s. I dC	76	AE 1967 187 = CILAESEP 523 = HAE 2358 = HEpOL 20175 = ILER 6404
130	ASTI	*L. Pompeius Gal. Priscus*	*Ipolcobulcula*	s. II dC	5	CIL II 5472 = CIL II^2/5 286 = HEpOL 2212 = ILER 4212
131	CL	*T. Pompeius Rarus*	*Termes*	Tiberio	276	AE 1953 267 = EJER 25 = ERSoria 133 = HAE 549 = HEpOL 6415
132		*L. Pompeius C. f. Vol. Reburrus*	hispano	ss. I-II dC	297	CIL VI 8041
133	ASTU	*L. Pompeius L. f. Pom. Reburrus Faber*	*Calubriga*	s. II dC	114	AFlaviae 167 = CIL II 2610 = HEp 2 583 = HEpOL 8421 = ILER 6310 = IRGalicia IV 115
134		*(. Pompeius C. f. Vol.) Rufinus*	hispano	ss. I-II dC	397	CIL VI 8041
135	BRAC	*L. Pompeius Rufus*	límico	ss. I-II dC	31	AFlaviae 250 = CIL II 2049 = CIL II^2/5 761 = HEpOL 312 = ILER 5360
136	ASTI	*Q. Pompeius Q. f. Sabinus*	*Ituci*	Augusto	10	CIL II 1587 = CIL II^2/5 411 = HEpOL 2312 = ILER 2205
137		*Q. Pomp(eius) Satul(lus)*	Sierra Morena	s. I aC-s. I dC	300-301	AE 1988 832p = HEpOL 7096
138	TARR	*L. Pompeius Saturio*	Cambderà (Girona)	ss. I-II d.C.	312	AE 1995 979 = HEp 6 583 = HEpOL 18037 = IRC III 224
139	TARR	*L. Pompeius Saturninus*	*Barcino*	s. I dC	298	CIL II 6174 = HEpOL 12516 = IRBarc. 194 = IRC IV 200
140	CL	*L. Pompeius Q. Saturninus*	Vivar del Cid (Burgos)	s. I dC	292	CIRPB 605 = HAE 2035 =

						HEpOL 25691 = ILER 2382
141	PAC	*M. Pompeius Saturninus*	Terena (Evora)	ss. I-II dC	96	CIL II 6268 = HEpOL 22115 = ILER 845 = IRCP 521 = RAP 102
142	SCAL	*Sex. Pompeius L. f. Gal. [S]capula*	*Olisipo*		106	CIL II 244 = EO 57 = HEpOL 21297 = ILER 5059
143	EME	*C. Pompeius Seranu(s)*	*Capara*	s. III dC	64	CPCác. 187 = CILCC III 1055 = HEpOL 12802
144	CL	*G. Pomp(eius) Seranus*	Alcubilla del Marqués (Burgos)	s. II dC	256	ACER N233 = AE 1986 397 = AE 1988 810 = CIL II 2799 = CIRPB 154 = ERClunia add. 3 = HEp 1 584 = HEpOL 8625 = ILER 4910
145	COR	*Q. Pompeius Q. f. Seranus*	*Isturgi*	s. I dC	21	CIL II^2/7 60a = HEpOL 3659
146	CART	*Pom(peius) Severinus*	*Toletum*	ss. II-III dC	212	CIL II 3214 = CIL II^2/5 111 = HEpOL 181 = ILER 4403 = IRPTol 29
147	TARR	*L. Pompeius Severinus*	*Tarraco*	s. II dC	345	CIL II 4293 = HEpOL 9201 = ILS 6947 = RIT 415
148	CL	*G. Pompeius Severus*	*Pallantia*	s. III dC	274	CIL II 2721 = ERPal. 63 = HEpOL 8546 = ILER 4535 = IRPal. 71
149	EME	*T. Pompeius Similis Titullus*	*Emerita Augusta*		78	CIL II 587 = CMBad. 944 = ERAE 351 = HEpOL 21571 = ILER 3222.
150	TARR	*[.] [P]ompe[ius] [St]atutus*	*Damania*	s. II dC	332	AE 1981 575 = CIL II^2/14 390 = ELSag. 235 = HEpOL 12719 = IRPV I 198
151	COR	*<C>n. Pompeius Sudegro*	Adamuz (Córdoba)	Augusto	20	CIL II 2183 = CIL II^2/7 208 =

						HEpOL 3875 = ILER 2175
152	TARR	*Sex. Pompeius Ter[tullianus?]*	*Tarraco*	140 dC	365	CIL II 6084 = CIL II^2/14 996 = HEpOL 12265 = RIT 149
153	GAD	*Pom(peius) Tisinauca*	*Mellaria (?)*		47	AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247
154	EME	*Pompeius Trypho*	*Caesarobriga*	s. II dC	61	HEp 18 438 = HEpOL 26733 = IRPTol Apénd 2 nº 5
155	CL	*Pomp(eius) Urbanu(s)*	*Uxama*	ss. II-III dC	291	ACER N239 = HEpOL 31094
156		*L. Pompeius Urbanus*	bético	45 dC	387	AE 1981 619b
157	CL	*T. Pompeius Gal. Urcalioco*	*Clunia*	s. I dC	269	CIL II 2800 = CIRPB 143 = ERClunia 73 = HEp 2 133 = HEpOL 8626 = ILER 4648
158	HISP	*Pomp(eius) V...*	*Italica*		51	CILA II 532 = EE IX 199 = HEp 4 743 = HEpOL 4830
159	HISP	*L. Pomp(eius) Varia[nus]*	*Artigi*		48	CIL II 1397 = CILA II 826 = HEpOL 1365
160	ASTI	*Q. Pompeius Q. f. Velaunis*	*Ituci*	Augusto	11	CIL II 1589 = CIL II^2/5 413 = HEpOL 2314 = ILER 2208
161	GAD	*Q. Pompeius Vitellus*	*Gades*		44	HEpOL 6203 = ILER 2462 = IRCád. 363
162	CL	*L. Pompeius Vitulus*	*Termes*	Tiberio	276	AE 1953 267 = EJER 25 = ERSoria 133 = HAE 549 = HEpOL 6415
163	ASTU	*Pompe(ia)*	San Juan de Beleño (Asturias)	s. II dC	113	CIL II 5757 = ERAst. 41 = ERCan 18 = HAE 1672 = HEp 2 25 = HEpOL 14497
164	SCAL	*Pompeia*	*Civitas Igaeditanorum*		98	AE 1982 479 = FE 8 = HEpOL

						20415
165	EME	*Pompeia*	*Emerita Augusta*	s. II dC	69	CILAESEP 822 = ERAE 346 = HEpOL 25978
166	CART	*Pompeia*	Murcia		168	CIL II 3523 = HEpOL 9597
167	CART	*Pompeia*	*Valeria*		219	CIL II 3199 = ERCuenca 9 = HEpOL 9333 = ILER 3447
168	CART	*Pompeia*	*Valeria*		220	CIL II 3200 = ERCuenca 13 = HEpOL 9334 = ILER 5137
169		*Pompeia*	hispana	399 dC		RE XXI^{2} col. 2309 Pompeius 139
170	TARR	*Ponpeia*	*Tarraco*	s. V dC	367	CIL II2/14 2138 = HEpOL 19864 = ICERV 204 = RIT 983
171	HISP	*Pompeia ....?*	*Carmo*		50	CILA II 875 = HEpOL 2605
172	TARR	*[Pom]peia ...*	Gausa (Valencia)	s. II dC	319	CIL II^{2}/14 592 = ELSag. 272bis = HEpOL 13540 = IRPV I 331
173	CART	*Pom(peia) L. fil. ...*	La Font d'En Carròs (Valencia)	ss. II-III dC	140	CIL II 3606 = HEp 5 797 = HEp 9 570 = HEpOL 9677 = ILER 6410 = IRILAD 191 = IRSafor 13
174	CL	*Pompeia L. f. ...*	Alcubilla de Avellaneda (Soria)		255	ACER N225 = HEpOL 31083
175	TARR	*Pomp[eia] ...la*	*Tarraco*	s. III dC	356	HEpOL 18458 = RIT 643
176	BRAC	*Pom(peia) Albura*	Varzea do Douro (Porto)		127	HAE 2124 = HEpOL 26203
177	CAES	*Pompeia Antila*	*Complutum*	s. II dC	240	AE 1985 606 = AE 2001 1238 = HEp 11 323 = HEpOL 17542 = ILCAM 28 = LICS 148
178	TARR	*Pompeia Asitio Pompei Aspri f.*	Sa Carrotja de Santanyi (Baleares)		178	CIL II 3686 = CIBal. 112 = HEpOL 9744 = ILER 3829

179	CART	*Pompeia Asterope*	Beniarjó (Valencia)	ss. I-II dC	131	CIL II 3617 = CIL II 3926 = ELSag. c.1 = HEp 5 794 = HEpOL 9688 = ILER 4954 = IRILAD 212 = IRSafor 15
180	EME	*Pompeia Atia*	Santa Amalia (Badajoz)		87	EE IX 94a = HEpOL 25998
181	EME	*Pomp(eia) Attica*	*Emerita Augusta*		68	ERAE 347 = HEpOL 25885
182	TARR	*Pom[p]eia Bassilla*	La Pineda (Tarragona)	s. III dC	326	CIL II 4170 = HEpOL 9881 = RIT 903
183	EME	*Pompeia Bedia*	*Emerita Augusta*	s. II dC	77	CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107
184	CART	*Pompeia M. f. Bileseton*	*Begastri*		130	CIL II 3537 = HEpOL 9611 = ILER 3410
185	EME	*Pompeia C...*	*Augustobriga*		59	CIL II 935 = CPCác. 478 = HEp 11 134 = HEpOL 24509
186	CL	*Pompeia Can[---]*	Yanguas (Soria)	s. II dC	293	ACER R86 = ERSoria 36 = HEp 5 756 = HEp 10 593 = HEpOL 12390
187	TARR	*Pompeia Menomac. l. Caritio*	*Emporiae*	s. I aC	317	ELRH C85 = HEp 4 426 = HEpOL 17885 = IAmp. 120 = IRC III 79
188	EME	*Pomp(eia) Chrysis*	*Emerita Augusta*	ss II-III dC	181	HEp 7 118 = HEpOL 23361
189	GAD	*Pompeia [Cla]ra*	*Gades*	s. III dC	45	AE 1995 788 = HEp 6 277 = HEpOL 5672 = NILMCad 26
190	EME	*Pomp(eia) Clara*	*Emerita Augusta*		68	ERAE 347 = HEpOL 25885
191	TARR	*Pompeia Clara*	*Tarraco*	s. III dC	359	CIL II 6131 = HEpOL 12475 = RIT 642
192	SCAL	*Pompeia Cloutiane*	*turdula*		73	CIL II 523 = CMBad. 823 =

						ERAE 199 = HEpOL 21543 = ILER 3224
193	PAC	*[P]ompeia Da[p]hine*	Sobral da Adiça (Beja)		93	AE 1990 479 = CIL II 93 = ERBC 196 = HEp 4 999 = HEp 7 1138 = HEpOL 21182 = IRCP 229g
194	TARR	*Pompeia Donace*	*Tarraco*	s. I dC	343	CIL II 4266 = CIL II^2/14 1016 = HEpOL 9976 = ILER 1325 = ILS 2717 = RIT 169
195	SCAL	*Pompeia Epagathe*	Ajuda, Peniche (dist. Leiria)		101	AE 2000 682 = AE 2005, 733 = CIL II 5227 = EO 139 = HEp 10 729 = HEpOL 22023
196	ASTU	*Pomp[eia] Epictesis*	*Asturica Augusta*	s. II-III dC	110	CIL II 2658 = ERPL 129 = HEpOl 8469 = ILAst 65 = ILER 4726 = IRLeón 124
197	PAC	*Pompeia Exoce*	Monte Velho (Beja)		90	HEpOL 23500 = IRCP 65
198	TARR	*Pom[peia] Fae...*	*Auso*	ss. II-III dC	357	CIL II 6110 = HEpOL 12455 = RIT 381
199	CART	*Pompeia Gn. l. Faustina*	*Saetabi*	s. I dC	153	HEpOL 19318 = IRSST 37
200	CAES	*Pompeia Felicula*	Trillo (Guadalajara)		288	CIL VI 24539 = HEpOL 25970
201	EME	*Pompeia Festa l. Galatae*	*Emerita Augusta*	s. I dC	72	CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570
202	CL	*Pompeia Flaccila*	*Nova Augusta*	ss. II-III dC	272	CIRPB 447 = ERLara 162 = HEpOL 25700
203	CL	*Pompeia Flavina Flavi f.*	Poza de la Sal (Burgos)	s. II dC	279	AE 1976 318 = CIRPB 517 = HEpOL 6589
204	TARR	*Pompeia Gn. lib. Glene*	*Barcino*	s. I dC	299	CIL II 6321 = HEpOL 12636 = IRBarc. 69 = IRC IV 63.
205	CART	*Pompeia Gnato*	Gandía (Valencia)	ss. II-III dC	142	CIL II 3602 = HEp 9 572 = HEpOL 9673 =

						ILER 4101 = IRILAD 217 = IRSafor 33
206	ASTI	*Pompeia H...*	*Tucci*	ss. I-II dC	16	AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II^2/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEpOL 2119 = ILER 649 = ILGr. 145
207	EME	*Pompeia L. l. Helena*	*Emerita Augusta*	s. I dC	83	CILAESEP 420 = ERAE 368 = HEpOL 30134
208	CART	*(Pompeia) Hibera*	*Carthago Nova*	s. I dC	133	CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114 = HEpOL 9565
209	EME	*Pompeia Inventa*	*Augustobriga*		59	CIL II 935 = CPCác. 478 = HEp 11 134 = HEpOL 24509
210	TARR	*Pompeia Iuniana*	*Tarraco*	s. III dC	359	CIL II 6131 = HEpOL 12475 = RIT 642
211	CL	*Pomp(eia) Iustilla*	Alcubilla del Marqués (Soria)	s. II dC	256	ACER N233 = AE 1986 397 = AE 1988 810 = CIL II 2799 = CIRPB 154 = ERClunia add. 3 = HEp 1 584 = HEpOL 8625 = ILER 4910
212	GAD	*Pompeiia M.*	*Cartima*		34	CIL II 1960 = HEpOL 1596 = ILER 4431
213	CAES	*Pompei[a]) Materna*	Lanciego, Asa (Alava)	s. II dC	245	CIL II 2923 = ERAlava 15 = HEpOL 8757
214	ASTU	*Pompeia Mau[r]ina*	*Interamnium*	s. II dC	275	AFlaviae 253 = AFlaviae 260 = CIL II 5765 = EE VIII 139 = ERPal. 57= HEp 2 609 = HEpOL 7745 = HEpOL 12076 = ILER 5335 = IRPal. 104
215	BRAC	*Pomp(eia) Maximina*	bracarense	150-180 dC	355	CIL II 4236 = CIL II^2/14 1181 =

						HEpOL 9947 = RIT 324
216	CL	*Pompeia L. f. Moderata*	*Uxama*	s. II dC	289	CIL II 2819 = ERSoria 20 = HEpOL 8645 = ILER 270
217	CART	*Pompeia Murti[s]*	*Saetabi*	ss. I-II dC	154	CIL II 3640 = HEp 6 951 = HEpOL 9711 = IRSST 38
218	ASTU	*Pompeia Musa*	*Asturica Augusta*	s. II-III dC	110	CIL II 2658 = ERPL 129 = HEpOl 8469 = ILER 4726 = ILAst 65 = IRLeón 124
219	ASTI	*Pompeia Q. f. Nanna*	*Ituci*	Augusto	9	CIL II 1588 = CIL II^2/5 412 = HEpOL 2313 = ILER 2207
220	CART	*Pompeia Nereis*	*Carthago Nova*	s. I dC	136	CCNDE 165 = HAE 114 = HEpOL 14115
221	CL	*Pompeia Nitliata Candide Cossouqum f*	Bujarrabal (Guadalajara)		258	AE 1987 628a = CIL II 2847a = CILPGuad 113 = ERGuad. 8a = HEpOL 109
222	TARR	*Pompeia P...*	*Saguntum*	1-25 dC	329	AE 1981 582 = CIL II^2/14 395 = ELSag. 88 = HEpOL 12725 = IRPV I 104
223	CL	*Pom(peia) Paterna*	*Viminacium*	ss. II-III dC	346	CIL II 5448 = CIL II 6115 = CIL II^2/14 1303 = HEpOL 12460 = ICERV 4 = IRPal. 153 = RIT 380
224	CL	*Pompeia Paterna*	*Clunia*	s. I dC	268	CIL II 2798 = CIRPB 102 = ERClunia 224 = HEpOL 8624 =ILER 4689
225	TARR	*Pompeiia Paterna*	Calles (Valencia)	s. II dC	311	CIL II 4027 = CIL II^2/14 197 = HEpOL 13160 = ILER 4549 = IREST 134

226	CART	*[Pompeia] Paulina*	Polán (Toledo)	ss. II-III dC	152	AE 1986 430a = AE 1988 825 = CIL II^2/5 149 = HEp 1 613 = HEp 2 688 = HEpOL 234 = IRPTol 91
227	CAES	*Pom(peia) Pullatis f. Paulla*	Los Bañales de Uncastillo (prov. Zaragoza)	ss. I-II dC	246-249	AE 2012 781-784 = HEp 2012 721-724
228	GAD	*Pompeia Phoc[e]ria*	*Malaca*	s. I dC	46	HEp 17 87 nota = HEpOL 25854
229	EME	*Pompeia Primigenia*	*Emerita Augusta*	s. I dC	72	CIL II 586 = ERAE 349 = HEpOL 21570
230	CL	*Pom(peia) [Pr]imitiva*	Aruja de Laguardia (Alava)	ss. II-III dC	233	AE 1914 24 = AE 2003 967 = ERAlava 76 = HAE 2545 = HEp 12 1 = HEpOL 6360 = ILER 692
231	PAC	*Pompeia Prisca*	Terena (Evora)	ss. I-II dC	95	CIL II 6265 = HEpOL 22109 = ILER 842 = ILS 4513e = IRCP 484 = RAP 65
232	CL	*Pompeia Pusinna*	*Clunia*	s. I dC	269	AE 2011 522 = CIL II 2800 = CIRPB 143 = ERClunia 73 = HEp 2 133 = HEpOL 8626 = ILER 4648
233	EME	*Po[m]peia Quintilla M. lib.*	*Emerita Augusta*	s. II dC	77	CIL II 583 = CMBad. 822 = EE VIII 54 = ERAE 156 = HEp 7 120 = HEp 11 62 = HEpOL 21567 = ILER 5107
234	EME	*Pompeia Rodope*	*Emerita Augusta*	s. II dC	74	AE 1987 637 = CIL II 584 = CIL II 3049 = CILPGuad 160 = ERAE X = ERGuad. 17 = HEpOL 21568
235	CART	*Po[m]pei[a] Satull[i]na*	*Segobriga*	ss. I-II dC	188	CIL II^2/13 487 = HEp 20 179 = HEpOL - = Seg V

						231
236	TARR	*Pom[peia] G. f. S[em]pro[niana],*	*Dertosa*		314	AE 1985 626 = CIL II^2/14 797 = HEpOL 13794
237	ASTI	*(P)omp(eia) Senacian(a)*	*Tucci*	ss. I-II dC	16	AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II^2/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEpOL 2119 = ILER 6491 = ILGr. 145
238	ASTI	*Pompeia Hilae (f.) Setenna*	*Carula*	ss. II-III dC	37	HEp 9 419 = HEpOL 5893
239	EME	*Pomp(eia) Severa*	Valdeverdeja (Toledo)	ss. II-III dC	88	AE 1992 1052 = HEp 4 906 = HEpOL 255 = IRPTol 267
240	CAES	*Pom(peia) Sparsillina*	Torres de la Alameda (Madrid)	ss. II-III dC	250-251	CIL II 3045-3046 = HEp 4 547-548 = HEpOL 8878-8879 = ILCAM 104-105 = LICS 168-169
241	EME	*Pomp(eia) T…*	*Emerita Augusta*	s. II dC	66	CILAESEP 231
242	GAD	*Pom(peia) Turpilla*	*Mellaria (?)*		47	AE 1995 829 = HEp 6 549 = HEpOL 974 = NILMCad 247
243	GAD	*Pomp[eia] Vrba[na]*	*Asido Caesarina*	s. II dC	32	AE 2014 625 = HEpOL -
244	LUC	*Pompei(a) Valentina*	*Lucus Augusti*		294	AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41
245	CAES	*Pompeia Valentina*	*Veleia*			
246	EME	*P(ompeia) Valeria Maximina*	*Emerita Augusta*	ss. II-III dC	80	CIL II 585 = ERAE 377 = HEpOL 21569 = RIB 2328
247	CART	*Pompeia Ven[ust]a*	Oliva (Valencia)	ss. II-III dC	151	AE 2009 657 =HAE 2242 = HEp 5 809 = HEp 18 446 = HEpOL 19059 = IRILAD

						184 = IRSafor 6
248	TARR	*Pompeia Verana*	*Tarraco*	ss. II-III dC	342	CIL II 4335 = CIL II^2/14 1473 = HEpOL 8082 = ILER 4501 = RIT 512
249	CART	*Po[m]peia Vereq[un]da*	San Pablo de los Montes (Toledo)	s. II dC	155	AE 1986 427 = CIL II^2/5 198 = HEp 1 615 = HEpOL 244 = IRPTol 103

TABLA 2. *Cognomen Pompeius* en Hispania

	Convento	Individuos	Origen	Datación	CEp	Bibliografía
1	TARR	*[L.? Baebi]us L. f. Gal. Hispanus [---] Pompeius Marcell[us ---] A]ntonius Silo [---] Paulin[us ---]*	*Saguntum*	75-125 dC	331	AE 1955 161 = AE 1984 605a = CIL II 3839 = CIL II^2/14 331 = ELSag 40 = HAE 509 = HEpOL 13297 =IRPV I 45
2	CART	*Aelia Ponpei(a)*	*Mantua Carpetanorum*	s. II dC	146	AE 1991 1072 = CIL II 3084 = HEp 4 553 = HEpOL 8906 = ILCAM 113 = ILER 4924a = LICS 211
3	TARR	*[A]pronia [Po]mpeia*	*Tarraco*	ss. III-IV dC	341	HEpOL 19661 = RIT 509
4	TARR	*Valeria Pompeia*	*Tarraco*	208-211 dC	350	AE 1956 24 = AE 1965 52 = CIL II^2/14 848 = HAE 861 = HEp 18 422 = HEpOL 19488 = ILER 404 = RIT 45
5	TARR	*Valeria Pompeia*	*Tarraco*	s. IV dC	363	CIL II2/14 21549 = HEpOL 19882 = ICERV 211 = RIT 998

TABLA 3. *Nomen Pompeianus* en Hispania

	Convento	Nombre	Origen	Daación	CEp	Bibliografía
1	EME	*Pompeianus*	*Emerita Augusta*	s. II dC	69	CILAESEP 822 = ERAE 346 = HEpOL 25978

TABLA 4. *Cognomen Pompeianus* en Hispania

	Convento	Nombre	Origen	Datación	CEp	Bibliografía
1	PAC	*[...] Pompeianus*	*Pax Iulia*		92	HEpOL 23653 = IRCP 273
2	ASTU	*Ti. Cl(audius) Pompeianus*	*Legio*	s. II dC	120	AE 1971 208 = AE 1974 411 = HEpOL 18437 = IRLeón 20
3	CAES	*M. Cor(nelius) Pompeianus*	*Barbotum*	s. I dC	235	AE 2000 774 = CIL II 5845 = HEpOL 12137 = ILER 5268
4		*Q. Egnatius Pompeianus*	hispano		372	CIL II 4975,20 = HEp 9 648 = HEpOL 11709
5	CL	*G. Iulius ... Pomp[eianus]*	*Tiermes*	s. II dC	319	CIL II 5794 = ERSoria 127 = HEpOL 12098 = ILER 6383.
6	TARR	*[.] [I]ulius Pomp[eianus]*	Gausa (Valencia)	s. II dC	286	CIL II^2/14 592 = ELSag. 272bis = HEpOL 13540 = IRPV I 331
7	CART	*G. Valerius Pompeianus*	Maqueda (Toledo)	s. II dC	147	CIL II 3080 = CIL II^2/5 169 = HEpOL 201 = ILER 3909 = IRPTol 57
8	EME	*[C]ordia Pompeiana*	*Emerita Augusta*		62	CMBad. 824 = EE VIII 37 = ERAE 513 = HEpOL 25239
9	LUC	*Iulia Pompeiana*	*Lucus Augusti*		294	AE 1953 18 = CIL II 2590 = HEpOL 8400 = ILER 4306 = ILER 6120 = IRGalicia II 73 = IRLugo 41
10	CL	*[Cor]ne.*	*Clunia*	ss. I-II dC	265	AE 1988 765 =

		[P]ompeian...				CIRPB 182 = ERClunia 4 = HEp 2 81 = HEpOL 14144

TABLA 5. El *nomen Pompeius* como filiación *en* Hispania

	Convento	Nombre	Origen	Datación	CEp	Bibliografía
1	EME	*Macrio Pompeiae f.*	Torre de Santa María (Cáceres)	s. III dC	86	CILC I 355 = CPCác. 497 = HAE 939 = HEpOL 24589 = ILER 2734

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (2003): *Gentes de Termes. Exposición temporal,* Madrid.

AA.VV. (2017): *Italia Epigraphica Digitale. Volume XII. Roma – Inscriptiones Latinae. Fascicolo VII.3 – Iscrizioni post CIL non in AE, Part III,* Roma.

ABAD, L. Y ABASCAL, J. M. (1991): *Textos para la Historia de Alicante. Edad Antigua,* Alicante.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1983): "Epigrafía romana de la provincia de Guadalajara", *WAH* 10, 49-115.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1984): "Los *cognomina* de parentesco en la Península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica", *Lucentum* 3, 219-259.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1984-1985): "Calvisius Sabinus y un posible municipio flavio en San Esteban de Gormaz (Soria)", *SHHA* 2-3, 141-149.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1988): "Addenda et corrigenda a la epigrafía romana de la provincia de Guadalajara", *SHHA* 6, 133-136.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1995): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania,* Murcia.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1999): "Apuntes epigráficos (*Mirobriga, Ilici,* Jumilla, *Segobriga,* Saldeana, Carpio de Tajo y Alovera", *AEspA* 72, 287-298.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2003): "Elites y sociedad romana de la Meseta Sur", en *Epigrafía y sociedad en Hispania dvrante el alto Imperio: estrvctvras y relaciones sociales* (Alcalá de Henares), 141-158.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2006): "Indigenismo y promoción personal en las ciudades antiguas de la Meseta sur", en *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha* (Cuenca), 285-305.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2007): "Un pompeyano en Lucentum", en *Pompeya bajo Pompeya. Las excavaciones en la Casa de Ariadna* (Valencia), 132–133.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2013): "Cuestiones epigráficas del *conventus Carthaginiensis (Hispania Citerior),* con algunas contribuciones póstumas de Géza Alföldy", en *Tarraco Biennal. Actes 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Homenatge a Géza Alföldy* (Tarragona), 13-34.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2014a): "Inscripciones romanas de Cuenca, Toledo y Valencia (Hispania citerior, *conventus Carthaginiensis*)", *ZPE* 192, 303-308.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2014b): "Ordenación territorial romana y evidencia epigráfica en los Montes de Toledo", en *Libro jubilar en homenaje al profesor Antonio Gil Olcina* (Alicante), 725-740.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2015): *Esrudios sobre la tradición manuscrita de la epigrafía hispano-romana,* Madrid.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. Y ALFÖLDY, G. (2015): *Inscripciones romanas de la provincia de Toledo (siglos I-III),* Madrid.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. Y ALFÖLDY, G. (EDS.) (2019): *Corpvs Inscriptionvm Lainarvm. Editio Altera, Volvminis Secvndi Pars XIII Fascicvlus Primvs. Pars Septentrionalis Conventvs Carthaginiensis (Titvlcia, Toletvm, Consabvra, Segobriga) (CIL II^2/13, 1),* Berlin/Boston.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. Y ESPINOSA, U. (1989): *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder,* Logroño.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. Y GIMENO, J. (2000): *Epigrafía hispánica. Catálogo del Gabinete de Antigüedades,* Madrid.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. Y RAMALLO ASENSIO, S. F. (1997): *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica,* Murcia.

ABASCAL PALAZÓN, J. M.; ALFÖLDY, G. y CEBRIÁN, R. (2011): *Segobriga V. Inscripciones romanas 1986-2010,* Madrid.

ABASCAL PALAZÓN, J. M.; ALMAGRO-GORBEA, M. y CEBRIÁN, R. (2005): *Segobriga. Guía del Parque* Arqueológico, Madrid.

ABASCAL PALAZÓN, J. M.; ALMAGRO-GORBEA, M. y CEBRIÁN, R. (2006): "Segobriga: *caput Celtiberiae* and Latin *municipium*", en *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis* (Portsmouth), 184-196.

ABASCAL PALAZÓN, J. M.; PICALLO, H. y COSTA, A. (2017): "Altar dedicado a Júpiter en Santo André de Figueirido *(Conventus Lucensis, Hispania Citerior)*", *FE* 151, nº 608, s.p.

ABÁSOLO ÁLVAREZ, J. A. (1974): *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes,* Burgos.

ABÁSOLO ÁLVAREZ, J. A. (2005): "*Monumentum* y *Memoria* en territorio palentino", *PITTM* 76, 27-119.

ABÁSOLO, J. A. y ALBERTOS, M. L. (1976): "Acerca de unas inscripciones de Poza de la Sal", *BSAA* 42, 393-407.

AGUILAR, R. M. y PÉREZ VILATELA, L. (EDS.) (2004): *Plutarco. Vidas de Sertorio y Pompeyo,* Madrid.

AGUILERA MARTÍN, A. (2012): "La normalisation de l'épigraphie amphorique: les *titvli* picti des amphores Dressel 20", en *Inscriptions mineures: nouveautes et reflections. Actes du premeir colloque Ductus* (Bern), 135-143.

ALBERCH, R.; CLARA, J. y ROURA, G. (1981): *Gran Geografía comarcal de Catalunya, vol. 3. El Gironés, la Selva i la Garrotas,* Barcelona.

ALBERRO, M. (1999): "Los pueblos celtas del Noroeste de la Península Ibérica", *Anuario Brigantino* 22, 49-70.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1952): "Nuevas divinidades de la antigua Hispania", *Zephyrus* 3 (1952), 49-63.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1958): "¿Indoeuropeos o iberos en las Baleares?", *Emerita* 26, 235-240.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1964): "Nuevos antropónimos hispánicos I", *Emerita* 32, 209-252.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1965): "Nuevos antropónimos hispánicos (continuación)", *Emerita* 33, 109-143.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1966): *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética,* Salamanca.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1970): "Álava prerromana y romana. Estudio lingüístico", *EAA* 4, 107-234.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1972): "Nuevos antropónimos hispánicos (2ª serie)", *Emerita* 40, 1-29 y 287-318.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1975): *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania antigua,* Valladolid.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1976): "La antroponimia prerromana de la Península Ibérica", en *Actas del I Coloquio sobre Lenguas y Culturas prerromanas de la Península Ibérica* (Salamanca), 57-86.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1977): "Correcciones a los trabajos sobre onomástica personal indígena de M. Palomar Lopesa y M. Lourdes Albertos Firmat", *Emerita* 45, 33-54.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1979): "La onomástica de la Celtiberia", en *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica* (Salamanca), 131-167.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1984): "La onomástica personal en las inscripciones romanas de Asturias", *Lletres asturianes* 12, 37-54.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1985): "La onomástica personal indígena del noroeste peninsular (astures y galaicos)", en *Actas del III Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas* (Salamanca), 255-310.

ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1987): "La onomástica personal indígena de la región septentrional", en *Studia Paleohispanica. Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas. Veleia* 2-3, 155-194.

ALEIXANDRE BLASCO, A. (2015): *Matres y divinidades afines de carácter plural en la Hispania romana,* Diss. Valencia.

ALFARO PEÑA, A. (2018): *Oppida y etnicidad en los confines septentrionales en la Celtiberia,* Diss. Valladolid.

ALFÖLDI, A. (1977): "From the *Aion Plutonios* of the Ptolemies to the *Saeculum Frugiferum* of the Roman Emperors (*Redeunt Saturnia regna* VI)", en *Greece and the Eastern Mediterranean in ancient history and prehistory. Studies Presented to Fritz Schachermeyr on the Occasion of his Eightieth birthday* (Berlin/New York), 1-30.

ALFÖLDY, G. (1965): "Ein Hispanischer Offizier in Niedergermanien", *MDAI(M)* 6, 105-113.

ALFÖLDY, G. (1969): *Fasti Hispanienses. Senatorische reischsbeamto und offiziere in den Spanischen provinzen des römischen reiches von Augustus bis Diokletian,* Wiesbaden.

ALFÖLDY, G. (1973): *Flamines provinciae Hispaniae Citerioris,* Madrid.

ALFÖLDY. G. (1975): *Die römischen inschriften von Tarraco I. Text,* Berlin.

ALFÖLDY, G. (1981): "Ein corpus der römischen inschriften aus Saguntum und umgebung", *AEspA* 54, 117-140.

ALFÖLDY, G. (1987): "Epigraphica Hispanica X. Inschriften von Unfreien aus Toledo und Umgebung", *ZPE* 67, 249-262.

ALFÖLDY, G. (1991): *Tarraco,* Tarragona.

ALFÖLDY, G. (ED.) (2011): *Corpus Inscriptiones Latinarum. Volumen Secundum. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio altera. Pars XIV. Conventus Tarraconensis. Fasciculus Secundus. Conventus Tarraconensis. Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco. CIL II²/14, Berlin*.

ALFÖLDY, G.; CLAUSS, M. Y MAYER, M. (EDS.) (1995): *Corpus Inscriptiones Latinarum. Volumen Secundum. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio altera. Pars XIV. Conventus Tarraconensis. Fasciculus Primus. Pars Meridionalis conventus Tarraconensis. CIL II²/14,* Berlin.

ALLÉLY, A. (2004): *Lépide, le triumvir,* Bordeaux.

ALMAGRO BASCH. M. (1952): *Las inscripciones ampuritanas griegas, ibéricas y latinas,* Barcelona.

ALMAGRO BASCH, M. (1984): *Segóbriga II: Inscripciones ibéricas, latinas paganas y latinas cristianas,* Madrid.

ALMAGRO-GORBEA, M. (1992): "La romanización de Segóbriga", *DArch* 10, 275-288.

ALMAGRO-GORBEA, M. (2005): "Segobriga (Saelices, Cuenca)", en *Celtíberos. Tras la estela de Numancia* (Soria), 191-196.

ALMAGRO-GORBEA, M. Y LORRIO ALVARADO, A. J. (1989): *Segobriga III. La muralla norte y la puerta principal. Campañas 1986-1987,* Cuenca.

ALMAGRO-GORBEA, M. Y LORRIO ALVARADO, A. J. (2003): "El castro celtibérico de Cabeza del Griego y los orígenes de *Segobriga*", *Alebus* 13, 132-155.

ALMAGRO-GORBEA, M. Y LORRIO ALVARADO, A. J. (2006-2007): "De *Sego* a Augusto: los orígenes celtibéricos de *Segobriga*", *BSAA arq* 72-73, 143-181.
ALONSO BURGOS, F. (2015): *Estructura social y paisaje simbólico: las comunidades astures y el Imperio Romano (siglos II a.C.-II d.C.),* Diss. Madrid.
ALVAR EZQUERRA, J. (2006a): "*Arco*", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 88.
ALVAR EZQUERRA, J. (2006b): "*Cosus*", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 322.
ALVAR EZQUERRA, J. (2006c): "Endovélico", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 377-378.
ÁLVAREZ MELERO, A. (2016): "Les matrones équestres de Narbonnaise", *RAN* 49, 65-73.
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. ET ALII (EDS.) (2001): *Tabvla Imperii Romani. Hoja J-30: Valencia. Cordvba – Hispalis – Carthago Nova – Astigi,* Madrid.
ALVES DIAS, M. M. (1992): "Para um repertório das inscriçóes romanas do territorio portugués (1989)", *Euphrosyne* 20, 467-472.
AMADASI GUZZO, M. G. (1995): "More on the Latin Personal Names Ending with *–us* and *–ius* in Punic", en *Solving Riddles and Untying Knots. Biblical, Epigraphic, and Semitic Studies in Honor of Jonas C. Greenfield* (Winona Lake), 495-504.
AMELA VALVERDE, L. (1989): "El desarrollo de la clientela pompeyana en Hispania", *SHHA* 7, 105-117.
AMELA VALVERDE, L. (1990): "El *nomen Pompeius* en la numismática hispana y su relación con Cneo Pompeyo Magno", *GN* 96, 13-18.
AMELA VALVERDE, L. (1997-1998): "La acuñación de Albinus y Hel(vius) Pollio II q(u). de Carthago Nova (RPC 149-150) y su relación con la causa pompeyana", *AnMurcia* 13-14, 153-159.
AMELA VALVERDE, L. (1999): *La clientela de Cneo Pompeyo Magno en Hispania,* Diss. Barcelona.
AMELA VALVERDE, L. (2000a): "RIT 1 y 2. La ciudad de *Tarraco* entre pompeyanos y cesarianos", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid), 145-151.
AMELA VALVERDE, L. (2000b): "La *turma Salluitana* y su relación con la clientela pompeyana", *Veleia* 17, 79-92.
AMELA VALVERDE, L. (2000-2001): "Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania", *MHA* 21-22, 91-103.
AMELA VALVERDE, L. (2001): "El *nomen Pompeius* en Hispania: Algunos aspectos críticos", *Emerita* 69, 241-262.
AMELA VALVERDE, L. (2002): "El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica", *Fortunatae* 13, 9-30.
AMELA VALVERDE, L. (2003a): *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania,* Barcelona.
AMELA VALVERDE, L. (2003b): *Cneo Pompeyo Magno, el defensor de la república romana,* Madrid.
AMELA VALVERDE, L. (2004a): "La acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)", *Habis* 35, 207-217.
AMELA VALVERDE, L. (2004b): "Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania", *AC* 73, 47-107.
AMELA VALVERDE, L. (2005a): "Los *Pompeii* de Hispania en época de los Antoninos. El caso de la Celtiberia", en *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-100)* (Valladolid), 167-177.

AMELA VALVERDE, L. (2005b): "Sobre *Pompeius* y *Pompeianus* en Hispania a través del *Onomasticon Provinciarum Europae Latinarum*. Una nota", *Pyrenae* 36/1, 57-69.
AMELA VALVERDE, L. (2006): "Navarra, Roma e Hispania: Pompeyo", en *Navarra en la Antigüedad: Propuesta de Actualización* (Pamplona), 137-166
AMELA VALVERDE, L. (2007): "Los *Pompeii* hispánicos y su relación con las deidades indígenas peninsulares", en *Congreso Internacional de Historia Antigua: El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios* (Valladolid), 45-56.
AMELA VALVERDE, L. (2008a): "Los *Pompeii* de la actual provincia de Soria", *Celtiberia* 102, 445-468.
AMELA VALVERDE, L. (2008b): "Los *Pompeii* de Clunia", *HAnt* 32, 131-142.
AMELA VALVERDE, L. (2009a): *Hispania y el Segundo Triunvirato (44-30 a.C.),* Madrid (Aquila Legionis 11).
AMELA VALVERDE, L. (2009b): "Un problema práctico en la epigrafía: la resolución de las abreviaturas en los nombres personales. El caso de los *Pompeii* hispánicos", *Documenta & Instrumenta* 7, 105-121
AMELA VALVERDE, L. (2009c): "Sobre testimonios tardíos del *nomen Pompeius* en Hispania", *Fortunatae* 20, 9-16.
AMELA VALVERDE, L. (2011a): "Las ánforas de Pompeyo Magno", *SEBarc* 9, 193-205.
AMELA VALVERDE, L. (2011b): "Los *Pompeii* de la provincia Lusitania", *RPortArq* 14, 217-237.
AMELA VALVERDE, L. (2011c): "*Q. Pompeius Niger* de Italica", *CFC(L)* 31/1, 27-35.
AMELA VALVERDE, L. (2011d): "Los *Pompeii* del Sepulcro de los Pompeyos (Torreparedones, Castro del Río, Baena, prov. Córdoba)", *Myrtia* 26, 27-41.
AMELA VALVERDE, L. (2011e): "Los *Pompeii* de *Tucci*. Un apunte sobre la extensión e importancia del *nomen Pompeius* en la Hispania Ulterior (Bética)", *Helmántica* 187, 355-368.
AMELA VALVERDE, L. (2012): "Los *Pompeii* del NW de la Península Ibérica", *Gallaecia* 31, 153-168
AMELA VALVERDE, L. (2013a): "El *nomen Pompeius* en el convento cesaraugustano", *Helmántica* 191, 51-88
AMELA VALVERDE, L. (2013b): "Sobre la última emisión de Salacia y Sexto Pompeyo", en *Varia Nummorum II* (Barcelona), 127-143.
AMELA VALVERDE, L. (2013c): "Sobre una moneda gala tardía de la Galia meridional (RPC I 507)", *ANum* 43, 49-52
AMELA VALVERDE, L. (2014): "La ciudad de Segobriga durante la República Tardía", en *VII Simposio sobre los Celtíberos. Nuevos Hallazgos. Nuevas Interpretaciones* (Teruel), 459-465
AMELA VALVERDE, L. (2016): "Los *Pompeii* de la Galia Transalpina. Una reflexión", *Fortunatae* 26, 37-55
AMELA VALVERDE, L. (2018): *Las amonedaciones tardías de la Celtiberia,* Sevilla.
AMELA VALVERDE, L. (2019): *Monedas locales de Hispania atribuidas a los Pompeyanos,* Sevilla.
AMELA VALVERDE, L. (2020a): "La inexistente *Terra Pompeiana*", en *Varia Nummorum XI* (Sevilla), 683-688.
AMELA VALVERDE, L. (2020b): "El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica: un 'reappraisal'", en *Varia Nummorum XI* (Sevilla), 267-287.
AMELA VALVERDE, L. (2020c): *El Segundo Triunvirato en Hispania. Aspectos político-militares,* Sevilla.

ANDREU PINTADO, J. (1999): "Municipalidad pública en la *Provincia Lvsitania*: una síntesis de su desarrollo entre los siglos I y IV d.C.", *Conimbriga* 38, 31-63.
ANDREU PINTADO, J. (2004a): "Apuntes sobre la *Quirina tribus* y la municipalización Flavio de *Hispania*", *RPortArq* 7/1, 343-364.
ANDREU PINTADO, J. (2004b): *Edictum, municipium y lex: Hispania en época flavia (69-96 d.C.),* Tudela.
ANDREU PINTADO, J. (2004c): *Municificiencia pública en la Provincia Lusitania (siglos I-IV d.C.),* Zaragoza.
ANDREU PINTADO, J. (2005): "*Edictvm, mvnicipivm* y *lex*. La *Provincia Lvsitania* en época Flavia (69-96 d.C.)", *Conimbriga* 44, 69-145.
ANDREU PINTADO, J. (2008a): "Proyección política e imagen pública de las elites locales del *Conuentus Caesaraugustanus* en época altoimperial a partir de la documentación epigráfica", *REA* 110, 127-150.
ANDREU PINTADO, J. (2008b): "Sentimiento y orgullo cívico en *Hispania*: en torno a las menciones de *origo* en la *Hispania Citerior*", *Gerión* 26, 249-278.
ANDREU PINTADO, J. (2013): "Movilidad de personas y relaciones entre ciudades en época romana en el *conventus* de *Caesar Augusta*: aspectos epigráficos y prosopográficos", *Veleia* 30, 75-93.
ANDREU PINTADO, J. (2015): "Un homenaje a Tiberio y un *svbpraefectvs cohortis* al Norte de la Tarraconense (Los Bañales de Uncastillo, Zaragoza)", *ZPE* 196, 296-302.
ANDREU PINTADO, J. (2017): "*Memoriae titulum peremenem.* La memoria ciudadana a través del repertorio epigráfico de un municipio flavio hispanorromano: Los Bañales de Uncastillo", en *Monumenta et memoria. Estudios de epigrafía romana* (Roma), 223-242.
ANDREU PINTADO, J. (2018): "La sacralización del agua en la *Hispania* romana: una perspectiva epigráfica", en *Vbi aqvae ibi salvs. Aguas mineromedicinales, termas curativas y culto a las aguas en la Península Ibérica (desde la Protohistoria a la Tardoantigüedad)* (Madrid), 91-120.
ANDREU PINTADO, J. Y PÉREX AGORRETA, M. J. (2015): "*Qui tanditis? qui genus? unde domo?* Vascones en el Occidente Latino a través de la documentación epigráfica", *PV* 261, 307-322.
ANDREU, J. ET ALII (2010): "El culto a las aguas en la *Lusitania* romana: novedades arqueológicas y epigráficas", *Bollettino ds Archeologia on line* volumen speciale, s.p.
ANGELINI, V. (1980): "Riflessioni sull'orazione pro L. Cornelio Balbo", *Athenaeum* 68, 360-370.
ARCAS BARRANQUERO, A.; MERINO MATAS, I. Y SÁNCHEZ VOIGT, L. (2008): "Nuevas aportaciones a la distribución de productos cerámicos extrapeninsulares en la *Malaca* del Principado y Altoimperio", *Mainake* 30, 423-436.
ARCE, J. (1988): *España entre el mundo antiguo y el mundo medieval,* Madrid.
ARIAS VILAS, F.; LEROUX, P. Y TRANOY, A. (1979): *Inscriptions romaines de la province de Lugo,* Paris.
ARIÑO GIL, E. (1990): *Catastros romanos en el convento jurídico caesaraugustano. La región aragonesa.* Zaragoza.
ARIÑO GIL, E. Y DÍAZ, P. C. (2003): "Poblamiento y organización del espacio. La Tarraconense pirenaica en el siglo VI", *AnTard* 11, 223-237.
ARMANI, S. (2009): "Relations familiales et sociales dans une inscription d'Oliva (*HEp*, 5, 809)", *MCV* 39, 175-193.

ARMANI, S. Y TRAINA, G. (2015): *Le monde romain de 70 av. J.-C. à 73 apr. J.-C.,* Paris.
ARRUDA, A. M. (2018a): "A época romano-republicana", en *Santarém. Carta arqueológica municipal* (Santarém), 118-122.
ARRUDA, A. M. (2018b): "A Idade do Ferro", en *Santarém. Carta arqueológica municipal* (Santarém), 112-117.
ARRUDA, A. M. Y VIEGAS, C. (2014): "Santarém durante a época romano-republicana", *Cira Arqueologia* 3, 242-255.
ARRUDA, A. M. ET ALII (2018): "Chôes de Alpompé (Vale de Figueira, Santarém): lendas e narrativas", *Spal* 27, 201-227.
ATRIÁN JORDÁN, P. ET ALII (1980): *Carta arqueológica de España: Teruel,* Teruel.
BADIAN, E. (1958): *Foreign Clientelae (264-70 B.C.),* Oxford.
BALBÍN CHAMORRO, P. (2006): *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad,* Salamanca.
BALBÍN CHAMORRO, P. (2010): "Reflexiones sobre el bronce de El Picón", en *El bronce de El Picón (Pino de Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania* (Valladolid), 67-78.
BALDWIN BOWSKY, M. W. (1999): "The Business of Being Roman: The Prosopographical Evidence", en *From Minoan Farmers to Roman Traders. Sidelights on the Economy of Ancient Crete* (Stuttgart), 305-347.
BALDWIN BOWSKY, M. W. (2001): "When the flag follows trade. Metellus, Pompey and Crete", en *Roman Military Studies* (Krakóv), 31-72.
BALIL, A. (1955-1956): "Algunos aspectos del proceso de la romanización de Cataluña", *Ampurias* 17-18, 39-57.
BALIL, A. (1965): "Riqueza y sociedad en la España romana (ss. III-I a.C.)", *Hispania* 25, 325-366.
BALIL, A. (1968): "Narbonenses e hispanos en el ambiente de Séneca", *Cuadernos de Historia* 2, 15-32.
BALIL, A. (1973): "Notas de lectura. 2. Una inscripción del Forum Gigurrorum", *Durius* 1, 134-137.
BALIL, A. (1980): "Un ara romana, chapada de bronce, hallada en Uxama", *Celtiberia* 60, 257-262.
BALIL, A. (1981): "M. Magius M. f. Gal. Antiquus en una inscripción de San Esteban de Gormaz (Soria)", *Numantia* 1, 199-202.
BALLESTER, X. (2006): "Lengua ibérica: hacia un debate tipológico", en *Acta Palaeohispanica IX. Actas del IX Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas. PalHisp* 5, 361-392.
BALLESTEROS PASTOR, L. (2009): "Quinto Pompeyo Bitínico y el Testamento de Nicomedes IV", *Habis* 40, 127-133.
BANDELLI, G. (1992): "Le clasi dirigenti cisalpine e la loro promozione politica (II-I secolo a.C.)", *DArch* 10, 31-45.
BANTI, A. Y SIMONETTI, L. (1975): *Corpus Nummorum Romanorum. Vol. VII. Avgvsto. Monetazione coloniale con 684 illustrazioni,* Firenze.
BANTI, A. Y SIMONETTI, L. (1976): *Corpus Nummorum Romanorum. Vol. X. De Tiberio a Druso. Monete d'oro, d'argento, di bronzo e coloniali, con 767 illustrazioni.,* Firenze.
BANTI, A. Y SIMONETTI, L. (1977): *Corpus Nummorum Romanorum. Vol. XIII. De Caligola a Clavdio. Monete d'oro. d'argento, di bronzo e coloniali con 1280 illustrazioni,* Firenze.
BARCELÓ, P. Y FERRER, J. J. (2007): *Historia de la Hispania romana*, Madrid.

BARRANDON, N. (2011): *De la pacification à l'intégration des Hispaniques (133-27 a.C.). Les mutations des sociétés indigènes d'Hispanie centrale et septentrionale sous domination romaine,* Bordeaux.

BARREDA PASCUAL, M. A. (1995): "El valor de la onomástica en el estudio de los nominativos plurales temáticos en *–eis* como nominativos de influencia osca", *Faventia* 17/1, 49-65.

BARREDA PASCUAL, M. A. (1997): "Algunos *unica* de la epigrafía republicana en Hispania: Pontilenus, Utius, Trinius y Labicius", en *XI International Congress of Greek and Latin Epigraphy. Preliminary Publication* (Roma), 81-90.

BARREDA PASCUAL, M. A. (1999): "Algunos *unica* de la epigrafía republicana de Hispania: Pontilienus, Utius, Trinius y Labicius", en *XI Congresso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina. Atti, I* (Roma), 451-463.

BARRETT, A. A. (1989): *Caligula. The Corruption of Power,* London.

BARRÓN RUIZ DE LA CUESTA, A. (2018): "Contribución al estudio de la movilidad geográfica en la *Gallia Narbonensis*: el caso de los *seuiri Augustales*", *Latomus* 77, 26-58.

BARROSO CABRERA, R. (2019): "Materiales para un estudio histórico y arqueológico de Yanguas y su tierra. Origen y evolución de la villa de Yanguas y su tierra", en *Analecta Yangüesa. Colección de estudios sobre la villa y tierra de Yanguas* (Madrid), 13-106.

BARROSO CABRERA, R. Y MORÍN DE PABLOS, J. (2014): "*Lupercos, hirpi sorani* y otros lobos. El rito del paso del fuego de la fiesta de San Juan en San Pedro Manrique (Soria)", *Polis* 26, 7-50.

BAUDER, J. A.-S.; WARREN, A. D. Y KRENN, H. W. (2015): "The ecological role of extremely long-proboscid Neotropical butterflies (Lepidoptera: Hesperiidae) in plant-pollinator networks", *Arthropod-Plant Interactions* 9, 415–424.

BEARD, M. (2014): *Pompeya. Historia y leyenda de una ciudad romana,* Barcelona.

BELDA NAVARRO, C. (1975): *El proceso de romanización de la provincia de Murcia,* Murcia.

BELTRÁN FORTES, J. (2000): "Mausoleos romanos de Torreparedones (Castro del Río/Baena, Córdoba): sobre la «Tumba de los Pompeyos» y otro posible sepulcro monumental", *Habis* 31, 113-136.

BELTRÁN FORTES, J. (2001): "Los Devotos de Némesis en el ámbito del anfiteatro hispanorromano", *Arys* 4, 197-210.

BELTRÁN FORTES, J. (2008): "La arqueología cesariana de la provincia *Hispania Ulterior*", en *Del 'Imperium' de Pompeyo a la 'Avctorictas' de Augusto. Homenaje a Michael* Grant (Madrid), 67-83.

BELTRÁN FORTES, J. (2013): "Greco-orientales en la *Hispania* republicana e imperial a través de las menciones epigráficas", en *El Oriente griego en la Península Ibérica. Epigrafía e Historia* (Madrid), 185-204.

BELTRÁN FORTES, J. (2017): "El mundo funerario augusteo en la Hispania meridional. Una aproximación arqueológica", *Gerión* 35, 791-808.

BELTRÁN LLORIS, F. (1978): "Los magistrados monetales en Hispania", *Numisma* 150-155, 169-211.

BELTRÁN LLORIS, F. (1980): *Epigrafía latina de Saguntum y su territorio. Cronología, territorium, notas prosopográficas, cuestiones municipales,* Valencia.

BELTRÁN LLORIS, F. (1996): "La epigrafía latina de Teruel. A propósito de un nuevo corpus provincial", *AEspA* 69, 295-306.

BELTRÁN LLORIS, F. (1997): "Epigrafía romana", *Caesaraugusta* 72/2, 275-333.

BELTRÁN LLORIS, F. (2002): "Epigrafía latina en Aragón (II) (con un apéndice sobre la epigrafía paleohispánica)", *Caesaraugusta* 75, 593-656.
BELTRÁN LLORIS, F. (2004): "Notas sobre las inscripciones latinas de Coscojuela de Fantova (Huesca)", *SEBarc* 5, 31-63.
BELTRÁN LLORIS, F. (2005): "Cultura escrita, epigrafía y ciudad en el ámbito paleohispánico", *PalHisp* 5, 21-56.
BELTRÁN LLORIS, F. (2010): ""Hospitium y ciudadanía en la tábula de El Picón", en *El bronce de El Picón (Pino de Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania* (Valladolid), 129-136.
BELTRÁN LLORIS, F. (2011): "Lengua e identidad en la Hispania romana", *PalHisp* 11, 19-59.
BELTRÁN LLORIS, F. (2013): *Hospitivm pvblicvm* municipal en la Hispania Tarraconense", en *Debita verba. Estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés. Tomo II* (Oviedo), 173-187.
BELTRÁN LLORIS, F. Y BELTRÁN LLORIS, M. (1982): "Numismática hispanorromana de la Tarraconense", *Numisma* 162-164, 8-98.
BELTRÁN LLORIS, F. Y FATÁS CABEZA, G. (1998): *Historia de Zaragoza 2. César Augusta, ciudad romana,* Zaragoza.
BELTRÁN, F. Y MARCO, F. (1981): "Novedades de epigrafía oscense", *Caesaraugusta* 53-54, 235-254.
BELTRÁN LLORIS, F. Y PINA POLO, F. (2013): "Clientela y patronos en Hispania", en *Tarraco Biennal. Actes 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy* (Tarragona), 51-61.
BELTRÁN LLORIS, M. (1977): "Novedades de Arqueología Aragonesa", *Caesaraugusta* 41-42, 151-202.
BELTRÁN LLORIS, M. (1985): *Celsa,* Zaragoza.
BELTRÁN LLORIS, M.; MOSTALAC CARRILLO, A. Y LASHERAS CORRUCHAGA, J. A. (1984): *Colonia Victrix Ivlia Lepida-Celsa (Velilla de Ebro, Zaragoza). I. La arquitectura de la "Casa de los Delfines",* Zaragoza.
BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1949): "Monedas de personajes pompeyanos en relación con Cartagena", en *I C.N.A. = V. C.AS.E.* (Cartagena), 246-258.
BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1950): "Las inscripciones funerarias en Cartagena", *AEspA* 23, 385-433.
BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1952): "Sobre las antiguas monedas latinas de Hispania y especialmente de Cartago Nova. Refutación de algunas teorías sustentadas por Mr. Michel Grant en su obra «From Imperium to Auctoritas» (Cambridge, 1946)", *Numisma* 2, 9-40.
BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1997): "Aportaciones a la numismática de Bilbilis y disgresiones sobre ella", en *IV Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Actas, II. La Antigüedad * Historia* (Calatayud), 15-43.
BELTRÁN ORTEGA, A. (2016): *Epigrafía y territorio: las civitates de la Asturia meridional y la Lusitania nororiental,* Diss. Madrid.
BENABOU, M. (1976): *La résistance africaine à la romanisation,* Paris.
BENOIT, F. (1966): "La romanisation de la Narbonnaise à la fin de l'époque républicaine", *RSL* 32, 287-303.
BERCHEM, D. VAN (1982): *Les routes et l'histoire. Études sur les Helvètes et leurs voisins dans l'Empire romain,* Genève.

BERNI MILLET, P. (2010): "Epigrafia sobre *amphorae, tegulae, imbrex* i *dolia* a l'àrea occidental del Camp de Tarragona", en *Ager Tarraconensis 3. Les inscripcions romanes (IRAT). The Roman inscriptions* (Tarragona), 153-227.

BERNI MILLET, P. (2012): "Autopsie du timbre sur amphore romain", en *Inscriptions mineures: nouveautés et réflexions. Actes du premier colloque Ductus* (Lausanne), 151-163.

BERTRAND, J.-M. (1985): "A propos de deux dispars: Cn. Pompeius Theophanes, M. Pompeius Macer", *ZPE* 59, 173-176.

BIONDI, G. (2010): "Centuripe (EN). Indagini su un territorio della Sicilia centro-orientale", en *Il dialogo dei saperi. Metodologie integrate per i Beni Culturali* (Roma/Napoli), 79-94.

BIRLEY, A. R. (1950): "The Governors of Numidia, A.D. 193-268", *JRS* 40, 60-68.

BIRLEY, A. R. (1977): "The origin and career of Q. Pompeius Falco". *AArchSlov* 28, 360-368.

BIVILLE, F. (2009): "Onomastique et intertextualité dans la littérature latine. Perspectives", en *Onomastique et intertextualité dans la littérature latine. Actes de la journée d'étude tenue à la Maison de l'Orient et de la Méditerranée* (Lyon), 25-41.

BLANCHET, A. (1905): *Traité des monnaies gauloises,* Paris.

BLAŽEK, V. (2000): "Indo-European 'five'", *Indogermanische Forschungen* 105, 101-119.

BLÁZQUEZ CERRATO, C. (1986-1987): "Nuevos magistrados monetales en Bilbilis", *Kalathos* 7-8, 115-122.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1952): "Alae y cohortes de nombres étnicos hispanos en el norte de Marruecos", *AEspA* 25, 145-148.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1961): *Religiones primitivas de Hispania I. Fuentes literarias y epigráficas,* Madrid.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1962): "Estado de la romanización de Hispania bajo César y Augusto", *Emerita* 30, 71-129.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1963): "El Impacto de la Conquista de Hispania en Roma (154-83 a.C.)", *Klio* 41, 168-186.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1975a): *Ciclos y Temas de la Historia de España. La Romanización II. La Sociedad y la Economía en la Hispania Romana,* Madrid.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1975b): *Diccionario de las Religiones Prerromanas de Hispania,* Madrid.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1981): "El sincretismo en la Hispania Romana entre las religiones indígenas, griega, romana, fenicia y mistéricas", en *La religión romana en Hispania* (Madrid), 177-221.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1983a): *Primitivas religiones ibéricas. Tomo II. Religiones prerromanas,* Madrid.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ J. M. (1983b): "Ultimas aportaciones a los problemas de la producción y comercio del aceite en la Antigüedad", en *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad: Segundo Congreso Internacional* (Madrid), 19-99 = *Hispania romana* (Madrid, 1996), 268-311.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1992): "Recientes aportaciones a las religiones prerromanas de Hispania, II", *Gerión* 10, 193-203.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1996): "Las explotaciones mineras y la romanización de Hispania", en *La Romanización en Occidente* (Madrid), 179-200.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2007-2008): "Los vascones en las fuentes literarias de la Antigüedad y en la historiografía actual", *TAN* 20, 103-150.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2010): "Criadores hispanos de caballos de carreras en el Bajo Imperio en las cartas de Símaco", *ETF(Hist)* 23, 411-448.
BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2012): *Inmigrantes y emigrantes en la Hispania romana. Su repercusión social y económica y cultural dentro y fuera de Hispania,* Madrid.
BLÁZQUEZ, J. M.; REMESAL, J. Y RODRÍGUEZ, E. (1994): *Excavaciones arqueológicas en el Monte Testaccio (Roma). Memoria Campaña 1989*, Madrid.
BODEL, J. (2017): "Trimalchio's cargo (Petr. 76, 6)", en *Il Mediterraneo e la Storia II. Naviganti, popolo e cultura ad Ischia e in altri luoghi della costa tirrenica* (Roma), 78-87.
BÖHN, O. (1926): "Pinselschriften auf Amphoren aus Augst und Windisch", *ASA* 28, 197-212.
BONFANTII, D. ET ALII (2011): "Riqueza de borboletas em dois parques urbanos de Curitiba, Paraná, Brasil", *Biota Neotropica* 11, 247-253.
BOROBIO, J.; GÓMEZ-PANTOJA, J. Y MORALES, F. (1987): "Diez años (y dos siglos) de epigrafía soriana", *Celtiberia* 37, 239-258.
BOSCH-GIMPERA, P. (1966): "Les soldats ibériques agents d'hellénisation et de romanisation", en *Mélanges d'archéologie. d'épigraphie et d'histoire offerts à Jérôme Carcopino, I* (Paris), 141-148
BOSCS-PLATEAUX, F. DES (1994): "L. Cornelius Balbus de Gadès: la carrière méconnue d'un espagnol à l'époque des guerres civiles (Ier siècle av. J.-C.)", *MCV* 30, 7-35.
BOSCS-PLATEAUX, F. DES (2005): *Un parti hispanique à Rome? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d'Auguste à Hadrien (27 av. J.-C.-138 ap. J.-C.),* Madrid.
BOST, J.-P. (1986): "«*P. Crassum... in Aquitaniam prafisci iubet*»: Les chemins de Crassus en 56 avant Jésus-Christ", *REA* 88, 21-39.
BOST, J.-P. (1997): "Questions d'onomastique limousine", *TAL* 17, 51-62.
BOST, J.-P. (2001): "Onomastique et société dans la cités des Pétrucores", en *Noms, identités culturelles et romanisation sous le Haut-Empire* (Bruxelles), 175-191.
BOST, J.-P. (2019): "*Ad gloriam civitatis svae.* La *gens* Pompeia de *Vesunna* (Périgeux, France) sous le Haut-Empire Romain", en *A Verbis ad Scripta. Studia epigraphica et historica. Homenaje a Juan Santos Yanguas* (Vitoria-Gasteiz), 35-56.
BOST, J.-P. Y FABRE, G. (2001): *Inscriptions latines d'Aquitaine (ILA). Pétrucores,* Bordeaux.
BOST, J.-P. Y FABRE, G. (2005): "Épigraphie monumentale et histoire urbaine à *Vesunna* / Périgueux", *DAHP* 20, 63-78.
BOUCHAIN, M. (2013): *L'Aquitaine et ses marges (IIIe-Ier av. J.-C.): Peuplements et Cultures,* Diss. Pau.
BOWIE, E. (2007): "Links Berween Antonius Diogenes and Petronius", en *The Greek and the Roman Novel: Parallel Readings* (Gröningen), 121-132.
BOWSKY, M. W. B. (1999): "The Business of Being Roman: The Prosopographical Evidence", en *From Minoan Farmers to Roman Traders. Sidelights on the Economy of Ancient Crete* (Stuttgart), 305-347.
BOWSKY, M. W. B. (2001): "When the flag follows trade. Metellus, Pompey and Crete", en *Roman Military Studies* (Krakóv), 31-72.
BOX, H. (1931): "Roman Citizenship in Laconia. Part I", *JRS* 21, 200-214.
BRANCHESI, P. A. (2001): "Presenze senatorie nel Piceno centrale", *Picus* 21, 63-81.
BRAVO, G. (2007): *Hispania. La epopeya de los romanos en la Península*, Madrid.

BRAVO BOSCH, M. J. (2008a): *El largo camino de los hipani a la ciudadanía,* Madrid.
BRAVO BOSCH, M. J. (2008b): "Realidad juríco-social de la conquista romana de Hispania", *RevJurFA7* 5, 55-86.
BRAVO BOSCH, M. J. (2015): "Los *Hispani* en el ejército romano imperial", en *Civitas, arma, iura. Organizzazioni militari, istituzioni giuridiche e strutture social alle origini dell'Europa (secc. III-VIII)* (Lecce), 15-42.
BRENNAN, T. C. (1995): "Notes on praetors in Spain in the mid-second century BC", *Emerita* 63, 47-76.
BREVERTON, T. (2010): *Breverton's Nautical Curiosities,* London.
BRODERICK, G. (2015): "*Pixti /*Pexti, Picti? The Name 'Picti' Revisited", *The Journal of Scottish Name Studies* 9, 9-42.
BROGAN, O. (1953): *Roman Gaul,* Cambridge.
BRUNT, P. A. (1971): *Italian Manpower (225 B.C.-A.D. 14),* London.
BRUNT, P. A. (1980): "Patronage and Politics in the *Verrines*", *Chiron* 10, 273-289.
BRUNT, P. A. (1982): "The Legal Issue in Cicero, Pro Balbo", *CQ* 32, 136-147.
BRUNT, P. A. (1988): "*Clientela*", en *The Fall of the Roman Republic and Related Essays* (Oxford), 382-442.
BÚA, C. (1999): "Inscripción votiva de Coixil", *BAur.* 28, 53-58.
BÚA, C. (2003): "*Cosus*. Un exemplo da epigrafía e relixión", *BAur.* 33, 147-184.
BUCK, C. D. (1904): *A Grammar of Oscan and Umbrian with a collection of inscriptions and a glossary,* Boston.
BUONOPANE, A. (2009): *Manuale di epigrafia latina,* Roma.
BURGERS, P. (1997): "The Narbonensian colonial elite: 1958-1995", *AncSoc* 28, 89-106.
BURILLO MOZOTA, F. (2008[2]): *Los celtíberos. Etnias y estados,* Barcelona.
BURNAND, Y. (1975a): *Domitii Aqvenses. Une familie de chevaliers romains de la région d'Aix-en-Provence. Mausolée et domaine,* Paris.
BURNAND, Y. (1975b): "Sénateurs et chevaliers romains originaires de la cité de Nîmes sous le Haut-Empire: étude prosopographique", *MEFRA* 87, 681-791.
BURNAND, Y. (1982): "Senatores Romani ex provinciis Galliarum orti", en *Epigrafia e Ordine Senatorio II* (Roma), 387-437.
BURNAND, Y. (1990): "Personnel municipal dirigeant et clivajes sociaux en Gaule romaine sous le Haut-Empire", *MEFRA* 102, 541-571.
BURNAND, Y. (2005): *Primores Galliarum. Sénateurs et chevaliers romains originaires de Gaule de la fin de la République au IIIe siècle. I. Méthodologie.* Bruxelles.
BURNETT, A.; AMANDRY, M. Y RIPOLLÈS, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue,* London/Paris..
CAAMAÑO-GESTO, J. M. (1972): "Los Aelii de la Península Ibérica", *BSAA* 38,133-163.
CABALLOS RUFINO, A. (1981): "Iptuci, civitas stipendaria del Conventus Gaditanus", *Gades* 7, 37-46.
CABALLOS RUFINO, A. (1989): "Los senadores de origen hispano durante la república romana", en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva* (Sevilla), 233-279.
CABALLOS RUFINO, A. (1990): *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III) I. Prosopografía. 2 vols.* Sevilla.
CABALLOS RUFINO, A. (1994): "La revolución romana en la Provincia Bética (de las guerras civiles a la Paz de Augusto)", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía 3. Historia Antigua* (Córdoba), 149-157.
CABALLOS RUFINO, A. (1996): "Testimonios recientes con referencia a municipios", en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* (Vitoria), 175-210.

CABALLOS RUFINO, A. (1999): "Los caballeros romanos originarios de las provincias de Hispania. Un avance", en *L'ordre équestre. Histoire d'une aristocratie (IIe siècle av. J.-C.-IIIe siècle ap. J.-C.)* (Rome), 463-512.
CABALLOS RUFINO, A. (2006): "Marcius", en *Diccionario Akal de la Antigüedad* Hispana (Madrid), 591-592.
CABALLOS RUFINO, A. (2013): "De *Hispania* a *Tibur*: elites imperiales en el entorno de Villa Adriana", en *Roma, Tibur, Baetica. Investigaciones adrianeas* (Sevilla), 21-75.
CABALLOS RUFINO, A. F. (2017): "*Augustus, pater hispalensium.* Los orígenes institucionales de Sevilla entre la República y el Imperio", *Minervae Baeticae* 45, 35-66.
CABALLOS RUFINO, A. (2019): "Homogeneización de los comportamientos decurionales del Occidente al Oriente de la Bética: dos homenajes coloniales", en *A Verbis ad Scripta. Studia epigraphica et historica. Homenaje a Juan Santos Yanguas* (Vitoria-Gasteiz), 57-77.
CABANES, P. (1996): "Les noms latins dans les inscriptions grecques d'Épidamne-Dyrrhachion, d' Apollonia et de Bouthrótos", en *Roman Onomastics in the Greek East: Social and Political Aspects* (Athens, 1996), 89-104.
CABETTE, H. R. S. ET ALII (2017): "Effects of changes in the riparian forest on the butterfly community (Insecta: Lepidoptera) in Cerrado areas", *Revista Brasileira de Entomologia* 61, 43-50.
CABEZÓN, A. (1964): "Epigrafía Tuccitana", *AEspA* 37, 106-155.
CADIOU, F. Y NAVARRO CABALLERO, M. (2010): "Les origines d'une présence italienne en Lusitanie", en *Naissance de la Lusitanie romaine (Ier av. J.-C.-Ier ap. J.C.). VIIe Table Ronde Internationale sur la Lusitanie romaine* (Toulouse-Mérida), 253-292.
CALONGE MIRANDA, A. (2019): "La vía romana del Najerilla: una introducción a su estudio", *Veleia* 36, 183-205.
CALZADA BAÑOS, S. (2014): "La onomástica en el estudio del funcionamiento del comercio de aceite durante el Imperio romano (s. I-III d.C.): primeros datos sobre los *tituli picti* β", en *Els noms en la vida quotidiana. Actes del XXIV Congrés Internacional d'ICOS sobre Ciències Onomàstiques* (Barcelona), 1539-1549.
CAMACHO CRUZ, C. (1997a): *Esclavitud y manumisión en la Bética romana: conventos Cordubensis y Astigitanus,* Córdoba.
CAMACHO CRUZ, C. (1997b): "Los libertos en el conventus cordubensis: su incardinación y comportamiento social", *Polis* 9, 51-98.
CAMPANILE, D. (2010): "Pitidore e la sua familia", *SCO* 56, 57-85.
CAMPILLO I QUINTANA, J. Y MARCADAL I FERNÀNDEZ, O. (1996-1997): "El paper de la Cerdanya en les relacions transpirinenques en època antiga", *AIEG* 37, 875-895.
CAMPOS, J. (1970): "Vicente, obispo de Huesca, y Calasancius, en el s. VI", *Analecta Calasanctiana* 12, 51-94.
CANAL JUNCO, A. P. (1994): *Sexto Pompeyo en Hispania*, Diss. Madrid.
CANTO DE GREGORIO, A. M. (1985): *La epigrafía romana de Itálica,* Madrid.
CANTO DE GREGORIO, A. M. (1991-1992): "CIL II 997 («Zafra») y los *Sosii Prisci* de la Bética", *Anas* 4-5, 13-30.
CANTO DE GREGORIO, A. M. (1996): "Oppida stipendiaria: los municipios flavios en la descripción de Hispania de Plinio", *CuPAUAM* 23, 212-243.
CANTO DE GREGORIO, A. M. (1997a): "Algo más sobre Marcelo, Corduba y las colonias romanas del año 45 a.C.", *Gerión* 15, 253-281.

CANTO DE GREGORIO, A. M. (1997b): *Epigrafía Romana de la Beturia Céltica (E.R.B.C.),* Madrid.
CANTO DE GREGORIO, A. M. (1997c): "La tierra del toro. Ensayo de identificación de ciudades vasconas", *AEspA* 70, 31-70.
CAPUIS, L. (1993): *I Veneti. Società i cultura di un popolo dell'Italia preromana,* Milano.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. (2008): "Religiones prerromanas en la Hispania antigua. Los Turmogos", *Norba* 21, 159-179.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. (2010): "Algunos apuntes de antroponimia antigua. La Rioja", *Berceo* 158, 47-82.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. (2011a): "*Cognomina,* onomástica y nombres personales numerales indígenas en el norte de Hispania romana", *HAnt* 35, 167-183.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. (2011b): *Onomasticon Burgensis. La antroponimia de Clunia. Los nombres personales de Clunia (Peñalba de Castro, Burgos) a través de los testimonios epigráficos de la antigüedad,* Burgos.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. (2015): "Testimonios extraterritoriales de algunos pueblos prerromanos del norte de Hispania", *HAnt* 39, 9-22.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. (2016): "Los nombres personales de los autrigones. Contribución al estudio de la etnicidad de los pueblos prerromanos del Norte de Hispania (I)", *HAnt* 40, 213-226.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. (2017): "Los nombres personales de los autrigones. Contribución al estudio de la etnicidad de los pueblos prerromanos del Norte de Hispania (II)", *HAnt* 41, 20-40.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. (2018): "*Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos): una nueva inscripción con mención a la edilidad y reflexiones sobre las magistraturas", *Gerión* 36/1, 229-246.
CARCEDO DE ANDRÉS, B. P. Y MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2017): "Nuevas estelas romanas en Lara de los Infantes (Burgos)", *ETF(Hist)* 30, 65-82.
CARDOZO, M. (1972): *Catálogo do Museu Martins Sarmento. Secçâo de epigrafia latina e de escultura antita,* Guimarâes.
CARRERAS MONFORT, C. (1997), "Los *beneficiarii* y la red de aprovisionamiento militar de Britannia e Hispania", *Gerión* 15, 151-176.
CARRILERO MILLÁN, M. Y LÓPEZ MEDINA, M. J. (2002): "Poblamiento y circulación monetaria hacia el cambio de era en el valle medio del Guadajoz (Córdoba): la contribución de las fuentes", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua 'La Península Ibérica hace 2000 años'* (Valladolid), 553-560.
CARRILERO MILLÁN, M. Y LÓPEZ MEDINA, M. J. (2004): "Élites y culto imperial en la campiña de Córdoba", en *Actas del XXVII Congreso Internacional Girea-Arys IX. Historia Antigua. 'Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo'* (Valladolid), 305-320.
CARRILERO MILLÁN, M. Y LÓPEZ MEDINA, M. J. (2005): "Epigrafía y sociedad en el municipio de Castro del Río (Córdoba)", en *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-100)* (Valladolid), 323-338.
CARRILERO MILLÁN, M. Y LÓPEZ MEDINA, M. J. (2009-2010): "Flaminicae y seviri en la epigrafía del conventvs Astigitanvs. Voces sumisas, voces permitidas, voces necesarias", *Arys* 8, 203-222.
CASTELLANOS, Á.; GIMENO, H. Y STYLOW, A. (1999): "Sellos romanos del Museo Arqueológico Nacional", *BMAN* 17, 59-95.

CASTELLVÍ, G. (2015): "Les trophées-tours romains: permanence et évolution des trophées de bataille, du IIe s. av. J.-C. au IIe s. apr. J.-C.", en *Colonne Trajane et Trophées Romains. Actes du Colloque franco-roumain «Études sur la Colonne Trajane. 1900 ans depuis l'inauguration (113-2013)»* (Bucarest), 207-258.
CASTILLO GARCIA, C. (1965): *Prosopographia Baetica. 2 vol.,* Pamplona.
CASTILLO GARCIA, C. (1975): "Städte und Personen der Baetica", *ANRW* II 3, 601-654.
CASTILLO GARCÍA, C. (1982): "Los Senadores Béticos. Relaciones familiares y sociales", en *Epigrafia e Ordine Senatorio II* (Roma), 465-519.
CASTILLO GARCÍA, C. (1997): "Onomástica personal en las inscripciones romanas de Navarra", *CAUN* 5, 127-144.
CASTILLO C. Y FERNÁNDEZ, C. (1987): "Navarra en época romana: Datos que aportan las fuentes epigráficas", en *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 2. Comunicaciones. Archivística. Prehistoria. Edad Antigua. PV, Anejos* 7 (Pamplona), 363-368.
CASTRÉN, P. (1983[2]): *Ordo populusque Pompeianus. Polity and Society in Roman Pompeii,* Roma.
CASTRO CARIDAD, E. Y LLINARES GARCÍA, M. (1999): "Idade Antiga", en kTextos para a Historia das mulleres en Galicia (Santiago de Compostela), 13-110.
CEBALLOS HORNERO, A. (2004): *Los espectáculos en la Hispania romana: la documentación epigráfica,* Mérida.
CHAMPLIN, E. J. (1987): "Miscellanea Testamentaria", *ZPE* 69, 197-206.
CHANIOTIS, A. Y RETHEMIOTAKIS, G. (1992): "Neu Inschriften aus dem kaiserzeitlichen Lyttos, Kreta", *Tyche* 7, 27-38.
CHASE, G. D. (1897): "The Origin of Roman Praenomina", *HSCPh*. 8, 103-184.
CHASTAGNOL, A. (1990): "L'onomastique de type pérégrin dans les cités de la Gaule Narbonnaise", *MEFRA* 102, 573-593.
CHAUSSON, F. (2013): "Le patriciat des *Pedanii*", *Epigraphica* 75, 167-186.
CHAUSSON, F. (2016): "Pour une histoire des patrimoines des sénateurs orientaux en Occident (Rome, Italie, Sicile)", en *Propriétaires et citoyens dans l'Orient romain* (Bordeaux), 289-311.
CHAVES TRISTÁN, F. (1979): *Las monedas Hispano-Romanas de Carteia,* Barcelona.
CHENEY, R. C. (1989): "A Century of Montana History in Her Placenames", *Names*, 37, 155-164
CHIC GARCÍA, G. (1988): *Epigrafía anfórica de la Bética II. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la annona.* Sevilla.
CHILVER, G. E. F. (1941): *Cisalpine Gaul. Social and Economic History from 49 B.C. to the death of Trajan,* Oxford.
CHRISTOL, M. (1987): "Les Volques Arécomiques entre Marius, Pompée et César", en *Mélanges offerts au docteur J.-B. Colbert de Beaulieu* (Paris), 211-219.
CHRISTOL, M. (1992): "Composition, évolution et renouvellement d'une clase dirigeante locale: l'exemple de la cité de Nîmes", en *La mobilité sociale dans le monde romain. Actes du colloque de Strasbourg* (Strasbourg), 187-202.
CHRISTOL, M. (2001): "Épigraphie et onomastique dans la cité de Nîmes au milieu du Ier s. av. J.-C. à la seconde moitié du Ier s. ap. J.-C.: analyse d'un échantillon", en *Noms, identités culturelles t romanisation sous le Haut-Empire* (Bruxelles), 17-38.
CHRISTOL, M. (2005): "Provinciaux nîmois à Rome: l'apport de l'épigraphie locale", en *Le monde romain à travers l'épigraphie: méthodes et pratiques* (Lille, 2005), 145-170.

CHRISTOL, M. (2009a): "Les cités de droit latin en Gaule méridionale", en *Rome et l'Occident (IIe siècle av. J.-C.-II siècle apr. J.-C.). Gouverner l'Empire* (Rennes), 315-358.
CHRISTOL, M. (2009b): "L'ordre équestre en Narbonnaise: un groupe et ses personnalités entre cités, province et État", en *Occidents Romains. Sénateurs, chevaliers, militaires, notables dans les provinces d'Occident (Espagnes, Gaules, Germanies, Bretagne)* (Paris), 81-109.
CHRISTOL, M. (2015): "*Foreign clientelae,* La Gaule méridionale: un modéle d'intégration", en *Foreign clientelae in the Roman Empire. A Reconsideration* (Stuttgart), 153-163.
CHRISTOL, M.; GASCOU, J. Y JANON, M. (2000): "Observations sur les inscriptions d'Aix-en-Provence", *RAN* 33, 24-38.
CHRISTOL, M. ET ALII (2014): "Les élites de la colonie et de l'Empire à Arles, au début du Principat: nouveaux témoignages epigraphiques", *Chiron* 44, 341-391.
CHULSKY, C. (2012): *Notables nîmois. Sénateurs, chevaliers et magistrats issus de la cité de Nîmes à l'époque romaine,* Diss. Paris.
CHULSKY, C. (2015): "L'évolution du recrutement de l'élite dirigeante dans les cités de Narbonnaise (Aix-en-Provence, Arles, Béziers, Narbonne, Nîmes, Vienne, Voconces)", *Latomus* 74, 149-164.
CHULSKY, C. (2016): "Traces sénatoriales en Narbonnaise à travers la population affranchie", *RAN* 49, 75-83.
CIBU, S. (2000): "Index onomastique et géographique des inscriptions de la Narbonnaise publiées dans l'Année Epigraphique 1925-1996", *RAN* 33, 103-177.
CIDONCHA REDONDO, F. (2012-2013): "Las mujeres en el *municipium Flavium* Caparense", *Anas* 25-26, 99-116.
CIDONCHA REDONDO, F. (2020): "Los hijos ilegítimos en la Hispania romana a través de las fuentes epigráficas", *Gerión* 38/1, 307-332.
CIPRÉS TOMÁS. M. P. (2006): "La onomástica de las inscripciones romanas del País Vasco: estructura del nombre personal y estatuto jurídico", *Veleia* 23, 85-128.
CIURANA I PRAST, J. (2011): *Pràctiques i rituals funeraris a Tàrraco i el seu ager (segles II aC-III/IV dC),* Diss. Tarragona.
CLACKSON, J. Y HORROCKS, G. (2007): *The Blackwell History of the Latin Language,* Malden/Oxford/Carlton.
CLAVEL-LEVEQUE, M. (1970): *Béziers et son territoire dans l'Antiquité,* Paris.
CLERC, V. (1921): "Une inscription redécouverte à Aix-en-Provence", *CRAI* 65, 234-235.
CLERC, M. (1929): *Massalia. Histoire de Marseille dans l'Antiquité. Des origines a la fin de l'Empire Romain d'Occident (476 ap. J.C.). Tome II,* Marseille.
CLINTON, K. (1989): "The Eleusinian Mysteries: Roman Initiates and Benefactors, Second Century B.C. to A.D. 267", *ANRW* II 18. 2, 1499-1539.
COARELLI, F. (DIR.) (2002): *Pompéi la ville ensevelie*, Paris.
COCCO, M. B. (2010): *Servi e liberti nella Sardegna romana alla luce della documentazione epigrafica*, Diss. Sassari.
COLLS, D. Y LEQUÉMENT, R. (1980): "L'épave Port-Vendres II: nouveaux documents épigraphiques", en *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad. Primer Congreso Internacional* (Madrid), 177-186.
COLLS, D.; DOMERGUE, C. Y GUERRERO AYUSO, V. (1986): "Les lingots de l'épave romaine Cabrera 5 (Ile de Cabrera, Baléares)", *Archaeonautica* 6, 31-80.
COLLS, D. ET ALII (1977): *L'épave Port-Vendres II et le commerce de la Bétique a l'époque de Claude*, Archeonautica 1.

CONSTANS, L.-A. (2002[14]): *Guerre des Gaules. Tome II. Livres V-VIII. Texte établi et traduit per…,* Paris.
CONTE, A. (1975-1977): "Dominios d'o temple de Uesca sobre lugars y ilesias d'Altoaragón", *Argensola* 79-84, 85-111.
CONWAY, R. S. (1897): *The Italic Dialects edited with a Grammar and Glossary. 2 vols.,* Cambridge.
CORBIER, M. (1981): "La *Tavola Marmorea* de Bolsena et la famille sénatoriale des *Pompeii*", *MEFR* 93, 1063-1112.
CORBIER, P. (2006[3]): *L'épigraphie latine,* Paris.
CORELL, J. (1993): *Las inscripciones romanas de la Safor (Valencia),* Madrid.
CORELL, J. (1994): *Inscripcions romanes de Saetabis i el seu territori,* València.
CORELL. J. (1996): *Inscripcions romanes d'Edeta i el seu territori,* València.
CORELL, J. (1999): *Inscripcions romanes d'Ilici, Lvcentvm, Allon, Dianivm i els seus respectius territoris,* València
CORELL, J. (2002): *Inscripcions romanes del País Valencià I. Saguntum i el seu territori,* Valencia.
CORRALES AGUILAR, P. (2002a): "Tvcci", en *Tabvla Imperii Romani. J-30: Valencia* (Madrid), 323-324.
CORRALES AGUILAR, P. (2002b): "Tvcci Vetus", en *Tabvla Imperii Romani. J-30: Valencia* (Madrid), 324.
CORRALES AGUILAR, P. (2007): "El teatro romano de Málaga: evolución de un espacio", *Mainake* 29, 53-76.
CORREA, J. A. (2009): "Identidad, cultura y territorio en la Andalucía prerromana a través de la lengua y la epigrafía", en *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana* (Málaga), 273-295.
CORTELL NICOLAU, A. (2017): "Inscripciones romanas del MAGa (Museo Arqueológico de Gandía)", *Recerques del Museu d'Alcoi* 26, 85-102.
CORTÉS HERNÁNDEZ, S. ET ALII (1984): "Nuevas inscripciones romanas del Museo de Santa Cruz de Toledo", *Museos* 3, 73-85.
CORTIJO CEREZO, M. L. (1990): *El municipio romano de Ulia (Montemayor-Córdoba).* Córdoba.
CORTIJO CEREZO, M. L. (1990-1991): "La política territorial julio-claudia y flavia en la Bética", *MHA* 11-12, 249-273.
CORZO PÉREZ, S. ET ALII (2007): "*Betatun,* la primera divinidad ibérica identificada", *PalHisp* 7, 251-262.
COŞKUN, A. (con contribuciones de J. ZEIDLER) (2003): *'Cover names' and Nomenclature in Late Roman Gaul. The Evidence of the bordelaise Poet Ausonius,* Trier.
CRAWFORD, M. H. (1990): "Origini e sviluppi del sistema provinciale romano", en *Storia di Roma 2. L'impero mediterraneo I. La repubblica imperiali* (Torino), 91-121.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (1980): "Sociedad y onomástica palentinos en época romana", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 44, 29-53.
CRESPO ORTIZ DE ZARATE, S. (1981): "Aspectos de la romanización de Álava: prosopografía y sociedad", *EAA* 10, 241-296.
CRESPO ORTIZ DE ZARATE, S. (1987): "Fuentes epigráficas para el estudio de las formas religiosas en el conventus cluniensis durante la época romana", en *Athlon Satura grammatica in honorem Francisci R. Adrados II* (Madrid), 191-223.
CRESPO ORTIZ DE ZARATE, S. (1991): "*Hispanus* en la onomástica romana de la Península Ibérica como expresión de relevancia social", *SHHA* 9, 189-198.

CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (1993): "Los Cornelii Pusiones en Hispania", *HAnt* 17, 227-251.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (1996): "Los gentilicios hispanorromanos de Celtiberia y su expresión social", *HAnt* 20, 149-170.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (1998): "Los *Valerii* de Hispania: la herencia de *C. Valerius Flaccus*", *Celtiberia* 92, 231-250.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2000): "Los *Egnatii* de *Hispania* romana: patronos y libertos", *HAnt* 24 (2000), 175-218.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2002): "Aproximación a la prosopografía esclavista romana del norte de *Hispania*", en *Scripta Antiqva in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez* (Valladolid), 443-473.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2003): "Libertos hispanorromanos en la Meseta: las fuentes epigráficas", *HAnt* 27, 143-170.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2006): "*Cognomina* y nombres personales relativos al orden en el nacimiento en el norte de Hispania romana", *HAnt* 30, 101-118.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2007): "Emigrantes hispanorromanos de la Meseta castellanoleonesa a ciudades de Hispania y del Imperio Romano", *HAnt* 31, 163-180.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2008): "El mundo laboral en Hispania romano. Ensayo rposopográfico", *HAnt* 32, 249-274.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2009-2010): "Corpus de inscripciones sobre la esclavitud infantil en Hispania romana", *HAnt* 33-34, 57-84.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2011): "La dependencia personal infantil en Hisapnia romana", *HAnt* 35, 217-245.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2013-2014): "*Cognonima* y nombres personales injuriosos, despectivos e infamantes en Hispania romana", *HAnt* 37-38, 205-217.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2015): "Griegos en la mitad norte central de Hispania romana", *HAnt* 39, 243-256.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2016): "*Cognonima* vinculados a las edades del individuo en Hispania romana", *HAnt* 40, 261-290.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. Y ALONSO ÁVILA, A. (2000a): *Auctarium a los corpora de epigrafía romana del territorio de Castilla y León. Novedades y revisiones. Fuentes epigráficas para la historia social de la Hispania romana,* Valladolid.
CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. Y ALONSO ÁVILA, A. (2000b): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana,* Valladolid.
CRINITI, N. (1970): *L'epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone,* Milano.
CRUZ ANDREOTTI, C. (2007): "Tucci (o Tuccis)", en *Glosario* de *Estrabón. Geografía de Iberia* (Madrid), 483-484.217.
CRUZ ANDREOTTI, C.; GARCÍA QUINTELA, M. V. Y GÓMEZ ESPELOSÍN, J. (2007): *Estrabón. Geografía de Iberia,* Madrid.
CURCHIN, L. A. (1990): *The Local Magistrates of Roman Spain,* Toronto.
CURCHIN, L. A. (1994): "The Celtiberian Vocable «kar» in two inscriptions from Central Spain", *ZPE* 103, 229-230.
CURCHIN, L. A. (1999): "Problems with children's nomenclature in Roman Spain", en *Homenaje a José Mª Blázquez Vol. IV. Hispania romana* (Madrid), 121-138.
CURCHIN, L. A. (2004): *The Romanization of Central Spain. Complexity, Diversity and Change in a Provincial Hinterland,* London/New York.
CURCHIN, L. A. (2015): *A Supplement to The Local Magistrates of Roman Spain,* Diss. Waterloo.

CURCHIN, L. A. (2017): "Slaves in Lusitania: identity, demography and social relations", *Conimbriga* 50, 75-109.

D'ARBOIS DE JUBAINVILLE, H. (1890): *Recherches sur l'origine de la proprieté fonciére et des noms de lieux habités en France (période celtique et période romaine),* Paris.

D'ARBOIS DE JUBAINVILLE, H. (1899): "Le cartulaire de Gellone", *CRAI* 43, 229-236.

DABROWA, E. (1992): *Legio X Fretensis. A Prosopographical Study of its Officers (I-II c. AD),* Stuttgart.

DANA, D. (2011): "L'impact de l'onomastique latine sur les onomastiques indigènes dans l'espace thrace", en *Les noms de personnes dans l'Empire romain. Transformatuions, adaptation, évolution* (Bourdeaux), 37-87.

DARDAINE, S. (2001): "La naissance des élites hispano-romaines en Bétique", en *Élites hispaniques* (Bordeaux), 23-42.

DAVID, J.-M. (1997): *La romanisation de l'Italie,* Paris.

DE LA ESCOSURA BALBÁS, M. C. (2016): "¿Qué hace un romano como tú en un sitio como este? El problema de la onomástica latina en la Hispania republicana", en *Estudios de Arqueoloxía, Prehistoria e Historia Antiga: achega dos novos investigadores* (Santiago de Compostela), 517-535.

DE LA ESCOSURA BALBÁS, M. C. (2018): "Epigrafía y onomástica en la colonia latina de *Carthago Nova*", *Gerión* 36/2, 427-462.

DELAMARRE, X. (2003[2]), *Dictionnaire de la langue gauloise. Une approche linguistique du vieux-celtique continental,* Paris.

DELAPLACE, J. Y FRANCE, J. (1995): *Histoire des Gaules (VIe s. av. J.-C./VIe s. ap. J.-C.).* Paris.

DELCOR, M. (1976): "La romanisation de la Cerdagne", *Cypsela* 1, 145-154.

DELESTRÉE, L.-P. Y TACHE, M. (2006): *Nouvel Atlas des monnaies gauloises III. La Celtique, du Jura et des Alpes à la façade atlantique,* Saint-Germain-en-Laye.

DELGADO DELGADO, J. A. (1998): *Elites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritanias: sacerdotes y sacerdocios,* Oxford (BAR 724).

DELGADO DELGADO, J. A. (1999): "*Flamines Provinciae Lusitaniae*", *Gerión* 17 (1999), 433-461.

DELGADO DELGADO, J. A. (2000): "Los sacerdotes de rango local de la provincia romana de Lusitania", *Conimbriga* 39, 107-152.

DELGADO DELGADO, J. A. (2011): "El flaminado local y provincial en Lusitania. Contribución a la historia política, social y religiosa de una provincia romana", en *Lucius Cornelius Bocchus. Escritor Lusitano da Idade da Prata da Literatura Latina* (Lisboa/Madrid), 231-249.

DEMOUGEOT, E. (1972): "Stèles funéraires d'une nécropole de Lattes", *RAN* 5, 49-116.

DEMOUGIN, S. (1992): *Prosopographie des chevaliers romains julio-claudiens (43 av. J.-C.-70 ap. J.-C.),* Rome.

DEMOUGIN, S. (2016): "Aux origines des aristocraties provinciales", *RAN* 49, 25-36.

DENIAUX, E. (1983): "Le passage des citoyennetés locales a la citoyenneté romaine et la constitution de clientèles", en *Les «bourgeoisies» municipales italiennes aux IIe et Ier siècles av. J.-C.* (Paris), 267-277.

DENIAUX, E. (2016): "Prestige et accès à la citoyenneté romaine. L'honneur de porter un nom", en *Le Prestige à Rome à la fin de la République et au début du Principat* (Paris), 69-79.

DENZIN, N. K. (2004): "Remembering to forget: Lewis and Clark and native Americans in Yellowstone", *Communication and Critical/Cultural Studies* 1, 219-249.

DESAYE, J. (1984): "Note. Une inscription inédite de Saillans (Drôme)", *Gallia* 42, 233-241.
DESAYE, H. (2000): "Quelques observations sur l'onomastique des Voconces septentrionaux", *RAN* 33, 69-81.
DESSAU, H. (1892-1916): *Inscriptiones latinae selectae,* Berlin.
DEVIJVER, H. (1977): *Prosopographia Militarium Equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum. 3 tomos,* Leiden.
DEVOTO, G. (1967): *Gli antichi Italici,* Firenze.
DÍAZ ARIÑO, B. (2008): *Epigrafía latina republicana de Hispania,* Barcelona.
DÍAZ ARIÑO, B. Y GUZMÁN ALMAGRO, A. (2009): "Las tábulas de hospitalidad de Arre (Pamplona)", en *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular* (Barcelona), 231-241.
DÍAZ ARIÑO, B. Y MÍNGUEZ MORALES, J. A. (2009): "Un nuevo grafito ibérico procedente del yacimiento de La Cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza)", *PalHisp* 9, 435-450.
DÍAZ ARIÑO, B. Y MÍNGUEZ MORALES, J. A. (2019): "Dos nuevas inscripciones latinas sobre piedra procedentes de La Cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza)", *AEspA* 92, 241-249.
DÍAZ DE CERIO ERASUN, M. (2012): "Los senadores originarios de Lusitania (1982-2012)", *ETF(Hist)* 25, 327-354.
DÍAZ FERNÁNDEZ, A. (2018): "Notas en torno a la posible identidad de *M. Iun[ius] pro [cos.]* (AE, 1984, 615) y el nacimiento de *Emporiae*", *Klio* 100, 195-223.
DÍAZ GARCÍA, M. (2016): "Marcas sobre ánforas republicanas en la ciudad de *Tarraco*", en *Amphorae ex Hispania: paisajes de producción y consumo* (Tarragona), 184-198.
DÍAZ GARCÍA, M. Y ROIG PÉREZ, J. F. (2016): "El jaciment de la Devesa (el Vendrell: un exemple d'explotació agrícola al Baix Penedès (*ager Tarraconensis*)", *RAP* 26, 205-229.
DÍAZ LÓPEZ, L. (2019): "La mujer en la epigrafía de la Navarra romana: ¿integración en los modelos culturales procedentes de *Tarraco*?", *PV* 273, 53-73.
DICCIONARIO (1959): *Diccionario geográfico de España. 17 vol.,* Madrid.
DIEGO SANTOS, F. (1985): *Epigrafía romana de Asturias,* Oviedo.
DIEGO SANTOS, F. (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León,* León.
DÍEZ ASENSIO, J. (1993): "El conjunto antroponímico de base prelatina de la onomástica antigua en tierras meridionales del Duero (I)", *HAnt* 17, 51-94.
DÍEZ ASENSIO, J. (1994): "El conjunto antroponímico de base prelatina de la onomástica antigua en tierras meridionales del Duero (II)", *HAnt* 18, 7-32.
DÍEZ DE VELASCO, F. DE P. (1985): "Balnearios y dioses de las aguas termales en Galicia romana", *AEspA* 58, 69-98.
DÍEZ DE VELASCO, F. DE P. (1991): "Divindades indíxenas das augas termais no extremo occidente hispano", *Larouco* 1, 53-59.
DÍEZ DE VELASCO, F. DE P. (1997): "Termalismo y religión: consideraciones generales", en *Termalismo antiguo. I Congreso Peninsular. Actas* (Madrid), 95-103.
DÍEZ DE VELASCO, F. DE P. (1998): *Termalismo y religión. La sacralización del agua termal en la Península Ibérica y el norte de África en el mundo antiguo,* Madrid.
DÍEZ DE VELASCO, F. DE P. (2017): "Balnearios y divinidades indígenas testificadas en la epigrafía de época romana en la Península Ibérica: reflexiones en torno Bormanico", en *ΔΕΣΜΟΙ ΦΙΛΙΑΣ. Bonds of Friendship. Studies in Ancient History in Honour of Francisco Javier Fernández Nieto* (Barcelona); 123-136.

DIOGO, A. D. (1982): "A propósito de 'Morón'. Estudo de alguns documentos provenientes dos Chões de Alpompé (Santarém)", *Clio* 4, 147-154.
DITTENBERG, W. (1920): *Sylloge Inscriptionum Graecarum. Condita et auctia, nunc tertium edita. Volumen Tertia,* Lipsia.
DJAOUI, D. (2016): "Les amphores de type Haltern 70: olives ou *defrutum*? Et que faire des *tituli picti* concernant la *sapa,* le *mulsum,* la *muria et l'hallex*?", en *Histoires matérielles: terre cuite, bois, métal et autres objets. Des pots et des potes: Mélanges offerts à Lucien Rivet* (Autun), 489-512.
DOMERGUE, C. (1994): "Production et commerce des métaux dans le monde romain: l'exemple des métaux hispaniques d'après l'épigraphie des lingots", en *Epigrafia della produzione e della distribuzione. Actes de la VIIe Rencontre franco-italienne sur l'épigraphie du monde romain* (Rome), 61-91.
DOMERGUE, C. (1998): "A view of Baetica's external commerce in the 1st c. A.D. based on its trade in metals", en *The Archaeology of Early Roman Baetica* (Porsmouth), 201-215.
DOMÍNGUEZ ARRANZ, M. A. (1991): *Medallas de la antigüedad. Las acuñaciones ibéricas y romanas de Osca,* Huesca.
DOMÍNGUEZ ARRANZ, A.; MAGALLÓN BOTAYA, M. A. Y CASADO LÓPEZ, M. P. (1984): *Carta arqueológica de España: Huesca,* Huesca.
DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, A. (1995): "Areas onomásticas en el S.O. Peninsular", en *Ritos de paso y puntos de paso. La Ría de Huelva en el mundo del Bronce Final Europeo* (Madrid), 115-128.
DONATI, A. (2002): *Epigrafia romana. La comunicazione nell'antichità,* Bologna.
DONDIN-PAYRE, M. (1992): "Une table en bronze inscrite d'Arles: hommages publics et pratiques testamentaires chez les notables d'ascendance italienne", *Gallia* 49, 81-87.
DONDIN-PAYRE, M. (1999): "Magistratures et administration municipale dans les Trois Gaules", en *Cités, Municipes, Colonies. Le processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut Empire romain* (Paris), 127-230.
DOUGLAS, A. E. (1948): "Roman Cognomina", *G&R* 5, 62-66.
DRAGOSTIN, R. (2012): "Les gentilices italiques en Dacie romaine", *Studia Antiqua et Archaeologica* 18, 213-244.
DREIZEHNTER, A. (1975): "Pompeius als städtegründer", *Chiron* 5, 213-246.
DRINKWATER, J. F. (1983): *Roman Gaul. The Three Gauls, 58 BC-260 AD,* London.
DROUVOTH, N. (2008): "Mort et pouvoir chez les Allobroges, de l'archéologie à l'histoire", *DHA* 34/2, 173-204.
DUCHESNE, J. (1934): "Note sur le nom de Pompée", *AC* 3, 81-89.
DUHN, F. VON (1881): "Der Hafen von Pompei", *RhM* 36, 127-130.
DURÁN GUDIOL, A. (1961): "Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca", *Argensola* 12, 1-103.
DURÁN GUDIOL, A. (1995): "Las diócesis de Huesca y Jaca", *Argensola* 109, 25-38.
DURET, PH. (2012): "Les notables allobroges", *Le Brénon* 78, 8-12.
DYSON, S. L. (1980-1981): "The Distribution of Roman Republican Family Names in the Iberian Peninsula", *AncSoc* 11-12, 257-299.
DYSON, S. L. (1985): *The Creation of the Roman Frontier,* Princeton.
EASTON, J. A. (2019): *Rising from Below: The Families of Roman Municipal Freedmen and Social Mobility in the Roman Empire,* Diss. Toronto.
EBEL, C. (1976): *Transalpine Gaul. The emergence of a roman province,* Leiden.
ECK, W. (1983): "Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/139 (II)", *Chiron* 13, 147-237.

ECK, W. (1996): "Senatorische Familien in der Kaiserzeit in der Provinz Sizilien", *ZPE* 113, 109-128.

EDMONDSON, J. (2000): "Conmemoración funeraria y relaciones familiares en Augusta Emerita", en *Sociedad y Cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional* (Mérida, 2000), 299-327.

EDMONSON, J. (2001): "Catalogue of funerary monuments with portraits", en *Imagen y Memoria. Monumentos funerarios con retratos en la Colonia Augusta Emerita* (Madrid), 115-245.

EDMONDSON, J. (2004): "Los monumentos funerarios como espejo de la sociedad emeritense: secretos y problemas sociofamiliares a la luz de la epigrafía", en *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania romana* (Mérida, 2004), 341-371.

EDMONDSON, J. (2009): "The Virginity of the Soldier. Zosimus and other Family Myths: Terms of Affection within and Beyond the Family at Augusta Emerita", en *Lusitânia romana – Entre o mito e a realidade* (Cascais, 2009), 249-279.

EDMONDSON, J. (2018a): "La formación de una sociedad colonial en *Augusta Emerita*", en *La fundación de Augusta Emerita y los orígenes de Lusitania* (Mérida), 53-84.

EDMONDSON, J. (2018b): "Hacia una historia social de la *colonia* de *Augusta Emerita*: problemas metodológicos y perspectivas prometedoras", en *Métodos y técnicas en Ciencias de la Antigüedad. Estudios sobre investigación y docencia* (Vitoria-Gasteiz), 159-204.

EDMONDSON, J. Y MURCIANO CALLES, J. M. (2012-2013): "Las estelas funerarias marmóreas de *Augusta Emerita*: novedades, revisiones y apuntes tipológicos, ténicos e iconográficois", *Anas* 25-26, 133-171.

EDMONDSON, J. Y NAVARRO CABALLERO, M. (2017): "Onomastica personal y cambios politicos, sociales y culturales en Lusitania romana: las aportaciones de una nueva version del *Atlas Antroponimico de la Lusitania romana*", en *IX Mesa Redonda Internacional de Lusitania. Lusitania Romana: del pasado al presente de la investigación* (Mérida), 59-89.

EDMONDSON, J.; CAMPO LASTRA, R. Y GAGO SALDAÑA, M. DEL V. (2011): "La aplicación de la técnica de modelo de reiduo morfológico (M.R.M.) para la recuperación de los textos de dos cupae funerarias emeritenses", *Anas* 24, 115-126.

EGBERT, J. C. (1896): *Introduction to the Study of Latin Inscriptions,* New York/Cincinnati/Chicago.

EGGER, C. (1957): *Lexicon nominum virorum et mulierum,* Roma.

EHRHARDT, C. (1978): "Messalina and the Succession to Claudius", *Antichthon* 12, 51-77.

EILERS, C. (2002): *Roman Patrons of Greek Cities*, Oxford.

ELORZA, J. C. (1967): "Ensayo topográfico de epigrafía romana alavesa", *EAA* 2, 119-185.

D'ENCARNAÇÃO, J. (1975): *Divindades indígenas sob o dominio romano em Portugal. Subsídios para o seu estudio,* Lisboa.

D'ENCARNAÇÃO, J. (1984): *Inscriçôes romanas do conventus Pacensis,* Coimbra.

D'ENCARNAÇÃO, J. (1995-2007): "Endovélico – 400 anos depois", en *Diis Deabvsqve. Actas do II Coloquio Internacional de Epigrafia «Culto e Sociedade». Sintria* 3-4, 149-163.

D'ENCARNAÇÃO, J. (2008): "Dédicants et *cultores*: quelques aspects… dans la Lusitanie romaine. Le cas d'*Endovellicus*", en *Dedicanti e* cultores *nelle religioni celtiche. VIII Workshop F.E.R.C.AN* (Milano), 61-71.
D'ENCARNAÇÃO, J. (2011): "Apostilas epigráficas-4", *Conimbriga* 50, 101-125.
D'ENCARNAÇÃO, J. Y FERREIRA, M. (2012): "Placa votiva de *Salacia*", *FE* 93.
ESKA, J. F. Y WALLACE, R. E. (1999): "The Linguistic Milieu of *Oderzo 7", *HS* 112, 123-136.
ESPINOSA ESPINOSA, D. (2016): "Reflexiones sobre la probable promoción de Cesse/Tarraco a colonia latina", *Klio* 98, 570-604.
ESPINOSA RUIZ, U. (1984a): *Calagurris Iulia,* Logroño.
ESPINOSA RUIZ, U. (1984b): "Las ciudades de arevacos y pelendones en el Alto Imperio. Su integración jurídica", en *Actas del I Symposium de arqueología soriana* (Soria), 305-324.
ESPLUGÁ CORBALÁN, M.-X.; MAYER, M. Y MIRÓ VINAIXA, M. (1994): "Epigrafía de Begastri", en *Begastri* (Murcia), 45-87.
ESTARÁN TOLOSA, M. J. (2009): "La fórmula onomástica como fuente para el estudio del contacto lingüístico en la Antigüedad", *Saldvie* 9, 103-112.
ESTEBAN ORTEGA, J. (2007): *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres I. Norba*, Cáceres.
ESTEBAN ORTEGA, J. (2014): "Fragmento de estela en Abertura (Conventus Emeritensis)", *FE* 123, nº 523, s.p.
ÉTIENNE, R. (1955); "Une inscription sur bronze découverte à Volubilis (Maroc)", *Latomus* 14, 241-261.
ÉTIENNE, R. (1958): *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien,* Paris.
ÉTIENNE, R. Y MAYET, F. (1998): "Les mercatores de saumure hispanique", *MEFRA* 110, 147-165.
FABIÂO, C.; PEREIRA, T. R. Y PIMENTA, J. (2015): "Coleção de metais do sítio arqueológico dos Chões de Alpompé – Santarém", *Cira Arqueologia* 4, 110-150.
FABRE, G. (1981): *Libertus. Recherches sur les rapports patron-affranchi à la fin de la Rèpublique Romaine,* Rome.
FABRE, G.; MAYER, M. Y RODÀ, I. (1982): "Inscripciones *alienae* en museos y colecciones de la provincia de Barcelona", *Ampurias* 44, 185-240.
FABRE, G.; MAYER, M. Y RODÀ, I. (1984): *Inscriptions romaines de Catalogne I. Barcelona (sauf Barcino),* Paris.
FABRE, G.; MAYER, M. Y RODÀ, I. (1985): *Inscriptions romaines de Catalogne II. Lerida,* Paris.
FABRE, G.; MAYER, M. Y RODÀ, I. (1991): *Inscriptions romaines de Catalogne III. Gérone*, Paris.
FABRE, G.; MAYER, M. Y RODÀ, I. (1997): *Inscriptions romaines de Catalogne IV. Barcino,* Paris.
FABRE, G.; MAYER, M. Y RODÀ, I. (2002): *Inscriptions romaines de Catalogne V. Suppléments aux volumenes I-IV et instrumentum inscriptum,* Paris.
FAGES, B. Y MAURIN, L. (1991): *Inscriptions latines d'Aquitaine (I.L.A.). Nitiobroges.* Agen.
FALILEYEV, A. (2010): *Dictionary of Continental Celtic Place-Names. A Celtic Companion to the Barrington Atlas of the Greek and Roman World,* Aberystwyth.
FARIA, A. M. DE (1994): "Nomes de magistrados em moedas hispánicas", *Portugalia* 15, 33-60.

FARIA, A. M. DE (1996): "Nomes de magistrados em moedas hispánicas. Correcções e aditamentos", *Conimbriga* 35, 147-187.
FARIA, A. M. DE (1999): "Colonizaçâo e municipalizaçâo nas provincias hispano-romanas: reanálise de alguns casos polémicos", *RPortArq*. 2/2, 29-50.
FARIA, A. M. DE (2001): "*Oppida ueteris latii Ebora, quod item Liberalitas Iulia, et Myrtilis ac Salacia* (Plin. nat. 4.117). Vipasca 10, 71-82.
FARIA, A. M. DE (2009): "Artemidoro entre os *Salakeonoi*?", *RPortArq* 12/1, 115-125.
FARIA, A. M. DE (2010): "Crónica de onomástica paleo-hispânica (16)", *RPortArq* 12/2, 157-175.
FARIA, A. M. DE (2016): "Novos contributos para o estudo dos nomes de magistrados em moedas hispânicas: a propósito de CURCHIN, Leonard A. (2015) – *A Supplement to The Local Magistrates of Roman Spain*. Waterloo" [versión del 10-03-2016] https://www.academia.edu/21774929/Novos_contributos_para_o_estudo_dos_nomes_de_magistrados_em_moedas_hispânicas >.
FASOLINI, D. (2009): "La compresenza di tribù nelle città dela Penisola Iberica: il caso della *Tarraconensis*", en *Hispania y la epigrafía romana. Cuatro perspectivas* (Faenza), 179-238.
FASOLINI, D. (2012): *Le tribu romane della Hispania Tarraconensis. L'ascrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche,* Milano.
FATÁS, G. (1981): "Romanos y celtíberos citeriores en el siglo I antes de Cristo", *Caesaraugusta* 53-54, 195-234.
FATÁS CABEZA, G. Y BELTRÁN LLORIS, M. (1997): *Historia de Zaragoza. Salduie. ciudad ibérica,* Zaragoza.
FATÁS, G. Y MARCO SIMÓN, F. (1980): "Los *fundi* en la toponimia: sufijos -ano, -eno, -one", en *Atlas de Prehistoria y Arqueología Aragonesas I* (Zaragoza), 160-163.
FATÁS, G. Y MARTÍN BUENO, M. A. (1977): *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia,* Zaragoza.
FAURE, P. (2016): "Les provinciaux de Gaule Narbonnaise et la garde prétorienne", *RAN* 49, 85-111.
FAURE, V. ET ALII (1999): "Un sévir augustal d'Orange et de Lyon", *RAN* 32, 21-30.
FEAR, A. T. (1991): "The Vernacular Legion of Hispania Ulterior", *Latomus* 50, 809-821.
FEAR, A. T. (1992): "Italica: municipium civium romanorum", *FIl* 3, 127-138.
FEAR, A. T. (1996): *Rome and Baetica. Urbanisation in Southern Spain c. 50 BC - AD 150,* Oxford.
FERDIÈRE, A. (2005): *Les Gaules (Provinces des Gaules et Germanies, Provinces Alpines). IIe siècle av. J.-C.-Ve siècle ap. J.-C.,* Paris.
FERNÁNDEZ ALLER, M. C. (1978): *Epigrafía y numismática romanas en el Museo Arqueológico de León,* León.
FERNÁNDEZ CORRAL, M. (2020): *La epigrafía funeraria de época romana del área autrigona. Conmemoración, relaciones familiares y sociedad,* Madrid.
FERNÁNDEZ PALACIOS, F. Y MOLINERO ARROYABE, J. T. (2005): "La colonia romana de *Flaviobriga* y su *territorium* (primera parte)", *HAnt* 29, 79-105.
FERNÁNDEZ-TEJEDA VELA, J. F. (2016): *Corpus castrorum hispanorum. Sistematización histórica, geográfica y arqueológica de las construcciones campamentales en Hispania,* Diss. Madrid.
FERNÁNDEZ URIEL, P. (2006): "La conquista de la Península Ibérica por Roma", en *El ejército romano en Hispania. Guía* arqueológica (León), 39-54.

FERRARY, J.-L. (2005): "Les Grecs des cités et l'obtention de la *civitas Romana*", en *Citoyenneté et participation à la basse époque hellénistique* (Genève), 51-75.
FERREIRA, A. P. R. (2004): *Epigrafia funeraria romana da Beira interior: Inovação ou continuidade?,* Lisboa.
FERRERUELA GONZALVO, A. Y MÍNGUEZ MORALES, J. A. (2002): "La Cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza)», en *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania* (Valencia), 205-214.
FERRERUELA GONZALVO, A. Y MÍNGUEZ MORALES, J. A. (2003): "Dos modelos de implantación urbana romanorrepublicana en el valle medio del Ebro: las ciudades de La Cabañeta y La Corona", *AEspA* 76, 247-262.
FERRERUELA GONZALVO, A. Y MÍNGUEZ MORALES, J. A. (2008): "Excavaciones arqueológicas en la ciudad romanorrepublicana de 'La Cabañeta' (El Burgo de Ebro, Zaragoza): campañas de 2004 y 2005", *Salduie* 6, 331-339.
FERRERUELA, A. ET ALII (2003): "Una inscipción republicana de la sede de una posible corporación en La Cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza): nuevos datos sobre la ocupación romana del valle del Ebro", *AEspA* 76, 217-230.
FEUGÈRE, M. (2007): "Plaidoyer pour la «petite épigraphie»: l'exemple de la cité de Béziers", en *Romanisation et épigraphie. Etudes interdisciplinaires sur l'acculturation et l'identité dans l'Empire romain* (Montagnac), 119-134.
FEZZI, L. (2019): *Pompeo,* Roma.
FISHWICK, D. (1975): "A Spanish Priest of Urbs Roma", *Historia* 24, 114-120.
FISHWICK, D. (1987): *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire,* Leiden.
FITA, P. F. (1906): "Patrología visigótica: Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino, obispos de Huesca en el s. VI", *BRAH* 49, 137-169.
FLORIS, P. (2010): "Sintesi sull'onomastica romana in Sardegna", en *L'Africa romana. I luoghi e le forme dei mestieri e della produzione nelle province africaine. Atti del XVIII convegno di studio. Volume terzo* (Roma), 1693-1711.
FOLLET, S. (2002): "Les Italiens à Athènes (IIe siècle av. J.-C.-Ier siècle ap. J.-C.)", en *Les Italiens dans le monde Grec. IIe siècle av. J.-C.-Ier siècle ap. J.-C. Circulation, activités, intégration* (Paris), 79-88.
FONTANEDA, C. Y HERNÁNDEZ, L. (1996): "Las inscripciones de la colección Eugenio Fontaneda", *HAnt* 20, 91-136.
FOREY, A. J. (1973): *The Templars in the Corona de Aragon,* Oxford.
FOUCHER, L. (1996): "Aiôn, le Temps absolu", *Latomus* 55, 5-30.
FRANCINI, R. B., ET ALII (2011): "Butterflies (Lepidoptera, Papilionoidea and Hesperioidea) of the 'Baixada Santista' region, coastal São Paulo, southeastern Brazil", *Revista Brasileira de Entomologia* 55, 55–68.
FRANCISCO MARTÍN, J. DE (1977): "Los magistrados municipales en Lusitania durante el Alto Imperio", *MHA* 1, 227-245.
FRANCISCO MARTÍN, J. DE (1989): *Conquista y romanización de Lusitania,* Salamanca.
FRANK, T. (1935): "On the Migration of Romans to Sicily", *AJPh* 56, 61-64.
FRISK, H. (1960-1972): *Griechisches Etymologischen Wörterbuch*, Heidelberg.
FUCHS, M. Y WIBLÉ, F. (2010): "L'empreinte au pouvoir dans les Alpes romaines", *Bulletin d'études préhistoriques alpines* 21, 207-220.
FUNARI, P. P. A. (2000): "Algumas contribuições da Arqueologia para o conhecimento da instrução no Mundo Romano", en *Origens do Ensino* (Porto Alegre), 136-147.
FUNARI, P. P. A. (2001): "Consideraçôes sobre as contribuçôes da arqueologia para o conhecimento da instriçâo latina", *Phaos*, 105-114.

FUNARI, P. P. A. (2007): "Educação de meninos e meninas no mundo antigo: uma questão de gênero", *Paideuma* (Wiesbaden), 1, 1-20.
GABBA, E. (1970): "Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo", en *Legio VII* (León), 131-155.
GABRIELLI, CH. (1995-1996): "L'aristocrazia senatoria ispanica, nel corso del III e del IV secolo d.C. dall'avvento di Settimio Severo alla morte di Teodosio (193 d.C.-395 d.C.)", *SHHA* 13-14, 331-377.
GALLEGO FRANCO, H. (1999): "Esclavitud y relaciones sociales de producción en Celtiberia romana", en *IV Simposio sobre los Celtíberos. Economía* (Zaragoza), 521-526.
GALLEGO FRANCO, H. (2000a): "Mujer y romanización en Hispania central a través de las fuentes epigráficas: el caso salmantino y zamorano", *SHHA* 18, 257-276.
GALLEGO FRANCO, H. (2000b): "Los *Sertorii*: una *gens* de origen republicano en *Hispania* romana", *Iberia* 3, 243-252.
GALLEGO FRANCO, H. (2003): "Herederas hispanorromanas: su caracterización onomástica y social a través de las fuentes epigráficas", *HAnt* 27, 171-200.
GALLEGO FRANCO, H. (2004): "La mujer en las estructuras religiosas de Hispania septentrional. Consideraciones en base a la epigrafía votiva hispanorromana del territorio Castellano-Leonés", *'Ilu* 9, 69-89.
GALLEGO FRANCO, H. (2005): "Mujeres y élite social en la *Hispania* tardoantigua: la evidencia epigráfica (ss. V-VI)", *HAnt* 29, 215-223.
GALLEGO FRANCO, H. (2006): "El uso del testamento entre las mujeres hispanorromanas. El testimonio de las fuentes epigráficas", *HAnt* 30, 143-166.
GALLEGO FRANCO, H. (2007a): "Algunas reflexiones en torno al aspecto étnico-cultural en la onomástica femenina de las fuentes epigráficas de la *Hispania* tardoantigua", *HAnt* 31, 209-233.
GALLEGO FRANCO, H. (2007b): *Mujeres en Hispania tardoantigua: las fuentes epigráficas (siglos V-VII d.C.),* Valladolid.
GALLEGO FRANCO, H. (2012): "Onomástica y estatuto jurídico individual. Las denominaciones personales de *nomen* único en la epigrafía romana de Castilla y León", *HAnt* 36, 131-150.
GALLEGO FRANCO, H. (2013-2014): "Reflexiones sobre la incorporación del *nomen* en las denominaciones personales de la epigrafía romana del valle del Duero", *HAnt* 37-38, 219-232.
GALLEGO FRANCO, H. (2014): "Disimetrías familiares en el uso del *nomen* romano en la epigrafía del valle del Duero. Sus implicaciones jurídicas", *ETF(Hist)* 27, 77-94.
GALLEGO FRANCO, H. (2015): "Transmisión onomástica y homonimia en los grupos familiares del valle del Duero en la época romana", *HAnt* 39, 211-242.
GALLEGO FRANCO, H. (2016): "Hábito epigráfico y promoción jurídica en las *civitates* de la Meseta norte en el s. I d.C. Su reflejo en la onomástica personal", *HAnt* 40, 227-259.
GALSTERER, H. (1971): *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel,* Berlin.
GALSTERER-KRÖLL, B. (1975): "Zu den spanischen städtelisten des Plinius", *AEspA* 48, 120-128.
GAMALLO, J. L. Y GIMENO, H. (1990): "Nuevas inscripciones romanas de Villamanta (Madrid)", *Gerión* 8, 287-298.
GAMBACURTA, G. Y RUTA SERAFINI, A. (2019): *I Celti e il Veneto. Storie di cultura e confronto,* Bologna.

GAMER, G. (1974), "Römische altarformen im bereich der stelengruppen Burgos und Navarra", *MDAI(M)* 15, 209-246.
GAMO PAZOS, E. (2006-2007): "Aspectos socioeconómicos de la romanización del territorio de la actual provincia de Guadalajara: esclavos y libertos", *Wad-al-Hayara* 33-34, 5-48.
GAMO PAZOS, E. (2011): "El conflicto sertoriano en la actual provincia de Guadalajara. La arqueología y las fuentes", en *II Jornadas de Jóvenes en Investigación Arqueológica. Tomo I* (Madrid), 179-185.
GAMO PAZOS, E. (2012): *Corpus de inscripciones latinas de la provincia de Guadalajara,* Guadalajara.
GARCÍA-BARBERENA, M.; UNZU, M. Y VELAZA, J. (2014): "Nuevas inscripciones romanas de *Pompelo*", *Epigraphica* 76, 323-344.
GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1995): "Moneda y territorio: la realidad y su imagen", *AEspA* 68, 131-147.
GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1998): "Los ámbitos de uso y función de la moneda en la Hispania republicana", en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano* (Madrid), 177-207.
GARCÍA-BELLIDO, M. P. Y BLÁZQUEZ, C. (1995): "Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas", en *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid), 381-428.
GARCÍA-BELLIDO, M. P. Y BLÁZQUEZ, C. (2002a): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción,* Madrid.
GARCÍA-BELLIDO, M. P. Y BLÁZQUEZ, C. (2002b): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid.
GARCÍA Y BELLIDO, A. (1959a): "Las colonias romanas de Hispania", *AHDE* 29, 447-512.
GARCÍA Y BELLIDO, A. (1959b): "El elemento forastero en Hispania romana", *BRAH* 144, 119-154.
GARCÍA Y BELLIDO, A. (1963): "Némesis en una pintura mural del anfiteatro de Tarragona", *AEspA* 36, 177-181.
GARCÍA Y BELLIDO, A. (1966): "Parerga de arqueología y epigrafía hispano-romanas (III)", *AEspA* 39, 131-145.
GARCÍA Y BELLIDO, A. (1977[2]): *La España del siglo primero de nuestra era (según P. Mela y C. Plinio),* Madrid.
GARCÍA Y BELLIDO, A. (1980[7]): *España y los españoles hace dos mil años según la «Geografía» de Estrabón,* Madrid.
GARCÍA Y BELLIDO, A. (1985): *Andalucía Monumental. Itálica,* Sevilla.
GARCÍA DE CASTRO, F. J. (1994): "Aspectos sociales de la Tarraco imperial en el siglo IV d.C.", *BA* 16, 129-145,
GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S. Y RUBIO VALVERDE, M. (2018): "Tres nuevas *defixiones* romanas en su contexto arqueológico. La necrópolis de Llanos de Pretorio (Còrdoba)", *AAC* 29, 263-292.
GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2007): "Reflexiones sobre la latinización de Hispania en época republicana", en *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano* (Tarragona), 377-390.
GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2010): "Latinidad y onomástica en el Noroeste Peninsular", en *El bronce de El Picón (Pino de Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania* (Valladolid), 145-155.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2011): "Movilidad, onomástica e integración en Hispania en época republicana: Algunas observaciones metodológicas", en *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano* (Santander), 47-66.
GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2012): "Sobre la condición latina y su onomástica: los ediles de *Andelo*", *ETF(Hist)* 25, 423-436.
GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2015a): "Client Relationships and the Diffusion of Roman Names in Hispania. A Critical Review", en *Foreign Clientelae in the Roman Empire. A Reconsideration* (Stuttgart), 107-118.
GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2015b): "*Clientela* y difusión onomástica en Hispania: algunas observaciones sobre la documentación de Sagunto", en *Los espacios de la esclavitud y la dependencia desde la Antigüedad. Actas del XXV coloquio del GIREA. Homenaje a Domingo Plácido* (Besançon), 589-605.
GARCÍA IGLESIAS, L. (1972): *Epigrafía romana de Augusta Emerita,* Diss. Madrid.
GARCÍA JIMÉNEZ, M. I. Y LLINARES BENEGIO, J. (1984): "Epigrafía de *Begastri* (avance)", en *Begastri. Imagen y problemas de su historia* (Cehegín), 35-40.
GARCÍA MARTÍNEZ, M. R. (1991): "Caracteres y significación socio-económica de los movimientos de población hispana hacia las provincias imperiales en época romana", *HAnt* 15, 263-301.
GARCÍA MARTÍNEZ, S. M. (1995a): "La epigrafía romana del concelho de Guimarães. Un estado de la cuestión", *RGui* 105, 139-171.
GARCÍA MARTÍNEZ, M. R. (1995b): "Participación de la provincia de Palencia en los movimientos migratorios de época romana", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. Tomo I. Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua* (Palencia), 635-639.
GARCÍA MARTÍNEZ, M. R. (1997): "Migraciones de hispanos hacia la Capital del Imperio en época romana. Evidencias epigráficas", en *XI International Congress of Greek and Latin Epigraphy. Preliminary Publication* (Roma), 795-805.
GARCÍA MERINO, C. (1970): "La ciudad romana de Uxama", *BSAA* 36, 382-440.
GARCÍA MERINO, C. (1973): "Las tierras del NO. de la Península Ibérica, foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana", *HAnt* 3, 9-28.
GARCÍA MERINO, C. (1975): *Población y poblamiento en Hispania romana. El Conventus Cluniensis,* Valladolid.
GARCÍA MERINO, C. (1977): "El yacimiento de San Esteban de Gormaz", *HAnt* 7, 165-229.
GARCÍA MERINO, C. (1986): "Una nueva pieza del relieve de armas de San Esteban de Gormaz (Soria), un fragmento de inscripción relacionable con el culto imperial y varia de Uxama", *Numantia* 2, 277-285.
GARCÍA MERINO, C. (1987): "Desarrollo urbano y promoción política de Uxama Argaela", *BSAA* 53, 73-114.
GARCÍA MORENO, L. A. (1974): *Prosopografía del reino visigodo de Toledo,* Salamanca.
GARCÍA MORENO, L. (1987): "Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista", *Gerión* 5, 211-243.
GARCÍA-OSUNA Y RODRÍGUEZ, J. M. M. (2010): "Quintos Sertorius. Un romano eximio para la 'liberación' de los 'Hispani' en la Roma republicana", *Celtiberia* 104, 389-414.
GARCÍA PALOMAR, F. Y GÓMEZ-PANTOJA, J. (2002): "Hércules en la provincia de Soria", *Revista de Soria* 33, 74-82.
GARCÍA QUINTELA, M. V. (2005): "Celtic Elements in Northwestern Spain in Pre-Roman times", *E-Keltoi* 6, 497-569.

GARCÍA RIAZA, E. (2000): "Los *nomina* de origen romano-republicano en la necrópolis de Sa Carrotja (Ses Salines, Mallorca)", *BSAL* 56, 25-34.
GARCÍA RIAZA, E. (2012): "Sobre los mecanismos de integración de los vencidos en el Occidente romano-republicano. Algunas observaciones", en *Vae victis! Perdedores en el mundo antiguo* (Barcelona), 161-176.
GARCÍA RIAZA, E. Y SÁNCHEZ LEÓN, M. L. (2000): *Roma y la municipalización de las Baleares,* Palma.
GASCOU, J. (1995): *Inscripcions Latines de Narbonnaise (I.L.N.) III. Aix-en-Provence,* Paris.
GATTI, G. (1908): "Lamina di bronzo con iscrizione riferibile alla guerra dei socii italici", *BCAR* 36, 161-226.
GAYRAUD, M. (1981): *Narbonne antique des origines à la fin du IIIe siècle,* Paris.
GELZER, M. (1969): *The Roman Nobility,* Oxford.
GENTRIC, G. Y RICHARD RALITE, J.-CL. (2016): "Notes de Numismatique Narbonnaise IX.343. Les monnaies de l'oppidum de Serre de Brienne à Brignon (Gard)", *RAN* 49, 341-365.
GEOGRAFÍA (1983): *Geografía de Aragón 3,* Zaragoza.
GIL, I. ET ALII (2001): "De la *Iltirta* prerromana a la *Ilerda* tardorromana. Nuevos datos tras dos décadas de investigación continuada en Lérida", *AEspA* 74, 163-181.
GIMENO PASCUAL, H. (2003): "La sociedad de Munigua a través de sus inscripciones", en *Epigrafía y sociedad en Hispania dvrante el alto Imperio: estrvctvras y relaciones sociales* (Alcalá de Henares), 177-192.
GIMENO PASCUAL, H. (2008): "Paisajes epigráficos en el espacio romano de la comunidad de Castilla-La Mancha", en *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha* (Cuenca), 261-338.
GIMENO PASCUAL, H. (2009): "Epigrafía y 'Epigraphic Habit' en Valeria, una ciudad en la zona nororiental del conventus carthaginiensis", en *La ciudad romana de Valeria (Cuenca)* (Cuenca), 157-184.
GIMENO, H. Y MAYER, M. (1993): "Una propuesta de identificación epigráfica: Lara de los Infantes/Nova Augusta", *Chiron* 23, 313-321.
GOESSENS, TH. (2016): "*'Titulum non Repperi'*: The Identification of an Alienum in Canterbury. With a Missing Inscription from Mérida (*RIB* 2328* = CIL II 585)", *Arctos* 50, 59-72.
GNOLI, T. (2012): *Navalia. Guerre e commerci nel Mediterraneo romano,* Roma.
GOLD, B. K. (1985): "Pompey and Theophanes of Mytilene", *AJPh* 106, 312-327.
GÓMEZ MARTÍN, G. (2015): "Onomástica, sociedad y religión de la *ciuitas Maggauiensium* (Monte Cildá, Palencia). Propuesta de identificación", *Antisteria* 4, 199-218.
GÓMEZ MARTÍN, G. (2016): "Reflexiones sobre la efectiva latinización *universae Hispaniae* de los Flavios en la Meseta norte", en *Estudos de Arqueoloxía, Prehistoria e Historia Antiga: achegas dos novos investigadores* (Santiago de Compostela), 497-512.
GÓMEZ MARTÍN, G. (2017): "Epigrafía y sociedad en los *municipia* de la región vaccea", en *Arqueología en el valle del Duero. Del Paleolítico a la Edad Media. 5* (Valladolid), 276-295.
GÓMEZ MARTÍN, G. (2018): "Promoción personal y familiar a través de la onomástica: la *Galería tribus* en el *conventus Cluniensis*", *HAnt* 42, 88-122.
GÓMEZ MARTÍN, G. (2019): "Promoción personal y familiar a través de la onomástica (II): la *Quirina tribus* en el *conventus Cluniensis*", *HAnt* 43, 202-245.

GÓMEZ PALLARÉS, J. (1991): "Nombres de artistas en inscripciones musivas latinas e ibéricas de *Hispania* (I)", *Epigraphica* 53, 59-96.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (1989): "Castillos en el Duero", *Gerión* 7, 241-249.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (1992a): "Colonia Victrix Ivlia Celsa", *DArch* 10, 289-298.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (1992b): "Nuevos testimonios epigráficos sorianos", en *II Symposium de Arqueología Soriana. Actas* (Soria), 915-926.
GÓMEZ PANTOJA, J. (1996): "Gentilidad y origen", en *La Hispania prerromana. Actas del VI coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica* (Salamanca), 77-100.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (1997): "Agua saludable y buenos pastos: recursos y visitantes de un área apartada en época romana", en *Termalismo antiguo. I Congreso Peninsular. Actas* (Madrid), 277-281.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (1998): "Celtíberos por el mundo", en *Homenaje a José Mª Blázquez. Vol. V. Hispania Romana II* (Madrid), 183-201.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (1999a): "Historia de dos ciudades: *Capera* y *Clunia*", en *Économie et territoire en Lusitanie romaine* (Madrid), 91-108.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (1999b): "Las Madres de Clunia", en *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (Salamanca), 421-432.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (2001a): "Epigrafía de Complutum", en *Guía-Catálogo de Complutum. Edad Romana* (Alcalá de Henares), 74-92.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (2001b): "Un olvidado fideicomiso de Complutum", en *Ocio y espectáculo en la Antigüedad Tardía. Actas del II Encuentro Hispania en la Antigüedad Tardía* (Alcalá de Henares), 257-264.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (2003): "*Ex ultima Celtiberia*: Desarrollo municipal y promoción social en las viejas ciudades arévacas", en *Sociedad y economía en el Occidente romano* (Pamplona), 231-282.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (2004): "Cuando se pierden los papeles. A propósito de algunas inscripciones romanas del Museo Arqueológico Nacional de Madrid", en *Excavando Papeles. Indagaciones arqueológicas en los archivos españoles* (Alcalá de Henares), 239-273.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (1995-2007): "*Arco*", en *Diis Deabvsqve. Actas do II Coloquio Internacional de Epigrafia «Culto e Sociedade». Sintria* 3-4, 181-194.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (2007a): "Una tierra de emigrantes", en *Villes et territoires dans le bassin du Douro à l'époque romaine* (Bordeaux), 341-353.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (2007b): "Una visión «epigráfica» de la geografía de la Hispania central", en *La invención de una geografía de la Península Ibérica. II. La época imperial* (Madrid), 221-248.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (2009): *Epigrafia anfiteatrale dell'Occidente romano, VII. Baetica, Lusitania, Hispania Citerior,* Roma.
GÓMEZ-PANTOJA, J. (2013): "*Complutum* y su territorio", en *La romanizaicón en Guadalajara. Arqueología e historia* (Madrid), 63-71.
GÓMEZ-PANTOJA, J. Y ALFARO PEÑA, E. (2001): "Indigenismo y Romanización en las Tierras Altas de Soria. Nuevos testimonios epigráficos", en *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania* (Salamanca, 2001), 169-187.
GÓMEZ-PANTOJA, J. Y CASTILLO SANZ, F. J. (2014): "Una fórmula epigráfica fracasada: *aera*", en *La guerre et ses traces* (Bordeaux), 507-518.
GÓMEZ-PANTOJA, J. Y GARCÍA PALOMAR, J. (1995): "Nuevas inscripciones latinas de San Esteban de Gormaz (Soria)", *BSAA* 61, 185-196.

GÓMEZ-PANTOJA, J. Y GARCÍA PALOMAR, F. (2001): "El culto a Hércules y otras novedades epigráficas de San Esteban de Gormaz", *SPhV* 5, 73-101.
GÓMEZ-PANTOJA, J. Y GARCÍA PALOMAR, F. (2002): "Hércules en la Meseta Norte: nuevos datos, nuevas perspectivas", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid), 607-612.
GÓMEZ-PANTOJA, J. Y RUBIO FUENTES, M. J. (2012): "Las *cupae complutenses*", en *Las Cvpae Hispanas. Origen / Difusión / Uso / Tipología* (Uncastillo), 173-194.
GÓMEZ-PANTOJA, J. L. ET ALII (2012): "Las *cupae* de Cáceres", en *Las cvpae hispanas. Origen / Difusión / Uso / Tipología* (Zaragoza), 417-436.
GÓMEZ SANTA CRUZ, J. (1993): *La meseta superior hispana durante la época antonina (siglo II d.C.),* Valladolid.
GÓMEZ SANTA CRUZ, J. (1994): "La municipalización de Termes y su avance romanizador en época altoimperial", *HAnt* 18, 159-170.
GÓMEZ SANTA CRUZ, J. (1999): "Fuentes e historia de la ciudad arevaco-romana de Termes", en *Homenaje al Profesor Montenegro. Estudios de Historia Antigua* (Valladolid), 627-637.
GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA, A. M. (1989): *Los Vacceos. Estudio sobre los pobladores del valle medio del Duero durante la penetración romana,* Salamanca.
GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, M. P. (1987): *Romanidad e indigenismo en Carpetania,* Alicante.
GONZÁLEZ CORDERO, A. (2001): "Catálogo de inscripciones romanas del Campo Arañuelo, La Jara y los Ibores", en *VII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo «D. Justo Corchón García»* (Navalmoral de la Mata), 115-163.
GONZÁLEZ. FERNÁNDEZ, J. (1980): *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz,* Cádiz.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1986): "Los *mvnicipia civivm romanorvm* y la *Lex Irnitana", Habis* 17, 221-240.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1987): "El ivs latii y la Lex Irnitana", *Athenaeum* 65, 317-333.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1989): "Las Leyes Municipales Flavias", en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania* (Mérida), 133-152.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1991a): *Corpvs de inscripciones latinas de Andalvcia. Volvmen II: Sevilla. Tomo I. La Vega (Hispalis).* Sevilla.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1991b): *Corpvs de inscripciones latinas de Andalvcia. Volvmen II: Sevilla. Tomo II. La Vega (Italica),* Sevilla.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1993): "*C. Memmivs Imperator*", *Habis* 24, 281-286.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (2005): "Colonización y municipalización cesariana en la *Ulterior*", en *Julio César y Córduba: tiempo y espacio e la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)* (Córdoba), 397-412.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (2013): "Epigrafía de la Bética. Nuevos testimonios", *CFC(Lat)* 33, 253-280.
GONZÁLEZ, J. Y MONTAÑÉS, S. (2014): "*CIL* II 5402 y otros epígrafes de *Asido Caesarina*", *Habis* 45, 221-242.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. (2003): "La diosa Fortuna. Relaciones con las aguas y los militares. El caso particular del balneario de Fortuna (Murcia)", en *La cultura latina en la Cueva Negra. En agradecimiento y homenaje a los Profs. A. Stylow, M. Mayer e I. Velázquez* (Murcia), 373-386.
GONZÁLEZ GERMAIN, G. (2015): "*E scholio in lapidem*. Recreaciones humanísticas epigráficas de un pasaje de Juvenal (sch. 6, 638)", en *Humanismo y Pervivencia*

del Mundo Clásico. Homenaje al profesor Juan Gil. Volumen 1 (Alcañiz/Madrid), 511-521.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2002a): *La promoción social de las élites del poder lusitanorromanas y su presencia en los círculos dirigentes de Roma: siglos I-III,* Diss. Oviedo.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2002b): "¿Puede ser considerado el flaminado cívico el honor de mayor prestigio dentro de las carreras locales conocidas en Lusitania?", *Conimbriga* 41, 39-61.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2010): "*Clarissimi Lvsitani* en los círculos dirigentes de Roma - contribución al estudio del proceso de romanización de Lusitania", en *15th International Congress of Prehistoric and Protohistoric Sciences (Lisbon, Portugal, 2006)* (Oxford), 53-60.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2013): "El uso de la tribu *Quirina* por Claudio. A propósito de *CIL* II, 159", *Habis* 44, 141-156.

GONZÁLEZ PARENTE, S. (2006): "La esclavitud en la *Callaecia: conventus bracarensis* y *lucensis*", *Minius* 14, 155-170.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C. (1986a): "Corpus de inscripciones del área indoeuropea de la Península Ibérica con mención de unidades sociales indígenas", *MHA* 7, 51-80.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C. (1986b): *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania,* Vitoria.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C. (1988): "Sobre el sistema onomástico indígena del área indoeuropea de Hispania", en *Actas 1er. Congreso Peninsular de Historia Antigua. Volumen 2* (Santiago de Compostela), 263-269.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C. (2010): "Problemas de división y restitución de nombres de divinidades indígenas en la epigrafía votiva del noroeste español: el ejemplo de Couxil (Cartelle, Orense -*Hispania Citerior*-)", en *Celtic Religion across Space and Time (IX Workshop F.E.R.C.A.N.* (Toledo), 131-137.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C. Y GORROCHATEGUI, J. (2011): "Nuevas lecturas de tres inscripciones de Clunia (Hispania Citerior) con repercusión sobre la expresión de algunas agrupaciones familiares celtibéricas", *Veleia* 28, 269-280.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1978): "Guerra civil y conflictos sociales en la P.H.U. en el 48-44 a.C.", en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la antigüedad* (Córdoba), 131-141.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1981): *Imperialismo y romanización en la provincia Hispania Ulterior*, Granada.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1986-1987): "La onomástica del *Corpus* Cesariano y la sociedad de la Hispania meridional", *SHHA* 4-5, 65-77.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1990): "*Deditici* y clientes en el área ibérica de la Hispania republicana con anterioridad a las Guerras Civiles", en *Esclavos y semilibres en la Antigüedad clásica* (Madrid), 187-205.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1991): "Las colonias romanas de la Hispania meridional en sus aspectos socio-jurídicos", en *La Bética en su problemática histórica* (Granada), 87-110.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1992): "Heterogeneidad étnica e integración sociojurídica en las colonias romanas de la Bética: a propósito de las colonias augusta Gemella Tucci y Augusta Firma Astigi", en *In Memoriam J. Cabrera Moreno* (Granada), 193-213.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1993): "Élite social y religión en la Colonia Avgvsta Gemella Tvcci", en *Religio Deorvm. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía Culto y Sociedad en Occidente* (Sabadell), 283-295.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1996): "Conquista y municipalización del territorio malacitano", en *Historia Antigua de Málaga y su Provincia. Actas del primer Congreso de Historia Antigua de Málaga* (Málaga), 79-102.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2000): "Colonización y municipalización en la Oretania", en *Hispania meridional durante la Antigüedad* (Jaén), 47-74.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2001): "Prosopografía y romanización de las elites; a propósito de la Hispania meridional en época republicana", en *Colonos y comerciantes en el occidente mediterráneo* (Almería), 171-188.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2002): "La expansión de la ciudadanía romana en la Bética", *SCO* 48, 307-339.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2005): "Prosopografía del *Bellum Hispaniense*", en *Jvlio César y Cordvba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)* (Córdoba), 311-360.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2010): "Romanos e itálicos en la Hispania republicana", en *Hispania et Gallia: Dos provincias del Occidente romano* (Barcelona), 13-32.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2011): "*Colonia Augusta Gemella Tucci* (Martos, Jaén)", en *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana* (Roma), 129-165.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. Y MANGAS MANJARRÉS, J. (1991): *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. Volvmen III: Jaén. 2 tomos,* Sevilla.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. Y MARÍN DÍAZ, M. A. (1981-1985): "El Bellum Hispaniense y la romanización del sur de la Península", *HAnt* 11-12, 17-35.
GONZÁLEZ ROMÁN, C. Y MARÍN DÍAZ, M. A. (1994): "Prosopografía de la Hispania Meridional en época republicana", en *La Sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio* (Granada), 241-318.
GORDON, M. L. (2017): "The *Ordo* of Pompeii", *JRS* 17, 165-183.
GOROSTIDI PI, D. (2010): *Ager Tarraconensis 3. Les inscripcions romanes (IRAT). The Roman Inscriptions,* Tarragona.
GOROSTIDI PI, D. (2013): "L'epigrafia paleocristiana de *Tarraco*. Característiques generals i estat de la qüestió", en *Tarraco christiana civitas* (Tarragona), 43-67.
GOROSTIDI PI, D. Y LÓPEZ VILAR, J. (2011): "*Decurio Larum coloniae Tarraconensium.* Nueva lectura de la inscripción *RIT* 401", *Epigraphica* 73, 376-380.
GOROSTIDI, D. ET ALII (2013): "Propietaris de vil·les de l'*ager Tarraconensis* (meitat occidental del camp de tarragona). Proposta per a un catàleg", en *Ager Tarraconensis 5. Paisatge, poblament, cultura material i historia Actes del Simposi internacional* (Tarragona), 401-423.
GORROCHATEGUI CHURRUCA, J. (2006): "Onomástica vascónica y aquitana: elementos para el conocimiento de la Historia Antigua de Navarra", en *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización* (Pamplona), 111-134.
GORROCHATEGUI CHURRUCA, J. (2009): "Vasco antiguo: algunas cuestiones de geografía e historia lingüísticas", *PalHisp* 9, 539-555.
GORROCHATEGUI CHURRUCA, J. (2013): "Révisions épigraphiques du corpus des dédicaces votives de la province d'Aquitania", en *Théonimie celtique, cultes, interpretatio* (Wien), 25-44.
GORROCHATEGUI CHURRUCA, J. (2014): "Nueva inscripción funeraria celtibérica procedente de Clunia", *PalHisp* 14, 229-236.

GORROCHATEGUI CHURRUCA, J. Y RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2013): "La religión de los vascones. Una mirada comparativa. Concomitancias y diferencias con la de sus vecinos", *CAUN* 21, 113-149.

GORROCHATEGUI CHURRUCA, J.; NAVARRO CABALLERO, J. Y VALLEJO RUIZ, J. M. (2007): "Reflexiones sobre la historia social del valle del Duero: las denominaciones personales", en *Villes et territoires dans le bassin du Douro à l'époque romaine* (Bordeaux), 287-339.

GOUDINEAU, C. (1984): "La Galia Transalpina", en *Roma y la conquista del mundo mediterráneo 264-27 a. de J.C. 2/ La génesis de un imperio* (Barcelona), 547-566.

GOUDINEAU, CH. (1991): *César et la Gaule,* Paris.

GOZALBES CRAVIOTO, E. (2000): *Caput Celtiberiae. La tierra de Cuenca en las fuentes clásicas,* Cuenca.

GOZALBES CRAVIOTO, E. (2003): "Aspectos de la sociología funeraria en la Celtiberia meridional", *Wad-al-Hayara* 30, 19-42.

GOZALBES CRAVIOTO, E. (2009): "La sociedad romana en el municipio de *Valeria*", en *La ciudad romana de Valeria (Cuenca)* (Cuenca), 185-209.

GRAINDOR, P. (1922): "Auguste et Athènes", *RBPh* 1, 429-443.

GRANINO CECERE, M. G. (2007): "*L.Cornelius L.f. Balbus*: qualche riflessione sul suo *cursus honorum*", en *Antidoron. Studi in onore di B.Scardigli Forster* (Pisa), 231-246.

GRANT, M. (1969[2]): *From Imperia to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14,* Cambridge.

GREENHALGH, P. (1980): *Pompey, the roman Alexander,* London.

GREGORIO NAVARRO, M. C. D. (2013-2014): "*Flaminicae sive sacerdotes* de la provincia Hispania Citerior: el sacerdocio femenino del culto imperial", *HAnt* 37-38, 137-163.

GREGORIO NAVARRO, M. C. D. (2016): "*In honorem mulierum:* conociendo a las mujeres de Tárraco a través de sus epitafios", *Saldvie* 16, 123-135.

GRENADE, P. (1950): "Le mythe de Pompée et les Pompéiens sous les Césars", *REA* 52, 28-63.

GRENIER, A. (1985): *Manuel d'archéologie gallo-romaine 2. L'archéologie du sol **. Navigation-occupation du sol.* Paris.

GRIFFIN, M. (1972): "The Elder Seneca and Spain", *JRS* 62, 1-19.

GROAG, E. Y STEIN, A. (1934): *Prosopographia imperii romani saec. I-II-III. Pars II,* Berolini.

GROS, P. (1992): "Rome ou Marseille? Le problème de l'hellénisation de la Gaule Transalpine aux deux derniers siècles de la République", en *Marseille grecque et la Gaule. Actes du Colloque international d'Histoire et d'Archéologie et du Ve Congrès archéologique de Gaule méridionale* (Marseille), 369-379.

GROS, P. (2008): *La Gaule Narbonnaise. De la conquête romaine au IIIe siècle apr. J.-C.,* Paris.

GRUEN, E. S. (1974): *The Last Generation of the Roman Republican,* London.

GUADÁN, A. M. DE (1969): *Numismática ibérica e ibero-romana,* Madrid.

GUERRA, A. (1990): "Uma importante epígrafe proveniente do Cabeço do Crasto (S. Româo, Seia)", en *Actas do I Coloquio Arqueológico de Viseu* (Viseu), 425-430.

GUERRA, A. (2006): "Os mais recentes achados epigráficos do Castelo de S. Jorge, Lisboa", *RPortArq* 9/2, 271-297.

GUERRA, A. (2015): "Uma consagraçâo aos Deusdes Bons proveniente de Lisboa (Olisipo)", *FE* 128, nº 541, s.p.

GUERRA, A. ET ALII (2003): "Novas investigaçôes no santuario de Endovélico (S. Miguel da Mota, Alandroal): a campanha de 2002", *RPortArq* 6/2, 415-479.
GUICHARD, P. (1994): "Domitien et les *élites* d'*Hispania*: les promotions à l'ordre équestre des notables issus des municipes flaviens", *Pallas* 40, 251-267.
GUICHARD, P. Y LEFEBVRE, S. (1992): "un nouveau *vicus* en Hispanie d'après une inscription inédite d'Estremadure", *MCV* 28/1, 165-180.
GUNSTONE, CHR. (2013): *The Greek Empire of Marseille: Discoverer of Britain, Saviour of Rome,* sl.
GUTIÉRREZ GARCÍA-M.; MESTRES, I. Y RODÀ, I. (2013): "La inscripció més antiga d'Auso (Vic) i el context preaugustal", en *Tarraco Biennal. Actas 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy* (Tarragona), 145-152.
GUTIÉRREZ MERINO, J. C. (2002): "La presencia de Hispanos en la provincia romana de *Britannia* a través de las fuentes epigráficas", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid), 229-234.
GVOZDANOVIĆ, J. (2012): "On the linguistic classification of Venetic", *Journal of Language Relationship* 7, 33-46.
GYÖRI, V.: "The *Aurea Actas* ands Octavianic/Augustan Coinage", *OMNI* 8, 36-56.
HADAS-LEBEL, J. (2004): *Le bilinguisme étrusco-latin. Contribution à l'étude de la romanisation de l'Étrurie*, Louvain.
HALEY, E. W. (1986): *Foreigners in Roman Imperial Spain: Investigations of Geographical Mobility in the Spanish Provinces of the Roman Empire 30 BC - AD 284,* Diss. Columbia.
HALEY, E. W. (1991): *Migration and Economy in Roman Imperial Spain,* Barcelona.
HARMAND, J. (1967): *L'armée et le soldat a Rome de 107 à 50 avant notre ère,* Paris.
HARMAND, J. (1970): "César et l'Espagne durant le second *bellum civile*", en *Legio VII* (León), 181-203.
HARMAND, L. (1957): *Un aspect social et politique du monde romain. Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire,* Paris.
HATZFELD, J. (1912): "Les Italiens résidant à Delos", *BCH* 36, 5-218.
HATZFELD, J. (1919): *Les trafiquants italiens dans l'Orient hellénique,* Paris.
HAYES, J. W. (1983): "The Villa Dionysos Excavations, Knossos: the Pottery", *BSA* 78, 97-169.
HEKSTER, O. (2006): "Descendants of gods: Legendary genealogies in the Roman Empire", en *The Impact of Imperial Rome on Religions, Ritual and Religious Life in the Roman Empire. Proceedings of the Fifth Workshop of the International Network Impact of Empire (Roman Empire, 200 B.C. – A.D. 476)* (Leiden/Boston), 24-35.
HELLY, B. (1983): "Les italiens en Thessalie au IIer et Ier s. av. J.C.", en *Les «Bourgeoisies» municipales italiennes aux IIe et Ier siècles av. J.-C.* (Paris), 355-380.
HENDERSON, M. I. (1942): "J. Caesar and Latium in Spain", *JRS* 32, 1-13.
HERMON, E. (1993): *Rome et la Gaule Transalpine avant César 125-59 av. J.-C., Napoli*.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1991): "Estudio de la antroponimia prerromana de la provincia de Palencia y su entorno (I)", *HAnt* 15, 45-71.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1992): "Estudio de la antroponimia prerromana de la provincia de Palencia y su entorno (II)", *HAnt* 16, 139-163.

HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1993): "Los pelendones: territorio y costumbres", *HAnt* 17, 21-50.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1994a): "Epigrafía urbana en la Meseta Norte: el conjunto de Pallantia (Palencia)", en *V Congreso Internacional de Estelas Funerarias. Actas del congreso* (Soria), 339-349.
HERNÁNDEZ GUERRA, L (1994b): *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia,* Palencia.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1998): "*Pallantia* (Palencia), ¿municipio romano?", en *El proceso de municipalización en la Hispania romana* (Valladolid), 183-204.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1999a): "El culto a las Matres en la península Ibérica", en *XI Congresso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina. Atti, I* (Roma), 729-735.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (1999b), *Epigrafía romana de unidades militares relacionadas con Petavonium (Rosino de Vidirales, Zamora). Estudio social, religioso y prosopográfico*, Valladolid.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2003): "Los desplazamientos cluniacienses en época romana: población y onomástica", *Sautuola* 9, 229-252.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2004): "Pequeños altares en el área de la Meseta eptentrional", *HAnt* 28, 153-168.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2005): *Pueblos prerromanos y romanización de la provincia de Soria,* Soria.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2006): "Las *libertas* en *Hispania.* Manifestaciones epigráficas en la provincia Tarraconense", *HAnt* 30, 119-142.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2007a): "La mujer liberta en la provincia lusitana. Nuevas propuestas", *SHHA* 25, 225-244.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2007b): *El tejido urbano de época romana en la Meseta seoptentrional,* Salamanca.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2007c), "*Veterani et milites alieni in Hispania*", *Aquila Legionis* 9, 37-76.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2008a): "Algunas consideraciones sobre municipios flavios en la Meseta septentrional", *Gerión* 26/1, 407-438.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2008b): "La *liberta* en Hispanie. Manifestations épigraphiques de la province *tarraconense",* en *La fin du statut servile? (affranchissement, libération, abolition…). 30e colloque du Groupe International de Recherches sur l'Esclavage dans l'Antiquité (GIREA). Hommage à Jacques Annequin. Volume II* (Besançon), 233-265.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2009): "Matrimonio y promoción social de las libertas hispanas de cognomina griego-oriental", en *Estudios de Epigrafía Griega* (San Cristóbal de La Laguna), 263-274.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2012): "La onomástica de época romana de Hinojosa de Duero (Salamanca)", *HAnt* 36, 87-107.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2016a): "El municipio de Nova Augusta (Lara de los Infantes, Burgos) y su entorno. Algunos aspectos sobre religión y sociedad", en *Homenaje al Profesor Armando Torrent* (Madrid/Burgos), 425-443.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2016b): "Soldados hispanos en alas, cohortes y legiones con *origo* en África y en la península italiana", *Sautuola* 21, 137-153.
HERNÁNDEZ GUERRA, L. Y JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, A. (2013): *Vacceos. Historia y romanización de un pueblo prerromano del valle del Duero,* Valladolid.
HERNANDO SOBRINO, M. DEL R. (2009): *Manuscritos de contenido epigráfico de la Biblioteca Nacional de Madrid (siglos XVI-XX). La transmisión de las isncripciones de la Hispania romana y visigoda,* Madrid.

HERRERA RANDO, J. (2017): "Tradición e innovación: la aparición de la epigrafía funeraria en la Hispania meridional", *PalHisp* 17, 115-124.
HERRERA RANDO, J. (2020): *Cultura epigráfica y romanización en la Hispania meridional. La epigrafía pública entre la República y el Imperio,* Vitoria-Gasteiz.
HEWITT, Ph. (2013): *A Portsmouth Miscellany,* Summersdale.
HILLMAN, TH. P. (1990): "Pompeius and the Senate: 77-71", *Hermes* 118, 444-454.
HILLMAN, TH.-P. (1992): *The Reputation of Cn. Pompeius Magnus among his contemporaries from 83 to 59 B.C.,* Ann Arbor.
HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, A. C. (2018): "Migración en época romana ern la provincial de Segovia", *Oppidum* 13, 63-80.
HOÉT VAN CAUWENBERGHE, CHR. (1996): "Onomastique et diffusion de la citoyennete rornaine en Arcadie", en *Roman Onomastics in the Greek East: Social and Political Aspects* (Athens), 207-214.
HOLDER, A. (1904): *Alt-celtischer Sprachschatz. Zweiter Band. I-T,* Leipzig.
HOLGUERA, M.; MARTÍN, S. Y MARTÍN, C. (2019): *Saldaña de Ayllón. El latido de un pueblo,* Sevilla.
HOLM, A. (1965): *Storia della Sicilia nell'Antichità III,* Roma.
HOLMES, T. R. (1903): *Caesar's Conquest of Gaul,* London.
HOYOS, B. D. (1979): "Pliny the Elder's titled Baetican towns: obscurities, error and origins", *Historia* 28, 439-471.
HÜBNER, A. (ED.) (1869): *Corpus Inscriptiones Latinarum. Inscriptiones Hispaniae Latinae (et Supplementum),* Berlin.
HÜBNER, A. (ED.) (1892): *Corpus Inscriptiones Latinarum. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Supplementum,* Berlin.
HÜBNER, E. (1900): "Nouvelles inscriptions latine d'Emerita Augusta en Espagne", *BH* 2, 73-77.
HURLET, F. (2015): "Le gouverneur et les clientèles provinciales: la province romaine d'Afrique de sa création à Auguste (146 av. J.-C.-14 ap. J.-C.)", en *Foreign Clientelae in the Roman Empire. A Reconsideration* (Stuttgart), 165-183.
HURTADO AGUÑA, J. (2001-2002): "La presencia del ejército romano en Carpetania", *MHA* 21-22, 73-89.
HURTADO AGUÑA, J. (2003-2004): "Las gentilidades presentes en los testimonios epigráficos procedentes de la Meseta meridional", *BSAA* 69-70, 185-204.
HURTADO AGUÑA, J. (2005a): "Los movimientos de población en el área septentrional del *Conventus Carthaginensis*", *Gerión* 23/1, 233-249.
HURTADO AGUÑA, J. (2005b): *Los territorios septentrionales del Conventus Carthaginensis durante el Imperio romano. Estudio de la romanización de Carpetania,* Oxford.
HURTADO DE SAN ANTONIO, R. (1977): *Corpus provincial de inscripciones latinas (Cáceres),* Cáceres.
IBÁÑEZ CASTRO, A. (1982): "Lápida funeraria de Córdoba", en *Actas I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Jaén), 247-249.
IBBA, A. (2012): *L'Africa mediterranea in età romana (202 a.C.-442 d.C.),* Paris.
IBBA, A. (2016): "Sardi, Sardo-punici e Italici nella *Sardinia* repubblicana: la testimonianza delle iscrizioni", en *Il processo di romanizzazione della provincia Sardinia et Corsica. Atti del convegno internazionale di* studi (Roma), 69-88.
IGLESIAS GIL, J. M. (1976): *Epigrafía cántabra: estereometría, decoración, onomástica,* Santander.

JENKINS, F. (1948): *Good Books - The Canterbury Museum and Library Quarterly Bulletin* 6, Canterbury

JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, A. Y HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2006): "Nueva lectura del ara votiva procedente del mvnicipivm Nova Avgvstanorvm (Lara de los Infantes, Burgos)", *Gerión* 24/1, 281-285.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1992): "Aproximación al mapa arqueológico del Occidente provincial toledano (del Paleolítico Inferior a la invasión árabo-beréber)", en *Actas de las Primeras Jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus Tierras* (Toledo, 1992), 5-38.

JIMÉNEZ LOSA, M. (1997): "Metodología para determinar el colectivo indígena en *Augusta Emerita*", *Veleia* 14, 177-193.

JIMENO, A. (1980): *Epigrafía romana de la provincia de Soria,* Soria.

JOHNSTON, A. C. (2017): *The Sons of Remus. Identity in Roman Gaul and Spain,* Cambridge/London.

JORDÁN CÓLERA, C. (2004): *Celtibérica,* Zaragoza.

JORDÁN CÓLERA, C. (2019): *Lengua y Epigrafía Celtibéricas. 2 vols.,* Zaragoza.

JORDÁN LORENZO, A. A. (2002): "Homenaje senatorial en la Península Ibérica", *Polis* 14, 147-176.

JORDÁN LORENZO, A. A. (2012): "Una donación *ex testamento* procedente del foto de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)", *ETF(Hist)* 25, 75-92.

JORDÁN LORENZO, Á. A. (2013a): "Aspectos generales del hábito epigráfico en el *conuentus Caesaraugustanus*", en *Tarraco Biennal. Actes 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Homenatge a Géza Alföldy* (Tarragona), 153-174.

JORDÁN LORENZO, Á. A. (2013b): "Pautas generales del hábito epigráfico entre los *Vascones* durante el Principado (siglos I-III d.C.)", *CAUN* 21, 81-111.

JORDÁN LORENZO, A. A. (2014): *Concepto y uso del monumento epigráfico en la Hispania romana durante el Principado,* Madrid/Salamanca.

JORDÁN LORENZO, A. A. Y ANDREU PINTADO, J. (2013): "La presencia privada ern los foros hipanos a la luz de los programas epigráficos hallados *in situ* en Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)", en *Paisajes epigráficos de la Hispania romana. Monumentos, contextos, topografías* (Zaragoza), 127-143.

JUAN CASTELLÓ, J. (2005): "La ciutat perduda de *Tucis*", en *L'Antiguitat clàssica i la seva pervivència a les illes Balears (XXIII Hornades d'Estudis Històrics Locals* (Palma), 371-376.

JULLIAN, C. (1909): *Historie de la Gaule III. La conquête romaine et les premières invasions germaniques,* Paris.

KAJANTO, I. (1982): *The Latin cognomina,* Roma.

KEARSLEY, R. A. (1996): "The asiarchs of Cybira Again. The Roman Presence in Southern Asia Minor 1st cent. B.C.-1st cent. A.D.", *Tyche* 11, 129-155.

KENNEDY, R. A. (2001): *Greeks and Romans in Imperial Asia. Mixed Language Inscriptions and Linguistic Evidence for Cultural Interaction until the End of AD III* Bonn (IK 59)

KEPPIE, L. (1984): *The Making of the Roman Army from Republic to Empire,* London.

KEPPIE, L. (1991): *Understanding Roman Inscriptions,* London.

KERR, R. M. (2010): *Latino-Punic Epigraphy A Descriptive Study of the Inscriptions,* Tübingen.

KNAPP, R. C. (1977): *Aspects of the roman experience in Iberia 206-100 B.C.,* Vitoria.

KNAPP, R. C. (1978): "The origins of provincial prosopography in the West", *AncSoc* 9, 187-222.

KNAPP, R. C. (1992): *Latin Inscriptions from Central Spain,* Berkeley.
KOCH, J. T. (2015): "Some Palaeohispanic Implications of the Gaulish Inscription of Rezé (Ratiatum)", en *Mélanges en l'honneur de Pierre-Yves Lambert* (Rennes), 333-346.
KOCH, M. (1988): "Las «grandes familias» en la epigrafía de Carthago Nova", en *Actas 1er Congreso Peninsular de Historia Antigua, II* (Santiago), 403-407.
KORHONEN, K. (2003): *La collezione epigrafica del Museo Civico di Catania,* Diss. Helsinki.
KRAGELUND, P. (2002): "The Emperors, the Licinii Crassi and Pompey", en *Images of Ancestors* (Aarhus), 188-191.
KUIN, I. N. I. (2014): "Ash Chest of Sextus Pompeius Lapeius", en *Greek and Latin Inscriptions at New York University* (Roma), 116-117.
LA VILLE DE MIRMONT, H. DE (1905): "Cicéron et les espagnols (suite)", *BH* 7, 93-127.
LABROUSSE, M. (1968): *Toulouse antique. Des origins a l'établisement des wisigoths,* Paris.
LAFFI, U. (1992): "La provincia della Gallia Cisalpina", *Athenaeum* 70, 5-23.
LAMBERT, P.-Y. (2003): *La Langue gauloise. Description linguistique, commentaire d'inscriptions choisis. Édition revue et augmentée,* Arles.
LAMBERT, P.-Y. (2009): "Onomastique gauloise et épigraphie gallo-romaine: à propos de l'onomastique de la cité des Allobroges", en *De l'âge du Bronze à l'âge du Fer en France et en Europe occidentale (Xe-VIIe siècle av. J.-C.). La moyenne vallée du Rhône aux âges du Fer, actualité de la recherche, actes du XXXe colloque international de l'A.F.E.A.F.* (Dijon), 39-48.
LAMBERT, P.-Y. Y STIFTER, D. (2012): "Le plomb gaulois de Rezé", *EC* 38, 139–164.
LAMBERTY, J. (2005): "*Amicus Caesaris.* Der Aufstieg des L. Cornelius Balbus aus Gades", en *Roms auswärtige Freunde in der späten Republik und im frühen Prinzipat* (Göttingen), 155-173.
LANZ BETELU, J. (2017): *Dinámicas de enfrentamiento, colaboración y resolución de conflictos en el entorno circumpirenaico occidental (II a.C.-VII d.C.),* Diss. Vitoria-Gasteiz.
LARA PEINADO, F. (1973): *Epigrafía romana de Lérida,* Lérida.
LARRAÑAGA ELORZA, L. (2009): "Marginalidad e inserción en los circuitos de mercado imperiales: el caso del Pirineo occidental", en *Los tiempos antiguos en los territorios pirenaicos* (Vitoria), 81-104.
LASFARGUES, J. (1985): "Informations archéologiques. Rhône-Alpes", *Gallia* 43, 535-545.
LASSÈRE, J. M. (1977): *Vbique Populus. Peuplement et mouvement de population dans l'Afrique romaine de la chute de Carthage à la fin de la dynastie des Sèvères (146 av.C.-235 p.C.),* Paris.
LASSÈRE, J. M. (1982): "L'organisation des contacts de population dans l'Afrique romaine sous la République et au Haut-Empire", *ANRW* II 10 2, 397-426.
LASSÈRE, J.-M. (2005): *Manuel d'épigraphie romaine. 2 vols.,* Paris.
LAVAGNE, H. (1979): "Les dieux de la Gaule Narbonnaise: «romanité» et romanisation", *JS*, 155-197.
LE BOHEC, Y. (2001): "Remarques onomastiques sur la Correspondance de S. Cyprien", en *Vbique Amici. Mélanges offerts à Jean-Marie Lassère* (Montpellier, 2001), 287-307.
LE BOHEC, Y. (2004): *El ejército romano, instrumento para la conquista de un imperio,* Barcelona.

LE GLAY, M. (1977): "Remarques sur l'onomastique gallo-romaine", en *L'onomastique latine* (Paris), 271-277.
LE GLAY, M. (1985): "A propos d'une inscription de Cyrene", *ZPE* 59, 120-122.
LE ROUX, P. (1982a): *L'armée romaine et l'organization des provinces ibèriques d'Auguste a l'invasion de 409,* Paris.
LE ROUX, P. (1982b): "Les sénateurs originaires de la provincie d'Hiospania Citerior au Haut Empire-Romain", en *Epigrafia e Ordine Senatorio. Tomo II* (Roma), 439-464.
LE ROUX, P. (1997-1998): "Ejército y sociedad en la *Tarraco* romana", *BA* 19-20, 83-107.
LEACH, J. (1976): *Pompey the Great,* London.
LEÂO, D. N. (1975): *Crónicas dos Reis de Portugal / reformadas por Duarte Nunes de Leão,* Porto.
LEFEBVRE, S. (1992): "Hommages publics et histoire sociale: les *Caecelii Caeciliani* et la vie municipale de Volubilis (Maurétanie Tingitane)", *MCV* 28, 19-36.
LEFEBVRE, S. (2001): "Q. (Lucceius Albinus), *flamen prouinciae Lusitaniae?* L'origine sociale des flamines provinciaux de Lusitanie", en *Élites hispaniques* (Bordeaux), 217-239.
LEFEBVRE, S. (2002): "L. Pompeius [[Manlianus]] de Volubilis", en *L'Africa romana, Lo spazio marittimo del Mediterraneo occidental geografia storica ed economia. Atti del XIV convegno di studio. Volume tertio* (Roma), 1729-1742.
LEFEBVRE, S. (2006): "Les migrations des *Africani* en Péninsule Ibérique: quelle vérité?", en *Migrare. La formation des élites dans l'Hispania romaine* (Bordeaux), 101-203.
LEJEUNE, M. (1970): "Documents gaulois et para-gaulois de Cisalpine", *EC* 12, 357-500.
LEJEUNE, M. (1976): *L'anthroponymie osque,* Paris.
LEJEUNE, M. (1988): *Recueil des Inscriptions Gauloises (R.I.G.). Volume II, fascicule 1. Textes gallo-étrusques. Textes gallo-latins sur pierre,* Paris.
LEJEUNE, M. (1989): "Notes de linguistique italique. xxxix. Genitifs en *-osio* et genitifs en *-i*", *REL* 67, 63-77.
LEVEAU, PH. (2007): "Aix-les-Bains et son tombeau-temple: «ruralité» et «urbanité» d'un *vicus* allobroge", *Gallia* 64, 279-287.
LIMÓN BELÉN, M. Y MARTÍN ADÁN, L. (2013): "*Nomina* y *Cognomina* en los *CLE* de Hispania", en *Ex officina. Literatura epigráfica en verso* (Sevilla), 217-334.
LINTOTT, A. W. (1993): *Imperium Romanorum. Politics and Administration,* London.
LIZOP, R. (1931): *Histoire de deux cités gallo-romaines: Les Convenae et les Consoranni,* Toulouse.
LLORENS FORCADA, M. DEL M. (1994): *La ciudad de Carthago Nova: las emisiones romanas,* Murcia
LOMAS SALMONTE, F. J. (1990): "El ordenamiento gentilicio: una realidad de los pueblos del norte de la Península Ibérica", *HAnt* 14, 159-178.
LOMAS SALMONTE, F. J. (1998): "Patronato y clientelas, instrumentos de dominación política y cohesión social", en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano* (Madrid), 71-86.
LÓPEZ AMBITE, F. (2009): "Continuidad y cambio en los asentamientos rurales romanos del nordeste de la provincia de Segovia", *Lucentum* 28, 111-146.
LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P. (1993): *Epigrafía latina. Las inscripciones romanas desde los orígenes al siglo III d.C.,* Santiago de C.

LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P. (2018): "La onomástica de los *Latinii Iuniani*: una primera aproximación", *Gerión* 36/2, 573-592.
LÓPEZ CASTRO, J. L. Y BELMONTE MARÍN, J. A. (2012): "Pervivencias de la antroponimia fenicia en época romana en la Península Ibérica", en *La etapa neopúnica en Hispania y el Mediterráneo centro occidental: identidades compartidas* (Sevilla), 141-164.
LÓPEZ CASTRO, J. (1995): *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana (206 a.C.-96 d.C.),* Barcelona.
LÓPEZ DE LA ORDEN, M. D. (2002): "El paisaje epigráfico de la necrópolis romana de Cádiz. Las estelas", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid), 457-462.
LÓPEZ DE LA ORDEN, M. D. Y RUIZ CASTELLANOS, A. (1995): *Nuevas inscripciones latinas del Museo de Cádiz,* Cádiz.
LORENZO FERNÁNDEZ, J. (1968): *Inscripciones romanas de Galicia IV. Provincia de Orense,* Santiago de Compostela.
LÖRINCZ, B. (COMPOSUIT ET CORREXIT) (2000): *Onomasticon Provinciarum Europae Latinarum. Vol. III: Labarevs-Pythea,* Wien.
LORRIO, A. J. (1997): *Los celtíberos,* Madrid.
LORRIO, A. J. (2001): "Materiales prerromanos de *Segobriga* (Cuenca)", en *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania* (Salamanca), 199-211.
LOS, A. (1995): "La condition sociale des affranchis privés au Ier siècle après J.-C.", *AnnalesESC* 50, 1011-1045.
LOWE, B. (2016): "Οὐδὲ τῆς διαλέκτου τῆς σφετέρας ἔτι μεμνημένοι: the disappearance of indigenous languages in Republican Iberia", *Rhesis* 7, 44-55.
LOZANO VELILLA, A. (1988): "Los antropónimos griegos y su presencia en los cultos indígenas peninsulares", *SHHA* 6, 97-106.
LOZANO VELILLA, A. (1989): "Antroponimos griegos en la epigrafia religiosa latina: contribución al estudio sociologico de la religion romana en *Hispania*", *Gerión*, 7, 207-240.
LUEZAS PASCUAL, R. A. (1998): "Sellos de alfarero sobre *dolia* en la Península Ibérica", *Caesaraugusta* 74, 207-233.
LUJÁN MARTÍNEZ, E. R. (1996): *Los numerales indoeuropeos,* Diss. Madrid.
LUJÁN MARTÍNEZ, E. R. (2016): "Sobre los nombres de las unidades familiares indígenas en la Hispania antigua (1ª parte)", *Veleia* 33, 227-258.
LUJÁN MARTÍNEZ, E. R. (2017): "Sobre los nombres de las unidades familiares indígenas en la Hispania antigua (2ª parte)", *Veleia* 34, 189-201.
MACCIÒ, F. (s.d): "*What's in a name?* L'onomastica latina e i suoi risvolti sociali, antropologici e culturali", *MC*, 1-26 [mediaclassica.loescher.it/files/2351].
MACLEAN, R. (2018): *Freed Slaves and Roman Imperial Culture. Social Integration and the Transformation of Values,* Cambridge.
MADOZ, P. (1849): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en ultramar. Tomo XIII,* Madrid.
MAGALLÓN BOTAYA, M. DE LOS A. (1978): "Los desplazamientos humanos de época romana en el Valle Medio del Ebro a través de los documentos epigráficos", *Caesaraugusta* 45-46, 149-170.
MAGALLÓN BOTAYA, M. A. Y NAVARRO CABALLERO, M. M. (1994-1995): "Los desplazamientos humanos en el «*conventus caesaraugustanus*» según la epigrafía", *Zephyrus* 41-42, 405-421.
MAGGITTI, PH. (1994): *Pugs. The Complete Pet Owner's Manual,* Hauppauge.

MAIRS, R. (2011): "*Translator, traditor:* the Interpreter as Traitor in Classical Tradition", *G&R* 58, 64-81.
MALLOCH, S. J. V. (2009): "Gaius' persecution of the nobiles. A study in the politics of memory and nomenclature", *Athenaeum* 97, 489-506.
MANCINETTI SANTAMARIA, G. (1983): "La concessione della cittadinanza a greci e orientali nel II e I sec. a.C.", en *Les «bourgeoisies» municipales italiennes aux IIe et Ier siècles av. J.-C.* (Paris), 125-136.
MANGANARO, G. (2012): *Pace e guerra nella Sicilia tardo-ellenistica e romana (215 a.C.-14 d.C.). Ricerche storiche e numismatiche,* Bonn.
MANGAS MANJARRES, J. (1971): *Esclavos y libertos en la España romana,* Salamanca.
MANGAS MANJARRES, J. (1989): "La municipalización flavia en Hispania", en A*spectos de la colonización y municipalización de Hispania* (Mérida), 153-172.
MANGAS MANJARRÉS. J. (2007): "El culto imperial en el noroeste de Hispania", en *Culto Imperial: política y poder. Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder* (Roma), 705-720
MANGAS, J.; CARROBLES, J. Y RODRÍGUEZ, J. (1992): "Nuevas inscripciones romanas de la provincia de Toledo. I", *HAnt* 16, 239-272.
MANGAS, J. Y MARTÍNEZ CABALLERO, S. (2003): "Nueva inscripción de *Termes*: propuestas para una discusión", *Gerión* 21/2, 9-15.
MANGAS, J. Y MARTÍNEZ CABALLERO, S. (2004): "Nuevas inscripciones romanas de Termes (Tiermes, Soria)", *Veleia* 21, 289-300.
MANGAS MANJARRÉS, J.; AZCÁRRAGA CÁMARA, I. Y MÄRTENS ALFARO, G. (2017): "*Mantua* y otras posibles cabeceras de ciudades romanas en el ámbito de la comunidad de Madrid", *Gerión* 35, 679-706.
MANTAS, V. G. (1993): "As fundaçôes coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império", en *II Congresso Peninsular de Història Antiga* (Coimbra), 467-500.
MAÑANES PÉREZ, T. (1982): *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno,* Salamanca.
MAÑANES PÉREZ, T. (2000): *Inscripciones latinas de Astorga*. Valladolid.
MAR, R. Y RUIZ DE ARBULO, J. (1993): *Ampurias romana. Historia, Arquitectura y Arqueología,* Sabadell.
MAR, R. ET ALII (2012): *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Volumen I. De la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto,* Tarragona.
MAR, R. ET ALII (2015): *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Volumen II. La ciudad imperial,* Tarragona.
MARAS, D. F. (2018): "Epigraphy and Nomenclature", en *The Peoples of Ancient Italy* (Boston/Berlin), 63-88.
MARCO SIMÓN, F. (1994): "Reflexiones sobre el hecho religioso en el contexto social de la Celtiberia", en *Las estructuras sociales indígenas del Norte de la Península Ibérica* (Vitoria), 35-50.
MARCO SIMÓN, F. (2005): "Religion and Religious Practices of the Ancient Celts of the Iberian Peninsula", *E-Keltoi* 6, 287-345.
MARÍN DÍAZ, M. A. (1986-1987): "La emigración itálica a Hispania en el siglo II a.C.", *SHHA* 4-5, 53-63.
MARÍN DÍAZ, M. A. (1987): "En torno a la conjura contra Q. Casio Longino", en *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, I* (Málaga), 185-190.
MARÍN DÍAZ, M. A. (1988): *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana,* Granada.

MARINER BIGORRA, S, (1973): *Inscripciones romanas de Barcelona (lapidarias y musivas) I: texto,* Barcelona.
MARINETTI, A. (2008): "Aspetti della romanizzazione linguistica nella Cisalpina orientale", en *Patria diversis gentibus una? Unità politica e identità etniche nell'Italia antica, Atti del Convegno Internazionale* (Pisa), 147-169.
MARINETTI, A. (2013): "Aklon: i nomi sulla petra", en *Venetkens. Viaggio nella terra dei veneti antichi* (Padova), 250-257.
MARINETTI, A. Y SOLINAS, P. (2008): "I Celti del Veneto nella documentazione epigrafica locale", en *Les Celtes et le Nord de l'Italie (Premier et Second Âges du fer), Actes du XXXVIe colloque international de l'AFEAF* (Dijon), 75-87.
MARINO, R. (1984): "La provincializzazione della Gallia Cisalpina", *Seia* 1, 165-182.
MARTÍN CHACÓN, B. (2018): "Inscripción dedicada a Cayo Licinio Saturnino", *Boletín del Archivo Epigráfico* 2, 23-25.
MARTÍN CHACÓN, B. (2019): *El Bronce de Áscoli y los ilerdenses: cuestiones onomásticas y estatus jurídico,* Madrid.
MARTINEAU, B. (2003): "Les *liberti* dans la cité d'Olisipo", en *Epigrafía y sociedad en Hispania dvrante el Alto Imperio: estrvctvras y relaciones sociales* (Alcalá de Henares), 193-202.
MARTÍNEZ CABALLERO, S. (2016): *El proceso de urbanización de la Meseta Norte en la Protohistoria y la Antigüedad: la ciudad celtibérica y romana de Termes (s. VI a.C. - 193 p.C.),* Diss. Madrid.
MARTÍNEZ CABALLERO, S. Y SANTOS YANGUAS, J. (2005): "Pervivencias indígenas en la Termes romana. Elementos para su evaluación", en *Acta Palaeohispanica IX. Actas del IX Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas. PalHisp* 5, 685-706.
MARTÍNEZ CABALLERO, S.; LÓPEZ AMBITE, F. Y GALLEGO REVILLA, J. I. (2014): "Tiermes y el proceso de urbanización del área arévaca suroccidental (ss. IV-I a. C.). La Protohistoria como modelo de frontera", en *VII Simposio sobre Celtíberos. Nuevos hallazgos, nuevas interpretaciones* (Daroca), 93-102.
MARTÍNEZ MAZA, C. (2006a): "*Bormanicus*", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 156-157.
MARTÍNEZ MAZA, C. (2006b): "*Mandiceus*", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 586.
MARTÍNEZ MAZA, C. (2006c): "*Tutela*", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 946.
MARTÍNEZ MAZA, C. (2006d): "*Matres*", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 606.
MARTÍNEZ MERA, J. (1999): "Consideraciones sobre la actuación política de César en Hispania", *Gallaecia* 18, 327-345.
MARTINO GARCÍA, D. (2004): *Las ciudades romanas en la Meseta Norte de la Península Ibérica: identificación, estatuto jurídico y oligarquías (ss. I-III d.C.),* Diss. Madrid.
MARTINO GARCÍA, D. (2018): "Pedestales romanos para estatuas sedentes de la *Provincia Hispania Citerior*: una aproximación", *La Albolafia* 15, 235-245.
MAS NEGRE, P. (2011): *Los sacerdocios locales en las ciudades mediterráneas de Hispania Citerior durante la época tardorepublicana y altoimperial,* Diss. Palma de Mallorca.
MASTINO, A. (DIR.) (2005): *La Sardegna e la sua historia. Vol. II. Storia della Sardegna antica,* Nuoro.

MASTINO, A. E IBBA, A. (2014): "I senatori africani: aggiornamenti", en *Epigrafia e ordine senatorio, 30 anni dopo* (Roma). 353-386.
MATASOVIĆ, R. (2009): *Etymological Dictionary of Proto-Celtic,* Leiden/Boston.
MATEOS CRUZ, P. Y PICADO PÉREZ, Y. (2011): "El Teatro romano de Metellinum", *MDAI(M)* 52, 373-410.
MATTINGLY, D. J. (1995): *Tripolitania,* London.
MAXFIELD, V. A. (1981): *The military decorations of Roman Army,* Berkeley/Los Ángeles.
MAYER, E. (2012): *The Ancient Middle Classes. Urban Life, Economics, and a New Aesthetic in the Roman Empire, 100 B.C.E.-250 C.E.,* Cambridge/London.
MAYER I OLIVÉ, M. (1995a): "Un nou *signaculum* de Camderà (Besalú, Girona)", *SEBarc* 2 (1995), 189-190.
MAYER I OLIVÉ, M. (1995b): "El primer horizonte en el litoral noroeste de la *Hispania Citerior*", en *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (Zaragoza), 97-119.
MAYER I OLIVÉ, M. (1999): "Aproximación al proceso de urbanización de Hispania citerior a través de la onomástica", en *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico. Actas del I Congreso Internacional, I* (Lugo), 295-306.
MAYER I OLIVÉ, M. (2002): "El proceso de adopción de la fórmula onomástica romana", *PalHisp* 2, 189-200.
MAYER I OLIVÉ, M. (2005): "Les Iles Balears i llur reflex a les fonts literàries i epigràfiques. Revisió d'alguns aspectos", en *L'Antiguitat clàssica i la seva pervivència a les illes Balears* (Palma), 39-60.
MAYER I OLIVÉ, M. (2010): "El problema de las *Aquae Calidae* del norte del *conventus Tarraconense*", *PalHisp* 10, 303-317.
MAYER I OLIVÉ, M. (2015): "Novetats i revisions d'inscripcions romanes de les illes Balears", en *VI Jornades d'Arqueologia de les Illes Balears* (Formentera), 261-264.
MAYER I OLIVÉ, M. (2019): "Los *Valerii* de *Ruscino*: la rápida promoción de una familia de notables local", *Pyrenae* 50, 109-122.
MAYER I OLIVÉ, M. Y ABÁSOLO, J. A. (2001): "Estelas rupestres en Hispania. La necrópolis de *Termes*", en *Saxa Scripta. Actas do III Simposio Ibero-Itálico de Epigrafia Rupestre* (Viseu), 161-179.
MAYER, M. Y RODÀ, I. (EDS.) (1985): "Epigrafia", *Fonaments* 5, 159-186.
MAYER, M. Y RODÀ, I. (1988): "Cuatro inscripciones procedentes de Sa Carrotja de Santanyi", *Fonaments* 7, 219-200.
MAYER, M.; GARCÍA, R. Y ABÁSOLO ÁLVAREZ, J. A. (1998): "El bronce de Fuentes de Ropel (Zamora)", *BSAA* 64, 161-174.
MCDERMOTT, W. C. (1976): "*Stemmata quid faciunt?* The descendants of Frontinus", *AncSoc* 7, 229-261.
MCDONOUGH, S. M. (1999): *YHWH at Patmos. Rev. 1 :4 in its Hellenistic and Early Jewish Setting,* Eugene.
MCKEOWN, J. C. (2011): *Gabinete de curiosidades romanas. Relatos extraños y hechos sorprendentes,* Barcelona.
MCLEAN, B. H. (2002): *An Introduction to Greek Epigraphy of the Hellenistic and Roman Periods from Alexander the Great down to the Reign of Constantine (323 B.C.-A.D. 337),* Ann Arbor.
MEFFRE J.-CL. Y DU GUERNY, J. (2016): "*Vasio Vocontiorum:* essai sur quelques-unes de ses élites, leur rôle dans l'obtention du foedus des Voconces et l'enrichissement de la ville", *RAN* 49, 113-132.

MEIβNER, T. (2004): "Zum gallischen Zahlwort für 'erster' – ein indirekter Zeuge?", *Historische Sprachforschung* 117, 97-100.
MELCHOR GIL, E. (2009): "Las élites municipals hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas socio-políticas", en *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano* (Tarragona), 391-410.
MELCHOR GIL, E. (2015): "El patronazgo cívico de senadores, caballeros y de miembros de las élites locales en la Hispania augustea", en *De Roma a las Provincias: las elites como instrumento de proyección de Roma* (Córdoba), 443-493.
MELCHOR GIL, E. (2017a): "Los orígenes del patronato cívico en las provincias hispanas: desde Cneo Pompeyo Magno al triunviro Marco Emilio Lépido", *RStAnt* 47, 35-58.
MELCHOR GIL, E. (2017b): "El patrocinio de Augusto y de los herederos del Princeps sobre las comunidades cívicas hispanas", *Gerión* 35, 327-347.
MELCHOR GIL, E. (2018): *El patronato cívico en la Hispania romana,* Sevilla.
MÉLIDA, J. R. (1925): *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910). I,* Madrid.
MELONI, P. (1975): La *Sardegna romana,* Sassari.
MENDONI, L. G. (1996): "Η ΔΙΑΔΟΣΗ ΤΩΝ ΡΩΜΑΪΚΩΝ ΟΝΟΜΑΤΩΝ ΣΤΗΝ ΑΡΓΟΛΙΔΑ (1 αι. π.Χ.-3ος αι. μ.Χ.)", en *Roman Onomastics in the Greek East: Social and Political Aspects* (Athens), 183-190.
MENNELLA, G. (1994): "Una memoria pompeiana a Ventimiglia", *Epigraphica* 54, 264-269.
MILLÁN, C. (1965): "Aspectos hispánicos de la familia Pompeia", en *Congresso internazionale di Numismatica vol. II. Atti* (Roma), 293-298.
MILLER, J. Y. ET ALII (2012): "An annoted list of the Lepidoptera of Honduras", *Insecta Mundi* 205, 1-72.
MINGOIA, V. (2004): "Evergetismo relative agli edifice da spettacolo romani. Una rassegna di testi epigrafici della *Baetica*", *Romula* 3, 219-238.
MÍNGUEZ MORALES, J. A. Y DÍAZ ARIÑO, B. (2011): "Grafitos sobre cerámica — ibéricos, latinos, griegos y signos— procedentes del yacimiento romanorrepublicano de La Cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza)", *AEspA* 84, 51-86.
MOLINA TORRES, M. P. (2019): "Creencias y prácticas religiosas en el mundo romano", en *XI Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres* (Córdoba), 513-526.
MONCUNILL MARTÍ, N. (2017): "Indigenous naming practices in the Western Mediterranean: the case of Iberian", *Studia Antiqua et Archaeologica* 23, 7-20.
MONTENEGRO DUQUE, A. (1975): "Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la Hispania de Vespasiano", *HAnt* 5, 7-88.
MONTENEGRO DUQUE, A. (1982): "La conquista de Hispania por Roma (218-19 a.C.)", en *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. Tomo II. España Romana (218 a. de J.C.-414 de J.C.), Volumen. I. La conquista y la explotación económica* (Madrid), 1-210.
MONTENEGRO DUQUE, A. (1986): "El régimen administrativo romano y la evolución de las organizaciones políticas indígenas", en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), 161-210.
MORA SERRANO, B. (2013): "Moneda e identidades en las amonedaciones de la *Ulterior-Baetica*: zonas nucleares y periferias", en *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano* (Vitoria-Gasteiz), 735-769.
MORABITO, S. (2010): *Inscriptions latines des Alpes Maritimes,* Nice/Montpellier.

MORALEDA OLIVARES, A. ET ALII (2015): "Apéndice 2. Nuevos epígrafes latinos hallados en la Alcazaba de Talavera de la Reina (Toledo) (*Hispania Citerior, Conventus Emeritensis*)", en *Inscripciones romanas de la provincia de Toledo (siglos I-III)* (Madrid), 309-321.

MORALEJO ORDAX, J. (2019): "Soldados y monumentos funerarios en *Tarraco* (siglos I-III d.C.). Los pedestales como elementos de prestigio en la representación sepulcral de los *centvriones* y los *principales*", *Epigraphica* 81, 527-551.

MORALES CARA, M. (2005): *La esclavitud en las colonias romanas en Andalucía,* Diss. Granada.

MORALES MUÑOZ, C. M. (2005): "La relación entre el registro β de la epigrafía anfórica olearia bética y la onomástica de las inscripciones gaditanas altoimperiales", *Gerión* 23/1, 251-269.

MORALES RODRÍGUEZ, E. M. (2002): "El «mvnicipivm» de «Antikaria»", en *Scripta Antiqua in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez* (Valladolid), 643-653.

MORALES RODRÍGUEZ, E. M. (2007): "Notas sobre magistraturas religiosas en el Alto Guadalquivir", en *El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios* (Valladolid), 237-248.

MORENA LÓPEZ, J. A. (2017): *Arquitectura, iconografía y culto en el santuario iberorromano de Torreparedones (Baena, Córdoba). 2 tomos,* Córdoba.

MORENA LÓPEZ, J. A. (2018): *Sincretismo religioso, prácticas rituales y sanación en el santuario de Torreparedones (Baena, Córdoba),* Baena.

MORERA, J.; OLESTI, O. Y CARRERAS, C. (2010): "Centres de producció amfòrica i territori a la riba dreta del Llobregat: novetats de la terrisseria del Mercat (Sant Vicenç dels Horts)", *Pyrenae* 41/2, 49-79.

MORET, P. (2011): "¿Donde estaban los *Turdetani*? Recovecos y metamorfosis de un nombre. De Catón a Estrabón", en *Fenicios en Tartesos: nuevas perspectivas* (Oxford), 235-248.

MORILLO, Á.; MORAIS, R. Y WALLACE-HARE, D. (2019): "Apicultura romana, un nuevo campo en arqueología de la producción. Aportaciones desde el ámbito de la epigrafía y la onomástica", en *Pvrpvra Aetas. Estudios sobre el Mundo Antiguo dedicados a la Profesora Pilar Fernández Uriel* (Madrid/Salamanca), 443-461.

MORIZOT, P. (1991): "Une dèdicance inèdite á Antonin le Pieux en provenance de Tucca", en *L'Africa romana. Atti dell'VIII convegno di studio* (Sassari), 283-298.

MUEDEN, R. (2010): *Las colonias y los municipios de la Mauritania Tingitana,* Diss. Granada.

MÜLLER, CHR. (1996): "Les *nomina Romana* a Thespies du IIe s. a.C. a l'édit de Caracalla'", en *Roman Onomastics in the Greek East: Social and Political Aspects* (Athens), 157-166.

MUÑIZ COELLO, J. (1982): *El sistema fiscal en la España romana (República y Alto Imperio),* Zaragoza.

NAVARRO, F. J. (2006): "Senadores y caballeros hispanos de época flavia", en *Poder central y autonomía municipal. La proyección pública de las élites romanas de Occidente* (Córdoba), 185-210.

NAVARRO, F. J. (2006): "Gobierno e identidad en la *Lusitania* romana", en *Tarraco Biennal. Actes. 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy* (Tarragona), 209-218.

NAVARRO CABALLERO, M. (1994): *La Epigrafía Romana de Teruel,* Zaragoza.

NAVARRO CABALLERO, M. (2003): "Mujer de notable: representación y poder en las ciudades de la Hispania imperial", en *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales* (Alcalá de Henares), 119-127.

NAVARRO CABALLERO, M. (2009): "Mito y realidad de la denominación de las mujeres indígenas: precisiones en la Lusitania romana", en *Lusitânia romana. Entre o mito e a realidade. Actas da VI Mesa-Redonda Internacional sobre a Lusitânia romana* (Cascais), 451-480.

NAVARRO CABALLERO, M. (2011): "Grupo, cultura y territorio. Referencias onomásticas «identitarias» de los celtíberos y de los restantes pueblos del Norte de la Citerior", en *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana* (Madrid), 107-140.

NAVARRO CABALLERO, M. (2013): "Honrar al esposo: presencia femenina e influencia pública en la *Hispania* romana", en *Tarraco Biennal. Actes. 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy* (Tarragona), 193-208.

NAVARRO CABALLERO, M. (2013-2014): "Las sacerdotisas hispanas y el matrimonio: una nueva propuesta para un debate antiguo", *Saldvie* 13-14, 151-168.

NAVARRO CABALLERO, M. (2017): *Perfectissima femina. Femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine. 2 vols,* Bordeaux.

NAVARRO CABALLERO, M. (2018): "Los habitantes de la colonia de *Norba*: un estudio onomástico", en *Studia Philologica et Diachronica in Honorem Joaquín Gorrochategui. Indoeuropaea et Paleohispanica* (Vitoria-Gasteiz), 359-411

NAVARRO CABALLERO, M. Y MAGALLÓN BOTAYA, M. A. (1999): "Las ciudades del prepirineo occidental y central en época alto-imperial: sus habitantes y status", en *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano* (Sevilla), 61-86.

NAVARRO CABALLERO, M. Y RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (COORD.) (2003): *Atlas antroponímico de la Lusitania romana,* Mérida.

NAVARRO CABALLERO, M.; GORROCHATEGUI, J. Y VALLEJO RUIZ, J. M. (2011): "L'onomastique des Celtibères: de la dénomination indigène a la dénomation romaine", en *Les noms de personnes dans l'Empire romain. Transformations, adaptation, évolution* (Bourdeaux), 89-175.

NAVARRO, M.; MAGALLÓN, M. A. Y SILLIÈRES, P. (2000): "*Bar(botum?):* Una ciudad romana en el Somontano Pirenaico", *Saldvie* 1, 247-272.

NAVARRO LUENGO, I. ET ALII (2017): "*Malaca:* ciudad portuaria del Imperio Romano de Oriente", en *Aportaciones a la Malaca tardorromana y bizantina. Excavaciones arqueológicas en la factoría en salazones del teatro romano de Málaga (siglo IV-VI d.C.)* (Sevilla), 201-271.

NICOLET, C. (1974): *L'ordre équestre a l'époque républicaine (312-43 av. J.C.). Tome 2. Prosopographie des chevaliers Romains,* Paris.

NICOLS, J. (1980): "*Tabulae patronatus*: A Study of the Agreement between Patron and Client-Community", *ANRW* II 13, 535-561.

NICOLS, J. (2014): *Civic Patronage in the Roman Empire,* Leiden/Boston.

NOGALES BASARRATE, T. (1997): *El retrato privado en Augusta Emerita. 2 volúmenes,* Badajoz.

NONY, D. (1984): "La Península Ibérica", en *Roma y la conquista del mundo mediterráneo 264-27 a. de J.C. 2/ La génesis de un imperio* (Barcelona), 526-546.

NOVILLO LÓPEZ, M. Á. (2012): *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana,* Madrid.

NÚÑEZ LÓPEZ, CHR. (2018): "De hispanos a ciudadanos romanos: la guerra como medio de obtención de la ciudadanía romana durante el periodo republicano", *RUHM* 14, 76-92.

NÚÑEZ MARCÉN, J. Y BLANCO, Á. (2002): "Una nueva propuesta de lectura y contextualización de la conocida ara votiva a las *matribus Useis* de Laguardia (Álava)", *Iberia* 5, 49-64.

OAKLEY, S. P. (1985): "Single combat in the roman republic", *CQ* 35, 392-410.

OLESON, J. (1974): "The Tombs of the Caecina Family at Volterra: Some Corrections", *Latomus* 33, 870-873.

OLESTI I VILA, O. (2005): "Hispània i Cn. Pompeu Magne", en *La moneda al final de la República: entre la tradició i la innovació. IX Curs d'Història monetària d'Hispània* (Barcelona), 9-33.

OLESTI I VILA, O. (2010): "Los veteranos de Cneo Pompeyo y Quinto Cecilio Metelo Pío en la Hispania Citerior", en *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido, vol. 2* (Zaragoza), 1007-1028.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (1998): *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a.C.-177 d.C.),* Alicante.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2000): "Los dioses indígenas en el noroeste de Portugal", *Conimbriga* 39, 53-83.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2002): *Los dioses de la Hispania céltica,* Madrid.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2003): "Reflexiones sobre las ofrendas votivas a dioses indígenas en Hispania: ámbitos de culto y movimientos de población", *Veleia* 20, 297-313.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2006): "Cultos romanos e indigenismo: elementos para el análisis del proceso de romanización religiosa en la Hispania céltica", *Lucentum* 25, 139-157.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2007): "Hipótesis sobre el culto al dios *Cossue* en El Bierzo (León): explotaciones mineras y migraciones", *PalHisp* 7, 143-160.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2008): "*Interpretatio* epigráfica y fenómenos de sincretismo religioso en el área céltica de Hispania", *HAnt* 32, 213-248.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2015a): "Los emigrantes en las áreas mineras y las ciudades de Hispania: religión, identidades y difusión cultural", *Gerión* 33, 261-283.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2015b): "Nueva interpretación de cuatro inscripciones de Soria y La Rioja", *PalHisp* 15, 187-198.

OOSTERVIJK, S. (2016): "From Biblical Beast to Faithful Friend: A Short Note on the Iconography of Footrests on Tomb Monuments", en *Our Dogs, Our Selves. Dogs in Medieval and Early Modern Art, Literature, and Society* (Leiden/Boston), 243-260.

OOTEGHEM, J. VAN (1954): *Pompée le Grand, bâtisseur d'empire,* Bruxelles.

OREJAS SACO DEL VALLE, A. Y MORILLO CERDÁN, A. (2013): "Asturica Augusta. Reflexiones sobre su estatuto y su papel territorial (finales del siglo I a. C.-principios del siglo III d.C.)", en *Debita Verba. Estudios en Homenaje al Profesor Julio Mangas Manjarrés* (Madrid), 93-119.

ORELLANA, A. M.; WARREN, A. D. Y MIELKE, O. H. H. (2002): "Adiciones, rectificaciones y actualizaciones a «Mariposas de Venezuela» por Théophile Raymond. II. Hesperiidae", *Entomotropica* 17, 107-109.

ORIA SEGURA, M. (1996): *Hércules en Hispania: una aproximación,* Barcelona.

D'ORS, A. (1953): *Epigrafía jurídica de la España romana,* Madrid.

ORTIZ CÓRDOBA, J. (2019a): "De *Gallia* a *Hispania.* La inmigración gala en la Península Ibérica a través de las evidencias epigráficas", *HAnt* 43, 155-201.

ORTIZ CÓRDOBA, J. (2019b): "Inmigración y emigración en *Colonia Caesar Augusta* (siglos I-II d.C.)", *PalHisp* 19, 81-121.
ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, E. (2000): *Las comunidades hispanas y el derecho latino. Observaciones sobre los procesos de integración local en la práctica político-administrativa al modo romano,* Vitoria.
ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, E. (2009): "La proyección de la elite de los Vascones en época romana. Representación local, provincial y estatal", en *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular* (Barcelona), 457-478.
ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, E. (2014): "Los *C. Ivlii* y la posteridad de los nombres de Augusto en *Hispania Citerior*: estudio de su proyección civil y militar", *Veleia* 31, 91-121.
ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, E. (2014): "*Tarraconenses e «Hispani/-ae Tarraconenses*». En torno a la memoria epigráfica cívica y provincial en la *colonia Iulia Vrbs Triumphalis Tarraco*", *Revista de historiografía* 25, 317-341.
ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, E. (2018): "*Cultores* de divinidades locales en el *conventus Lucensis*: condiciones civicas", *Revista de historiografía* 28, 213-238.
OURIACHI, M. J. (2009): *Habitat, terroirs et territoire en Languedoc oriental durant l'Antiquité. Approche spatio-temporalle d'un système de peuplement,* Diss. Besançon.
OXÉ, A. Y COMFORT, H. (1968): *Corpus Vasorum Arretinorum. A Catalogue of the Signatures, Shapes and Chronology of Italian Sigillata,* Bonn.
OZCÁRIZ GIL, P. (2006): "El papel del territorio navarro en la administración de la *Provincia Hispania Citerior* durante el Alto Imperio", en *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización* (Pamplona), 167-178.
OZCÁRIZ GIL, P. (2013): *La administración de la Provincia Hispania Citerior durante el Alto Imperio Romano. Organización territorial, cargos administrativos y fiscalidad,* Barcelona.
PADILLA MONGE, A. (2006a): "La integración de las oligarquías indígenas en las elites coloniales del sur de Hispania", en *Migrare. La formations des élites dans l'Hispanie romaine* (Bordeaux), 205-240.
PADILLA MONGE, A. (2006b): "Ituci", en *Diccionario Akal de la antigüedad hispana* (Madrid), 513.
PADILLA MONGE, A. (2006c): "Tucci Vetus", en *Diccionario Akal de la antigüedad hispana* (Madrid), 934.
PADILLA MONGE, A. (2009-2010): "Algunos comentarios sobre personajes de dudoso origen italicense", *HAnt* 33-34, 139-156.
PADILLA MONGE, A. (2010): "Fenicios, hispanos e italianos en la elite de *Gades*", *FlorIl* 21, 261-290.
PADILLA MONGE, A. Y LÓPEZ CASTRO, J. L. (2006): "Tucci", en *Diccionario Akal de la antigüedad hispana* (Madrid), 933-934.
PAIS, E. (1918a): "Il decreto di Gn. Pompeio Strabone sulla cittadinanza romana dei cavalieri ispani", en *Ricerche sulla storia e sul diritto romano. Dalle guerre puniche a Cesare Augusto. Indagini storiche-epigraphiche-giuridiche. Parte Prima* (Roma), 169-226.
PAIS, E. (1918b): "Il titolo interamnate di A. Pompeio e la patria originaria dei Pompeii", en *Ricerche sulla storia e sul diritto romano. Dalle guerre puniche a Cesare Augusto. Indagini storiche-epigraphiche-giuridiche. Parte Prima* (Roma), 677-698.

PALAO VICENTE, J. J. (2006): *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana,* Salamanca.
PALOL, P. DE (1991): "Perduración de las ciudades augústeas en la zona Norte y la Meseta", en *Clunia O. Studia Varia Cluniensia* (Valladolid), 277-294.
PALOL, P. DE Y VILELLA, J. (1988): *Clunia II. La epigrafía de Clunia,* Madrid.
PALOMAR LOPESA, M. (1957): *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania,* Salamanca.
PALOMEQUE TORRES, A. (1952): "Aportación a la arqueología de los montes de Toledo: el lugar de Malamoneda", *AEspA* 25, 163-172.
PALUCH, M. ET ALII (2016): "Butterflies (Lepidoptera: Papilionoidea and Hesperioidea) of the Private Reserve of Natural Heritage Fazenda Lontra/Saudade, Itanagra, Northern Coast of Bahia, Brazil", *Biota Neotropica* 16, 1-7.
PANCIERA, S. ET ALII (1991): "Inscriptiones latinae liberae rei pubblicae", en *Epigrafia. Actes du colloque international d'épigraphie latine en mémoire de Attilio Degrassi pour le centenaire de sa naissance. Actes de colloque de Rome* (Rome), 241-491.
PANDO ANTA, M. T. (2016): *Las manifestaciones sociales proporcionadas por soportes y textos en las estelas y placas funerarias de Augusta Emerita en época altoimperial,* Diss. Santander.
PASCUAL GONZÁLEZ, J. (1987): "El municipio Cascantum y los progresos de la romanización en el sur de la actual provincia de Navarra", en *Primer Congreso General de Hª de Navarra 2. Comunicaciones. Archivística. Prehistoria. Edad Antigua* (Pamplona), 547-552.
PASCUAL MAYORAL, M. P.; RIOJA RUBIO, P. Y GARCÍA RUIZ, P. (2000): "El centro alfarero de Sobrevilla. Badarán, La Rioja", en *La exégesis como instrumento de creación cultural. El testimonio de las obras de Gregorio de Elbira,* (Murcia), 291-312.
PASQUALINI, A. (2009): "Personaggi di Roma antica nelle strade di Roma moderna", *QuiRIOn* 2, 123-132.
PASTOR MUÑOZ, M. (1977): *Los Astures durante el Imperio Romano (Contribución a su historia social y económica),* Oviedo.
PASTOR MUÑOZ, M. (1981): "Reflexiones sobre la religión de los astures en época romana", en *La religión romana en Hispania* (Madrid), 263-276.
PASTOR MUÑOZ, M. (1983): "Aspectos de la romanización de la Asturia Transmontana: prosopografía y sociedad", *Lancia* 1, 199-220.
PASTOR MUÑOZ, M. (1987): *Los Astures durante el Imperio Romano (Contribución a su historia social y económica),* Oviedo.
PASTOR MUÑOZ, M. (1989): "Los pueblos de la cuenca del Duero", en *Historia de España 2. Colonización y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a.C.)* (Madrid), 429-477.
PASTOR MUÑOZ, M. (2002): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, IV: Granada,* Sevilla.
PASTOR MUÑOZ, M. (2010): "Sociedad y epigrafía en Augusta Emerita durante el Alto Imperio: los libertos", en *Naissance de la Lusitanie romaine (Ier av. J.-C.-Ier ap. J.C.). VIIe Table Ronde Internationale sur la Lusitanie romaine* (Toulouse-Mérida), 337-366.
PASTOR MUÑOZ, M. (2011): "Epigraphica Granatensis, III", *FlorIl* 22, 267-295.
PASTOR MUÑOZ, M. Y MENDOZA EGUARAS, A. (1988): *Inscripciones latinas de la provincia de Granada,* Granada.

PASTOR MUÑOZ, M. Y RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A. (1999-2000): "Inscripciones romanas inéditas de Alameda, Archidona, Mollina (Málaga) y Los Corrales (Sevilla)", *Mainake* 22-23, 217-234.

PATANE, R. P. A. (2002): "Centuripe in età ellenistica: i rapporti con Roma", en *Scavi e ricerche a Centuripe* (Catania), 127-167.

PATANE, R. P. A. (2012): "Centuripe dalla preistoria alla destruzione medievale", en *Studi, Ricerche, Restauri per la Tutela del Patrimonio Cultural Ennese* (Palermo), 183-203.

PAVIS D'ESCURAC, H. (1978): "Province et guerre civile: le cas de Sertorius", en *Le Dernier siècle de la Republique Romaine et l'époque augusteenne* (Strasbourg), 29-45.

PAYÀ, X. ET ALII (1996), "Evolució espacial i cronològica de l'antiga ciutat d'*Ilerda*", *RAP* 6, 119-149.

PELLETIER, A. (1991): "La société urbaine en Gaule Narbonnaise à l'époque d'Auguste", *Latomus* 50, 645-654.

PENA GIMENO, M. J. (1981): "El culto a Tutela en Hispania", *MHA* 5, 73-88.

PENA GIMENO, M. J. (2004): "La tribu Velina en Mallorca y los nombres de *Palma* y *Pollentia*", *Faventia* 26/2, 69-90.

PENA GIMENO, M. J. (2015): "La *gens Pontiliena*/*Pontulena*, entre *Asculum* y *Carthago Nova*", *MEFRA* 127, 187-199.

PENCO VALENZUELA, F. (1998): "Un conjunto funerario de libertos y esclavos de Época Altoimperial excavado en la calle El Avellano, nº 12 de Córdoba. Una nueva aportación a *Colonia Patricia Corduba*", *Antiqvitas* 9, 61-77.

PEREA YÉBENES, S. (2007): "*Eques curator*", *RPortArq* 10/1, 247-257.

PEREA YÉBENES, S. (2013-2014): "Reflexiones sobre la inscripción del *beneficiarius consularis* de *Carthago Nova*", *HAnt* 37-38, 165-192.

PÉREZ ALMOGUERA, A. (1993-1994): "Iltirta y Auso, dos «capitales» regionales en la Hispania republicana", *AnMurcia* 9-10, 193-208.

PÉREZ CENTENO, M. DEL R. (1999): *Ciudad y territorio en la Hispania del siglo III d.C.,* Valladolid.

PÉREZ GONZÁLEZ, C.; ILLAREGUI GÓMEZ, E. Y ARRIBAS LOBO, P. (2015): "Tiermes en los siglos II-IV. Evolución del poblamiento y el urbanismo de una ciudad de la cuenca del Duero", en *Urbanisme civique en temps de crise. Les espaces publics d'Hispanie et de l'Occident romain entre le IIe et le IVe siècle* (Madrid), 237-251.

PÉREZ GUTIÉRREZ, M. L. (2014): *Tras las huellas de Sertorio en Hispania: Arqueología de la Primera Guerra Civil Romana (82-72 a.C.),* Diss. Santander.

PÉREZ LOSADA, F. (2002): *Entre a cidade e a aldea. Estudio arqueohistórico dos "aglomerados secundarios" romanos en Galicia,* A Coruña (Brigantium 13).

PÉREZ OROZCO, S. (2015): *La lengua de los baleáricos,* Diss. Madrid.

PÉREZ ROJAS, M. (2015): *Estudio estructural de las instituciones civiles a través de la epigrafía hispánica,* Diss. Madrid.

PÉREZ VILATELA, L. (1991): "Pompeyo y los Pirineos", en *Congreso Internacional Historia de los Pirineos. Actas* (Cervera), 359-374.

PÉREZ VILATELA, L. (1996): "Propuesta de interpretación de la cara A del «Bronce Res»", *Emerita* 44, 31-43.

PÉREZ VILATELA, L. (2000): "Propuestas para la interpretación del bronce RES", *Caesaraugusta* 74, 133-166.

PÉREZ ZURITA, D. (2006): "*Amici Hispanienses*. Estudio epigráfico sobre las redes sociales de las élites hispanas", en *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente* (Córdoba), 313-357.
PERIÑÁN GÓMEZ, P. (2013): "Apuntes sobre la *Lex Gellia Cornelia de civitate danda*", en *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito III* (Torino), 547-577.
PESANDO, F. (2012): *Pompei. L'età di Pompei,* Milano.
PETERSEN, L. ET ALII (1998): *Prosopographia Imperii Romani, saec. I, II, III. Pars VI,* Berlin.
PETERSON, M. L. (1919): *The Cults of Campania,* Rome.
PETTAZZONI, R. (1967): *Essays in the History of Religions,* Leiden.
PEYRE, CH. (1979): *La Cisalpine gauloise du IIIe au Ier siècle avant J.C.,* Paris.
PFUNTNER, L. (2019): *Urbanism and Empire in Roman Sicily,* Austin.
PIERNAVIEJA, P. (1977): *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana,* Madrid.
PIMENTA, J. Y ARRUDA, A. M. (2014): "Novos datos para o estudo dos Chôes de Alpompé-Santarem", *Estudos Arqueológicos de Oeiros* 21, 375-392.
PINA POLO, F. (2007): **"**Hispania y su conquista en los avatares de la República Tardía", en *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano* (Tarragona), 223-236.
PINA POLO, F. (2008): "Hispania of Caesar and Pompey. A conflict of *clientelae*?", en *Del «Imperivm» de Pompeyo a la «avctoritas» de Augusto. Homenaje a Michael Grant* (Madrid), 41-48.
PINA POLO, F. (2011a): "Les Cornelii Balbi de Gadès: un exemple de clientélisme provincial?", en *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine* (Rennes), 189-203.
PINA POLO, F. (2011b): "Los Cornelio Balbo: clientes en Roma, patronos en Gades", en *Identità e autonomie nel mondo romano occidentale: Iberia-Italia Italia-Iberia. III Convegno Internazionale di Epigrafia e Storia Antica* (Faenza), 335-353.
PINA POLO, F. (2012): "Generales y clientelas provinciales: ¿Qué clientelas?", en *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: El caso hispano* (Vitoria-Gasteiz), 55-79.
PINA POLO, F. (2014): "Les guerres de conquête en Hispanie et l'acquisition de clientèles provinciales", en *La guerre et ses traces. Conflits et sociétés en Hispanie à l'époque de la conquête romaine (IIIe-Ier s. a.C.)* (Bordeaux), 443-456.
PINA POLO, F. (2015): "Foreign *Clientelae* Revisited: A Methodological Critique", en *Foreign Clientelae in the Roman Empire. A Reconsideration* (Stuttgart), 19-41.
PINA POLO, F. (2018): "Magistrates without Pedigree: The *consules suffecti* of the Triumviral Age", *JRS* 109, 99-114.
PITA MERCÉ, R. (1960): "Otros nombres antiguos en la toponimia de Lérida y Huesca", *Argensola* 11, 185-212.
PITA MERCÉ, R. (1961): "El sistema de poblamiento antiguo en las tierras de la provincia de Huesca", *Argensola* 12, 105-130.
PITA MERCÉ, R. (1973): *Lérida paleocristiana,* Lérida
PITA MERCÉ, R. (1975): *Lérida ilergete I,* Lérida.
PITILLAS SALAÑER, E. (1998-1999): "Integración y promoción de las poblaciones indígenas del noroeste hispánico dentro del esquema organizativo romano: ejército y minería", *MHA* 19-20, 225-244.
PITILLAS SALAÑER, E. (2002): "Soldados procedentes del noroeste de Hispania con el cognomen Rebvrrvs-Rebvrrinvs", *HAnt* 26, 25-34.

PITILLAS SALAÑER, E. (2004): "Soldados originarios del *NW* de *Hispania* que sirvieron en las cohortes pretorianas. Su testimonio epigráfico", *HAnt* 28, 141-152.
PLÁCIDO, D. (1998): "La latinización de los indígenas en la integración en una nueva sociedad: los fundamentos provinciales del Principado", en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano* (Madrid), 375-385.
PLÁCIDO, D. (2008): *Las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano,* Madrid.
PLÁCIDO, D. (2009): *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua,* Barcelona.
PLÁCIDO, D.; MANGAS, J. Y FERNÁNDEZ MIRANDA, M. (1992): "Toletum", *DArch* 10, 263-274.
POCETTI, P. (1995): "Nomi personali e computo calendariale nell'Italia antica", *AIΩN* 17, 237-259.
POKORNY, J. (1972[5]): *Indogermanisches Etymologisches Wörterbuch, 2 vols.,* Bern.
PONS I SALA, J. (1994): *Territori i Societat Romana a Catalunya (Dels Inicis al Baix Imperi),* Barcelona.
POULTER, A. G. (1992): "Nicopolis ad Istrum. The Anatomy of a Graeco-Roman city", en *Die römische Stdt im 2. Jahrhundert n. Chr. Der Funktionswandel des öffentlichen Raumes* (Köln), 69-86.
PRADALES CIPRÉS, D. (2005): *La romanización de la Meseta Norte. Burgos, Clunia,* Burgos.
PREVOSTI, M. (2010): "La ciutat de Tarraco, entre nucli urbà i territorio", en *Ager Tarraconsens 1. Aspectes històrics i marc natural* (Tarragona), 25-111.
PRIETO ARCINIEGA, A. M. (1992a): "Tarraco", *DArch* 10, 79-93.
PRIETO ARCINIEGA, A. M. (1992b): "Tarraco: de cité indigène à cité romaine", *Index* 20, 153-161.
PRIETO ARCINIEGA, A. M. (1996): "L'espace social du pouvoir en Hispanie romaine", en *Pouvoir et «imperium» (IIIe s. av. J.-C. – Ier s. ap. J.-C.)* (Napoli), 213-226.
PRIETO ARCINIEGA, A. M. (1998): "Las transformaciones económicas de la Hispania Citerior durante la época republicana", en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano* (Madrid), 87-98.
PROSDOCIMI, A. L. (1984): "Una nuova iscrizione venetica da Oderzo (*Od 7) con elementi celtici", en *Studi di antichit`a in onore di Guglielmo Maetzke, volume secondo* (Roma), 423-442.
PRÓSPER, B. M. (2002): *Lenguas y religiones prerromanas del occidente de la Península Ibérica,* Salamanca.
PRÓSPER, B. M. (2014-2015): "The Indo-European ordinal number 'fourth' and 'fifth' and the reconstruction of the Celtic and Italic numeral systems", *Die Sprache* 51, 1-50.
PUERTA, C. Y STYLOW, A. U. (1985): "Inscripciones romanas del SE de la provincia de Córdoba", *Gerión* 3, 317-346.
RAAFLAUB, K. A. (ED.) (2017): *The Landmark Julius Caesar. The Complete Works. Gallic War, Civil War, Alexandrian War, African War and Spanish War,* New York.
RABANAL ALONSO, M. A. Y ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1986): "Dos nuevas inscripciones y algunas correcciones a la epigrafía romana de la provincia de Alicante", *Lucentum* 5, 169-174.
RABANAL ALONSO M. A. Y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M. (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*. León.

RABANAL ALONSO, M. A. Y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M. (2002): "Poder y sociedad en *Asturica Augusta*", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid), 475-484.

RABANAL ALONSO M. A. Y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M. (2004): "Élites sociales y manifestaciones religiosas en las capitales conventuales del noroeste peninsular", en *Actas del XXVII Congreso Internacional Girea-Arys IX. Historia Antigua. 'Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo'* (Valladolid), 357-366.

RAEPSAET-CHARLIER, M.-TH. (1998): "Les Gaules et les Germanies", en *Rome et l'intégration de l'Empire 44 av. J.-C. – 260 ap. J.-C. Tome 2. Approches régionales du Haut-Empire romain* (Paris), 143-195.

RAEPSAET-CHARLIER, M.-TH. (2009): "Citoyenneté et nomenclature. L'exemple de la Gaule du Nord", en *Rome et l'Occident (IIe siècle av. J.-C.-II siècle apr. J.-C.). Gouverner l'Empire* (Rennes), 359-382.

RAMALLO, S. ET ALII (1992): "Carthago Nova", *DArch* 10, 105-118.

RAMBAUD, M. (1980): "Le *Pro Fonteio* et l'assimilation des Gaulois de la Transalpine", en *Mélanges de litterature et d'epigraphie latines d'histoire ancienne et d'archeologie. Hommage a la memoire de Pierre Wuilleumier* (Paris), 301-316.

RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (1981): "Las creencias religiosas, pervivencia última de las civilizaciones prerromanas en la Península Ibérica", en *La religión romana en Hispania* (Madrid), 223-252.

RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (1990): "Estructura demográfica y económico social de Augusta Emerita según se infiere de los colectivos más humildes", en *Les villes de Lusitanie romaine* (Paris), 293-311.

RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2001): "El nacimiento de las elites de Augusta Emerita", en *Ëlites hispaniques* (Bordeaux), 13-22.

RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2003): "La integración social de los indígenas en la sociedad emeritense", en *Epigrafía y sociedad en Hispania dvrante el alto Imperio: estrvctvras y relaciones sociales* (Alcalá de Henares), 57-73.

RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2008): "La reconstrucción de las estructuras socioeconómicas y culturales a través de la epigrafía", en *Actas de las V y VI Jornadas de Humanidades Clásicas* (Mérida), 71-84.

RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2012-2013): "Inscripciones inéditas, sólo recogidas en *ERAE in honorem de Luis García Iglesias*", *Anas* 25-26, 305-324.

RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2015): "Vascones por las tierras del Imperio romano", *PV* 261, 373-384.

RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. E. (1999): *Epigrafía y organización social en la región celtibérica. Los grupos de parentesco,* Diss. Las Palmas de Gran Canaria.

RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. E. (2003): "Epigrafía latina y relaciones de parentesco en la región celtibérca: nuevas propuestas", en *Epigrafía y sociedad en Hispania dvrante el alto Imperio: estrvctvras y relaciones sociales* (Alcalá de Henares), 13-31.

RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. E. (2007): "Los grupos de parentesco en la epigrafía latina hispánica: genitivos de plural en *–on/-om*", en *XII congressvs internationalis epigraphiae graecae et latinae* (Barcelona), 1161-1168.

RAMOS, A. P. (2004): *Epigrafia funerária romana da Beira Interior. Inovação ou continuidade?*, Lisboa.

RANKIN, D. (1996): *Celts and the Classical World,* London/New York.

RAŠKOVIĆ, D. S. (2007): "Roman settlement Praesidium Pompei - The Romans in the Basin of Aleksinac", *Ниш и Византија* 5, 205-226 [en búlgaro].

RCAHMW [ROYAL COMMISSION ON ANCIENT AND HISTORICAL MONUMENTS IN WALES] (1976): *An Inventory of the Ancient Monuments in Glamorgan. 2 vols.,* Cardiff.

RECIO VERGANZONES, A. Y CURBERA, J. (1996): "Los *partidos triunfantes* del franciscano Juan Mateo Reyes Ortiz de Tovar y su valor en la antigua epigrafía extremeña", *Anas* 9, 7-20.

REDENTOR, A. (2013): "Testemunhos de *Reve* no ocidente brácaro", *PalHisp* 13, 219-235.

REDENTOR, A. (2017): *A cultura epigráfica no conventvs bracaravgvstanvs (pars occidentalis). Percursos pela sociedade bracara da época romana. 2 vols.,* Coimbra.

REINHOLD, M. (1988): *From Republic to Principate. An Historical Commentary on Cassius Dio's Roman History Books 49-52 (36-29 B.C.).* Atlanta.

REIS, S. H. DOS (2014): *Religião e Sociedade no Municipium Olisiponense,* Diss. Lisboa.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. (2000): "*L. Marius Phoebus mercator olei hispani ex provincia Baetica.* Consideraciones en torno a los términos *mercator, negotiator* y *diffusor olearius ex Baetica*", en *«Epigraphai». Miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini, II* (Roma), 781-797.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. (2004a): "Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Córdoba. Balance y perspectivas", en *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.). Volume I* (Oxford), 349-361.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. (2004b): "Las ánforas Dressel 20 y su sistema epigráfico", en *Epigrafía Anfórica* (Barcelona). 127-148

REMESAL RODRÍGUEZ, J. (2008): "Olearii", en *Epigrafia 2006. Atti della XIV Rencontre sur l'épigraphie in onore di Silvio panciera con altri contributi di colleghi, allievi e collaboratori* (Roma), 349-374.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. Y AGUILERA MARTÍN, A. (2007): "Los *tituli picti* sobre ánforas olearias béticas Dressel 20", en *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) IV* (Barcelona), 37-158.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. Y AGUILERA MARTÍN, A. (2014): "Los *tituli picti*", en *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) VI* (Barcelona), 39-414.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. Y AGUILERA MARTÍN, A. (2007): "Los negocios de Caius Iuventius Albinus en la Bética", *JRA* 32, 224-249.

RÉMY, B. (1984): "Les inscriptions de médecins en Gaule", *Gallia* 42, 113-132.

RÉMY, B. (1998): "Les élites locales et municipales de la colonie de Vienne au Haut-Empire", *AC* 67, 77-120.

RÉMY, B. (2000): "La dénomination des notables locaux et municipaux de la cité de Vienne", *REA* 102, 413-457.

RÉMY, B. (2001): "La dénomination des Viennois à l'époque impériale", en *Noms, identités culturelles et romanisation sous le Haut-Empire* (Bruxelles), 55-174.

RÉMY, B. Y DESAYE, H. (2016): *Les Voconces et l'Empire. Attestations épigraphiques et littéraires de l'activité des Voconces en dehors de leur cité (République et haut-Empire),* Bordeaux.

RÉMY, B. Y FERBER, E. (1991): "Une inscription de la cité de Vienne retrouvée *(CIL XII 2327)*", *RAN* 24, 267-270.

RÉMY, B. Y MATHIEU, N. (2013): "Les notables voconces au Haut-Empire", *Gallia* 70/2, 257-294.

REVILLA CALVO, V. (1995): *Producción cerámica, viticultura y propiedad rural en Hispania Tarraconensis (siglos I a.C.-III d.C.),* Barcelona.

REYNOLDS, J. (1980-1981): "Three soldiers of the Cohors Hispanorum in Cyrenaica", *LS* 11-12, 49-53.
RHORFI, A. (2015): "La genèse de l'élite de *Volubilis*", en *L'Africa romana. Momenti di continuità e rottura: bilancio di trent'anni di convegni L'Africa romana. Atti del XX Convegno Internazionale di studi* (Roma), 773-798.
RHYS, J. (1899): "Some Glamorgan Inscriptions", *Archaeologia Cambrensis* 54, 132-168.
RIBEIRO, J. C. (2000): "Antroponímia e helenizaçâo cultural na Hispânia romana", en *Homenagem a Marío Gomes Marques* (Sintra), 419-454
RICCARDI, E. Y GENOVESI, ST. (2002): "Un carico di piombo da Rena Maiore (Aglientu)", en *L'Africa romana. Atti del XIV convengo di studio. Lo spazio marítimo del Mediterráneo occidentale: geografia storica ed economica, II* (Sassari), 1311-1329.
RICCI, C. (1992): "Hispani a Roma", *Gerión* 10, 103-143.
RICCI, C. (2005): "Ispanici a Roma nel II secolo. La componente militare", en *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-100)* (Valladolid), 267-276.
RICCI, C. (2013): "*Amico ac magistro optimo et praestantissimo.* La 'memoria' negli epitafi dell'*Hispania Citerior*", en *Tarraco Biennal. Actes 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Homenatge a Géza Alföldy* (Tarragona), 247-261.
RICHARDSON, J. S. (1998): *Hispania y los romanos,* Barcelona.
RICHARDSON JR, L. (1988): *Pompeii. An Architectural History,* Baltimore.
RICO, CH. (1997). *Pyrénées romaines. Essai sur un pays de frontière (IIIe siècle av. J.-C.-IVe siècle ap. J.-C.),* Madrid.
RÍO-MIRANDA ALCÓN, J. (2010): *La ciudad romana de Cáparra. Municipìum Flavium Capariense,* s.l.
RÍO OLIETE, M. J. DE Y SANTOS YANGUAS, J. (1978): "Griegos en la Bética a través de la epigrafía latina", en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la Antigüedad* (Córdoba), 239-246.
RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania,* Madrid.
RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. Y ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1996): *Las monedas de la ciudad romana de Segobriga (Saelices, Cuenca),* Barcelona.
RIVET, A. L. F. (1988): *Gallia Narbonensis: Southern France in Roman Times,* London.
RIX, H. (1972): "Zum Usprung des römisch-mittelitalischen Gentilnamensystems", *ANRW* I 2, 700-758.
RIX, H. (1991): *Etruskische Texte. Ed. min., vol. 1: Einleitung, Konkordant, Indices,* Tübingen.
RIX, H. (2002): *Sabellische texte. Die Texte des Oskischen, Umbrischen und Südpikenischen*, Heidelberg.
ROCHAS, G. (1998): *Epigraphie et Histoire. La vallée de l'Isère à l'époque romaine (du premier siècle avant J.-C. à la fin du deuxième siècle après J.-C.),* Diss. Lyon.
RODA, S. (1981): *Commento storico al libro IX dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco,* Pisa.
RODÀ DE LLANZA, I. (1989): "Los primeros magistrados en colonias y municipios de la Hispania Citerior (al norte de Sagunto)", en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva* (Sevilla), 345-355.

RODÀ DE LLANZA, I. (2007): "Hispania en las provincias occidentales del Imperio durante la República y el Alto Imperio: una perspectiva arqueológica", en *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano* (Tarragona), 193-222.
RODÀ DE LLANZA, I. (2013): "Hispania: From the Roman Republic to the Reign of Augustus", en *A Companion to the Archaeology of the Roman Republic* (Malden/Oxford/Chichester), 522-539.
RODDAZ, J.-M. (1988): "Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre". En *Hommages à Robert Etienne* (Paris), 317-338.
RODRÍGUEZ ADRADOS, F. (1946): "La *fides* ibérica", *Emerita* 19, 128-209.
RODRÍGUEZ-ALMEIDA, E. (1972): "Novedades de epigrafía anforaria del Monte Testaccio", en *Recherches sur les amphores romaines* (Rome), 107-211.
RODRÍGUEZ-ALMEIDA, E. (1979): "Monte Testaccio: I *mercatori* dell'olio della Betica", *MEFRA* 91, 872-975.
RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1982): "Cuenca romana. Contribución al estudio epigráfico", *Lucentum* 1, 203-240.
RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1987a): *Aquae Flaviae I. Fontes Epigráficas.* Chaves.
RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1987b): "¿Inscripciones paleocristianas en el Museo de Oviedo?", *MHA* 8, 177-186.
RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (2005): "Las nuevas *stationes Lucenses et Briganitina* en el Finisterre ibérico del Imperio romano", *PalHisp* 5, 873-892.
RODRÍGUEZ COLMENERO, A. Y COVADONGA CARREÑO, M. (1981): "Epigrafía Vizcaina. Revisión, nuevas aportaciones e interpretación histórica", *Kobie* 11, 81-183.
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A. (2018): *Fiscalidad y ordenación del territorio en el Occidente romano: su impacto social en el Noroeste de Hispania (ss. I a.C.-II d.C.),* Diss. Madrid.
RODRIGUEZ NEILA, J. F. (1973)*: Los Balbos de Cádiz. Dos españoles en la Roma de César y Augusto*, Sevilla.
RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1981a): "Introducción a la *Corduba* romana en época republicana", en *Córdoba. Apuntes para su historia* (Córdoba), 107-134.
RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1981b): *Sociedad y administración local en la Bética romana,* Córdoba.
RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1992): "Corduba", *DArch* 10, 177-194.
RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1983): *Historia de Córdoba I. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo,* Córdoba.
RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2002): "La ciudad como 'espacio de representación' de las élites municipales en la Bética romana", en *Estudios sobre las ciudades de la Bética* (Granada), 341-388.
RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2011): "Los Cornelios Balbos. Política y mecenazgo entre Gades y Roma", en *Theatrum Balbi de Gades* (Cádiz), 307-334.
RODRÍGUEZ OLIVA, J. (1998): "La monumentalización en las ciudades del sur de *Hispania* entre la República y el Imperio", en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano* (Madrid), 313-337.
RODRÍGUEZ OLIVA, J. (1999): "Prólogo. Incineración/inhumación: Un milenio de prácticas funerarias en los territorio meridionales de la Península Ibérica", en *Los Sarcófagos Romanos de la Bética con Decoración de Tema* Pagano (Málaga), V-LXII (de J. Beltrán Fortes).
RODRÍGUEZ OLIVA, J. (2010): "Algunas consideraciones sobre la Arqueología de la calle Alcazabilla de Málaga", *Anuario. Real Academia de Bellas Artes de San Telmo* 10, 232-238.

ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1972): "El elemento indígena en las guerras civiles en Hispania: aspectos sociales", *HAnt* 2, 77-123.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1974): *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua,* Salamanca.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1978a): "La crisis republicana en la Hispania Ulterior", en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la Antigüedad* (Córdoba), 109-131.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1978b): "Las provincias hispanas en la era de Pompeyo", en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana* (Madrid), 141-153.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1985): "La turma Salluitana. Caballería hispana al servicio de Roma", *Historia 16* 110 (1985), 51-60.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1986): "El bronce de Ascoli en su contexto histórico", en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana. Actas 1986* (Zaragoza), 115-135.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1996): "Conquista y colonización en la Bética en época republicana", en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal de Hispania* (Vitoria), 27-39.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (2001): *Historia Antigua de España I. Iberia prerromana, Hispania republicana y alto imperial,* Madrid.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (2006): "Calubriga", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 190.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. Y SAYAS ABENGOCHEA, J. J. (2020): *Historia Salamanca de la Antigüedad. Hispania. La Península Ibérica en la Antigüedad,* Salamanca.
ROLDÁN HERVÁS, J. M. Y WULFF ALONSO, F. (2001): *Historia de España III. Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana,* Madrid.
ROLFE, C. (1911): "Did Liscus Speak Latin? Notes on Caesar B.G. i. 18. 4–6 and on the Use of Interpreters", *CJ* 7, 126-129.
ROMAN, D. Y ROMAN, Y. (1993a): *Sociétés et structures sociales de la Péninsule Italienne (218-31 avant J.-C.),* Paris.
ROMAN, D. Y ROMAN, Y. (1993b): "Idéologie et chronologie: le cas de la conquête de la Transalpine", *Ktèma* 18, 147-157.
ROMAN, D. Y ROMAN, Y. (1997): *Histoire de la Gaule (VIe s. av. J.-C. – Ier s. ap. J.-C.). Une confrontation culturelle,* Paris.
ROMERO NOVELLA, L. (2015a): "Análisis preliminar del foro romano de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)", *Antesteria* 4, 219-239.
ROMERO NOVELLA, L. (2015b): "Novedades en los *fora* del *conventus Caesaraugustanus*", *Bolskan* 25, 195-219.
ROMERO NOVELLA, L (2016): "Los criptopórticos del foro romano de 'Los Bañales' (Uncastillo, Zaragoza)", en *I Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés (CAPA)* (Zaragoza), 373-381.
ROMERO RUIZ, R. M. (1985): "Datos para la integración de gentilicios en el sistema onomástico romano", *Habis* 16, 329-348.
ROMERO RUIZ, R. M. (1988): "La organización gentilicia en la epigrafía romana de Castilla-La Mancha", en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo IV. Romanos y Visigodos: Hegemonía cultural y cambios sociales* (Toledo), 107-113.
ROSSI, R. F. (1953): "Anticesariani d'Oriente e d'Occidente", *Maia* 6, 283-301.
ROSSIGNOL, B. (2015): "Chroniques épigraphiques", *RAN* 48, 253-278.
ROSSIGNOL, B. (2016a): "Chroniques épigraphiques", *RAN* 49, 373-408.

ROSSIGNOL, B. (2016b): "«The triumph of wealth, energy, and opportunism» (R. Syme, *Tacitus*, Oxford, 1958, p. 608). Les élites de Narbonnaise de leur cité jusqu'au coeur du pouvoir romain: études de cas et contexte historique. Introduction", *RAN* 49, 9-23.

ROYO MARTÍNEZ, M. DEL M. (2010): "Onomástica y sociedad en la epigrafía latina antigua de la Comunidad Autónoma de Madrid", *ETF(Hist)* 23, 369-394.

RUBAT BOREL, F. (2005): "Lingue e scritture delle Alpi occidentali prima della romanizzazione. Stato della questione e nuove ricerche", *BEPAA* 16, 9-50.

RUBAT BOREL, F. (2006): "Nuovi dati per la storia delle lingue celtiche della Cisalpina", en *Celtes et Gaulois, l'Archéologie face à l'Histoire, 2: la Préhistoire des Celtes. Actes de la table ronde de Bologne-Monterenzio* (Glux-en-Glenne), 203-208.

RUBIO ALEJO, J. (1959): "Españoles por los caminos del Imperio Romano (Estudios epigráfico-onomásticos en torno a Reburrus y Reburrinus)", *CHE* 29-30, 5-124.

RUBIO FUENTES, M. J. (1994): *Catálogo epigráfico de Alcalá de Henares,* Alcalá de Henares.

RUBIO RIVERA, R. (2008): "Continuidad y cambio en el proceso de romanización del ámbito celtibérico meridional y carpetano", en *Iberia e Italia. Modelos romanos de integración territorial. Actas del IV Congreso Hispano-Italiano Histórico-Arqueológico* (Murcia), 127-142.

RUGGERI, P. (2000): "Un naufragio di età augustea nella Sardegna settentrionale: le *cistae inscriptae* del relitto di Rena Maiore (Aglientu)", en *ΕΠΙΓΡΑΦΑΙ. Miscellanea in onore di Lidio Gasperini, Volume Secondo* (Roma), 877-904.

RUIZ TRAPERO, M. (2001): *Inscripciones Latinas de la Comunidad Autónoma de Madrid (siglos I-VIII),* Madrid.

RUIZ, A.; CASTRO, M. Y CHOCLÁN, C. (1992): "Aurgi-Tucci: la formación de la ciudad romana en la campiña alta de Jaén", *DdA* 10, 211-229.

RUIZ DE ARBULO BAYONA, J. (2011-2012): "La dedicatoria a *Mars Campester* del centurión *T. Aurelius Decimus* y el *campus* de la guarnición imperial de Tarraco en el siglo II d.C. Algunas reflexiones sobre la topografía militar de la capital provincial", *CuPAUAM* 37-38, 553-569.

SABLAYROLLES, R. (1996): "Introduction", en *Carte archéologique de la Gaule 09. L'Ariège* (Paris), 35-68.

SABLAYROLLES, R. (2009): "Les chemins de Pompée", en *Espaces et Sociétés à l'époque romaine: de la Garonne à l'Èbre. Hommages à George Fabre* (Pau), 39-53.

SACRISTÁN DE LAMA, J. D. (1993): "Clunia", en *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la península ibérica. Ciclo de conferencias, II* (Madrid), 135-147.

SAEZ, E. (1947): "Documentos gallegos inéditos del período asturiano", *AHDE* 18, 399-441.

SÁEZ FERNÁNDEZ, P. (2002): "Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética", en *Estudios sobre las ciudades de la Bética* (Granada), 389-445.

SÁENZ PRECIADO, M. P. Y SÁENZ PRECIADO, C. (1999): "Estado de la cuestión de los alfares riojanos: la *terra sigillata* hispánica altoimperial", en *Terra Sigillata Hispánica. Centros de fabricación y producción altoimperiales* (Jaén/Málaga), 61-136.

SAGREDO SAN EUSTAQUIO, C. Y CRESPO ORTIZ DE ZARATE, S. (1978): *Epigrafía romana de la provincia de Palencia. Estudio social, análisis antroponímico y corpus de inscripciones,* Valladolid.

SALAS MARTÍN, J. (1985): "Notas acerca de la Augustóbriga Vettona (actual Talavera la Vieja, Cáceres)", *Norba* 6, 51-66.

SALINAS DE FRÍAS, M. (1983): "La función del hospitium y la clientela en la conquista y romanización de Celtiberia", *SHHA* 1, 21-41.

SALINAS DE FRÍAS, M. (1985): "La religión indígena de la Hispania central y la conquista romana", *SZam* 6, 307-331.

SALINAS DE FRÍAS, M. (1986): *Conquista y romanización de la Celtiberia,* Salamanca.

SALINAS DE FRÍAS, M. (1986-1987): "Indigenismo y romanización de Carpetania. Observaciones en torno al proceso romanizador en la Meseta meridional", *SHHA* 4-5, 27-36.

SALINAS DE FRÍAS, M. (1988): "Indigenismo y romanización de Carpetania. Aspectos socio-económicos de Castilla-La Mancha en la Antigüedad", en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo IV. Romanos y Visigodos: Hegemonía Cultural y cambios sociales* (Toledo), 13-19.

SALINAS DE FRÍAS, M. (1995): *El gobierno de las provincias hispanas durante la república romana (218-27 a.C.),* Salamanca.

SALINAS DE FRÍAS, M. (2006): "Los Carpetanos: siglos III al I a.C.", en *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha* (Cuenca), 37-66.

SALINAS DE FRÍAS, M. (2010): "[Fides ami]citiaque Bletisam(ensium)", en *El bronce de El Picón (Pino de Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania* (Valladolid), 137-144.

SALINAS DE FRÍAS, M. (2012): "La provincia Ulterior entre Décimo Bruto y Augusto", en *Estudios de Historia Antigua en Homenaje al Prof. Manuel Abilio Rabanal* (León/Sevilla), 105-121.

SALINAS DE FRÍAS, M. (2013): "Personal Onomastics and Local Society in Lusitania", en *Continental Celtic Word Formation. The Onomastic Data* (Salamanca), 17-35.

SALINAS DE FRÍAS, M. (2016): "Las ciudades del poder de la provincia Lusitania. Capitales conventuales y ciudades principales", *Revista de Historiografía* 25, 133-155.

SALINAS DE FRÍAS, M. (2017): "El impacto de la romanización augustea en la cuenca del Duero", *Gerión* 35, 599-622.

SALINAS DE FRÍAS, M. Y ROMERO PÉREZ, A. (1993): "Onomástica y religión en las provincias de Salamanca y Ávila", *Salamanca* 35-36, 13-28.

SALMERI, B. (1984): "Un magister ovium di Domizia Longina in Sicilia", *ASNSP* 14, 13-23.

SALMON, E. T. (1969): *Roman Colonization under the Republic,* London.

SALOMIES, O. (1987): *Die römischen Vornamen. Studien zur römischen Namengebung,* Helsinki.

SALOMIES, O. (1992): *Adoptive and Polyonymous Nomenclature in the Roman Empire,* Helsinki,

SALOMIES, O. (1996): "Contacts between Italy, Macedonia and Asia Minor during the Principate", en *Roman Onomastics in the Greek East: Social and Political Aspects* (Athens), 111-127.

SALOMIES, O. (1998): "Three Notes on Roman Nomina. II. On the Relative Frequency of Roman Nomina", *Arctos* 32, 209-224.

SALOMIES, O. (2008): "Les prénoms italiques: un bilan de qulque vingt ans après la publication de *Vornamen*", en *Les prénoms de l'Italie Antique* (Pisa/Roma), 15-38.

SALOMIES, O. (2010): "Roman *Nomina* in the Peloponnese: Some Observations", en *Roman Peloponnese III. Society, Economy and Culture under the Roman Empire: Continuity and Innovation* (Athens), 193-203.

SALOMIES, O. (2016): "Les gentilices romaines en Asie Mineure", en *Espaces et territoires des colonies romaines d'Orient* (Besançon), 15-44.

SALOMIES, O. (2017): "Die Bedeutung der Onomastik für die Rekonstruktion von Genealogien in Rom", en *Prosopographie des Römischen Kaiserreichs. Ertrag und Perspektiven. Kolloquium aus Anlass der Vollendung der Prosopographia Imperii Romani* (Berlin/Boston), 109-132.

SAN VICENTE, J. I. (2007): "Galba, el *ala Taurina* y el *ala Sulpicia*", *HAnt* 31, 87-110.

SAN VICENTE, J. I. (2008): "El jinete desnudo y la silla de montar de la estela de Iruña (Álava)", *HAnt* 32, 57-92.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1949): "Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto", *AHAM* 4, 5-35.

SÁNCHJEZ LEÓN, M. P. (2012): "Homenajes públicos en las ciudades de las *Insulae Baliares*", en *Les Balears romanes. Nous estudis* (Palma), 123-138.

SANCHO ROCHER, L. (1981): *El convento jurídico caesaraugustano,* Zaragoza.

SANDARS, H. (1921): "Apuntes sobre el hallazgo de una inscripción sepulcral romana, cerca de las minas de «El Centenillo», en Sierra Morena", *BRAH* 79, 275-280.

SANTERO SANTURINO, J. M. (1978): *Asociaciones populares en Hispania romana,* Sevilla.

SANTERO SANTURINO, J. M. (1990): "Esclavos y libertos de colegios", en *Esclavos y semilibres en la Antigüedad clásica* (Madrid), 139-156.

SANTOS YANGUAS, J. (1992): "Sociedad indígena y sociedad romana en territorio vascón", en *Segundo Congreso General de Historia de Navarra. 2. Conferencias y comunicaciones sobre Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval* (Pamplona), 135-151.

SANTOS YANGUAS, J. (2000): "La sociedad de Segovia en época romana reflejada en su epigrafía latina", en *Segovia romana* (Segovia), 137-162.

SANTOS YANGUAS, J. Y DÍAZ ARIÑO, B. (2011): "Emigración en Hispania en época imperial: El ejemplo de *Vxama Argaela*", en *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano* (Santander), 239-255.

SANTOS YANGUAS, J. Y HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, A. L. (2007-2008): "Fragmento de placa con letras [---]VIR[---], procedente de Termes (Montejo de Tiermes, Soria). ¿Antropónimo, magistratura o indicación de tribu?", *Veleia* 24-25, 1081-1088.

SANTOS YANGUAS, J. Y HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, A. L. (2013): "Los grupos de parentesco en la Segovia romana", en *Debita verba. Estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés. Tomo II* (Oviedo), 235-252.

SANTOS YANGUAS, J. Y MARTÍNEZ CABALLERO, S. (2014): "Modelos de urbanización en época republicana en la Celtiberia de arévacos y pelendones", en *Hoc qvoqve laboris praemivm. Scritti in onore di Gino Bandelli* (Trieste), 457-476.

SANTOS YANGUAS, J. Y HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, Á. L. (2016): "Materiales para el estudio de la sociedad romana de Segovia a través de la onomástica", en *Nuevas interpretaciones del Mundo Antiguo. Papers in Honor of Professor José Luis Melena on the Ocassion of his Retirement* (Vitoria-Gasteiz), 333-346.

SANTOS YANGUAS, J.; HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, Á. L. Y DEL HOYO, J. (2005): *Epigrafía romana de Segovia y su provincia (ERSg),* Segovia.
SANTOS YANGUAS, N. (1981a): "La administración romana del N.O. de la Península Ibérica hasta finales del siglo I d.C.", *Brigantium* 2, 49-71.
SANTOS YANGUAS, N. (1981b): *El ejército romano y la romanización de los astures*, Oviedo.
SANTOS YANGUAS, N. (1985): "Los Conventos Jurídicos del Noroeste Peninsular", *BIDEA* 115, 599-619.
SANTOS YANGUAS, N. (1988): *El ejército romano y la romanización de Galicia. Conquista y anexión del noroeste de la Península Ibérica,* Oviedo.
SANTOS YANGUAS, N. (1996): "Gigia, la ciudad romana de Gijón", *MHA* 17, 215-238.
SANTOS YANGUAS, N. (1997): "Flavionavia, una civitas romana en territorio de los Astures Transmontanos", *ETF(Hist)* 10, 415-436.
SANTOS YANGUAS, N. (2010a): *Militares astures en el ejército romano,* Madrid (Aquila Legionis 13).
SANTOS YANGUAS, N. (2010b): "Oficiales astures en las legiones romanas", *ETF(Hist)* 23, 341-368.
SANTOS YANGUAS, N. (2011): "Soldados legionarios sin graduación de origen galaico en el ejército romano", *HAnt* 35, 113-152.
SANTOS YANGUAS, N. (2012): "El culto a Tutela de Asturias en el marco de la España romana", *Tiempo y sociedad* 8, 5-39.
SANTOS YANGUAS, N. (2013): "Muerte y ultratumba en las inscripciones romanas de Asturias", *Tiempo y sociedad* 11, 62-148.
SANTOS YANGUAS, N. (2014): "Los 'hallazgos singulares' de Iruña-Veleia: de la ilusión al fiasco", en *Fraude, mentiras y engaños en el mundo antiguo* (Barcelona), 295-307.
SANTOS YANGUAS, N. (2015): "Cultos romanos en Asturias antigua", *Tiempo y sociedad* 19, 5-57.
SANTOS YANGUAS, N. (2016a): *Los astures y el ejército: militares y civiles en época romana,* Madrid.
SANTOS YANGUAS, N. (2016b): *Militares galaicos en el ejército romano,* Oviedo.
SANZ VILLA, J. R. (1996): *Los dioses astures,* León.
SAQUETE CHAMIZO, J. C. (1997): *Las elites sociales de Augusta Emerita,* Mérida.
SARMENTERO ORTIZ, M. M. (2015): *Aportaciones a la posible ubicación de Mainake: consideraciones económicas derivadas de ello. La ceca de Malaca,* Diss. Madrid.
SARTRE, M. (1996): "Les progres de la citoyennete romaine dans les provinccs romaines de Syrie et d'Arabie sous le Haut-Empire", en *Roman Onomastics in the Greek East: Social and Political Aspects* (Athens), 239-250.
SASTRE PRATS, I. (2002): *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del conventus asturum durante el Alto Imperio,* Madrid.
SASTRE, I.; BELTRÁN, A. Y SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (2010): "Ejército y comunidades locales en el Noroeste peninsular: Formas de control y relaciones de poder en torno a la minería del oro", en *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes. Dos mundos unidos* (Salamanca), 117-134.
SAYAS ABENGOECHEA, J. J. (1989): "Los pactos de hospitalidad de *Pompaelo* en el contexto de la Península Ibérica", en *El solar vascón en la Antigüedad. Cuestiones de lengua, arqueología, epigrafía e historia. VII Curso de Verano en San Sebastián (*San Sebastián), 95-125.

SAYAS ABENGOECHEA, J. J. (1999): "De vascones a romanos para volver a ser vascones", *RIEV* 44, 147-184.
SAYAS ABENGOECHEA, J. J. Y LÓPEZ MELERO, R. (1992): "Sobre la Colonia Norba Caesarina", *DArch* 10, 251-261.
SCHULTEN, A. (1937): *Fontes Hispaniae Antiquae IV. Las guerras de 154-72 a. de J.C.,* Barcelona.
SCHULTEN, A. (1940): *Fontes Hispaniae Antiquae V. Las guerras de 72-19 a. de J.C.,* Barcelona.
SCHULTEN, A. (1952): *Fontes Hispaniae Antiquae VI. Estrabón. Geografía de Iberia,* Barcelona.
SCHULZE, W. (1904): *Zur Geschichte lateinischer Eigenamen*, Berlin.
SCRAMUZZA, V. M. (1937): "Roman Sicily", en *An Economic Survey of Ancient Rome. Volume III. Britain, Spain, Sicily, Gaul* (Baltimore), 225-377.
SCUDERI, R. (1989): "Significato politico delle magistrature nelle cittè italiche del I sec. a.C.", *Athenaeum* 67, 117-138.
SEAGER, R. (1979): *Pompey: a political biography,* Oxford.
SEGENNI, S. (1988): "I liberti a Marruvium: ricerche di onomástica", *SCO* 37, 439-494.
SEGENNI, S. (1992): "Amiternvm - Ager Amiterminvs", *Supplementa Italica* 9, 11-209.
SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA DE CÓRDOBA (2002): "Itvci", en *Tabvla Imperii Romani. J-30: Valencia. Cordvba – Hispalis – Carthago Nova - Astigi* (Madrid), 209.
SERRANO DELGADO, J. M. (1981): "Colonia Augusta Gemella Tucci", *Habis* 12, 203-222.
SERRANO DELGADO, J. M. (1982): "Sociedad y organización local en la colonia romana de Tucci (Martos, Jaén)", en *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Jaén), 435-440.
SERRANO DELGADO, J. M. (1987): *La colonia romana de "Tucci",* Martos.
SERRANO DELGADO, J. M. (1988): *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana,* Sevilla.
SERRANO LOZANO, D. (2012): "La construcción de identidades como forma de imperialismo: análisis epigráfico del noroeste de la Hispania romana", en *Historia, identidad y alteridad. Actas del III Congreso interdisciplinar de jóvenes investigadores* (Salamanca), 253-277.
SHACKLETON BAILEY, D. R. (1965): *Cicero's Letters to Atticus. Volume II. 58-54 B.C. 46-93 (Books III and IV)*, Cambridge.
SHERWIN-WHITE, A. N. (1973): *The Roman citizenship,* Oxford.
SILES, J. (1981): "Iberismo y latinización: nombres latinos en epígrafes ibéricos", *Faventia* 3, 97-113.
SILVA, R. V. DA (1944): *Epigrafía de Olisipo (subsídios para a história da Lisboa romana),* Lisboa.
SIMKIN, O. (2012): "Language contact in the pre-Roman and Roman Iberian península. Direct and indirect evidence", en *Multilingualism in the Graeco-Roman Worlds* (Cambridge), 77-105.
SIMÓN CORNAGO, I. (2012): "La letra Q y los genitivos de plural de las llamadas 'unidades organizativas'", *Gerión* 30, 133-147.
SIMÓN CORNAGO, I. (2015): "La onomástica de la estela de Illescas (*HEp* 4, nº 889 = AE 1990, nº 582)", *Emerita* 83, 333-346.
SIMÓN CORNAGO, I. (2016): "Los alfareros de *terra sigillata* hispánica con nombre indígena", *PalHisp* 16, 95-113.

SIMÓN CORNAGO, I. (2017a): "Cornelia Sirasteivn: una mujer ibérica en tiempos del Imperio Romano", en *Actas del II Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés* (Zaragoza), 337-343.
SIMÓN CORNAGO, I. (2017b): "Los alfareros de *Tritium Magallum*", *REA* 119, 485-520.
SIMÓN CORNAGO, I. (2018a): "Alfareros indígenas de la Hispania Citerior. Un catálogo de sellos con antropónimos vernáculos", *Gerión* 36, 163-184.
SIMÓN CORNAGO, I. (2018b): "El primer horizonte epigrafico de Clunia: promoción jurídica, latinización y memoria", *Epigraphica* 80, 9-43.
SISANI, S. (2018): "Latinità non latina: lo *ius Latii* come strumento di integrazione delle comunità provinciali in età repubblicana", *Gerión* 36/2, 331-378.
SOGLIANO, A. (1920): "'Pompeii' e la 'gens Pompeia'", *RendAccArchNap* 8, 17-42.
SOLANA SAINZ, J. M. (1974): *Los Autrigones a través de las fuentes literarias,* Vitoria.
SOLANA SAINZ, J. M. (1990): "El proceso de anexión del territorio de Palencia y su integración en la provincia *Hispania Citerior*", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Tomo I. Prehistoria, arqueología e Historia Antigua* (Palencia), 605-654.
SOLANA SAINZ, J. M. (1993): "Centros urbanos y administración del territorio en la submeseta septentrional de Hispania (s. I-II d.C.)", *HAnt* 17, 159-182.
SOLANA SAINZ, J. M. (2006): "Viminacium", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), 984.
SOLANA SAINZ, J. M. Y HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2000): *Religión y sociedad en época romana en la Meseta septentrional,* Valladolid.
SOLANA SAINZ, J. M. Y MONTENEGRO DUQUE, Á. (1986a): "César en Hispania y la guerra civil con Pompeyo", en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), 120-142.
SOLANA SAINZ, J. M. Y MONTENEGRO DUQUE, Á. (1986b): "Hacia la plena romanización de Hispania", en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), 270-298.
SOLIN, H. (1982): *Die griechischen personennamen in Rom. Ein Namenbuch. 3 vols.,* Berlin.
SOLIN, H. (1989): "Namenweschel und besondere Vornamen Römischer Senatoren. Betrachtungen zur kaiserlichen Namenpolitik", *Philologus* 133, 252-259.
SOLIN, H. (2015): "*Nomen omen*, Ripresa di nomi illustri nella società romana", en *In amicitia per Renato Bodali* (Viterbo), 16-40.
SOLIN, H. Y SALOMIES, O. (*CURAVERUNT*) (1988): *Repertorium nominum gentilim et cognominum Latinorum,* Hildesheim.
SOLOVERA, M. E. Y GARABITO, T. (1986): "Los nombres de los ceramistas romanos de la Rioja: nuevas aportaciones", en *Segundo Coloquio sobre Historia de la Rioja* (Logroño), 117-127.
SORACI, C. (2016): *La Sicilia romana. Secc. III a.C.-V d.C.,* Roma.
SORICELLI, G. (1995): *La Gallia Transalpina tra la conquista e l'età cesariana,* Como.
SPANN, PH. O. (1987): *Quintus Sertorius and the Legacy of Sulla,* Fayetteville.
STEFANI, G. Y DI MAIO, G. (2003): "Considerazioni sulla linea di costa del 79 d.C. e sul porto dell'antica Pompei", *Rivista di Studi Pompeiani* 14, 141-195.
STEFANILE, M. (2014): "*Gentes* italiche a *Lucentum* tra il I secoli a.C. e il I secoli d.C.: alcune considerazioni", *Lucentum* 33, 267-280.
STEFANILE, M. (2017): *Dalla Campania alle Hispaniae. L'emigrazione dalla Campania romana alle coste mediterranee della Penisola Iberica in età tardo-repubblicana e proto-imperiale,* Napoli.
STERN, K. B. (2008): *Inscribing Devotion and Death. Archaeological Evidence for Jewish Populations of North Africa,* Leiden/Boston.

STIFTER, D. (2020): *Cisalpime Celtic. Language – Writing – Epigraphy,* Zaragoza.
STIJN, SCH. (2008): *Ossrvazioni sulla toponomastica dell'area campana,* Diss. Gant.
STRIANO, A. (2013): "Los antropónimos femeninos latinos de origen griego de la Península Ibérica", *Emerita* 81, 65-81.
STROHEKER, K. F. (1963): "Spanische Senatoren der spätrömischen und westgotischen Zeit", *MDAI(M)* 4, 107-132.
STYLOW, A. U. (1983): "Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba", *Gerión* 1, 267-303.
STYLOW, A. U. (1995): "Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria", en *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (Zaragoza), 219-238.
STYLOW, A. U. (1998): "The beginnings of latin epigraphy in the Baetica. The case of the funerary inscriptions", en *The Archaeology of Early Roman Baetica* (Porsmouth), 109-121.
STYLOW, A. U. (2001): "Las estatuas honoríficas como medio de autorrepresentación de las elites locales de Hispania", en *Élites hispaniques* (Bordeaux), 141-155
STYLOW, A. U. (2006): "Dos cupas complutenses", *AEspA* 79, 283-286.
STYLOW, A. U. (ED.) (1995): *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispania Latinae. Pars VII. Conventus Cordubensis (CIL II²/7)*, Berlin.
SUMNER, G. V. (1971): "The Lex Annalis under Caesar", *Phoenix* 25, 246-271 y 357-371.
SUMNER, G. V. (1977): "The Pompeii in their families". *AJAH* 2, 8-25.
SUTHERLAND, C. H. V. (1939): *The Romans in Spain 217 BC-AD 117,* London.
SYME, R. (1938): "The Origin of Cornelius Gallus", *CQ* 32, 39-44.
SYME, R. (1958): *Tacitus. 2 vols.* Oxford.
SYME, R. (1969): "Pliny the Procurator", *HSCPh* 73, 201-236.
SYME, R. (1977): "Le richesse des aristocraties de Bétique et de Narbonaise", *Ktèma* 2, 373-380.
SYME, R. (1982-1983): "Spaniards at Tivoli", *AncSoc* 13-14, 241-263.
SYME, R. (1986a): *The Augustan Aristocracy,* Oxford.
SYME, R. (1986b): "More Narbonensian Senators", *ZPE* 65, 1-24.
SYME, R. (1989): *La revolución romana*, Madrid.
TAGLIETTI, F. (1994): "Un inedito bollo laterizio ostiense ed il commercio dell'olio betico", en *Epigrafia della produzione e della distribuzione. Actes de la VIIe Rencontre franco-italienne sur l'épigraphie du monde romain* (Rome), 157-193.
TARPIN, M. (1995): "*Trimalchio Maecenatianus*", *La lettre de Pallas* 3, 15.
TARPIN, M. (2002): "Les Allobroges dans l'histoire", en *Les Allobroges. Gaulois et Romains du Rhône aux Alpes. De l'indépendance au période romaine (4ᵉ siècle av. J.-C.-2ᵉ siècle apr. J.-C.)* (Gollion), 88-95.
TARPIN, M. (2014): "Strangers in Paradise. Latins (and some other non-Romans) in colonial context: a short story of territorial complexity", en *Roman Republican Colonization. New Perspectives from Archaeology and Ancient History* (Roma), 160-191.
TAYLOR, L. R. (1949): *Party Politics in the Age of Caesar,* Berkeley.
TAYLOR, L. R. (1960): *The Voting Districts of the Roman Republic. The Thirty-five Urban and Rural Tribes,* Rome.
TEIXEIRA, S. M. (2014): *Cultos e cultuantes no Sul do território actualmente português em ápoca romana (sécs. I a.C.-III d.C.). Uma aproximaçâo à sociologia das religiões,* Diss. Lisboa.

TERRADO ORTUÑO, P. (2019): *El puerto de Tarraco en época romana (siglos II aC-III dC). Fuentes, historiografía y arqueología*, Tarragona.
TEYSSIER, E. (2013): *Pompée. L'anti-César,* Paris.
THOLIN, G. (1920): "Noms de lieux se rattachant aux premiers grands domaines de l'Agenais", *Revue de l'Agenais* 47, 24-34.
THOMPSON, E. A. (1971): *Los godos en España*, Madrid.
THOUVENOT, R. (1940): *Essai sur la province romaine de Bétique,* Paris.
THYLANDER, H. (1952): *Etude sur l'èpigraphie latine. Date des inscriptions-Noms et denomination latine-Noms et origine des personnes,* Lund.
TOBALINA ORAÁ, E. (2001): "La promoción de senadores hispanos en la crisis del 68-69", en *De Augusto a Trajano. Un siglo en la Historia de Hispania* (Pamplona), 93-115.
TOBALINA ORAÁ, E. (2002): "La promoción de senadores de origen hispano bajo la dinastía Julio-Claudia", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid), 441-448.
TOBALINA ORAÁ, E. (2007): "Los senadores hispanos de época julio-claudia. *Homines novi* al servicio del emperador", en *XII. Congressus internationalis epigraphiae graecae et latinae. Provinciae Imperii Romanii Inscriptionibus Descriptae. Acta II* (Barcelona), 1437-1445.
TOMAS, A. (2007): "*Inter Moesos et Thraces.* A Contribution to the Studies on the Rural Huinterland of Novae in Lower Moesia", *Archeologia* 58, 31-47.
TOMÁS FACI, G. (2013): *La organización del territorio y las dinámicas sociales en Ribagorza durante la gran expansión medieval (1000-1300),* Diss. Zaragoza.
TOMÁS FACI, G. Y MATÍAS IGLESIAS, J. C. (2017): "Cuatro documentos inéditos del monasterio visigodo de San Martín de Asán (522-582)", *Mittellsteinisches Jahrbuch* 52, 261-282.
TOMLIN, R. S. O. (2015): "Roman Britain in 2014: III. Inscriptions", *Britannia* 46, 383-420
TORRES RODRÍGUEZ, C. (1951-1952): "Conquista de Galicia por los romanos, antes de las guerras cántabras", *BUSC* 57-60, 77-110.
TOURING CLUB ITALIANO (2008): *Guida d'Italia - Napoli e dintorni*, Milano.,
TOVAR, A. (1954): "Numerales indoeuropeos en Hispania", *Zephyrus* 5, 17-22.
TOVAR, A. (1977): "Les noms ibèriques", en *L'onomastique latine* (Paris), 281-292.
TRANOY, A. (1981): *La Galice Romaine. Recherches sur le nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité,* Paris.
TREGGIARI, S. (1969): *Roman Freedmen during the Late Republic,* Oxford.
TSIRKIN, JU. B. (1988): "Two Ways of Romanization of Spain", *Klio* 70, 477-485.
TSIRKIN, JU. B. (1989): "The Veterans and the Romanization of Spain", *Gerión* 7, 137-147.
TSIRKIN, JU. B. (1993): "Romanization of Spain: socio-political aspect (II). Romanization in the period of the Republic", *Gerión* 11, 271-312.
TUCK, ST. L. (2005): *Latin Inscriptions in the Kelsey Museum: The Dennison and De Criscio Collections,* Ann Arbor.
UBIETO ARTETA, A. (1972): *Toponimia aragonesa medieval,* Valencia.
UBIETO ARTETA, A. (1986): *Historia de Aragón (7). Los pueblos y los despoblados, III,* Zaragoza.
UGAGLIA, E. (2004): "Qui étaient des Gaulois des pays de Garonne?", en *Gaulois des pays de Garonne. IIe-Ier siècle avant J.-C.* (Toulouse), 19-21.
UGARTECHEA Y SALINAS, J. M. (1970): "Etnología pre-romana del Pirineo Occidental", *EAA* 4, 49-106.

UNTERMANN, J. (1965): *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua,* Madrid.
UNTERMANN, J. (1990): *Monumenta linguarum Hispanicarum vol. 3. Die iberischen Inschriften aus Spanien,* Wiesbaden.
UNTERMANN, J. (1996): "VI. Onomastics", en *El tercer bronce de Botorrita (Contrebia belaisca)* (Zaragoza), 109-166.
UNTERMANN, J. (2000): *Wörterbuch des Oskisch-Umbrischen,* Heidelberg.
URBINA MARTÍNEZ, D. (2001): *Talavera de la Reina en la Antigüedad. Una ciudad romana. De los orígenes al siglo V d.C.,* Talavera de la Reina.
URIO, S. (2016): *La collezione epigrafica della famiglia Emo di San Simeon Piccolo Un piccolo "ponte" tra due "pilastri" del mondo antiquario settecentesco,* Diss. Venezia.
UTRILLA MIRANDA, P. (1979): "*Gentes* del convento jurídico Caesaraugustano según la epigrafía y la numismática", *CInvLogr* 5/2, 95-133.
VAAN, M. DE (2008): *Etymological Dictionary of Latin and the other Italic Languages,* Leiden/Boston.
VAGENHEIM, G. (2011): "La falsificazione epigráfica nell'Italia della seconda metà del Cinquecento. *Renovatio* ed *inventio* nella *Antichità Romane* attribute a Pirro Ligorio", en *El monumento epigráfico en contextosa secundarios. Procesos de reutilización, interpretación y falsificación* (Bellaterra), 217-226.
VALLEJO RUIZ, J. M. (2005a): *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Vitoria.
VALLEJO RUIZ, J. M. (2005b): "La composición en la antroponimia antigua de la Península Ibérica", *PalHisp* 5, 99-134.
VALLEJO RUIZ, J. M. (2009): "La validez de la antroponimia como fuente de estudio de las lenguas antiguas: el caso de la Península Ibérica", *Emerita* 77, 125-145.
VALLEJO RUIZ, J. M. (2010): "Los celtas y la onomástica. El caso hispano", *PalHisp* 10, 629-647.
VALLEJO RUIZ, J. M. (2013): "El concepto de área onomástica: el caso de los astures", *SHHA* 31, 89-113.
VALLEJO RUIZ, J. M. (2016): *Banco de datos Hesperia de Lenguas Paleohispánicas (BDHESP) III. Onomástica paleohispánica. I. Antroponimia y teonimia. 1. Testimonios epigráficos latinos, celtibéricos y lusitanos, y referencias literarias,* Bilbao.
VALLEJO RUIZ, J. M. (2017): "*Vbiqve Celtae:* los límites de la lingüística en el Occidente hispano", *PalHisp* 17, 407-421.
VÁZQUEZ DE LA CUEVA, A. Y GONZÁLEZ TASCÓN, I. (1988): "El abastecimiento de agua romano a Caesaraugusta", *Anas* 1, 35-66.
VÁZQUEZ DE PARGA, L. (1943): "Sello de bronce, romano, de Maguilla (Badajoz)", *AEspA* 16, 442-445.
VÁZQUEZ SACO, F. Y VÁZQUEZ SEISA. M. (1954): *Inscripciones romanas de Galicia II. Provincia de Lugo.* Santiago de Compostela.
VELAZA, J. (2014): "Antroponimia y lenguas prerromanas en las islas Baleares", *Emerita* 82, 51-67.
VELAZA, J. (2015): "Crónica de epigrafía antigua de Navarra IV", *PV* 261, 385-396.
VELAZA, J. (2017): "Insular Epigraphy or Epigraphic Insularity? The Case of the *Insulae Baliares*", en *Insularity, Identity and Epigraphy in the Roman World* (Newcastle upon Tyne), 259-271.
VELAZA, J. (2019): "La epigrafía romana", en *Notitia Vasconiae. Diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia. Tomo I. Antigüedad, Edad Media y Moderna* (Madrid), 99-105.

VELÁZQUEZ, I. (2004): *Las pizarras visigodas (Entre el latín y su disgregación. La lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII),* Burgos.
VENÂNCIO, R. (2000): "De uma inscriçâo encontrada em Peniche. À historia de uma importante familia olisiponense", *Conimbriga* 39, 259-273.
VENTURA VILLANUEVA, A. (1998): "Un conjunto funerario de libertos y esclavos de Época Altoimperial excavado en la calle El Avellano, nº 12 de Córdoba: una nueva aportación a Colonia Patricia Corduba. Apéndice: los hallazgos epigráficos", *Antiquitas* 9, 72-77.
VENTURA VILLANUEVA, A. (2014): "La ocupación del territorio y la ciudad en época romana", en *Torreparedones. Baena, Córdoba. Investigaciones arqueológicas (2006-2012)* (Córdoba/Baena), 28-37.
VENTURA, Á.; MORENO, J. A. Y MORENO, A. (2013): "La *cvria* y el foro de la *Colonia Virtvs Ivlia Ituci*", en *Las sedes de los Ordines Decvrionvm en Hispania. Análisis arquitectónico y modelo tipológico* (Mérida), 233-247.
VENY, C. (1965): *Corpus de inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe,* Roma.
VETTER, E. (1953): *Handbuch der Italischen Dialekte*, Heidelberg.
VIGIL, M. (1973): "Edad Antigua", en *Historia de España Alfaguara* (Madrid), 185-466.
VILELLA MASANA, J. (1997): "El *ordo senatorius* en la *Hispania* de Teodosio", en *Congreso Internacional la Hispania de Teodosio. Actas. Volumen 1* (Salamanca), 293-206.
VILLACAMPA RUBIO, M. A. (1980): "Divisiones territoriales de los siglos VI a VIII d.C.", en *Atlas de Prehistoria y Arqueología Aragonesas* (Zaragoza), 294-295.
VILLAR, F. (1994): "Los antroponimos en *Pent-, Pint-* y las lenguas indoeuropeas prerromanas de la Peninsula Iberica", en *Indogermanica et Caucasica. Festschrit fúr Karl Horst Schmidt zum 65. Geburtstag* (Berlin/New York), 234-264.
VILLARONGA, L. (1987): *Numismática antigua de Hispania,* Barcelona.
VILLARONGA, L. (1994): *Corpvs Nvmmorvm Hispaniae ante Avgvsti Aetate,* Madrid.
VILLARONGA, L. Y BENAGES, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica,* Barcelona.
VILLAVERDE VEGA, N. (2001): *Tingitana en la Antigüedad tardía (siglos III-VIII). Autoctonía y romanidad en el extremo occidente mediterráneo,* Madrid.
VITALI, D. (2002): "L'aristocratie celtique de la Gaule Cisalpine. Réflexions pour une première aproche", en *L'aristocratie celte à la fin de l'âge du fer (IIe s. av. J.-C.-Ier s. ap. J.-C.). Actes de la table ronde des 10 et 11 juin 1999* (Glux-en-Glenne), 15-28.
VIVES, J. (1963): *Concilios visigóticos e hispano-romanos,* Barcelona.
VIVES, J. (1969): *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda,* Barcelona.
VIVES, J. (1971-1972): *Inscripciones latinas de la España romana. Antología de 6.800 textos. 2 vols.,* Barcelona.
VOLKMANN, L.; NÚÑEZ BUSTOS, E. Y MURIZIASCO, G. (2017): "Nuevos registros de mariposas diurnas (Lepidóptera: Papilionoidea) en el área central de Argentina. Interpretación de patrones de distribución de su diversidad", *Historia Natural* 7, 2, 77-91.
YONGE, CH. M. (1862): *History of Christian names, I,* London.
WALDHERR, G. (2005): *Nero,* Regensburg.

WALDE, A. Y HOFFMANN, J. B. (1938-1954): *Lateinisches Etymologischen Wörterbuch,* Heidelberg.
WALLACE, R. E. (2007): *The Sabellic Language of Ancient Italy,* München.
WALLACE-HARE, D. (2019): "*Civitas mellifica?* New Research on Roman (and Pre-Roman) Beekeeping among the Igaeditani", en *De ciuitas Igaeditanorum a Laŷdāniyya. Paisajes urbanos de Idanha-a-Velha (Portugal) en épocas tardoantigua y medieval* (Oxford), 55-72
WARD, A. W. (1970): "Cicero and Pompey in 75 and 70 B.C.", *Latomus* 20, 58-71.
WARD, A. W. (1977): *Marcus Crassus and the Late Roman Republic,* Columbia.
WARLOW, J. J. C. B. (2006): *Ships of the Royal Navy. The Complete Record of all Fighting Ships of the Royal navy from the 15th Century to the Present,* London.
WARREN, A. D.; OGAWA, J. R. Y BROWER, A. V. Z. (2009): "Revised classification of the family Hesperiidae (Lepidoptera: Hesperioidea) based on combined molecular and morphological data", *Systematic Entomology* 34, 467–523.
WARREN, A. D. ET ALII (1998): "Butterflies of the State of Colima, Mexico", *Journal of the Lepidopterists' Society* 52, 40-70.
WEINRIB, E. J. (1990): *The Spaniards in Rome. From Marius to Domitian,* Diss. Harvard.
WEISGERBER, J. L. (1968): *Die Namen der Ubier,* Köln.
WIEGELS, R. (1985): *Die tribuinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog,* Berlin.
WIELEN, Y. VAN DER (1984): "Les monnaies «au cavalier» de la vallée du Rhône", en *Keltische Numismatik und Archaeologie. Part II = Numismatique celtique et Archéologie, Part II* (Oxford), 473-477.
WIELEN, Y. VAN DER (1999): "Les monnaies des Allobroges", en *Monnayages allobroges* (Lausanne), 7-203.
WILLIAMSON, M. (2017): "Africa or old Rome? Jamaican slave naming revisited", *Slavery & Abolition* 38, 117-134.
WILSON, R. J. A. (1988): "Towns of Sicily during the Roman Empire", *ANRW* II 11. 1, 90-206.
WILSON, R. J. A. (1990): *Sicily under the Roman Empire. The Archaeology of a Roman Province, 36 BC-AD 535,* Warminster.
WODKTO, D. S. (2000), *Monumenta Linguarum Hispanicarum vol. 5, 1. Wörterbuch der keltiberischen Inschriften,* Wiesbaden, Ludwig Reichert.
WUILLEUMIER, W. (1963): *Inscriptions latines des Trois Gaules (France),* Paris.
YONGE, Ch. M. (1863): *History of Christian Names. Volume I,* London.
ZACCA, TH, Y BRAVO, F. (2012): "Borboletas (Lepidoptera: Papilionoidea e Hesperioidea) da porção norte da Chapada Diamantina, Bahia, Brasil", *Biota Neotropia* 12, 117-126.
ZEIDLER, J. (2003): "A Celtic script in the eastern La Tène culture?", *EC* 35, 69-132.
ZEIDLER, J. (2005): "Onomastic Studies on Some Roman *Amici* in Hispania", en *Roms auswärtige Freunde in der späten Republik und im frühen Prinzipat* (Göttingen), 175-200.
ZOUMBAKI, S. (1996): "'Die Verbreitung der römischen Namen in Eleia", en *Roman Onomastics in the Greek East: Social and Political Aspects* (Athens), 191-206.
ZUCCA, R. (1998): *Insulae Baliares. Le isole Baleari sotto il dominio romano,* Roma.
ZUCCA, R. (2003): *Insulae Sardiniae et Corsicae. Le isole minori della Sardegna e della Corsica nell'antichità,* Sassari.